Actas del VIII Congreso Nacional de Historia del Papel en España

Burgos 9-11 Julio 2009

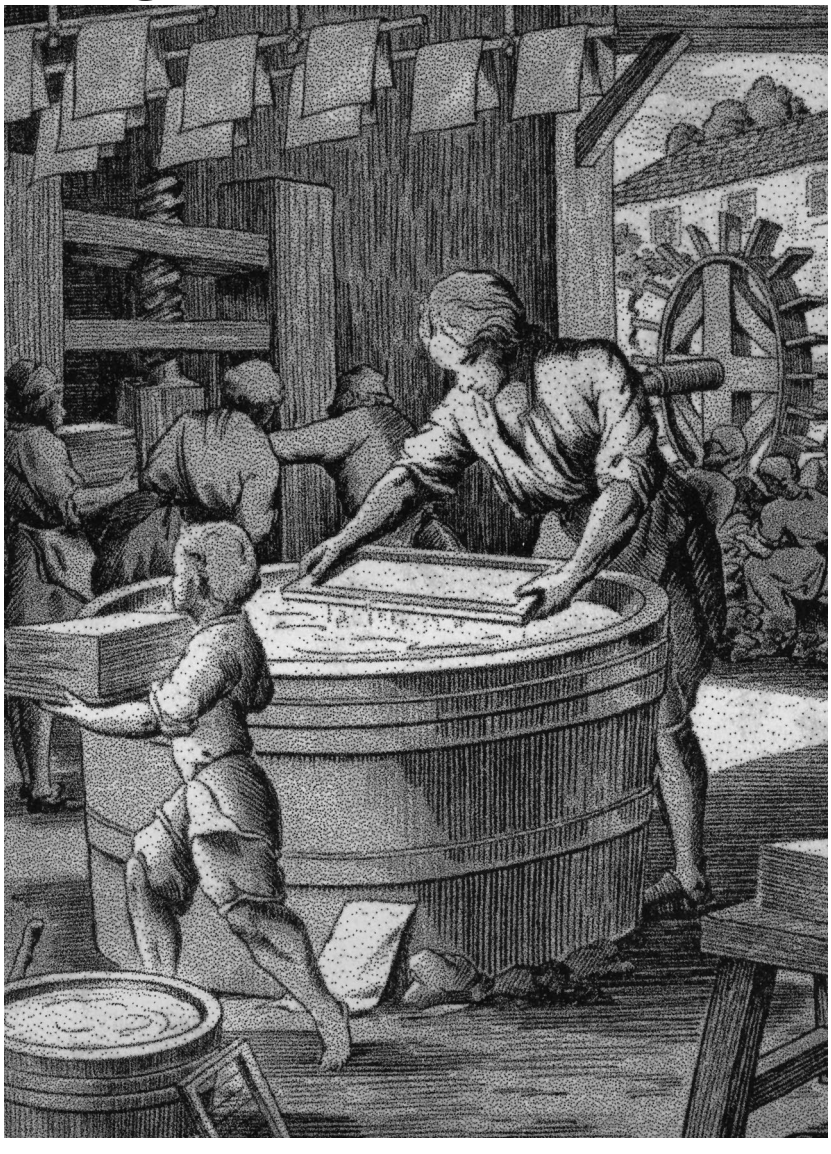

VIII CONGRESO DE HISTORIA DEL PAPEL EN ESPAÑA

Burgos, 9-11 de julio de 2009

A.H.H.P. (Asociación Histórica de Historiadores del Papel)

Edita: Conselleria de Cultura, Educació i Ciéncia de la Generalitat Valenciana

Composición, maquetación e impresión: Gráficas Martín y Ma. Pa., S.L.
Nieve, 12 - Teléfono 967 495 201 - QUINTANAR DEL REY (Cuenca)
I.S.B.N.: 84-482-2243-1
D. L.: CU-316-99

ENTIDAD ORGANIZADORA
Asociación Hispánica de Historiadores del Papel

INSTITUCIONES PATROCINADORAS
Asociación Nacional de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPEL)
Caja Burgos
Excmo. Ayuntamiento de Burgos
Instituto del Patrimonio Cultural de España. Ministerio de Cultura
Fábrica Nacional de Papel Moneda y Timbre
Papeleras del Arlanzón

ÍNDICE

Maria del Carmen Hidalgo Brinquis: Presentación

GRUPOS DE TRABAJO

2.-Papel para usos especiales

- Juan Arroyo Salóm: "De Burgos a Vitoria: Las barajas de Heraclio Fournier" .
-Verónica Blázquez: "Historia de la Papiroflexia".

3.- Papel Hispano árabe

T. Espejo, I. Lazarova, M.L. Cano: "La colección de manuscritos árabes del Archivo Histórico Provincial de Granada. Primeros apuntes sobre su caracterización".

4.- Presencia del papel español en Hispanoamérica

- Ricardo González Castrillo: "Una partida de papel sellado para Indias, capturada por un buque inglés en 1797".
- José Carlos Balmaceda: "Los Magnani: papeles y filigranas hispanoamericanas".

5.- Comercio Papelero. Legislación

José Luís Nuevo Ábalos: "Nueva documentación papelera sobre legislación de los impuestos y estancos del papel en el siglo XVII".

6.- Filigranas

- Mª Dolores Díaz Miranda, Ana Mª Herrero Montero: "Bases de datos sobre filigranas accesibles en línea".
- José Luís Nuevo Ábalos: "Las filigranas cristianas de la Biblia Latina de Gutenberg de la Biblioteca Universitaria de Sevilla".

Taurino Burón: "Especímenes de filigranas europeas del siglo XVI".

Lourdes Munné Sellarès: "Marcas de fábricas papeleras: Unidad y diversidad".

7.- Historia del papel. Sociología

- Rebeca Benito: "El uso del papel durante la guerra civil española".
- Fernando Renuncio González: "Los Fournier: Una familia burgalesa de litógrafos y papeleros (1860-1913)".

8.- Arqueología industrial:

- Federico Verdet Gómez: "La industria papelera de Ontinyent, en la Vall d'Albaida (Valencia)".
- Sergi Gascón Urís: "Documentación sobre las familias Remartinez y Trasobares y el castillo de Ateca (Prov. Zaragoza)".

10.- Tintas. Técnicas de impresión

- Antonio Mut Calafell: "Fórmulas españolas de las tintas caligráficas de color morado y violeta (siglo XIX)".
- Augusto Jurado Muñoz de la Cuerva: "Las tintas de impresión en las artes gráficas".
- Juan Arroyo Salom: "Estampación calcográfica sobre diferentes soportes de papel"

COMITÉ ORGANIZADOR

Presidente
Fernando Rodríguez Lafuente
Fundación José Ortega y Gasset

Vicepresidente
Carlos Reinoso Torres
ASPAPEL

Secretaria General
Mª del Carmen Hidalgo Brinquis
Instituto del Patrimonio Cultural de España

Tesorero
Rosa Alcázar Felipe
Imprenta Artesanal. Ayuntamiento de Madrid

Vocales
José Carlos Balmaceda
CAHIP
Juan Castelló Mora
Papelero. Banyeres de Mariola
Mª Dolores Díaz Miranda
Monasterio de San Pere, Barcelona
José María González Lastra
Historiador.
Eduardo Mármol
Imprenta Diputación. Córdoba
José Luís Nuevo Ábalos
Investigador
Victoría Rabal Mérola
Museo Molí-Paperer de Capellades
Mª Dolores Rodríguez Lasso
Facultad de Bellas Artes. Universidad del País Vasco

COMITÉ LOCAL
Fernando Renuncio González

Grupos de Trabajo

1.- Técnicas de fabricación de papel. Investigación
2.- Papel para usos especiales
3.- Papel Hispano-árabe
4.- Presencia del papel español en Hispanoamérica
5.- Comercio papelero. Legislación
6.- Filigranas
7.- Historia del papel. Sociología
8.- Arqueología industrial
9.- Terminología
10.- Tintas
11.- Bibliografía

PRESENTACIÓN

La Asociación Hispánica de Historiadores del Papel ha elegido, para celebrar su VIII Congreso, la ciudad de Burgos. Creemos que esta ha sido una decisión muy acertada ya que en esta provincia se conjugan elementos fundamentales para la historia del papel en nuestro país, pues, que en Monasterio de Silos, se encuentra el libro escrito en papel mas antiguo de Europa y, en la propia capital tenemos, todavía en funcionamiento, la fábrica Fournier, una de las primeras instalaciones de papel continuo que existió en España, contando además con la fábrica Nacional de Moneda y Timbre institución de gran prestígio en la fabricación de este tipo papel tan especializado que conlleva una depurada tecnología.

En esta edición queremos rendir un especial homenaje a nuestros compañeros fallecidos y que tanto han contribuido al desarrollo de esta Asociación. En primer lugar a José Luis Asenjo principal impulsor de su creación y en cuya memoria hemos establecido el premio que lleva su nombre; a Pedro Pascual, con sus estupendos trabajos sobre la imprenta y que siempre recordaremos por su sentido del humor vestido de hawaiano en el congreso de Banyeres de Mariola; a José Sánchez del Real con su entusiasmo juvenil a sus noventa años transmitiéndonos sus conocimientos sobre la filigranas tarraconenses; a nuestra gran amiga Mª Luisa Cabanes que nos dejó en plena madurez investigadora y de la cual recogimos tantas enseñanzas y una estupenda filosofía de la vida; a Elisa Picazo del Museo del Grabado de Fuendetodos de la que guardo unas estupendas láminas sobre la historia del papel que adornan mi despacho; a Pedro López-Fé truncada su vida en pena juventud; a Enrique Hansen con su amabilidad y continua disposición a ayudar, y también a nuestros compañeros de fuera de nuestras fronteras como a Antonio Ribeiro, de Portugal, con su entusiasmo por aunar esfuerzos en el estudio del papel en la península ibérica, a Mónica Gentile, de Argentina, que siempre recordaré con los ojos llenos de lágrimas a ver el letrero de Xàtiva y hacer parar el autobús para hacerse una foto, a mi hermano Carlos.....Descansen en Paz.

Grupo II
PAPEL PARA USOS ESPECIALES

DE BURGOS A VITORIA... LAS BARAJAS DE HERACLIO FOURNIER

Juan Arroyo Salom

VIII CONGRESO NACIONAL

HISTORIA DEL PAPEL

Asociación Hispánica de Historiadores del papel
(A.H.H.P.)
BURGOS, 9-11 DE JULIO 2009

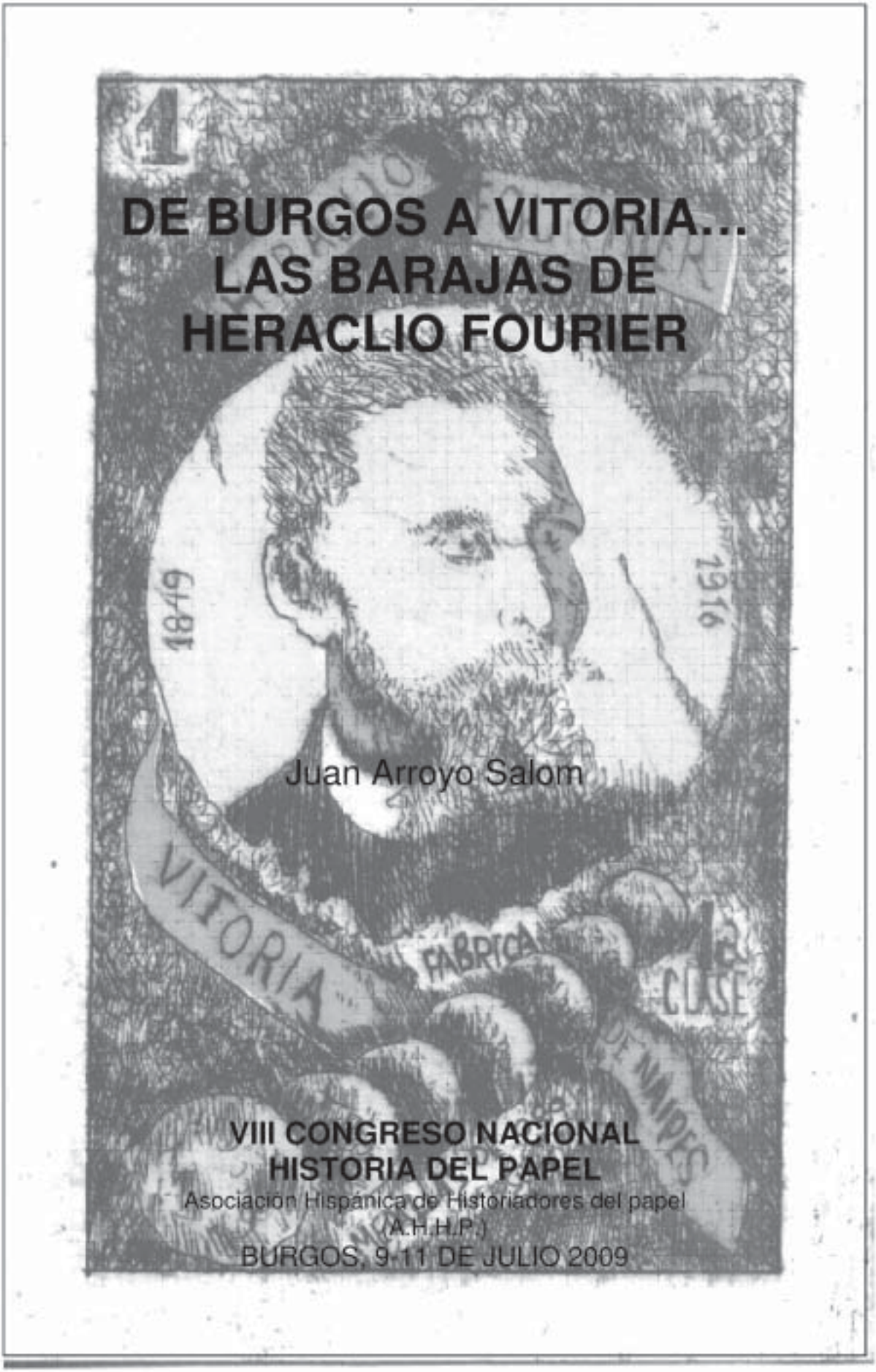
1
DE BURGOS A VITORIA...
LAS BARAJAS DE
HERACLIO FOURIER
1849
1916
Juan Arroyo Salom
VITORIA
FABRICA
1ª CLASE
DE NAIPES
VIII CONGRESO NACIONAL
HISTORIA DEL PAPEL
Asociación Hispánica de Historiadores del papel
(A.H.H.P.)
BURGOS, 9-11 DE JULIO 2009

	Heraclio Fournier, nuestro protagonista, haremos una exposición sobre los orígenes de los naipes y su materia prima, así como de la trayectoria industrial de Heraclio Fournier, y del resultado de sus trabajos.
	El origen incierto de los naipes hace apuntar a algunos autores como Enri René D'allemagne a oriente, probablemente China, como precursores en la invención de soportes próximos al papel y posteriormente el papel propiamente dicho.
	Basados en la **terminología china de los naipes**, hay autores que relacionan el dominó y las cartas, por lo que las cartas de juego chinas son como en Occidente, juegos de azar unidos a los de inteligencia, remontando su antigüedad a la Dinastía T'ang (618-609 de nuestra era). En el año 1120 aparecen otras referencias. India diseña los formatos de sus cartas de forma redonda y China de forma hexagonal, por lo que pueden derivar el uno del otro, lo que representa una evolución paralela que hace difícil precisar cual fue primero.
	El resultado, unos naipes que se han ido modernizando y, que los actuales son el resultado de muchos años de trabajo y de diseños, cada región, país o continente, crea sus diseños autóctonos, basados en sus costumbres, creencias o incluso situaciones políticas.

La variedad de criterios es tan grande como autores han hablado del tema, cada uno aporta una teoría lógica a partir de su punto de vista pero ninguna probada con rigor.

El juego de naipes con la iconografía parecida a la actual, reyes, reinas, alfiles y peones, parece existir desde finales del siglo XIII, está directamente relacionado con el ajedrez y los dados, con la unión de la inteligencia de uno y el azar del otro.

La incertidumbre existente en Occidente sobre su origen y procedencia está basada en la falta de documentación escrita o gráfica anterior al s. XIII, por ello cada país se atribuye su paternidad, se puede dar crédito a esta teoría si se considera invención a los diseños autóctonos de los naipes ya inventados en oriente. Occidente crea una iconografía basada en las figuras del ajedrez, que se hace común para todos los países de Occidente

LA RUTA DE LOS NAIPES

Las contradicciones entre autores sobre las distintas rutas que siguieron los naipes, hacen pensar que no fue sólo uno el camino seguido. Cabe pensar, que la Ruta de la seda no haya sido la única en hacer llegar a Occidente los naipes de la Dinastía Han. André François hace referencia a Ptolomeo, que menciona una ruta marítima, la futura Ruta de las especies que parte de Tonkin en China, entrando en el Mediterráneo por Antioquia al Sur de Anatolia.

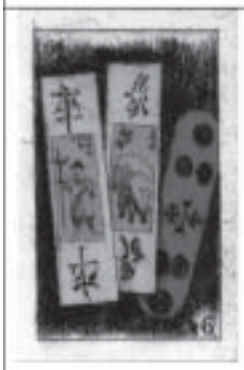

LOS PRIMEROS NAIPES Conocidos tenían poco que ver con los actuales, y procedían de China e India en el siglo XII, eran diseños parecidos al dominó, impreso en tiras largas y estrechas, la iconografía se va complicando con la aportación de diseño de figuras, aunque se mantiene el formato.

SOPORTES ALTERNATIVOS

Pintados a mano sobre hojas de Hunn (Vegetal), hueso, plata, pergamino, etc.

Los chinos inventaron el papel y fueron los árabes quienes lo trajeron a España en sus invasiones, siendo Córdoba primero y Játiva (Valencia) los enclaves de producción de papel a partir del siglo XI. También en España, Cataluña quiere adjudicarse la paternidad de los primeros naipes.

La pasión por el juego de naipes desencadenó grandes problemas en la sociedad.

Lo que hace que se regule el juego a través de las **Pragmáticas sanciones**.

DISEÑO Y FABRICACIÓN DE PAPEL

Atribuido a China, Dinastía Hang, inicialmente fabricado con trapos, los árabes lo aprenden y lo extienden al Próximo Oriente, éstos lo introducen en Europa a través de España y Sicilia en Italia en el s. XI. Se instalan las fábricas a orillas de los ríos, por la necesidad de utilizar aguas limpias y corriente para mover los molinos, posteriormente se fabrica con madera.

LA XILOGRAFÍA

Consiste en realizar un dibujo sobre una superficie plana de madera para después suprimir lo ajeno al dibujo, por medio de cortes o entalladuras y realizados con cuchillas o gubias. Una vez tallado el dibujo se entinta en superficie con un rodillo y se imprime por presión, sobre el papel.

COLOREADO A LA MORISCA

Una vez impreso con xilografía el dibujo del contorno, se procedía a colorearlo con los dedos, un color para cada dedo.

COLOREADO CON TREPAS

Conocido actualmente como estarcido, basado en la utilización de patrones perforados que se colocaban sobre las siluetas xilográficas y se coloreaban con grandes brochas, un patrón y

	La prensa litográfica, se presenta como el artilugio para imprimir las piedras litográficas inventadas por Senefelder.
	Materiales y métodos, las piedras, con este método consigue que quepa la baraja completa en una sola piedra, lo que ahorra tiempo y piedras.
	La Minerva, también utilizada para imprimir xilografías, cohabitan las dos técnicas de impresión, hasta que la litografía desplaza el método tradicional.
	La imprenta, invento a partir del cual se inician los sistemas de impresión de textos y de imagen, la impresión de naipes va de forma paralela, los naiperos no se consideran impresores propiamente dichos, ellos no imprimen textos, sólo imágenes.

	El molino de Burgos, llamado el molino del morco. Reconvirtieron un molino de trigo, para fabricar papel e imprimir naipes. Actualmente es un centro social.
	Este naipe es una reproducción del original impreso en Burgos en 1860, cuando Braulio y Heraclio Fournier tenían juntos el taller, Heraclio contaba con 12 años.
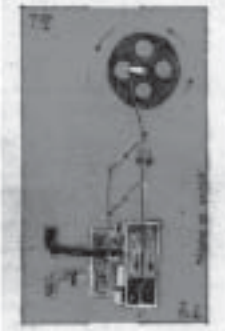	La imagen ilustra el cambio, en definitiva el progreso, pasan de mover las máquinas con la corriente de agua a **la máquina de vapor**.
	En 1864, Heraclio edita un naipe junto a su hermano Braulio, trabajan juntos en el taller del molino del Morco en Burgos, se observa que en 1866 es Braulio sólo quién firma el cuatro de copas, lo que se entiende que Heraclio está ya en Vitoria.
	Esta es una de las aportaciones más importantes que hacemos sobre la historia de H. Fournier, llega a Vitoria en 1866, aprovechando que hacía dos años se había instalado la línea férrea Madrid-Irún, que pasaba por Burgos y Vitoria. Se instala y monta el taller, en primavera de 1867 participa en la exposición de Artesanía de Vitoria, y en 1868 presenta y es premiado en la exposición de París.

	En 1866, se instala en la Plaza Nueva de Vitoria con un modesto taller, compuesto por una prensa litográfica marca Viorín, y una tienda de objetos de escritorio.

	Confusión bibliográfica, donde se hace referencia a la exposición Universal de París de 1868, cuando ésta fue en 1867, la baraja fue premiada en el año 1868 en una feria internacional de artesanía, celebrada en París.
	La siguiente ubicación fue donde actualmente está el Convento de las Carmelitas, edificio que desechó por problemas de humedades, lo que le estropeaba el papel.
	Heraclio Fournier se casa en la Basílica de Begoña de Bilbao, con Nieves Partearroyo.

	Tuvo cuatro hijas, lo que supuso un salto generacional, dado las hijas no podían dirigir la fábrica por su condición femenina, tendría que esperar que fueran sus nietos varones quienes tomaran las riendas de la industria.
	Entre 1886-1948 la fábrica de la C/ del Sur, esta fábrica fue una preocupación por su construcción de madera y el peligro que conllevaba la caldera de vapor.
	En1878 diseño de don Emilio Soubrier, aligera los ropajes al rey de bastos y le acorta la falda, fue el inicio de un desarrollo de normas de diseño que estableció Heraclio Fournier. y de este modo terminar con la anarquía existente entre los fabricantes de la época
	Once años después, Augusto Rius parte de los diseños de Emilio Soubrier para crear unas pautas de diseño, conservándose casi iguales hasta la actualidad.

	Las inquietudes de Heraclio Fournier iban en todas direcciones, sociales, técnicas, metodológicas, etc.
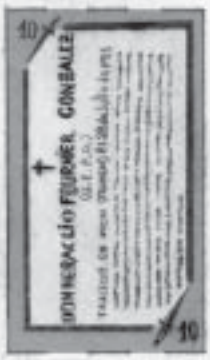	Don Heraclio Fournier fallece en 1916 en Vichí (Francia) en este momento se produce el cambio generacional, toman las riendas de la fábrica los nietos mayores.
	Se ha creado el árbol genealógico, partiendo para ello del año 1712, y cerrando en 1998, con la muerte de don Ramón, último rey de la baraja.
	En1933 crea la baraja vasca y catalana, lo que le acarrea problemas con el Gobierno, le hace perder los privilegios que tenía con él.

	Entre 1948-1994, se construye la cuarta fábrica, llamada el pentágono, por su forma poligonal.
	La baraja vasca y catalana causan problemas en su relación con el Estado, pero 1936, crean la baraja nacional, recuperando privilegios y divisas.
	Al disponer de privilegios y divisas, tiene capacidad para adquirir nueva maquinaria, lo que suponía un gran adelanto, dado que en los años 40, disponer de una offset que imprimía a dos caras a la vez, era un privilegio, cuando la imprenta en general todavía imprimía con la minerva, en el mejor de los casos movida a motor.
	La dificultad de adquirir papel couché, les obliga a instalar una supercalandra y fabricarlo no sólo para sí, incluso para vender.
	Félix Alfaro adquiere en una subasta de sotheby & com. la colección de Tomás De La Rue, para engrosar sus fondos, paga por ella 12 mil libras esterlinas, en aquel momento con esa cantidad de dinero de podían comprar cinco pisos en la calle General Álava.

	Los fondos del Museo que inició Heraclio y engrosó su nieto Félix, fueron vendidos a la Diputación Foral de Álava, y ubicados en el Palacio Augusti, sede del Museo Provincial de Álava.
	En 1989, fallece Félix Alfaro, la fábrica pasa a manos de un grupo industrial americano, con lo que ponemos fin a nuestra investigación.
	Palacio de Bendaña en Vitoria es el destino exclusivo de la colección de los naipes de Fournier, cuenta en la actualidad con más de 20.000 barajas.
	El fallecimiento primero de Félix y nueve años más tarde de Ramón Alfaro Fournier pone fin a esta investigación, habiéndose vendido paulatinamente las acciones de la fábrica a un grupo americano.
	La fábrica de Fournier pasa a manos americanas a partir de1986, dos años antes del fallecimiento de Félix, aunque hasta la muerte de Ramón, no sería cien por cien americano, (excepto algún pequeño fleco que sigue siendo de la familia Alfaro-Fournier).

HISTORIA DE LA PAPIROFLEXIA

Verónica Blazquez

David Lister cree que no se pueden considerar la historia del doblado en Japón y occidente por separado al menos hasta los años 60 del pasado siglo. Mientras que en siglos anteriores pudo haber habido algunas influencias a través de las rutas de intercambio en ambos sentidos, el doblado japonés y occidental se desarrollaron aisladamente hasta la segunda mitad del s. XIX.

De todas formas, lo primero sería tratar de definir exactamente qué queremos considerar a propósito del doblado de papel para hablar de su historia. ¿Debemos de quedarnos en el estricto doblaje de papel o podríamos incluir también el doblado de otros materiales como tela o cuero? ¿Podríamos por ejemplo tener en cuenta el doblado de servilletas?

De ser así, ¿debería de comenzar la historia de la papiroflexia con los orígenes del papel en China y con su propagación de China a Japón y a occidente? Obviamente no puede haber doblado de papel sin papel, pero puede habar doblado de tela. Así que no se sabe si fue en China donde se originó, antes que en Japón o en occidente.

En mi escrito usaré a veces la palabra "papiroflexia", otras veces "doblado de papel" y, en ocasiones "origami", que es el término japonés para "papiroflexia" pero es usado prácticamente en todo el mundo para referirse a este arte excepto en España, que tenemos nuestro propio término.

Del mismo modo, hablaré de doblado lúdico para separarlo del ceremonial. Con doblado lúdico se entiende que esas figuras se doblaban sólo por disfrute, por diversión, frente al ceremonial que tenía un uso y función concretos.

BREVE HISTORIA GENERAL DEL PAPEL

La invención del papel se ha atribuido tradicionalmente a un oficial de la corte china llamado Ts'ai Lun. Cuando el emperador Chang murió en el 75 d.C. A Ts'ai Lun se le encargó la educación del joven hijo del emperador. Esto le dio una posición de gran poder e influencia. Vio que se necesitaba una forma más eficiente de mantener los documentos del estado que sobre tiras de bambú y seda, así que fomentó el desarrollo de un papel que sirviese para este propósito. Parece que hacia el año 100 esto fructificó.

Sin embargo, las investigaciones arqueológicas recientes muestran que el papel fue inventado algo antes. El papel chino más antiguo ha sido descubierto en una tumba datada entre el 140 y 87 a.C. El papel es de mala calidad y es más parecido al fieltro. Se dice que se habría usado para vestir, ya que difícilmente podría servir bien para escribir. Sin embargo, la palabra china para "papel" aparece ya en un diccionario publicado en el 69 d.C.

La pieza de papel escrito más antigua que se conserva, fue descubierta en una torre de vigilancia cerca de Chu-yen en 1942. Como fue abandonada en el año 110, es de suponer que el papel es anterior a esa fecha.

El papel fue introducido en Japón por los budistas, que necesitaban papel lo más blan-

co posible para sus escritos. Hay evidencias de que la fabricación del papel la introdujo un monje budista llamado Tam-Chi (o Doncho) en el 610. El príncipe de Japón consideró que ese papel no era suficientemente bueno, y fomentó el realizar experimentos para mejorar su calidad. Desde entonces y tras lograr muy buenos resultados, el papel japonés hecho a mano sigue estando considerado uno de los mejores del mundo.

Los chinos trataron de mantener el secreto e incluso cuando Corea y Japón descubrieron los secretos de la fabricación del papel, China continuó intentando mantenerlo en secreto para occidente. Sin embargo, en 751, hubo una guerra entre árabes y chinos cerca de Samarcanda. Los árabes tomaron prisioneros chinos que sabían fabricar papel y fueron persuadidos para desvelar el secreto, creando allí el primer molino de papel del mundo islámico. Desde entonces, fue solo cuestión de tiempo el que la fabricación de papel llegase al corazón del mundo árabe, a la costa del Norte de África y desde ahí a las zonas ocupadas, como España.

Ya en el s. XII, Valencia fue reconquistada y en 1141 hay evidencias de fábricas cristianas de papel en Játiva concretamente. En Francia los primeros documentos hablan de 1260, en Italia de 1388, en Alemania de 1400 y en Inglaterra de 1490. El papel llegó al norte de Europa justo a tiempo para la invención de la imprenta con tipos movibles, inventada por Gutenberg en Alemania en 1454. A partir de entonces, la fabricación del papel y la imprenta se desarrollaron juntos rápidamente.

La palabra "origami" se acuñó en Japón hacia la Edad Media. No hay una fecha precisa, pero Hatori Koshiro sugiere que pudo ser hacia el s. XII. Esta palabra se usaba originalmente para una hoja de papel rectangular y horizontal, llamada "tategami" que se doblaba por la mitad (si se cortaba por la mitad se llamaba "kirigami"). Estos "origami" se usaban para listas y cartas y aún se usan para hacer las listas de bodas. En el periodo Edo (1603 1888), se usaban como certificados, como los que se daban para avalar la manufactura de una espada japonesa. Curiosamente, este uso es similar al del "diploma" griego que significa literalmente "plegar" o "doblar", y que se da para certificar algo.

DOBLADO DE PAPEL EN JAPON

Para hablar de la historia del doblado de papel en Japón, lo mejor es comenzar hablando del uso del papel en la religión y luego de su uso en la sociedad y la etiqueta. Esto incluye las mariposas Mecho y Ocho, que son un punto de inicio para el posterior origami lúdico.

Estas mariposas se usaban en las bodas sintoistas. Se clasifican como figuras ceremoniales, pero son más parecidas a las lúdicas, que suelen formar animales por ejemplo. Se dice que vienen del periodo Edo (1603 1868) pero no hay ninguna fecha concreta. Estas mariposas parecen haber evolucionado de unos modelos que se usaban para cubrir las botellas de sake, que de esta forma quedaban más adorna-

Habría que mencionar también los "tato" japoneses. Son como pequeños monederos que llevaban los hombres o que eran también usados por mujeres para poner pequeñas cosas de casa, como agujas e hilo. El doblado de papel utilitario, usado comúnmente por todo el mundo para envolver pequeñas cosas como semillas o especias debería ser también investigado como parte de esto, ya que es anterior a cualquier tipo de origami lúdico.

Contrariamente a lo que se suele pensar, no hay evidencias de la historia del doblado de papel lúdico en Japón antes de 1600. En el s. XVII, la mayoría de las pruebas que hay son modelos como la grulla clásica, cajas, barcos y gorros, típicos modelos infantiles

La grulla clásica es uno de los primeros modelos conocidos. Hay ilustraciones mostrando este modelo a principios del s XVI, pero ya debía ser un modelo establecido, por lo que sus orígenes deben remontarse antes. Este modelo sería el equivalente a la pajarita en España. Si pides a un japonés que te haga algo, te hará una grulla. Sin embargo, el otro modelo de grulla que se conoce en España, el que mueve las alas, no es apenas conocido en Japón.

De finales del XVIII, de 1797, tenemos dos documentos, el Senbazuru Orikata y el Chushingura Origkata, que marcan el límite entre el origami para niños y el adulto, más complejo pero que solía usar cortes en el papel. No es probable que surgiera de repente ese año, pero no hay referencias anteriores.

El Sembazuru Orikata, es el primer libro con modelos de origami. Da instrucciones de cómo doblar varias grullas de una única hoja de papel cortado en pequeños cuadrados conectados, que hacía que surgiesen las grullas unidas por sus picos o las puntas de las alas. Era un nuevo estilo de doblado que no tiene nada que ver con el típico, excepto que incorpora el diseño de la grulla clásica, conocida mucho antes.

El Chushingura Origkata no es un libro propiamente dicho, sino un par de hojas de papel impresas que también datan de 1797 y podrían provenir de la misma fuente. Muestra instrucciones para doblar figuras humanas simples, que se acerca más al doblado lúdico que las grullas múltiples antes nombradas.

Sin embargo, sí que había un libro anterior sobre doblado de papel, pero no lúdico como estos, sino de doblado ceremonial. Es el "Tsutsumi musibi no ki" de Sadatake Ise publicado en 1764.

El camino independiente del origami para niños y adultos continuó durante el s XIX por medio de diversas publicaciones que recopilaban modelos existentes.

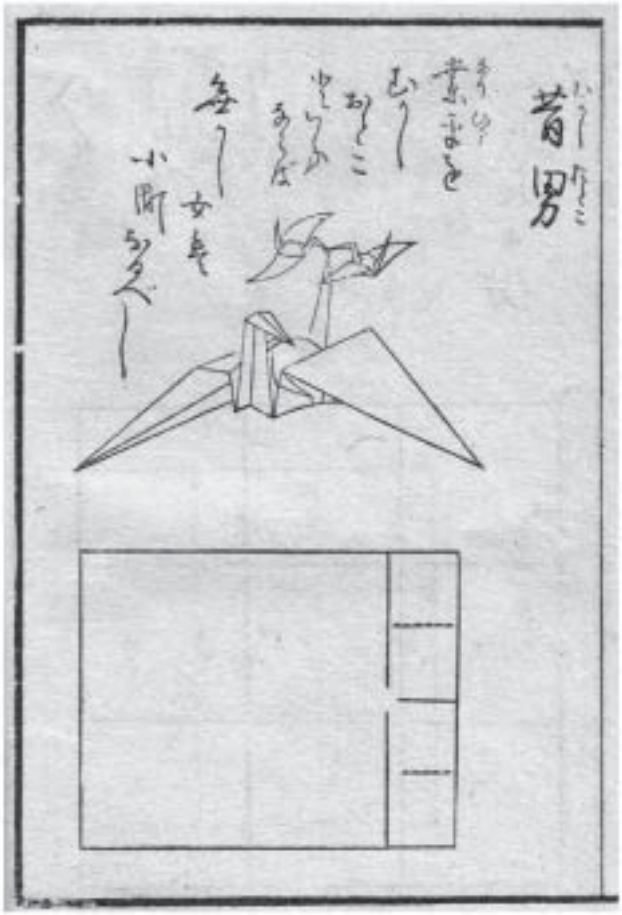

Hacia los últimos 20 años del s. XIX, entraron en Japón los modelos de Froebel de los que hablaremos más tarde. Así que estos se unieron con los tradicionales japoneses, dando lugar a nuevas ideas y una recuperación. Se supone que el uso de papeles de colores en lugar del tradicional papel blanco, viene derivado de occidente por este medio.

Ya en el s. XX hay muchas más publicaciones japonesas sobre doblado de papel, tanto tradicional, como nuevos modelos y técnicas surgidos de manos de nuevos creativos.

DOBLADO DE PAPEL EN OCCIDENTE

Si nos dirigimos a occidente podemos ver que la historia del doblado de papel en occidente está menos avanzada y es más esporádica que en Japón, pero parece ser que no menos antigua. Podría decirse que el doblado en sí co-

menzaría con el doblado de tela en el antiguo Egipto y Bizancio, que precede al elaborado plegado de servilletas en la Europa del s. XVI. Hay además un mapa egipcio de una mina de oro dibujado en papiro y doblado. Parece ser el ejemplo más antiguo de cualquier tipo de doblado en el mundo, datando de época helenística.

España pudo ser el punto de partida de la papiroflexia en occidente, ya que el papel entró por aquí de manos de los árabes, pero no se ha hallado constancia de que los árabes introdujesen también la técnica del doblado de papel. Este es uno de los puntos importantes que quedan por descubrir, ya que supone un gran vacío en la historia de la papiroflexia en occidente.

La siguiente referencia ya data del s. XIII. John Hollywood era un matemático y astrónomo inglés que fue a París a dar clases. En el continente era conocido como Johannes de Sacrobosco y se le conocía por su trabajo en latín llamado "Tractatus de Sphaera Mundi". Fue reeditado numerosas veces en siglos posteriores, pero hay una en concreto que nos interesa en este aspecto. Es una edición publicada en Venecia en 1490, ilustrada con grabados. Una de ellas muestra el funcionamiento de un eclipse solar, con un dibujo en el centro de la Tierra, mostrada de forma muy simple, con una ciudad de fondo y el mar en primer plano. En el mar hay un par de barcos como decoración, que se asemejan muchísimo a los típicos barquitos de papel. Por supuesto no hay forma de probar que el artista tuviese en mente estos barcos de papel a la hora de dibujarlos, pero es bastante posible ya que es una figura totalmente reconocible. De ser realmente un barco de papel, es una figura que no habría venido de Japón, ya que en aquel tiempo de haber tradición de plegado de papel sería puramente ceremonial.

Cronológicamente ahora nos situamos en los s. XVI y XVII, cuando en Europa se forjó la tradición de doblar las servilletas en elaborados modelos de animales, barcos y otros objetos para decorar las mesas de la realeza y la alta nobleza en sus banquetes. Incluso se escribieron manuales a este efecto que se asemejan mucho a los de doblado de papel, con algunas técnicas similares, por lo que puede suponerse que el doblado de papel era conocido en Europa en el s. XVI.

Acercándonos a España, Vicente Palacios, investigador de este tema, ha señalado el parecido del diseño de doblado de la pajarita con el del cuadrado astrológico. Este cuadrado se usaba para determinar los horóscopos de la gente o eventos desde el s. XII hasta el XIX, que fue desechado en favor de los diagramas circulares, más apropiados para mostrar el movimiento circular de las esferas celestes.

Este cuadrado parece que fue inventado por el italiano Gerardo Cremone en Toledo en el s. XII. No hay evidencias de que lo crease a partir del diseño de la pajarita, pero el papel fue introducido en Toledo varios siglos antes, asi que podria haber sido posible. Tampoco hay evidencias de que estos horóscopos se hubiesen doblado alguna vez en forma de pajarita o cualquier otra. No son más que conjeturas.

Sin embargo hay un desarrollo posterior que sugiere que pueda haber alguna conexión entre el cuadrado astrológico y el doblado de papel. En alguna partes de Francia, el Sur de Alemania y Austria en los s. XVI, XVII y XVIII, era costumbre el que los certificados de bautismo se escribieran en un papel dividido siguiendo la forma del cuadrado astrológico, decorándolo con imágenes y versos religiosos. Aunque no hay evidencias que muestren que los certificados bautismales se derivasen del cuadrado astrológico del horóscopo, podrían ser una versión cristiana de los mismos, y que los horóscopos también fuesen doblados en origen.

En definitiva, entre los s. XV y XVI no hay evidencias claras de doblado de papel lúdico. En 1614, John Webster, un escritor de teatro contemporáneo de Shakespeare, en su obra "La duquesa de Malfi" hizo una referencia a unas "prisiones de papel" que los niños usaban para cazar moscas. Esto debe de hacer referencia a la llamada "waterbomb", que incluso hoy se usa en China y Egipto para cazar moscas, ya que al meterlas dentro su zumbido se amplifica.

Es curioso que la obra se llame "La duquesa de Malfi" o "Amalfi", una pequeña ciudad al sur de Napoles que fue una república independiente. Lo curioso es que fue ese uno de los primeros lugares de Italia donde se hizo papel, y donde incluso aun hoy se hace papel a mano.

Joan Sallas ha descubierto que ya en el s. XVIII hubo un movimiento para usar la papiroflexia en los colegios en Alemania y parece ser que en Francia también. Esto indica que el uso de la papiroflexia de Froebel, que comentaré un poco más tarde, no era tan revolucionario como se pensaba.

También hay evidencias del uso de la papiroflexia en los colegios alemanes donde por ejemplo Adolf Senff enseñaba a sus alumnos a hacer soldados y caballos de papel, a principios del s. XIX que aun se conservan en museos de Nuremberg y Dresden. .

Froebel fue un importante pedagogo alemán que creó los primeros "jardines de infancia", educando a los niños desde muy pequeños con novedosos métodos. Uno de ellos era la papiroflexia, que fue ampliamente difundida por los profesores alrededor del mundo y comenzaron a publicarse libros en todos los idiomas. Se llevó hasta América e incluso Japón, donde se unió a la tradición previa.

En Francia la pajarita era conocida como "cocotte", que significa pollo o gallina. En el cuadro "The Merrymakers" de Carolus Duran, Paris 1870, aparecen tres mujeres alrededor de una mesa entreteniendo a un niño pequeño con un pájaro de verdad y una pajarita de papel. Más que pajarita deberíamos llamarla "cocotte" ya que es francesa.

Hacia esa misma década de 1870, al final del autoimpuesto aislamiento japonés, varios magos japoneses viajaron a Europa y Norteamérica. Con ellos entraron nuevas bases de papiroflexia a occidente que sentaron las bases para nuevas creaciones más innovadoras. Los magos occidentales adoptaron también estos trucos para sus espectáculos y esta tradición continuó hasta finales del s. XX.

Se dice que en España había ya establecida una fuerte tradición de papiroflexia en los pueblos y prisiones en el s. XIX, pero no hay pruebas fehacientes que lo confirmen. Poco después, el poeta y filósofo Miguel de Unamuno, desarrolló su propio sistema de doblaje, partiendo de la base y forma popular de la pajarita, haciendo tratados y escribiendo artículos a este respecto como esto:

Anatomía de la pajarita de papel

La razón de ser, en efecto, de la pajarita de papel es su perfección geométrica, perfección a que todas ellas tienden, aunque no logren alcanzarla jamás.

La perfecta pajarita ha de poder ser inscrita en un cuadrado perfecto (...) ideal que se cierne en el mundo platónico de las ideas puras. El divino arquetipo de la pajarita es una especie geométrica que yace desde la eternidad en el seno de la Geometría. Cuanto más una pajarita se acerca a su arquetipo y cuanto se inscribe en más perfecto cuadrado, tanto más perfecta es ella y tanto más se acerca a la superpajarita inaccesible.

Y aquí se nos presenta una interesantísima y muy sugestiva cuestión; es, a saber, la de que lo que hace la individualidad de cada pajarita, lo que de las demás pajaritas de su tamaño la distingue es precisamente su imperfección.

(...)

Y la pajarita es, a no dudarlo, la forma arquitectónica, digámoslo así, que el papel pide y exige, la forma que del papel surge naturalmente, la perfección de la figura en papel, el perfecto ser papiráceo.

Miguel de Unamuno; Amor y Pedagogía.

Más tarde, a principios del s. XX, usó ya otra base para desarrollar nuevas creaciones de pájaros y animales. Entre sus seguidores creció una gran tradición papirofléxica, que llegó hasta Argentina, donde tuvo también un gran desarrollo paralelo.

En el resto de Europa, comienzan a aparecer libros monográficos sobre papiroflexia. En Alemania, Inglaterra y Francia, había libros que contenían instrucciones acerca de cómo doblar figuras de papel, pero eran sobre todo libros de magia y ciencia. Poco a poco los libros específicos sobre papiroflexia fueron haciéndose más y más populares. Varios de esos libros de principios de siglo continuaron reeditándose a lo largo de los años, incluyendo nuevas figuras.

En los años 20, se publicaron numerosos de estos libros escritos sobre todo por magos en Inglaterra y EEUU. Incluso el famoso Harry Houdini publicó “Paper Magic” en 1922.

Grupo III
PAPEL HISPANO ÁRABE

La colección de manuscritos árabes del Archivo Histórico Provincial de Granada.

Primeros apuntes sobre su caracterización.

Espejo, T., Lazarova, I., Cano, M.L.
Universidad de Granada

Este trabajo recoge los primeros estudios llevados a cabo sobre la colección de manuscritos árabes que se custodian en el Archivo Histórico Provincial de Granada. Su importancia radica, tanto por su temática, de carácter jurídico, como por su datación en los años inmediatamente anteriores y posteriores a la toma de Granada y por el hecho de que todos ellos han sido ejecutados sobre papeles manufacturados, aunque de manera un tanto arcaica, siguiendo las técnicas y procesos de elaboración occidentales. El estudio, aún en estado incipiente, recoge las características físicas más destacables y pretende contribuir a la reconstrucción de la historia del papel en España aportando nuevos datos sobre el momento de transición entre el papel árabe y el papel occidental en este periodo de la historia de la Península Ibérica.

La colección

Inéditos hasta el momento, en el Archivo Histórico Provincial de Granada[1] se custodia una serie de manuscritos árabes de gran importancia tanto por su carácter y temática como por su data. La colección[2] pertenece al fondo de la Administración Periférica del Estado y, dentro de éste, a la Comisión Provincial de Monumentos Histórico-artísticos de Granada.

Según los datos que constan en el registro del archivo[3], los documentos objetos de este estudio fueron hallados en Lanjarón (Granada) en 1838 y regalados por D. José de Castro y Orozco (1808-1869), Marqués de Gerona[4] y miembro ilustre de la Comisión de Monumentos Histórico Artísticos de Granada, al Museo Arqueológico de esta ciudad en 1866 entrando a formar parte del patrimonio de esta Comisión que se caracterizó por su continua actuación para la salvaguarda y recogida de libros a la vez que fue conformando una Biblioteca de gran interés. En 1993 la biblioteca junto con el resto del fondo documental de la institución ingresó en el Archivo Histórico Provincial de Granada[5] convirtiéndose en uno de sus fondos bibliográficos más destacables.

La colección está actualmente integrada por un total de 21 documentos de texto independientes de los cuales los manuscritos 18 y 21 son singuliones y el resto está formado por un único folio. Su temática es de carácter jurídico, desde compra-venta de terrenos hasta legados, con la única excepción del AHPGR 21, de temática religiosa[6] .

Origen del trabajo

La colaboración que desde hace años existe entre la Universidad de Granada y el Archivo Histórico Provincial de Granada y la concesión en el año 2005 de un proyecto de investigación para el estudio y caracterización material de manuscritos árabes[7] hizo que en el año 2008 se retomaran los trabajos sobre esta colección ampliando el marco de investigación de acuerdo con los siguientes objetivos:

-Completar la descripción y catalogación de cada uno de los documentos que constituyen la colección.

-Caracterizar físicamente de cada uno de los documentos resaltando los aspectos relativos a la manufactura del papel por considerarlos de especial relevancia dentro del marco

cronológico y geográfico en el que la colección se sitúa.

-Analizar materialmente los distintos elementos que componen cada manuscrito. En esta línea de trabajo se está llevando a cabo un minucioso análisis químico, tanto del soporte como de los elementos sustentantes, que en la actualidad se encuentra en proceso de desarrollo.

-Establecer las causas y el grado de deterioro de cada uno de los documentos e intervenir en su neutralización a partir de establecimiento y aplicación de las medidas y tratamientos más adecuados para su conservación.

-Recoger los aspectos y características derivados de los puntos anteriores en una base de datos específica[8] que nos permita a partir del establecimiento de comparativas así como establecer conclusiones que nos lleven al mejor conocimiento de los modos de hacer documentales en al-Ándalus.

Con todo ello se pretende contribuir a la mejor aplicación de medidas de conservación así como contribuir al establecimiento de aspectos determinantes que puedan arrojar luz sobre el momento de transición entre el papel árabe y la adopción de técnicas y procedimientos de ejecución claramente occidentales.

Estado de conservación de la colección

El primer aspecto que salta a la vista cuando se consulta esta colección es el estado de conservación de los documentos cuyo grado de deterioro varía considerablemente en función del manuscrito del que se trate pasando, de un estado de conservación bastante aceptable -como es el caso del Ms 21- hasta la pérdida de más del 90% del documento tal y como evidencian los fragmentos denominados como Ms.16. Entre ambos casos encontramos diversos estados intermedios más o menos próximos a cada extremo en lo que a niveles de degradación se refiere. Así, destacan los daños producidos por la humedad o por la acción biológica que han provocado manchas y variaciones cromáticas y han favorecido la desnaturalización de la celulosa, la solubilización de los aprestos y materias adhesivas y la pérdida de materia física. El empleo de tintas metaloácidas también es evidente en los mss. 2, 14, 18 o 21, entre otros, a través de testimonios que van desde la simple variación cromática producida por la proporción de los componentes y los procesos de ejecución, la presencia de halos característicos o la destrucción del soporte. La presencia de pliegues originales o de arrugas y deformaciones como consecuencia de una mala conservación así como importantes cúmulos de suciedad, completa el cuadro de alteraciones.

El formato

La observación de cada uno de los documentos estudiados nos indica que en ninguno de ellos el formato se corresponde con el empleo de un pliego completo de papel. El estudio de la verjura así como de la filigrana, que veremos más adelante, y el hecho de que en todos los casos al menos 3 de sus bordes aparezcan cortados ratifican este hecho. Sus medidas oscilan entre 149x100 mm (Ms.15) para el más pequeño, y 325x215 mm (Ms.5) para el de dimensiones más grandes.

Como se apuntaba en un apartado anterior, sólo los manuscritos 18 y 21 forman bifolio. El resto son documentos realizados en folio independiente. Todos los casos coinciden en la concepción del texto en una sola columna[9], en el uso de la punta seca para la confección de una línea que señala el inicio de las líneas de texto en el Ms.21 esta marca aparece también delimitando el final de la línea- y en el empleo de una única tinta, ya sea para la configuración del cuerpo del texto, las firmas o las notas al margen. Sin embargo, existen claras diferencias en relación con la puesta en página si analizamos cada uno de los tipos apuntados. En los singuliones el texto se presenta más o menos centrado en el folio mientras que en los documentos concebidos en una sola hoja salta a la vista la diferencia entre el margen derecho, de dimensiones considerables, y el izquierdo en el que el texto termina a sangre con el borde del papel; el número de líneas y el interlineado también varía considerablemente en cada uno de ellos (V. Tabla 1).

De acuerdo con las marcas existentes en la actualidad, todos los documentos debieron estar plegados en origen. Con la excepción de los manuscritos 18 y 21 que responden al modelo tradicional in folio, el resto presentan una serie de pliegues transversales que varía en número según el documento desde un mínimo de 3 en el Ms.9 hasta un máximo de 9 en el Ms.17. Dado que no hemos podido encontrar una regla en este sentido, pensamos que el plegado responde a motivos de almacenaje, conservación o envío. Con este fin los documentos debieron ser enrollados y, en el mismo momento o como consecuencia de un inadecuado almacenamiento o por el paso del tiempo, el rollo fue aplastado marcados los pliegues. En algún caso, existe un doblez transversal en el centro que nos indica que esta operación fue realizada una vez que el manuscrito había sido doblado a la mitad. La diferencia en el número de pliegues viene determinada por el tamaño del documento y el grosor del rollo.

Fig. 1. Distintas fases del proceso de plegado en el Ms. 17

No tenemos información sobre la intencionalidad de este plegado, si responde a gustos o criterios personales o si se encuentra en relación con el carácter del documento, con la finalidad para la que fue concebido o como medida de conservación, almacenamiento o para su transporte, en cualquier caso, dado que aparece localizado en la mayor parte de los manuscritos, consideramos de interés su toma en consideración.

Apoyando el carácter y tipología de estos documentos cabe llamar la atención sobre los orificios intencionados que se observan en el margen derecho de los dos folios que constituyen el manuscrito 18. Cotejando este documento con otros de origen cristiano procedentes del mismo archivo o del Archivo de la Real Chancillería de Granada, el ejemplo más cercano que hemos encontrado se refiere al sistema de hojas horadadas, un recurso corriente utilizado en documentación de tipo notarial y en registros cancillerescos desde la segunda mitad del s.XV y sobre todo en el s.XVI. Este consiste en tomar el documento o unidad documental y efectuar, normalmente en el ángulo superior izquierdo -en manuscritos cristianos-, un corte en forma circular que permitiera pasar a través de él un hilo de cáñamo que, anudado en cabeza, servía de sujeción del conjunto. Este procedimiento permitía unir tanto un bloque completo de documentación como diferentes unidades, cuadernos o folios que luego se podrían ensamblar conjuntamente. Su objetivo era conservar con efectos jurídicos las copias generadas por la institución con la posibilidad de realización de un cartulario que las reuniera y conservara.

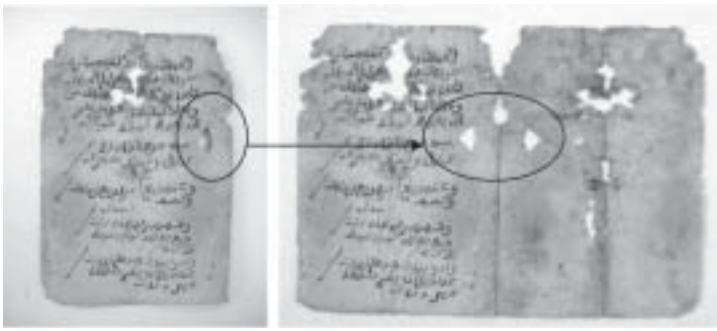

Fig. 2. Ms.18. Detalle de los orificios

Sobre el papel

Teniendo en cuenta las diferencias probadas en el uso del papel en los documentos árabes y en los occidentales en relación con su composición, el grado de refino, la formación de la hoja o la ausencia o presencia de filigranas, entre otras, y la posibilidad de la adopción

de elementos característicos de los procesos de fabricación cristianos en un momento en el que en la Península convivían ambas culturas y donde, lógicamente, existía el intercambio de información, este trabajo recoge el examen físico del papel empleado como soporte de escritura en una serie de manuscritos que comparten unas características singulares y que nos hacen sospechar acerca de la existencia de modelos arcaicos propios del periodo de transición.

Frente a las características del papel árabe, en la colección del Archivo Histórico Provincial de Granada encontramos papel manufacturado de acuerdo con el modelo de fabricación occidental. Frente a las características hebras de hilo que se distinguen fácilmente en la superficie del papel árabe consecuencia del empleo de trapos y de los procesos de preparación y batido de la pulpa poco agresivos[10], en el caso de los documentos que abordamos, la pasta papelera está bien trabajada, no presenta impurezas, restos de trapo o hebras desiguales. La disposición de la pulpa es bastante homogénea aunque se han detectado mayores concentraciones de pulpa en la zona de las cadenetas (ms.2) y en puntos localizados de la hoja. En algunas zonas, la acumulación de pulpa coincide con una diferencia de pigmentación y un aumento en la higroscopicidad del papel que está directamente relacionado con ataque biológico por acción de microorganismos por lo que no podemos asegurar si se trata efectivamente de una mayor concentración de la pasta o de una desnaturalización del soporte. De la misma forma son evidentes defectos en la formación de la hoja tales como burbujas de aire, movimiento de la pasta durante el proceso de manufactura, sin embargo, en términos generales podíamos afirmar que el grado de refino es bueno y que la manufactura en su fabricación y desfibrado ha sido eficiente. Obtenida a partir de una tecnología desarrollada, no coincide, por tanto, con el tratamiento característico de los papeles árabes en esta época (V. Tabla 2).

El espesor de las hojas oscila entre 0,10 y 0,30 mm siendo, en la mayoría de los documentos, bastante irregular. Las diferencias más pronunciadas las encontramos en el ms.14 donde las medidas tomadas oscilan entre 0,16 y 0,24 mm.

La verjura del papel es evidente en todos los casos y su observación nos lleva a determinar el empleo de la forma occidental que utiliza hilos de cobre transversales y rígidos enlazados mediante hilos de latón formando una cadeneta, obteniendo una verjura regular con corondeles y puntizones muy ordenados. A pesar de que este principio se cumple en todos los documentos, existen ciertos aspectos que conviene destacar. Salvo alguna excepción, existe una irregularidad evidente en la disposición y el número de corondeles para cada documento, llegando en algún caso, como en el ms. 9, a no ser perceptibles; la posibilidad de que coincidan con alguno de pliegues originales marcados y deteriorados puede ocultar su presencia en algún caso. Ligeramente arqueados o muy deformados presentan anomalías. A modo de ejemplo, en el Ms. 2 se aprecia de manera localizada un defecto en la preparación de la forma en manera de doble corondel, coincidiendo posiblemente con la unión de dos hilos de cadeneta. El número de puntizones contabilizados en 20 mm también difiere según el manuscrito yendo de 17 en los Mss. 5 y 11 a 26 en el Ms. 3.

Fig. 3. Ms. 2r. Detalle de la unión de dos hilos de cadeneta.

La presencia o ausencia de filigrana es también un criterio de distinción entre ambos tipos de papel en periodos posteriores al año 1300[11]. De los 21 documentos examinados hemos constatado la presencia de filigrana en los mss. 3, 10, 15, 17, 18 y 21, siendo la mano o el guante la principal protagonista. Este hecho no resulta extraño si tomamos en consideración el dato de que la figura de la mano

rematada con distintas variantes (flor, estrella, corona, etc,) está documentada en Italia a partir de 1264. Utilizada durante siglos[12], autores como Briquet o Valls i Subirá sitúan su empleo entre los siglos XV y XVI, principalmente, y la consideran como una de las filigranas más abundantes y con más variedad de formas[13].

Entre los trabajos consultados, destaca el realizado por Montalbán[14] en 2005 sobre las filigranas halladas en documentos de los Reyes Católicos en el Archivo Municipal de Murcia y en el que se advierte que el 80% de éstas tienen la mano como marca de agua. Su estudio comprende documentos fechados entre 1468 y 1507, período coetáneo al de ejecución de los manuscritos árabes del Archivo Histórico Provincial de Granada cuya colección -a pesar de que no todos contienen en su texto fecha explícita- se ha podido situar entre los años 1475 a 1498. Así mismo, la mano como marca de agua más abundante se ha localizado también en folios pertenecientes al Libro II de Cútar Málaga, datado entre los ss. XV-XVI[15] y en algunos de los manuscritos árabes del Sacromonte, también de la misma época[16].

Centrándonos en los manuscritos que nos ocupan, el estado de conservación del soporte o el formato del documento imposibilitan la observación total de la marca de agua que aparece fragmentada en todos los casos. La única excepción la encontramos en el Ms 21 en el que la mano se sitúa en el interior de un doble círculo junto una estrella y, ambas, bajo una grafía en la que puede leerse *MAIOR*. Aunque sin data expresa, este dato puede indicarnos una cronología posterior. En este caso, su situación en el centro del bifolio aunque ligeramente desplazada a la izquierda sobre el f.2- y la disposición horizontal de los corondeles nos indica que el pliego original debió doblarse *in quarto* dando lugar a este formato.

El resto de los manuscritos en los que aparece la filigrana de la mano, esta se presenta en sus diferentes variantes tal y como recogemos a continuación.

En el Ms.3 (1491) y el Ms. 20, están situadas sobre el corte izquierdo del folio, en la mitad superior, y solo se conserva la punta de los dedos índice corazón y anular así como una flor de cinco pétalos sobre éstos, en el primer caso, y la flor de seis pétalos en el segundo. En el Ms.17 (1497), sin embargo, la filigrana aparece dividida por el corte derecho del folio y lo que se observa es la muñeca de un guante. Mientras que en el ms.3 son apreciables hasta 6 corondeles -uno longitudinal divide en dos la marca de agua y la distancia desde éste hasta el inmediatamente superior de 38mm

Fig.4. Ms.21. Detalle de la filigrana

mientras que hasta el inmediatamente inferior es de 72mm, en los Mss. 17 y 20 solo hemos podido distinguir uno en el pie del folio. Las dimensiones de estos documentos, la situación de la filigrana y la disposición horizontal de los corondeles indican que, igual que en el caso anterior, estas hojas pudieron haber sido cortadas in quarto.

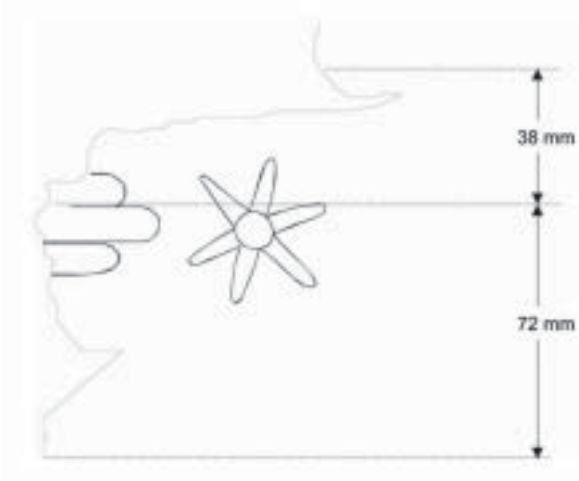

Fig. 5. Ms. 3

En el Ms.10 se observa la mano casi al completo, solo el dedo pulgar ha desaparecido como consecuencia de una pérdida del soporte. La filigrana se sitúa en el centro del folio e, igual que sucediera con los casos anteriores, un corondel la divide longitudinalmente en el centro. La distancia entre éste y los que le siguen a cada lado es de 36mm por la derecha y 40mm por la izquierda. Su situación en el centro del folio y la disposición vertical de los corondeles nos llevan a pensar en que nos encontramos ante un pliego de papel cortado in folio.

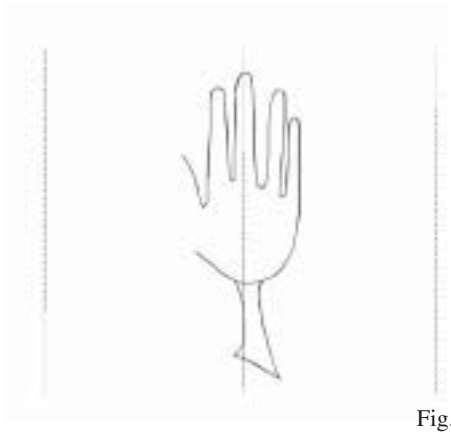

Fig. 7. Ms.10

La disposición de corondeles y puntizones y la ubicación de la marca de agua en los Mss. 15 y 18 presentan signos evidentes de que el formato de estas hojas responde al corte del pliego in octavo. Situada en el borde de cabeza de la hoja y casi en el ángulo con el borde derecho, de la filigrana del Ms. 15 (1486) está cortada por el centro permitiendo únicamente la observación únicamente de los dedos De los

Fig. 6. Ms. 17

corondeles que se disponen a ambos lados del que la atraviesa longitudinalmente en el centro sólo podemos dar la medida del situado a la izquierda, 29mm, ya que las pérdidas del papel y el corte de las hoja nos impiden identificar otro corondel a su derecha. En el Ms. 18 la hoja está doblada in folio, la marca de agua se encuentra en el corte superior, en el eje del pliegue, aunque ligeramente desplazada a la derecha. Mutilada por el corte superior, vemos la muñeca y parte de la palma de una mano atravesada longitudinalmente por un corondel separado 17mm del siguiente por su derecha y 23 mm por su izquierda

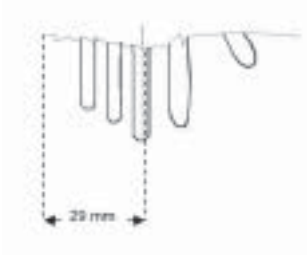

Fig. 8. Ms. 15

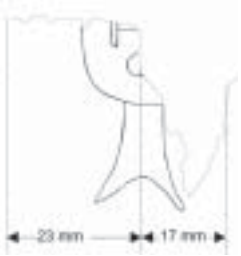

Fig. 9. Ms. 18

Finalmente y a modo de recapitulación, insistimos en el hecho de que el empleo del papel de manufactura italiana era comúnmen-

te empleado en la documentación de carácter jurídico y administrativo en este periodo de la historia de al-Ándalus, tal y como demuestra el trabajo presentado. Sin embargo, los datos obtenidos no son determinantes en relación con el origen y la localización de la fabricación. Las características que acabamos de exponer, las fuentes consultadas y el elevado número de ejemplares que se vienen localizando nos llevan a pensar, cada vez con más motivo, en la interrelación entre este modo de fabricación y la ejecución de los manuscritos por lo que no resultaría extraño pensar en la existencia de molinos que abastecieran de papel a las Instituciones y que emplearan las técnicas y procedimientos de fabricación citados.

NOTAS

[1] C/ San Agapito, s/n. 18071 Granada; información.ahp.gr.ccul@juntadeandalucia.es

[2] Este trabajo se ha desarrollado dentro del marco de investigación del proyecto Caracterización de los materiales de manuscritos árabes de la Península Ibérica para la elaboración de un corpus documental (P08-HUM 04188, Proyectos de Investigación de excelencia, convocatoria 2008) y de acuerdo con los protocolos de descripción, análisis de materiales y determinación de los procesos de ejecución desarrollados en el proyecto Aplicación de tecnologías de análisis específicas para el conocimiento de materiales y la mejora de los procesos de conservación de los manuscritos árabes de la Península Ibérica (ss.X-XVII) (MAT2008-02008MAT, Plan nacional I+D+I (2008-2011).

[3] A.H.P.GR. Comisión Provincial de Monumentos, Inventario del Museo Arqueológico 1870, Leg.1841, num.57.

[4] Góngora, M. de, Apuntes biográficos del Excmo. Sr. D. José de Castro y Orozco, Marqués de Gerona, publicados a expensas de la Comisión de Monumentos de Granada, Granada, 1870. www.filosofia.org/aut/001/1870jco.htm

[5] Aunque el Archivo Histórico Provincial de Granada fue creado a nivel estatal por Orden Ministerial de 20 de mayo de 1994, ya desde 1991 empezó a funcionar como una unidad independiente del Archivo de la Real Chancillería de Granada quien había asumido sus funciones desde 1969, siendo gestionado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Para más información: Martín López, R. E., "Archivo Histórico Provincial de Granada" en Marín, R., y Enriquez, P. (eds.) Guía de archivos históricos de Granada, Revista de letras, Ficciones, Granada, 2001.

[6] Los primeros estudios relativos a la traducción y el contenido de la documentación fueron llevados a cabo por los Dres. Arias y Feria, profesores de la Universidad de Málaga y la Universidad de Granada, respectivamente, y continuados por la Dra. Zomeño, investigadora del Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo. quien ha llevado a cabo la catalogación definitiva y en la actualidad continúa las investigaciones en relación con el carácter y el contenido de la documentación. Nuestro más sincero agradecimiento a los tres por su colaboración.

[7] Proyecto de investigación I+D+I "Nuevas tecnologías de análisis para el conocimiento de materiales y técnicas en los manuscritos árabes de Al-Andalus" (Rfa. CTQ2005-07717) 2005-2008.

[8] Espejo, T. y Arias, J.P. (eds.) El manuscrito andalusí, hacia una denominación de origen. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Granada, 2008.

[9] Los manuscritos 5 y 10 parecen contener notas o ser algún tipo de listado. Una primera aproximación a la observación de la página nos ha llevado a pensar en la disposición del texto en dos columnas, tal y como se rcoge en la Tabla 1. Sin embargo, el estado de conservación de los documentos impide determinar con exactitud el contenido de los mismos y por consiguiente, la ordenación del mismo, por lo que estos datos deberán ser revisados y confirmados en un estado más avanzado de nuestra investigación.

[10] Sistach, C., "El papel árabe en la Corona de Aragón". Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España. Cuenca. Diputación provincial de Cuenca, 1997, p.72.

[11] Elisa Ruiz recoge este dato de acuerdo con los estudios del profesor Irigoin (1950) en Ruiz García, E., Introducción a la codicología, Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Madrid, 2002, pp. 77 y 78.

[12] Déroche, F.; Manuel de codicologie des manuscrits en écriture arabe. Bibliothéque nationale de France, París, 2000,…63

[13] Valls I Subirá, O.; La historia del papel en España, siglos XV y XVI. Empresa Nacional de Celulosas, S.A., Madrid, 1980, página 150.

[14] Montalbán, J. A.; "Las filigranas de los Reyes Católicos en el Archivo Municipal de Murcia", Actas del VI Congreso Nacional de Historia del Papel en España: Buñol (Valencia), 23-25 junio de 2005.

[15] Espejo, T.; La restauración de los manuscritos árabes de Cútar, Málaga. L-14030: Libro II. Informe técnico, p. 57.

[16] Espejo,T. y Arias, J.P. "Análisis formales en los manuscritos árabes del Sacromonte", Congreso Internacional Los manuscritos árabes en España y Marruecos, Granada, Mayo, 2005. Ed. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Fundación El Legado Andalusí. pp. 273-284. (2006)

Tabla 1. Manuscritos árabes del AHPGR. Puesta en página

Nº DOCUMENTO	**FECHA** H/d.C	**DIMENSIONES DE LA CAJA DE TEXTO** (alto x ancho, en mm)	**Nº DE COLUMNAS**	**DISPOSICIÓN DE LAS LÍNEAS DE TEXTO**	**Nº DE LÍNEAS**	**INTERLINEADO** (en mm)	**MÁRGENES** superior, inferior, interno, externo (en mm)
1	899 / 1484	170 x 117	1	Horizontal	14	de 4 a 10	8, 43, 0-3, 35
2	904 / 1498	100 x 119	1	Horizontal	10	de 6 a 7	15, 115, 2, 31
3	897 / 1491	133 x 118	1	Horizontal	13	8	20, 62, 2, 30
4	904 / 1498	83 x 121	1	Horizontal	9	de 2 a 8	18, 116, 1, 31
5*	*S.d.*	columna dcha:308x89 columna izqda:185x89	2	Horizontal	c.dcha:20 c.izqda:7	12	8, 5, 8, 10
6	899 / 1484	265 x 175	1	Horizontal	20	de 6 a 10	10, 20, 2, 35
7	899 / 1484	155 x 110	1	Horizontal	17	de 6 a 8	8, 45, 2, 35
8	*S.d.*	8a:75 x 85 8b:125 x 137	1	Horizontal	8a: 6 8b: 10	de 8 a 10	
9	*S.d.*	120 (incompleto) x 118mm	1	Horizontal	11,incompleto	7	20, incompleto, 0-2, 28
10*	*S.d.*	295 x 200 (incompleto)	2	Horizontal	c.dcha:18 c.izqda: 8	de 4 a 12	8, 5, 2, falta
11	88[?] / 1475?	rº 60x 130 vº 108 x 115	1	Horizontal	anverso:11,reverso:7	7 en ambas caras	rº.60, 40, 2, 16 vº.0, 55 ,0, 32

Tabla 2. Manuscritos árabes del AHPGR. Características del papel.

Nº DOCUMENTO	**FECHA** H/d.C	**DIMENSIONES** (en mm)	**ESPESOR** (en mm)	**FILIGRANA** (motivo)	**CORONDELES**	**DISPOSICIÓN DE CORONDELES**	**Nº PUNTIZONES** (en 20 mm)
1	899 / 1484	153 x 219	0,2	No	No está claro	Paralela	24-25
2	904 / 1498	217 x 153	0,18	No	6	Paralela	20-21
3	897 / 1491	217 x 147	0,16 - 0,2	Sí	6	Paralela	25-26
4	904 / 1498	217 x 155	0,2 - 0,24	No	7	Paralela	19
5	*S.d.*	325 x 215	0,14 - 0,18	No	5 (¿+1?)	Perpendicular	17
6	899 / 1484	297 x 217	0,18 - 0,2	No	7	Perpendicular	28
7	899 / 1484	213 x149	0,2	No	3	Paralela	24
8	*S.d.*	a) 95 x 113 b)143 x 157	a) 0,2 b) 0,15 - 0,18	No	a) 2 b) 4	a) Paralela b) Perpendicular	a) 19 b) 19
9	*S.d.*	139 x148	0,18	No	¿1?	Paralela	23-24
10	*S.d.*	305 x 210	0,15 - 0,2	Sí	4 (¿+1?)	Perpendicular	No está claro
11	88[?] / 1475?	165 x 150	0,2	No	2 (¿+2?)	Paralela	17

Tabla 2. Manuscritos árabes del AHPGR. Características del papel.

Nº DOCUMENTO	**FECHA** H/d.C	**DIMENSIONES** (en mm)	**ESPESOR** (en mm)	**FILIGRANA** (motivo)	**CORONDELES**	**DISPOSICIÓN DE CORONDELES**	**Nº PUNTIZONES** (en 20 mm)
1	899 / 1484	153 x 219	0,2	No	No está claro	Paralela	24-25
2	904 / 1498	217 x 153	0,18	No	6	Paralela	20-21
3	897 / 1491	217 x 147	0,16 - 0,2	Sí	6	Paralela	25-26
4	904 / 1498	217 x 155	0,2 - 0,24	No	7	Paralela	19
5	*S.d.*	325 x 215	0,14 - 0,18	No	5 (¿+1?)	Perpendicular	17
6	899 / 1484	297 x 217	0,18 - 0,2	No	7	Perpendicular	28
7	899 / 1484	213 x149	0,2	No	3	Paralela	24
8	*S.d.*	a) 95 x 113 b)143 x 157	a) 0,2 b) 0,15 - 0,18	No	a) 2 b) 4	a) Paralela b) Perpendicular	a) 19 b) 19
9	*S.d.*	139 x148	0,18	No	¿1?	Paralela	23-24
10	*S.d.*	305 x 210	0,15 - 0,2	Sí	4 (¿+1?)	Perpendicular	No está claro
11	88[?] / 1475?	165 x 150	0,2	No	2 (¿+2?)	Paralela	17

12	899 / 1484	222 x 141	0,2 - 0,25	No	4 (¿+1?)	Paralela	24
13	89[?] / 1484?	177 x 135	0,15 - 0,2	No	2	Paralela	18
14	893 / 1487	188 x 149	0,16 - 0,24	No	4	Paralela	21
15	891 / 1486	149 x 100	0,15 - 0,2	Si	3	Perpendicular	19
16	*Restos diversos*	-	-	-	-	-	-
17	903 / 1497	215 x 149	0,17 - 0,2	Si	2 (¿+1?)	Paralela	23
18	*S.d.*	156 x 218*	0,12 - 0,15	Si	7	Perpendicular	24
19	893 / 1487	151 x 111	0,2	No	2	Perpendicular	21
20	899 / 1484	212 x 150	0,2 - 0,3	Si	2 (¿+1?)	Paralela	20
21	*S.d.*	190 x 292*	0,1	Si	8	Paralela	19
Nº DOCUMENTO	**FECHA** H/d.C	**DIMENSIONES** (en mm)	**ESPESOR** (en mm)	**FILIGRANA** (motivo)	**CORONDELES**	**DISPOSICIÓN DE CORONDELES**	**Nº PUNTIZONES** (en 20 mm)

*Estas medidas han sido tomadas con el bifolio abierto

Grupo IV
PRESENCIA DEL PAPEL ESPAÑOL EN HISPANOAMÉRICA

UNA PARTIDA DE PAPEL SELLADO PARA INDIAS
CAPTURADA POR UN BUQUE INGLÉS EN 1797

Ricardo González Castrillo
Director de la Biblioteca Universitaria
Universidad Rey Juan Carlos

En carta remitida desde Lisboa a Thomas Gregory, comisario de los prisioneros ingleses en España, fechada el 29 de junio de 1797, informaba un anónimo comunicante de la captura por un navío de guerra inglés de una partida de papel sellado que se hallaba a bordo de un buque español apresado por el referido navío. Sin mencionar el nombre de uno y otro barco, apresador y apresado, el autor de la carta que nos ha llegado en su traducción castellana precisaba que la cantidad de papel incautado era de unas 80.000 manos, con la inscripción "sello quarto, un quartillo, años de mil setecientos noventa y ocho y noventa y nueve". Y propone al gobierno de España su compra a través de Gregory.

El papel sellado, que en un principio se presentó como sucesor y sustituto del Sello Real en su función de signo validador y autentificador de documentos públicos, fue en realidad un nuevo tributo impuesto por el monarca Felipe IV, acuciado por la precariedad de fondos económicos que padecía el reino. En consecuencia, el 15 de diciembre de 1636 promulgaba una Pragmática por la que se establecía el uso del papel sellado a partir del 1 de enero del siguiente año. Y al mismo tiempo que la Pragmática, con igual fecha, expedía una Real Cédula donde se regulaba la tipología, características y empleo de las diferentes clases de papel sellado que se precisaban en función del documento a aplicar y se fijaba la periodicidad anual para todas ellas. Poco después, el 28 de diciembre de 1638, otra Pragmática disponía la implantación de este tributo en los territorios americanos a partir del 1 de enero de 1640 y determinaba el precio de las distintas clases de sellos, que era sensiblemente superior al que regía en España dados los gastos que llevaba aparejado su envío desde la Península. Y precisamente también en razón a las dificultades derivadas de la lejanía, se ampliaba la validez del papel sellado destinado a Indias, estableciéndola en dos años. El utilizado durante el bienio 1640-1641 fue impreso en el convento del Carmen de Madrid. Pero en lo sucesivo, fue la imprenta del Consejo de Castilla la que se encargó de imprimir tanto el destinado a Castilla como el de las Indias. Es decir, al igual que la Bula de Cruzada, el papel sellado utilizado en América, se manufacturó siempre en España y desde aquí se expedía, llevando grabado el escudo real así como una inscripción donde se hacía constar el tipo de sello, el precio y los años de vigencia[1]. La partida apresada por el buque inglés en 1797, como indicaban los captores en su carta antes mencionada, era de un 4º, costaba un cuartillo y correspondía al bienio 1798-1799, afirmación que ellos mismos rectificarían posteriormente, especificando que había sellos de cuatro diferentes clases y valor.

La citada carta es el primero de un conjunto de diez documentos manuscritos que guarda el Archivo Histórico Nacional en su sección de Estado, legajo 4198[1], relativos al incidente en ella expresado, así como a los trámites que se siguieron para el rescate del papel cuando llegó a conocimiento de Manuel Godoy la misiva remitida por el intermediario inglés. Solicitó entonces el Príncipe de la Paz, con fecha 12 de julio, del Ministro de Hacienda, marqués de las Hormazas, información acerca del destino que llevaba el papel capturado, al tiempo que

reclamaba su opinión sobre una eventual compra del mismo[2]. Tres días después, el 15 de julio, Hormazas se dirigía a los Directores Generales de Rentas trasladándoles el oficio de Godoy y pidiéndoles, a su vez, le informaran de lo relativo a tal asunto[3]. La contestación de estos funcionarios se demoró más de quince días pero fue larga y detallada. En documento fechado el 2 de agosto y firmado por Víctor Rascón cuyas dos primeras hojas van escritas al margen del propio oficio del marqués- le hacían saber que cada dos años se imprimía en Madrid el papel sellado que requería la administración de los territorios americanos, en la cantidad que fijaba el propio Ministerio del que Hormazas era titular. Una vez impreso, el papel se disponía en "tercios proporcionados que, embreados, enseronados y liados" se enviaban, convenientemente identificados con rótulos y guías, a los puertos de Cádiz, San Sebastián y La Coruña, donde se hacían cargo de los mismos los respectivos Jueces de Arribadas y el Intendente de Galicia.

Los Directores Generales de Rentas informaban, asimismo, que según pudieron conocer del Administrador de la Real Imprenta del Papel Sellado, la partida capturada era la que se remitió al puerto de Cádiz con destino a las Audiencias de Lima, Méjico, Santa Fe, Guatemala, Cartagena, Panamá, Quito y Filipinas, para su utilización durante el bienio 1798-1799. Ahora bien, el referido Administrador advertía que las 80.000 manos de papel aprehendidas no podían ser todas de sello 4º ya que sólo se enviaron 3.040 resmas del mismo. Por otra parte, se mostraba contrario a su adquisición ya que probablemente habrían sufrido deterioros. En su opinión, sería más acertado volver a imprimirlo poniendo en los nuevos pliegos alguna rúbrica que los validara y sirviera, al propio tiempo, para anular cualquier posible uso del papel incautado. Los Directores Generales, sin embargo, no compartían la opinión del Administrador de la Real Imprenta respecto a la conveniencia de reimprimir el papel porque juzgaban que no había tiempo suficiente para ello ya que debía hallarse en sus destinos respectivos antes del 1º de enero de 1798, día en que comenzaba su vigencia y circulación. En consecuencia, eran partidarios de tramitar la compra del papel apresado, siempre que el precio fuera de 25 reales para cada resma de un sello y de 23 las de dos, descartando, por supuesto, los pliegos que estuvieran estropeados.

El informe de los Directores Generales de Rentas fue enviado por el ministro Hormazas al Príncipe de la Paz el 10 de agosto de 1797, quien determinó aceptar la compra del papel. Y así lo comunicó desde San Lorenzo de El Escorial a Gregory al que, equivocadamente, se llama Carlos en lugar de Thomas- con fecha 13 de agosto, dejando en sus manos la estimación del precio. La respuesta del intermediario no se hizo esperar. Sólo un día después de recibir el encargo de Godoy, en oficio fechado en Madrid el 14 de agosto, le notificaba su intención de escribir "al instante" a Lisboa para conocer las pretensiones de los captores. Y así debió hacerlo pues la respuesta le llegó a los pocos días, el 26 del mismo mes, en una carta que figura en el dossier traducida al español y es, en verdad, el documento que aporta mayor información sobre el suceso ya que aclara algunas de las dudas hasta entonces planteadas. Precisa, por ejemplo, el nombre del buque capturado, el paquebote *El Infante*, y también el puerto de salida del mismo, La Coruña, y el destino, La Habana[4]. Datos que contradicen, en parte, la ya expresada opinión del Administrador de la Real Imprenta del Papel Sellado quien, a requerimiento de los Directores Generales de Rentas, había manifestado su creencia de que el papel había salido del puerto de Cádiz. La carta, además, detalla con minuciosidad la cuantía y características de lo apresado. Indica que ascendía a un total de 150 balas, cada una de las cuales contenía 10 resmas de 20 manos, y cada mano 25 hojas de pape "sellado de cada lado". En resumen, cada bala incluía 5.000 hojas con 10.000 sellos. Ahora bien, no todos los sellos eran del mismo valor pues los había de cuatro precios diferentes: desde un cuarto de peso fuerte a 48, 12 ó 2 reales mejicanos. En consecuencia, atendiendo sólo al importe de los sellos, los captores estimaban que el papel incautado hubiera supuesto para la Corona de España unos

ingresos de 432.500 pesos fuertes. Basándose, pues, en este cálculo, pedían para su rescate los dos tercios de dicha cantidad, es decir, 287.384 pesos fuertes. Y eso como trato de favor, ya que podrían haber solicitado decían-, en vez de los dos tercios, las tres cuartas partes de la suma indicada, lo cual hubiera elevado a 324.375 pesos fuertes el rescate. Para mayor precisión, expresaban incluso la paridad del peso fuerte fijándola en 700 reis cada uno. La carta, sin firma, termina con la exigencia de que el pago debía hacerse en Lisboa y en dinero efectivo.

Conocedor el marqués de las Hormazas de los términos de la carta por habérsela enviado Godoy, escribió el 5 de septiembre un oficio al Príncipe de la Paz desde San Ildefonso en el que le informaba haber consultado nuevamente a la Dirección General de Rentas solicitando su parecer ante las pretensiones inglesas. Y su respuesta había sido la de aconsejar se rechazase, por desmedida, la cantidad solicitada proponiendo, a cambio, el precio de "23 y 25 reales por cada resma de dos sellos y uno, que son a los que se vende por la Real Hacienda todo el papel sobrante de estas clases". Propuesta que se hacía solo por razones políticas -"…conforme a la política de ambos estados en las actuales críticas circunstancias"- y para zanjar de una vez el asunto ya que, en realidad, estaba en curso afirmaban. Una nueva impresión de papel sellado en la misma cuantía que el apresado y provisto de una "reseña" que invalidaría aquél. Godoy, sin embargo, no contento con esta solución inmediata y urgente del asunto, deseaba resolverlo de manera completamente satisfactoria, lo cual implicaba el rescate del papel incautado. De ahí que, apenas recibió el oficio de Hormazas, se apresuró a escribir, con fecha 6 de septiembre, al intermediario inglés trasladándole la contraoferta sugerida por los Directores Generales de Rentas. Y dos días después, el 8 del mismo mes, Gregory le acusaba recibo de su escrito prometiendo comunicarse otra vez "al instante" con los apresadores.

Que debió hacerlo así es fácil de suponer. Pero lo cierto es que no hay constancia de ello ya que la carta de Gregory al Príncipe de la Paz es el último de los documentos que guarda el Archivo Histórico Nacional relativos al suceso referido. Quedan, pues, sin aclarar las negociaciones que, supuestamente, tuvieron que continuar después. No obstante, en nuestro deseo de hallar nuevos documentos que pudiesen informar sobre tal extremo, nos trasladamos a Valladolid para consultar los fondos de la Sección de Secretaría y Superintendencia de Hacienda del Archivo General de Simancas, que se encuentra provisionalmente en la Real Chancillería de esa ciudad. Y tras una veintena de legajos revisados con resultado negativo, en el signado como 2199 dimos con una lengüeta de papel con el siguiente texto: "Papel sellado 5 septbre. Expediente sobre habernos apresado los Ingleses el Paquebote titulado el Ynfante cargado de 80∂ resmas[5] de papel sellado para nuestras Americas; en que se trato con el Comisario Yngles de la compra de él y últimamente con esta fecha se mando a los Directores lo hiciesen imprimir otro de nuevo con una contra seña y lo remitiesen. Se hallara en el legajo de la Guerra titulado de Rentas".

Sin embargo, pese a la localización que aquí se consigna, ningún otro documento pudimos hallar en nuestra búsqueda. Pero, en cualquier caso, esta breve tira de papel parece atestiguar cuál fue la decisión final del monarca en este asunto: no ceder ante las exigencias de los captores y ordenar, el 5 de septiembre, que se imprimiera de nuevo la partida capturada poniendo en sus pliegos una contraseña que invalidara aquélla. Lo cual corrobora, por otra parte, la información que el marqués de las Hormazas comunicaba a Godoy en el oficio de igual fecha -5 de septiembre- ya referido, transmitiéndole el parecer de la Dirección General de Rentas cuyos miembros aseguraban "estar ya corriente la reimpresión de igual número de resmas y sellos con la competente reseña para invalidar el uso en Indias de las ochenta mil manos del papel de que se trata". Dicho queda cómo esta solución del asunto no debió satisfacer por completo a Godoy, quien requirió de nuevo la mediación de Gregory para continuar las negociaciones, transmitiéndole la contraoferta propuesta por los adminis-

tradores de Rentas. Lamentablemente, desconocemos la decisión final de los apresadores, aunque no resultaría improbable que hubieran acabado aceptándola, ante la depreciación sufrida por el papel en su poder al estar en curso su reimpresión. Ahora bien, lo que parece evidente, es que los ingleses no lograron perturbar la administración de nuestros territorios americanos durante el bienio 1798-1799 en lo concerniente al papel sellado, por la decisión tomada de volver a imprimir la partida capturada.

NOTAS

[1] Cf. María Luisa Martínez de Salinas, La implantación del papel sellado en Indias. Caracas, 1986, pp. 97 y ss.

[2] El marqués de las Hormazas fue nombrado por Real Decreto de 27 de junio de 1797 para la Secretaría de Estado y del Despacho de la Real Hacienda, vacante por muerte de don Pedro Varela. Vid. Archivo General de Simancas, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 1057.

[3] La Dirección General de Rentas, subordinada a la Superintendencia de Hacienda, fue creada el año 1713 y mantuvo su actividad hasta 1799. Poco después fue restablecida de nuevo y en 1834 desapareció finalmente. Cf. Gerardo Masa, Breve descripción de las secciones que forman el grupo documental "Hacienda" del Archivo General de Simancas.

[4] El Infante era un bergantín correo que, pocos años antes, en 1793, en ruta desde La Habana, había apresado y conducido a La Coruña a un bergantín americano llamado Betsey. Y su acción provocó una ardua discusión de competencias entre las autoridades marítimas de este puerto y la administración de Correos acerca de quién tenía jurisdicción sobre la presa y su carga. La cuestión quedó resuelta el 21 de octubre de 1793 al notificar Godoy al ministro de Marina Antonio Valdés y Bazán que por haber sido hecha la captura por un buque correo, correspondía entender del caso al Subdelegado de la Renta de Correos y no a la Marina. Cf. Archivo Histórico Nacional, sección de Estado, leg. 35451.

[5] Nótese que se habla aquí de resmas y no de manos como en los demás documentos. La resma equivale a 20 manos.

LOS MAGNANI:
PAPELES Y FILIGRANAS EN DOCUMENTOS HISPANOAMERICANOS[1]

José Carlos Balmaceda

Introducción

Como ya hemos expuesto en anteriores investigaciones[2] los papeleros genoveses comenzaron a emigrar a otras zonas de Italia y Europa a partir del siglo XVI. En 1705 dos integrantes de la familia Magnani emigran a la Toscana. A comienzos del año 1760 llegan con sus familias a Pescia desde Prato, después de una estancia anterior en Lucca, con una gran voluntad emprendedora. Giorgio será el jefe de la familia, nombre que se perpetuará en las filigranas muchos años después de su desaparición a través de sus descendientes y los de su hermano Domenico que siempre alguno se llamará como él.

Si bien su especialidad era la de *lavorante* o formador del pliego, su preparación y experiencia lo habilitaba para desempeñarse como maestro, o sea, el coordinador de todas las tareas de un molino papelero. Giorgio Magnani inició en 1783[3] la reestructuración, construcción y alquiler de fábricas empleando importantes capitales que lo llevarán a hacer fortuna con la fabricación de papel en esa ciudad. Al poco tiempo las fábricas de los hermanos Magnani dan trabajo a 80 familias entre oficiales y maestros junto a leñadores, herreros, transportistas, albañiles y aprendices.

En 1803 según el cuadro de evaluación que trazan los papeleros propietarios Felice Biagi y Agostino Calamari, la familia Magnani posee cinco fábricas con 16 tinas; un edificio en construcción y llevan en alquiler otras tres fábricas dotadas con 5 tinas (C.nº 1).En 1840 se verán incrementadas a 27 tinas (C.nº 3). Asimismo otros fabricantes trabajan por cuenta de éstos produciendo 120.000 resmas cada año que casi en su totalidad es enviado por cuenta propia a Lisboa (Portugal). En este país los Magnani estaban representados por una filial de la empresa de la familia Finetti de Livorno que participaban en comandita. Las filigranas son muy abundantes en la documentación portuguesa y han sido sinónimo de calidad siendo posteriormente imitadas por fabricantes de de este país[4].

El desarrollo de la manufactura en Pescia esta ligada estrechamente a la iniciativa económica de esta familia que priorizaron el aspecto estratégico del grupo que consistió en la construcción de una empresa en la cual prevalecía la específica función organizativa y productiva[5]. En esos años se construye la fábrica llamada "Fabbrica Nova" destinada a la producción exclusiva del papel de gran formato, innovando en los espacios del edificio y dotándolo de todos los elementos que posibilitan la producción del gran formato.

Cuadro nº 1. Fábricas de los Magnani en Pescia 1813

Nombre de la fábrica	Propietario	Tinas
Il Mazzo	Fratelli Magnani	4
San Lorenzo	Fratelli Magnani	3
La Torre	Fratelli Magnani	2
Fabbrica Nova	Fratelli Magnani	2
Ponte a Gemolano	Fratelli Magnani	3
Pettorina	Fratelli Magnani	2
San Giovanni	Fratelli Magnani	4
	Total	20

A los pocos años estaba en sus manos no sólo el control de la producción papelera de la zona, también monopolizaban la venta que se hacía, sobre todo, al exterior. Durante el período napoleónico, que fue desastroso produciendo la parálisis de casi toda la industria, gozaron de un gran reconocimiento por la calidad

de sus productos[6] llegando a producir papel con las filigranas de Napoleón y María Luisa de Austria.

Los papeles Magnani en los documentos hispanoamericanos

A principios del siglo XIX comienzan a ser muy comunes los papeles producidos por la empresa de los Magnani sobre todo en los países americanos como lo prueban los relevamientos, insuficientes todavía y sin un exhaustivo estudio sobre sus filigranas y formatos. No obstante las filigranas registradas en algunos corpus españoles e hispanoamericanos[7] nos prueban la abundancia de marcas Magnani en esta documentación, junto a las filigranas de otros fabricantes de la misma zona como los Calamari, Bonci, Cini, Polleri, etc.

Los documentos consultados se insertan entre los años 1800-1855 y se tomaron pruebas de ocho pliegos que en un primer análisis dieron mayoritariamente fibras de lino[8]. El papel estudiado está fabricado a la forma, con trama verjurada o continua. Los Magnani mantuvieron la fabricación con trapos como materia prima hasta la década del sesenta del XIX. (Véase cuadro nº 4). El papel a mano respondía al mercado de los sectores del papel sellado o con filigranas oficiales de los países sudamericanos particularmente de Brasil y Venezuela.

Si bien del uso de la trama continua o la producción del papel velina en Italia, Andrea Gasparinettti lo fecha en 1796[9], y agrega que Pietro Miliani de Fabriano perfecciona el tejido de la forma continua en 1799[10]. La observación de los pliegos nos permiten reconstruir la trama "mixta", ya que sobre la la tela metálica muy compacta de 10 x 10 hilos por cm^2 (Foto n 6a) se han cocido los corondeles (Foto 6b). En algunos observamos que los corondeles portadores de la filigrana, sostienen el diseño hasta su parte inferior y superior y se interrumpen (Foto 7b).

Un documento sobre la calidad y los precios del papel producido en la ciudad de Pescia, fechado en 1813[11], registra la fabricación de 46 calidades, de las que 13 se formaban sobre trama continua (véase c. 2).

Las dimensiones generales de lo pliegos son de 435 mm de ancho por 315 mm de alto, con variantes mínimas que se acentúan en los pliegos y los guillotinados en sus extremos; con 16 corondeles incluidos los terminales y los que soportan la filigrana y la contramarca. El nombre del fabricante o la calidad se apoyan en varios, con portadas mínimas de 250 mm y máximas de 280 mm, con 8 a 12 puntizones por cm^2 y un espesor de 0,90 a 1,20 mm. Por lo general la filigrana se encuentra en la parte derecha y la contramarca en la izquierda de la forma que vistas por la cara de la impronta del pliego se invierte la posición.

Para el registro de las filigranas se empleó el método de calco, complementado con la fotografía por transparencia que nos brindaron; el primero la escala 1-1 que reproducimos en su tamaño original y la fotografía más exacti-

Cuadro nº 2. Tipos de papel velina

nº	Calidad	Uso	Venta
1	Granfante real (gran infante)	Dibujo y tablas estadísticas	Por folio
5	Imperial	idem	3 resmas
12	Real grande blanca	registros	1 resma
13	Real grande azul	idem	1 resma
15	Mezzana chica	idem	10 resmas
17	Lyon	idem	1 resma
18	A la inglesa filigrana doble	Escribir e imprenta	1 resma
19	A la holandesa grande super fina	idem	1 resma
20	A la holandesa grande	idem	1 resma
23	A la genovesa 1ª	idem	20 resmas
28	A la genovesa blanca	idem	20 resmas
29	A la genovesa azul	idem	20 resmas
39	Grandeza inglesa	idem	1 resma

Cuadro nº 3 Tinas de papel blanco de los Magnani en 1840

Lugar	Fabricante	Tinas papel blanco
Pescia	Giorgio Magnani e hijos	12
Pescia	Domenico Magnani e hijos	12
Pescia	Herederos de L. Magnani	2
Massa	Magnani	1
	Total	27

Cuadro nº 4 Fábricas, tinas y materia prima (año 1863)

Lugar	Propietario	Fábricas	Tinas	Materia prima
Pescia	Giorgio Maganai Fü A*	2	5	trapos
Pescia	Enrico Magnani*	3	8	trapos
Pescia	Luigi Magnani	1	2	trapos
Velano (Pietranueva)	Giorgio Maganai Fü A	1	3	Trapos
Velano (Pietranueva)	Giorgio Maganai Fü D	1	4	Trapos
Velano (Pietranueva)	Teofilo Magnani	1	2	Trapos
Velano (Pietranueva)	Teofilo Magnani	1	2	*Cartucce* **
Velano (Pietranueva)	Giorgio Maganai Fü A	1	3	Paja
Velano (Pietranueva)	Enrico Magnani	1	2	*Cartucce*
	Totales	12	31	

Fte:Sabbatini, Renzo, *op.Cit. Elaboración propia.*

* Estos fabricantes llevaron sus productos fabricados en sus fábricas de Pescia a la exposición de Londres de 1962

** *cartucce*: es el papel producido con trozos de papel usado y de fabricación defectuosa. Este producto esta destinado al sector de papel de envolver; es menos resistente que el de paja, pero mucho mas fino.

tud en los detalles que enriquecen la observación de la impronta. Las filigranas más recurrentes son las que llevan un escudo y nombre del fabricante en un medio pliego y en el otro la calidad del papel. El escudo si bien reúne en la mayoría los mismos elementos; 3 montes, torre, águila coronada aparece con pequeñas modificaciones de los elementos centrales, del tamaño y los ornamentos exteriores del escudo. En otras filigranas los elementos del escudo son diferentes y llevan sólo las iniciales del fabricante.

Estos papeles tuvieron un gran éxito en América y fueron identificados por la calidad "Al Masso" marcada en cada medio pliego que no debemos confundir con la denominación de una de las fábricas llamada "Il masso", que también aparece en alguna filigrana, aunque tenga obviamente relación en la preparación tradicional de preparar con los mazos la pasta y con la calidad obtenida por este método. Reproducimos algunas de estas contramarcas donde vemos que por lo general sólo varían en su tamaño.

Finalmente el calco nº 8 pertenece al papelero Nicola Polleri e hijos, que lleva el escudo y la contramarca de calidad de los Magnani, que nos indica que éstos y otros papeleros producían papel para esa empresa.

CORPUS

Calco 1. Corpus nº 046, jcb.
Pliego: 207 x 305 mm (1/2 pliego)
Corondeles: 8
Puntizones por cm : 10
Espesor: 1,20 mm
Color: blanco
Trama: verjurada.

Corpus nÀ 046, foto 1 (2352), jcb.

Calco 2. Corpus nº 047, jcb
Pliego: 210 x 305
Corondeles: 8
Puntizones por cm : 11
Espesor: 90
Color: blanco
Trama: verjurada

Corpus nº 047, foto 2 (2368), jcb.

Calco 3. Corpus nº 051.2, jcb. Pliego: 431 x 312 mm (Pliego completo). Corondeles:16.

Puntizones cm : -- .Espesor: 1,00 mm. Color: blanco. Trama: continua. Red.5%.

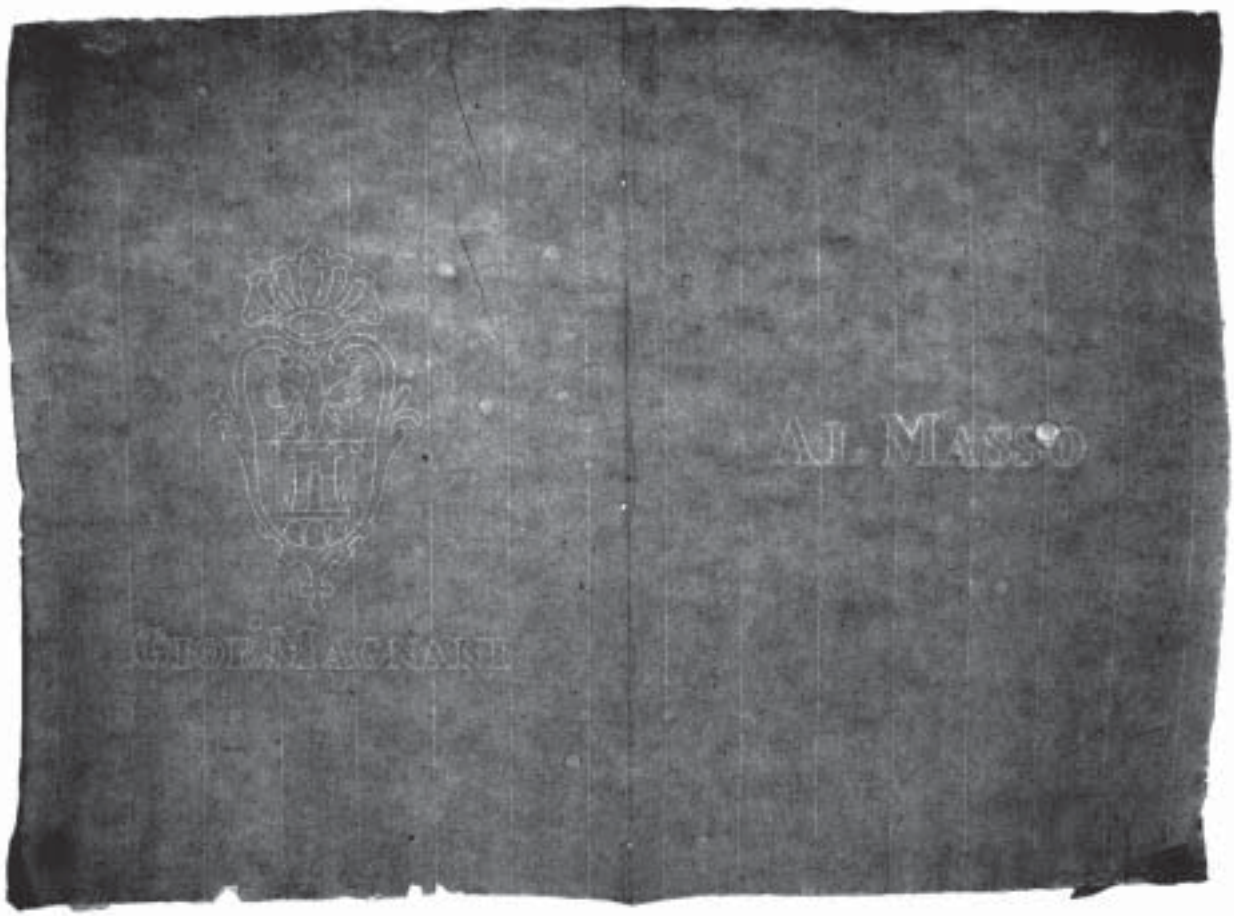

Corpus nº 050/51, foto 3 (2346), jcb. Pliego completo.

3a. contramarca de calidad.

3b Filigrana de Giorgio Magnani.

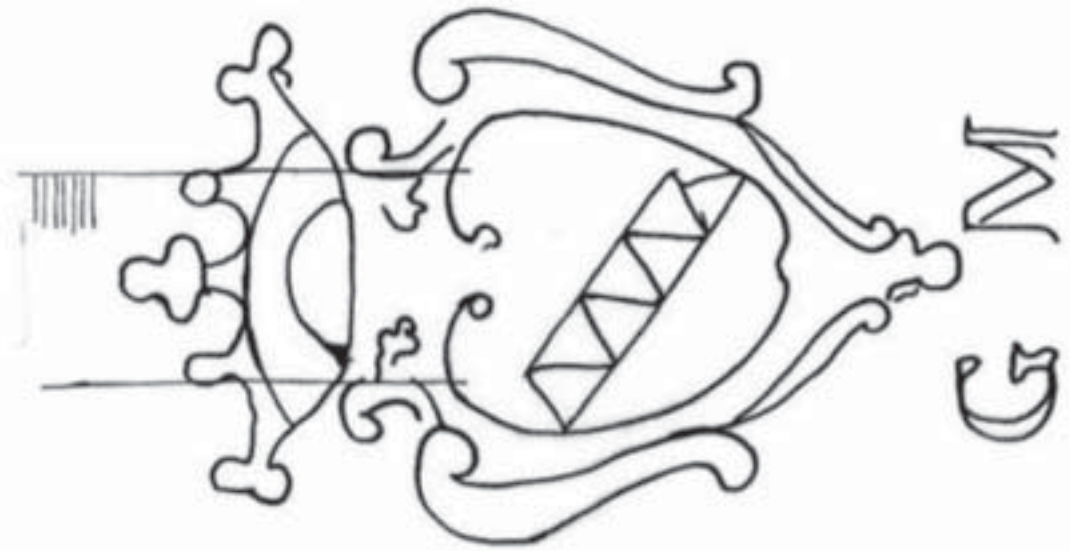

Calco 4. Corpus nº 105, jcb.
Pliego: 210 x 306 mm (pliego).
Corondeles: 8
Puntizones cm : 11
Espesor: 90
Color: blanco (amarillo)
Trama: verjurada

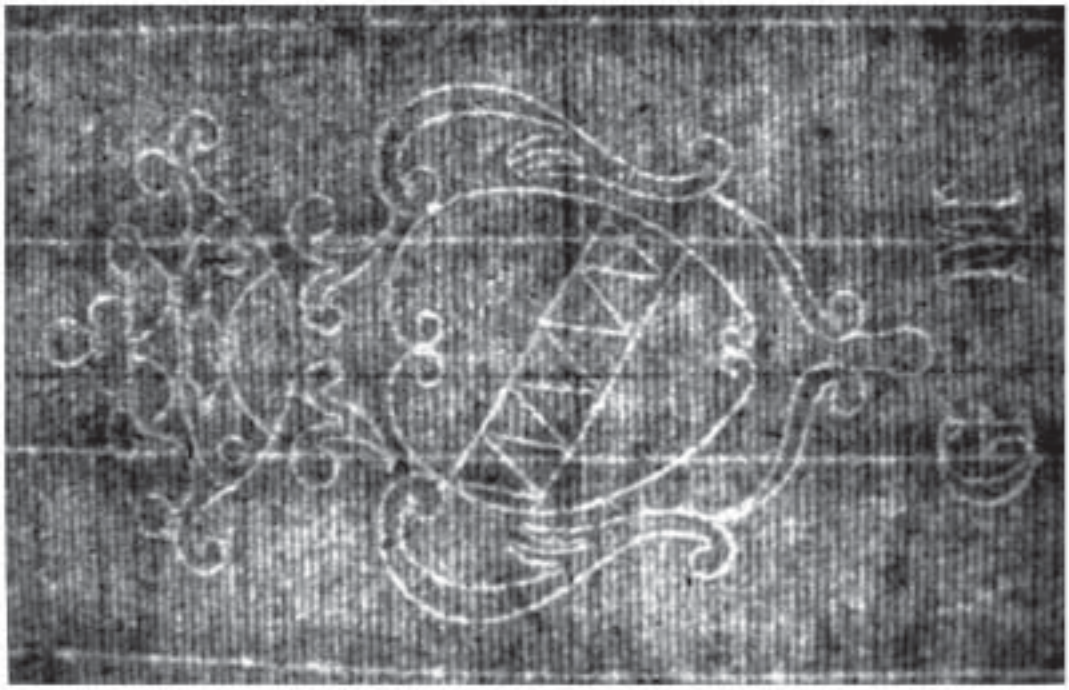

Corpus nº 105, foto 4 (2358), jcb.

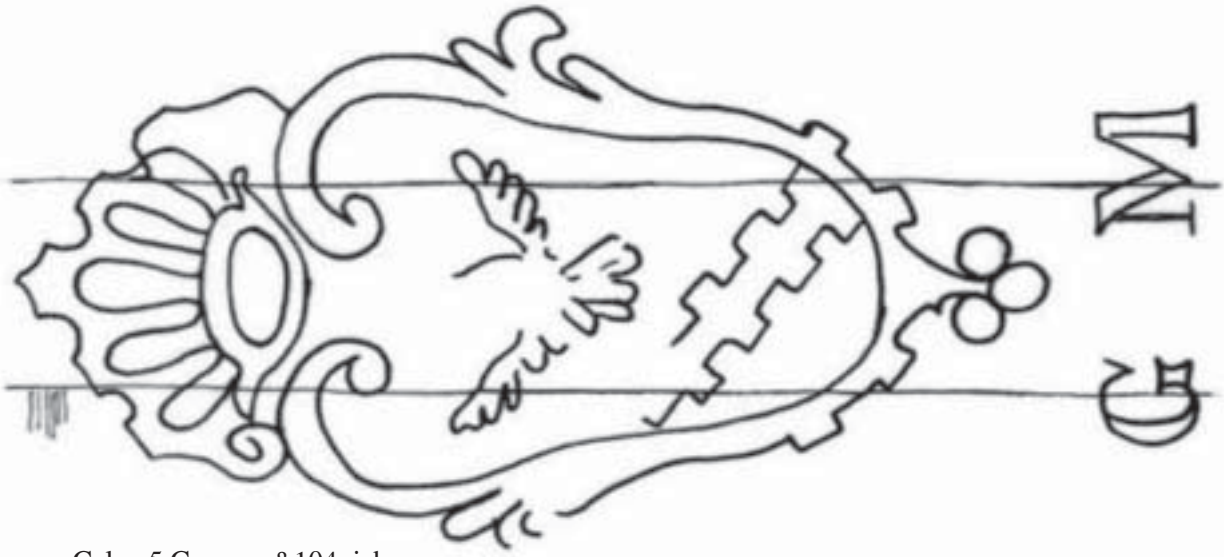

Calco 5 Corpus nº 104, jcb.
Pliego: 255 x 340 (pliego)
Corondeles: 8
Puntizones cm : 8
Espesor: 90
Color: Azulado
Trama: perjurada sombra

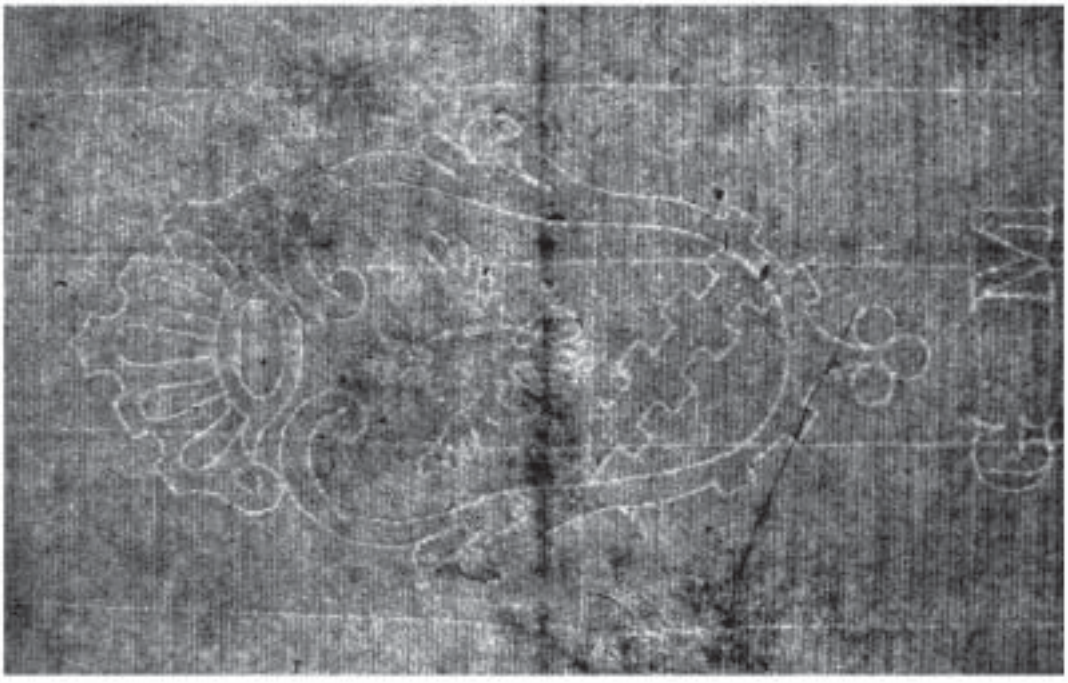

Corpus nº 104, foto 5 (2356), jcb.

Calco 6. Corpus nº 053, jcb.
Pliego: 218 x 316 mm (pliego)
Corondeles: 8
Puntizones cm : --
Espesor: 0,85. 1,10. O, 95 mm
Color: blanco marfil
Trama: continua

Corpus nº 053, fotos 6 (2350/51), jcb. a. Filigrana de Domenico Magnani e hijos

6a. Detalle de la trama continua.

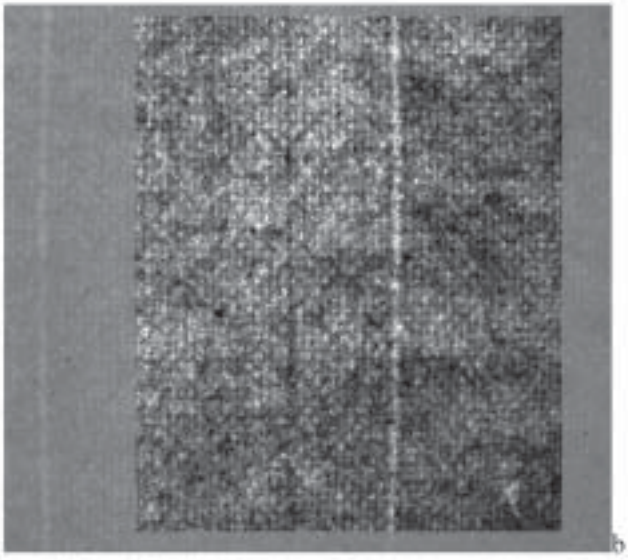

6b. Detalle de la costura del hilo corondel sobre la trama.

Calco 7 Corpus nº 1486, jcb.
Pliego: 431 x 314 mm (Pliego completo).
Corondeles: 16
Puntizones cm : 11
Espesor: --
Color: blanco
Trama: verjurada

Corpus nº 048/9 Foto 7 (2342.3.4.5) jcb
Pliego: 434 x 315 mm (pliego completo)
Corondeles: 16
Puntizones cm : --
Espesor: 1,00. 1,05 mm
Color: blanco
Trama: continua

7a

7b

Corpus nº 052b, foto 8 (2361), jcb. pliego, trama verjurada.

F. 4 (Corpus nº 052,foto 9 (2360), jcb).
pliego, trama verjurada.

F8 Corpus nº 052c, foto 10 (2359), jcb.
pliego, trama continua

Calco 8. Corpus n°1475 jcb. 1833.

NOTAS

[1] Este artículo forma parte del trabajo: El papel toscano en la documentación Hispanoamericana, de próxima publicación.

[2] Balmaceda, José Carlos (2005), *La Contribución Genovesa al Desarrollo de la Manufactura Papelera Española.*. Ed. CAHIP. Málaga. España.

[3] Sabbatini, Renzo (1990), *Di bianco lin candida prole.* La manifattura della carta in età moderna e il caso toscano. Franco Angeli Libri SRL. Milán (Italia). Pág. 192 y 322.

[4] Ferreira, Maria José (1995) *A indústria do Papel* (séculos XVIII-XIX). Camara Municipal de Santa Maria da Feira. Portugal. Pág.174.

[5] Sabbatini, Renzo, *op,cit.* Pág.52.

[6] "..le beau papier qui sont de la fabrique de freres Magnani". Carta del Ministro de la industria al Prefecto del Mediterraneo (13-4-1812). *Idem*, pág.328.

[7] El investigador mexicano H. Lenz publica en su corpus filigranas de la familia Magnani y otros fabricantes toscanos: *Historia del papel en México* (1525-1950), 1990. México.

[8] Muestras: nº 046: algodón y lino, nº 047: Mezcla de lino y algodón, nº 048: algodón, nº 053: mayoritariamente algodón, nº 104: cáñamo, algodón y lino. Agradecemos al Ing. químico Marcelo Novaresi la analítica.

[9] La investigación que estoy realizando fecharía el uso en Italia varios años antes de la fecha indicada.

[10] P. Miliani fabricó un papel velina que llamó "papalona", considerada superior a la inglesa. Para la construcción de la forma recibió la colaboración e información del gran tipógrafo Gianbattista Bodoni. Castagnari, Giancarlo (2006), *Carta Cartiere Cartai. La tematica storica de Andrea Gasparinetti.* Pia Università dei Cartai. Fabriano Pág. 32.

[11] Publicado por Sabbatini (1990) pág. 325.

Grupo V
COMERCIO PAPELERO: LEGISLACIÓN

NUEVA DOCUMENTACIÓN PAPELERA SOBRE LEGISLACIÓN DE LOS IMPUESTOS Y ESTANCOS DEL PAPEL EN EL SIGLO XVII

(Addenda a la Analecta documental sobre manufactura papelera de los siglos XVII y XVIII)

José Luis Nuevo ˘balos

In memoriam José Sánchez Real, maestro y amigo

La presente comunicación recoge los textos paleográficos de documentos archivísticos relativos a los impuestos del papel, conservados en el Archivo de Indias de Sevilla y otras publicaciones. A fin de cuentas se trata de un Addenda, que hacemos a la *Analecta documental sobre manufactura papelera que tuvimos la ocasión de publicar en nuestro libro, Régimen jurídico y progreso papelero en España y en Indias, 1580-1791,* (2004). En esta ocasión presentamos un documento sobre la eximente del impuesto de cientos al papel impreso, otros sobre la extensión de impuestos al papel en el comercio de Indias, otros sobre el expediente de solicitud del estanco del papel en las Indias solicitado por el genovés Carlos Esperón, etc.

1. De los impuestos al papel.

1. 1. Real Carta de 1640 ratificando y confirmando la de 18 de diciembre de 1639 en que exime a libros y papel impreso de la cobranza del impuesto del uno por ciento. Archivo San Ginés. *San Gerónimo. Pleitos y documentos,* Fol. 2 h[1].

DON Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón,…Mi Assistente, Corregidores, Gouernadores, y Alcaldes mayores, Ordinarios y Iuezes y Iusticias cualesquier de todas las Ciudades, villas y lugares destos Reynos y Señoríos, y a los Administradores por mí nombrados para la administración, beneficio, y cobrança del nueuo impuesto de vno por ciento de lo que se deue alcauala que el Reyno me ha concedido por tres años para las necessidades presentes, y cada vno y qualesquier de de vos a quien lo contenido en esta mi carta, o su traslado signado de Escriuano público toca, o tocare en cualquier manera. Sabed, que yo mandé dar y di vna mi Cédula firmada de mi Real mano, y refrendada de Gerónimo Villanueua mi Secretario, dada en esta Villa de Madrid a diez y ocho de diziembre deste presente año de mil y seiscientos y treinta y nueue que está assentada en los libros de mi escriuanía mayor de rentas, y es del tenor siguiente. EL REY. Los de mi Consejo de Hazienda y Contaduría mayor della. Sabed, que auiéndome consultado el Reyno, que entre otros seruicios con que me ha seruido en las presentes Cortes, auía sido el de los nueue millones en plata, y que vno de los medios que se señalaron para su paga fue el vno por ciento de todas las cosas que se vendiessen en estos Re-

ynos essentas, y no essentas de pagar alcaua-la, y que se pretendía ser comprehendidos los libros y el papel impreso, y que atendiendo a las consideraciones y causas que el Reyno me representó por su consulta para que este género fuesse releuado desta carga, he resuelto, que no se cobre el dicho vno por ciento de los dichos libros y del papel impresso, quedando en su fuerça y vigor para todas las demás cosas que están aplicadas para el dicho seruicio. Y assí os mando, que en esta conformidad deis todas las órdenesy despachos que fueren necessarios solamente en virtud desta mi Cédula, auiendo tomado la razón Della mi Escriuano mayor de rentas sin otro recaudo alguno. Fecha en Madrid a diez y ocho de Diziembre de mil y seiscientos y treinta y nueue años.

YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor Gerónimo Villanueva, y agora por parte de Francisco de Robles, y Pedro Coello por sí, y en nombre de los demás mercaderes de libros desta mi Corte, y de los demás destos Reynos y Señorios se me ha hecho relación, que como constaua de la dicha mi Cédula que de suso va incorporada, yo auía sido seruido de declarar, que los libros y papel impreso fuessen libres de pagar el dicho nueuo impuesto de vno por ciento, para que no se cobre dellos, y que para su resguardo, y tener título dello, era necessario se les diessen los despachos necessarios; y porque en algunas ciudades, villas y lugares destos mis Reynos apremiauan y molestauan a los mercaderes de libros a que pagasen el dicho vno por ciento, para cuyo remedio me pidieron y suplicaron les mandasse dar y despachar prouisiones mías generales para que vos las dichas Iusticias y Administradores, y otras personas a cuyo cargo fuesse la cobrança del dicho nueuo impuesto de vno por ciento, no lo cobrássedes de los dichos libros impresos que por esta razón estuuieren, boluiéndoles, y restituyéndoles las prendas y cantidades de marauedís que les huuiéredes tomado, y ellos huuiessen desembolsado por esta razón.

Y visto por los de mi Consejo y Contaduría mayor de Hazienda, fue acordado se diesse a esta mi carta: por la qual os mando a todos y a cada vno y qualquier de vos en los dichos vuestros lugares y jurisdiciones, según dicho es, que siendo con ella, o con el dicho su traslado signado de Escriuano público requerido, o requeridos por parte de los mercaderes de libros destos mis Reynos, o de qualquiera dellos veais la dicha mi Cédula que de suso va incorporada, y guardad y cumplid y ejecutad, y hazed que sea guardada, cumplida y executada en todo, y por todo, según como en ella se contiene y declara, y contra su tenor y forma, y de lo en ella contenido no vais, ni passéis, ni consintáis que se vaya, ni passe en manera alguna, y en su cumplimiento alçaréis luego la mano de la administración y cobrança del dicho nueuo impuesto de vno por ciento de lo tocante a los libros y papel impresso que se vendiere en estos mis Reynos, y no apremiaréis ni molestaréis a que lo paguen de lo que vendieren los dichos mercaderes de los libros: y todo lo que se huuiere causado y cobrado de la venta de los dichos libros y papel impresso desde primero de março deste año, que fue el día de la impusición del dicho vno por ciento hasta agora se lo bolueréis y restituiréis luego, y no lo cobraréis de lo que de aquí adelante se vendiere por quanto yo tengo por bien de dar essención y libertad a los dichos libros y papel impresso, para que no paguen los mercaderes y tratantes dellos el dicho vno por ciento, y si por razón de la cobrança dél huuiéredes hecho algunos embargos los alçaréis luego, haziendo se entreguen los bienes dellos libremente a sus dueños, y si sobre ello tuuiéredes algunos pressos, los soltaréis y haréis soltar luego de la prisión en que estuvieren, no lo estando por otra cosa, sin que por razón de lo aquí contenido reciban, ni hagáis a los dichos mercaderes de libros molestias, ni vexación alguna, y los vnos, y los otros lo cunplid assí so pena de la mi merced y de cincuenta mil marauedís para mi Cámara a cada vno que lo contrario hiziere, so la qual dicha pena mando a qualquier mi Escriuano os la notifique, y dé testimonio.

Dada en Madrid a veinte y tres días del mes de diziembre de mil y seiscientos y treinta y nueue años. Mayordomo. El Licenciado don Antonio de Camporredondo y Río. Miguel de Ipeñarrieta. Bartolomé Espínola. Don Pedro Valle de la Cerda. Francisco Salazar. Teneiente de Chanciller mayor Gaspar Sánchez.

Concuerda este traslado con el original en él inserto, que ante mí el escriuano exhibió Francisco de Robles Mercader de libros; a quien con este traslado boluí, testigos a la corrección [ms. varios nombres] residentes en esta villa de Madrid. Fecho en ella a [ms. catorce] días del mes de enero [ms. de] de [sic] mil y seiscientos y quarenta años. [Continúa ms. la fe del escribano].

2. Sobre la extensión de los impuestos al papel enviado a las Indias.

2.1. Respuesta del Consejo de Indias del Consejo de Indias de 1659 sobre los inconvenientes que resultarían de concederle a Gabriel de León facultad para cobrar en los puertos de Indias, el derecho del papel que fuera sin registrar. AGI *Indiferente General*, 774, Fol., 4 h.

Señor. En decreto de 29 de nouiembre pasado es Vuestra Magestad seruido decir[2]: don Juan de Góngora me ha dado quenta que Gabriel de León a cuyo cargo está el arrendamiento de la renta del papel blanco ha ofrecido seruirme con çinquenta mil reales graçiosos con calidad que entre otras condiciones que se declaran en vn pliego que ha dado, se le conceda lo contenido en la que va aquí señalada de don Fernando de Fonseca Ruy de Contreras, Y porque antes de tomar resolución en la materia, es bien tener entendido se puede hauer reparo en lo que se propone, lo remito al Consejo de Yndias para que en raçón de lo contenido en la condición referida me consulte lo que se ofreçiere y pareçiere.

El papel que uiene con el de Gabriel de León, thesorero de la renta del derecho del nueuo impuesto de papel blanco, y de estraza que se fabrica en estos Reynos, y entra de fuera de ellos, a cuyo cargo está por uía de arrendamiento en que dize que por seruir a Vuestra Magestad entregara de contado por uía de donatiuo graçioso por una vez en las arcas del thesoro çinquenta reales de vellón, haçiéndole Vuestra Magestad merced de conçederle lo siguiente. Que por quanto por vna de las condiçiones de su arrendamiento se dispone que de todo el papel que se sacare para las Yndias ha de perçiuir y cobrar este nueuo impuesto, y respecto de la mucha inteligençia que tienen los mercaderes que le nauegan aguardan a tiempo que están aprestados los galeones y flotas poniéndose con sus naos (o valiéndose de otras extrangeras) en franquia para ondearle y cambiarle en los dichos galeones y flotas, sólo a fin de no registrarlo en las aduanas de las ciudades de Cádiz, Sanlucar y otras, por defraudar los derechos del dicho nueuo impuesto, de donde se sigue el daño yrreparable que se conoce, a cuya causa se le ha de dar çédula de Vuestra Magestad por este Consejo para que en los puertos de mar y tierra de las Yndias, cobre el dicho Gabriel de León, o la persona que tubiere su poder el derecho del nueuo impuesto del papel que fuere sin registro de no hauerle pagado en las aduanas de estos Reynos, según sus géneros, y lo dispuestos (*sic*) por vna de las condiciones del dicho arrendamiento, dándole por juez conseuador vno de los de este Consejo, con claúsula de subdelegar todo en conformidad de la çédula que Vuestra Magestad mandó despachar a fauor del doctor don Françisco Ramos del Mançano del Consejo Real de Castilla, para que fuese juez conserbador de la dicha renta en estos Reynos, para que las personas que tubieren poder del dicho Gabriel de León en las Yndias pidan ante los subdelegados lo que a su derecho combenga para la cobrança de este ympuesto, y demás cosas tocantes a la dicha renta.

Y hauiéndose visto en el en el Consejo: ha pareçido deçir a Vuestra Magestad que esta condición es muy grauosa y de que podrían resultar, si se conçediese daños yrreparables.

Porque bien se reconoçe el perjuicio que causaría en lo vniuersal y particular del comerçio permitir en los puertos de las Yndias, jurisdición extraña con facultad de visitar las mercaderías que llegan a los puertos, a título de buscar el papel que va fuera de registro, hauiendo de proceder a la aberiguación en todos los nauíos que van con los galeones y flotas, punto de tanto reparo que aún siendo de la consideración que se saue lo que se defrauda

el registro del derecho del abería que se paga por las mercaderías que se embarcan, nunca se ha permitido llegar a semejantes estremidades, hauiendo tenido Vuestra Magestad por bien que en Puerto Velo y en la Veracruz se indulten todos los años las mercaderías que van de estos Reynos por lo que toca al derecho del abería que es tan incomparablemente mayor que lo que puede ymportar lo del papel, y si esto suçede en lo vniuersal de las cargaçones del comerçio, considerando por impracticable el poderse aberiguar las fraudes del registro y teniendo como por punto sagrado el llegar a lo indiuidual de las aueriguaciones en cosa tanto más importante, bien se deja considerar que no es capaz esta plática de admitirse no solo por tan corto seuiçio. Pero aunque ofreçiera por ello cien mil ducados, los quales importaría menos perderlos que abenturar el riesgo de vn disturbio, si se permitiera esta facultad en las Yndias.

No se afiança el daño que se presupone con deçir que las personas que tubieren el poder de Gabriel de León en las Yndias sean subdelegados de vno de los de este Consejo, a quien se nombrare por conseruador, pues siendo preçiso que todos estos ayan de tener jurisdiçión distinta y priuatiua, por consiguiente resultaría el aumentar en cada puerto vn juzgado que ocasionase competençias y inquietudes, donde es tan neçesario quitar toda ocasión de que las aya.

También se considera que pagándose tantos derechos reales de las mercaderías que van a las assí de almojarifazgos, como de alcaualas, y otros impuestos, nunca Vuestra Magestad por estas consideraciones, y por lo que se enquentra esta facultad con la jurisdiçión priuatiua de la Casa y del Consulado, ha permitido conçederla a ningún arrendador, de que se sigue que se abrán reconocido por lo pasado estos y mayores inconuenientes, como más por menor lo representarían la Casa de la Contratación y el Consulado, si se les pidiese ynforme sobre ello, y no siendo justo que con color de vn tan limitado seruiçio se abriese la puerta a vna proposiçión tan perjudiçial, y tan sin consequençia, se deue reparar mucho en este punto para no dar oydos a semejnte proposiçión, como el Consejo lo suplica a Vuestra Magestad por su mayor seruiçio, que en todo resoluerá lo que fuere más conforme a él. Madrid, 2 de Dyciembre de 1659. [Rúbricas].

2.2. Carta del Consulado y Comercio de Cádiz de 1678 sobre la contradicción del arrendamiento de los impuestos del papel blanco y de estraza para hacerlos extensivos al papel que se envía a las Indias. AGI *Consulados* 85 (bis), exp. 44 Fol. 6 h.

El lunes muy temprano llegamos a esta ciudad auiendo tenido breue viage assí por tierra como por mar y allamos tan adelantado el despacho de la flota que pareze yncreible lo que passa, pues en muy breues días asta oy se allan cargadas más de 200.500 piezas de ropa sin auer reseruado el día de la Santa Cruz ni el domingo para las faenas y ya quedan tres nauíos cargados auiéndose buelto a tierra alguna ropa que no pudieron receuir de que ynferimos que el Señor Presidente a de concluyr el despacho con mucha priessa según la que ba dando a todos.

Ayer martes llegó el extraordinario y luego que reseguimos la carta de Vuestras Mercedes del 5 del corriente passamos a hazer las diligencias para que se reziuiesen las 140 pipas de Don Antonio García de Segouia, y lo que en esto passa es que ya están embarcadas en el nauío San Antonio de Padua las 16 que le venían para él; y en quanto a las 124 de los tres nauíos, Jesús Nazareno, Nuestra Señora del Rossario y San Miguel, y la Santíssima Trinidad dizen los maetres no pueden reseguirlas porque las tienen cargados los nauíos y no pueden hazer imposibles […] y que para reconozer esta verdad los visitadores hemos ablado al Señor Presidente sobre la materia y hecho muchas ynstancias las quales se repiten y proseguirán por escripto y de palabra procurando forma para que no se queden estas pipas, aunque es verdad que según la carga que tienen los nauíos no podemos asegurar si la rezeuirán o no.

Este despacho está más adelantado de lo que en essa ciudad se juzgó y porque no subzeda a la ropa y trastes que han de venir de allá lo que experimentamos con las pipas y por la priessa que continuamente está dando el Se-

ñor Presidente tenemos por muy pressiso participar a Vuestras Mercedes se siruan manifestar a las personas de esse comercio que an de cargar en esta flota remitan con toda breuedad la ropa y trastes que tubieren destinados para esta flota, porque tememos la ha de despachar el Señor Presiente en pocos días.

Rezeuimos el despacho del Conssejo sobre la carga de los fardos del Puerto de Santa María y aunque no en él todo viene favorable y a tiempo que ya an cargado lo que tenían y para lo de adelante se seguirá por los términos de justicia como su Magestad manda por su rael decreto con que el despacho que vino dirigido a la Cassa sobre esta materia no haze falta para esta ocasión, aunque lo a rezeuido ya el Señor Presidente y ynbiado al Puerto por si ubiere otra cossa que embarcar. Los despachos sobre la cobranza de los derechos de ynfantes y lonja están en poder del Conde de Hernán Núñez a quien ablamos para si se ofreciere algún yncobeniente allanarlo, queda en hazer todo quanto estubiere de su parte en ello y no otros en concluyr este negocio quanto antes poniendo en execución la cobranza sin que con el fauor de Dios aya dificultad que embaze su Diuina Magestad. Guarde a Vuestras Mercedes muchos años. Cádiz y mayo 7 de 1687 años.

Don Fernando de Salas, nueuo arrendador de los ynpuestos en el papel blanco y estraza que se fabrica en estos Reynos y entra de fuera de ellos cuya conceción hizo el Reyno junto en Cortes el año de 1650 con otros arbitrios para la paga del seruicio de dos millones y medio, pretende yntroducir que estos derechos se cobren del papel que sale para fuera del Reyno y también para las Yndias, ynterpretando en las condiciones de su asiento la conceción de este seruicio para cuyo efecto ganó cédula el año de 1685 en el Consejo de Hacienda, ynserta la condición que de esto trata la qual a presentado ante el Conde de Hernán Núñez, quien despachó requissitoria al Sr. Presidente de que mandó dar traslado al Conssulado y para efecto de contradecir el cumplimiento de esta cédula están los papeles en poder del abogado y tenemos noticia que auiendo ocurrido al Conssejo de Hacienda en Sala de Millones a pedir nueuo despacho para esta cobranza, se le denegó por no estar en usso, ni auerse pagado nunca semejante derecho. Y por si este arrendador quisiese intentar en essa ciudad lo mesmo lo participamos a Vuestras Mercedes. Y luego que el despacho de la contradición este hecho remitiremos copia para que se agan las defenssas en la mesma conformidad, y el arrendador no logre cobrar derechos que no le pertenecen, ni pudo arrendar. Lorenzo de Ezyza [Rúbrica]. Martín de Ollo [Rúbrica].

Don Pedro Ygnacio del Valle y Angulo, theniente de alguacil mayor del Consulado del Comercio de Cargadores a las Yndias, en su nombre y en virtud de su poder que pressento testimonio. Digo que se ha dado traslado a mi parte de vna requisitoria despachada por el Señor Conde de Hernán Núñez, Gouernador desta ciudad, expedida a pedimiento de Dn Fernando de Salas a cuyo cargo estaba la venta del papel en horden a pretender cobrar derechos del que saliere para las provincias de Tierra Firme y Nueua España, Reynos de las Yndias, en que viene ynserta vna real cédula con ynserción de vn capítulo del assiento; y en justicia Vuestra Señoría se ha de seruir de denegar el cumplimiento de la dicha requissitoria y que se sobresea la execuzión de dicha real cédula, haciendo consulta a su Magestad para que se mande recoger y se debe hacer assí por lo favorable general y siguiente. Y porque la concessión deste derecho hecho por el Reyno junto en Cortes fue para que este impuesto se cobrase del papel que se fabricase en estos Reynos y del que entrase de fuera de ellos sin estenderse su ampliación al papel que saliese fuera destos Reynos y particularmente a los de las Yndias, cuya circunstançia era necessario se especificase en los acuerdos y concesiones del Rey y por que los dichos derechos según las hórdenes de millones por lo que toca a el papel fabricado en estos Reynos se deben cobrar en los molinos y por lo que mira a lo que entra de fuera del Reyno en los puertos de mar y secos, por donde entra sin que tan poco se estienda a cobrar derechos de salida, sino del papel que entrare a la tierra adentro.Y porque los ympuestos del dicho papel no siguen la naturaleza de los almoxarifazgos porque éstos se

pagan de entrada y salida en las aduanas, y los del papel están conçedidos a los molinos donde se fabrica en estos Reynos y en los almoxarifazgos del papel que entrare de fuera dél. Y porque no estando comprehendido el derecho que se pretende cobrar del papel que saliere para los Reynos de las Yndias en la concessión que dél se hiço hauiendo la parte contraria subçedido en el derecho del real hauer deue cobrar estos impuestos en la forma y según están conçedidos sin que pueda alterar su cobranza la aplicación que por el capítulo de su assiento quiere dar a estos derechos y cobrarlos del papel que sale para fuera del Reyno, yncluyendo el de Nueua España y Tierra Firme, los quales no le perteneçen, ni pudo arrendar por no estar conçedidos. Y porque esta amplicación sólo la puede haçer el Reyno tanto en Cortes como assí mismo el interpretar las condiciones de millones. Y porque hauiéndose reduçido estos derechos a estanco por el año passado de 75 por arrendamiento que hauía hecho Don Pedro Paulo Boldón, se expidió real decreto en 3 de septiembre del mesmo año mandando cessar el dicho estanco y arrendamiento y que corriese pagando el impuesto en las fábricas y entradas sin extensión a otra cossa. Y porque en consequençia de lo referido desde la imposición destos derechos nunca se han pagado los que de contrario se pretende ni los ha cobrado ningún arrendador por no tocarle. Y porque la capitulación que la contraría hiço fue con siniestra relación y fraudulenta sin benefiçio de la Real Hazienda yntentando esta novedad para desfraudar los bassallos que no se debe permitir siendo precissa la consulta a su Magestad por el Real y Suppremo Conssejo de las Yndias. Por tanto, supplico a Vuestra Señoría deniegue el cumplimiento a dicha requissitoria haçiendo la consulta que lleuo pedida justticia, etcétera. Otro si para fundamentar y justificar la dicha consulta supplico a Vuestra Señoría mande que los contadores Almoxarifes de la Aduana desta ciudad zertifiquen como no se an cobrado ni pagado nunca estos derechos y que se me reciua ynformazión que ofrezco de cómo no se an cobrado ni pagado. Pido, *ut supra*, etcétera.

3. Sobre el estanco del papel en las Indias.

3.1. Respuesta del Consejo de Indias de 1673 sobre un pliego de Don Pablo Boldón en nombre del abad Don Carlos Esperón que propone proveer, por vía de estanco general, el papel blanco en las Indias. AGI *Indiferente General*, 783, Fol., 8 h.

Señora. En 28 de junio passado fue Vuestra Magestad seruida remitir al Conssejo su Real Decreto que es como se sigue[4]: Hauiéndose dado por Pedro Pablo Boldón el pliego, cuya copia es la ynclusa en razón de estancar el papel blanco mercantil en estos Reynos y en las Indias; le remito al Conssejo de ellas para que viéndose luego y haciéndose reflexión en la vtilidad o ynconbeniente que podrá tener lo que en él se propone por lo que mira a las Indias, me represente lo que en la materia se offreciere y pareciere. La copia del pliego que viene con este orden parece es dado por el dicho Pedro Pablo Boldón en virtud y por poder de el abad Don Carlos Esperón, noble ciudadano de Génoba, y entra diciendo que aunque hasta ahora no se ha puesto en práctica la yntrodución de el papel forastero en España y en las Indias por vía de estanco general, auiendo considerado la gran conbeniencia que de ello se puede seguir a la Real Hazienda por medio de aruitrio que a costa de su desbelo ha propuesto de mantener a Vuestra Magestad vna esquadra de seis nauíos en la mar y el poco vtil que hasta ahora se auía sacado de la renta de el papel, y el corto que tiene la Real Hazienda por mano de los arrendadores de las alcabalas y otros derechos; y pasa a decir se encargara y obligara el dicho abad Don Carlos Esperón, por sí y los ynteresados que declarara, de probeer el papel forastero y blanco que fuere necesario y se gastare, así en todos los Reynos de Castilla y León, como en los de las Indias y demás Prouincias de esta Corona, y ha de armar, y sustentar, y mantener a su costa vna esquadra de seis nauíos de guerra, para limpiar las costas de España, Nápoles y Sicilia, todo por tiempo de 16 años que han de empezar a correr dos meses después de la aprobación del dicho pliego a los precios que

se dirá, y con diferentes calidades, que vnas miran a lo particular de estos Reynos, y otras a lo especial de las Indias, y para lo que toca a aquellas Prouincias, dice que el papel que se gastare en ellas, ha de ser de Génoba y su Ribera, y de otras fábricas de esta calidad, y que el precio de ello aya de ser quatro reales de a ocho cada resma por mayor, y por menor, quatro y medio, poniendo esto, por precio fixo por el tiempo de los dichos 16 años.

Y pasando el Conssejo a referir, solo lo que mira a su jurisdición expresara las calidades que tocan a ella. En la condición quarta del dicho pliego, dice que el papel que se condugere a las Indias ha de ser por su quenta y en las embarcaciones que eligiere, con calidad que otra ninguna persona, capitán, ni dueño de nao, ni en los galeones ni flotas, se enbarquen ni lo consientan enbarcar sin licencia del dicho Don Carlos Esperón o de quien tubiere su poder, ymponiéndose grabes penas a los dueños de las dichas naos, y con calidad que lo que fuere en otra forma, se descamine y aplique, según y como se dispone en otra condizión del dicho pliego.

La quinta dispone que nadie pueda hacer prouisión de papel forastero para España, ni para las Indias, ni venderlo en las ferias de ellas, por mayor ni por menor, sino es los cargadores o otras personas que tubieren su poder y licencia, y que lo que se hallare en ellas se pueda descaminar, como también lo que yntrodugeren sin dicha licencia en los puertos y aduanas de estos Reynos y de las Indias.

Que todo el caudal que procediere de la venta del dicho papel en las Indias, venido que sea a España en los galeones y flotas, es condición que se le ha de conceder licencia de saca de ellos para Génoba, con que este sea el que corresponde al precio de el papel que huviere remitido a los dichos Reynos de Indias y no más, justificándolo con certificación de los libros de las aduanas de donde salieren las embarcaciones para dichos Reynos.

Que para la venta de todo el papel, con que se hallaren en ser los arrendadores, mercaderes y demás perssonas, así en estos Reynos como en los de Indias, se les aya de dar dos meses de término, para que en ellos lo puedan despachar, respecto de que el dicho Don Carlos se obliga desde luego a empezar a tomar por su quenta el abasto y prouisión de papel para ambos Reynos, dentro de el término de los dichos dos meses, que es el plazo que puede tomar para conducirlo a estos Reynos. Y pone por condición, que pasados, no lo han de poder vender las personas que lo tubieren ya yntroducido, y que el papel que les sobrare después del dicho tiempo, tengan obligación de manifestarlo para que el dicho Don Carlos, por sus correspondientes les pague por ello el precio que fuere justo en dinero de contado, y si lo dejaren de hacer y ocultaren dicho papel, todo lo que se hallare sea perdido y descaminado.

Así mismo pone por condición que todo el papel que él, o los ynteresados con su facultad, o el Administrador General suyo enbarcaren a los puertos de mar de España y de Indias no lo puedan yntroducir en ello, ni reciuiese en las aduanas, sin que las pólizas del cargo vengan firmadas, y tomada la razón de el veedor y contador, que se nombrare, para que lo sea de la esquadra de los seis vageles que se offrece en consideración de este prebilegio, venta y estanco de el papel blanco, por tener este punto por muy esencial para obligarles a que cumplan con más puntualidad.

Que para seguridad de el entero cumplimiento de el contrato offrece fianzas hasta en cantidad de 100.000 ducados en valones de papel, que pondrá de manifiesto entregándolos en la aduana de Seuilla, o de esta Corte, donde se le ordenare, dentro de quatro meses de la aprobación, en el ynterín que reintrega el dinero correspondiente al precio del papel.

Que para poder cumplir con el dicho offrecimiento con la puntualidad que se propone se ha de seruir Vuestra Magestad hacer merced al dicho abad Don Carlos Esperón de concederle preuilegio con la más amplia forma que lo pidiere, con título de Administrador General de el estanco del dicho papel forastero, con calidad que nadie le pueda vender, ni introducir en España, ni en las Indias, ni en los Reynos y partes referidas sin facultad suya, o de quien tubiere su poder, ampliándolas y entendiéndolas en la forma más conbeniente y

necesaria para la mejor y más puntual execución y obserbancia de este contrato.

También pone por condición, que todas las perssonas que tubieren su poder en las Indias, para la venta de el dicho papel, en presentándolos con el preuilegio a los Virreyes, Gouernadores, Correxidores y demás Ministros de Vuestra Magestad, le ayan de poner en execución, y darle entero cumplimiento a lo que por él se le concede, y no permitir que contra su thenor se cometan fraudes, ni se yntroduzga otro ningún papel forastero, y a las tales personas se les ayan de guardar, y han de gozar de las mismas preheminencias que tienen los que administran las rentas reales para que con esta authoridad, se escusen los contrabandos, fraudes y descaminos del dicho papel, y los que se hicieren se ayan de aplicar por quartas partes, la primera para el juez, la segunda para el denunciador, y las otras dos quartas partes han de entrar precisamente en vna caxa, que dicen, ha de auer con título de la Virgen para mayor aumento de el caudal de la dotación de la esquadra, con que ha de seruir en conssesión de el seruicio que hace de encargarse de el dicho estanco y prouissión del papel, y que demás de esto a los que se cogieren en estos descaminos se les añada otra pena pecuniaria.

Que Vuestra Magestad se ha de seruir de ordenar expresamente a todos los Virreyes y Gouernadores de estos Reynos y de las Indias les guarden enteramente dicho prebilegio (sic), castigando a los que contravinieren a ello.

Que cumpliendo las calidades referidas y despachándole preuilegio de tal Administrador, por paga y satisfacción de lo que se le concede de la administración y estanco de el dicho papel, por el dicho tiempo de 16 años, y de la licencia y facultad que para ello se le da, en la forma que antes de esto se refiere, por más seruir a Vuestra Magestad, y que se reconozca su zelo, se obliga a que por su quenta, costa y riesgo, y de los demás ynteresados, y a sus expensas, y de su hacienda, sin que por la de Vuestra Magestad se laste cosa alguna, a que dentro de vn año contado, después de los dos meses de la fecha de su pliego, que ha de empezar a probeer dicho papel, presentara en la mar para el real seruicio tres nauíos de guerra de 50 piezas de artillería, a que han de corresponder las toneladas que han de tener los dichos vageles y para el seruicio de ellos, tripulado cada vno con 300 hombres entre infantería y marineros, armados y avastecidos de todo lo necessario para nabegar y pelear, y dentro de otro año los tres restantes del mismo porte, al cumplimiento de la dicha esquadra de seis nauíos de guerra, y que todos han de seruir para limpiar las costas de España, Nápoles y Sicilia de cosarios, y offreciéndose la occasión de juntarse a la Armada Real para alguna facción del seruicio de Vuestra Magestad, la dicha esquadra ha de seguir el estandarte real, acudiendo siempre a la parte que se le ordenare. Y el tiempo que no se offreciere han de estar siruiendo en las costas de poniente y lebante, para limpiarlas de cossarios (sic), sin que se les pueda obligar a seruir en otra parte, y que lo ha de hacer continuadamente en el corso, todo el año excepto dos meses, en el discurso de cada vno para la carena de ellos.

Que para poder más libremente disponer este seruicio se le ha de conceder licencia, para que pueda fabricar por su quenta y riesgo y a sus espensas y costa, los dichos seis nauíos en la playa del Final en Italia, o en otro qualquier puerto o parte del dominio de Vuestra Magestad.

Todas las demás condiciones que contiene el dicho pliego, miran a la forma y conserbación de la dicha esquadra, y a la distribución de las presas, que hiciere, y otros puntos concernientes a ella, que no tocan a este Conssejo, con que no se occupa en referirlas.

Luego que se reciuió la orden de Vuestra Magestad con esta proposición, se ordenó a la Casa de la Contratación de la ciudad de Seuilla ynformase lo que en esta razón se le offrecía oyendo al Consulado de aquella ciudad, que es la cabeza de el commercio de ella. Y auiéndose reciuido su respuesta, se vieron muy particularmente todos los papeles [en] el Conssejo; y en primer lugar representa a Vuestra Magestad, lo odioso y nocibo que generalmente son en todos los Reynos, Prouincias y Repúblicas, los estancos, y que anque (sic) se

quiera dar a entender, que éste no lo es, no se pueden escusar dello en el nombre, ni en la sustancia, pues se reduce a capitular, que por mano de el autor de el pliego, y de los demás partícipes de este assiento, y con sus poderes se aya de yntroducir y vender el papel blanco de Genoba y su ribera y forastero en las Indias, sin que lo pueda hacer otra persona alguna, con prohibición expresa y pena de caer en comiso, lo que por otra vía o forma se yntrodugere.

Bien pressentes y públicos son los grabes ynconbenientes que resultan ser los estancos; y con mayor razón, se debe reparar en no yntroducirlos en Indias, respecto de que aquella tierra, se compone toda de tráfico y commercio entre sí y con estos Reynos, con que es necessario sea libre en todo género de mercadería, para que vniversalmente puedan proseguir sus correspondencias, como hasta aquí, y esto es de mayor reparo en el papel, que es lo que esta parte propone, porque es generalmente muy necessario, para el comercio (sic) de las gentes y vnión de las correspondencias; que es lo que conserba los Reynos de las Indias con éstos, con que sería de grauísimo perjuicio el estancarlo, y reducir a vna mano la prouisión de ello, aunque sea sólo el papel extrangero por ser lo que principalmente se gasta en todas partes, cosa que es ynposible practicar en tan dilatados Reynos.

No es de menos consideración y reparo, el que con este pretexto se abría puerta a esta nación para vn frequente commercio con las Indias, pues a buelta del papel, yntoducirían todos los géneros que quisiesen de aquella República y del Norte y otras partes, yngeniándose, como lo acostumbran, para vtilizarse y cometer estos fraudes, sin que el zelo más vigilante de los Ministros de Vuestra Magestad pudiesen ympedirlo (sic), como se ha esperimentado en otras ocassiones. Y siendo este punto de el comercio de extrangeros en las Indias tan prohiuido desde que se descubrieron; vastaba sólo esto para no admitir proposición que en sí encierra tales perjuicios y que tanto se oppone al seuicio de Vuestra Magestad, por cuyos motibos siempre se han escluydo en el Conssejo propuestas de estancos de differentes géneros, que no son tan precisos para la vida humana, como lo es el de el papel; sin embargo de offrecerse por la facultad de dicho estancos esquadras de vageles, para defensa de la Monarchía, en tiempos de tanto aprieto, y estrecheza, como al presente ay; tiniéndose estos por de mayor perjuicio, que otro algún medio por graboso que fuese. Y pasando el Conssejo a discurrir sobre lo que propone Don Carlos Esperón en quanto a la esquadra de vageles que offrece, no representa a Vuestra Magestad (porque lo aurán hecho los tribunales a quien especialmente toca), quán fantástica es su proposición, y que se valen de ella los más asentistas para conseguir sus conbeniencias, sin ninguna vtilidad de el seruicio de Vuestra Magestad, como se ha experimentado en los que han tomado a su cargo semejantes negociaciones, con el pretexto de seruir con esquadras, teniéndolas al suyo para empleos de el real seruicio, pues la mayor parte no han cumplido con lo que capitulan, aprobechándose desde luego de lo que se les offrece, y en este caso es en el sentir del Conssejo más incierto el fruto de la que prometen, así por la dilación y plazo que piden para ponerlo en la mar, como porque podrán quando salgan a nabegar los vageles que dicen armarán de corso, discurrir los mares para pretestar cumplen, y no emprender facción de riesgo, ni de vtilidad de el público, sino aquellas en que juzgaren, pueden tener conbenencia, sin riesgo ni peligro, por no exponerse a perder o maltratar los nauíos, con que rara vez, o nunca harán opperación de ynportancia. Y tanbién se aurá considerado que con su posición de carenar o aderezar los vageles, affectando descalabro de los temporales o otros accidentes se estarán en el puerto ynútilmente gozando de el fruto de la negociación, sin dar ninguno a la causa pública y seruicio de Vuestra Magestad mirando sólo a sus conbeniencias. Y es muy digno de considerar que estos vageles que offrece el asentista serán vnas naues de tráfico y comercio, que como francamente pueden discurrir a vna y a otra parte, a la venida de las armadas y flotas de las Indias podrán fácilmente transportar la[s] varras y plata, a los nauíos extrangeros; y de estos recibir las mercadurías quando salen de estos Reynos, y introducirlas sin rexistro en las naos marchantas, commetiendo otros frau-

des dificultosos de remediar y cautelar cuyos yconbenientes y otros muchos que se aduierten en estas offertas deben hacerlas poco estimables. Y pasando este Conssejo a ynformar a Vuestra Magestad en quanto a lo peculiar que pertenece a Indias de los perjuicios que se siguen de los estancos en ellas, por ser sobre lo que Vuestra Magestad manda se confiera, discurra y consulte; representa a Vuestra Magestad que por no yncidir en los graues perjuicios de los estancos, por lo que son contra la liuertad de los commercios por el derecho de las gentes, y por auer enseñado las experiencias, que es más preciso el prohiuirlos en las Indias, donde es el commercio tan vniuersal, y el que mantiene en frequente correspondencia y vnión aquellos Reynos con éstos, por cuya causa se ha tenido por más conbeniente mantener en anchura y liuertad los vasallos de ellas (que no los cortos vtiles que podían seguirse de estancar los géneros que se lleban a ellas). Y por esta razón en los Reynos del Perú no ay más estancos que el de los naypes y el solimán (géneros que siruen sólo a la superfluydad y vicio) en los quales ha sido conssejo político ynponer crecidos tributos, o para desterrarlos, o para disimulado de los que lo vsan; y auiéndose mandado que se estancase la pimienta el año de 634 escriuió el Virrey Conde de Chinchón supplicando que se escusase porque la vtilidad sería moderada y los ynconbenientes muchos, con que no se puso en execución, y por esta causa se han desestimado, y excluydo otras proposiciones que en diferentes tiempos y occasiones se han hecho de estancos en las Indias, o de géneros que se lleban a ellas por ser contra el commercio común de las gentes, que generalmente mantiene todos los Reynos, y con gran particularidad los de las Indias se mantienen mediante la frequente correspondencia y libre contratación de los géneros que se enbarcan en las flotas, siendo vna de las porciones principales que se lleba en ellas el papel blanco estrangero (que es el que se intenta estancar) porque de el que se fabrica en los molinos de España, o poco o nada se consume en las Indias; con que si el commercio de estos Reynos viesen que se les quitaba el cargar de este género en las flotas, pediría vaja de la contribución, que hacen por el libre vso de el commercio de los géneros que se gastan en las Indias; respecto de que prohiuiéndoles éste, se les detraería parte muy considerable de sus ganancias, de que se sigue que auiéndose tenido siempre por de sumo ynconbeniente estancarse en las Indias los géneros, por opponerse a la liuertad de la negociación y cargazón de las flotas para ellas, aunque éstos no sean vnicamente necessarios, mucho más lo será el papel sin el qual no se puede tratar ni contratar, ni vnirse los naturales de estos Reynos, con los auitadores de aquellos. Y si los estancos se han tenido por nocibos en los tiempos pasados, quando los commercios florecían y estaban en lo opulento de su riqueza por no ynpedirles en nada sus contratos, con más razón se deue oy atender a ésto por la estrechez y limitación con que se halla.

La condición que pone este asentista de que aya de embarcar el papel que llebare a las Indias en los nauíos que quisiere; tiene el Conssejo esta propuesta por yndigna de ser oyda, pues hera permitirle buque abierto para commerciar en Indias, y con título de embiar papel, yntroduciría los géneros y mercaderías que quisiese. Ni tampoco halla el Conssejo practicable que el papel estrangero (que es el que comúnmente se gasta en las Indias) le pueda probeer en todas aquellas prouincias este asentista; pues no se perciue en qué forma se aya de llebar de orden suya papel de Génoua a las provincias remotísimas de las Indias de vnos y otros Reynos, Perú y Nueua España; y no es de menor consideración que en caso de hallarse medio, como poder abastecerlas de vn género tan necessario, y que lo es que esté abundante en todos los lugares, precissamente para esto auía de tener el asentista factores en los partidos a cuyo cuydado estubiese conducir esta prouisión, y éstos serían vnos agentes vniuersales suyos que traginasen y comerciasen (sic) generalmente quantas cosas se contratan en aquellas prouincias, siendo ellos solos los que gozarían de las ganancias de el commercio por hallarse en aptitud para el tragín de ellas, y cesarían en gran parte los demás naturales en sus negociaciones, pues los factores las atrabesarían todas con las recuas y forma que tendrían dispuestas y mantendrían

para la condución de el papel de ellas, demás de que quando fuera posible que él pudiera hacer esta prouición tan vniuersal y abundante como se requiere hera concederle vn tráfico y commercio general, de suerte que él y sus factores fueran los que sólo trataran y contrataran en Indias de vnas prouincias a otras, quantas mercaderías y géneros producen llebándose el vtil que auían de perciuir los naturales.

El punto en que más se deue reparar el[5] dejar a su aruitrio la yntrodución de la cantidad del papel que quisiese, pues aunque ponga coto en el precio de él lo podrá yntroducir con tal escasez que la misma falta de ello altere los precios en tan crecida cantidad, que sea de perjuicio yrreparable para aquellos vasallos, y para él de gran conbeniencia, pues con menos costa conseguiría mayor ynterés, con que fuera contra todo buen gouierno dejarlos sugetos a semejante accidente, por el vniuersal desconsuelo, que se les occasionaría. Demás de que por este medio sacarían de las Indias vna muy crecida porción de plata, y después la transportarían fuera de estos Reynos, conforme a la condición que ponen cerca de ésto. Y sobre todo se deue atender que la intención de éstos y demás estrangeros que proponen aruitrios y palían seruicios es a fin de yntroducirse en el commercio de Indias bulnerando las leyes y prohiuiciones de Vuestra Magestad.

Por todas estas consideraciones, y por las demás que ocurren para no grabar los vasallos, se han excluydo en todo tiempo, por perniciosísimos los estancos y nuebas ynposiciones en Indias, por no oprimir a los vasallos de aquellas prouincias que con tanta fidelidad y zelo han acudido siempre al seruicio de Vuestra Magestad, atendiendo a lo que se deue mirar por súbditos que están tan distantes de el gouierno y presencia de Vuestra Magestad, y auiéndose obseuado por lo pasado es muy necessario continuarlo oy respecto de hallarse las naciones estrangeras con tantos puertos y plantaciones en las costas de Indias, ynbadiendo a los auitadores de ellas, y haciendo otros ynsultos y hostilidades por el anelo que tienen a ganar nuebos terrenos en aquellas prouincias, con que es muy necessario no yntroducir ni mober nobedades en ellas por la alteración que éstas suelen occasionar. Y si por estas consideraciones se ha dejado de admitir la propuesta de Don Carlos Esperón para los Reynos de Aragón, Valencia, Cerdeña, Principado de Cataluña, y también el Reyno de Nauarra como él lo refiere en su pliego, con mayor razón no se deue permitir en las Indias, así porque en quanto a lo general militan las mismas razones,como por las particulares que están tocadas arriua; todas de grande peso para la vtilidad para de los comerciantes de éstos y aquellos Reynos, en que por tan distantes se deue escusar (como siempre con maduro acuerdo se ha hecho) nobedades en la contratazión y estancos en los géneros y más en los que son necessarios para conserbación cibil de los hombres. Vuestra Magestad mandara lo que fuere su Real Voluntad. Madrid a 23 de octubre de 1673. [Rúbricas de los consejeros]

Acompaña la respuesta:

"Por los muchos inconvenientes y perjuicios que se ha reconoçido resultarían de la práctica de este estanco, he resuelto no se admita la proposición que se haze de él y assí se escusara". Abajo: Gabriel Bernardo de Quirós.

3.2. Carta de Pedro Pablo Boldón al Presidente del Consejo de Castilla sobre la conveniencia de estancar el papel blanco en las Indias. AGI *Indiferente General*, 783, Fol., s. f.

Excelentísimo Señor. Pedro Pablo Boldón dize que hauiendo representado a Su Magestad, a Vuestra Excelencia y a los demás Señores de la Junta del Gouierno desta Monarquía quanto ha podido premeditar el zelo de leal vasallo de Su Magestad para la consecución del assiento del papel estrangero con que ha obligado los interesados en él a seruir a Su Magestad con vna esquadra (con nombre de la Inmaculada Conçepsión) de seis nauíos de guerra con 1800 hombres de guarnición sin gasto alguno de la Real Hazienda y con las demás disposiçiones que se declaran en el assiento para su conçeuaçión y aumento, no repite las combenienças que se siguen

assí al bien general como al particular de Su Magestad, porque las considera muy presentes y propias de la prudencia de Vuestra Excelencia, sólo referiría que si este seruiçio le atrasa el preçio que contiene el assiento (vájese alguna cosa) aunque pareze no puede ser causa suficiente porque no se le puede negar el permitirle que lo vendan en qualquier parte al precio que constare correr al presente, o al que contiene el assiento que sale a dos reales de plata menos de lo que oy día se vende en Cádiz y Seuilla, a donde allí y en las demás partes en los tiempo de guerra se ha vendido de ordinario a 24 y 28 reales de plata la resma y muchas vezes a 4 reales de a ocho cada vna, y es cierto que la causa de no hauerse ya subido aquí a 20 reales de plata la resma es porque los mercaderes estrangeros saben que todavía está pendiente este assiento; en Estremadura, Galizia, Asturias, Viscaya y Nauarra se vende a diferentes preçios y en muchas partes a más de lo que se refiere en el assiento y de lo que aquí corre, porque la conduta cuesta la mitad más del que se embía y gasta en esta Corte, y es notorio aquí y en las demás partes el precio a que se ha vendido en los otros tiempos de guerra y entrándose ahora en este negocio en tiempo que está declarada es euidente que hubiera ya subido el precio al que ha corrido las otras vezes y que la razón porque no lo han ya executado es la que arriua he referido, con que al público pareze le es de conueniencia que tenga precio fixo y no que quede a arbitrio de los ginoueses crecerle al que ha corrido en los dichos tiempos de guerra. Con el assiento se impide este perjuicio al público, por la obligación que tienen los interesados de proueerle abundantemente y de venderle al precio que se declara en el assiento, assí en falta, como en abundancia y si se jusga ser creçido el precio del papel en Madrid por mayor se deue considerar que quando no se hubiese propuesto este assiento lo auían de pagar al precio que he referido en breuíssimo tiempo y lo mismo en las demás partes de España, donde no lo es al presente por las razones que he dicho de tener más coste las condutas, por cuya causa no ay razón para bajar el precio y en particular en las partes a donde se vende más subido del que contiene el assiento por no inabilitar vn seruiçio tan considerable que el todo consiste en darle principio que con ser tan grandes se asseguran mayores en muy corto tiempo con nueuas vtilidades a Su Magestad y al bien público.

También es digno de considerar que el primer año es euidente que los interesados en este negocio entran en él con pérdida grande (aunque siembran para recoger) que no harán poco en rehaçerse della el siguiente, porque en España es muchíssimo la cantidad de papel que ay y que han introduçido los franceses contraecho de Génoba, y que los que gastan más dél, quedarán proueydos por mucho tiempo, y que este es vn género de mercadería que los que lo gastan son personas cómodas y otras que no lo han menester cada día, porque con menos de vna resma le sobra para vn año y los que lo vsan para la imprenta será diferente el precio, porque es de inferior calidad del batido y cortado que llaman florete, de manera que no podrá resultar inconueniente a nadie.

El bajar el preçio pareze sería más tolerable a los interesados después de hecha y presentada al real seruicio la dicha esquadra y no antes por no desuanezer el seruicio della y más quando se puede conseguir el mismo intento con poner por condición espressa en el assiento que estando armada y presentada al real seruicio la dicha esquadra se haya de vajar el precio del papel, pudiéndose desta amanera facilitar el real seruicio y más entonzes que se sabrá la cantidad de papel que se introduze y gasta en España por quanto ha de ser con la quenta y razón que ba espresada en el assiento que es para sauer la ganançia que tendrán cada año y según la cantidad que fuere, obligarlos a que aumenten el número de los nauíos de la esquadra o lo que fuere del mayor seruicio de Su Magestad.

Condición que premedito mi cuydado para poder mejor obligar a los interesados al cumplimiento de su assiento y otras muchas circunstançias que todas se incaminan ací (sic) a la parte del mayor seruicio de Su Magestad, aumento de la Real Hazienda y bien público todo a costa de lo que las naçiones estrangeras ganan con la introdución deste género de mercadería, manifestando sus fraudes sin me-

terse con las demás. Excelentísimo Señor, ha 9 meses que he venido a esta Corte de orden Su Magestad para concluyr este assiento y en la Junta a donde se ajustaron las capitulaciones como en los demás Tribunales a donde se vieron y que me parteciparon los reparos que se ofrecieron, he manifestado el zelo de leal vasallo que me mouió a promouer este seruicio a Su Magestad (por conocer lo mucho que importa y las grandes ventajas que tendrá en estando en corriente) satisfaciendo a todos sin que quedase ninguno que benzer facilitandolo quanto ha sido posible para darle principio sin hauer hallado mi lealtad y solecitud términos más proporçionados para pasar a la execución siguiéndose en la dilación no pequeño perjuicio a Su Magestad ni poco descredito y vejaciones injustas al suplicante por algunas emulaciones que le ha conçitado la embidia.

Por lo que postrado a los pies de Vuestra Excelencia le suplica se compadezca dél para que su buen zelo tenga el lugar que solicita sin que se atrase más el real seruicio, mandando se tome con breuedad resolución en este negocio antes que desconfiados los interesados se aparten dél, que en ello reciuirá merced.

3.3. Carta de Pedro Pablo Boldón a Su Majestad sobre la necesidad del estanco del papel blanco en las Indias. AGI *Indiferente General*, 783, Fol., s. f.

Señora. Pedro Pablo Boldón, dize: Que auiendo solicitado por todos los caminos debidos, como leal vasallo de Vuestra Magestad, la breuedad del despacho del assiento del papel estrangero, que se introduce en España y Indias, en virtud del qual ha obligado los interessados en él a seruir a Vuestra Magestad con vna esquadra de seis nauíos de guerra con 1800 hombres de guarnición en la parte que se le ordenare; y no hallando su solicitud términos proporcionados para passar a la execución, sin recurrir a los reales pies de Vuestra Magestad, mouido del zelo que tiene al real seruicio, y de la obligación en que le constituye el poder de los interessados, no puede dexar de representar en este memorial las razones y puntos siguientes.

Primeramente, que este arbitrio, después de auer passado al examen de tan supremos Ministros de la Junta del Gouierno desta Monarquía (con el recato que se insinuó) reconocieron los grandes beneficios que se seguirían al real seruicio, y al bien público en la conclusión deste negocio, que calificándole por tal, se siruió Vuestra Magestad de mandar escriuir al Marqués de Villagarcía (embiadio (sic) extraordinario a la República de Genoua) en dos de febrero deste año, para que el suplicante dispusiesse con todo secreto el venir a esta Corte con poderes bastantes de los interessados para concluir este assiento, y auiendolo executado assí (con no pocas dificultades, por las que se ofrecieron vencer para que se le otorgassen) Vuestra Magestad se siruió nombrar luego que llegó aquí, Junta particular, para que se ajustassen las capitulaciones, y en ella manifestó su zelo, reduciendo a dichos interessados a que viniessen en facilitar las dificultades que se ofrecieron, añadiendo de motiuo propio los puntos más essenciales para la estabilidad, y aumento deste seruicio, que reconociendo las circunstancias dél, hizieron consulta a Vuestra Magestad, remitiéndole el pliego de las capitulaciones ajustadas en la dicha Junta, creyendo no huuiesse de passar al escrutinio de otros Consejos, se le ordenó auisasse luego las condiciones del ajuste a los interessados, para que estuuiessen preuenidos a poner en execución lo capitulado en el assiento, que por la parte de aquí se despacharía en menos de quinze días, Vuestra Majestad resoluió remitir dicho pliego al Consejo Real de Castilla, no obstante que en la dicha Junta particular interuinieron Don Francisco Paniagua y Don Antonio Monsalue. También mandó Vuestra Magestad remitir el mismo pliego a la Junta de Armadas, donde después de muchas conferencias se le señaló Ministro, que le manifestó los reparos que ofrecieron a la dicha Junta, y satisfaciendo a todos, no quedó ninguno que vencer, allanándose a todo lo que ha sido dél mayor seruicio de Vuestra Magestad, como puede constar de la consulta, que con el dicho pliego embiaron a Vuestra Magestad.

Y auiéndose remitido al Consejo de Indias, después de auer hecho muchas instancias

para que se abreuiasse el despacho, y se nombrasse Ministro que le participasse los reparos (caso que los huuiesse) para satisfazerlos, facilitando en todo el real seruicio, no se le concedió, y sólo se le dixo, que el dicho Consejo entendía que se impedía el comercio. A este reparo ha satisfecho lo que contiene la copia del memorial adjunto, puediendo añadir, que es necessaria la prouisión del papel estrangero para España y Indias, y que ésta al presente la hazen franceses y ginoueses, que lo lleuan a Cádiz y Seuilla, entregándole por su quenta fiado casi todo a los mercaderes que lo embían a las Indias, pagándoles quatro por ciento de lo procedido de la venta dél, con que toda la ganancia la sacan los forasteros por este camino, y mucho mayor, porque entran por alto deste género de mercadería de las quatro partes las tres, en lo que qual no puede auer duda, porque Cádiz y Seuilla ha menester para su prouisión, y para las Indias 8.000 valones de papel cada año, poco más o menos. Los primeros derechos de la entrada dél en Cádiz y Seuilla importan quatro reales de vellón cada resma, que a la dicha razón son 660.909 ducados de derechos de entrada, Vuestra Magestad percibe 23.000 del arrendador general de todos los Reynos de Castilla, que es Don Manuel de Sossa. Este daño es euidente, y también lo es de mayor cantidad, respeto de que la mayor parte de papel que va a las Indias, lo embarcan por alto, sin pagar registro, ni aduana a la Casa de la Contratación de Seuilla, ni en las Indias los derechos que tocan a Vuestra Magestad; con que con el dicho assiento se impiden tan numerosos fraudes con beneficio grande de Vuestra Magestad, y de la Casa de la Contratación de muy releuante cantidad de contado, porque auiéndose de introducir el dicho papel estrangero en España y Indias con quenta y razón, se reconoce no lo podrán entrar por alto, ni menos dexar de pagar los derechos de la entrada, ni extracción del que huuieren de embiar a las Indias, assí los interessados, como qualquiera persona que lo comprare de ellos para introducirle allá con su permissión y licencia de la Casa de la Contratación, y en la misma forma que al presente se permite, sin alterar el estilo corriente, so pena que todo el que llegare en otra forma, los interessados lo puedan tomar por descaminado.

Esto es a fin que los que le compraren de dichos interessados, no introduzgan más cantidad de la que constare auer comprado al precio que con ellos huuieren ajustado, sin que en las Indias lo puedan vender a más precio del que se concede a los interessados, recibiendo no corto beneficio aquellos naturales, por ser a vn precio el más acomodado que se ha visto en nuestros tiempos; con que a todas luzes se reconoce, que no se impide el comercio, sino los fraudes de dichos estrangeros, aumentando por todos caminos vtilidades grandes a Vuestra Magestad, a la Casa de la Contratación, al comercio y al bien público con vna esquadra de seis nauíos de guerra, que su instituto es contra los piratas que lo impiden; todo lo qual y mucho más huuiera hecho constar, quando se le huuiesse señalado Ministro para conferir los reparos que se ofreciessen. La necessidad es notoria, y también las muchas presas que los meses passados han hecho los cosarios moros de muchas embarcaciones, y de nauíos cargados de infantería española, que vnos iban a mudar los presidios de Toscana, y otros con infantería de Cádiz para el Estado de Milán. Y que también llega a tanto la animosidad de los moros, que muchas vezes desembarcan en tierra, y en los caminos cautiuan los passageros, y no hallando oposición, consiguen tantas presas de vassallos de Vuestra Magestad, que de sus rescates logran vn gran tesoro (assí de particulares, como lo que la redención le subministra) con que duplican sus fuerças, y vageles, y adquieren cada día más noticias de los mismos cautiuos destos Reynos, además de la facilidad con que reniegan muchos, empleándose en el aumento y seruicio de los mismos mahometanos.

Y porque por la detención deste despacho se atrasa otro, que contiene el postrero memorial que dio a Vuestra Magestad, manifestando la forma para poder presentar al real seruicio en muy corto tiempo toda la dicha esquadra sin gasto alguno de la real hazienda, instándole los interessados, que sólo aguardan la dicha orden para comprar quatro nauíos, que sobre su palabra tienen concertados (el vno de

a 60 pieças de artillería, otro de a 54 y los otros dos de a 50 cada vno) esperando esta noticia para efetuar el contrato. Por lo que se necessita de breue resolución, así en esto como en todo lo demás, porque los interessados no pueden entrar en mayores pérdidas de las que con que se hallan en tan largo tiempo que ha que tienen detenidos sus caudales, anticipados los créditos para el empleo del papel, y compra de los nauíos, leua de infantería y marinería para la dicha esquadra, además del gran descrédito que se le sigue por auer dudado, y desconfiado los interessados de lo que les ha escrito, y preuenido en este negocio, divulgando muchos mal afectos al real seruicio auerse reprobado la formación de dicha esquadra con ánimo de enturbiar y apartar a los que se obligan a ella. Señora, este negocio es más de lo que en sí parece, y el todo consiste en darle principio, y mayores no les puede tener hasta que esté corriente.

Por lo que suplica a Vuestra Magestad se sirua, se vea este memorial en la Junta de Gouierno para que se concluya, mandando dar luego expediente a cosa tan importante a lo general, y particular del real seruicio de Vuestra Magestad, y de toda la Monarquía, que en ello recibirá merced.

3.4. Carta de Pedro Pablo Boldón al Presidente del Consejo de Indias sobre la respuesta recibida en orden al asiento del papel extranjero. AGI *Indiferente General*, 783, Fol., s.f.

Excelentísimo Señor. Pedro Pablo Boldón, dize: Que satifaciendo al reparo que el Consejo ha hecho, de que se impide el comercio con el assiento propuesto del papel estrangero, que se introduce en estos Reynos, y los de Indias, se le ofrece (con zelo de leal vassallo) representar, que si este impedimento se toma in totum por todas las mercaderías, no parece puede ser la del papel estrangero por sí sola causa suficiente para este efecto, pues los comerciantes, que sin ella tienen librado sus interesses en la expedición de sus tratos, no han de dexar de introducirlos por esta circunstancia.

Y quando pueda ser parte dicho papel, para que el comercio se atrasse (que no puede ser) teniendo los assentistas adelantado para subministrarle a los precios que se refiere en el assiento, por esta razón se abre la puerta con más abundancia al comercio; y si esto se toma por la introdución del papel sólo, se dexa reconocer más frecuente sin menoscabos de la Real Hazienda, ni pérdida de la Contratación de Seuilla: porque si todo el que se ha de introducir se presenta al registro de la Aduana, mal podrán perderse los derechos que a su Magestad tocan, ni los interesses que la contratación percibe, y más auiéndose de dar por perdido todo el papel que llegare a Indias sin el registro de dicha Aduana, de que se siguen los aumentos de todo el que por alto se passa sin pagar por muchas manos, pagando vna, que no puede hazerlo con la referida circunstancia, y con la licencia que para introducirlo, y lleuarlo en los nauíos de permissión se le ha de dar, con que por esta parte se cierra la puerta a numerosos fraudes, y se abre al comercio con mayores progressos, contribuyendo a la Real Hazienda en estos Reynos, y los de Indias vna mano sola, y fiel todos los derechos, que muchos vsurpan, que el arbitrio de los assentistas no miran a otra parte, que a grangear las conueniencias que los estrangeros, y enemigos desta Corona se aprouechan en esta mercadería sin meterse con las demás, ni alterar el precio della, ni inouar (sic) en la forma, y disposición que corre en la Contratación de Seuilla, Cádiz, Indias, ni otra parte, dexando libres, y como siempre han corrido las fábricas de papel destos y aquellos Reynos, pagando a Su Magestad todos los[6] derechos que pagan los arrendadores, y presentando al real seruicio a su costa la esquadra de nauíos propuesta para el ministerio referido, joya que puede equiualer al priuilegio que los assentistas solicitan para administrarle azia la parte de adquirir lo que las naciones estrangeras ganan con la introdución del papel, manifestando sus fraudes, aumentando la Real Hazienda, abriendo más clara puerta al comercio. Por lo que Suplica a Vuestra Excelencia mande abreuiar el despacho deste negocio, para que todo lo que azia la parte del seruicio de Su Magestad no estuuiere bien expressado en el pliego de las capitula-

ciones, presentado en el Consejo, se expresse conforme pareciere más conueniente, y mejor premeditado de tan grandes Ministros, que éste es el dictamen del suplicante, y será el de los assentistas.

Bibliografía.

HEREDIA HERRERA, Antonia (Dir.), *Catálogo de las Consultas del Consejo de Indias*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, tt. X (1993) y XII (1995).

_____ , *Inventario de los fondos de Consulados del Archivo General de Indias,* Madrid, Ministerio de Cultura, 1979.

REYES GÓMEZ, Fermín de los, *El libro en España y América. Legislación y Censura (Siglos XV-XVIII),* Arco/Libros, 2000.

RIESCO TERRERO, Ángel, *Diccionario de abreviaturas hispanas de los siglos XIII al XVIII,* Salamanca, 1983.

Fuentes archivísticas.

Archivo General de Indias.

Consulados, leg. 85 (bis), exp. 44.

Indiferente General, leg. 774 y 783.

NOTAS

[1] Transcrita también por Miguel María RODRÍGUEZ SAN VICENTE, "Argumentos histórico-jurídicos para la defensa de la inmunidad fiscal del libro español en el siglo XVII", Cuadernos Bibliográficos, 44, 1982, pp. 30-1 y por Fermín de LOS REYES GÓMEZ, *El libro en España y América. Legislación y Censura (Siglos XV-XVIII)*, Arco/Libros, Madrid, 2000, II, pp. 858-60.

[2] En el margen izquierdo de la hoja de papel: "Don Fadrique Enrriquez. Don Matheo de Villanueva. Don Pedro de Barreda. Don Fernando de Altamirano. Don Pedro de Galbes. Marqués de Montealegre. Don Antonio de Monsalue. Don Miguel de Luna."

[3] Repítese "y los del papel".

[4] En el margen derecho de la hoja del documento: Conde de Medellín. Marqués de Montealegre. Don Tomás de Valdez. Don Antonio de Castro. Don Juan de Santelices. Don Joseph Ponze. Don Miguel Muñoz. Don Juan del Corral.

[5] Aparece repetido el artículo determinado: "el".

[6] "los" aparece duplicado.

Grupo VI
FILIGRANAS

BASES DE DATOS SOBRE FILIGRANAS ACCESIBLES EN LÍNEA

M.ª Dolores Díaz de Miranda Macías, o.s.b.
Taller de Restauración. Monasterio de Sant Pere de les Puel les. Barcelona
Ana M.ª Herrero Montero
Archivera Municipal del Ayuntamiento de Oviedo

El 15 de julio de 2009 se celebrará en Stuttgart el centenario del nacimiento de Gerhard Piccard, un gigante de la filigranología. Un siglo después su obra, gracias a la informática y a la red de internet, está al alcance de cualquier investigador del mundo.

La importancia que está adquiriendo en este último decenio las bases de datos del papel y de las filigranas en línea y su condición de herramientas indispensables para cualquier estudioso del papel, nos llevaron a dedicarles en nuestro libro sobre El Papel un apartado; este estudio pretende ser una ampliación de aquel otro aportando un mayor número de bases de datos así como más información de cada una de ellas.

De todos estos proyectos destacaríamos el proyecto del Bernstein Consortium, "La memoria del Papel", que cuenta con una base de datos, en seis idiomas, de más de cien mil registros de filigranas y que permite interrelacionarlos entre sí, además de ofrecer otras herramientas para el estudio del papel. A nivel de las filigranas españolas tenemos la WIES, que es la base de filigranas sobre incunables impresos en España más importante del mundo; el CAHIP, aunque incipiente, es ya una realidad y el Corpus de filigranas del IPHE que aspira a llegar a ser el gran Corpus de las filigranas españolas que sitúe la filigranología española al mismo nivel que se ha alcanzado en otros países.

Seguidamente iremos presentando los sitios web que albergan estas bases, no seguimos un orden concreto, únicamente intentamos recoger las características de cada una invitando a que el lector entre en ellas y navegue disfrutando con la información que le brindan.

1- El Hauptstaatsarchiv de Stuttgart, POL (http://www.piccard-online.de/start.php) recoge la obra de Gerard Piccard (1909-1989), publicada entre 1961-1997 en 17 volúmenes; en total son alrededor de 92.000 filigranas, agrupadas en 4.540 tipologías que constituyen 44.497 marcas de fábrica.

La Web está en alemán, parte de los textos aparecen traducidos al inglés y al francés. El material que contiene son la reproducción en formato PDF de las filigranas realizadas por Piccard, por el sistema de calco manual[1] y los datos sobre las mismas que presenta el autor, con nuevas aportaciones como las dimensiones de la filigranas o la densidad.

La búsqueda se puede realizar por: a) motivo de la filigrana; hay unos iconos prototipo que representan cada grupo de filigrana, a mano izquierda de los mismos aparece la clasificación de los tipos en forma de un árbol desplegable que se divide en subgrupos; de cada uno de ellos se puede obtener e imprimir individualmente la imagen y demás información que ofrece; b) por los lugares de producción del documento original que contiene la filigrana; c) a través de los autores de los documentos; d) por medio del índice de los archivos y, finalmente, e) por el índice de fechas de los documentos, que viene a ser el de datación de la filigrana.

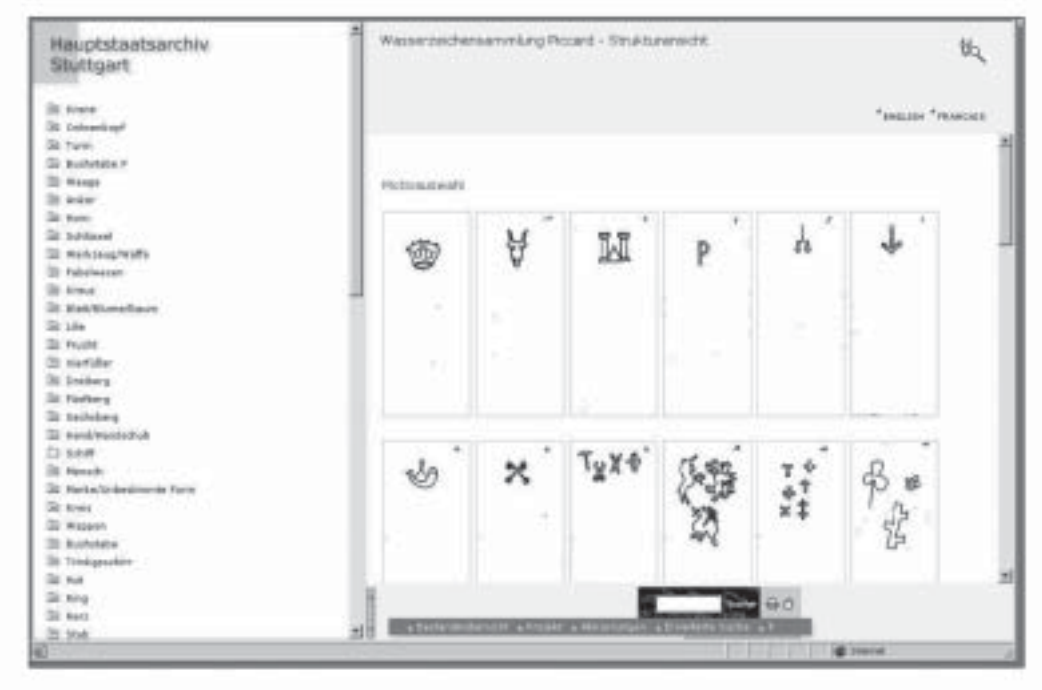

1. Base de datos del Piccard-online: a mano derecha aparecen los iconos prototipo de las filigranas y a la izquierda el árbol desplegable de los distintos motivos.

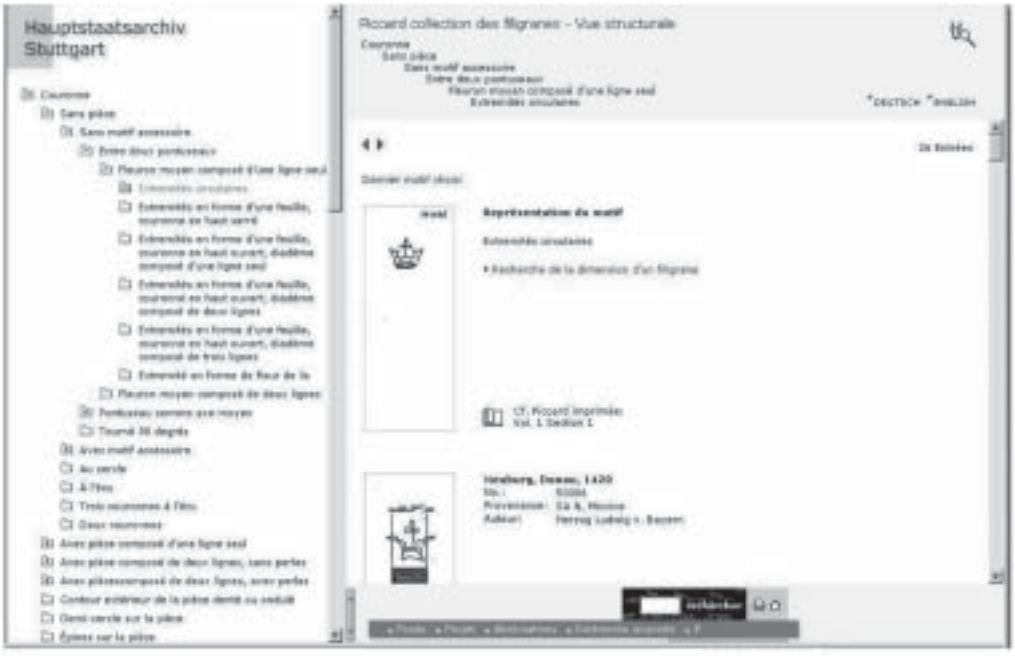

2. Base de datos del Piccard-online: a mano derecha aparecen el icono con la representación del motivo y a la izquierda los distintos subgrupos según las variantes de este motivo.

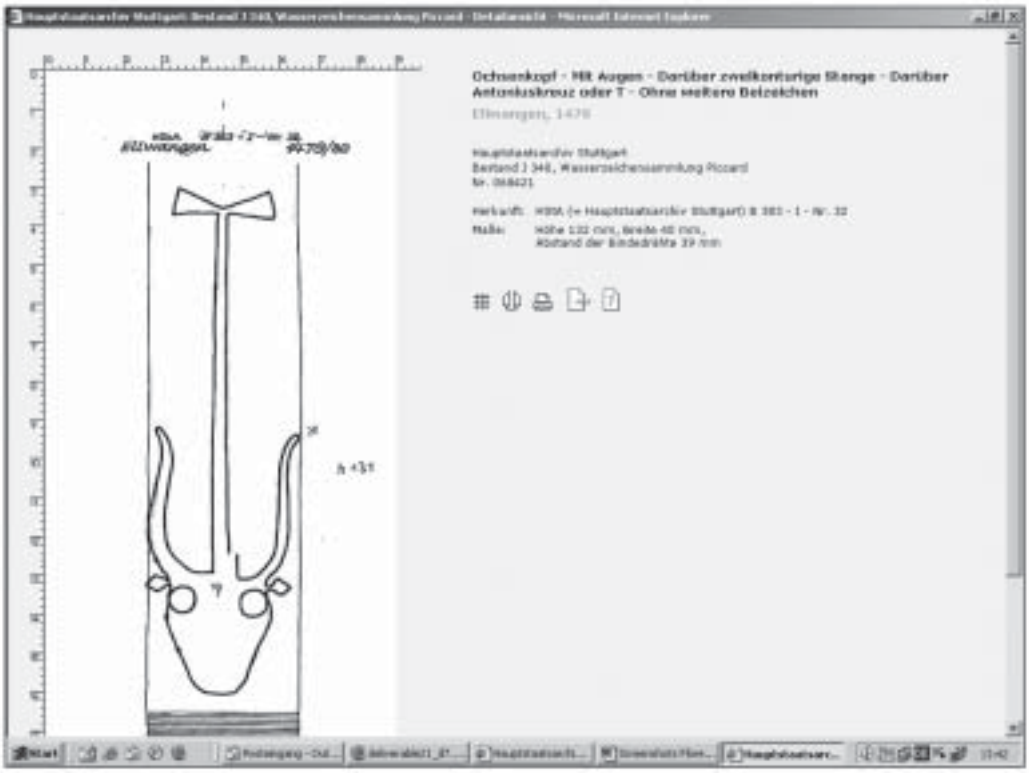

3. Base de datos del Piccard-online: información que ofrece sobre cada filigrana

La información que nos ofrece de cada filigrana, además de su reproducción, es su descripción, procedencia, la signatura del documento en el que se encuentra, lugar, fechas, entidad donde se custodia, dimensiones de la filigrana y densidad.

La web tiene un vínculo con la base de datos WILC (de la Koninklijke Bibliotheek) y con la WZMA (de la Österreichische Akademie der Wissenschaften). Además, está integrada en la web del Bernstein Consortium.

2- La Biblioteca Real de La Haya (Koninklijke Bibliotheek), ofrece una base de datos de las **Filigranas de los Incunables Impresos en Bélgica y Holanda**, **WILC** (http://watermark.kb.nl/), procedentes de casi todas las ediciones de incunables impresos en los Países Bajos; consta de 16.000 imágenes de filigranas: 12.000 frotados y 4.000 electrorradiografías (sistema que permite una extraordinaria calidad de reproducción). Es un trabajo que ha sido dirigido por Gerard van Thienen ex-conservador de incunables de la Biblioteca Real de la Haya .

La finalidad de esta web es ser una herramienta que ayude a fechar los incunables, motivo por el que la imagen de una misma filigrana puede aparecer más de una vez al corresponder a distintas ediciones de la misma obra. Por medio de este estudio, de 1.200 ediciones de incunables de los Países Bajos que estaban sin fechas se ha logrado precisar la fecha de unas 400 ediciones.

Se accede a las filigranas a través de un índice tipológico tomado del IPH (Asociación Internacional de Historiadores del Papel)[2], de éste sólo han tomado los encabezamientos principales de cada clase, pues los subgrupos del IPH no se adaptaban a los necesidades del WILC.

Junto a la reproducción de la filigrana, en formato PDF, ofrece diversa información referida a su posición en el papel, el número de corondeles que tiene a la izquierda y a la derecha, la distancia entre ellos, la densidad, la clasificación siguiendo el índice tipológico del IPH, el sistema de reproducción de la filigrana, su relación con los catálogo de Briquet

y Piccard y otras filigranas de referencia. Sobre el documento en el que se encuentra nos proporciona el lugar, impresor, data, formato, institución en la que se custodia, signatura, bibliografía de referencia etc.

La reproducción de las filigranas está hecha por el sencillo sistema del frotado o el sofisticado método electrográfico. Éste último se hizo con la cooperación del Röntgen Technischer Dienst (RTD) en Rotterdam (http://www.rtd.nl): adecuaron y aislaron los sótanos de la Biblioteca Real de la Haya y expusieron los incunables a las radiaciones, los negativos del rötgen posteriormente los procesaron como cualquier negativo fotográfico. Para colgar las imágenes en la web los han puesto en formato JPG comprimiéndolo a 150 dpi.

La web tiene un vínculo con el ISTC (Incunabula Short Title Catalogue) que permite acceder a la catalogación de todos los incunables del mundo. También está integrada en la web del Bernstein Consortium pudiéndose hacer un estudio complementario y comparativo de las cuatro bases: POL, WZMA, WILC y NIKI.

4. Campos sencillos de búsqueda de la WILC

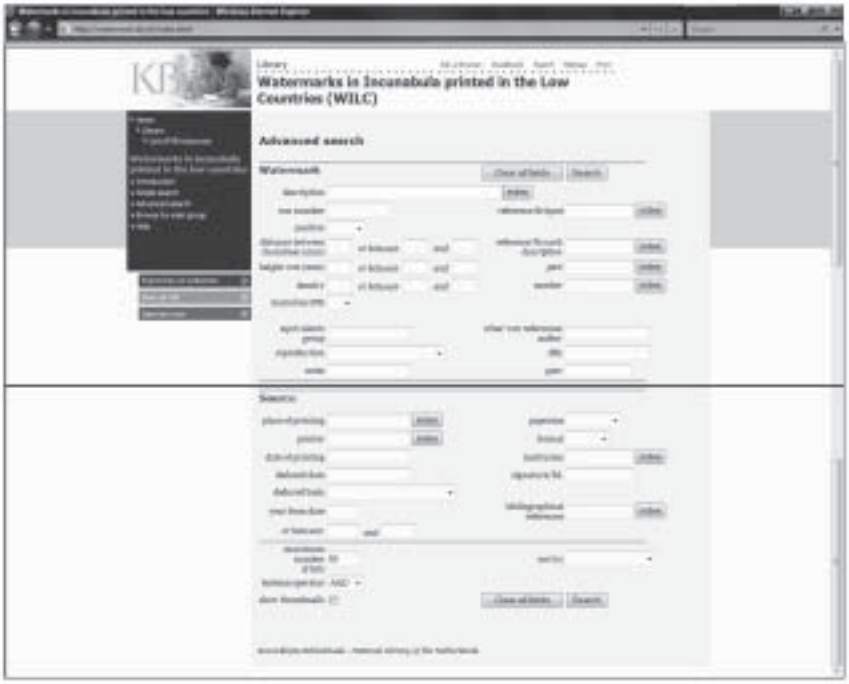

5. Campos de búsqueda avanzada disponibles en la WILC

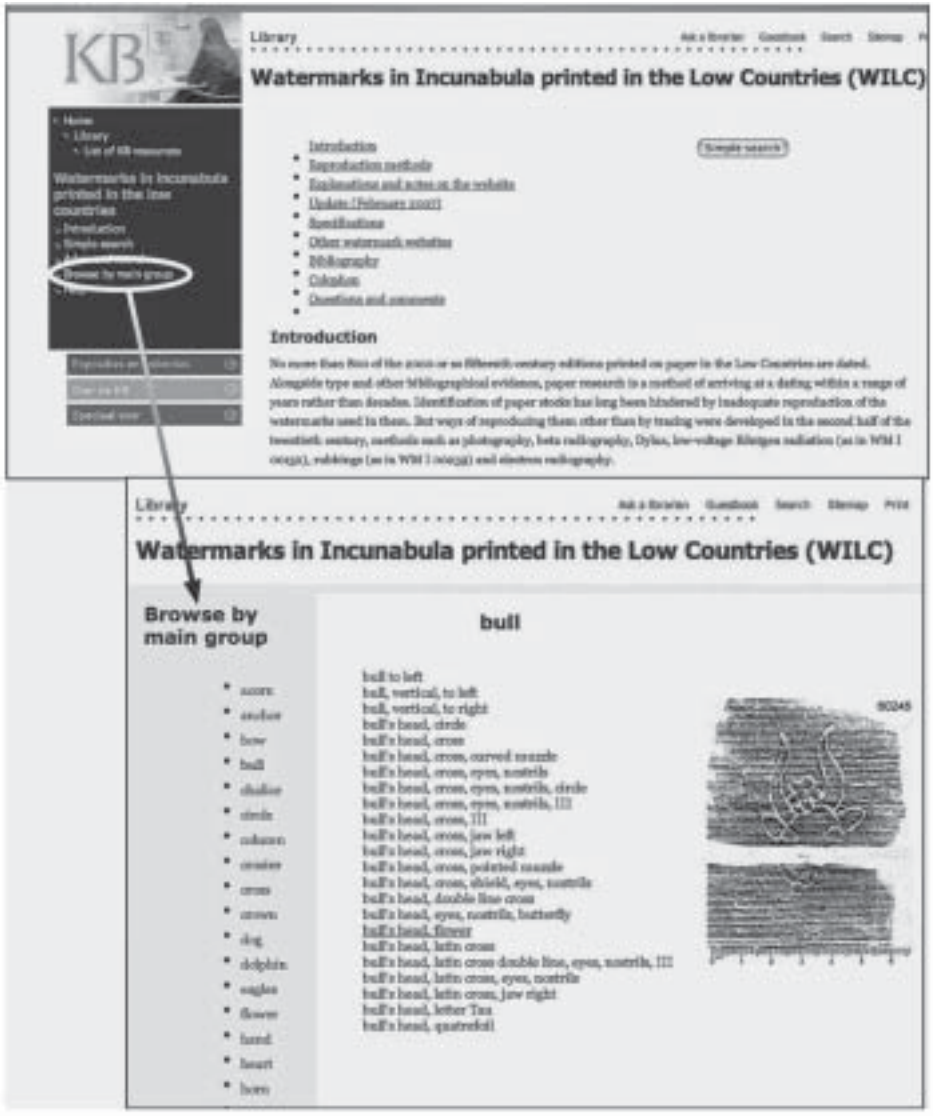

6. Acceso a las filigranas por los iconos tipológicos

3- La página Watermarks in Incunabula printed in España, WIES (http://www.ksbm.oeaw.ac.at/wies), realizada por Gerard van Thienen, es un sitio web provisional que, desde noviembre del 2008, recoge 6.000 frotados de filigranas de los incunables impresos en España de un total, aproximadamente, de 9.000 frotados que el autor ha recogido tras visitar más de cien bibliotecas, especialmente, españolas y de otros países como los Estados Unidos, Inglaterra, Múnich, París, San Petersburgo, Viena, Portugal, Bélgica, Holanda, etc. Está previsto ir introduciendo en ella la totalidad de los frotados. De todas las web que presentamos es la única que recoge específicamente papeles utilizados en nuestro país, de aquí el especial interés que tiene para los investigadores del papel en España.

Su finalidad es atribuir fechas más precisas a los incunables españoles que están sin datar, aproximadamente unas 500 ediciones, por medio de la similitud de sus filigranas con las de los incunables que están fechados, también unas 500. A su vez servirá para hacer estudios comparados de la similitud de los papeles datados de los incunables españoles con los incunables sin datar impresos en otros países, tal es el caso de algunos incunables ingleses que utilizan los mismos tipos de papel genovés que los españoles.

En este sitio web, las imágenes están organizadas por el número de catálogo biblio-

7. Entrada al sitio web de filigranas de incunables españoles, WIES

gráfico, en su mayoría por el IBE (Catálogo general de Incunables en Bibliotecas Españolas) o HBI (Haebler, Bibliografía Ibérica) y algunos otros, como BMC X y Goff. Al hacer clic en estos números se accede a las imágenes de las filigranas reproducidas de esa edición, la imagen se ofrece en dos tipos de carpeta. La primera carpeta, "Folder 1", contiene la imagen y en la parte inferior indica el número de corondeles a izquierda y derecha de la misma, en la superior figura las siglas de la biblioteca a la que pertenece el ejemplar, su ubicación en el volumen y su referencia con el catálogo. En la segunda, "Folder 2" aparece la referencia bibliográfica numérica y dos números más que hacen relación al número de frotado de ese ejemplar dado por el autor, a los pies de la imagen una regla milimetrada que nos permite deducir las dimensiones reales de la filigrana. Los datos sobre el incunable como autor, título y pie de imprenta que se pueden consultar en los libros de referencia impresos (HBI, IBE, etc), se pueden obtener directamente por un vínculo que tiene la web con la base de incunables de la Biblioteca Británica (ISTC, http:// / www.bl.uk / catalogues/istc).

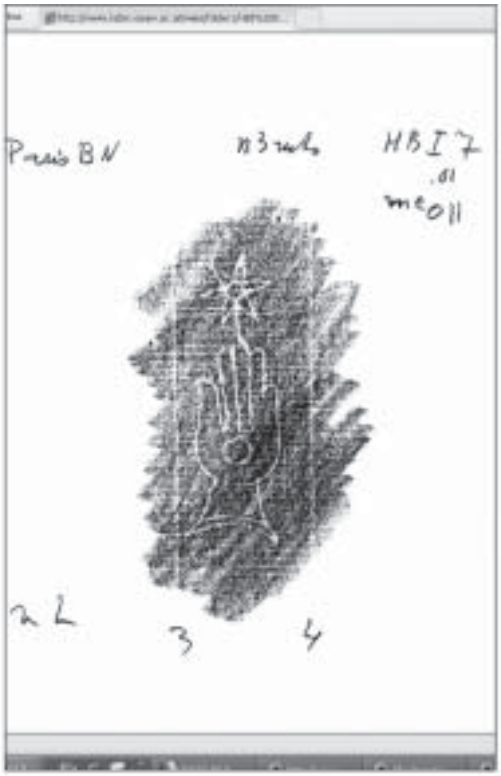

8. Reproducción de la filigrana en la WIES

Consta de un apéndice con la representación de 353 tipologías de filigranas modelo que siguen la clasificación del IPH[3]. A cada filigrana se le da una letra (la correspondiente a la clasificación del IPH) y una cifra, la sucesión de éstas presenta intervalos que el autor ha dejado sin cubrir para futuras adiciones. Sólo el grupo de la mano tiene dos sub-clasificaciones: mano sin figura y mano con figura. En una tabla encontramos la correlación de los números dados a las filigranas con el correspondiente del catálogo de la British Library.

4· El Wasserzeichen des Mittelalters, WZMA, (http://www.ksbm.oeaw.ac.at/wz/wzma.htm) es un proyecto de la Österreichische Akademie der Wissenschaften y ofrece las filigranas de los fondos medievales de algunas bibliotecas austriacas. La web originariamente se ofrece en alemán pero al estar integrada en la página del Bernstein Consortium podemos encontrar su traducción en cinco idiomas más, como más adelante veremos.

Las reproducciones han sido obtenidas por el método de la betagrafía. Desde diciembre del 2005 el banco de datos contiene la reproducción de 8.000 filigranas comprendidas entre 1321 y finales del s. XVI. Se está preparando una nueva versión que contará con mil nuevas reproducciones, pertenecientes a los fondos de la Schottenstift de Viena, de la Biblioteca universitaria de Innsbruck y de la Österreichische Nationalbibliothek.

El acceso se puede hacer a través de los iconos "tipo" en los que se agrupan las distintas filigranas o del árbol clasificatorio que se encuentra a la izquierda de la pantalla. De cada filigrana nos ofrecen su reproducción, sus dimensiones, los datos del documento en el que se encuentra, lugar, data, la clasificación tipológica y su correspondencia con la filigranas del repertorio de Briquet y Piccard y otros repertorios, además del enlace con las demás filigranas del códice en el que se encuentra o las filigranas que están en su mismo subgrupo.

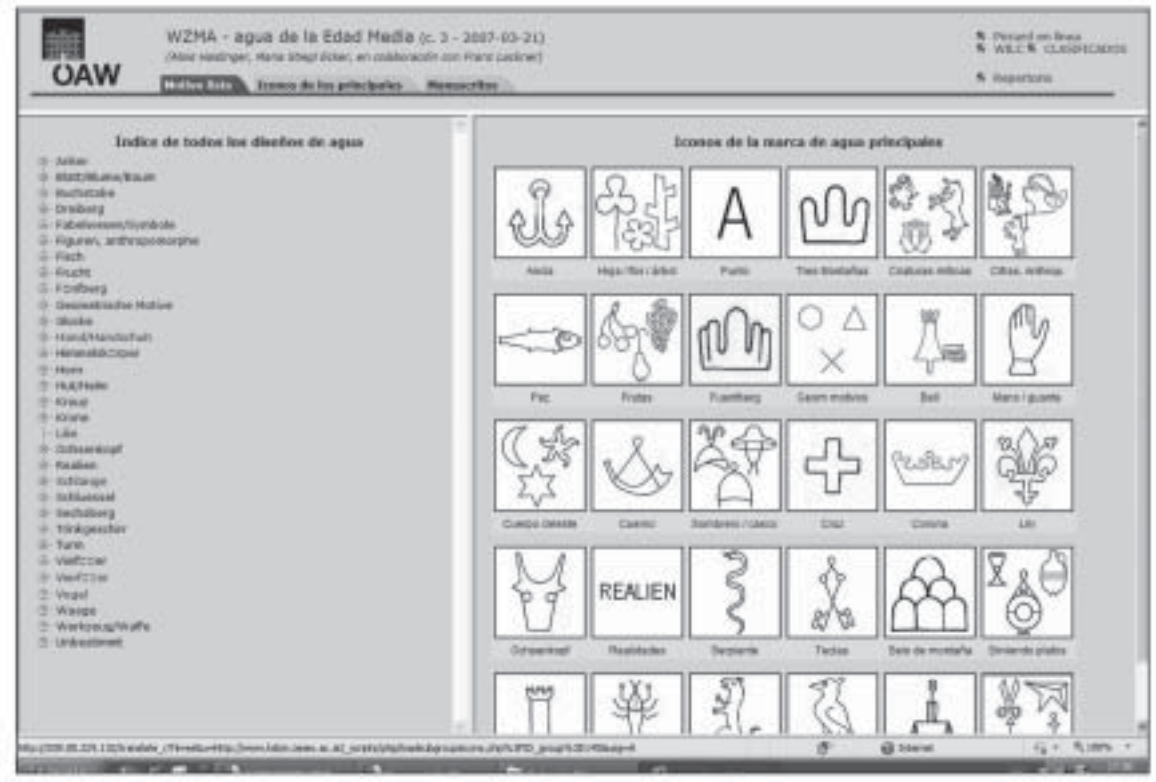

9. WZMA: A la izquierda el índice desplegable de todos los motivos de las filigranas a la derecha los iconos tipo.

10. Despliegue de los iconos relativos a figuras antropomórficas

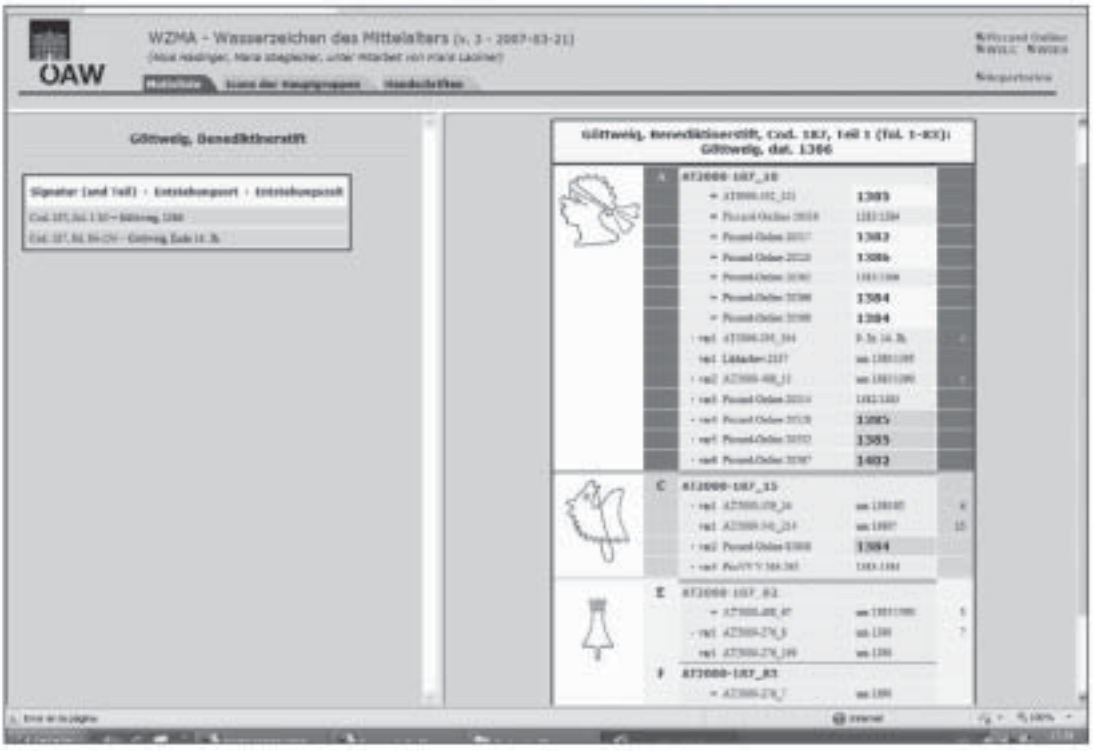

11. Búsqueda de las filigranas contenidas en uno de los códices estudiados (Cod. 187, Teill 1).

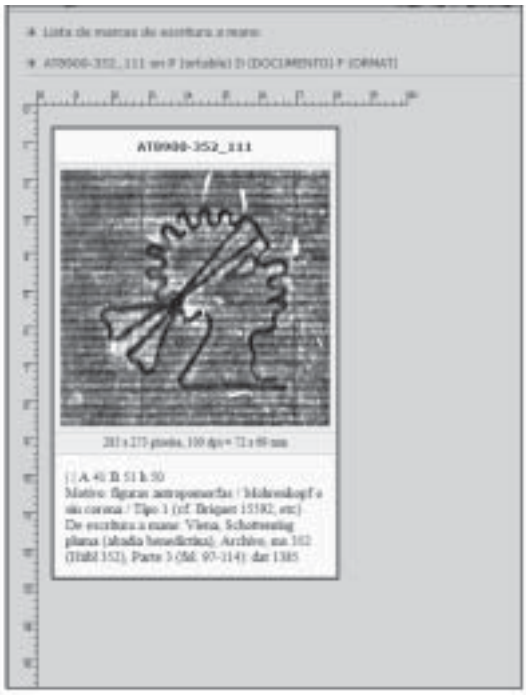

12. Reproducción de las filigranas y datos que se ofrece la WZMA

13. NIKI: imagen de la búsqueda de datos

5- El Instituto Universitario Holandés de Historia del Arte de Florencia, NIKI (http://www.wm-portal.net/niki/index.php), en septiembre de 2001 puso en marcha un proyecto para construir una base de datos de registro de las marcas de aguas y la estructura del papel utilizado por los artistas en los dibujos y grabados, también hay cartas.

Actualmente esta base, que contiene filigranas de los papeles que sirven como soporte de obras de arte datadas entre 1450 y 1800, cumple la doble finalidad de determinar la datación y la autenticidad de las mismas. El proyecto intenta abarcar no sólo obras de autores italianos, holandeses y alemanes, entre los que figuran Fra Bartolommeo (1472-1517), Miguel Ángel (1475-1564) o Rembrandt (1606-1669), sino de toda Europa, incluso en un futuro próximo se cuenta con la colaboración de importantes centros estadounidenses. Actualmente tiene en línea 2.270 filigranas. El acceso es restringido. La reproducción de la filigrana se realiza empleando un aparato móvil de rayos X y gracias al método de sustracción de la imagen es posible su uso con objetos de hasta A1 de formato.

6- La universidad de Delaware ofrece la **Colección de Filigranas de Thomas L. Gravell, TGWC,** (http://wiz2.cath.vt.edu:8200/) realizadas por el sistema Dylux (basada en la acción de una fuente de UV y un papel Dylux sensible a ella). Son 7.000 imágenes de los años 1400 a 1835, de las que se ofrece la reproducción de la filigrana (generalmente, de esta imagen se puede deducir las dimensiones, la distancia al corondel más próximo derecho e izquierdo y el número de puntizones). Junto a ella figura la data del documento y tres categorías de datos. En la primera categoría están los datos referidos propiamente a la filigrana: una clave alfanumérica según el índice tipológico del IPH y una breve descripción y el método de reproducción; en la siguiente categoría encontramos los datos referidos a la manufactura del papel y en la tercera se contemplan los aspectos relacionados con el documento en el que se encuentra esta filigrana: título, autor, año, lugar, data e institución en la que se custodia; por último una serie de comentarios generales sobre el personaje a quien pertenecía el documento.

14. Búsqueda de las filigranas en cuatro idiomas en el TGWC

El acceso a las filigranas está en cuatro idiomas: inglés, francés, alemán y español. Asimismo dispone de unas tablas correlativas de los términos de descripción de las filigranas en estos idiomas y el código tipológico del IPH.

15. Datos que ofrece de cada filigrana el TGWC

16. Filigrana perteneciente a la colección inédita de Briquet en web del TGWC

7- Dentro de la anterior base de datos, TGWC, desde hace nueve años se incluye el **Archivo Digital de Marcas de Agua de Briquet de la Biblioteca de Ginebra, BGE.** Está formado por las marcas de agua y registro no publicados de Charles-Moïse Briquet. En total son unos 27.000 registros, perteneciente a documentos, manuscritos e impresos elaborados en el área geográfica de Europa occidental.

El acceso a las filigranas y los datos son los mismos que hemos descrito en la TGWC. La diferencia está en que la reproducción original de las filigranas fue realizada por calco manual.

8- El **Corpus Chartarum Italicarum, CCJ** (http://www.patologialibro.beniculturali.it) es una de las colecciones más importantes de Italia, 36 cajas que contienen unas 5.000 hojas con papel desde el s. XIII hasta el s. XX. El Instituto de Patología del Libro se ha propuesto estudiarlo en un proyecto que abarca tres fases. La primera, es el diagnóstico de su estado de conservación; la segunda, analiza el espesor, la permeabilidad, la aspereza y la blancura del papel[4] y, la tercera, consistirá en la reproducción de la filigrana por medio de fotografía digital con luz transmitida e infrarroja. Finalizadas estas etapas, las imágenes de las filigranas y otras noticias serán incluidas en una base de datos del propio Instituto con acceso en línea.

La búsqueda se realizará por cinco puntos: filigranas, papeles, signaturado, institutos y búsqueda. El acceso bajo el encabezado "Filigranas" provee la posibilidad de ver el emplazamiento de la filigrana en la hoja, información sobre el lugar, el documento y la referencia del Briquet. Será también posible medir las filigranas y agrandarlas. En el apartado "Papeles" con conocer un dato se podrá localizar el papel y ver sus características: el espesor, la permeabilidad, la aspereza y la blancura del papel. La sección "Signaturado" provee la información sobre el tipo del documento y dónde se encuentra. "Institutos" contendrá las noticias históricas relacionadas con el Instituto de Patología del Libro y otras instituciones con colecciones. Finalmente en "Búsqueda" hasta los usuarios menos expertos podrán localizar filigranas por su tipo[5].

9- El **CAHIP, Centro Americano de Historiadores de Papel** (http://www.cahip.

org), nacido, en el 2004, con el objetivo de promover el estudio del papel entre los investigadores, restauradores, conservadores e instituciones argentinas, su coordinador es nuestro compañero y amigo José Carlos BALMACEDA; cuenta con un Corpus aproximado de 2.000 reproducciones de filigranas de documentos de los archivos argentinos y españoles. El acceso a la filigrana se realiza, previo registro del usuario, por una clave. Las filigranas están reproducidas por el sistema manual de calco, y en casos puntuales por fotografía por transparencia, se encuentran clasificadas por figuras, que se subdividen en grupos. Las reproducciones, que no son de tamaño original, son acompañadas de una breve descripción de la filigrana, la data, la institución en la que se conserva el documento y un número referido a la clasificación numérica que hace el autor. La búsqueda se hace por el motivo que representa la filigrana o por el nombre de su descripción, por ejemplo: columna, mano, ancla etc.

En las fichas de registro, cuyo contenido el CAHIP lo pone a disposición de los investigadores que se lo soliciten, se anota el tipo de papel: artesano o continuo, el color, los corondeles y puntizones; el tipo de filigrana y la contramarca; la situación de la filigrana en el pliego de papel; la descripción del objeto representado con las letras o iniciales, el lugar de fabricación, calidad o marca comercial. Del documento en el que se encuentra la filigrana se registra: el autor, título, lugar, fecha de emisión y el fondo; así como la foliación, signatura, el tipo de documento (manuscrito, impreso, mapa, grabado, dibujo…), junto a las medidas del papel, el espesor y si éste mantiene los bordes originales o está cortado[6].

Los objetivos del CAHIP, además del registro y reproducción de las filigranas, son el estudio del comercio papelero entre España y los países productores europeos con Argentina y el resto de Hispanoamérica y el estudio comparativo de los datos y filigranas de su Corpus con la documentación de España e Italia[7].

17. Página de búsqueda de las filigranas del CAHIP

18. Información sobre la filigrana que ofrece el CAHIP

10- La Colección de **Marcas al Agua de Gabriel García, GC-PC** (http://www.watermarks.info/) incluye la colección del autor de filigranas de papeles desde 1850 hasta la actualidad, unas 515 marcas de agua españolas y de otros muchos países. La web está en español e inglés. Se accede a las filigranas a través de una página que las presenta organizadas dentro de siete grupos: papel de fumar, papel de oficio, papel de banco etc. De cada filigrana ofrece su reproducción, realizada por medio de fotografía al trasluz, no siempre las dimensiones de la imagen son exactas a las originales. Apenas ofrece más datos sobre la filigrana, siendo muy pocas las ocasiones en las que incluye el nombre del fabricante, el uso del papel o la fecha. El autor señala que está pendiente nuevas aportaciones como incluir información sobre el tamaño real de cada imagen, fechas posibles de fabricación de los papeles, así como datos sobre sus fabricantes.

11- El **University of Applied Sciences de Vantaa, EVTEK** (http://kronos.narc.fi/pa-

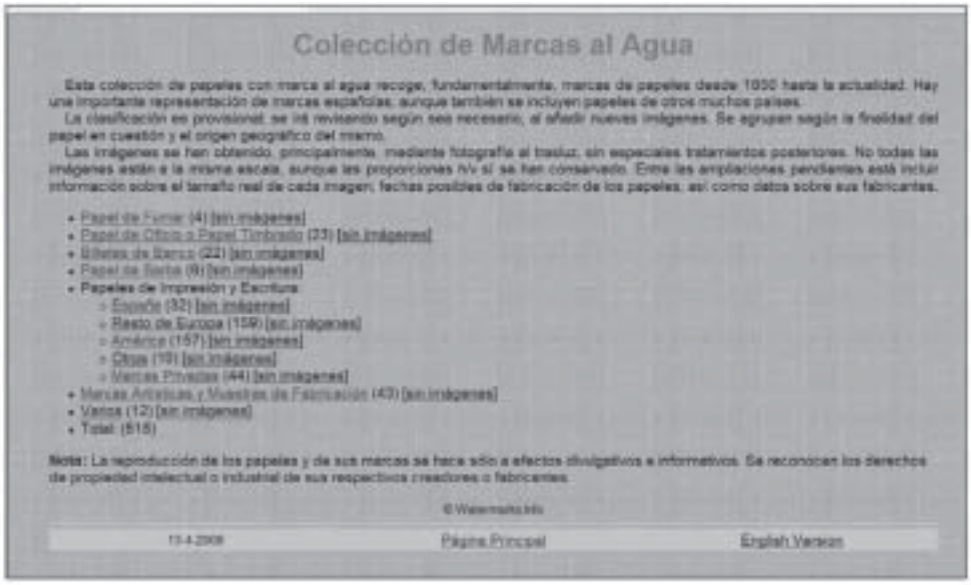

19. Web de GC-PC grupos de clasificación de las filigranas

20. Reproducción y datos de las filigranas en el GC-PC

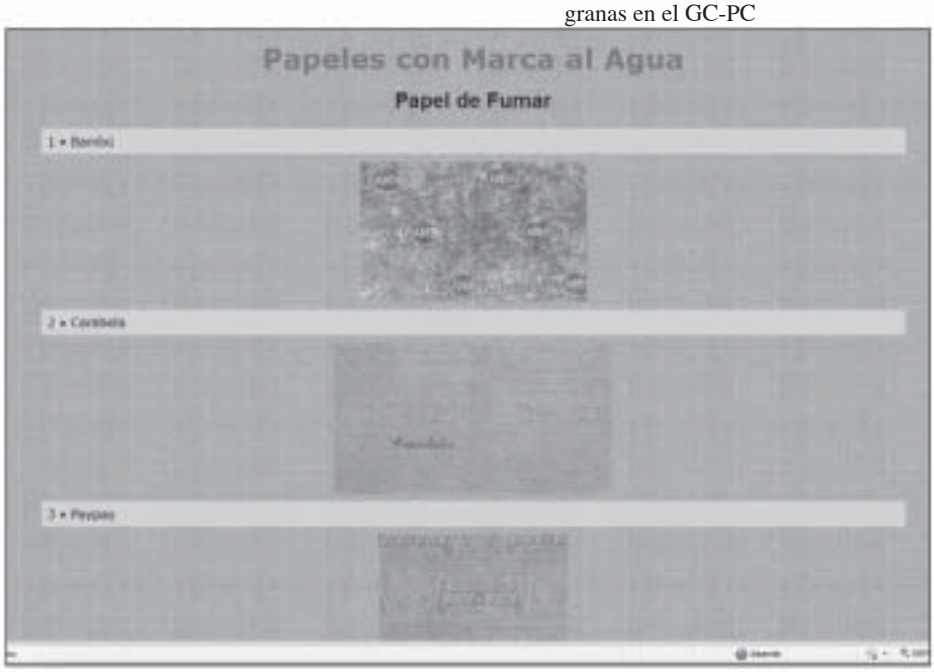

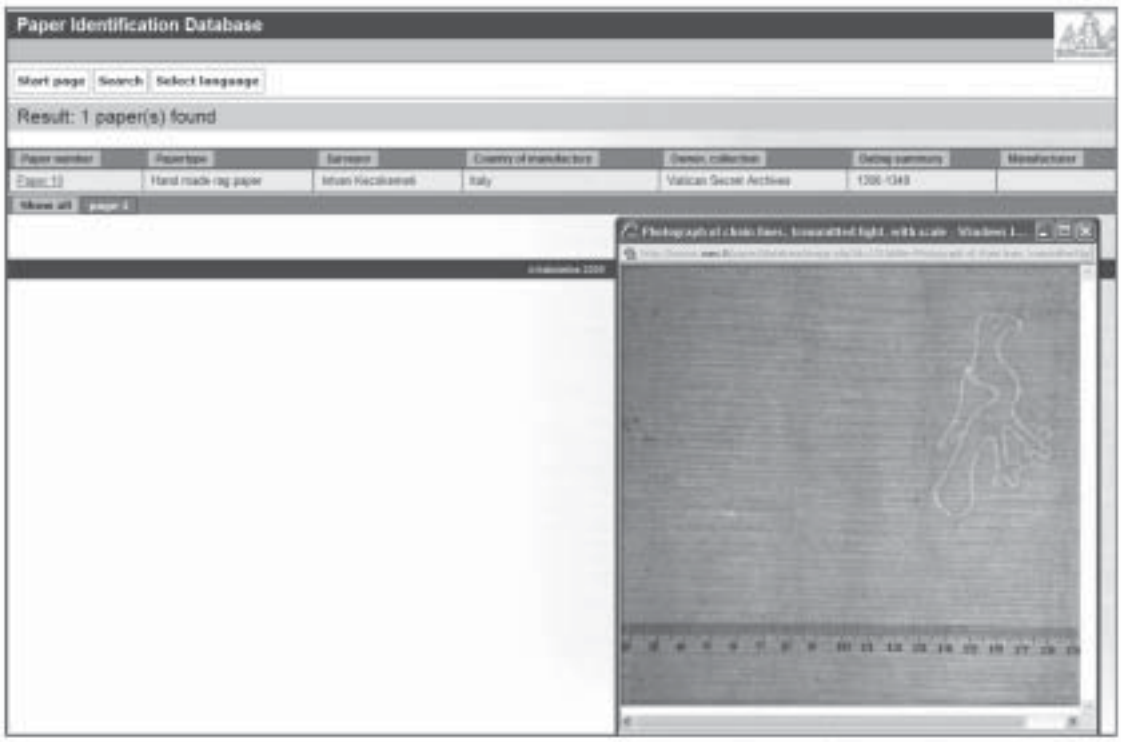

21. EVTEK: datos sobre el papel y reproducción de la filigrana

peri/index_en.html) en Finlandia ofrece 363 filigranas de documentos europeos, fechados entre 1600 2000. Es una información obtenida de documentación de tres países: Estonia, Finlandia y Suecia. Incluye los datos del fabricante y los molinos papeleros, tipos de papel (árabe, hecho a mano, industrial…), las filigranas, el tamaño, el color del papel, la acidez, los tipos de pulpa, la morfología de las fibras, el uso final del papel y la imagen de la filigrana (acompañada con regla milimetrada y sin ella). Y los datos correspondientes al documento en el que se encuentra: entidad, país, año de emisión etc. La reproducción de la filigrana está realizada por medio de fotografía con luz trasmitida. La descripción de las filigranas sigue la clasificación tipológica establecida por el IPH.

12- The Watermark Archive Initiative (http://abacus.bates.edu/Faculty/wmarchive/wm-initiative/) es un proyecto que se inició en 1996 en la Conferencia iscusi (primera conferencia Internacional acerca de la historia, función y estudio de las marcas de agua). La Conferencia decidió adoptar como modelo base el **Archivo de Filigranas y Papeles en Manuscritos griegos, APWGM**[8] que comenzó como un modo de publicar las filigranas papeleras de los manuscritos griegos del Monasterio Philotheou del Monte Athos, su creador, Robert Allison del Bates iscusi, Lewiston, Maine, fue el elegido para servir como apoyo de este proyecto.

Sus objetivos son:

- Adoptar en la medida de lo posible el estándar del IPH.

- Adoptar el SGML, si procede.

- Internacionalizar el archivo mediante la incorporación de varios lenguajes comúnmente usados en los catálogos de filigranas.

- Experimentar con varios métodos de descripción de filigranas, incluido el método " isc" y sus variantes que han sido adoptadas independientemente por el Archivo Bates iscusi y el Archivo Gravell.

- Capacidad de búsqueda universal, de forma que cualquier archivo de papeles y filigranas que se establezca de acuerdo con estos estándares pueda realizar sus búsquedas en muchos otros archivos de la red.

La presentación de la iniciativa está en estado experimental, se trata de un prototipo cuyos modelos se están discutiendo en el Watermark iscusión Group formado para este propósito en la Conferencia Roanok.

13- Los **Archivos Municipales de Toulouse, FAT** (http://www.archives.mairie-toulouse.fr/bases/memoire-papier/index.htm) ofrecen una base de datos con 125 imágenes de filigranas pertenecientes a documentos de Toulouse de finales del s. XIII y s. XIV. El sistema de reproducción de las filigranas es el Backligth.

Las filigranas se buscan por el motivo que representan, por el año o por el primer lugar de utilización de la filigrana. De cada filigrana ofrece la descripción del motivo que representa, el tipo de documento en el que se encuentra y su signatura, lugar y país del primer uso, dimensiones de las filigranas y ubicación en el papel, un dibujo esquemático de la filigrana y la reproducción (no está a tamaño original), el año, la clasificación tipológica del IPH y la referencia del Briquet.

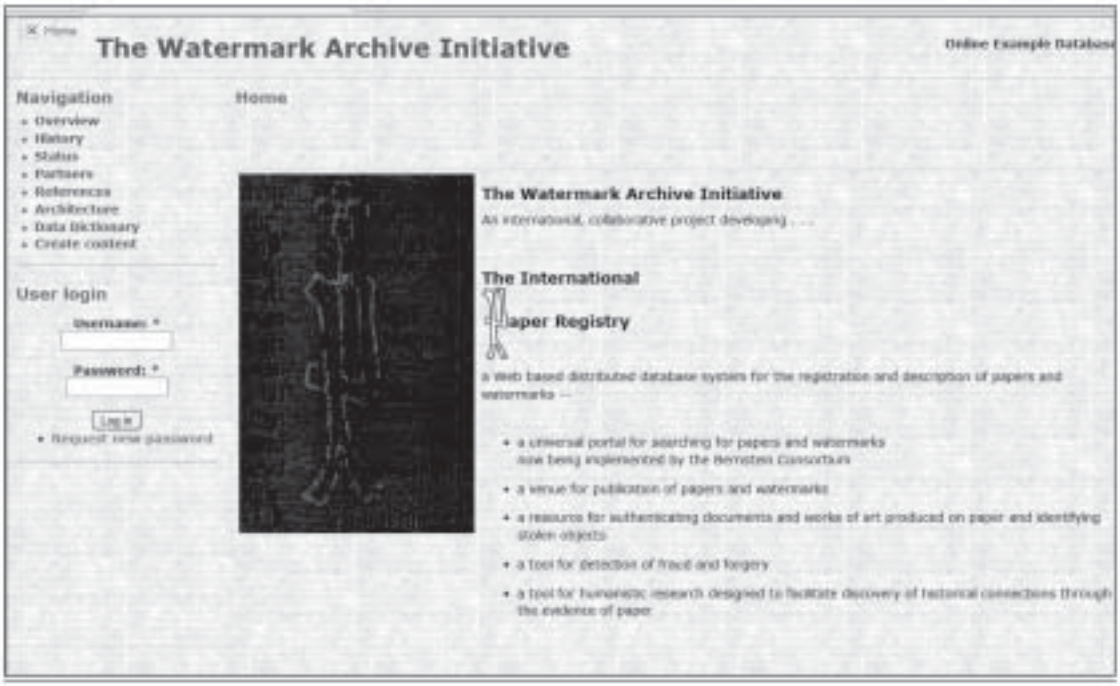

22. Página de inicio de la Watermark Archive Initiative

23. Watermark Archive Initiative: campos de búsqueda de las características del papel

En la página principal se incluye una pequeña historia de las filigranas y del papel, junto a bibliografía relacionada.

14- Varianten des Wasserzeichenmotivs Glocke, VWZG (http://paecht-archiv.univie.ac.at/glocken/glocke.htm) es un sitio web, de la Fundación Biblioteca Otto Pächt del Instituto de Historia del Arte de la Universidad de Viena, que permite buscar las variantes de la filigrana que tienen como motivo una campana. La base de datos está en alemán y cuenta con unas 1.137 imágenes. La búsqueda se realiza por siete iconos- tipo de las filigranas e indica las dimensiones de la filigrana (altura y anchura) y la distancia entre los corondeles. Se ofrece la reproducción por calco de las filigranas con una regla milimetrada y las diversas representaciones de esa filigrana reproducidas por distintos autores.

15- El Findbuch St. Galler Wasserzeichen, FSGW (http://www.sg.ch/home/kultur/kantonsbibliothek/spezialabteilungen/vadianische_sammlung/SGWasserzeichen.html), recoge las filigranas producidas por las cuatro fábricas de papel de Sankt Gallen (Suiza): la Aachmühle bei Tübach en Goldach, Nord Müli en Wattbach AR, Obere Chräzeren en Chräzerenbach y Kubel-Mühle en der Urnäsch AR, durante el periodo comprendido entre 1582 hasta principios del siglo XVIII. Las filigranas tiene como denominador común la representación de un oso. El archivo cuenta con poco más de un centenar de registros que se

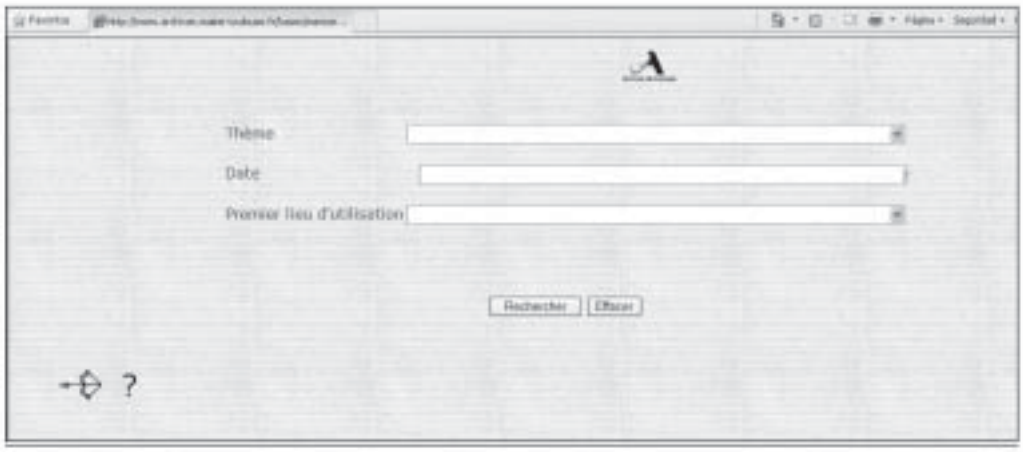

24. Campos de búsqueda en el FAT

25. Datos sobre la filigrana que ofrece el FAT

26. Entrada a la VWZG

27. Representación comparativa de una filigrana en la VWZG

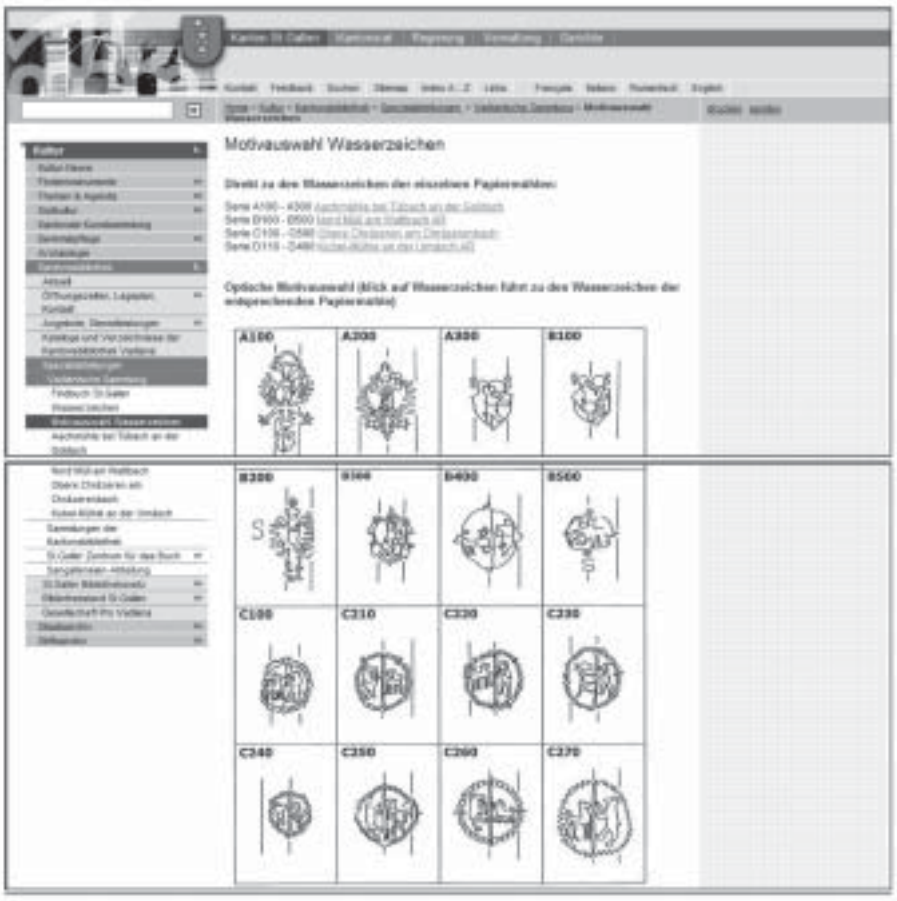

28. Búsqueda de las filigranas de la FSGW según el motivo

clasifican en cuatro grupos, según cada una de las fábricas.

Se accede a las filigranas por medio de unos iconos tipo, clasificados en cuatro letras: A, B, C, y D, que se corresponden con cada una de las fábricas. Las filigranas están reproducidas por el sistema del calco manual, se ofrecen en formato PDF, se indican las dimensiones y la referencia bibliográfica de cada una.

16- La Colección William Stansby, WSPC, (http://www2.iath.virginia.edu/gants/) se encuentra en la página web del Instituto para la Tecnología Avanzada en Humanidades, de la Universidad de Virginia, Charlottesville, EEUU. La Colección comprende el *Catálogo Digital de Filigranas y Tipos Ornamentales utilizados por William Stansby en la impresión de The Workes of Benjamin Jonson (Londres, 1616).* La web está en inglés y cuenta con un centenar de registros de filigranas. El sistema de reproducción de la filigrana es el Dupont Dylux Proofing Paper. Aparecen reunidas en grupos, a través de los que se accede a las filigranas. Además de la imagen de la filigrana incluye las dimensiones y características de la verjura (medidas de la filigrana, espaciado de los corondeles y densidad de los puntizones), así como la referencia de los otros ejemplares de Stansby en los que se ha encontrado el mismo papel.

17- El Catálogo Digital de filigranas de Briquet, BCD (http://www.ksbm.oeaw.ac.at/_scripts/php/briquet.php) es una web, en inglés y francés, creada por la Österreichische Akademie der Wissenschaften y el Laboratoire de Médiévistique Occidentale de Paris, que recoge el repertorio de filigranas de Briquet. En total unos 16.000 registros. El acceso puede ser por el motivo representado o por el número del catálogo de Briquet. Se ofrece la reproducción de la filigrana (realizada por el sistema del calco manual) con una regla milimetrada a la izquierda de la misma, las medidas, el nú-

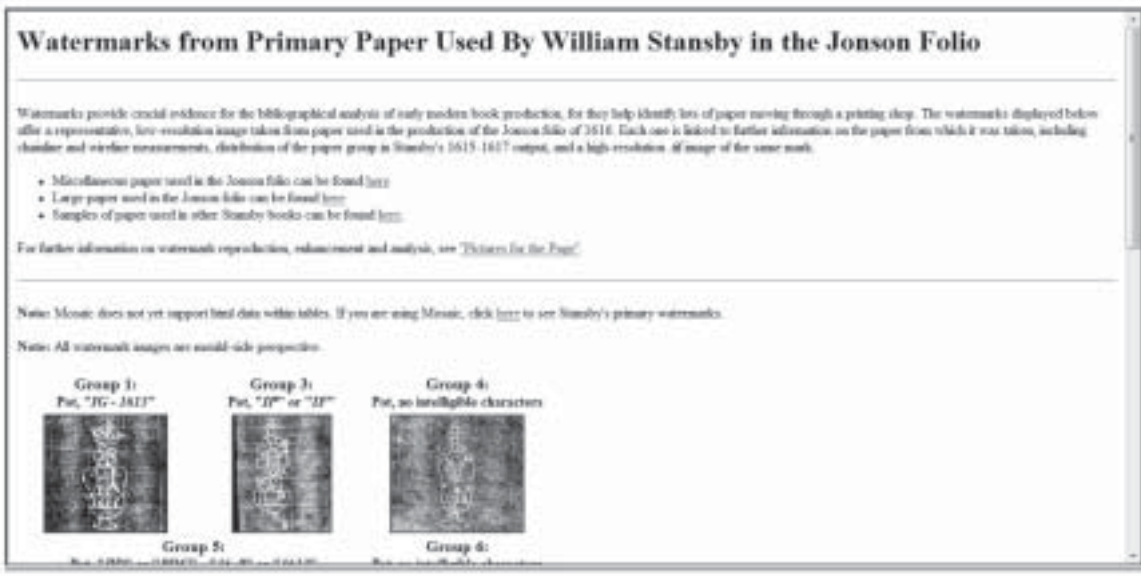

29. Acceso a los grupos de filigranas de la WS-PC

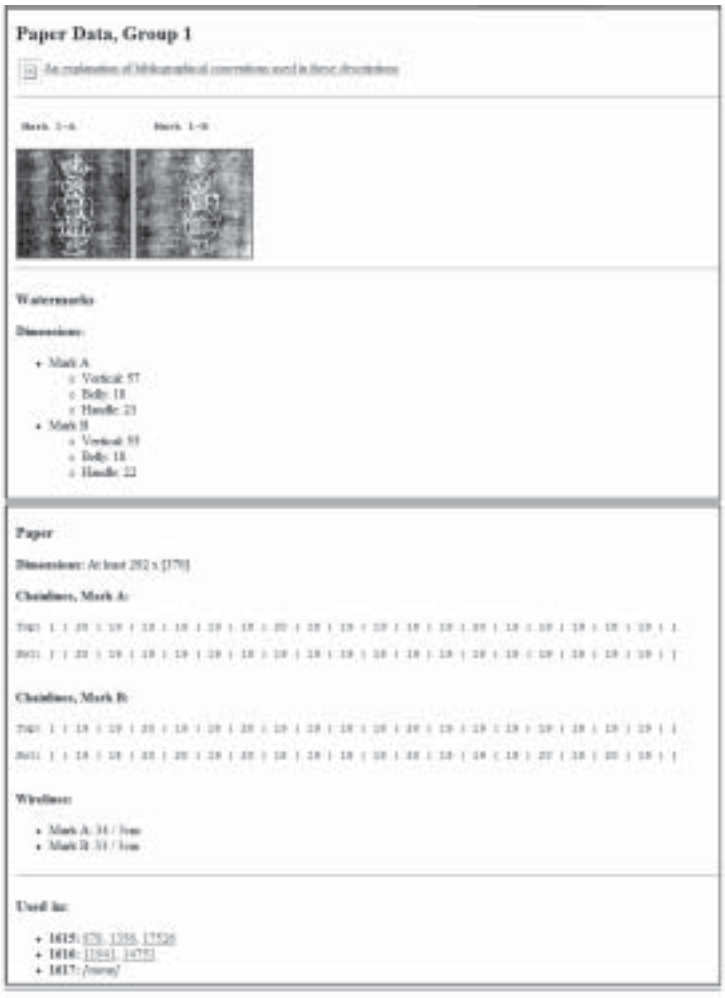

30. Ficha de filigranas de la WS-PC

mero del catálogo de Briquet, el lugar y año de uso, un enlace con las filigranas del propio catálogo que pertenecen a este grupo y el texto del propio catálogo en el que se describen los datos de la filigrana.

18- El Bernstein Consortium The Memory of paper (http://www.bernstein.oeaw.ac.at/) es un proyecto co-financiado por la Comisión de la Comunidad Europea dentro del programa eContentplus. Su duración ha sido de treinta meses, se inicio en septiembre de 2006 y ha finalizado en febrero de este año. Su nombre proviene de un paralelismo entre el papel y el ámbar, al igual que el ámbar contiene insectos perfectamente almacenados los documentos contienen filigranas como una

31. Acceso a la BCD, a la izquierda índice general de motivos y búsqueda por el número de filigranas del catálogo de Briquet.

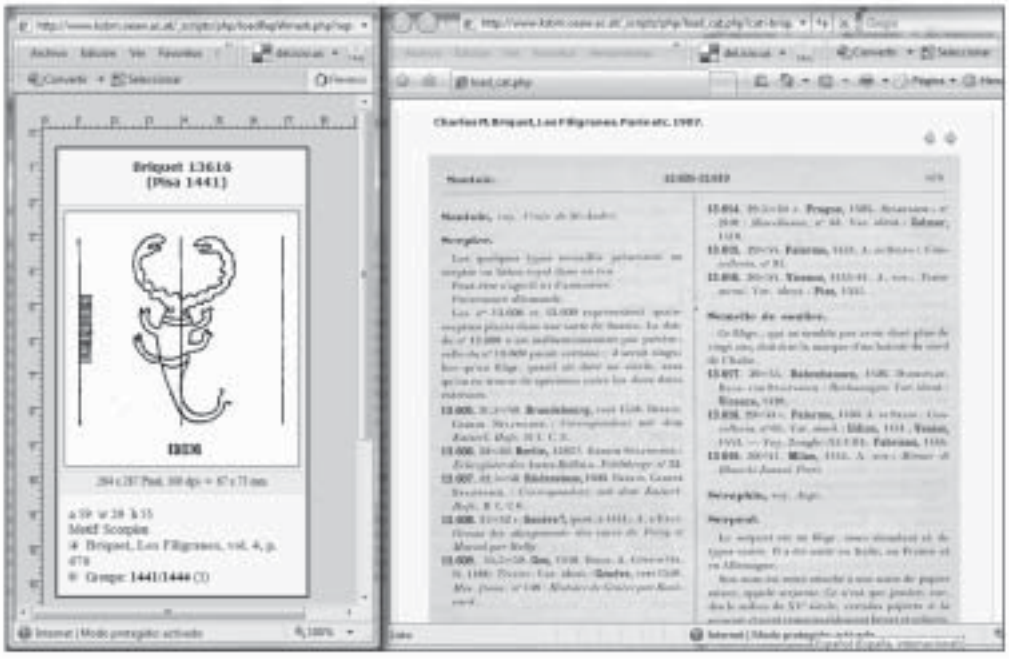

32. Datos de una filigrana en la BCD

marca especial de carácter distintivo y de calidad del papel.

La finalidad de este proyecto ha sido crear una infraestructura técnica y conceptual que recoja e impulse el estudio de las filigranas y otras características del papel poniéndolo al alcance de cualquier tipo de usuario. Sus principales objetivos:

Vincular todas bases de datos europeas existentes de reproducciones de papel;

Generar la infraestructura conceptual y técnica para permitir el acceso para los expertos del papel y enriquecer los datos de papel con los datos del contexto (bibliografía, incunables, catálogos, etc.);

Crear un espacio digital europeo integrado para el estudio del papel;

Proveer una interfaz plurilingüe para estos recursos digitales.

Actualmente cuenta con una red europea online plurilingüe (en seis lenguas), con un una terminología común, que permite interrelacionar las diferentes bases de datos existentes sobre el estudio del papel. Las bases de datos

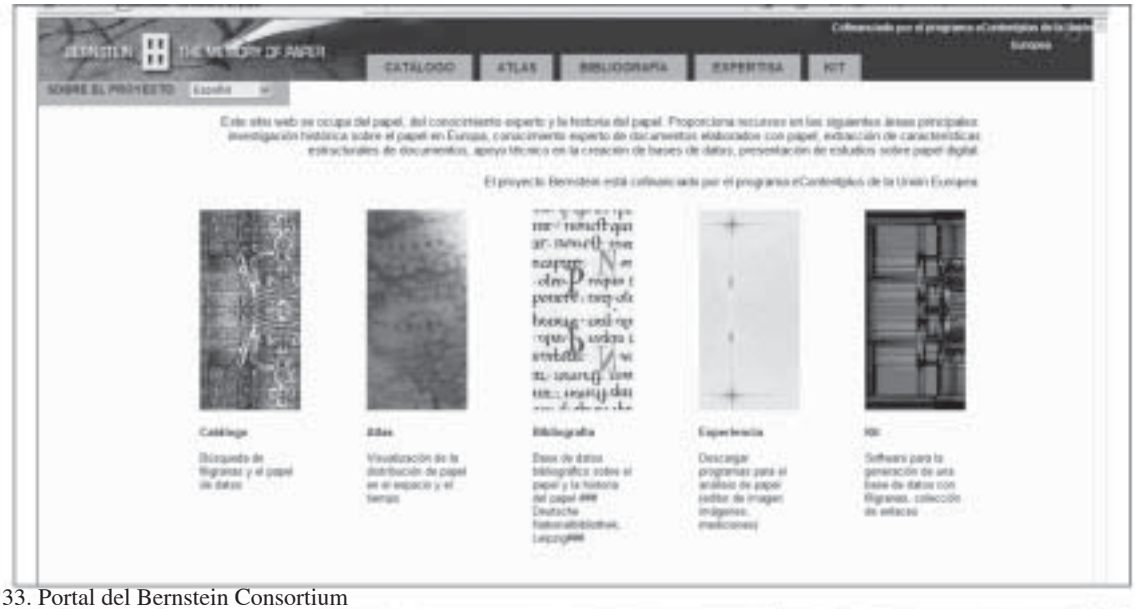

33. Portal del Bernstein Consortium

34. Bases de datos plenamente integradas en el Bernstein Consortium

integradas son las siguientes: POL (Piccard), WILC y WZMA y NIKI, que suman un total de 119.634 registro de filigranas Además ofrece un mapa de distribución geográfica de estás filigranas, un amplio catálogo bibliográfico sobre el papel y las marcas de aguas y diferentes herramientas como bases de datos para informatizar los estudios del papel, programas para la lectura de la densidad de la verjura, el enlace con otras bases asociadas de filigranas (WIES y BCD) o de diversos archivos. Aporta también un vocabulario de términos papeleros en seis idiomas (alemán, inglés, español, francés, italiano y ruso) y una clasificación sistematizada de las filigranas también en estas seis lenguas (http://www.memoryofpaper.eu:8080/BernsteinPortal/appl_start.disp).

Los integrantes de este Consorcio han sido:

Österreichischen Akademie der Wissenschaften, Viena (OAW)

Landesarchiv Baden-Württemberg, Alemania (LABW)

Technische Universität Graz, Austria (TUG)

Laboratoire de Médiévistique Occidentale de Paris,Francia (LAMOP)

Deutsche Nationalbibliothek, Leipzig, Alemania (DNB)

Nederlands Interuniversitair Kunsthistorisch Instituut te Florence, Italia (NIKI)

Technische Universiteit Delft, Holanda (TUDelft)

Koninklijke Bibliotheek, La Haya, Holanda (KB)

Liverpool University, Reino Unido (LU)

19- El Instituto del Patrimonio Histórico Español, IPHE, cuenta con un Corpus de filigranas españolas compuesto por unos 12.000 registros. Los fondos que integran este Corpus son:

- Filigranas de diversos archivos y bibliotecas españolas recogidas en el proyecto I+D de la Comisión Interministerial de la Ciencia y Tecnología, iniciado en el año 1991.

- Filigranas de la colección de Rico y Sínobas.

- Sección del clero del Archivo Histórico Nacional.

- Fondo Menéndez Pidal.

- Fondo privado de asanta Campos.

- Fondo privado de José Carlos Balmaceda.

- Documentación diversa restaurada en el IPHE, como la perteneciente al Museo de las ciencias Naturales.

- Más de 3.000 filigranas del fondo de Filigranas en los Archivos de Galicia, publicados en ocho volúmenes por la Fundación Pedro Barrie de la Maza.

La idea de creación de este Corpus arrancó en el año 1986, a raíz de la presentación de la tesis doctoral de María del Carmen Hidalgo sobre la fabricación del papel en España en los siglos XVIII y XIX. Cobró impulso en el año 1991, al ser integrado en un proyecto I+D de la Comisión Interministerial de la Ciencia y Tecnología para la creación de una base de datos de las filigranas españolas. En el último congreso de nuestra asociación Hispánica de Historiadores del papel, celebrado en El Paular en 2007, Maria del Carmen Hidalgo presentó el proyecto de creación de un plan nacional de filigranas españolas, al servicio de archivos, bibliotecas y centros de documentación españoles, que contará con la base de este Corpus de filigranas españolas y se ampliará con las nuevas aportaciones de registros de filigranas que proporcionen los archivos, bibliotecas, centros de documentación y colecciones de filigranas existentes en el territorio nacional, permitiendo además la participación de cualquier investigador que lo desee. También se incorporaría la base de datos del CAHIP, de la que ya hemos hablado, formada principalmente por filigranas de Hispanoamérica[9].

El actual Corpus de filigranas españolas del IPHE sólo está disponible para los investigadores que in situ quieran consultarlo. Está previsto que en un futuro próximo se pueda consultar en línea, para ello, entre las medi-

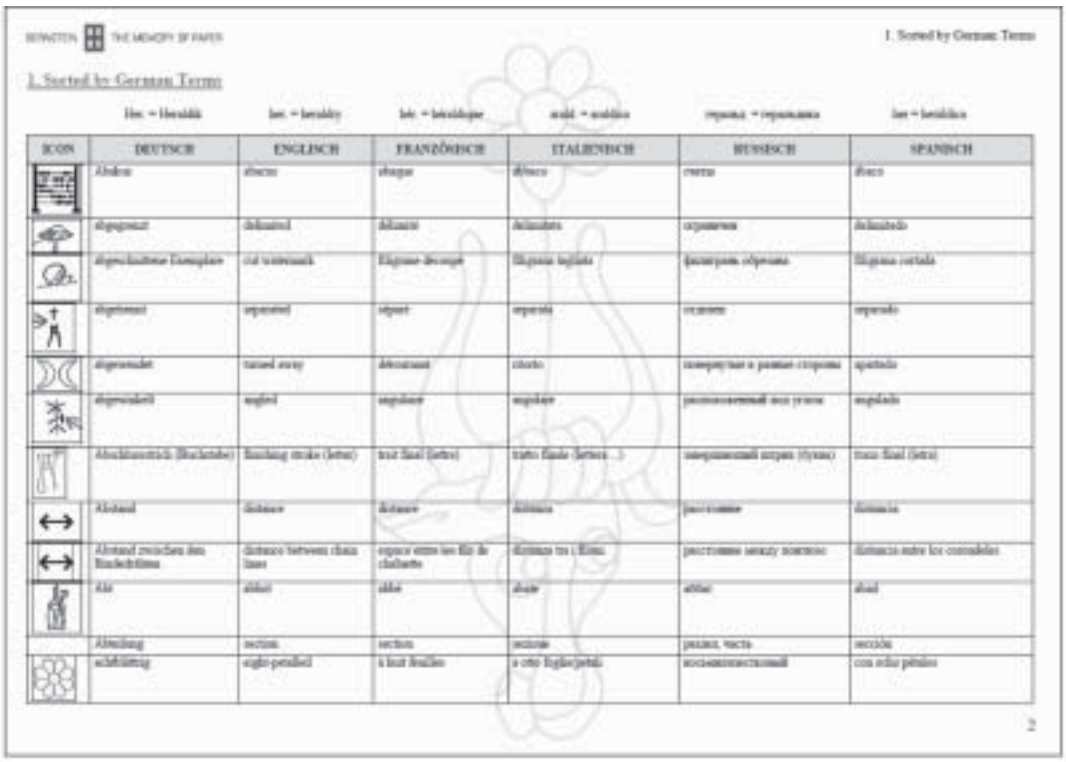

BERNSTEIN THE MEMORY OF PAPER

1. Sorted by German Terms

1. Sorted by German Terms

her. = Heraldik | ber. = heraldry | hér. = héraldique | arald. = araldica | герал. = геральдика | ler = heráldica

ICON	DEUTSCH	ENGLISCH	FRANZÖSISCH	ITALIENISCH	RUSSISCH	SPANISCH
	Abdruck					
	abgegossen					
	abgeschöpftes Exemplar					
	abgetrennt					
	abgewandelt					
	abgewandelt					
	Abschlussstrich (Buchstabe)					
	Abstand					
	Abstand zwischen den Buchstaben					
	Alt					
	Abteilung					
	achtblättrig					

35. Vocabulario plurilingüe elaborado por el Bernstein Consortium

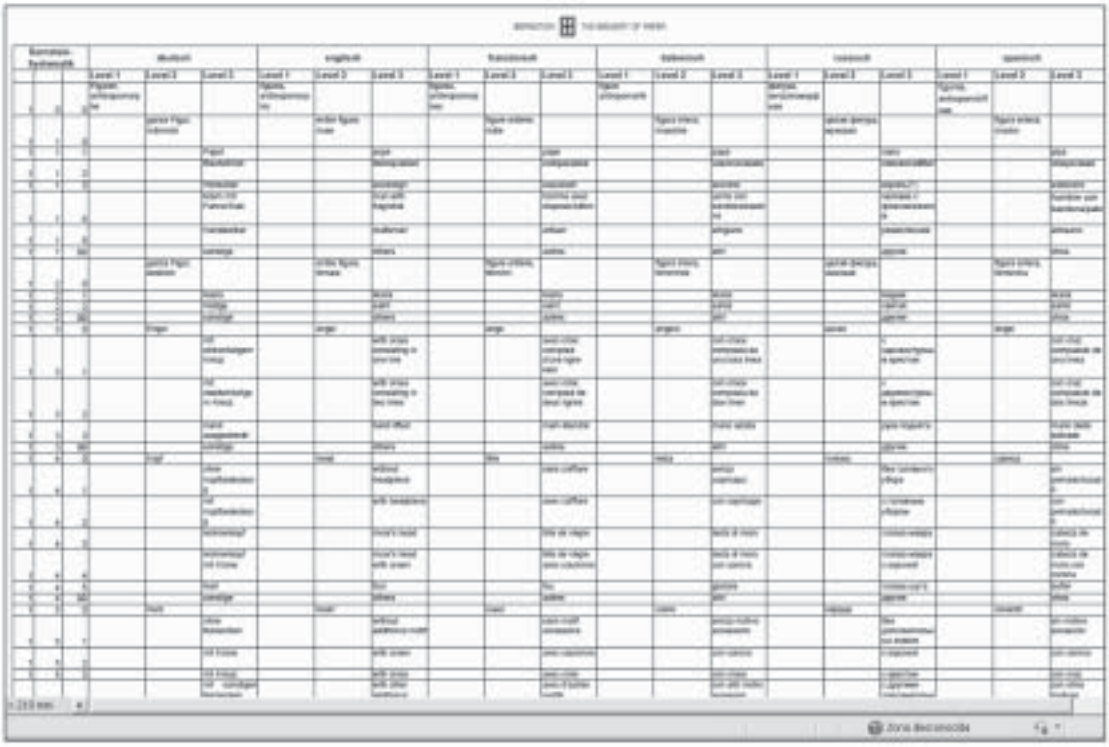

36. Sistematización tipológica de las filigranas por el Bernstein Consortium

das que se piensan adoptar está crear un nuevo protocolo de recogida de datos y de reproducción de filigranas[10].

El actual Corpus recoge la reproducción de la filigrana, hecha por el sistema de calco manual (el tamaño que ofrecen no se corresponde con el original), el nombre del investigador, los datos del documento (entidad donde se alberga, signatura, título, lugar y fondo), tipo de documento, data, estado de conservación, dimensiones de la hoja, tipo de papel (verjurado, continuo, color), tipo de filigrana, descripción de la filigrana y las letras que la pueden acompañar, fabricante y lugar de fabricación, posición de la filigrana en la hoja y un campo abierto para reflejar otras observaciones.

Las filigranas son numeradas de forma consecutiva y está pendiente de clarificar qué tipo de clasificación tipológica se ha de aplicar, para asignarles un código alfanumérico según el motivo que representen.

NOTAS

[1] Sobre la fidelidad de la reproducción de las imágenes de Piccard, véase: "La precisione nel tratto: un confronto fra calco e betagrafia ". Martin HALTRICH. En *Testa di bue e sirena. La memoria della carta e delle filigrane dal medioevo al seicento.* Landesarchiv Baden-Württemberg, Hauptstaatsarchiv Stuttgart 2007, pp. 37-40.

[2] *International Standard for the registration of papers with or without watermarks, Typological Index, Version 2.0 (1997).*

[3] "El papel y las filigranas de los incunables impresos en España, a través de los diversos ejemplares conservados en las bibliotecas del mundo", Rev. Sigma. *Revista de Historia del libro y de la Lectura,* 2, 2007, pp.239-261. G. VAN THIENEN, A. ENDERMAN y Mª. D. DÍAZ-MIRANDA.

[4] Las tres primeras características se miden con el MPPT que es un instrumento, construido por Fase Sistemi Srl., que realiza mediciones físicas no destructivas del papel. Cfr. Valeria VIRGILIO, «The project "Corpus Chartarum Italicarum": a watermarked paper¨s collection». 28th IPH Congress of the International Association of Paper Historians. HISPANO-ARABIC PAPER & PAPER MUSEUMS AND THEIR SIGNIFICANCE. Capellades Barcelona, October 5th 8th 2006, pp.79-82.

[5] «The "Corpus Chartarum Italicarum"». Paola F. MUNAFÓ y Viiviana Elisa NICOLETTI. 28th IPH Congress of the International Association of Paper Historians. HISPANO-ARABIC PAPER & PAPER MUSEUMS AND THEIR SIGNIFICANCE. Capellades Barcelona, October 5th 8th 2006, pp.165-170.

[6] José Carlos BALMACEDA "Corpus de filigranas de la documentación de los archivos y bibliotecas Argentinas". *Actas VI Congreso Nacional de Historia del Papel en España.* Buñol: Generalitat de Valencia, 2005 pp. 385-395.

[7] José Carlos BALMACEDA "Aproximación al estudio del papel a través de las filigranas reveladas en el proyecto CAHIP". *Actas VII Congreso Nacional de Historia del Papel en España.* El Paular (Rascafría): Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, 2007, pp. 137-138.

[8] http://abacus.bates.edu/wmarchive/FORM_descriptions.html.

[9] M. C. HIDALGO BRINQUIS. "Proyecto de creación de un plan nacional de filigranas al servicio de archivos y bibliotecas y centros de documentación españoles". *Actas VII Congreso Nacional de Historia del Papel en España.* El Paular (Rascafría): Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, 2007, pp. 129-134

[10] Protocolo que contemplará las líneas fundamentales del diseñado por nosotras para el estudio de las filigranas de los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento de Oviedo, 1498 1862. Cfr. M. D. DÍAZ DE MIRANDA y A. M HERRERO MONTERO. *El papel en los archivos.* Gijón: Trea 2009, pp. 84-105

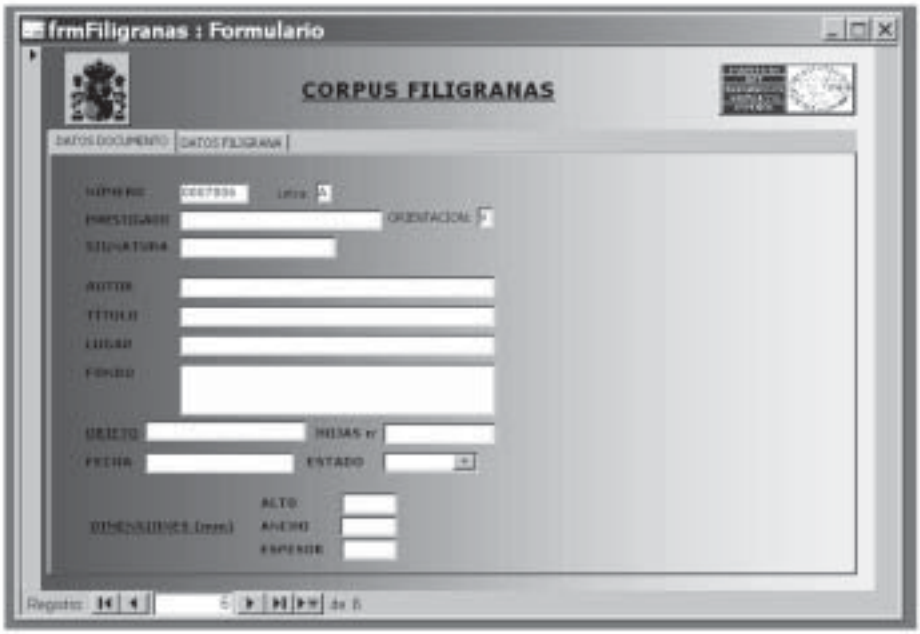

37. Campos de los datos del documento que contempla el Corpus de Filigranas Españolas de IPHI, a mano derecha iría la imagen de la filigrana

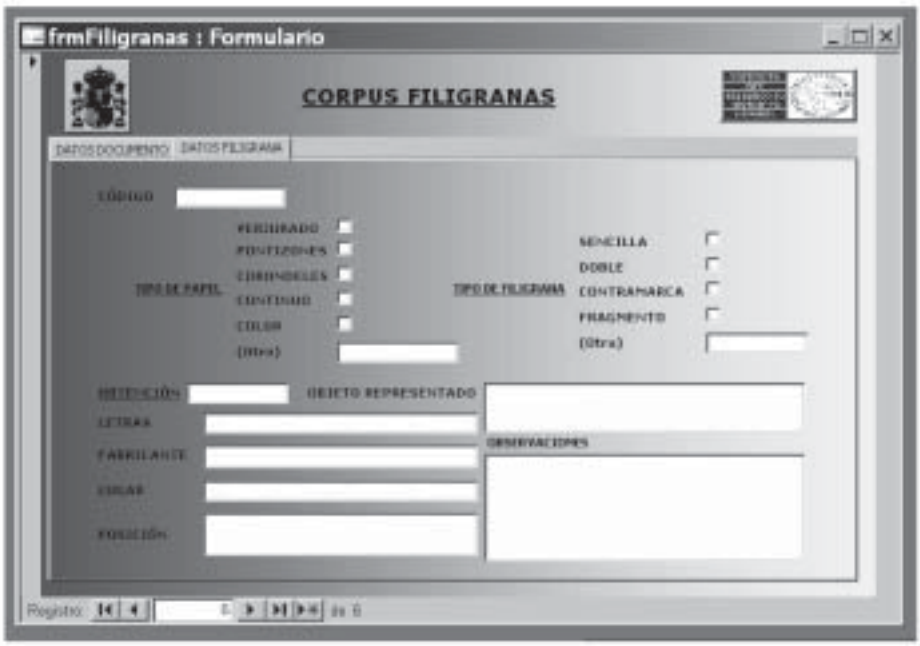

38. Campos de los datos de la filigrana que contempla el Corpus de Filigranas Españolas de IPH

LAS FILIGRANAS CRISTIANAS
DE LA BIBLIOTECA DE GUTENBERG DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SEVILLA

José Luis Nuevo ˇbalos

Per visibilia ad invisibilia
San Pablo (Rom 1, 20)

Es tradicional en el estudio de las filigranas papeleras, por parte de los investigadores, ceñirse a estudiar y analizar su valor histórico como marca de un fabricante o molino papelero, perteneciente a una época y lugar concretos, a veces, cuanto más antiguas, tanto más difíciles de ubicar en el espacio y en el tiempo, sin atender por ello a su valor simbólico, que sólo se suele tener en cuenta como criterio clasificador de las mismas.

Si bien es verdad que ha habido estudios que han tratado sobre la filigrana como símbolo, como hiciera Bayley en 1912 o Nicolaï en 1936[1], no es menos cierto que han sido y son muy pocos los que estudian las filigranas desde este punto de vista, sobre todo, que sepamos, en nuestro ámbito hispánico. No es que queramos arrostrarnos ningún tipo de liderazgo especial en esta cala de estudio, por el simple hecho de abordarlo desde este ángulo, máxime en nuestra época en que estamos tan faltos de verdaderos líderes en lo político, en lo económico o en lo social, etc., simplemente consideramos que estudiar las filigranas desde una posición simbólica puede completar y enriquecer nuestro punto de vista de las marcas papeleras, puesto que la filigrana, como símbolo universal, trasciende la propia historia adentrándose en las regiones de la metafísica de los pueblos.

Nosotros somos de la opinión de Mircea Eliade cuando al tratar de lo simbólico y lo histórico afirma que "las dos posiciones no son más que aparentemente inconciliables…, pues no debe creerse que la implicación simbólica anule el valor concreto y específico de un objeto u operación. El simbolismo añade un nuevo valor a un objeto o una acción, sin atentar por ello contra sus valores propios o inmediatos o *históricos*. Al aplicarse a un objeto o acción los convierte en hechos abiertos". Y agrega: "Queda por saber si esas *aberturas* son otros tantos medios de evasión o si, por el contrario, constituyen la única posibilidad para acceder a la verdadera realidad del mundo"[2].

Nosotros pretendemos en este breve ensayo aproximarnos al valor simbólico de las filigranas existentes en este valioso incunable de la Universidad de Sevilla[3], de suerte que podamos desvelar el valor trascendente de que son portadoras.

Para comprender los símbolos de las filigranas de este incunable debemos considerar la época de elaboración del papel y de impresión del libro, a finales de la Edad Media, época profusamente simbólica, tanto en lo teológico como en lo filosófico. Para el hombre medieval, Dios ha creado las cosas a su imagen y semejanza de tal manera que, al contemplar las formas el individuo descubre en ellas el vestigio de la Belleza, de la Sabiduría y del Arte divinos. La historia del simbolismo medieval se identifica con la historia del pensamiento cristiano, de ahí que sea fundamentalmente religioso[4].

En la contemplación de la naturaleza no sólo veían los hombres la mano de Dios, sino que las imágenes de animales, plantas, flores, árboles, etc., servían de aprendizaje de la realidad viva con preferencia a la enseñanza por la lectura. La naturaleza era contemplada gra-

cias a la tradición literaria bíblica, patrística y clásica, siguiendo el ejemplo de los grandes autores[5]. El simbolismo era universal, y pensar era un perpetuo descubrimiento de significados ocultos, una constante, como dice Le Goff, "hierofanía": Dios nos conduce a la belleza pura de su verdad a través de las imágenes sensibles de su invisible belleza. El mundo oculto era un mundo sagrado y el pensamiento simbólico no era más que la forma elaborada en el plano de los doctos, del pensamiento mágico en el que estaba inmensa la mentalidad común[6].

Para algunos estudiosos de la simbología, como Beigbeder, las manifestaciones simbólicas, caso de estas filigranas, que son posteriores a la época más simbólica del románico medieval, vendrían a ser supervivencias o prolongaciones del simbolismo románico, sin duda enriquecidas por nuevas aportaciones posteriores.

El papel verjurado de este incunable, que se encuentra en muy buenas condiciones de conservación, tiene unas medidas de 260,6 mm. de ancho por 360 mm. de alto, cuyos bordes inferior y superior han sido cortados tan arbitrariamente para una encuadernación moderna posterior que en algunos pliegos este corte se ha aproximado negligentemente a la caja de escritura. Los papeles presentan en su conjunto unos 6 corondeles en sus bifolios, cuyo color es blanco ahuesado, oscilando su espesor entre los 0,20 mm y los 0,24 mm. La filigrana suele estar colocada en el centro del bifolio.

La **filigrana del buey**, símbolo, que no hay que confundir con la del toro puede tener significaciones contrapuestas, según la época histórica en que nos ubiquemos, así pues, puede significar conceptos antitéticos, trabajo frente a pereza o negligencia, paciencia frente a sumisión[7]. Briquet da a conocer 1.390 filigranas con la cabeza de buey en Italia, Francia y Alemania desde el siglo XIV hasta el XVII. "Aunque la popularidad de esta marca", escribe, "resulta incuestionable, su causa es desconocida"[8]. Parece haberse olvidado de que la cabeza de buey era un símbolo del trabajo.

En nuestro incunable la imagen del buey se reduce a la cabeza del animal sobre cuyos cuernos se encuentra el signo de la cruz en aspa, o de san Andrés (Figura 1), o bien nos presenta el cuerpo entero del animal con la cabeza encornada y las extremidades (Figura 2).

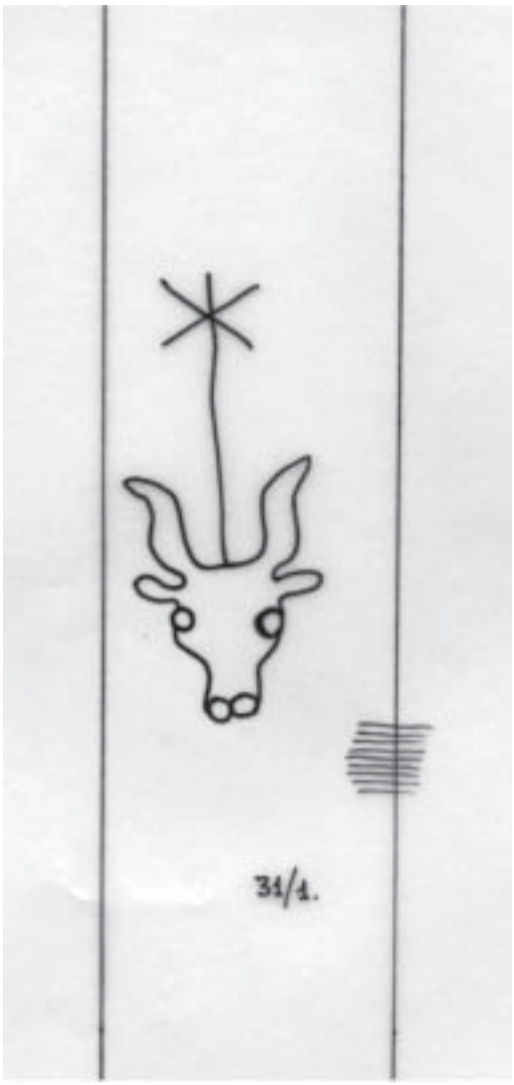

(Figura 1)

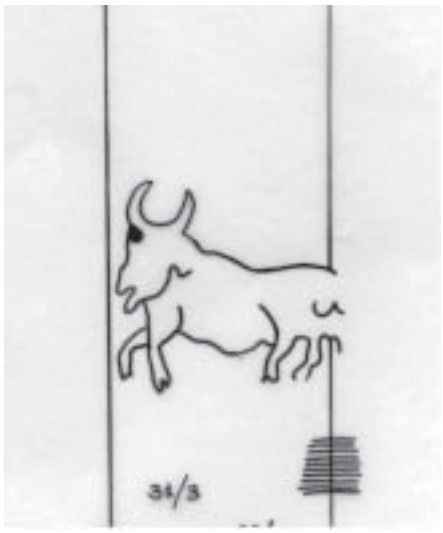

(Figura 2)

En la simbología medieval cristiana el buey aparece con el significado de paciencia, trabajo y sumisión o espíritu de sacrificio, puesto que este animal arropó, como el asno, la desnudez del nacimiento de Jesús, significación que tiene su origen en Isaías (1,3): "Conoce el buey a su amo, y el asno el pesebre de su dueño; Israel no conoce, mi pueblo no recapacita"[9].

Así mismo también el buey se asociaba al esfuerzo y al estudio, ambos conceptos semánticamente unidos en el vocablo *studium* medieval, tan denostados e infravalorados en nuestro sistema de enseñanza actual. Es conocida la anécdota de que al joven Tomás de Aquino, el más brillante discípulo de Alberto Magno, sus compañeros de clase lo llamaban "el buey mudo", por su aspecto robusto y su carácter prudente y reflexivo.

Por otra parte, el buey fue el atributo de san Lucas, considerado por los primeros Padres cristianos como símbolo de Nuestro Padre Redentor, máxima víctima propiciatoria[10]. Respecto a la cruz en aspa, o de san Andrés, sobre la cornamenta, que cruza dos ejes contrarios (caída y elevación) es el símbolo del entrecruzamiento de dos mundos[11], arriba-abajo, tierra-cielo, paraíso-infierno, por otra parte la cruz latina era en Occidente no un símbolo de sufrimiento, sino de triunfo[12].

En segundo lugar, la otra **filigrana** que aparece es la **del racimo de uvas** (Figura 3), que como símbolo era utilizado en la mitología pagana para coronar a Baco y a las bacantes, de aquí que el racimo tenga la significación de alegría, abundancia y fertilidad, atributos del dios pagano, del otoño y hasta de la propia heroína Europa[13]. Briquet da a conocer alrededor de 228 filigranas del racimo de uvas, divididas en siete tipos, a las que asigna diferentes procedencias europeas, Francia o Italia, sin aportar explicación simbólica alguna[14].

En la simbología cristiana el racimo de uvas representa la tierra prometida, la riqueza y la prosperidad: "Llegaron hasta el valle de Escol, cortaron un sarmiento con racimos de uvas, que trajeron dos en un palo, y granadas e higos. Llamaron a aquel lugar Najal-Escol Valle del racimo-, por el sarmiento de la vid que allí habían cortado los hijos de Israel" (Núm 13,24).

Este símbolo, sin embargo, reviste posteriormente significados más complejos, como el del sacrificio de Cristo, cuya sangre, como místico racimo, sacrificó por la humanidad[15] o identifica a los hombres, como los frutos de la viña del Señor: "Arroja la hoz afilada y vendimia los racimos de la viña de la tierra, porque sus uvas están maduras" (Apoc 14, 18-20).

La evolución de la imagen de Cristo en la devoción medieval no es sencilla. Esta significación del racimo de uvas vino a reemplazar la simbología del Cordero y demás imágenes antropomorfas Cristo Pastor, Cristo Doctor, etc.-, conjuntamente con otras, como la del molino y la prensa místicas que significan el sacrificio fecundante de Jesús, símbolos de animales como el león o el águila-, signos de poder; del unicornio, signo de pureza; del pelícano, signo de sacrificio; del fénix, signo de resurrección y de inmortalidad[16].

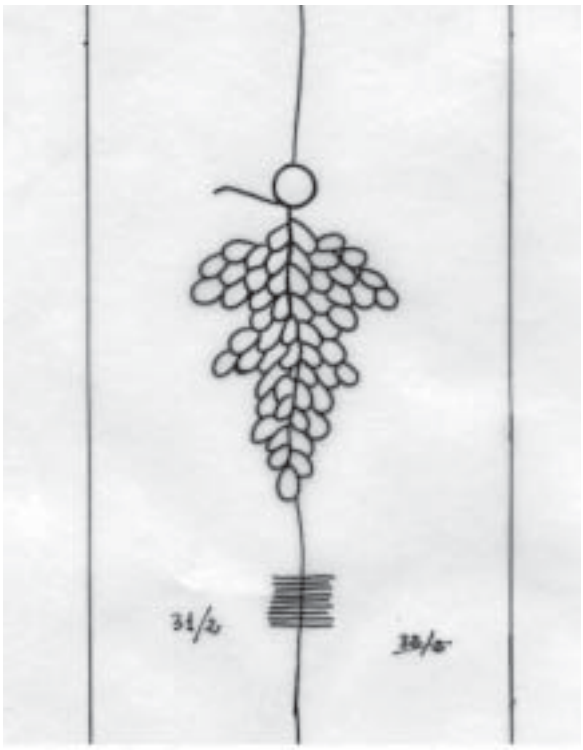

(Figura 3)

Para concluir, parece evidente la intencionalidad del papelero o del impresor, ya que la simbología de las filigranas del papel de este bello incunable de Gutenberg forman un todo simbólico, que rebasa la propia materialidad del libro y aúna el mensaje del texto bíblico del Nuevo Testamento y la simbología encerrada en las fibras de su papel, de suerte que se nos desvela el mensaje subliminal ilustrativo para el hombre del medievo: Cristo, nacido bajo el amparo y la protección de la mansedumbre y la fortaleza del buey mudo, derramó su sangre, como místico racimo de uvas, por la salvación de la humanidad pecadora.

En Sevilla a 15 de mayo de 2009.

Bibliografía.

BAYLEY, Harold (1957), *The Lost Language of Symbolism,* Londres.

BEIGBEDER, Olivier (1970), *La Simbología*, Oikos-tau, Barcelona.

BRIQUET, C. M. (1966), *Les Filigranes.* Facsímil de la ed. de 1907, Nueva York.

BRUYNE, Edgar de (1987), *La estética de la Edad Media,* Visor, Madrid.

CIRLOT, J. Eduardo (2008), *Diccionario de Símbolos*, Ediciones Siruela, Madrid.

ELIADE, Mircea (1983), *Imágenes y símbolos,* Taurus, Madrid.

LE GOFF, Jacques (1999), *La civilización del occidente medieval,* Paidós, Barcelona.

LURKER, Manfred (1994), *Diccionario de imágenes y símbolos de la Biblia*, Ediciones del Almendro, Córdoba.

NICOAÏ, Alexandre (1936), *Le symbolisme chrétien dans les filigranes du papier*, Editions de L´Industrie Papetiére, Grenoble.

PÉREZ RIOJA, J. Antonio (1984), *Diccionario de Símbolos y Mitos,* Tecnos, Madrid.

REVILLA, Federico (1995), *Diccionario de Iconografía y Simbología,* Cátedra, Madrid.

SEBASTIÁN, Santiago (1986), *El Fisiólogo, atribuido a San Epifanio.* Seguido de El Bestiario Toscano, Ediciones Tuero, Madrid.

TAMAYO, Juan y YSASI-YSASMENDI, Julia (1967), *Catálogo de Incunables de la Biblioteca Universitaria*, Universidad de Sevilla, Sevilla.

_____ (1982), *Suplemento al Catálogo de Incunables de la B. U.*, Biblioteca Universitaria de Sevilla, Sevilla.

TERVARENT, Guy de (1997), *Atributos y símbolos en el arte profano*, Ediciones del Serbal, Barcelona.

NOTAS

[1] Bayley (1957), Nicolaï (1936).

[2] La cursiva es nuestra. Eliade (1983).

[3] *Biblia latina. Novum Testamentum*. Moguntiae.Johannes Gutenberg. C. 1454-5. 128 hoj. Sin sign. Ni fol. Fol. L gót.. 2 col. 42. lín. Esp. p. inic. Tint. roja y negra Hain 3031. Pellechet 2265. Gesamtkatalog 4201. B. U. Sevilla 336/116. Tamayo y Ysasi (1967), p. 11.

[4] Bruyne (1987), pp. 93-6.

[5] Sebastián (1986), pp. III-IV.

[6] Le Goff (1999), p. 297.

[7] Tervarent (1997), pp. 90-1.

[8] Briquet (1966), vol. IV, p. 716

[9] Lurker (1994), p. 227

[10] Cirlot (2008), p. 113. Pérez-Rioja (1984), p. 100.

[11] Cirlot (2008), p. 233.

[12] Le Goff (1999), p. 64.

[13] Tervarent (1997), pp. 437-8.

[14] Briquet (1966), vol. IV, pp. 645-6.

[15] Cirlot (2008), pp. 385 y 458. Lurker (1994), p. 243. Revilla (1995), p. 343.

[16] Le Goff (1999), p. 135.

ESPECÍMENES DE FILIGRANAS EUROPEAS
DEL SIGLO XVI (1506-1600)

Taurino Burón Castro (Archivero)

Larga había sido la trayectoria de la escritura desde el tercer milenio a. C. hasta que en el siglo XII de nuestra era se había manifestado en una explosión de libros, que se hacían cada vez más accesibles a las clases estudiantiles que comenzaban a agruparse en Europa para formar estudios y universidades. Los copistas y estacionarios apenas daban abasto a la demanda de libros escritos sobre pergamino. Este fue el principal motivo que exigió una mayor cantidad de soporte de escritura que nunca anteriormente se había producido. No fue hasta dos siglos después, en el siglo XIV, cuando la fabricación del papel se generalizaba en Europa. Precedentes del libro en Oriente, así como el descubrimiento del papel en el año 105 d. C. y de los caracteres móviles en China durante el siglo XI se habían conjugado y se completaban cuando unos y otros se actualizaron o modernizaron a mediados del siglo XV con motivo de la difusión de la imprenta. Como causa principal de toda esta actividad artesana figuraba el papel, que al surgir la competencia en su fabricación se le dotaría de un distintivo (desde 1282 o 1293, que sepamos), que ha servido de un capítulo esencial para el estudio de nuestros congresos: la filigrana.

Las anteriores alusiones, harto conocidas, no tienen otro objeto que situar el contexto y, concretamente, los dos apoyos sobre los que se sustenta esta comunicación, que no son otros que el libro impreso y el conjunto de éstos cuando fueron destinados a formar bibliotecas de centros de enseñanza. En cinco de los anteriores congresos me he referido a la existencia del papel y filigrana existentes en León, casi siempre referidas a documentos. Es bien conocido que las instituciones eclesiásticas fueron pioneras en al difusión de códices y libros prefiriendo hasta el siglo XVI los libros escritos en pergamino por razón de la frecuencia de su uso y sus necesidades litúrgicas, que en el caso de los cantorales se prolongaría hasta el siglo XVIII. El siglo XVI, por otra parte, supuso una extraordinaria manifestación de estudios y universidades.

León, tal vez por ser ciudad del interior de la península, nunca dispuso de medios para el autoabastecimiento de papel si bien esta circunstancia no justifica totalmente esta carencia dados los recursos forestales e hidráulicos que la abastecen. Tampoco dispuso de centros de enseñanza universitaria durante la Edad Media y Moderna como otras ciudades castellanas, caso de Palencia, Salamanca o Valladolid[1].

Tampoco la capital contó con un colegio asimilable a universidad hasta el fue fundado por la colaboración del obispo de León y la Orden jesuita, en el año 1572, el cual perduró hasta la expulsión de la Compañía por Carlos III por la pragmática de 2 de abril de 1767[2].

El fondo de su biblioteca se dispersó como consecuencia de la citada pragmática aunque la mayor parte de sus libros aún se conservan, puesto que pasaron a constituir el grueso de libros del siglo XVI en la biblioteca del seminario de León[3].

Dado el contenido de este depósito, me pareció que podía ser un referente para obtener un muestrario de filigranas procedentes de libros salidos de imprentas de varias ciudades representativas del siglo XVI en Europa, incluida España. Esta biblioteca es la más sig-

nificativa de la capital que conserva un fondo unitario del siglo XVI.

El estudio no va más allá en su objetivo que el apuntado. Como en otros trabajos de estas características, se trata más de ofrecer referencias documentales que de profundizar en muchos de los aspectos que plantean o conclusiones que se pueden extraer. Esta actitud se justifica, en parte, por algunos condicionantes a que se alude más adelante.

Características generales del fondo bibliográfico

La biblioteca está catalogada por lo que las citas de las filigranas se presentan con la signatura bibliográfica correspondiente.

Aspectos generales del libro afectan a nuestro caso. El primero es la naturaleza extrínseca de los libros, que en la mayor parte de las veces solamente permiten descubrir la filigrana íntegra en los folios no impresos del inicio o del final. Como es sabido, muchos libros encuadernados en este siglo lo fueron en fecha muy posterior a su impresión. Para determinar la contemporaneidad de estos folios con el resto del contenido se ha de analizar si pertenecen al mismo tipo de papel que el resto del libro para cuyo esclarecimiento nos servirá también la clase de filigranas existentes en ambas partes. La rigidez del lomo de las encuadernaciones frecuentemente no permite descubrir el folio correspondiente del cuadernillo con cuya secuencia tendríamos una visión más completa de la hoja de papel y, por tanto, de los campos de la filigrana y/o contramarca, etc.

El formato del papel se encuentra igualmente recortado en los tres cortes y cantos exteriores en la mayor parte de los ejemplares, tanto en el caso de cubiertas sólidas como flexibles. Estas limitaciones condicionan todos los extremos que afectan al tamaño del papel.

El estado del papel se encuentra alterado frecuentemente por efecto del tiempo. Este condicionamiento impide a veces copiar la filigrana íntegra, así como puntizones y corondeles.

Se conservan libros desde el año 1506 hasta 1599-1600. De acuerdo con la naturaleza del colegio para el que sirvieron, las materias principales sobre que versan se refieren a Derecho Canónico, Sagrada Escritura, Patrística, Teología, Filosofía, Historia y ciencias naturales, así como diccionarios y manuales de enseñanza. El total se obras del siglo XVI se cifra en 690, sin embargo las pertenecientes al colegio original se aproximan a las 150. El resto, hasta completar el número total señalado anteriormente se fue agregando por el sistema de donaciones y legados. En este apartado destacan las procedentes de personas, que se remontan a los siglos siguientes, la época de la desamortización, llegando alguna incorporación hasta el siglo XX. A finales de este siglo se vio aumentado este fondo gracias a la incorporación de un lote procedente de la biblioteca de la catedral. Los sucesivos ingresos dan a la biblioteca un carácter de fondo facticio, puesto que se pueden encontrar en sus estantes decenas de ejemplares procedentes de establecimientos repartidos por gran parte del territorio nacional, incluidas las Islas Canarias. Estos incidentes contribuyen, sin duda, a dar una mayor variedad a la procedencia del papel.

Tipos de papel y formatos

En general el tipo de papel es bueno y se conserva en un estado aceptable, salvadas las excepciones apuntadas. Serían aplicables al mismo las características generales que se describen en otra ponencia para el papel italiano del mismo siglo, así como los aspectos que se refieren a corondeles y puntizones[4].

Filigranas

La primera evidencia que nos constatamos es que la serie de filigranas es continuación de los tipos y familias del siglo XV. Nos encontramos, por tanto, con un número representativo de las que se utilizan en los incunables para que, según avanza el siglo, podamos verificar la presencia de familias que se van diversificando, de manera especial las de tipo heráldico, a medida avanza el siglo.

Si contrastamos la serie con las clases principales que clasifica el IPH, prácticamente se

encuentran todas estas según se puede comprobar en la reproducciones adjuntas[5].

La filigrana de la mano, como un indicador convencional, nos va señalando a lo largo del siglo tanto sus múltiples variantes, la evolución de sus dimensiones y formas, como la aparición de nuevos tipos.

Una característica figurativa común que resalta en este siglo es la sencillez de líneas de los dibujos, sobre todo si la comparamos con la de los dos siglos siguientes.

Dado el número de impresos éste se proyecta tanto en la variedad de tipos de filigranas como en la repetición de las mismas. En total, están representadas catorce ciudades europeas y seis españolas con un número muy considerable de impresores. Son las siguientes:

Alcalá, Amberes, Argentina (Estrasburgo), Augustae Taurinorum (Turín), Basilea, Coimbra, Colonia Agrippina (Colonia), Florencia, Lovaina, Lyon, Madrid, Maguncia, Medina del Campo,

Oliva (Gdansk), París, Roma, Salamanca, Sevilla, Toledo y Venecia.

La procedencia de los libros de ciudades tan diferentes y distantes se puede atribuir a dos factores. El primero de ellos sería el transporte de aquellos por los propios estudiantes o visitantes desde los centros de enseñanza. El segundo se debería de atribuir a la importancia tipográfica de todos los lugares citados, representativos por esta actividad en toda Europa.

En este caso destaca París con 56 ejemplares, Venecia con 42, seguidos por Basilea y Colonia con 15 y Roma con 11, quedando a gran distancia el resto de imprentas y terminando con uno ciudades como Gdansk o Estrasburgo. Este mismo esquema con los dos apartados señalados se puede atribuir a las ciudades españolas, donde encontramos a Salamanca, Madrid, Alcalá, Sevilla, Medina del Campo y Toledo con 8, 4, 3, 3, 2 y 1 ejemplares. La representación nacional resulta escasa en relación con la extranjera, deficiencia que no se remediará hasta que en el último tercio del siglo XVI y en el siguiente se comience a fabricar papel nacional y aumente la demanda y producción de libros nacionales[6].

La diferencia que representa la producción tipográfica española respecto a la europea durante el siglo XVI es notoria, que vendrá a remediarse en la segunda parte del siglo gracias a la colaboración de Cristóbal Plantino[7]. Son bien notorias las noticias que constatan que durante el siglo XVI la ciudad de Venecia disponía de más talleres impresores que toda España o que la ciudad de Lyon igualaba en producción durante dicho siglo a la del total de la salida de las imprentas de España[8].

Esta riqueza la encontramos bajo dos formas: una en la variedad de las filigranas en una misma obra o bien una sola figura repetida en diez volúmenes de la misma. Se producen ambos ejemplos en los dos casos siguientes: nº de orden 361 a 376, con nueve tipos de filigranas y 16 variantes, en un *Lexicum grecum*, impreso en París en el año 1512. Una filigrana repetida en ocho volúmenes seguidos. nº de orden 390, sig. 58 a 67. Obras de San Agustín, Basilea, 1528-1529.

Es de destacar la variedad filigranas que enriquecen la colección, teniendo cuenta que otras muchas no es posible reproducirlas o solamente de manera parcial[9].

Para la descripción he tomado como referencia las normas dictadas por C. Hidalgo Brinquis en el último congreso, sin que intentemos hacer una ficha completa ni individualizada[10.] Me he referido anteriormente a las limitaciones que impone el mismo fondo bibliográfico, a las que se pueden sumar otras como serían las aconsejables precauciones a tener presente en el manejo de fondos antiguos.

Registro de la filigrana:

Se presenta la filigrana a tamaño natural. Como resumen se ofrecen a pie de cada filigrana: número de orden de la colección, signatura del libro, página o folio (en muchos de los casos), lugar y año de la impresión.

NOTAS

[1] Cfr. Ajo González de Rapariegos y Saenz de Zúñiga, J. M., *Historia de las universidades hispánicas: origen, y desarrollo...*Madrid, 1957, tomos 1, 2, 3 y 4.

[2] T. Burón Castro, *Parroquia de Santa Marina la real de León*, León, 2003, pp. 59-76.

[3] M. Pérez Recio, "Obras impresas del siglo XVI en la biblioteca del seminario mayor de León", Studiun Legionense, 38 (1997) pp. 157-292.

[4] T. Burón Castro, "Filigranas de procedencia italiana en el archivo de la catedral de León", Actas del VII Congreso Nacional de Historia del papel en España, El Paular, 28-30 de junio de 2007, pp. 391-394.

[5] M. del C. Hidalgo Brinquis, "Carlos Antonio de la Serna Santander, pionero en el estudio de las filigranas". Actas del V Congreso Nacional de Historia del papel en España, Sarrià de Ter, 2, 3 y 4 de octubre de 2003, pp.157-174.
Gerard Van Thienen, Astric Enderman, M. Dolores Díaz-Miranda Macías, "El papel y las filigranas de los incunables impresos en España a través de los diversos ejemplares conservados en las bibliotecas del mundo", en Sintagma, Revista del Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2, (2008) pp. 239-161.

[6] J. C. Balmaceda, *La contribución genovesa al desarrollo de la manufactura papelera española*, Málaga, 2005, pp. 66 y 98. Como referencia sintética sobre las múltiples facetas que implica el estudio del libro XVI en España, puede consultarse: *Creadores del libro. Del Medievo al Renacimiento.* Coord. J. M. Fernández Catón, Madrid, 1994, pp. 31-49 y 137-207.

[7] P. Pascual, "Felipe II y Plantino", Actas del III Congreso Nacional de Historia del papel en España, Banyeres de Mariola, 1-4 septiembre de 1999, p. 297-309.

[8] La escasez de producción tipográfica española es bien notoria hasta la segunda mitad del siglo XVI: www/educa.madrid.org/web/ies.puertabonita/madrid/1001/acc_pdf, pág. 14. (12 de abril de 2009).

[9] Carmen Rodrigo Zarzosa, Ana Vicente Navarro, "Adición a las filigranas de los siglos XVI y XVII en la biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia", Actas del III Congreso Nacional de Historia del papel en España, Banyeres de Mariola, 1-4 septiembre de 1999, p. 251. T. Burón Castro, "Filigranas de procedencia italiana en el archivo de la catedral de León", Actas del VII Congreso Nacional de Historia del papel en España, El Paular, 28-30 de junio de 2007, pp. 391-415.

[10] M. del Carmen Hidalgo Brinquis,, " Proyecto de creación de un plan nacional de filigranas al servicio de archivos, bibliotecas y centros de documentación en España", Actas del VII Congreso Nacional de Historia del papel en España, El Paular, 28-30 de junio de 2007, pp. 129-135.

353/291, (f)olio 2º. Basilea, 1506

354/399, (v)arias. Venecia, 1506

355/38, (p)ágina. 24. Basilea, 1506

356/291, (port)ada. Basilea, 1506

357/510, v. Venecia, 1509

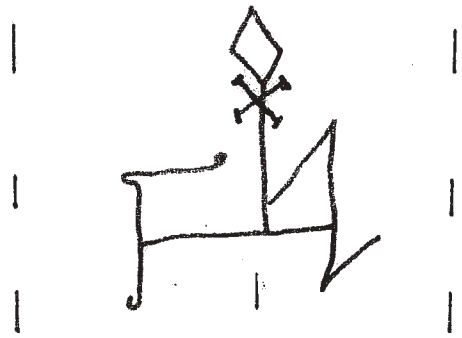

358/510, v. Venecia, 1509

359/509, 510, p. 860. Venecia, 1509

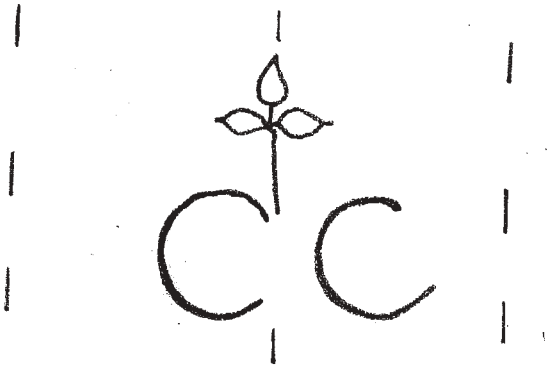

360/509, 510, v. Venecia, 1509

361/114, p. 822. París, 1512

362/114, p. 2. París, 1512

363/114, p. 6. París, 1512

364/114, p. 24. París, 1512

365/114, p. 68. París, 1512

366/114, p. 70, 87 y 87. París, 1512

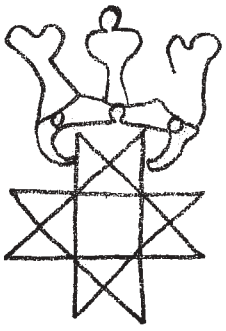

367/114, p. 115. París, 1512

368/114, p. 147. París, 1512

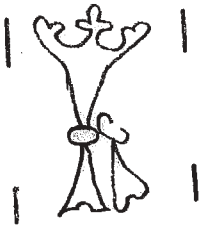

369/114. p. 458. París, 1512

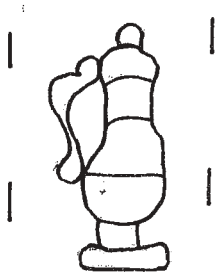

370/114, p. 155. París, 1512

371/114, p. 310. París, 1512

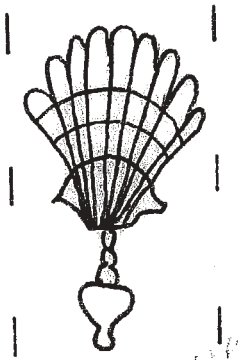

372/114, p. 496. París, 1512

373/114, 656. París, 1512

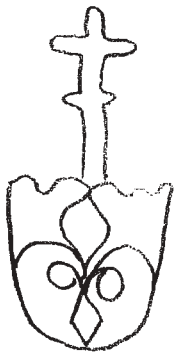

374/114, 543. París, 1512

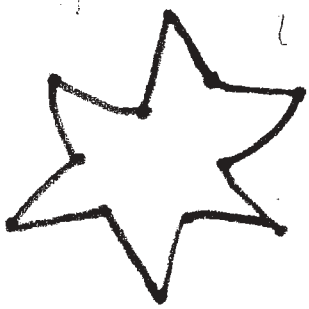

375/114, 564. París, 1512

376/114, p. 742. París, 1512

377/209, f. 1. Venecia, 1515

378/181, f. final. París, 1516

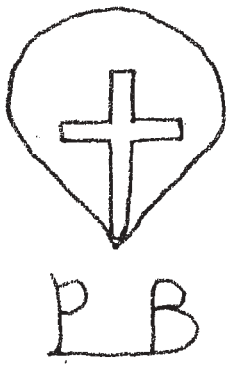

379/184, f. 5. París, 1516

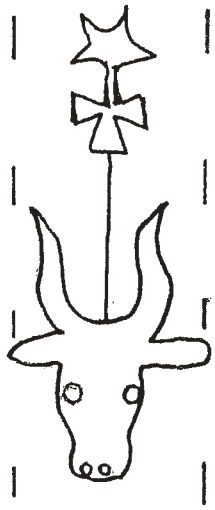

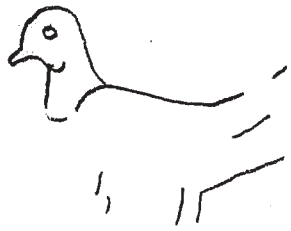

381/406, f. 1. Venecia, 1519

380/277, 278. Basilea, 1516

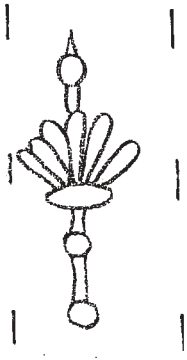

382/175, f. final. París, 1519

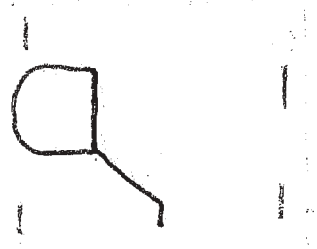

383/684, v.Venecia, 1523

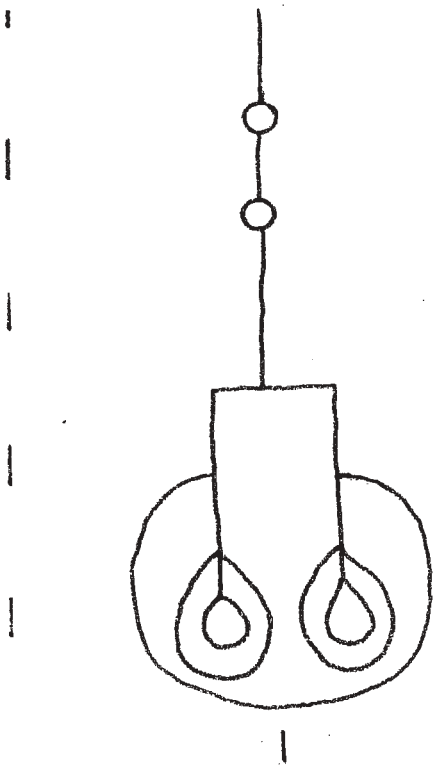

384/417, f. 10. Venecia, 1525

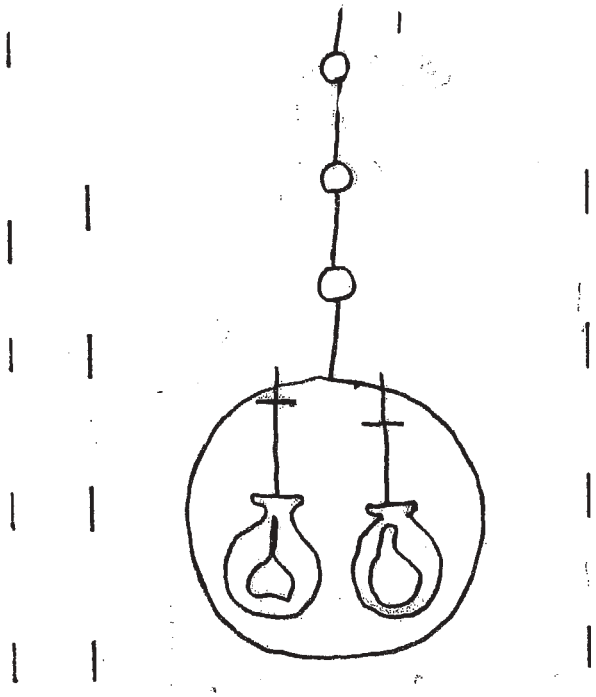

385/417, f.1 y final. Venecia, 1525

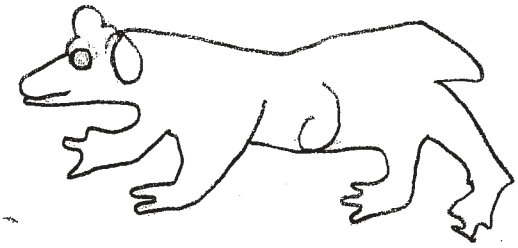

386/63, 64. p. 604. Basilea, 1528

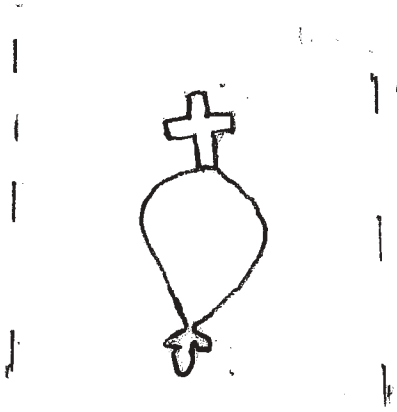

387/65, p.7. Basilea, 1528

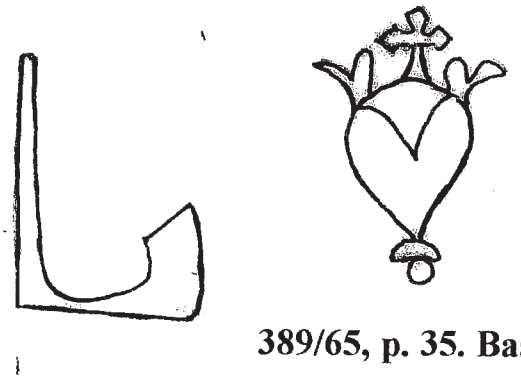

389/65, p. 35. Basilea, 1528

388/65, p. 111. Basilea, 1528

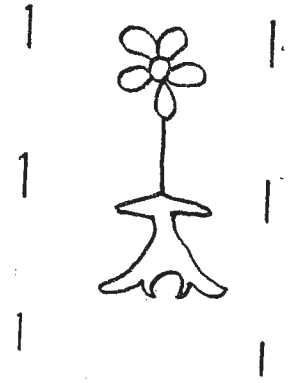

390/58 y 60, v. Basilea, 1528-1529

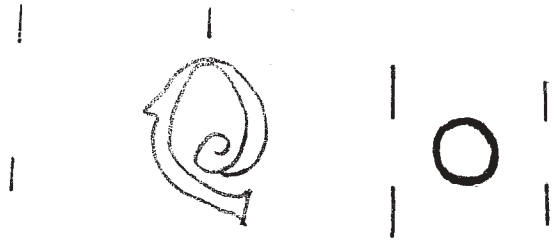

391/180, f. 6. París, 1528

392/41, 42, 43, v. París, 1530

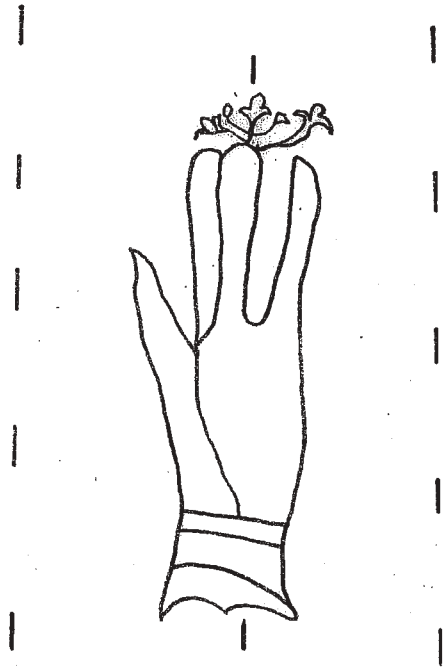

393/289, v. Colonia, 1531

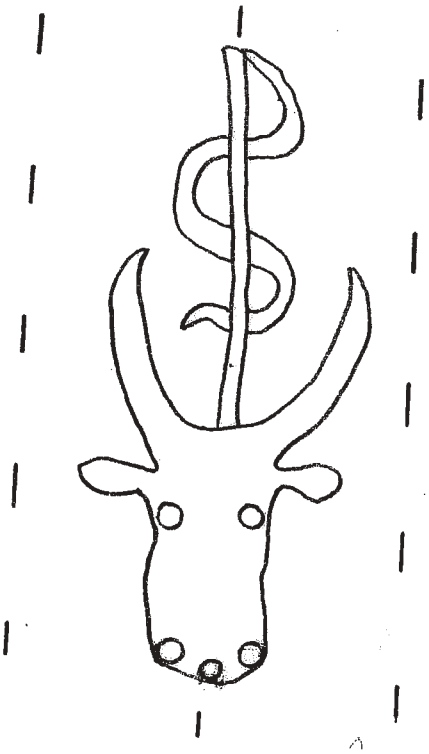

394/289, guarda. Colonia, 1531

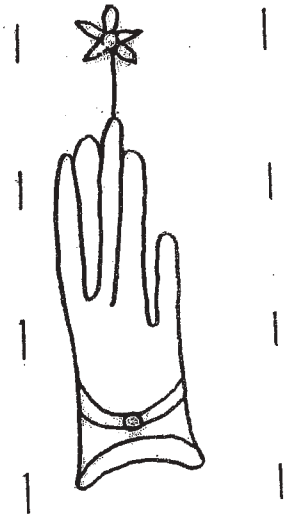

395/288, guarda. Basilea, 1531

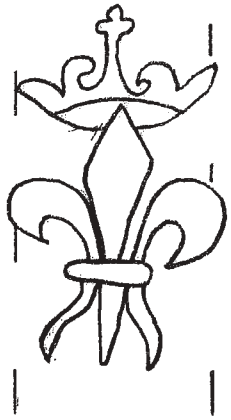

396/286, f. 2. Colonia, 1532

397/637, prólogo. París, 1539

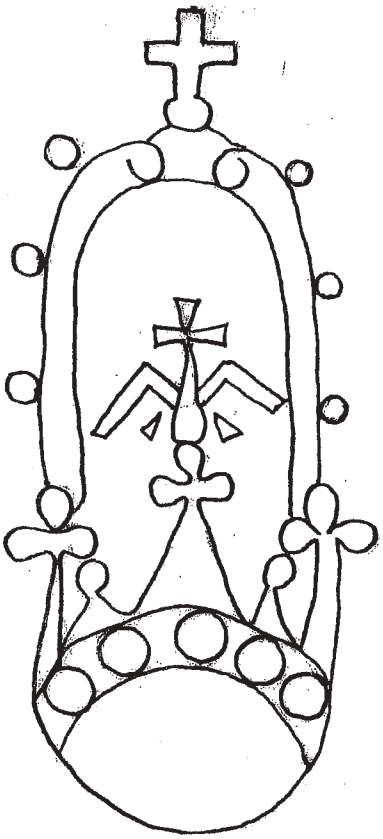

398/637, prólogo. París, 1539

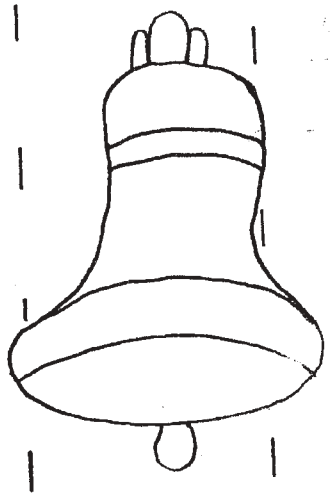

399/57, v. 1541

400/118, f. 177. París, 1541

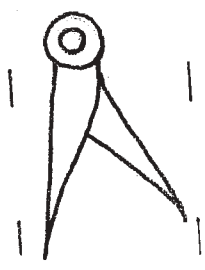

401/118, f. 60. París, 1541

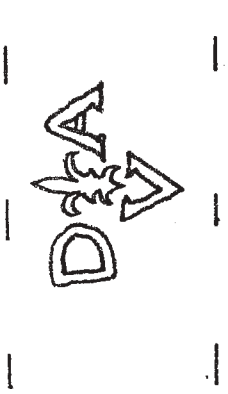

402/118, f. 6. París, 1541

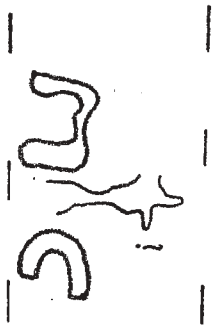

403/118, f. 9. París, 1541

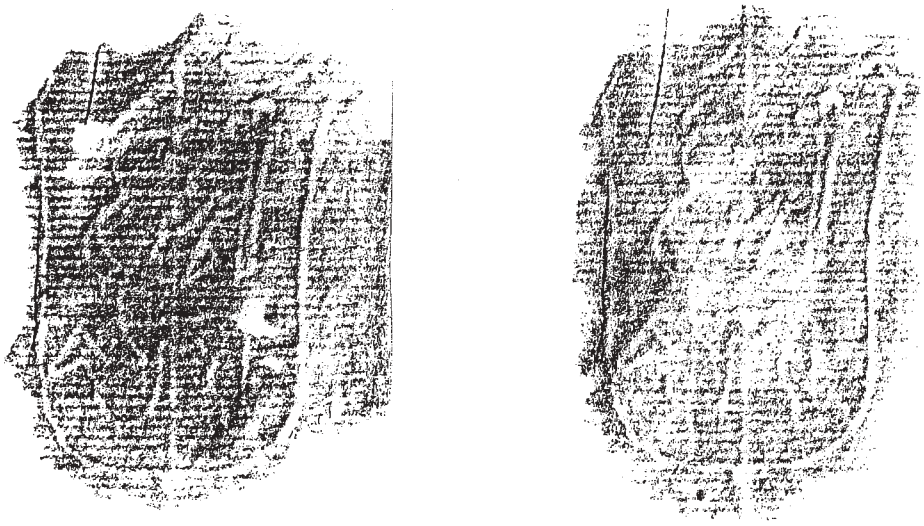

Reproducción por el sistema de frotado Sig. 78, fo. 503

405/118, f . 278. París, 1541

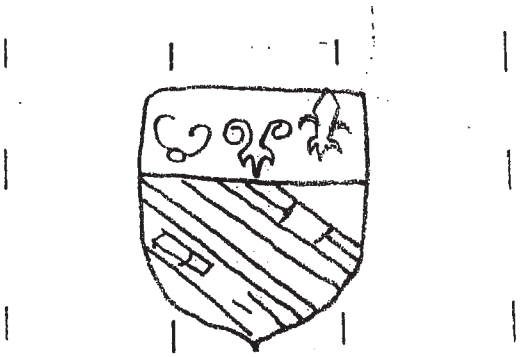

406/212, f. 1, 3. Lyon, 1545

404/118, f. 3. París, 1541

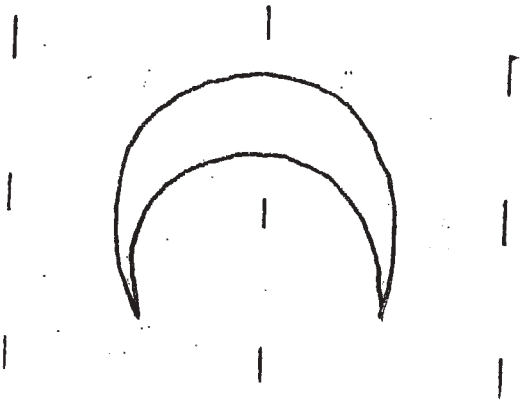

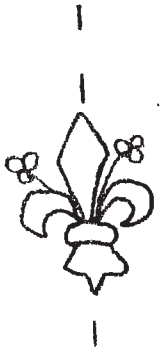

408/753, índice. Venecia, 1546

407/229, f. 120. Lyon, 1545

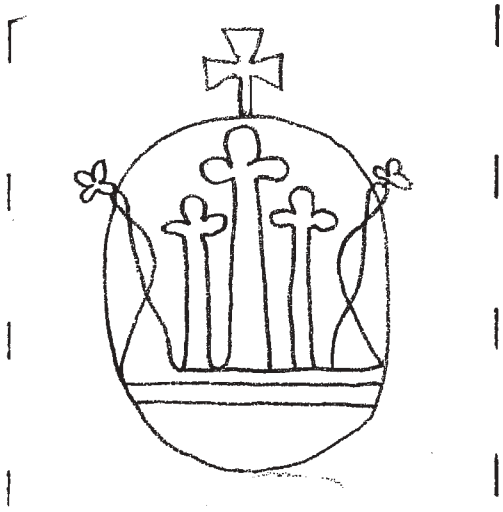

409/281, passim. Venecia, 1547

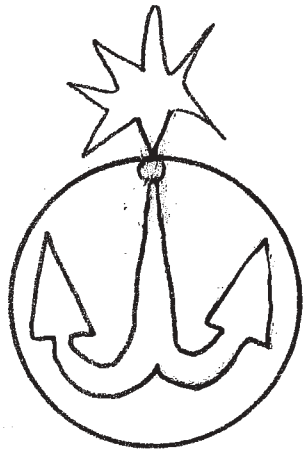

410/281, f. 1. Venecia, 1547

411/307, f. final. Basilea 1548

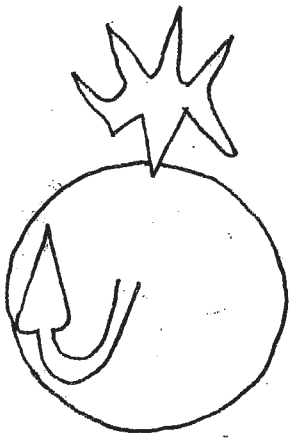

412/ 287, f. 1. Venecia, 1548

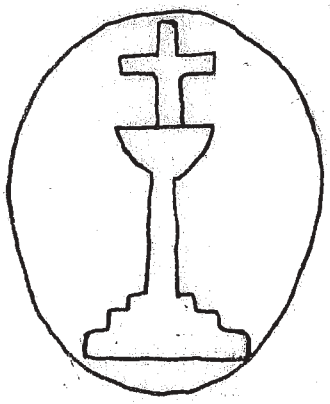

413/ 302, v. Basilea, 1548

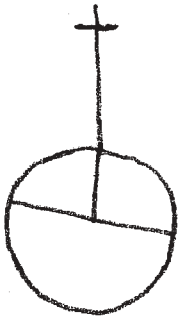

414/196, f. 65. Maguncia, 1549

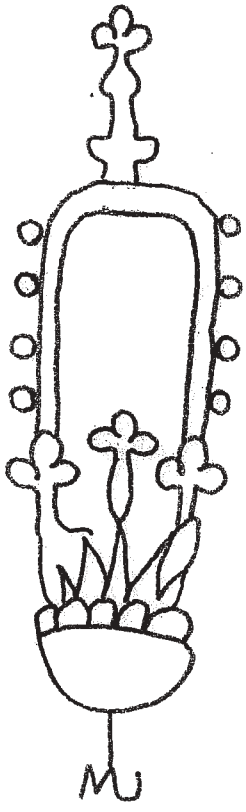

415/196, f. 146. Maguncia, 1549

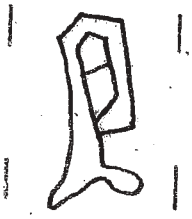

416/308, v. París, 1549

417/308, v. París, 1549

418/320, v. París, 1549

419/232, v. París, 1549

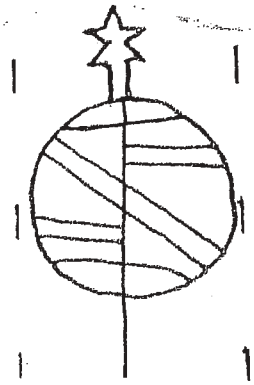

420/235, f. 1. París, 1551

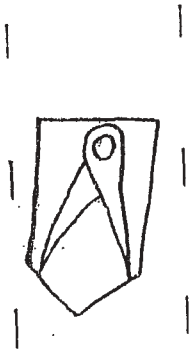

421/484, f. 214. París, 1551

422/473, v. Argentina, 1551

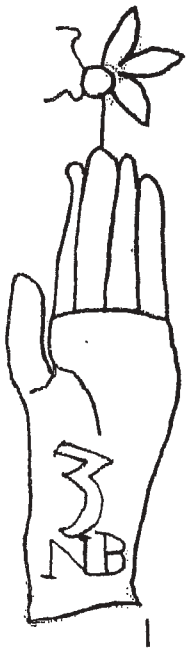

423/300a, v. Florencia, 1551

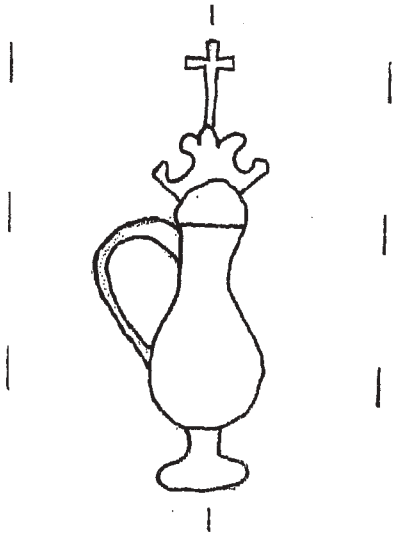

424/300a. v. Florencia, 1551

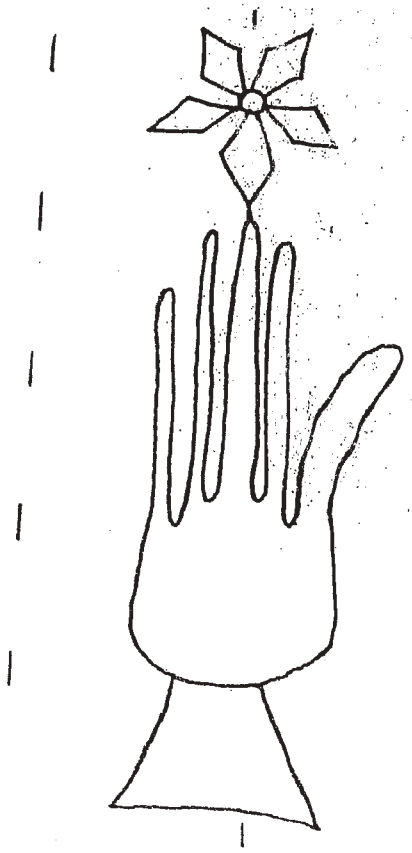

425/618, f. 4. Roma, 1554

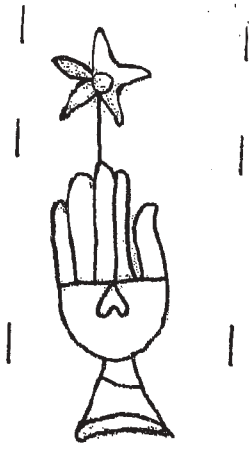

426/311, v. París, 1555

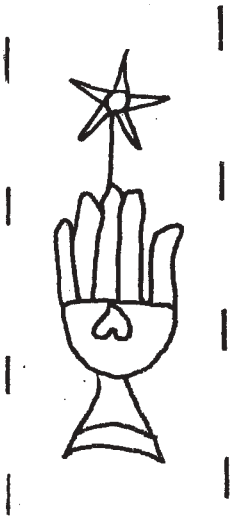

427/310, v. París, 1555

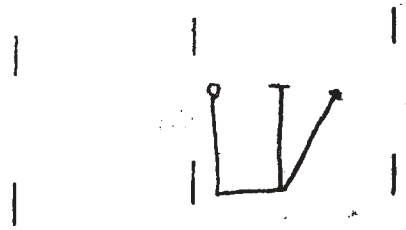

428/304, f. 1. Oliva, 1555

429/309, passim. París, 1555

431/214, f. 110. París, 1555

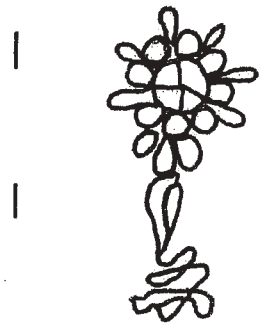

432/214, f. 1. París, 1555

430/440, port. Lyon, 1555

434/214, f. 158. París, 1555

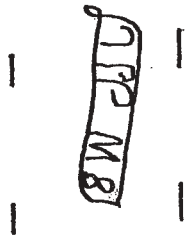

433/214, f. 2. París, 1555

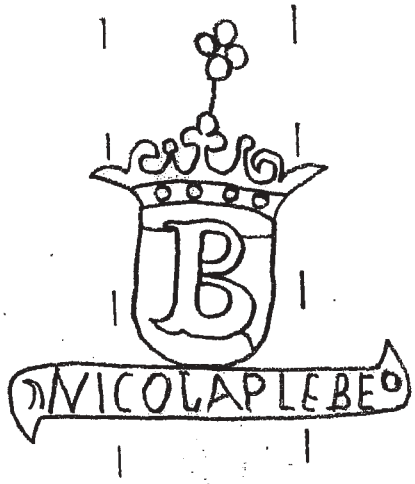

435/518, f. 171. París, 1556

436/318 y 319, passim. París, 1556

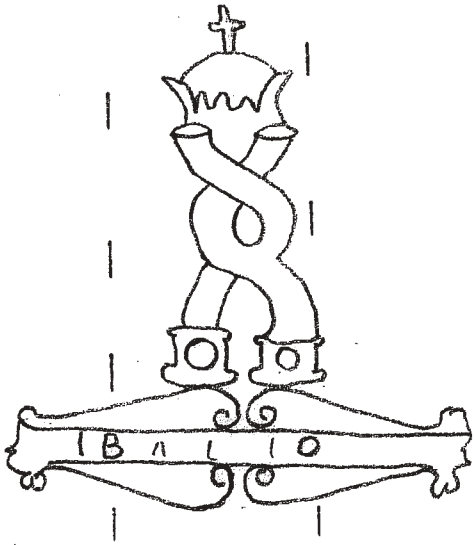

437/518, f. 213 y 239. París, 1556

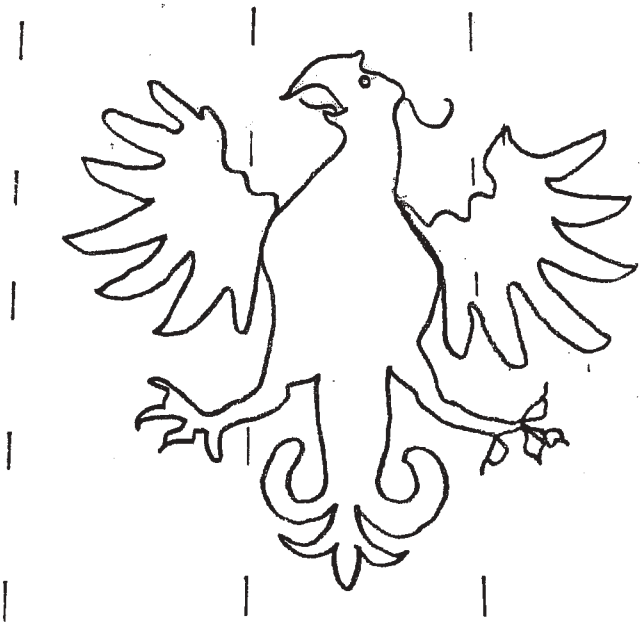

438/18, portada. París, 1556

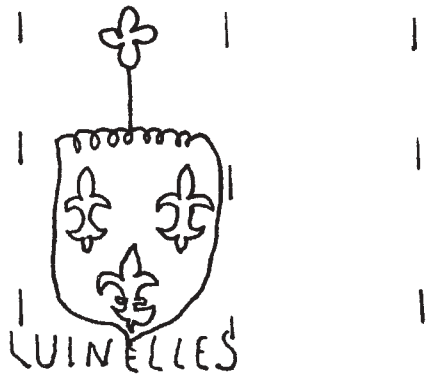

439/518, f. 128. París, 1556

441/119, f. 5. Basilea, 1557

440/518, sin f. París, 1556

442/198, f. 162. Lyon, 1557

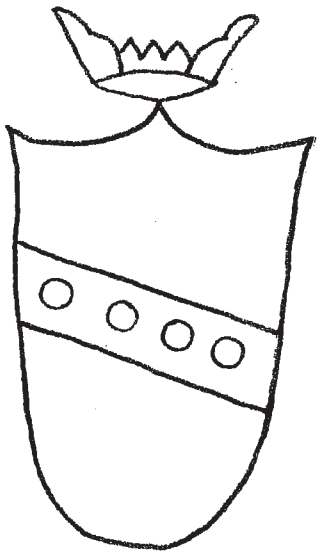

444/127, f. 2. Basilea, 1557

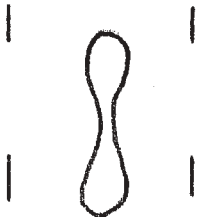

443/120, f. 28. París, 1557

445/449, f. final. Roma, 1558

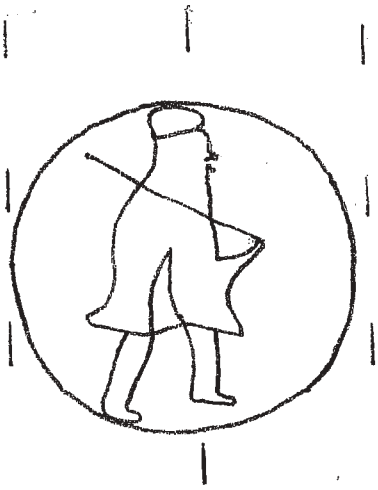

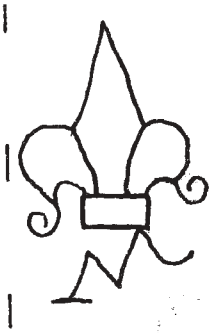

448/194, passim. París, 1563

447/102 f. 519. Salamanca, 1563

446/449, f. 1229. Roma, 1558

450/539, f. 1. Venecia, 1564

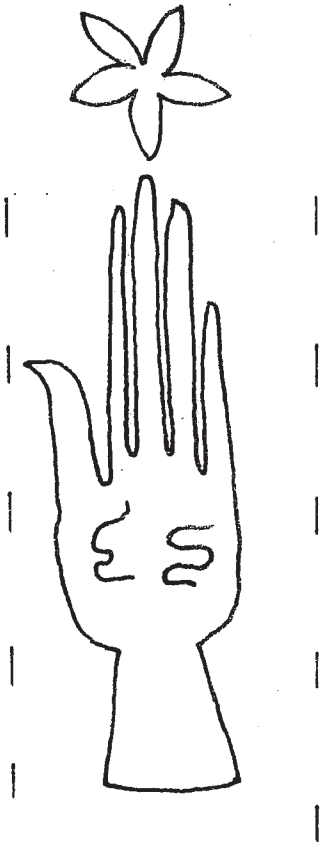

451/408, f. 125. Venecia, 1564

449/102, guarda. Salamanca, 1563

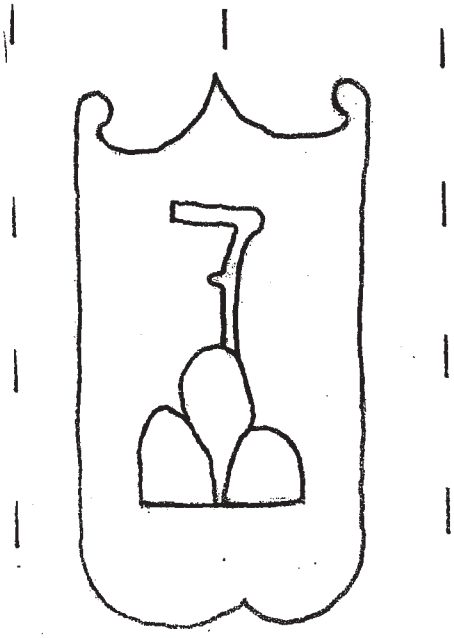

452/571, f. 675, v. Roma, 1564, 1565

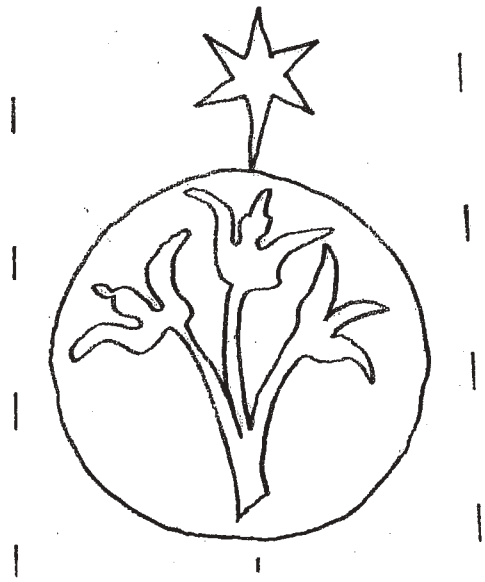

453/571, f. 675, Roma, 1564, 1565.

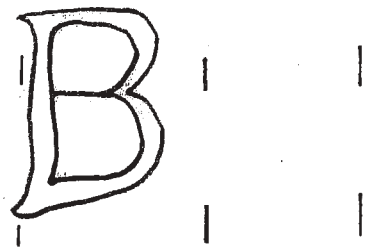

454/503, portada. París, 1565

455/279, f. final. Amberes, 1565

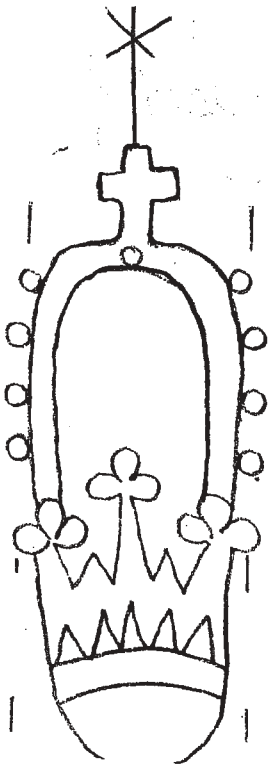

456/282 y 283, v. Amberes, 1566

457/290, portada. Salamanca, 1566

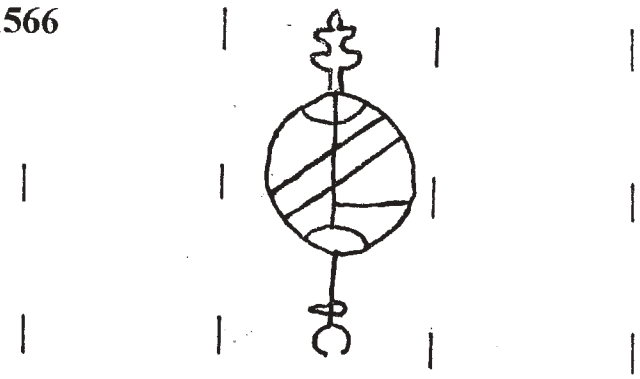

458/109, f. 106. Alcalá, 1567

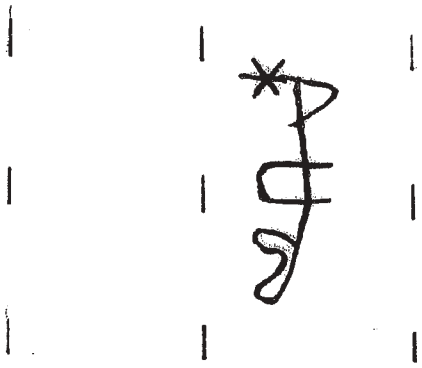

459/658, f. final. Colonia, 1567

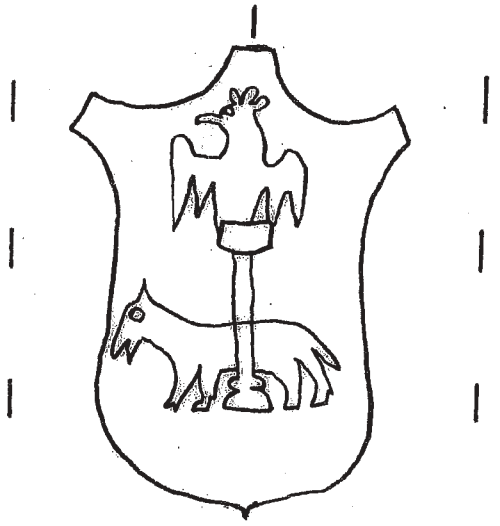

460/466, guarda, Lovaina, 1568

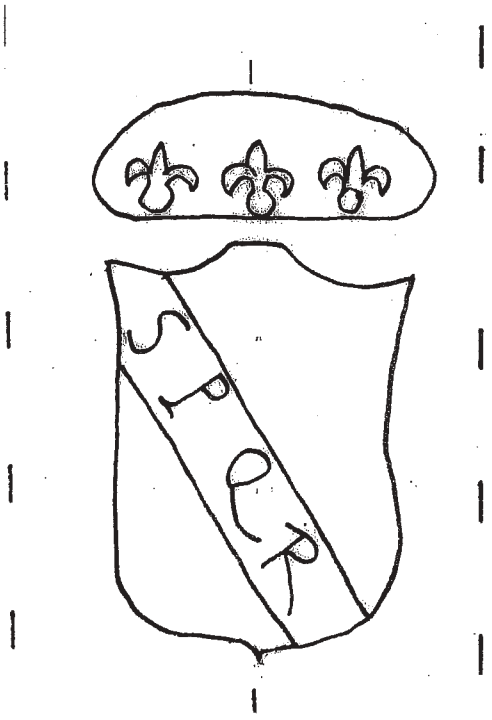

461/466, guarda final. Lovaina, 1568

462/569, passim. Colonia Agripina, 1569

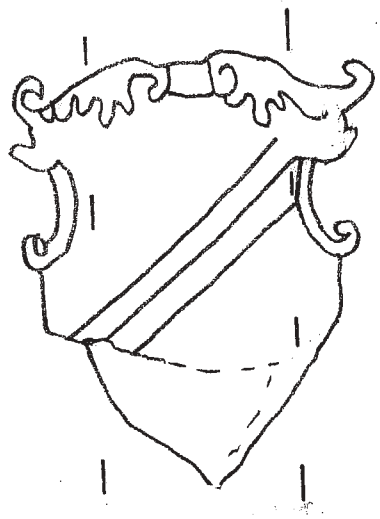

463/739, portada. Colonia Agripina, 1570

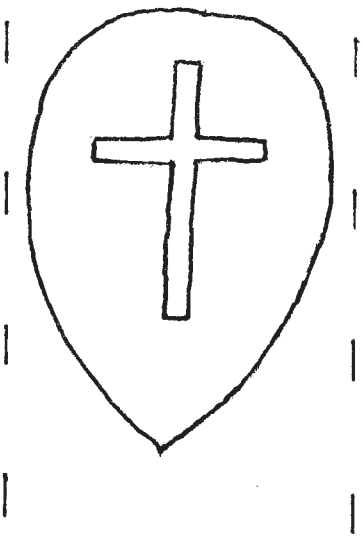

464/111, f. final. Sevilla, 1570

465/739, passim. Colonia Agripina, 1570

466/559, f. 10. Basilea, 1571

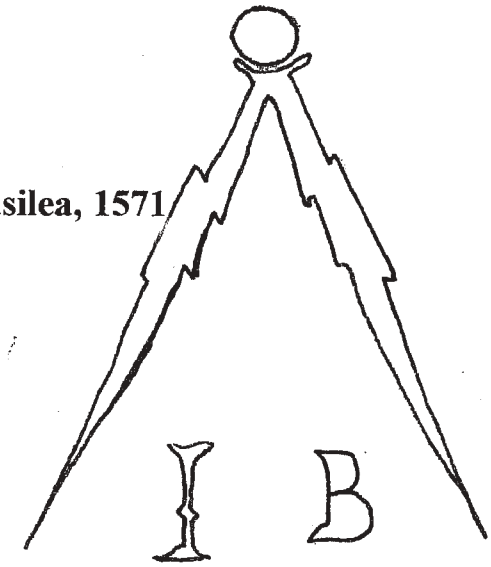

467/208, f. final. Lovaina, 1571

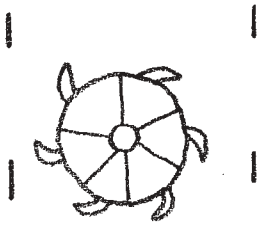

468/208, f. 361. Lovaina, 1571

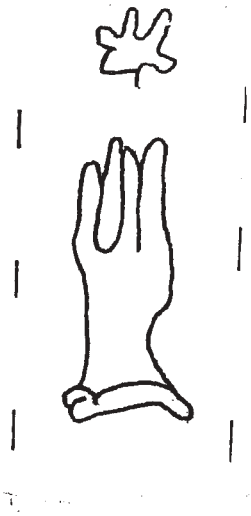

470/100, f. 1. Alcalá, 1572

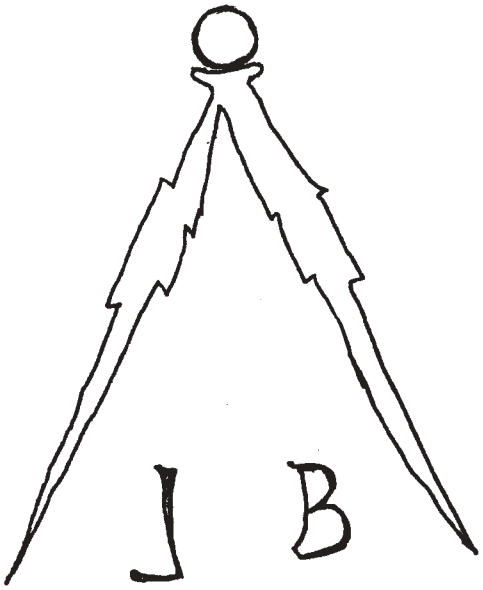

469/208, índice. Lovaina, 1571

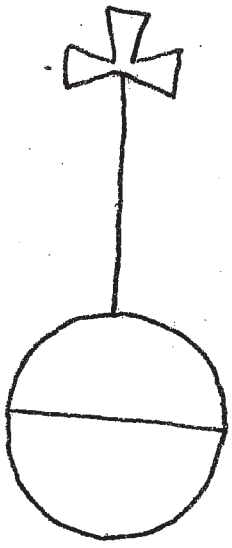

471/541, p. 79. Venecia, 1572

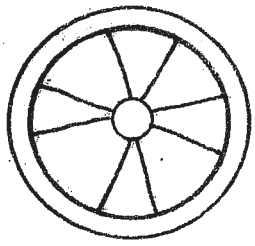

472/541, p. 159. Venecia, 1572

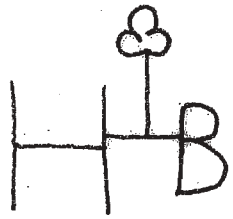

473/541, p. 35. Venecia, 1572

474/541, p. 31, Venecia, 1572

475/541, p. 24. Venecia, 1572

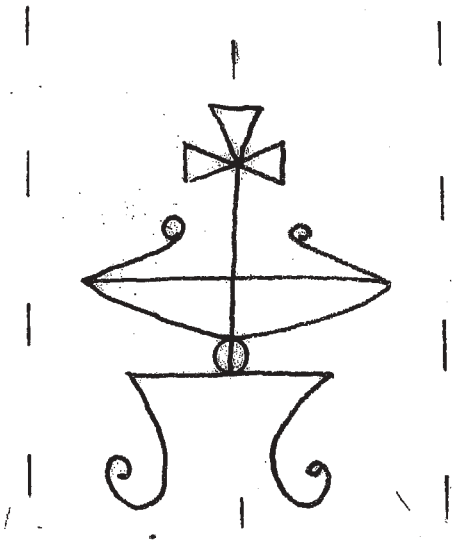

476/141, p. 123. Venecia, 1572

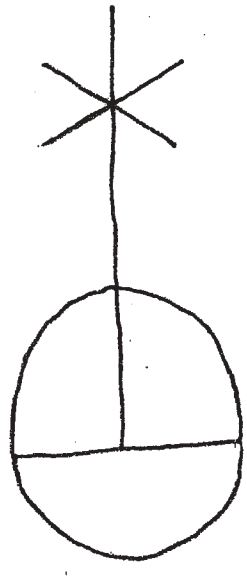

477/141, p. 3. Venecia, 1572

478/670, passim. París, 1572

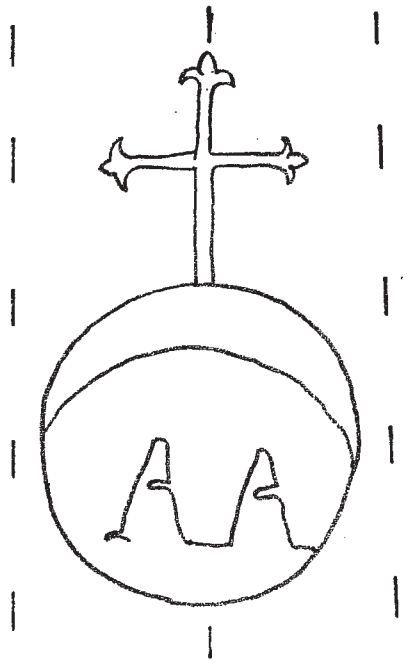

479/541, f. final. Venecia, 1572

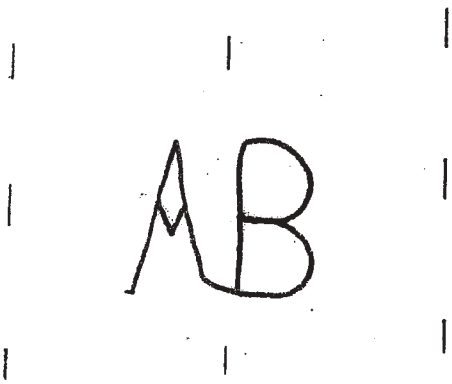

480/127, v. Venecia, 1572

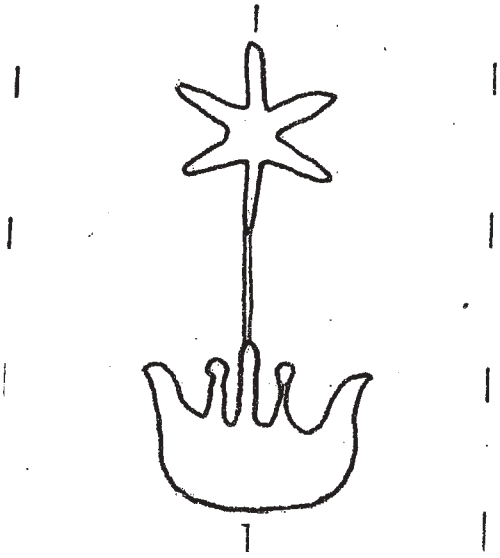

481/541, p. 197. Venecia, 1572

482/541, p. 221. Venecia, 1572

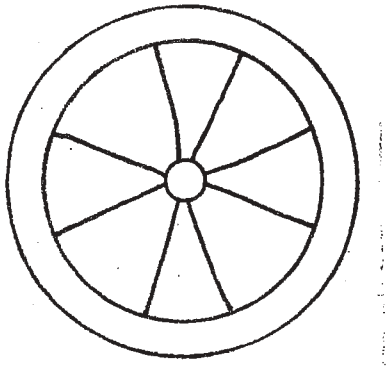

483/541, p. 293. Venecia, 1572

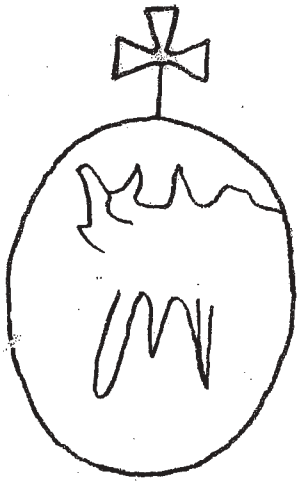

484/541, p. 117. Venecia, 1572

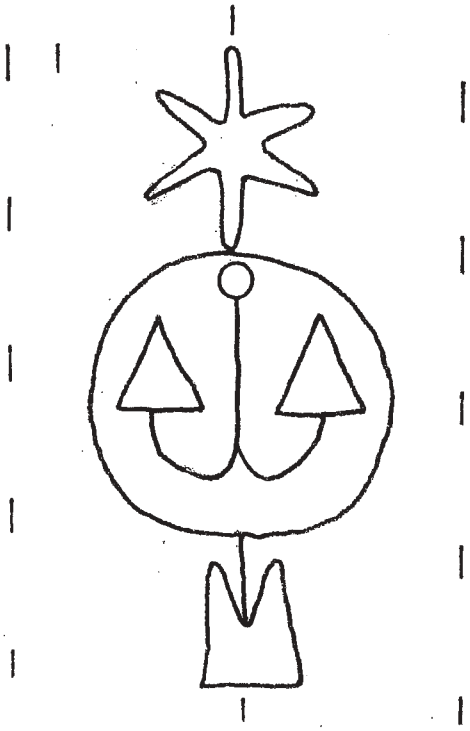

485/541, p. 604. Venecia, 1572

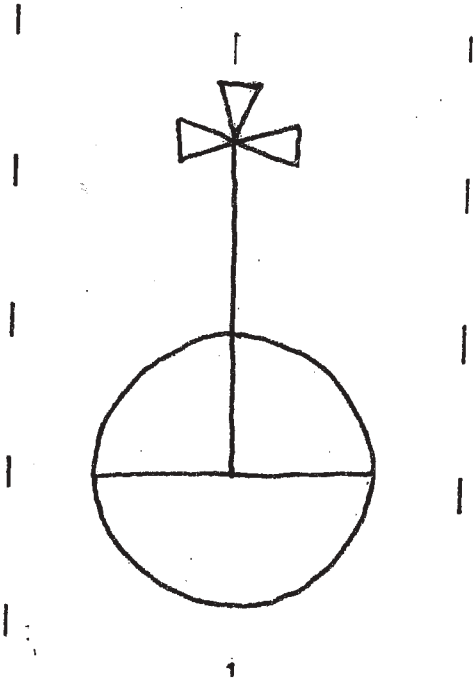

486/541, p. 115. Venecia, 1572

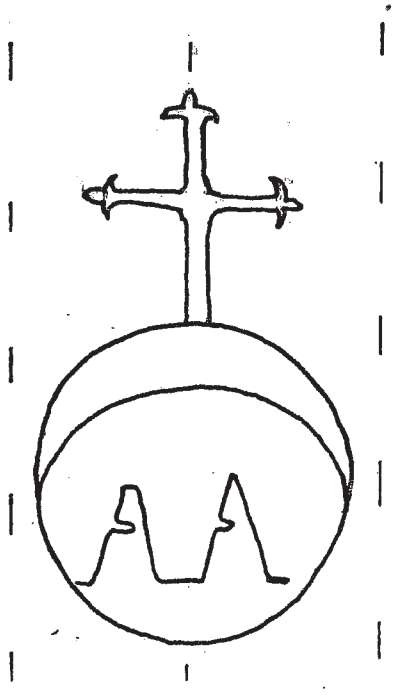

487/541, guardas. Venecia, 1572

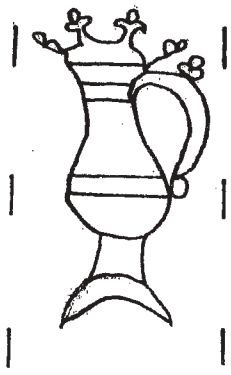

488/534, guardas. Colonia Agripina, 1573

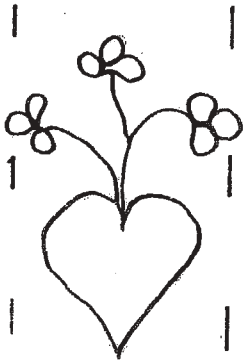

489/554, prólogo. Colonia Agripina, 1573

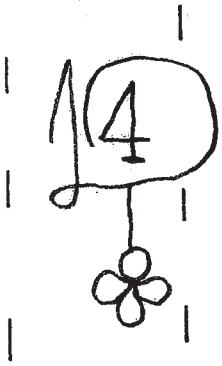

490/495, f. 1. Amberes, 1575

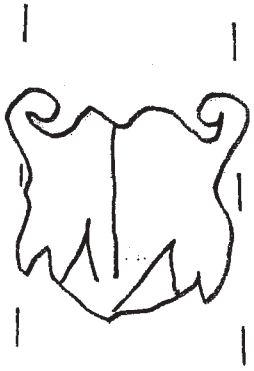

491/495, f. final. Amberes, 1575

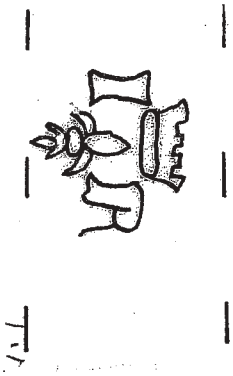

492/434, f. 1. Lyon, 1575

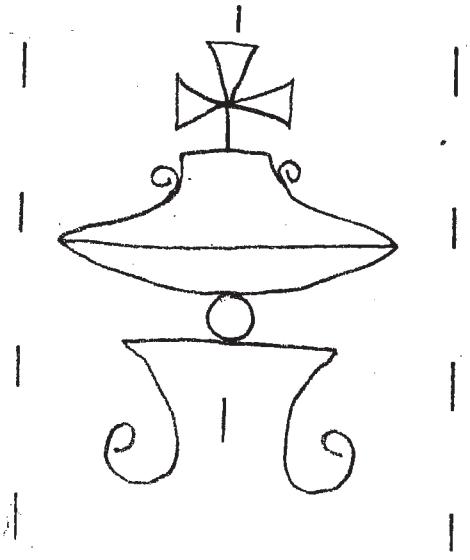

493/285, f. final. 292, f. final. Venecia, 1575

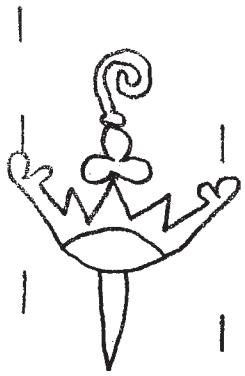

494/201, f. 8. Colonia, 1577

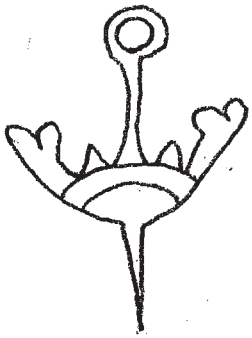

495/199, índice. Colonia, 1577

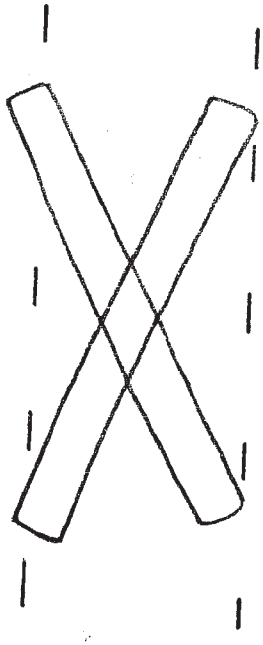

496/635, v. Colonia Agripina, 1577

497/635, f. final. Colonia Agripina, 1577

499/146, 199, p. 19. Colonia Agripina, 1577

498/201, f. 3. Colonia, 1577

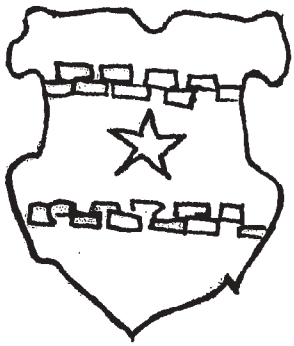

500/664, passim. Amberes, 1578

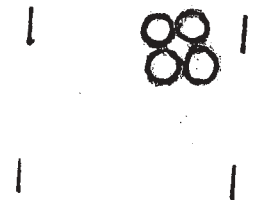

501/663, f. 2. Amberes, 1578-1579

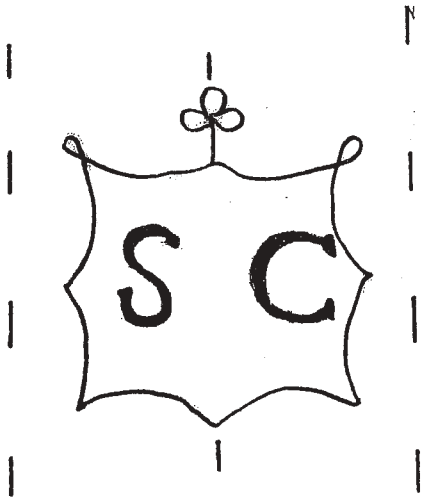

502/565, f. 5. Venecia, 1579

503/565, f. 3. Venecia, 1579

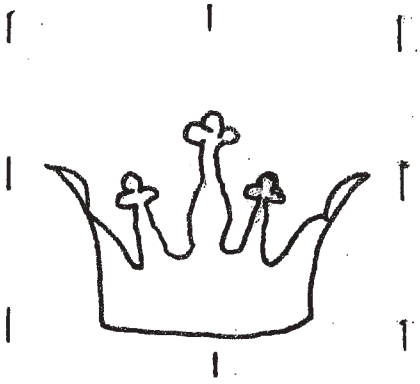

504/565, f. 9. Venecia, 1579

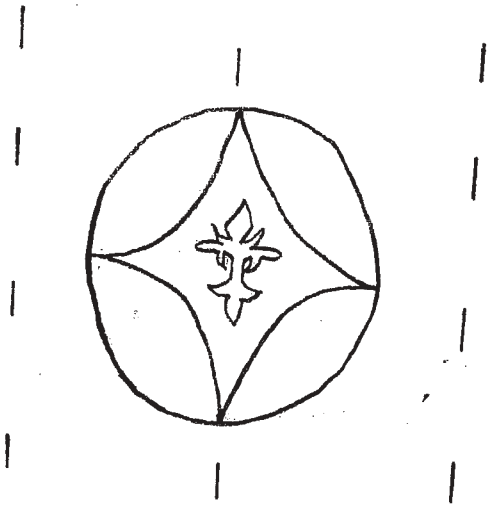

505/648, f. final. París, 1580

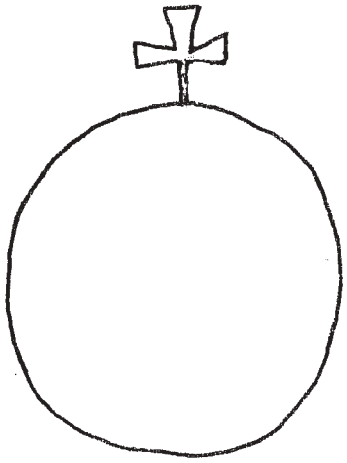

506/416, índice. Venecia, 1580

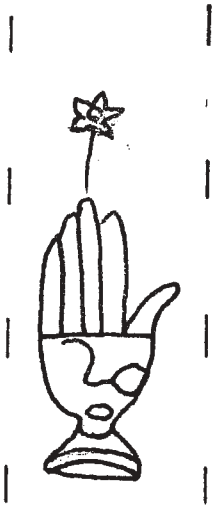

507/666, passim. París, 1580

508/113, f. f. Medina del Campo, 1581

509/131, f. 5. Augustae Taurinorum

511/133, p. 5. Turín, 1582

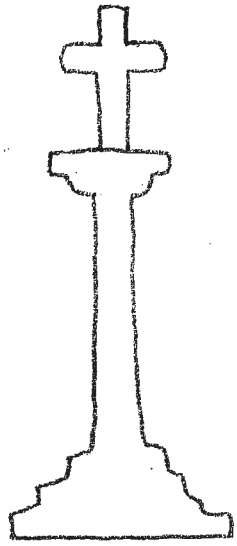

512/103, f. 1. Salamanca, 1582

510/131, f. 7. Augustae Taurinorum, 1581

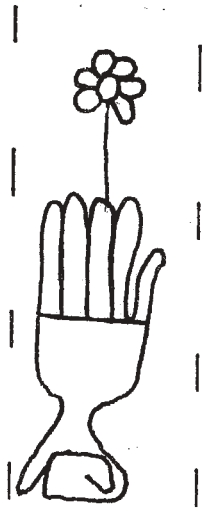

513/647, f. 1. Coimbra, 1582

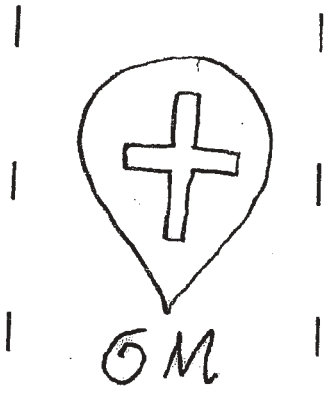

514/103, f. 3. Salamanca, 1582

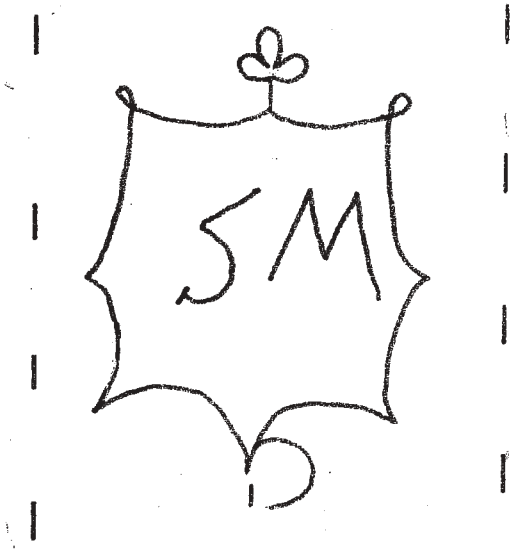

515/567 y 568, f. 2. Venecia, 1582

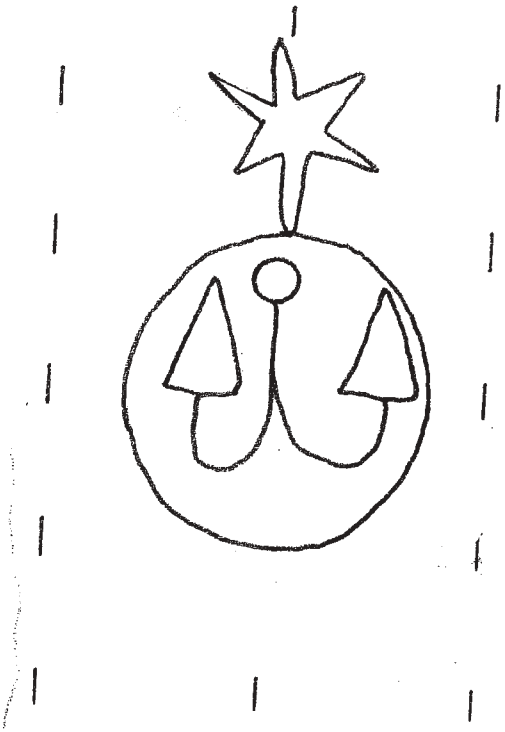

516/567, f. final. Venecia, 1582

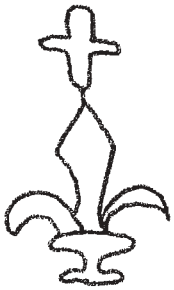

517/136, f. 2. París, 1585

518/136, f. 6. París, 1585

519/167, f. 1. 138, fol. 3. Lyon, 1585

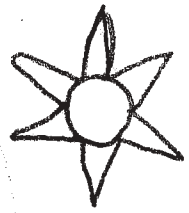

520/138, f. 109. Lyon, 1585

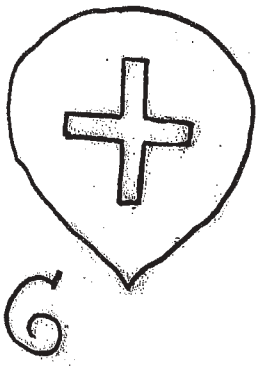

521/467, port. Alcalá, 1585

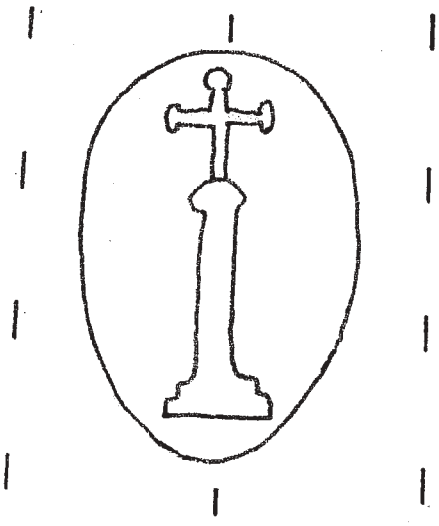

522/197, prólogo. Roma, 1585

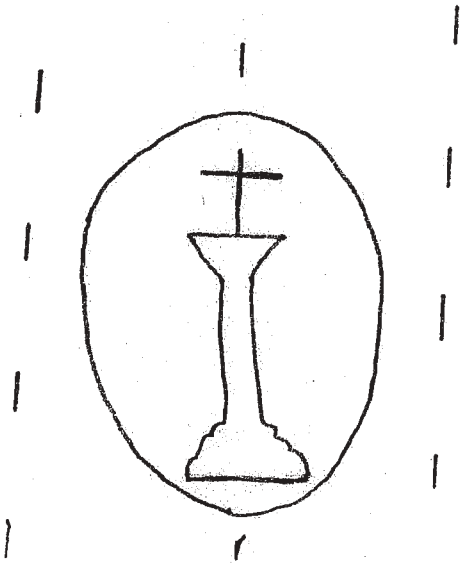

523/197, v. Roma, 1585

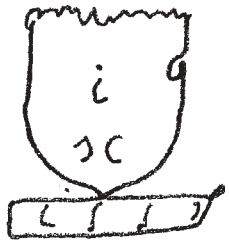

524/136, f. final. París, 1585

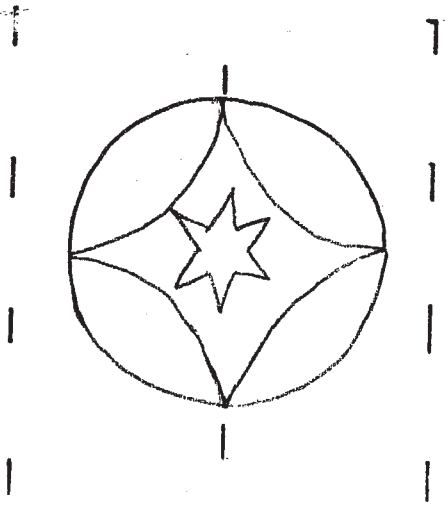

525/280, passim. Roma, 1586

526/206, f. 145. Venecia, 1586.

527/206, f. 7. Venecia, 1586

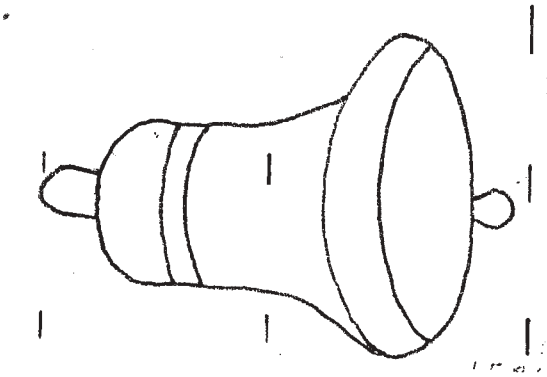

528/185, v. Madrid, 1586

529/481, 482, passim. Lyon, 1586

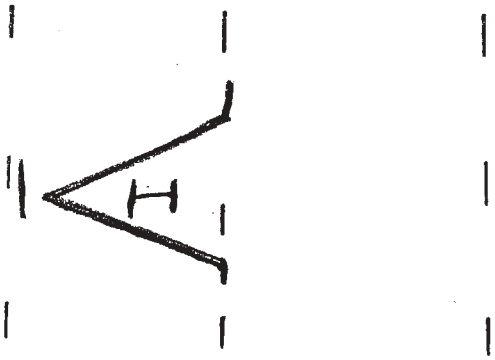

530/185, passim. Madrid, 1586

531/482, 483, v. Lyon. 1586

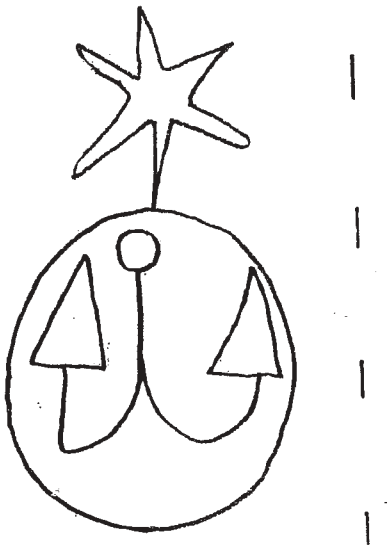

532/467, f. final. Alcalá, 1586

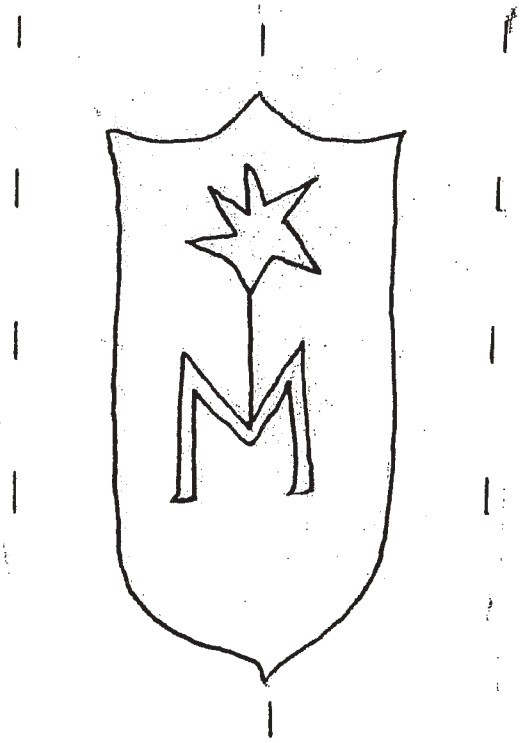

533/449, v. Roma, 1588

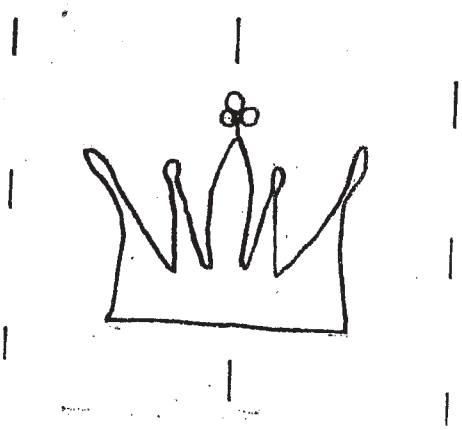

535/284, índice. Venecia, 1590

534/491, f. 1. Lyon, 1588

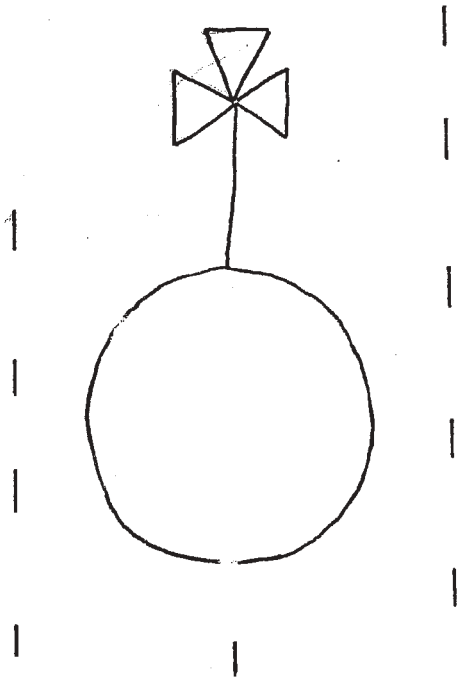

536/562, f. final. Venecia, 1590

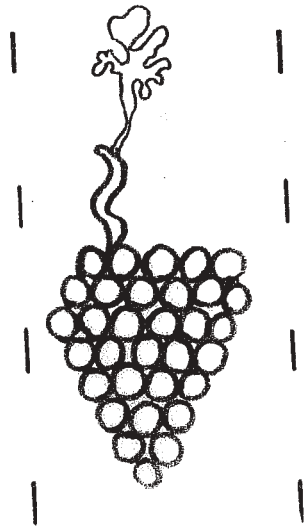

537/70, f. 7. París, 1590

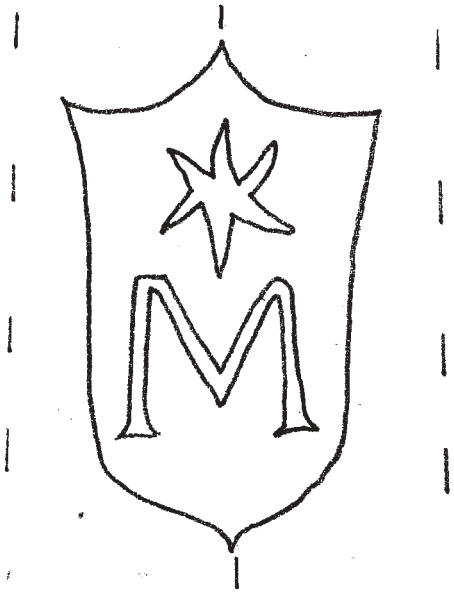

538/586, f. 1. Venecia, 1590

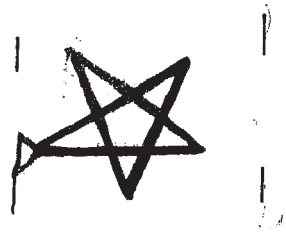

539/82, índice. Salamanca, 1593

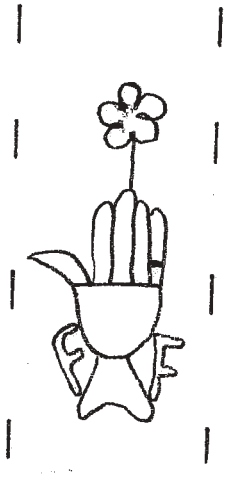

540/545, f. final. Medina del Campo, 1594

541/78, f. final. Roma, 1594

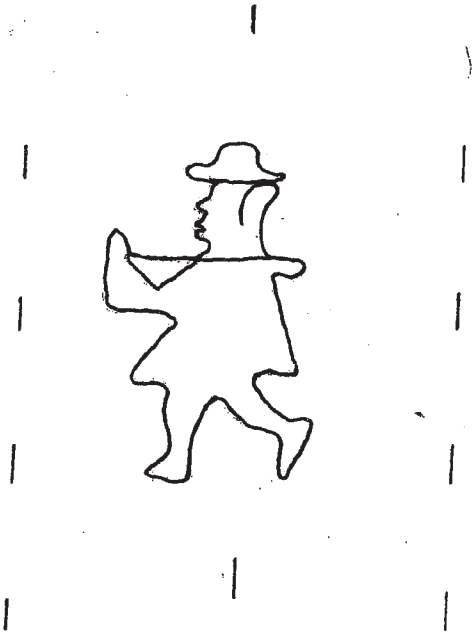

542/77, p. 145. Roma, 1594

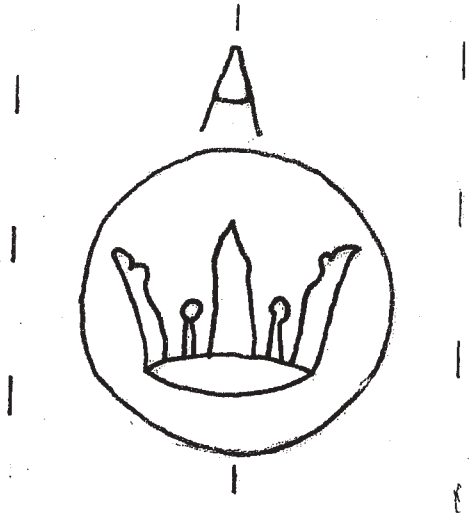

543/76, folio, 103. Roma, 1594

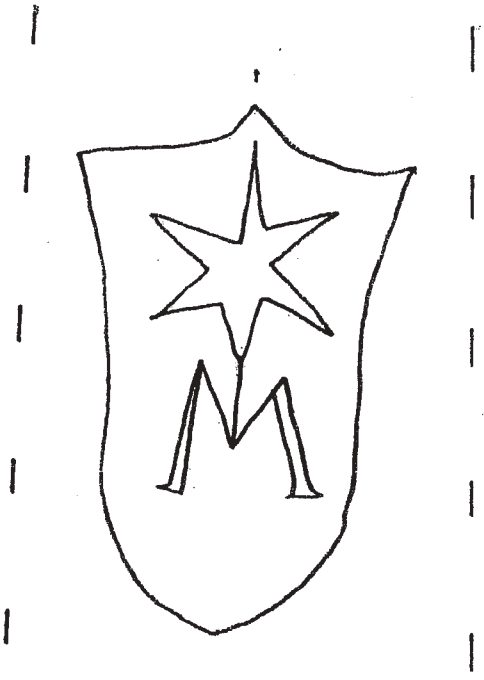

544/570, v. Roma, 1595

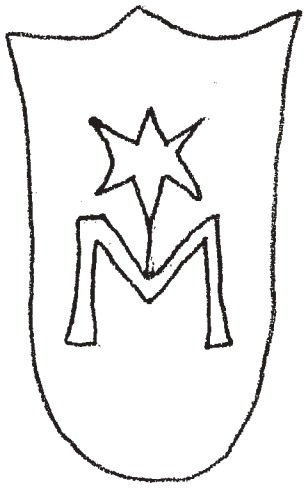

545/122, f. 725. Roma, 1595

546/123, p. 31. Roma, 1596

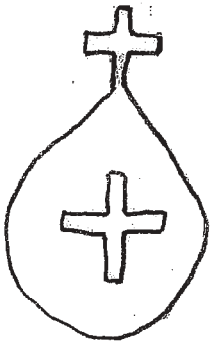

547/413, v. Toledo, 1596

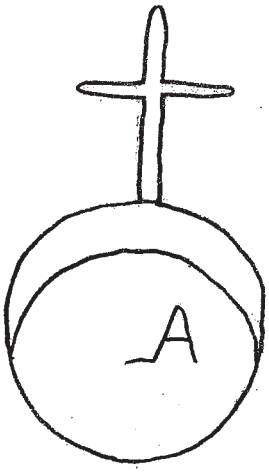

548/430, f. 361, v. Madrid, 1597

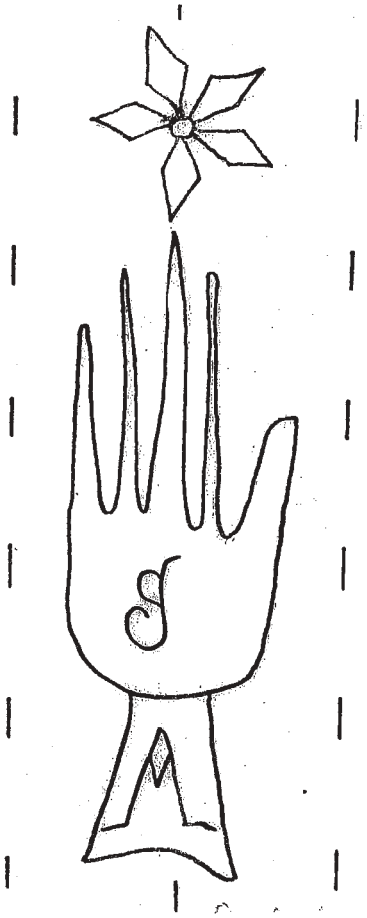

549/469, 470, v. Salamanca, 1597

550/433, f. final. Madrid, 1597

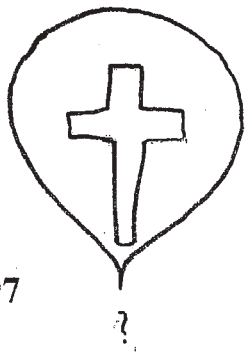

551/178, f. final. Salamanca, 1598

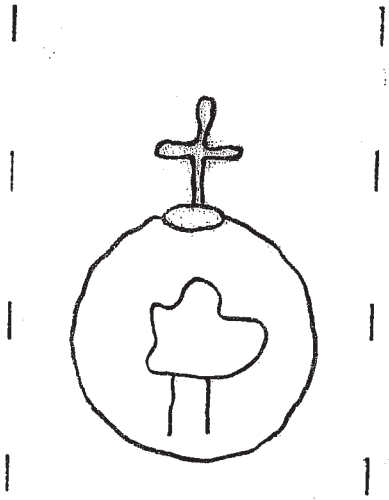

552/411, v. Sevilla, 1598

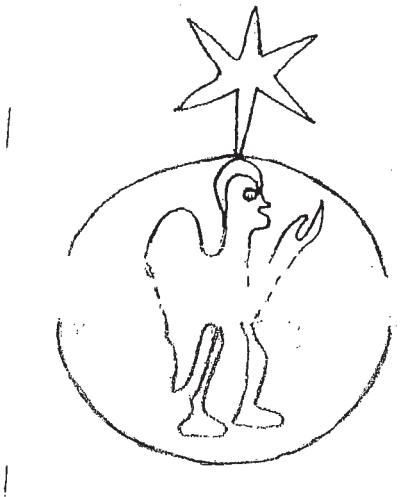

553/643, f. 1. Sevilla, 1598

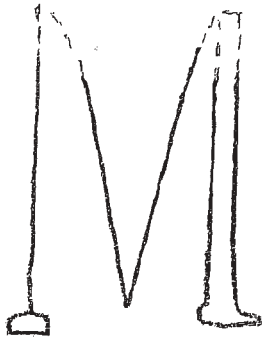

554/643, f. 2. Sevilla, 1598

555/599 y 600, p. 2 y 15. Venecia, 1599-1600

Estampaciones de las tapas. Sigs. 51, 512 y 666

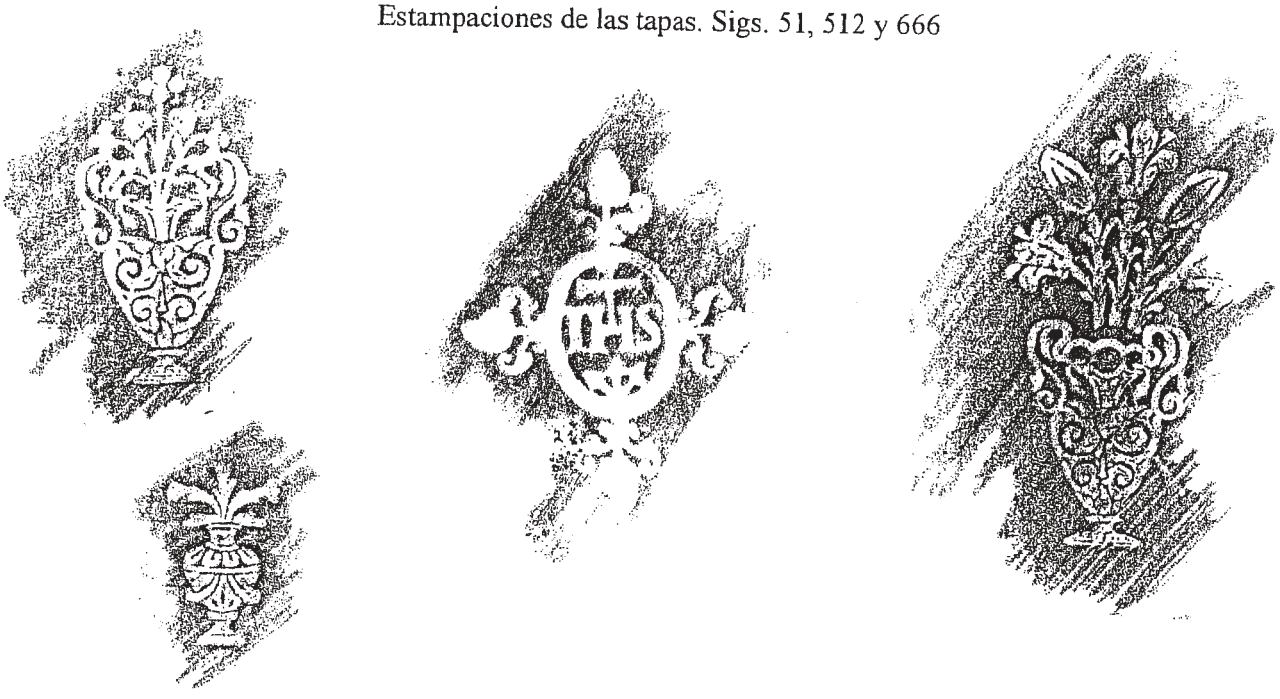

MARCAS DE FÁBRICA PAPELERAS: UNIDAD Y DIVERSIDAD

Lourdes Munné Sellarès

INTRODUCCIÓN

La filigrana, o *marca al agua*, puede considerarse, con toda propiedad y desde diversos ámbitos, la marca papelera por excelencia, que autentifica todos y cada uno de los pliegos de papel, indica el origen de su fabricación, permitiendo, al mismo tiempo, conocer la época, más o menos aproximada, de la misma. Sin embargo, en la papelería tradicional, principalmente en la producción especializada en papeles de calidad de hilo o de barba- las marcas de fábrica pueden manifestarse también bajo otros aspectos o formatos representativos.

En el estudio de las marcas que analizamos y que identificaban la producción papelera catalana, pueden considerarse algunas características primordiales, entre las que destacan: la antigüedad y continuidad de su implantación, la intensidad de su uso, así como una gran calidad expresiva y estética en su manifestación formal y plástica.

La marca papelera así considerada, puede presentarse de tres formas diferentes, según su función y aplicaciones:

- La filigrana, formando parte intrínseca de la estructura de cada hoja de papel, garantiza su identidad, clase y procedencia.

- La carátula, a manera de etiqueta comercial, preside todos y cada uno de los paquetes para su expedición, reafirma la marca y certifica la localización productiva.

- El escudo, esculpido en piedra sobre el portal principal del edificio papelero, marca su territorio e indica el acceso al espacio laboral del mismo.

Se establece, por tanto, una triple manifestación, situada en ubicaciones distintas y realizada con materiales diversos, pero manteniendo una misma imagen principal como marca de fábrica unitaria. Los dos primeros distintivos fueron de obligado cumplimiento, y el último era muy común en los molinos catalanes construidos entre los siglos XVII y XIX. De unos y otros presentamos un breve estudio teniendo en cuenta, al mismo tiempo, la unidad de su imagen y la diversidad de su presencia.

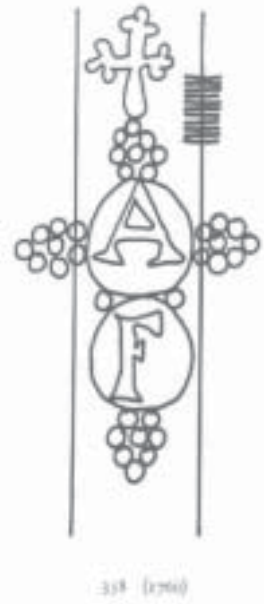

1. Marcas de fábrica de Antonio Ferrer. Capellades

La exigencia de la filigrana y la carátula se establece claramente en la segunda mitad del siglo XVIII y su uso se reglamenta mediante normas oficiales, como las que dispone la "Real Junta de Gobierno del Comercio de Cathaluña", con fecha de 6 de agosto de 1766 que, junto con la regulación de las dimensiones o formato del papel, dispone:

> *"Deberá el Fabricante poner su Marca en todas las hojas del [papel] que fabricare; y si alguna vez para justos fines conviniere no poner Marca, los expondrá a la Junta para que se le conceda permiso; Deberá assimismo poner la Marca y el Nombre del Fabricante en cada papel que sirva para empaquetar la Resma, que regularmente es de color azul, o semejante; y si faltere a qualquiera de las prevenciones de este capitulo, será castigado con la pena que fuere bien vista a la Junta."*[1]

La Marca mencionada en primer lugar se refiere, evidentemente, a la filigrana y la segunda corresponde a la que se conocerá con el nombre de carátula. Años más tarde, la misma Junta propone revisar y ampliar la normativa anterior, ya que así conviene: *"Para cortar los abusos que se han introducido entre los Fabricantes de papel del Principado de Cataluña, y tal vez entre los demas del Reyno, de confundir las marcas de los unos con la de los otros en grave perjuizio del publico."* Entre las disposiciones acordadas se dan normas concretas sobre las condiciones que ha de reunir la filigrana como enseña del fabricante: *"La referida marca ha de consistir en su nombre y apellido o a lo menos en las primeras letras iniciales, acompañando uno y otro con una tarja o divisa que sirva de distintivo;"* También se precisa el uso y disposición de la etiqueta o carátula: *"De la misma manera en cada papel azul, u otra cosa que sirva para empaquetar las resmas, amas del nombre y apellido del Fabricante; el de la Ciudad, Villa o Lugar donde estuviere situada la fabrica, se ha de poner tambien otra marca".*[2]

Ambos distintivos reúnen, al mismo tiempo, características similares y diversas. Entre las primeras, destaca la unidad de imagen representativa de la "marca" específica de cada fabricante, que igualmente puede repetirse en el escudo del propio molino. En todos los casos se dará, sin embargo, una gran diversidad formal, así como en los materiales utilizados en su confección y como soporte y, evidentemente, en sus atribuciones y función, como analizamos seguidamente.

LA FILIGRANA: IDENTIDAD Y GARANTÍA

La filigrana, como *marca al agua*, es la señal papelera específica y primordial: distingue individualmente cada hoja de papel desde el momento de su formación, garantiza su origen y acredita la producción. Su función como auténtica "marca" va más allá de la mera enseña productiva y puede ser determinante como distintivo de calidad de cara al mercado comercial. Así, en ocasiones, en la valoración y conocimiento del producto, la referencia a la imagen de la filigrana que mostraba el papel podía ser determinante, como se pone de manifiesto en la correspondencia comercial siguiente:

"Barna. Febrero 4 /1804

Sr. Juan Aguilar-
Cádiz

(...) El papel bueno del Rosario me escribe el fabricante que baxara pronto y el de las parrillas baxara por toda la semana proxima que siendo bueno a un precio proporcionado no lo dexare escapar."

Las marcas aquí mencionadas son un ejemplo de enseña específica del producto y de garantía directa de cara al destinatario, usuario o comprador, tanto o más que el nombre del propio fabricante que, en este caso, quedaba en el anonimato. La marca del Rosario era propia de la familia Farreras, del molino del mismo nombre en Capellades, [fig. 3 a 7] y la de "las parrillas" correspondía a Lorenzo Mi-

quel y sucesores, con molinos en esta misma población y en la vecina de la Torre de Claramunt. [fig. 2]

En el estudio de las filigranas, son numerosos los trabajos, antiguos o más recientes, referentes a las mismas, como se recoge en publicaciones diversas, entre las que, evidentemente, cabe mencionar los trabajos publicados en las Actas de los diversos Congresos de esta AHHP. Así pueden conocerse repertorios iconográficos, por países, zonas o, más localmente, por poblaciones o archivos concretos, a veces de forma muy detallada y minuciosa en su exposición: descripción, reproducción calco o fotografía- características, identificación del fabricante, localidad y época, junto con otros datos documentales de interés. Su conocimiento, íntimamente relacionado con la historia del papel en general, es de aplicación en campos diversos: historia económica -industrial y comercial- estudios paleográficos y archivísticos, análisis de obra gráfica y, en conjunto, en cualquier ámbito de utilización de documentos u obra sobre papel.

"La historia del papel no es sólo una ayuda para los historiadores de todas las especialidades y para los criminólogos, sino también para las personas preocupadas por salvaguardar el patrimonio escrito o artístico."[5]

Sin embargo, hay dos aspectos que pueden quedar algo más olvidados. Por una parte, la importancia o valoración histórica de la filigrana como "marca", su función básica y original, con los atributos que a este concepto corresponden y, por otra, el estudio de la filigrana en sí misma, como "obra", considerando las propiedades y características que la definen: iconografía, imagen y grafismo, composición... en definitiva, analizando la propia la marca al agua como expresión gráfica singular, con unas notables cualidades plásticas y estéticas[6].

Ampliando el primer concepto filigrana como "marca"- cabe valorar la iconografía, la expresividad y la fuerza visual de la imagen representativa elegida. Desde sus inicios, con signos de posible significado simbólico o de trazos geométricos y simples, algunos repetidos en filigranas de países diversos, se va evolucionando a imágenes de mayor complejidad: heráldicas, figurativas, alegóricas... con elementos complementarios que las circunscriben y realzan. Se presenta también la contramarca, con el nombre, iniciales o monograma del fabricante, mencionando a menudo la clase y calidad del papel (1ª, 2ª, 3ª…) En definitiva, imagen y grafía en una unidad plástica que reúne conceptos de identidad y de comunicación, como se constata mediante la consulta directa o por medio de su reproducción en numerosas recopilaciones iconográficas.

Es de mencionar también la aparición de nuevas marcas comerciales, cuyos nombres concuerdan con la imagen que las representa, hecho muy frecuente en la elaboración de papel de fumar, con marcas reconocidas como, por ejemplo, *Las tres circunstancias,* de Cristóbal Vila, *El Gallo de Oro,* de José Vilaseca, o *El Pino*, de Miquel y Costas. Estos últimos crearán con posterioridad la reconocida marca Smoking, todavía vigente.

En su evolución, una misma marca puede modificar algunas características de su imagen o de su composición y adoptar formas y diseños diferentes, en función de los sucesivos fabricantes y de la clase concreta de papel que acredita. En conjunto, se puede afirmar que la función y el valor de la filigrana persiste en la papelería tradicional para una gama de papeles especiales, hasta bien entrado el siglo XX, manteniendo su imagen como signo de garantía y calidad.

Como marca permanente, la filigrana queda oculta en la propia estructura de la hoja, donde se mantendrá inalterable e invisible, al mismo tiempo. Su percepción requerirá siempre un acto gestual y voluntario, y el contraluz imprescindible para manifestar la peculiaridad de su imagen, hecha de claridad. De esta manera, será posible que:

"el alma de los viejos papeles, dormidos después de tantos siglos, pueden encontrar en cada instante, por el mensaje de las filigranas, todo el frescor de la juventud y de la vida."[7]

LA CARˇTULA: REFERENCIA Y COMUNICACIÓN

El segundo elemento que avalaba la producción papelera era la llamada *carátula*, con una función y unas propiedades específicas. En general, las carátulas papeleras pueden describirse como una láminas o etiquetas de forma rectangular, de tamaño variable según épocas y técnicas de impresión; unas dimensiones de, aproximadamente, unos 20x14 centímetros serán bastante comunes.

La información que recoge la carátula es amplia, ya que en ella consta, juntamente con la imagen o marca de fábrica, la localización de ésta y la identificación completa del fabricante y, según la normativa fijada en la segunda mitad del siglo XVIII, debía situarse sobre el envoltorio de las resmas.

Se puede considerar así que filigrana y carátula se complementan en su función, como marca que avala o autentifica una producción. La carátula, a diferencia de la filigrana que se mantiene oculta en el interior de la hoja, se sitúa en el exterior del conjunto, manifestando explícitamente la marca, con un evidente carácter informativo. Sus elementos comunicativos -imagen, texto, color, composición- contribuyen a la valoración del producto, constituyendo, en cierta manera, un reclamo visual y publicitario de cara al cliente y al mercado en general. Puede considerarse un exponente activo y viajero de la *marca*, ya que presidía y acompañaba todos y cada uno de los paquetes en su recorrido comercial.

En la elaboración y composición de las carátulas pueden establecerse distintas etapas cronológicas, en relación con las técnicas de impresión y las corrientes artísticas de cada época y, de forma notable, en función de los mercados y destino comercial.

En su realización son un buen exponente de técnicas y estilos gráficos. En sus inicios se trata de grabados xilográficos, que pueden marcarse directamente sobre una hoja exterior del envoltorio, reproduciendo la imagen de la filigrana, a modo de escudo o emblema central, con una ornamentación complementaria adjunta.

Posteriormente, las carátulas se preparan previamente, a manera de etiquetas que "marcarán" el envío. Grabados xilográficos y calcográficos, la mayoría anónimos y a menudo iluminados a mano, cubren una larga etapa de realización. Con la aplicación de la cromolitografía se dará un considerable aumento de la producción, con una gran diversidad de temas decorativos y variedad de color, indicando generalmente el nombre del taller litográfico.

La iconografía es amplia y variada, abarcando desde temática clásica y figuras mitológicas, a elementos alegóricos, realistas, populares, exóticos… La incorporación de estos últimos está relacionado con el comercio americano y es muy destacado en el sector de papel de fumar.

Como elemento principal persiste la misma imagen de la filigrana, que en la carátula puede complementarse con una amplia decoración de elementos muy diversos, según las influencias artísticas de cada época. En general, los componentes gráficos imágenes y texto- se distribuyen en los tres campos siguientes:

- Parte superior: muestra algunos elementos ornamentales, siendo habitual la imagen de la Fama, pregonando la importancia de la industria catalana.

- Zona central: contiene la imagen principal de la "marca", similar a la filigrana, aquí circunscrita o acompañada por diversos elementos complementarios.

- Sector inferior: comprende el texto o leyenda, que incluye el nombre del fabricante, la localidad y, a menudo, la clase o calidad del papel.

Como elementos complementarios destacan los que se refieren al trabajo, a la navegación, al comercio y a la industria, a menudo mediante motivos alegóricos. Otros muestran una función meramente decorativa.

Las referencias de calidad vienen dadas por la mención a la clase de papel: *papel superior, papel fino, de hilo puro, florete español...* y la indicación de su origen: *Cataluña, industria catalana...* Como núcleos papeleros se citan, principalmente, los de la Riba y de Capellades; éste último puede referirse tanto a

2. Carátula familia Miquel

la localidad del mismo nombre, como a otras más o menos cercanas comarca de Capellades- como zona destacada, a manera de lo que se podría considerar una cierta "denominación de origen".

En su evolución aparecen marcas nuevas, según criterios comerciales y en función del mercado, con incorporación de imágenes relacionadas. Finalmente, ya en el siglo XX, la función básica de las carátulas como "marca" papelera, va siendo substituida por etiquetas meramente comerciales, parecidas a las de otros sectores, perdiendo los valores gráficos y estéticos anteriores. Proceso que se da simultáneamente y en relación a la desaparición del llamado papel de barba o de hilo, principal producción de los antiguos núcleos papeleros catalanes.

EL ESCUDO DEL MOLINO PAPELERO: PROPIEDAD Y EMBLEMA

Es el tercer elemento a considerar en esta tríade que constituye la "marca" papelera. Sus características son, evidentemente, muy diferentes a las analizadas en los dos apartados anteriores, desde el material de composición, a su ubicación y función. Sin embargo, las tres tienen en común la representación de la imagen principal, como "marca de fábrica".

Esta última función, puede decirse que el escudo la cumple literalmente. Situado sobre la puerta principal del edificio papelero, señala y preside el acceso al mismo, indica el espacio laboral y comunica externamente la identidad del producto que se elabora en su interior. Como elemento estático, su imagen sólo será conocida en el ámbito próximo y, en ese aspecto, su función puede considerarse más representativa que práctica o comercial. En su origen responde a la voluntad del fabricante constructor del molino y, esculpido o incorporado en la dovela central del arco que enmarca el portal, puede considerarse signo de propiedad del mismo.

La imagen central presenta la "marca" de fábrica, a similitud de la filigrana y de la carátula. Suele mostrar también el apellido o iniciales del fabricante y la fecha. Estas nociones tienen actualmente un valor documental importante, ya que permiten conocer el origen y el año de construcción del edificio original.

Si bien su ubicación en los diversos edificios es parecida, la configuración adoptada es diversa: ovalada, trapezoidal, de formas heráldicas… como puede aún observarse en antiguos molinos. En ellos, el escudo puede mostrarse como un componente destacado del edificio, refuerza la imagen de "marca" y, en ocasiones, puede aportar información que no recogen ni la filigrana ni la carátula.

CONCLUSIÓN

En conjunto, y como resumen, la combinación de las tres manifestaciones de la marca papelera, reunía funciones diversas y complementarias, evidentemente como señal de origen y propiedad, pero también como expresión de publicidad industrial y comercial. En este sentido, se puede considerar que participaba, en buena parte, de conceptos inherentes a la marca actualmente vigentes, como son: "hacerse conocer (…) afirmar la identidad; garan-

tizar la autenticidad, el origen, la procedencia y la calidad de los productos."[8]

Por último, debemos manifestar que en la industria papelera actual, la manifestación de la marca tradicional prácticamente ha desaparecido. La intensiva mecanización y la gran producción de papel se dirigen a usos múltiples y a un mercado de gran consumo. La "marca", en todo caso y como garantía de cara al consumidor, puede hacerse visualmente presente como logotipo de empresa, en ocasiones utilizando la imagen de una antigua filigrana, pero sin la intensidad ni la calidad plástica que la había caracterizado. En definitiva, desaparece su singularidad centenaria para pasar a manifestarse de forma parecida a la de otros sectores productivos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA ADICIONAL:

GAIG, Isabel, RABAL, Victòria: *Carátulas papeleras.* Siglos XVIII-XX. Barcelona: Alier S.A., 1986

GAYOSO, Gonzalo: *Historia del Papel en España.* Lugo: Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones, 1994. 3 vol.

"Las filigranas de papel y el fraude de documentos". *Gaceta Papelera nº 36*. Diciembre, 1971

GUTIÉRREZ I POCH: *Full a full. La indústria paperera de l'Anoia* (1700-1998): continuïtat i modernitat. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1999

MADURELL I MARIMON, Josep M.: *El paper a les terres catalanes. Contribució a la seva història.* 2 vol. Barcelona: Gràfiques Marina, 1972 (Fundació Salvador Vives Casajoana)

VALLS I SUBIRÀ, Oriol: L*a historia del papel en España.* Madrid: Empresa Nacional de Celulosas, 1978-1982. 3 vol. *El papel y sus filigranas en Catalunya*. Amsterdam: The Paper Publications Society, 1970. 2 vol.

NOTAS

[1] Biblioteca de Catalunya. Junta de Comerç: LV, 40, 18 (Caja 77). *Prevenciones a los Fabricantes de Papel del Principado.*

[2] Id. Junta de Comerç: LV, 23, 2 (caja 76), 7 abril 1791

[3] Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona. Fons Comercial, B 186. Mateu i Busqué, J. Correspondència 1803-1808.

[4] Como compendio de publicaciones españolas es importante la extensa relación recogida en las Actas del I Congreso, presentada por: HIDALGO BRINQUIS, Mª Carmen: "Apuntes para la Historia de los estudios sobre filigranas en España" *Investigación y Técnica del Papel*, n.124, abril 1995. pp. 412-418.

[5] TSCHUDIN, Pierre F.: "La historia del papel: La metodología moderna de una ciencia histórica auxiliar" Ponencia como Presidente de I.P.H. Actas del I Congreso AHHP. *Investigación y Técnica del Papel*, n.124, abril 1995. p.. 240

[6] Para un estudio relacionado con estos aspectos puede verse: MUNNÉ SELLARÈS, Lourdes: "Filigranas catalanas del siglo XX. Esplendor y ocaso". *Actas del V Congreso Nacional de Historia del Papel en España.* AHHP-Ayuntamiento de Sarrià de Ter, 2003. pp. 337-347

[7] HERDER, Walter: *Art in the Watermark L'art du filigrane.* Zurich: Amstutz-Herdeg [1952]. Traducción libre del texto francés.

[8] COSTA, Juan: *Imagen Global.* Barcelona: CEAC, 1988 (Enciclopedia del Diseño). p.31

APÉNDICE GRÁFICO: Marcas de fábrica[1]

Francisco Farreras y sucesores. Siglos XVIII-XIX

Fig. 3. Escudo: Francisco Farreras

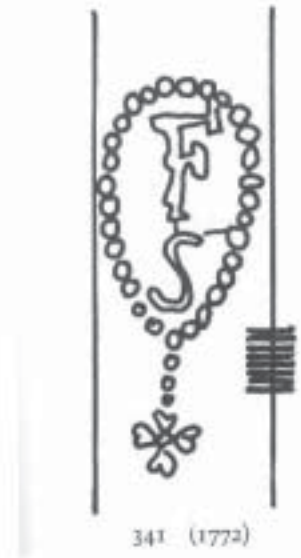

Fig. 4.

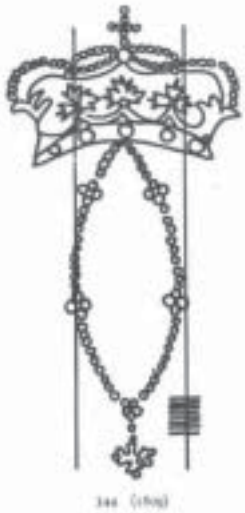

Fig. 5.

Filigranas

Fig. 6. Carátula: Josep Ferreras

Fig. 7. Carátula: Joaquín Ferreras

[1] La filigranas reproducidas pertenecen todas a la obra de Oriol Valls i Subirà: *El papel y sus filigranas en Catalunya.* Amsterdam: The Paper Publications Society, 1970. Volumen 2

José Romaní.[2] Siglo XVIII

Fig. 8. Escudo

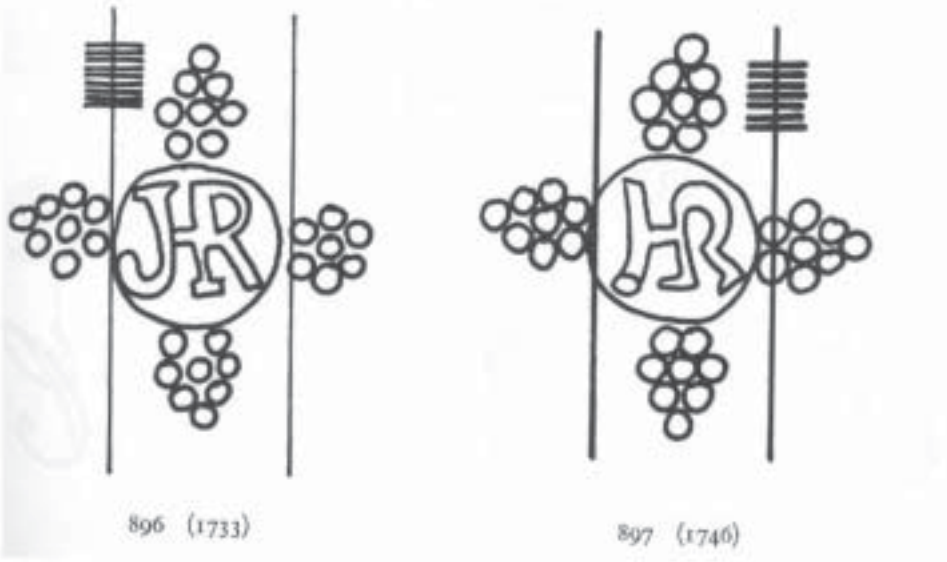

Fig. 9-10. Filigranas

[2] Oriol Valls atribuye las filigranas a José Rovira; sin embargo, segun las fechas consignadas, es más probable que correspondan a José Romaní, constructor del molino que mantenía su escudo, y posteriorment, con algunas variantes, a sus hijos José y Tomás.

Fig. 11. Escudo

Pablo Vidal y Farreras. Siglo XIX

Fig. 12. Filigrana

Fig. 13. Carátula

Grupo VII
HISTORIA DEL PAPEL
SOCIOLOGÍA

EL PAPEL EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA: DESTRUCCIÓN Y PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO.

Rebeca Benito Lope

Una característica típica de los tiempos de guerra, además del drama que la contienda supone en todos los sentidos, es, sin lugar a dudas, la escasez y carestía de productos y materias primas, que tendrá consecuencias decisivas en el desarrollo de determinadas industrias y producciones. Tampoco el papel se librará, dando lugar a grandes luchas para su abastecimiento cuando el suministro escasea. Así, si volvemos la vista atrás a los momentos de la ocupación francesa y la Guerra de la Independencia, encontramos una buena muestra de esta situación en el libro *"Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos"*, impreso en Cádiz en 1810 sobre varios tipos de papel de muy diverso origen y calidad, como constatan las 33 filigranas distintas halladas, lo que, según Gayoso, constituye un record de variedad de papeles y de fábricas suministradoras. Esto se explicaría, según el mencionado estudioso del papel, por la tremenda situación que atravesaba España en estos momentos, que impidió asimismo el avance en ella de la industria papelera[1] .

Pero es durante la I Guerra Mundial cuando se hacen patentes verdaderos conflictos en relación con el suministro de papel. Las materias primas para su fabricación empezaron a escasear como consecuencia de la alteración de los mercados internacionales, fruto de una situación bélica de magnitud hasta entonces desconocida. Esto disparó los precios del papel, elevando a su vez los costes a asumir por las empresas dependientes de este sector, especialmente la industria periodística y editorial[2] .

Además del desabastecimiento, común a todo tipo de productos y materias primas, los tiempos de guerra suponen la pérdida, muchas veces irremplazable, de gran cantidad de obras sobre papel. A lo largo de la Historia son muchos los casos que se podrían citar de destrucción de libros y documentos con ocasión de conflictos bélicos, ya que la mejor forma de aniquilar la cultura del enemigo es, sin duda, acabar con sus testimonios escritos, y el papel, como su principal soporte, será objeto de ese afán por hacerlo desaparecer de las más variadas y destructoras maneras.

En un brevísimo recorrido por esta historia de la destrucción, podemos mencionar casos que van desde la época antigua (destacando la destrucción de la gran Biblioteca de Alejandría) hasta la Edad Contemporánea, con ejemplos muy significativos de esta devastación bélica ya sea con los nazis, que incendiaron el Reichstag con todos sus archivos y llevaron a cabo, bajo las órdenes de Goebbels, una quema sistemática de libros judíos; en la Guerra de los Balcanes, cuando, por mandato del general serbio Ratko Mladic, se destruyó la Biblioteca Nacional de Bosnia-Herzegovina, en Sarajevo; o más recientemente, en la Guerra de Irak, con el saqueo de todas las bibliotecas iraquíes y el incendio, en abril de 2003, de la Biblioteca de Bagdad, en que ardieron un millón de libros[3] .

El hecho de su destrucción llevará a la necesidad de establecer medidas protectoras de este Patrimonio, destinadas tanto a proteger el valor documental e intelectual de las obras, las ideas plasmadas sobre el papel, como a salvaguardar su integridad física, dado que el so-

porte utilizado, el papel, pasará a ser un bien preciado, ante su escasez.

Centrándonos en el contexto concreto que nos ocupa, vamos a estructurar la situación española durante la contienda civil, en lo que al uso del papel se refiere, en torno a tres ejes fundamentales, relacionados estrechamente entre sí: la escasez de papel y la dificultades para su abastecimiento; la destrucción de Patrimonio Documental y Bibliográfico; y las medidas establecidas para su protección por parte de la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, germen de las diversas Juntas que fueron formándose en distintas provincias, cuyo rigor y profesionalidad conseguiría salvaguardar gran cantidad de bienes culturales[4].

En primer lugar, partiendo de los fondos documentales custodiados en el Archivo General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, donde vamos a centrar buena parte de este estudio, encontramos diversas referencias a la pobreza de medios y a la escasez de materiales en la documentación de la Junta del Tesoro Artístico, provocando que su labor no pudiera desarrollarse en muchos casos como debiera. Así, por ejemplo, se habla de una carestía absolutamente angustiosa de material fotográfico, sobre todo de papel, teniendo que renunciar a la ficha fotográfica de numerosos objetos que la merecían así como a la información gráfica de muchas visitas a pueblos, dado que contaban solamente con un mínimo stock reservado para objetos de mayor excepción. Otro tanto sucedía con el material de oficina, especialmente el relacionado con máquinas de escribir (papel de copias, papel carbón, cintas, gomas de borrar…), así como sobres y sobre todo fichas[5] .

Además, la edición, por parte tanto de la Junta Central como de las Juntas Delegadas, de carteles, folletos, pasquines, tiras ilustradas, etc., destinados a infundir en el pueblo el respeto a las obras de arte, iba a traer consigo una gran demanda de papel, en un momento de penuria.

La escasez llevará a la necesidad de reaprovechamiento ya sea sirviéndose de libros y documentos antiguos para convertirlos en pasta de papel, hecho que, como veremos, no fue nada infrecuente en estos tiempos; ya sea reutilizando el papel usado para otros menesteres, a veces incluso contradictorios. Tal es el caso, por ejemplo, de un cartel comunista realizado por el reverso de otro cartel de tema religioso[6], o de documentos del bando nacional sobre hojas de papel con el membrete de algún organismo del gobierno republicano[7].

Dentro de esta situación, si bien moviéndonos en parte en el ámbito de lo literario, hallamos sucesos muy representativos del panorama parco en medios, pero rico en creatividad e iniciativas, que marcó estos años. Nos referimos, por ejemplo, a la anécdota del escritor Manuel Altolaguirre, recogida por Rafael León, acerca de la fabricación de papel y la edición de obras en el frente. El propio poeta malagueño dejó testimonio de ello en sus memorias:

> *"En el XI Cuerpo del Ejército terminé desempeñando de nuevo mi oficio de impresor. (…) imprimíamos un boletín diario, que acompañábamos semanalmente con una hoja literaria titulada <<Los lunes de El Combatiente>> (…); pero tengo que referirme al modo que tuvimos que aprovisionarnos de papel para esta empresa. Para ello nos lanzamos a la ofensiva. En la tierra de nadie, entre las dos líneas de fuego, a la orilla de un tranquilo riachuelo, existía un pequeño molino de papel. Nunca ningún ejército lo hubiera considerado lugar estratégico; pero para mí tenía una importancia excepcional. Sin derramamiento de sangre y sin necesidad de disparar un solo tiro, nos apoderamos del reducto. El papel que se fabricaba en ese molino era un papel precioso. Los trapos viejos triturados y blanqueados se transformaban en hojas blanquísimas de papel hilo con transparentes marcas de agua. Papel que salía hoja a hoja y que eran colgadas de los cordeles con los mismos ganchos con que las lavanderas cuelgan la ropa limpia. Producción limitada pero sorprendente. El boletín del Cuerpo de Ejército y su suplemento literario fueron impresos*

en ese papel de lujo. También editamos varios libros. Entre ellos <<España en el corazón>> de Pablo Neruda; como materia prima para el papel de ese libro se usaron banderas enemigas, chilabas de moros y uniformes de soldados italianos y alemanes."[8]

Esta historia, que raya en la leyenda, da idea de los apuros por los que los intelectuales del momento hubieron de pasar para conseguir sacar a la luz libros, gacetas, hojas literarias, pasquines… - es decir, toda una producción cultural que había de plasmarse, para su materialización, en algo tan básico y a la vez tan escaso y difícil de conseguir como era el papel.

Hay que hacer hincapié, por otro lado, en los cuantiosos esfuerzos destinados a evitar la destrucción de obras sobre papel, de Patrimonio Bibliográfico y Documental.

La guerra trae consigo una pérdida derivada directamente de las circunstancias bélicas, de la contienda como tal, ya sea de manera intencionada o fortuita (por la acción de ataques, de bombardeos…). Durante los primeros momentos de la Guerra Civil se desató una oleada de destrucción de bienes eclesiásticos, como respuesta a la sublevación militar, que afectaría sin duda a muchos de sus archivos. Después, hay que destacar los bombardeos que se ciñeron sobre Madrid, especialmente cruentos durante el mes de noviembre de 1936, afectando a edificios tan emblemáticos como el Museo del Prado, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el Museo Antropológico o la Biblioteca Nacional. En el caso de ésta última, la más relacionada con el tema que nos ocupa, este ataque dará lugar a la publicación de un folleto por parte de la Junta Central del Tesoro Artístico, con intención propagandística y de denuncia, en el que se narran el bombardeo y sus efectos en la biblioteca[9].

Pero además de esto se da una destrucción por causa de las necesidades, ya sean defensivas o de abastecimiento, consecuencia del contexto bélico. Veremos así como libros y documentos se utilizan para fines diversos, muchos alejados de su propia razón de ser.

En este sentido cabe citar uno de los sucesos más trágicos acaecidos durante la Guerra Civil, en lo que a pérdida de este Patrimonio se refiere, y a la vez una de las formas de destrucción más espectaculares, por la crudeza de la situación. Nos referimos al caso de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, en la Ciudad Universitaria de Madrid, donde los libros fueron utilizados como parapetos, en ventanas y trincheras, para protegerse del ataque de las balas, ante la falta de sacos terreros que pudieran cumplir esta función.

Desde los inicios de la guerra la lucha fue durísima en Madrid y todos los edificios de la Ciudad Universitaria fueron asaltados y conquistados por unos u otros, consiguiendo las tropas republicanas, formadas por milicianos y miembros de las Brigadas internacionales, hacerse fuertes en la recién estrenada Facultad de Filosofía y Letras[10]. Este panorama se describe de manera muy gráfica en los relatos de los brigadistas internacionales, jóvenes intelectuales ingleses e italianos, que tomaron parte directa en la batalla[11]. Entre 1937 y 1938 hubo varios intentos de salvar aquellos libros que aún podían recuperarse, organizándose misiones de recogida en las que se iban seleccionando fondos y se ponían a salvo en depósitos donde los miembros de la Junta pudieran acceder, por no ser zona militar, y acudir a recogerlos directamente, tal como refiere Matilde López Serrano[12].

Sin embargo, el hecho de que los permisos para poder proceder a su recogida estuviesen muchas veces sometidos a favores de carácter personal, hizo que estas misiones no siempre dieran los resultados deseados, puesto que solían verse interrumpidas cuando el militar al cargo era relevado.

En este sentido, fueron muchas las gestiones que tanto los bibliotecarios de la Universidad como la Junta Delegada del Tesoro Artístico de Madrid tuvieron que hacer con las autoridades militares y que, en ocasiones, de poco sirvieron. Así, por ejemplo la Junta elevaría al Estado Mayor del Ejército del Centro, en septiembre de 1937,

"la consulta de si habría posibilidad de conciliar las necesidades militares con los deseos de todos de intentar salvar los libros en cuestión, y de si se-

ría factible sustituir por sacos terreros los libros que quedaron en los parapetos."[13]

Pero un año después aún había libros en las barricadas de Filosofía y Letras, por lo que en otro oficio se vuelve a rogar a las autoridades militares, ante la inminencia de la temporada de lluvias,

"que se diesen órdenes oportunas a fin de que podamos continuar procediendo a la recogida de los libros en cuestión antes de que los temporales causen daños irreparables."[14]

Evaluar la magnitud de los daños es una tarea compleja: los catálogos en fichas se perdieron, no existían inventarios publicados con anterioridad a la guerra y, además, el estado en que quedaron muchos de los libros hacía difícil su identificación . Algunas de estas obras se intervinieron en los años setenta en el Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos, antecedente del actual Servicio de Libros y Documentos del Instituto del Patrimonio Cultural de España.

Pero, sin duda, para comprender el alcance de estas pérdidas tenemos que volver los ojos a la historia de la Facultad y de los fondos que conformaban su biblioteca. Por un lado, Filosofía y Letras, como heredera de los Reales Estudios de San Isidro (creados por Carlos III), contaba con una riquísima biblioteca, pero además al moderno edificio de la Ciudad Universitaria se habían trasladado, por contar con unas mejores condiciones de seguridad que los edificios del centro de la capital, las colecciones más valiosas de la Biblioteca de Derecho, cuya facultad descendía de la antigua Universidad de Alcalá fundada por el Cardenal Cisneros en el S. XVI. Por eso cuando la Guerra Civil comenzó la biblioteca de Filosofía y Letras custodiaba los mejores tesoros bibliográficos que poseía la Universidad .

La biblioteca de la Universidad de Cisneros, con una rica colección de códices medievales y libros impresos de gran valor reunida por expreso deseo suyo, será la que sufra en este caso los efectos de la destrucción, dando lugar a pérdidas irreemplazables, lo que no deja de resultar paradójico si tenemos en cuenta que fue el propio Cardenal el que, en su momento, ordenó la quema de libros heréticos, tras la Reconquista de la ciudad de Granada. De esta gran quema, según Juan de Vallejo (biógrafo de Cisneros), solamente se salvaron aquellos textos musulmanes que trataban de Medicina, que según el autor pasaron a su Universidad de Alcalá[17].

Otra forma frecuente de destrucción del Patrimonio Bibliográfico y Documental en estos tiempos, debido a la escasez de papel, será la venta de documentos y hasta de archivos enteros a las papeleras, para su reutilización en la fabricación de pasta papel. No se trata de un hecho ni aislado ni nuevo en el tiempo, pues ya mucho antes, según referencias halladas, se había optado por esta medida, sirviéndose de los libros prohibidos para fabricar pasta de cartón[18].

Esta situación llevará a la Junta del Tesoro Artístico a adoptar una serie de medidas encaminadas a la protección de este Patrimonio, que podemos rastrear a través de la documentación custodiada en el Archivo General del IPCE.

En él existe un expediente que, bajo el título genérico de "Papelera Madrileña", recoge toda una serie de oficios, notas y recibos que dan buena muestra de la preocupación, tanto de la Junta Central como de la Junta Delegada de Madrid, por las consecuencias que la venta de papel indiscriminada podía traer consigo para la conservación del legado cultural español. A este respecto, la propia Junta Central, desde Valencia, dará instrucciones:

"Al dorso de la presente comunicación, me permito detallar a Ud. las razones sociales o nombre de fábricas en donde se elabora el papel, en esa provincia, al objeto de que por esa Junta Delegada de Protección, Incautación y Salvamento del Tesoro Artístico, de su digna presidencia, se tomen las medidas necesarias a fin de que antes de que en dichas fábricas se empiece la elaboración de la pasta papel se investigue si entre los residuos, papeles viejos, etc, que se emplea para ello, pudiera encontrarse algún pergamino, documento, li-

bro o volumen que pueda constituir una de las muchas joyas que atesora el arte español que por ignorancia estuviera a punto de ser destruido; bien entendido que en el caso de que hubiera de incautarse de algún documento(…) de indiscutible valor artístico se compensará a la fábrica poseedora de los mismos a razón de 0,2 pesetas por kilo, a cuyo efecto en el presupuesto de gastos de esa Junta delegada se consignará la cantidad que se estime necesaria y suficiente para sufragar esta atención." [19]

La Junta, como se desprende de esta documentación, consiguió de las fábricas papeleras un acuerdo mediante el cual ésta sería avisada siempre que comprasen una partida cualquiera de papel, a fin de que la examinasen sus técnicos; y, en caso de que conviniera rescatarla, ceder la Junta a las papeleras una cantidad determinada de papel realmente inservible a cambio del que se retirase. Esto haría necesario que ésta dispusiese de abundantes reservas para llevar a cabo el intercambio, algo que se pudo lograr gracias a la colaboración de Acuartelamiento del Ejército del Centro, que cursó avisos por todas las dependencias de su mando para que se cedieran a la Junta todos los depósitos de papel que fueran hallando, con objeto de que ésta pudiera guardar lo que conviniera y lo inútil pudiera servir para el canjeo referido[20].

En relación con esto hallamos un documento en el que se facilitan al Frente Popular de Madrid, a requerimiento del mismo, "datos sobre partidas de aprovechamiento de papel que actualmente podrían retirarse para su transformación en pasta", donde se habla de numerosos depósitos de papel disponible para su inutilización: en el Archivo General Central de Alcalá de Henares, en el Ministerio de Hacienda, en el Consejo Nacional de Ferrocarriles…[21]

En la correspondencia entre la Junta de Madrid y la Papelera Madrileña se puede ver la colaboración establecida:

"(…) Como Vs. vienen prestando en este sentido la valiosa colaboración que nosotros tanto agradecemos, volvemos a dirigirnos a Vs. a fin de rogarles nos avisen siempre que reciban cualquier papel que pueda ser antiguo y no solamente viejo, con objeto de que podamos recogerlo previo examen de nuestros técnicos - bien entendido que proporcionaríamos siempre a Ud. la cantidad de papel necesaria a compensar la cesión de los documentos referidos."[22]

Sin embargo, aunque encontramos referencias a algunos documentos recuperados de las papeleras[23], así como varios recibos de la Papelera Madrileña, con entregas de diversas cantidades de papel inservible procedente de depósitos militares, que dan prueba de este intercambio, la citada colaboración no daría siempre los resultados deseados, pues la Junta se verá obligada a reiterar la petición de ayuda:

"Esta Junta ha podido comprobar que se repitan con triste frecuencia los casos en que de obras valiosas, insustituibles muchas veces, van a la fundición de pasta del papel sin que tenga de ello noticia esta Junta y sin que puedan impedirlo las autoridades interesadas, acaso porque determinados elementos no se han percatado todavía de la obra de interés y cultura que se persigue, y miran con recelo y hasta oponiéndose a ella, una labor como la nuestra, en la que debieran colaborar prestándole ayuda si comprendieran el alcance de lo que se trata. Como parece que no ocurre de este modo en varios casos, nos dirigimos a Ud. para rogarle que haga circular los oportunos avisos y dicte cuantas órdenes crea necesarias para que no pueda producirse en este asunto ninguna iniciativa personal o corporativa que se oponga a la misión de esta Junta en el asunto referido, pues, estando autorizados por la ley ya más que autorizados, obligados a cumplir esta obra de salvación de que hablamos, será objeto de denuncia cuanto haga en contra de ello y se derivará por consiguiente el tanto de culpa

que proceda en casos en que se oponga a nuestra actuación desidia, indiferencia o desacato. Mucho les agradeceremos cuanto hagan en este sentido, en la seguridad de que nosotros no sólo acudiremos representados por nuestros técnicos en cuanto recibamos aviso de Uds. y tengan cualquier duda, sino que giraremos frecuentes visitas para seleccionar el material que reciban."[24]

Además, se gestionó con el Ejército del Centro que éste avisase antes de que, en los lugares bajo su mando, se vendiesen a fábricas de papel los archivos de los pueblos, los más amenazados (especialmente su fondo histórico, carente ya de valor legal), con el fin de poder llevar a cabo una revisión previa de éstos:

"Esta Junta tiene el honor de dirigirse a V.E. a fin de exponerle un caso y formularle un ruego. Es el caso que los archivos parroquiales o municipales de no pocos pueblos y villas guardan documentos de incalculable valía histórica, en ocasiones ignorada. Como en las circunstancias actuales la escasez extraordinaria de papel impone la utilización de todo lo que se encuentra a fin de que las fábricas al efecto hagan del papel viejo papel nuevo, son entregados con frecuencia para ser convertidos en pasta de papel, documentos de valor e importancia insustituible. (…) Por eso rogamos a V.E. vea si es posible cursar a los pueblos y brigadas los correspondientes avisos a fin de que puedan los jefes de éstas y las autoridades de aquellos advertir a esta Junta cada vez que vaya a venderse o inutilizarse alguna partida de papeles, documentos o libros, con el fin de que nosotros podamos previamente examinar si hay en ellos material digno de salvarse y poder, en caso afirmativo, reclamar de la Biblioteca Nacional o Centros oportunos el papel necesario para el canjeo precedente.

Con ello no quedarán nunca perjudicadas las Brigadas que necesitan papel para sus respectivos periódicos y nosotros podremos cumplir, con arreglo a la misión que se nos tiene encomendada, el salvamento de todo cuanto signifique riqueza artística, histórica o bibliográfica."[25]

Estas medidas de protección, destinadas a evitar un tipo de destrucción muy concreta, no serían las únicas establecidas por parte de la Junta del Tesoro Artístico para la salvaguarda del patrimonio histórico español, y del que aquí específicamente nos ocupa, el Patrimonio Bibliográfico y Documental, que, como se puede ver, se encontraba expuesto a unos riesgos añadidos.

Además de la protección de centros de cultura y monumentos frente a los bombardeos, la Junta organizó, en paralelo a la recogida de obras de arte, el salvamento de archivos y bibliotecas en peligro. Este servicio comenzaría organizadamente en 1937, si bien durante 1936 se había encargado de ello, con cierto de carácter de autonomía respecto a la Junta, D. Antonio Rodríguez Moñino auxiliado por personal del Cuerpo de Archiveros del Estado, recogiéndose una gran cantidad de fondos pese a la escasez de medios con que se contaba.

En relación con la recogida e incautación de bienes culturales, decir que el Ejército autorizó a la Junta

"para visitar libremente los locales que dependen de este Estado Mayor, así como al traslado a los depósitos de la Junta de cuantas obras de interés artístico, histórico o bibliográfico estime de importancia para el Tesoro Artístico de la Nación."[26]

Los archivos recogidos se depositaban en el Archivo Histórico Nacional, acompañados de una pequeña nota indicando el contenido y procedencia, y el personal especializado del Archivo se encargaba de su catalogación y protección, hasta que la reducción de éste con motivo de la orden de evacuación obligaría a suspender esta tarea. Un problema importante sería también el del espacio, pues los depósitos del Archivo Histórico Nacional quedaron

pronto abarrotados y se hizo necesario buscar nuevos locales con las debidas condiciones de seguridad y humedad para los sucesivos ingresos[27].

Tareas del equipo de catalogación de la Junta., 22 de julio de 1937. IPCE. Fototeca de Información Artística.

Un caso aparte, dentro de estas medidas de protección, constituyen los Archivos parroquiales, que también la Junta se encargaría de recoger a pesar de que éstos, por orden del Ministerio de Justicia, pasaron a depender de los Ayuntamientos depositándolos en una sala del local de Amigos del Arte. Aunque se intensificaron los viajes a provincias, recogiéndose archivos en aquellos pueblos donde fue posible, encontramos muchas referencias que dan idea del trabajo pendiente y de la dificultad de llevarlo a cabo. Como afirma Alvárez Lopera, la Junta no estaría jamás en disposición de poder atender a la inmensa cantidad de todos los que dispersos por la región estaban en peligro de destrucción o venta a las papeleras[28].

Por su parte, las bibliotecas recogidas se depositaban en la Biblioteca Nacional, donde su personal se ocuparía de su catalogación, hasta la reducción de personal mencionada. Después, simplemente, se apilarían por procedencias. En septiembre de 1938 los volúmenes recogidos pasaban de 1.200.000, habiéndose recogido bibliotecas tan importantes como las de la Casa de Medinaceli, Fernán Nuñez, Osuna, Vega Inclán, Lázaro Galdiano, etc.

El sistema de trabajo que la Junta siguió para estas incautaciones fue el siguiente: cuando por cualquier conducto, oficial o particular, llegaba la noticia de que alguna biblioteca o archivo estaba en peligro o que por orden superior debía recogerse, se procedía a abrir una ficha en la que se anotaban los datos conocidos y girada una visita al local, se anotaba la impresión recogida (pasando al fichero de "Visitadas"). Una vez recogida se anotaba la fecha y pasaba al fichero de "Recogidas", "Precintadas" o "Nada por recoger", según los casos. Cuando juzgaban que la biblioteca no debía recogerse por no correr gran peligro o por no ser muy interesante, precintaban el local o colocaban carteles de protección en lugares visibles, nombrando, mediante un oficio, responsable a un vecino o al presidente del Comité de Vecinos[29].

Recogida de libros en la casa nº 91 de C/López de Ceballo de Madrid, 22 de julio de 1937. IPCE. Fototeca de Información Artística.

Se protegerían tanto las bibliotecas y archivos estatales caso, por ejemplo, de la evacuación de la Biblioteca Real al Museo del Prado, cuyo traslado y acondicionamiento estuvo a cargo de Matilde López Serrano, bibliotecaria del Palacio Real e importante personalidad de la Junta Delegada de Madrid como también bibliotecas particulares. La propaganda repu-

blicana exaltará estos hechos de salvamento, especialmente aquellos llevados a cabo por los propios milicianos, mencionados con elogio en los periódicos de los frentes. Así, por ejemplo, el periódico Hierro, publicado por el Regimiento Motorizado de Ametralladoras, inserta en lugar de honor, en su número del 18 de julio de 1937, la fotografía del veterano Roche y la noticia de su ejemplar hazaña en el salvamento de libros del Palacio de Burguillo (Toledo):

> *"(…) Estando cerca las fuerzas invasoras, se procedió a salvar los objetos de valor. Roche acertó a pasar por él cuando éste se encontraba entre dos fuegos y por instinto se dio cuenta que aún quedaba lo mejor: los libros. Entre los cañonazos, Roche, un chófer y su ayudante trasladaron a la camioneta de nuestra intendencia cientos de libros de inmenso valor (….)"* [30]

La edición de propaganda para concienciar al pueblo de la necesidad de no destruir los bienes culturales, sería otra de las medidas de protección puestas en marcha tanto por la Junta Central del Tesoro Artístico como por la Junta de Madrid. Una buena muestra de esta producción se conserva en la Fototeca de Información Artística del IPCE.

La Junta Central publicó, por un lado, folletos de temática general: como *Propaganda Cultural*, o la *Protección del Tesoro Artístico*, y también otros de tema más especializado, como: *La Biblioteca Nacional bombardeada*, o *Protección del Tesoro Bibliográfico Nacional*. Éste último en respuesta al artículo publicado por Miguel Artigas, exdirector de la Biblioteca Nacional, en el Heraldo de Aragón (5 de junio de 1937): *"Clamor de Infortunio: a los hispanistas del mundo",* según la Junta lleno de apreciaciones inexactas sobre la situación del tesoro bibliográfico, que podían inducir a error. En él se habla de los bombardeos contra edificios culturales alejados de objetivos militares y la protección de fondos llevaba a cabo por "los rojos", y sobre todo de las incautaciones de archivos y bibliotecas. Frente a las acusaciones de destrucción de Artigas, se justifican las incautaciones como una manera de protección y de servicio a la cultura. Así, el folleto se dirige a una serie de hispanistas, especificando su especialidad, dándoles a conocer documentos de interés para su investigación que habían salido a la luz pública gracias a las incautaciones. Todo ello con un afán de propaganda, exaltando ya no sólo la tarea de protección llevaba a cabo por las Juntas, sino, sobre todo, como ésta había redundado en el aumento de las colecciones públicas, que

> *"hoy más que nunca están francas y libres para toda persona que se acerque a ellas con deseos de trabajar en la enorme cantera del pasado español"*[31].

La Junta Delegada de Madrid, por su parte, editó una serie de tiras ilustradas en las que se alude también específicamente a la protección del Patrimonio Bibliográfico y Documental:

> *"En los libros están las ideas y las palabras más escogidas. En los libros antiguos nos hablan los hombres que ya no existen. (…) Cuanto sabemos es consecuencia de lo que aquellos hombres dijeron. Entre los libros antiguos hay algunos de extraordinario valor, además, porque fueron confeccionados por grandes artífices. Destrozar los libros es de miserables."* [32]

Por último, hay que destacar la gran producción de carteles propagandísticos. El cartel, como uno de los medios de expresión más intensos, que llega a la población de manera directa y comprensible, se convertiría en un importante instrumento para la defensa del Tesoro - carteles murales en los que el sentido de las figuras se completa con frases claras y sencillas, consignas del tipo: "El Tesoro Artístico Nacional te pertenece como ciudadano ˇAyuda a conservarlo!", "ˇCiudadano! Los libros son tus armas de mañana ˇAyuda a conservarlos!", "ˇCiudadano! No destruyas ningún dibujo ni grabado antiguo, consérvalo para el Tesoro Nacional".

Los alumnos de la Escuela de Bellas Artes de Madrid confeccionaron, pintándolos ellos mismos en los talleres de la escuela, carteles con consejos y advertencias para evitar que se destruyera cualquier objeto que pudiera

Fijando carteles en defensa del Tesoro, agosto de 1937 IPCE. Fototeca de Información Artística.

tener alguna importancia artística. Por existir grandes dificultades para la impresión de estos carteles, se utilizaron casi siempre los propios originales, ejemplares únicos que se gastaron y destruyeron, bajo la luz y la lluvia, en las paredes en que sus mismos autores los fijaban. La Junta continuó y desarrolló esta iniciativa con carteles destinados principalmente a los pueblos y edificios en que habían de entrar las tropas.

La documentación perteneciente al Fondo de la Junta Delegada del Tesoro Artístico de Madrid, conservada en el Archivo General del IPCE, así como las publicaciones y fotografías custodiadas en la Fototeca de Información Artística del mismo centro, dejan constancia de la labor que la Junta llevó a cabo durante la Guerra Civil española para proteger los libros y documentos, un patrimonio, como se ha visto, especialmente frágil, ante las circunstancias bélicas. Ello se debe, a que este tipo de bienes, además de correr los mismos riesgos de destrucción que amenazaban al resto de bienes culturales, se encontraban sometidos a unos peligros añadidos, en relación con la escasez y el problema de abastecimiento de papel propio de los tiempos de guerra.

Alumnos de BBAA pintando carteles en defensa del Tesoro, 22 de junio de 1937. IPCE. Fototeca de Información Artística.

NOTAS

[1] GAYOSO CARREIRA, Gonzalo. "Filigranas en la edición 1810 de las Reales Ordenanzas Militares", Investigación y Técnica del Papel, XX, 78 (1983), pp. 1013-1044.

[2] PULIDO MENDOZA, Manuel. "Monopolio y librecambio en la industria y el comercio del papel vistos a través de la Revista Bibliográfica Española", en Actas del VI Congreso Nacional de Historia del Papel en España (Buñol, Valencia, 23-25 de junio de 2005), Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, pp. 467-475.

[3] BÁEZ, Fernando. Historia universal de la destrucción de los libros, Destino, 2004.

[4] Arte Protegido: memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil, ed. de I. Argerich/ J. Ara, Madrid, Instituto del Patrimonio Histórico Español / Museo del Prado, 2003. Solo en Madrid se salvaron "más de 20.000 pinturas, 12.000 esculturas y objetos; más de de 2.000 tapices, 40 archivos y cerca de un millón de libros y manuscritos"

[5] LÓPEZ SERRANO, Matilde. Memoria de la labor de la Junta Delegada del Tesoro Artístico de Madrid en los meses de abril-julio de 1938. Madrid, 15 de agosto de 1938. p. 9. IPCE. Archivo General: JDTA 09.02.

[6] JULIÁN GONZÁLEZ, Inmaculada. El cartel republicano en la Guerra Civil española, Madrid, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 1993, pp. 117-118. En este sentido, la autora recoge: "*…en el año 1937, pese a la continua edición de carteles, debió*

pasarse una cierta crisis en la obtención de papel pues he hallado más de un cartel que por su parte posterior tenía impresas imágenes correspondientes al período anterior, sirva como ejemplo el cartel (…) cuyo texto dice <<Ciutadans, adheriu-vos a l´Homenatge a la URSS en el seu XX aniversari>>, que en su reverso tiene una fotografía del popular Cristo de los Faroles."

[7] Varios de estos documentos los vemos en el fondo del Servicio de Recuperación Artística. IPCE. Archivo General.

[8] LEÓN, Rafael. "El papel de Altolaguirre", *El Maquinista de la Generación* Revista de Cultura, nº 3 y 4 (Diciembre 2001), pp. 63-66. Esta cita corresponde a un extracto, recogido por el autor, de ALTOLAGUIRRE, Manuel. "El caballo griego", en Obras Completas, I, cap. XXVIII, Madrid, Istmo, 1986, pp. 107-109.

En una carta de Altolaguirre a José Antonio Fernández de Castro (La Habana, Noviembre 1941) leemos: *"…Nos enteramos de que había una fábrica de papel abandonada y decidimos ponerla a funcionar (…). El día que se fabricó el papel del libro de Pablo [Neruda] fueron soldados los que trabajaron en el molino. No sólo se utilizaron las materias primas (algodón y trapos) que facilitó el Comisariado, sino que los soldados echaron en la pasta ropas y vendajes, trofeos de guerra, una bandera enemiga y la camisa de un prisionero moro…"*

[9] La Biblioteca Nacional bombardeada, Valencia, Junta Central del Tesoro Artístico, 1937. IPCE. Fototeca de Información Artística.

[10] TORRES SANTO DOMINGO, Marta. "Libros que salvan vidas, libros que son salvados: la Biblioteca universitaria en la Batalla de Madrid", en *Biblioteca en guerra*, ed. de B. Calvo/ R. Salaberría, Madrid, Biblioteca Nacional, 2005, pp. 261-285.

[11] Ibídem, pp. 265-269. Recopila varios de estos testimonios, entre ellos el de Bernard Knox, universitario de Cambridge que se alistó en las Brigadas Internacionales y luchó en Madrid: *"Las barricadas estaban hechas con libros de la biblioteca; cogimos los más grandes y voluminosos que pudimos encontrar, entre ellos recuerdo que había una enciclopedia de religión y mitología hindú. Más tarde descubrimos, después de escuchar los impactos de las balas en los libros, que el grado de penetración de las balas llegaba aproximadamente hasta la página 350…".*

[12] LÓPEZ SERRANO, Matilde. Op. cit. pp. 4-5.

[13] ALVÁREZ LOPERA, José. "La protección del patrimonio bibliográfico y documental", en *La política de bienes culturales del Gobierno Republicano durante la Guerra Civil española*, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, 1982, vol. II, p. 134. Citando un Oficio del Presidente de la JDTA de Madrid al Jefe del E.M. del Ejército del Centro, 14 de septiembre de 1937. IPCE. Archivo General.

[14] *Ibídem*, p.134. Citando un Oficio del Presidente de la JDTA de Madrid al Comandante Peiró, jefe del 38 Cuerpo de Asalto, 24 de septiembre de 1930. IPCE. Archivo General.

[15] TORRES SANTO DOMINGO, Marta. Op. cit., p. 282. En los datos sobre las pérdidas de fondos habla de: *"153 sacos con fichas y restos de libros, libros mutilados, hojas rasgadas por trozos de metralla, libros deformados por el peso de los escombros, huellas de numerosos impactos de bala, manuscritos borrados y comidos por la humedad, semipodridos ..."*.

[16] *Ibidem*, pp. 271-272.

[17] JUAN DE VALLEJO, Memorial de la vida de *Francisco Jiménez de Cisneros*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1913, p. 35.

[18] HIDALGO BRINQUIS, Mª del Carmen. *"El papel de las encuadernaciones como elemento para su estudio y datación", Encuadernación de Arte Revista de la Asociación para el Fomento de la Encuadernación,* nº 28 (2º semestre 2006), p. 71. Refiriéndose a la fabricación del cartón (que sustituyó al papelón en las tapas de encuadernaciones a partir de mediados del S. XVIII), cita la *obra de La Lande, Arte de hacer papel y los cartones: "Tómase para materia del cartón grueso, toda suerte de papel buenas o malas (…).No hay más que libros perniciosos y prohibidos de que los cartoneros acostumbren aprovecharse desde que la policía estableció que no se quemen; hácenlos despedazar, y mojar seguidamente en casa de un cartonero, a quien se dan al precio de cortaduras o desperdicios…". Una reutilización vinculada a la censura, mientras que en la Guerra Civil la será la escasez la que lleve a su venta.*

[19] Oficio del Secretario de la Junta Central del Tesoro Artístico al Presidente de Junta Delegada de Protección, Incautación y Salvamento del Tesoro Artístico de Madrid, Valencia, 7 de junio de 1937. IPCE. Archivo General: JDTA 4.20.

[20] LÓPEZ SERRANO, Matilde. Op. cit. pp. 4-5. Asimismo, encontramos esta información en el *Documento presentado en la toma de posesión de la nueva Junta por la Junta saliente*, 19 de septiembre de 1938, pp. 34-35. IPCE. Archivo General: JDTA 09.01. En relación con la necesidad de papel de desecho, indica: *"En la actualidad existe un gran depósito de papel inservible en Aranjuez pendiente de resolución por la superioridad para enjugar la falta que de ese artículo existe en Madrid como reserva para dicho intercambio."*

[21] Documento de Deotivar y Compañía, dirigido al Frente Popular de Madrid, Madrid, 5 de julio de 1938. IPCE. Archivo General: JDTA 4.20.

[22] Oficio del Presidente de la Junta Delegada al Sr. Apoderado de la Papelera Madrileña, Madrid, 6 de junio de 1938. IPCE. Archivo General: JDTA 4.20.

[23] A través, por ejemplo, de una Nota de agradecimiento por parte del Presidente de la Junta, Madrid, 1 de abril de 1937. IPCE. Archivo General: JDTA 4.20: *"Esta Junta se complace en expresar al compañero Matías Luna, su reconocimiento por su loable proceder, al entregar a esta Junta SEIS pergaminos, encontrados en la papelera Madrileña, de gran interés histórico para los investigadores, y que sin su actuación habrían sido destruidos..."*

[24] Oficio del Presidente de la JDTA de Madrid al apoderado de la fábrica de papel "La Peninsular" y al de la fábrica "La Madrileña", Madrid, 19 de septiembre de 1938. IPCE. Archivo General: JDTA 4.20.

[25] Oficio del Presidente de la JDTA de Madrid al Sr. General Jefe del Ejército del Centro, Madrid, 3 de junio de 1938. IPCE. Archivo General: JDTA 02.15.18.

[26] Oficio del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Centro, Madrid, 14 de mayo de 1937. IPCE.Archivo General: JDTA 02.15.01.

[27] Documento presentado… Op. cit., p. 13. Necesidad de un local *"para depositarlos (ya que no para ordenarlos y guardarlos debidamente, que esto hoy parece imposible)…"*.

[28] ALVÁREZ LOPERA, José. *Op. cit*., p. 132.

[29] *Documento presentado… Op. cit.*, p. 13.

[30] Referencia tomada del folleto *Propaganda Cultural*, Valencia, Junta Central del Tesoro Artístico, 1937. IPCE. Fototeca de Información Artística.

[31] *Protección del Tesoro Bibliográfico Nacional (réplica a Miguel Artigas)*, Valencia, Junta Central del Tesoro Artístico, 1937. IPCE. Fototeca de Información Artística.

[32] *Folleto de propaganda, concienciación y difusión dirigido al pueblo sobre el trabajo realizado por la Junta Delegada,* Dirección General de Bellas Artes. Donación de Fernández Balbuena. IPCE. Fototeca de Información Artística: NIM D33.

[33] Agradezco la colaboración prestada por Teresa Díaz Fraile, archivera del IPCE, e Isabel Argerich, a cargo de la Fototeca de Información Artística. Y por supuesto, le agradezco a Carmen Hidalgo, su indispensable orientación y sus continuos ánimos.

LOS FOURNIER:
UN FAMILIA BURGALESA DE LITÓGRAFOS Y PAPELEROS (1860-1903)[1]

Fernando Renuncio González

ANTECEDENTES FAMILIARES

La familia Fournier procedía de Limoges, localidad francesa situada en el centro del país, a orillas del río Vienne y capital de la región de Limousin. Allá, Leonardo Fournier tenía el taller litográfico en el que trabajaba con su hijo Francisco.

En 1780, el panorama del país vecino no auguraba nada bueno. La catastrófica situación financiera por la que atravesaba Francia y el ambiente de revolución que se aproximaba provocó que dos años después Francisco abandonara el país galo y se instalara en Burgos donde, en 1785, contrae nupcias con la burgalesa María Reoyo[2]. De esta unión nació un bebé a quién bautizarían con el nombre de Lázaro, padre de una saga de litógrafos, papeleros e impresores[3].

Lázaro Fournier Reoyo se casa en 1824[4] con Paula González Ornilla, afincándose el matrimonio en un molino harinero situado -extramuros de la ciudad- en el paraje denominado *El Morco*, junto al cauce molinar, en un emplazamiento muy próximo al que elegiría, años más tarde, Francisco Javier Arnáiz para instalar en él su fábrica de harinas, chocolate y almidón[5]. Allí van a continuar las labores litográficas que desarrollaban en Limoges.

De este matrimonio nacieron cinco hijos varones: Braulio, Julián, Gervasio[6], Demetrio y Heraclio[7].

En 1860, los cuatro primeros fundan la sociedad *Fournier Hermanos* donde Braulio y Julián eran los estampadores y Gervasio y Demetrio, grabador y litógrafo respectivamente. En París perfeccionarán la técnica y adquirirán las mas modernas litográficas de la época. Tres años después, Julián y Braulio se separan de Gervasio y Demetrio[8]. Estos últimos constituirán una nueva sociedad en Valladolid con un capital inicial de 25.864 reales (Demetrio 9.250,50 rs. y Gervasio 16.613,50 rs.) y una deuda pendiente que ascendía a 12.924 reales al cincuenta por ciento cada uno[9].

El 23 de septiembre de 1861[10] Julián Fournier González se casa con María Franco Martínez, hija de Manuel Franco, propietario de la fábrica de papel de Ibeas de Juarros, adquirida años atrás después de haber sido sacada a pública subasta en varias ocasiones sin haber encontrado adjudicatario alguno[11].

En 1864, con tan solo veintinueve años de edad, muere de una afección pulmonar Demetrio Fournier[12]. En el momento de su fallecimiento estaba casado con María Candelas Pancorbo y tenía una hija de cuatro meses llamada María Concepción[13]. En esta situación, Gervasio abandona la sociedad para proseguir con sus estudios de Geografía e Historia, Arqueología y Numismática.

FOURNIER HERMANOS

Mientras tanto, Julián y Braulio Fournier, adquieren, en régimen de arrendamiento, una *tienda con cuatro puertas con su pequeña trastienda á la que se da entrada por el portal de la casa señalada con el numero dos á la calle de Santander, y con el numero diez y nueve á la plaza del Mercado que pertenece á dicha Excma. Señora Condesa,* por tiempo y espacio de seis años[14] donde van a instalar su negocio de litografía.

El contrato prohibía tener en el local sustancias inflamables y *si para su oficio de li-*

tografia y encuadernacion necesitan algunas espirituosas, las han de colocar en puntos determinados y separados del fuego y luces artificiales para evitar cualquier incendio[15], debían de tener limpio el portal, se prohibía trabajar más allá de las diez de la noche en invierno y de las once en verano y además se indicaba

(…) que por el escusado que existe en la trastienda no han de verter mas que aguas mayores y menores y si lo hiciesen de otros objetos ó inmundicias, y por esta razon se obstruyesen los encañados, será de su cuenta la recomposicion, comprometiendose igualmente á no arrojar verduras papeles ni otras inmundicias al patio .(…)

En 1866[17], Heraclio Fournier, con tan solo diecisiete años de edad, se traslada a Vitoria y comienza a ejercer como litógrafo aplicando los conocimientos aprendidos en Burgos.

Cuatro años más tarde compra por 1.550 escudos a su cuñado Lorenzo Lacau, casado con su hermana María y establecidos en la ciudad de Valladolid, un taller de litografía y una tienda[18] que el matrimonio tenía en la localidad alavesa[19].

Ya en el nuevo local, Heraclio investiga nuevas técnicas de grabación en piedra que aplica a los naipes. Pronto se percata de que la impresión de naipes le podía reportar jugosos dividendos y se entrega exclusivamente a ellos dedicando muchas horas de estudio a mejorar la calidad de los materiales con los que se fabricaban y el diseño de los mismos, fruto del cuál registró tres privilegios de invención[20] y una patente[21].

El 4 de septiembre de ese mismo año elevan a escritura pública la constitución de la sociedad *Fournier Hermanos*[22] -que venía funcionando desde 1860- con un capital social "inicial" de 63.066 reales (Julián 32.533 reales y Braulio, 30.533 reales) correspondientes a las ganancias aprobadas en el último ejercicio (1865)[23].

En la cláusula tercera del citado protocolo se aclaraba suficientemente que, aunque las cantidades aportadas por cada uno eran diferentes, a efectos de reparto de pérdidas y ganancias estaban a partes iguales.

(…) Esta suma será considerada en la proporcion que queda espuesta, pero cualesquiera que sean las ganancias ó utilidades de su industria, asi como los menos cabos ó perdidas que hubiese, se entenderán á partes iguales, sin reclamacion por parte de ninguno de ambos socios[24] *(…)*

Poco tiempo después pusieron en marcha una fábrica de barajas en el Morco. A partir de entonces, Braulio se haría cargo de ella y Julián de la litografía y el almacén de papel. Este reparto de competencias provocaría su separación empresarial meses más tarde[25].

El 8 de junio de 1867, Fournier Hermanos presentaba en Madrid una solicitud de Real Cédula y de privilegio por diez años de aplicación del cromo litográfico a la estampación de naipes[26].

(…) Los naipes que presentamos como modelo, son la primera prueba que ha salido de nuestras manos, sin mas elementos que los que ordinariamente se emplean en una litografia de provincia; creemos que nadie hasta nosotros haya pensado en la aplicación de los Cromos litográficos á la estampacion de las barajas y muy especialmente en las que se clarifican de ordinarios por los grandes gastos el inmenso trabajo que invertirían, haciendo casi imposibles venderlas al precio a que ordinariamente se venden. El precio de ellas había de estar forzosamente en relacion con los desembolsos del fabricante.

Ahora bien, nosotros creemos haber vencido sin dificultad, y con tinta, barnices y secantes hechos en nuestra misma casa, podemos construir naipes como la del modelo, y aun mejorados notablemente, al precio arregladísimo de 18 reales la docena; es decir, mucho más baratos que los que generalmente se fabrican en España.

Clasificamos, pues, de ordinarios los naipes del modelo; pues nuestro pensamien-

to es el de construir también otros más superiores, con mayor número de estampaciones y dibujo mas correcto y agradable, con un insignificante esceso en el precio; pero como para llevar a cabo nuestra idea perfeccionándola necesitamos hacer grandes sacrificios y muchos desembolsos, nos vemos precisados a acogernos á la proteccion de S.M. para que al menos no puedan otros perjudicarnos en el algun tiempo, dedicándose á una industria que nosotros hemos estudiado.

De los modelos de empaque que remitimos, el del Cromo servirá para las superiores que están constituyéndose, y el de una estampación para la del modelo.(…)

Lástima que en el expediente correspondiente, custodiado en el Archivo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, no se conserve la memoria del citado privilegio lo que nos permitiría conocer muchos más detalles del proceso de elaboración.

„M. FRANCO E HIJO‰

En septiembre de ese mismo año, Julián Fournier y Manuel Franco, constituyen una nueva sociedad, *M. Franco e hijo*, con el único objeto de elaborar clases de papel diferentes al de tina, que ya se manufacturaba en el molino de Ibeas de Juarros. El Sr. Franco estaba encargado de todo lo relacionado con los procesos de producción y Julián Fournier, aunque no era accionista, de las tareas administrativas como si tuviera en efecto participacion positiva en dicha Sociedad[27].

(…) sin que el Señor Fournier tenga participacion alguna en la fabrica ni sus productos, desean consignar esta circunstancia y la de que tampoco el mismo Fournier es responsable en manera alguna de las pérdidas, averias ó deterioros que pueda sufrir aquella negociacion, si bien acepta la denominacion social de que queda hecho mérito (…)

El 4 de febrero de 1872, los esposos Lázaro Fournier Arroyo y Paula González Ornilla venden a su hijo Braulio un molino titulado de *Arga o Argasito*, situado en el Morco, que años atrás se lo habían comprado a D. Ramón Martínez de Castro, Marqués de Barriolucio[29], por 20.000 pesetas[30], el cuál venía funcionando desde hacía tiempo como fábrica de barajas. El artefacto, además de la vivienda para el molinero, disponía de un taller, granero, cochera, dos cuadras, un patio y baños cubiertos *y se comprende todo el bajo los limites siguientes, Oeste con cauce y plazoleta por donde mide veinte y seis metros y setenta y cinco centímetros, Sur casa de Don Faustino Lapeira de esta vecindad y tiesos, midiendo por esta parte veinte y tres metros; Este el espresado cauce y regadera, midiendo este lado cuarenta y dos metros y Norte Camino del Morco, teniendo su entrada por el Oeste, y midiendo por dicho lado treinta y cinco metros*[31].

En 1873, los hermanos Braulio y Julián Fournier, que estaban separados profesionalmente desde 1867, deciden formalizarlo notarialmente y con carácter definitivo[32].

(…) 3º.- Segundo. Habiendose quedado el Socio Don Braulio Fournier con la Fabricacion de barajas y su hermano Don Julian con la litografia y almacen de papel, el egercicio de cada una de estas funciones de industria y comercio, se considerarán del esclusivo cargo y cuenta de cada uno de los socios en la forma que dos vienen ya desempeñando con entera independencia el uno del otro, desde el dia en que se separaron y recibieron los útiles respectivos.

Tercero. Habiendo igualmente liquidado en aquella época todas sus cuentas sin que por razon de la sociedad mencionada se adelante cantidad alguna, se declaran ambos socios, recíprocamente libres y exentos de responsabilidad por ese concepto; y por consiguiente, declaran tambien cancelada la Escritura social de cuatro de Septiembre de mil ochocientos sesenta y seis, pero quedando ambos obligados á no establecerse en esta Capital en el espacio que media hasta el dia primero de

Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, al egercicio industrial que su otro hermano desempeña en la actualidad." (…)

En el futuro Braulio continuaría con la fabricación de naipes bajo el nombre comercial de *Braulio Fournier de Burgos, Litógrafo de la Casa Real*[33] .

La situación personal entre Julián Fournier y su suegro -con el que ya mostraba serias diferencias profesionales desde hacía bastante tiempo- empeoraba día a día. Por ello, en 1874, decidieron disolver la sociedad. Julián seguiría explotando, en régimen de arrendamiento, la fábrica de papel de Ibeas -propiedad del Sr. Franco- por un periodo de seis años[34] que se ampliaría, cuatro años después por otros cinco[35].

(…) Que dicha fabrica la viene llevando en arriendo el D. Julian Fournier desde el diez de octubre de mil ochocientos setenta y cuatro ó sea desde antes que se practicara la testamentaria de bienes dejados por la espresada doña Faustina bajo los pactos y bases que se consignaron en un documento privado que suscribieron los Señores comparecientes mencionados D. Manuel, D. Sergio y D. Julian [36]*(…)*

(…) Serán igualmente de cuenta y cargo del D. Julian Fournier los gastos que realizare para la reposicion de los deterioros que sufriere la maquinaria y efectos de la fábrica, sin que por ese concepto tenga derecho á reclamar cantidad alguna: que si por favorecer y dar impulso á la Fabricacion ó por otra causa fundada á juicio del Sr. Fournier introdujese mejoras de cualquier clase, ya en el edificio ya en la maquinaria sean de la importancia que quieran no podrá pedir el abono de esas mejoras si voluntariamente cesase en el arriendo por haber finalizado el tiempo fijado para su duracion, puesto que será obligacion precisa de reproducirle con las mismas condiciones que se consignan en el presente[37] *(…)*

En el contrato se incluyó una cláusula que obligaba a este a admitir como socio en la papelera a su cuñado, Sergio Franco, si en algún momento durante la vigencia del mismo lo desease, hecho que nunca sucedió pues se trasladó a Peñaranda de Bracamonte para dedicarse, desde su cátedra, a la enseñanza y meses después de fallecer su padre hizo una escritura de repudio[38] de la herencia paterna por no interesarle[39].

(…) Que si en algun tiempo el contratante D. Sergio Franco manifestase deseo de figurar como arrendatario de la fabrica, en union del Sr. Fournier y en la proporcion que creyere conveniente, ha de ser admitido desde luego ó sea aun antes de la terminacion del plazo marcado para la duracion del presente, procediendose al otorgamiento de nueva escritura con las condiciones que consideren oportunas estipular: y en este caso habrán tambien de apreciarse las mejoras realizadas por el Sr. Fournier en la Fábrica y maquinaria en los términos pactados en la quinta condicion á fin de que pueda ser reintegrado el Sr. Fournier de la parte que corresponde y de la manera que lo juzguen mas procedente[40] *(…)*

Dos años después, Manuel Franco Madrigal y los hermanos Julián y Braulio Fournier, enfrentados por deudas, liquidan, de modo amistoso, las cuentas que tenían pendientes[41].

(…) Que entre el D. Manuel Franco, el D. Julian y el D. Braulio Fournier han mediado diferentes cuentas y entregas de cantidades de parte á parte asi como de documentos que las representaban que con tal motivo se han reunidos y liquidado de una manera definitiva, quedando de parte á parte solventes y por lo tanto sin tener que dirigirse mutuamente reclamacion en ningun concepto[42] *(…)*

En 1875, tras varias décadas de disputas entre los molineros del río Arlanzón -desde la fábrica de harinas de San Miguel en Villayuda hasta el molino de los Fournier y el *complejo de Arnáiz*, ya entonces propiedad de sus herederos[43], ambos en el Morco- se firmaba un principio de acuerdo para utilizar el agua para

el movimiento de sus artefactos sin necesidad de utilizar presas[44].

1º.- Que los espresados molinos y fábrica se sirven para sus operaciones industriales de las aguas del pueblo de Castañares.

2º.- Que deseando evitar las cuestiones que ocurren entre los dueños y molineros de los referidos artefactos, establecen como base firme é incondicional, que ninguno de los dueños de los espresados molinos y fábrica, ni sus respectivos molineros ó representantes puedan represar las aguas que discurren por el cauce, con tablones compuertas ni otro medio alguno sino que lo mismo en tiempo de aguas bajas, que cuando ban altas por la mayor ó menor cantidad que se recibe, las han de dar salida por las canales ó aparatos de aprovechamiento que cada uno tiene, si que se altere su nivel, sino que la poca ó mucha cantidad que se recibe del molino o fábrica superior, pase al molino ó fábrica inferior y asi continue subcesivamente.

5º.- Reconociendo la necesidad de que la vigilancia sobre el cauce, para que se cumplan las disposiciones preinsertas, debe ser constante y eficaz, los comparecientes se comprometen á nombrar de entre los molineros, uno, que con el título de celador, y mediante una moderada retribucion tenga el deber de observar si se infringen las disposiciones establecidas, y de dar inmediatamente parte al dueño de los artefactos perjudicados, para que puedan exigir la responsabilidad establecida de los que resulten culpables, sin perjuicio de que pueda hacer la denuncia y justificacion del hecho cualquiera de los dueños ó molineros comprendidos en este convenio.

De este modo se ponía fin a un largo litigio que en algunos momentos afectó seriamente a la producción de papel.

Entretanto, se procede a repartir la herencia dejada por Faustina Martínez[45], esposa de Manuel Franco, fallecida el 18 de junio de 1868.

La fábrica de papel de Ibeas de Juarros con la maquinaria fue dividida del siguiente modo[46]: la mitad para su viudo y la otra mitad para sus tres hijos vivos: Sergio, María y Gregoria que había nacido el 24 de diciembre de 1858[47], ocho meses después de que el matrimonio otorgase testamento ante Manuel Arnáiz[48]. Otro de sus hijos, Quirico, fallecería, en la propia fábrica de papel, el 4 de enero de 1873 -cuatro años antes del reparto de la herencia- como consecuencia de un aneurisma[49].

EL BALNEARIO DE ARLANZÓN

En 1880 Julián compra por 43.750 pesetas a Dª Victorina Santos Mazariegos, la casa sita en la Plaza Mayor nº 58 donde instalará las oficinas de todos sus negocios[50].

Por entonces, Fournier -que ya era propietario de cuatro pertenencias mineras en el pago de Fuentecaliente[51], municipio de Arlanzón, dentro de las cuales se encontraba el manantial de aguas minero medicinales- compra varios lotes de fincas en el citado término[52] y solicita la declaración de utilidad pública que le fue concedida por R.O. de 15 de noviembre de 1882 y publicada en la Gaceta de Madrid al día siguiente[53].

(…) El Rey (Q.D.G.), de acuerdo con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, se ha servido declarar de utilidad pública las aguas carbonatadas cálcicas nitrogenadas de "La Concepcion", situadas en el pago de Fuente Caliente, término de Arlanzon, señalando como temporada oficial para su uso el período que media entre los dias 15 de Junio y 15 de Setiembre, sin que puedan dedicarse al servicio del público mientras no conste que se ha construido el establecimiento[54] (…)

Cinco meses después de la citada declaración, se constituía ante el notario de Burgos, Fernando Monterrubio, la sociedad J. *Fournier, Sedano y compañía* para la explotación del citado manantial como balneario y fonda para los visitantes, que venían funcionando regularmente desde octubre de 1881[55]. La sociedad fue creada por doce personajes notables[56] de la vida burgalesa entre los que se encontra-

ban el propio Julián Fournier y Emilio de San Pedro, gerente de la fábrica de papel continuo de Burgos[57].

LA PAPELERA DE VILLAYUDA

El 11 de abril de 1887 Gregoria Franco Martínez vende a su cuñado, Julián Fournier, la parte que por herencia materna le correspondía en la fábrica de papel de Ibeas de Juarros[58].

(…) La expresada Dª Gregoria Franco, que en virtud del titulo que se reseñará, es dueña de =

La sesta parte de una casa fabrica de papel de tina con toda su maquinaria sita en Ybeas de Juarros al pago que denominan el Soto, proindivisa con Dn Manuel, Dn Sergio y Dª. Maria Franco á quienes pertenece el resto, que linda toda por Oeste y Sur, campo tieso del Concejo de Ybeas por Este arroyo que conduce las aguas al edificio y por Norte cauce molinar y huerta: mide una superficie de dos mil ciento diez metros cuadrados todo el edificio = (…)

Pocos días antes, había comprado a Francisco Evaristo Arnáiz López -procedentes de su herencia paterna[59]- dos molinos en Villayuda, a orillas del río Arlanzón, aguas arribas de la ciudad donde iba a levantar una nueva papelera.

Julián quiere poner en funcionamiento la nueva fábrica cuanto antes y cuatro meses después de su adquisición llega a un acuerdo privado con Félix Arce Montoto, contratista, el cuál se compromete a realizar las obras de reforma de los dos artefactos, para adaptarlos como fábrica de papel, en las mismas condiciones que Tomás Vallejo, también maestro de obras, había llevado a cabo la construcción del balneario de Arlanzón. Enseguida se comenzaría el derribo de uno de los molinos con el objeto de utilizar el salto de agua y la remodelación del otro para adaptarlo como papelera.

En noviembre de 1887, Julián Fournier solicita al Ayuntamiento de Burgos el permiso correspondiente para poder modificar el aprovechamiento de los dos saltos de agua que posee en Villayuda *perfeccionándolo y aplicándolo a la fabricación de papel sin que se altere ni la altura total de caída a que tiene derecho adquirido,* llevando a cabo las nivelaciones necesarias según la altura de las aguas en los cauces de entrada y salida del artefacto[60].

Por su parte, el Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria del 28 de febrero de 1888 -en respuesta a un escrito presentado por Julián Fournier solicitando licencia municipal para edificar una fábrica de papel en un terreno de su propiedad, sito en Villayuda- informa al Gobernador favorablemente[61].

(…) Examinado así bien el expediente incoado á instancia de D. Julian Fournier, vecino de esta Ciudad, en solicitud de autorizacion para construir una fábrica de papel en terreno que ocupan dos molinos de su propiedad en el pueblo de Villayuda á la márgen del rio Arlanzon: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en sentido favorable á la autorizacion solicitada, y que respecto á la pretension de que se practique una nivelacion para determinar la altura de las aguas del cauce de dichos molinos y de la fábrica del Sr. Aparicio Mendoza, acuda el solicitante á los Tribunales de justicia con arreglo á lo dispuesto por los artículos 253 al 256 de la ley de aguas de 13 de Junio de 1879 (…)

Sin embargo, concedidos todos los permisos administrativos, las obras -tras seis meses de sus inicios- estaban paralizadas pues el Sr. Arce exigía un adelanto de cantidades que, a juicio de Fournier, no le correspondían. Por ello la empresa instó al notario para que le requiriera si estaba dispuesto a concluirlas.

(…) que hace algun tiempo que estas se encuentran paralizadas por pretestos infundados ó sea por querer le entregue cantidades que no tiene ganadas toda vez que segun deja indicado le tiene abonadas mayores sumas que las que correspondian á los trabajos invertidos y asi debe constar tambien al mismo Felix Arce:

que no siendole posible dejar que continuen paralizadas las obras, por las grandes perjuicios que por ello se le siguen; á fin de evitarlos y sin perjuicio de deducir las reclamaciones de que se crea asistido, inste el oficio de mi notario, á fin de que requiera al Felix Arce Montoto para que manifieste si esta dispuesto á realizar las obras que faltan en indicado edificio fabrica de papel que esta construyendo en Villayuda y á que se comprometió por el papel de obligacion antes mencionado ó en otro caso si deja en libertad al relatante de practicarlas de su exclusiva para en vista de lo que manifieste proceder á lo que haya lugar[62] *= (…)*

Este no puso el menor inconveniente siempre que el *Don Julian no se lo impida, como ha precedido en algunas epocas, por que no han trabajado á excepcion de una semana desde la ultima Navidad*[63].

La falta de entendimiento entre ambos provocó que la papelera de Villayuda no comenzase a funcionar hasta 1890, un año más tarde de lo programado inicialmente.

La descripción del edificio, según un documento fechado en el año 1903, es la siguiente[64]:

(…) Una fabrica de papel con dependencias edificadas y terrenos anejos en la calle Mayor numero uno segundo: linda todo en conjunto por el Oeste ó derecha entrando donde tiene la puerta sin numero para las dependencias de la fabrica con camino vecinal, con las calientes o salientes de las aguas y con la calle Mayor: por su parte al Norte por donde tiene los portones de la fabrica y sobre ellos el número uno segundo y otros portones mas para entrar á la traperia, con la expresada calle Mayor; por el Sur ó espalda con camino vecinal y por el Este ó izquierda entrando con el cauce ó entrada de las aguas y con tierra de Don Federico Manzanedo. Dentro de dichos limites se hallan comprendidos constituyendo la finca el edificio fabrica construido en parte sobre el molino de tres ruedas sito en la calle Real por estar adherido con la parte Norte: un patio que sigue á la fabrica en direccion al Este, otro edificio destinado á la traperia en la prolongacion del patio y por tanto en la misma direccion Este, un trozo de terreno sobrante destinado actualmente al cultivo de cereales y por fin otro terreno en la parte Sur ó sea al otro lado del cauce destinado á huerta y cercado de una empalizada. La medida superficial de dichos edificios y terrenos es la siguiente: la fabrica treinta y cuatro metros veinte centímetros de linea por trece metros y diez centímetros de fondo: el patio diez metros doce centímetros por trece metros diez centímetros de fondo: la traperia veinte y un metros de linea por diez metros sesenta centímetros de fondo: el terreno á esta colindante doce areas ó cuatro celemines: el edificio adherido que fué molino quince metros de linea por ocho de fondo y el huerto cuatro celemines de tercera ó sean doce áreas (…)

Para entonces, la fábrica de papel continuo de Burgos -fundada en 1841 por D. Santiago de Arcocha y López de Novales- se encontraba prácticamente en proceso de liquidación asumiendo todas las deudas su principal accionista, Emilio de San Pedro, y comprando las participaciones que el resto de socios iba vendiendo[65].

El 23 de enero de 1888 se procedió a repartir la herencia dejada por los esposos Lázaro Fournier Reoyo[66] y Paula González Ornilla[67], progenitores del clan Fournier[68] y en mayo de ese mismo año falleció su hijo Braulio[69].

Es entonces cuando su viuda, Vicenta García de Quevedo, se hace cargo de la gestión de la fábrica de naipes y con este cambio en la gerencia se modifica la marca de la compañía que pasa a denominarse *Viuda de Braulio Fournier.*

En 1900 fallece Vicenta y es su hija Teresa quién asume la dirección.

Otra vez cambia la razón social que pasaría a denominarse *Hija de Braulio Fournier.*

Esta contrae nupcias en 1896[70] con Mauro Gil Arnáiz, industrial burgalés dedicado a la

fabricación de fieltros con los que se confeccionan los sombreros de los alabarderos del rey Alfonso XIII.

De este matrimonio nacieron cuatro hijos: Antonio (1897), Teresa (1900), Braulio (1903) y Mauro (1908). Mauro Gil muere en 1916 haciéndose cargo de la empresa y de la tienda de sombreros[71] su hijo Antonio, con tan solo dieciocho años, la cuál fue cerrada posteriormente para abrir en su lugar una papelería donde vendían las barajas que fabricaban[72].

En 1918, Francisco vende a su hermana Teresa, por 20.250 pesetas, la mitad de la fábrica de naipes que le había correspondido en el reparto de la herencia materna.

Esta fallece en 1945 y sus cuatro hijos[73] heredan la fábrica en idénticas proporciones y proindivisas.

El 3 de julio de ese mismo año los cuatro hermanos constituyen la sociedad *Hijos de Braulio Fournier*[74] para la fabricación de naipes, litografía, imprenta y venta de objetos de escritorio con un capital inicial de 800.000 pesetas aportado a partes iguales. El domicilio social estaba en la calle del Morco nº 8 y calle Vitoria nº 21 indistintamente. Fue cerrada en 1978.

CREACIÓN DE „HIJOS DE JU·LI˘N FOURNIER‰

En 1893, Julián Fournier cede a sus hijos, Amadeo y Segundo, la papelería que tenía abierta en los bajos del edificio, de su propiedad, situado en la Plaza Mayor número cincuenta y ocho y crean una sociedad para continuar explotándolo. La razón social será *Hijos de Julián Fournier*[75].

El local se encontraba muy próximo a otro que habían abierto, dos años atrás, los descendientes del impresor Santiago Rodríguez con el nombre comercial de *"Hijos de Santiago Rodríguez"*[76].

El 28 de agosto de ese mismo año falleció Manuel Franco Madrigal. Las operaciones de división y posterior reparto de la herencia fueron aprobadas según un auto dictado en Burgos el 15 de mayo de 1895 por el Juez de Primera Instancia Cecilio del Barco y protocolizadas dos meses más tarde ante el notario de Burgos Fernando Monterrubio[77].

Todos los bienes del finado fueron entregados a Julián Fournier González como forma de pago de un crédito hipotecario de 15.000 pesetas al 7% de interés - poniendo como garantía la fábrica de papel de Ibeas de Juarros- que este le concedió a su suegro en 1877[78] y que no pudo devolver.

(…) Que dicha mitad de fábrica se justiprecia para los efectos de la presente en quince mil pesetas y como no alcanza a cubrir el importe de los intereses estipulados queda á salvo el Don Julian para exigirlos haciendo uso de la accion personal que le queda á salvo en todos los casos[79] *(…)*

Con tal fin entre el 13 de agosto de 1895 y febrero de 1900 se liquidaron los bienes del Sr. Franco Madrigal. Tres fincas localizadas en el término municipal de Rioseras y una tenada fueron vendidas el mismo día de la firma de la testamentaría de su suegro[80] y cuatro años después, la mitad de la fábrica de papel de Ibeas de Juarros, ya por entonces inservible, fue tasada en 8.500 pesetas y la mitad de la maquinaria que aún quedaba en 928[81].

Entretanto, el 23 de septiembre de 1894 a las cinco de la mañana falleció como consecuencia de una cirrosis hepática y posterior colapso cardiaco[82], María Franco Martínez, esposa de Julián Fournier[83].

La gran dificultad para llevar a cabo el reparto de la herencia debido a la muy diversa procedencia de los distintos bienes, hizo que Julián Fournier adoptara la decisión de reunirse con sus hijos mayores -Amadeo, Segundo y Juliana- para llegar a una acuerdo equitativo y mantener la armonía familiar[84].

La fábrica de papel de Ibeas de Juarros les correspondió, proindiviso al propio Julián (2/6) y a Gregoria Franco (1/6). La otra mitad ya era propiedad del primero.

LA INCAPACITACIÓN DE JU·LI˘N FOURNIER

En 1897 se sacó a pública subasta la fábrica de papel de Ibeas de Juarros con el fin

de pagar las deudas pertenecientes a la testamentaría de Manuel Franco la cuál, después de cumplirse todos los requisitos legales establecidos, quedó desierta[85].

(…) Segundo: Que en los periódicos de esta localidad se anunciaron por espacio de veinte dias y en la forma acostumbrada la venta en pública subasta de dichas fincas, bajo el tipo de su tasación que tienen en el testimonio de adjudicación para el dia de hoy á las once de la mañana, cuyo acto había de tener lugar en el despacho de mí el autorizante = FIRMA JULIÁN FOURNIER

Este fue, probablemente, uno de los últimos actos públicos en la dilatada vida como empresario de Julián Fournier. El fallecimiento de su esposa, tres años atrás, había trastocado seriamente su cerebro que ya comenzaba a dar señales de amnesia, enfermedad que no se pudo ocultar en 1898[86].

(…) Digan ser cierto que hace aproximadamente un año que á consecuencia de los repetidos actos públicamente realizados por Don Julian Fournier Gonzalez, durante su residencia en esta Ciudad y cuyos actos en concepto del declarante demostraban perturbación en las funciones intelectuales de dicho Señor Fournier, (…)

Los diversos incidentes protagonizados por el Sr. Fournier en las calles de Burgos provocaron que la familia tomara la dolorosa y triste decisión de ingresarle en el manicomio del Dr. Ezquerdo localizado en el madrileño barrio de Carabanchel Alto[87].

El procedimiento de incapacitación de Julián Fournier como consecuencia de su demencia fue seguido desde el Juzgado de Primera Instancia de Burgos por iniciativa de su hijo Amadeo Fournier Franco mediante un documento que presentó el 10 de marzo de 1899. El consejo de familia en un escrito de fecha 26 de mayo de 1899 informó

(…) manifestando que no es posible que don Julian Fournier González continue sin que se le coloque al amparo de una representación legal que se encargue del cuidado de su persona, de la administracion de sus bienes del ejercicio de sus derechos; que como la incapacidad de que se hace mérito, reconoce por causa el estado de perturbación del Don Julian en sus funciones intelectuales, procede á juicio de los informantes que se declare la incapacidad del mismo[88] (…)

Los doctores Santiago Ezquerdo Lloret y Francisco Llorca Lloret -con ejercicio en el manicomio del Doctor Ezquerdo- expiden el 28 de enero de 1901 un informe sobre el estado de incapacidad del Sr. Fournier suplicando al Juzgado que tuviese en cuenta la presentación del citado escrito a la hora de tomar una decisión sobre el futuro del enfermo. Siguiendo las leyes de la época, se constituyó un consejo de familia, nombrando presidente del mismo a D. Amadeo Fournier y Franco y tutor del incapacitado a D. Isidro Gil y Gabilondo.

(…) Digan ser cierto que hace aproximadamente un año que á consecuencia de los repetidos actos públicamente realizados por Don Julian Fournier Gonzalez, durante su residencia en esta Ciudad y cuyos actos en concepto del declarante demostraban perturbación en las funciones intelectuales de dicho Señor Fournier, la familia de este, se vió en el triste y doloroso caso de que ingresara en el manicomio del Doctor Ezquerdo, sito en Madrid y su barrio llamado de Caravanchel alto = Digan ser cierto que bastante tiempo antes de que se adoptare por la familia, la sensible determinación á que alude la anterior pregunta, era de notoriedad pública en esta población, la incapacidad de referido Don Julian Fournier Gonzalez = Digo el declarante que por noticias que han llegado á su conocimiento, indicado Don Julian Fournier continua en el mismo estado de perturbación mental en dicho manicomio del Doctor Ezquerdo, todo con citación del Ministerio Fiscal y previo señalamiento de dia y hora[89] (…)

En 1900, su hijo Amadeo junto con su esposa, Bruna Rojo Melgosa, otorgan testamento ante el notario de Burgos[90] Fernando Monterrubio. En la cláusula cuarta, al respecto de la enfermedad de su padre, dicen:

(…) si el otorgante falleciese antes que su señor padre Don Julian y este muriera antes de recobrar su capacidad mental, en alguna casa de salud situada fuera de Búrgos, dispone que sus herederos en union de los hermanos del testador ordenen el embalsamamiento y traslado á Burgos de los restos de su padre Don Julian, y si todos ó alguno de sus hermanos no quisiera abonar la parte que les corresponde en estos gastos, la suplirán en la porcion correspondiente ó los pagarán por entero los herederos del otorgante (…)

Entretanto, Telesforo Pérez Gil, vecino de Ibeas de Juarros, compra a Isidro Gil Gabilondo, en nombre del incapacitado Julián Fournier González y Gregoria Franco Martínez, la fábrica de papel de hilo y un huerto pegante a la misma[91]. De este modo la familia Fournier se desprendía de un inmueble que para ellos, desde hacía mucho tiempo, no era más que una rémora.

LA FÁBRICA DE SAN MIGUEL

El 27 de abril de 1901 Francisco Aparicio vende a los hermanos Amadeo y Segundo Fournier Franco la fábrica de harinas de San Miguel, con el gravamen del censo reservativo que la adquieren a partes iguales, traspasando á estos el dominio que el vendedor tenía en ella a cambio de 2.000 pesetas.

Ursula Casaval, por su parte, vende, trasmite y cede el censo reservativo descrito a Amadeo y Segundo Fournier y Franco por 18.000 pesetas. Ya dueños de pleno derecho del edificio[92], comenzarían las obras de reforma para transformarlo en fábrica de cartón[93].

Diez días después, ambos hermanos firmaban un contrato de arrendamiento de la fábrica de papel de Villayuda por un período de cinco años.

(…) Que actualmente los arrendatarios, Don Amadeo y Don Segundo Fournier y Franco, que constituyen la razon social "Hijos de Julian Fournier", son dueños de toda la maquinaria y aparatos que han instalado en los cuatro años que llevan de arrendatarios de la mencionada fábrica de papel de Villayuda, antes de celebrar el presente contrato, como son maquinaria y calderas de vapor, toda la instalación del alumbrado eléctrico con su dínamo y demas componentes, asi como todos los demas enseres que no figuran en el inventario incluido en la exposición de esta escritura[94] (…)

Julián Fournier González falleció en Carabanchel Alto el 20 de enero de 1902 bajo el testamento que había otorgado con su mujer el 29 de marzo de 1880. En él, nombra por testamentarios a Sergio Franco Martínez y Gervasio Fournier González y por herederos a sus hijos Amadeo, Juliana, Segundo, José y Julián Fournier y Franco, este último representado por su tutor Enrique Puente y Moral[95].

El 10 de mayo siguiente Isidro Gil Gabilondo, Presidente del Consejo de familia del menor Julián Fournier Franco convoca al resto de miembros -Mauro Gil Arnáiz y Flavio Terradillos, vocales- no concurriendo a la reunión Segundo y José Fournier Franco, por ser parte en el asunto a tratar pero sí Enrique de la Puente Moral como protutor en sustitución de Amadeo Fournier Franco, por el mismo motivo que los anteriores.

El objeto de la reunión no era otro que dar a conocer a los convocados la urgencia que para los intereses de su representado suponía la redacción de la testamentaría, por óbito, de Julián Fournier González.

(…) entre otras razones por la dificultad de la rendicion de cuentas interin la testamentaria estuviera en administracion y mientras durara la proindivision entre todos los herederos, muchos mas formando parte de la herencia una Fábrica de papel, por lo que convenia que á la mayor brevedad se distribuyera y partiera dicho caudal pues con ello

se beneficiarían los intereses del menor, que como tal Protutor representaba al mencionado pupilo, por no poder hacerlo en este caso el tutor del mismo Don Amadeo Fournier y Franco, toda vez que siendo hermano del menor, ambos tienen interés opuesto en la herencia de su padre[96](…)

Todos los presentes coincidieron en no adjudicar al menor parte alguna en la fábrica de papel de Villayuda por lo eventual y difícil de su explotación y votaron, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

(…) conceder á D. Enrique Puente Moral, como Protutor del menor D. Julian Fournier y Franco, la autorizacion necesaria y con toda la amplitud que sea bastante para que en nombre y representacion de este acompañado y de acuerdo con los otros herederos del finado D. Julian Fournier y Gonzalez, practique, redacte y suscriba las operaciones particionales de la herencia del referido causante, siendo condicion esencial que no se adjudique al menor parte alguna en la Fábrica de papel propiedad de su padre, sita en Villayuda ó la Ventilla, por las complicaciones y dificultades que supone toda explotacion industrial cuando uno de los condueños es menor de edad, bien entendido que á esta finca no se la debe dar una tasacion inferior á sesenta y cinco mil pesetas, además debe procurarse por ser conveniente á los intereses del menor, que se le adjudique alguna parte en la casa sita en Burgos y su Plaza Mayor número 58, puesto que la pertenece parte de la misma proindiviso, á fin de que sea algo mayor su participacion en la comunidad de la misma y sean los comuneros los menos posibles, con lo que se simplificará la administracion[97] (…)

La fábrica de papel de Villayuda y un molino harinero que tenían en la calle Mayor de la misma localidad fueron tasados en 69.000 pesetas y 1.000 pesetas respectivamente y adjudicados por mitades idénticas a Amadeo y Segundo Fournier Franco[98].

ACCIDENTES LABORALES EN LA PAPELERA

Las bajas laborales no fueron ajenas a la papelera de Villayuda. Durante el período estudiado se produjeron, al menos, dos accidentes graves que conocemos gracias a las crónicas publicadas en Diario de Burgos.

El 4 de septiembre de 1902, el operario Francisco Andrés, vecino de Castañares, resultaba cogido por un cilindro produciéndole heridas en la mano izquierda, lo que aconsejó su ingreso en la casa de socorro[99].

El segundo de ellos y más grave ocurriría tres años más tarde. El 14 de mayo de 1905, Juliana Sáiz García, vecina de Villayuda, fue a buscar a su marido a la papelera. El periodista que firma la crónica ignora los motivos que provocaron el mortal accidente. Lo cierto es que Juliana fue arrollada por la transmisión de los cilindros que, con una potencia de 35 c.v. daban 250 vueltas por minuto. El artículo detalla que la máquina la despedazó muriendo la mujer al instante.

DISOLUCIÓN DE „HIJOS DE JULI˜N FOURNIER‰ Y FIN DE UNA ÉPOCA.

Fallecido Julián Fournier y repartida la herencia, los hermanos Amadeo y Segundo Fournier, cuya relación personal no era nada buena, procedieron a disolver la sociedad constituida por ambos en 1893. Amadeo nombró como apoderados a su hermano José, a su cuñado Enrique de la Puente Moral y a Isidro Gil Gabilondo, Secretario del Ayuntamiento de Burgos para que en su representación y por su cuenta la liquidaran.

(…) con su consocio y hermano Don Segundo Fournier y Franco ó personas que legítimamente le representen la compañia regular colectiva "Hijos de Julian Fournier" domiciliada en Burgos, examinando y practicando inventarios y balances, reconociendo saldos, dividiendo y adjudicando bienes y en general practicando cuantos actos y operaciones sean precisos hasta dejar completamente ultimada dicha liquidacion[100] (…)

Examinados los balances por ambas partes, el 1º de noviembre de 1903 se reunieron Segundo y Amadeo con el fin de establecer las pautas bajo las cuales se disolvería la sociedad *Hijos de Julián Fournier*. El libro de actas dice lo siguiente:

(…) puesto que han transcurrido ya los diez años de su duración, haciendo constar que se han realizado operaciones en nombre y por cuenta de dicha compañía hasta el dia de ayer treinta y uno de octubre del corriente pues las operaciones de fabricación de hilo realizadas desde hoy primero de noviembre serán por cuenta y á cargo de Don Amadeo Fournier que es quien se queda con el negocio de Fábrica que antes venia esplotando la Compañía y los negocios que se verifiquen en el Almacen de papel y objetos de escritorio é ymprenta instaladas en la planta baja de la casa sita en Burgos y su Plaza Mayor número cincuenta y ocho, desde la misma fecha del dia de hoy, serán á cargo y beneficio de Don Segundo Fournier que es quien queda dueño único del mencionado almacen é ymprenta, que antes explotaba tambien la repetida Sociedad mercantil que ahora se liquida[101] *(…)*

Díez días después salían a subasta una serie de fincas y bienes -todos ellos localizados en el barrio de Villayuda- de los que ambos eran dueños de pleno derecho y proindiviso o en comunidad a partes iguales:

-Una fábrica de papel y terrenos anejos.

-Un molino harinero.

-Otro terreno entre la calle Mayor y el cauce molinar[102].

-Un molino harinero y terrenos adheridos al pago del Sotillo.

-Maquinaria, enseres, papel elaborado y materias primas que se encontraban en la fábrica y almacenes.

INVENTARIO DE BIENES DE LA PAPELERA DE VILLAYUDA[103].

La fábrica (45.000 pesetas), molino antiguo (15.000 pesetas), edificio trapería encolador (10.000 pesetas). El total de la finca por lo tanto está tasada en	70.000
EFECTOS EN EL LOCAL DE TRAPERÍA	
Doce puestos de trapería con treinta cajones	75
Dos mesas de repasar	11
Cinco colofios viejos	3,75
Una báscula	50
Un torno	6,25
EN EL LOCAL DE ENCOLAR	
Una caldera de cobre de 1,26 metros de ancha por 1,50 de alta	400
Una caldera de cobre de 1,13 metros de ancha por un metro de alta	200
Una caldera de cobre bañador de payas	75
Una caldera de cobre para drogas	35
Un tino grande de madera para cola	50
Un bombú de hierro	375
Una mesa de tabla	2
Una prensa para la cola	175
Un cesto de mimbre y dos poleas	10
EN LA PLANTA BAJA DE LA FABRICA	
Una turbina con su transmisión de veinte caballos	5000
Una turbina con su transmisión de siete caballos	3500
Una bomba para sacar agua	1000
Un pozo para la bomba y depósito	200
Una máquina de hacer papel en dos prensas y dos depuradores y con todas las correas necesarias para el movimiento de ella	11500
Una prensa de madera para las portas	200
Una labador de fieltros	75
Un ascensor de madera con su torno de hierro	125
Dos cilindros, uno de refinar y otro de desfilar con sus balsas de piedra de lbeas	2500
Una bomba de cobre para el pozo de cloruro	50
Una blanqueadora con su balsa de piedra de lbeas	500
Ocho cubos de madera	80
Tres cazos de cobre	22,50
Dos bancos para colocar cueros	4,50

Un quinqué	1,25
Un candil	0,50
Cuatro escaleras de madera	8
33 bañerías de zinc, hierro y plomo y las correas correspondientes de todas las máquinas	125
Una lisa para satinar papel	3.000
Cuatro mesas para escoger	100
Una mesa para escoger	20
Una prensa para prensar	225
Una mesa para moldes	20
Una mesa para guardar	25
Dos estufas	25
EN EL SEGUNDO PISO	
Cincuenta y seis perchas con sus cuerdas de tres metros cincuenta centímetros de largas	364
Treinta y cuatro perchas con sus cuerdas de cuatro metros cuarenta centímetros de largas	340
Seis bancos alternos	15
Siete bancos medianos	14
Cuatro bancos pequeños	4
Cuatro bancas alteras	6
Cuatro bancas medianas	4
Tres bancas de apañar	12
EN EL TERCER PISO	
Cuarenta y dos perchas con sus cuerdas de tres metros cincuenta y seis centímetros de largas	273
Veintiocho perchas con sus cuerdas de cuatro metros cuarenta y siete centímetros de largo	280
CARPINTERÍA	
Un banco y varias herramientas de carpintería	40
OBJETOS COMPRADOS AL EFECTUAR LA VENTA DE LA FÁBRICA DE IBEAS A DON TELESFORO PÉREZ	
Un cilindro de hierro con dos molones	750
Un prensa de hierro, dos columnas	300
Una prensa de hierro y madera	200
Una prensa de madera con cello de hierro	125
Una balsa de piedra para un cilindro	200
Una lisa para satinar	200
Trasmisiones de retenedores, cuerdas y perchas para mirador, en mal estado	150
Una pila para cloruro	25
Una caldera de cobre	125
TOTAL	**103.001,75**

La cifra de salida fue de 144.199 pesetas 62 céntimos. Como solamente pujaban ambos, quién se quedase con la subasta debería pagar al otro el cincuenta por ciento del total de la misma.

La puja la ganó Segundo Fournier Franco por la cantidad de 152.000 pesetas, o sea 76.000 pesetas[104]. Sin embargo, ignoramos los motivos, esta no se llevó a efecto pues sería Segundo quién regentase en un futuro la imprenta y el almacén de papel y Amadeo las papeleras de San Miguel y Villayuda respetando un acuerdo privado firmado por ambos el 1 de noviembre de 1903[105].

(…) En la Ciudad de Burgos á primero de Noviembre de mil novecientos tres reunidos Don Amadeo y Don Segundo Fournier y Franco proceden á liquidar la Sociedad mercantil regular colectiva "Hijos de Julian Fournier", constituida por los mismos en escritura otorgada en Burgos á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y tres ante Don Fernando Monterrubio Notario de Burgos, puesto que

han trascurrido ya los diez años de su duración, haciendo constar que no han realizado operaciones en nombre y por cuanta de dicha Compañía hasta el dia de ayer treinta y uno de Octubre del corriente año, pues las operaciones de fabricación de papel de hilo realizadas desde hoy primero de Noviembre serán por cuenta y á cargo de Don Amadeo Fournier que es quien se queda con el negocio de Fábrica que antes venia explotando la compañía y los negocios que se verifiquen en el almacen de papel y objetos de escritorio é imprenta instalados en la planta baja de la casa sita en Burgos y su Plaza Mayor número cincuenta y ocho, desde la misma fecha del dia de hoy, serán á cargo y beneficio de Don Segundo Fournier que es quien queda dueño único del mencionado almacen é ymprenta, que antes esplotaba tambien la repetida Sociedad mercantil que ahora se liquida.(…)

El resumen del Balance y Liquidación de dicha Sociedad mercantil es como sigue:

El 16 de noviembre de 1903 ambos hermanos reflejaron la disolución de la sociedad *Hijos de Julián Fournier* y su liquidación ante el notario de Burgos, Manuel García de Celis[106] y cuatro días después Diario de Burgos hacía público el siguiente comunicado:

Los señores Hijos de Fournier participan al público haber disuelto amistosamente dicha razón social, haciéndose cargo D. Amadeo de las fábricas de papel de Villayuda y San Miguel, y D. Segundo del almacén de papel é imprenta, sitos en la Plaza Mayor, número 58, de esta ciudad[107].

La fábrica fue dirigida hasta su muerte por Amadeo. En la década de los treinta la familia Alsina recibió ambas fábricas como forma de pago por deudas contraídas por los Fournier. Esto no fue obstáculo para que, durante algún tiempo, estos convivieran con los nuevos propietarios en las viviendas de la papelera. A partir de entonces, ambos edificios fueron conocidos por Alsina-1 y Alsina-2[108].

Activo

1º.- Importa el papel de hilo perteneciente á la Compañia y existente en las Fábricas de papel de Villayuda y existente en las Fábricas de papel de Villayuda cuarenta y cinco mil pesetas.	45.000
2º.- Asciende el Almacen de papel é Ymprenta con existencias instalado en la planta baja de la casa sita en Burgos y su Plaza Mayor número cincuenta y ocho, según inventario practicado y firmado por ambos socios como el del número anterior, treinta y siete mil doscientas diez y ocho pesetas noventa y cinco céntimos.	37.218,95
3º.- Deudores que constan en el Libro Mayor, treinta y dos mil ciento una pesetas tres céntimos.	32.101,03
4º.- Relación de deudores del Libro de Ventas número dos cuatro mil cuatrocientas treinta y dos pesetas setenta y un céntimos.	4.432,71
5º.- Deudores comprendidos en el libro papel pintado, mil tres pesetas treinta y siete céntimos	1.003,37
6º.- Diez acciones del Banco de Burgos, desembolsado el veinte por ciento, importa su valor nominal y efectivo mil pesetas	1.000
7º.- Existencias en caja en el dia de ayer treinta y uno de octubre tres mil seiscientas setenta y cinco pesetas noventa y un centimos.	3.675,91
Ymporte total de este Activo ciento veinticuatro mil cuatrocientas treinta y una pesetas noventa y siete céntimos.	124.431,97

Pasivo

1º.- Sumas debidas á los Acreedores según lista diez y seis mil doscientas treinta y nueve pesetas diez y seis céntimos.	16.239,16
2º.- Capital del socio Don Amadeo Fournier según el Balance último treinta y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas treinta y siete céntimos.	37.251,37
3º.- Capital del socio Don Segundo Fournier tambien según balance del año anterior treinta y siete mil trescientas noventa y nueve pesetas noventa céntimos	37.399,90
Suma total del Pasivo noventa mil ochocientas noventa pesetas cuarenta y tres céntimos.	90.890,43
Diferencia ó Ganancias liquidas de la Sociedad "Hijos de Julian Fournier" treinta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas cincuenta y cuatro céntimos	33.541,54

En 1942 se constituyó *Papeleras del Arlanzón* resultado de la unión de las dos fábricas, Villayuda y San Miguel, esta última dedicada a la elaboración del cartón la cuál cerró en 1966.

En 1987[109], ambas fueron adquiridas por la familia Sáiz Yangüela.

En la actualidad, San Miguel[110] es una finca particular de recreo y Villayuda sigue elaborando papel -en el mismo emplazamiento en el que se levantó hace ciento veinte años- bajo la dirección de los descendientes de la familia Sáiz Yangüela[111].

NOTAS

[1] Aprovecho estas líneas para agradecer a Dª. Milagros Moratinos, directora del Archivo Municipal de Burgos, los contactos que me facilitó en su momento, imprescindibles para la organización del VIII Congreso de Historia del Papel.
Igualmente, quiero dar las gracias a Dª. Josefina Gil-Fournier Salinas por toda la información que me ha aportado sobre su familia.

[2] ARCHIVO DIOCESANO DE BURGOS (En adelante ADB), libro 4º de casados de Burgos, parroquia de San Lesmes, (1701-1816), fol. 328 v., 6 de junio de 1785, partida literal de matrimonio de Francisco Fournier de Ernia y María Arroyo Tristán.

[3] Ibidem, libro de bautizados de Burgos, parroquia de San Gil (1802-1821), fol. 12 r. y v., 27 de marzo de 1803, partida literal de bautismo de Lázaro Fournier Arroyo.

[4] Ibidem, libro de casados de Burgos, parroquia de San Gil (1811-1845), fols. 63 v.-64 r., 19 de abril de 1824, partida literal de matrimonio de Lázaro Fournier Arroyo y Paula González Ornilla.

[5] RENUNCIO GONZÁLEZ, FERNANDO: Francisco Javier Arnáiz del Olmo (1804-1872): retazos biográficos de un personaje único e irrepetible, Ayuntamiento de Aranda de Duero, Burgos, 2006, págs. 187-219.

[6] ADB, libro de bautizados de Burgos, parroquia de San Lesmes (1841-1849), fol. 29, 19 de junio de 1842, partida literal de bautismo de

Gervasio Fournier González.

[7] Idem, fols. 269 v.-270 r., 2 de marzo de 1849, partida literal de bautismo de Heraclio Fournier González.

[8] ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS (AHPBU), prot. 8.246, fol. 2.498, 26 de diciembre de 1865, Plácido López Iturralde, Testamentaría de Demetrio Fournier González.

[9] Idem, fol. 2.499 v..

[10] ADB, libro de casados de Burgos, parroquia de San Gil (1859-1867), fols. 46 r.-47 v., 23 de septiembre de 1861, partida literal de matrimonio de Julián Fournier González y María Franco Martínez.

[11] La fábrica de papel de Ibeas de Juarros fue comprada a los herederos de Juan Domínguez de la Torre -Laureano, Fermina, Clemente, Valentín, Hipólito y Eustaquio- por sextas partes iguales e indivisas. AHPBU, prot. 7.991-2, fols. 1.071-1.094, 16 de noviembre de 1857, Manuel Arnáiz. Venta de un molino papelero en Ibeas de Juarros por los herederos de Juan Domínguez de la Torre a favor de Manuel Franco Madrigal.

[12] Se separaron el 1 de abril de 1863. Ibidem, prot. 8.240, fols. 589-590, 20 de abril de 1864, Plácido López de Iturralde, Testamento de Demetrio Fournier González y Candelas Pancorbo, vecinos de Valladolid.
ADB, libro de finados de Burgos, parroquia de San Lesmes (1859-1865), fol. 180 v., 21 de abril de 1864, partida literal de defunción de Demetrio Fournier González.

[13] Tan solo quince meses después del fallecimiento de Demetrio Fournier, fallecía su hija María Concepción a los diecinueve meses de edad de una raquitis. Idem, fol. 222 r., partida literal de defunción de María Concepción Fournier Pancorbo.

[14] AHPBU, prot. 7.859, fols. 2.685-2.686, 3 de junio de 1864, Cayetano García Santos, arrendamiento de un local.

[15] Idem.

[16] Idem.

[17] Dato facilitado por D. Juan Arroyo Salom, estudioso de la familia Fournier y de todo lo relacionado con el naipe.

[18] Actualmente ese local es la librería "El Globo" situada en la Plaza de España nº 2 de Vitoria.

[19] AHPBU, Prot. 8.029, fols 844-849, 18 de mayo de 1870, José Cormenzana, Escritura de traspaso de una litografía y tienda por Dª. Maria Fournier y Gonzalez, domiciliada en Valladolid, con poder de su esposo D. Lorenzo Lacau Benades, a favor de D. Heraclio Fournier y Gonzalez, litografo, y vecino de Vitoria.

[20] ARCHIVO DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (En adelante AOEPM), exp.nº 8.951 Expediente de un privilegio de invencion por veinte años de un procedimiento para cortar y dorar los angulos de los naipes. 6 de diciembre de 1888.
Ibidem, exp. nº 13.256 Expediente de un privilegio de invencion por veinte años de un procedimiento de fabricación de naipes opacos o sea intransparentes, en cartulina de una sola hoja, por procedimientos químicos que hacen convertir la cartulina transparente en intransparente. 3 de mayo de 1892.
Ibidem, exp.nº 15.442 Expediente de un privilegio de invencion por veinte años de un nuevo reverso especial para naipes en cartulina de hilo consistente en colocar en el centro del reverso de los naipes un dibujo que puede variar de forma y color, pero que ocupa solo el centro dejando en los bordes mafaja en blanco o sin dibujo alguno. 31 de enero de 1894.

[21] Ibidem, exp. nº 22.036 Expediente de una patente de invencion por veinte años sobre un dibujo especial jaspeado uniforme por todos sus cuatro ángulos destinados a respaldos de naipes. 12 de enero de 1898.

[22] AHPBU, Prot. 7.743, fols. 826-827, 4 de septiembre de 1866, Fernando Monterrubio. Escritura social entre Don Braulio y Don Julián Fournier y González, hermanos, litógrafos y vecinos de esta ciudad, ilimitadamente y a partes iguales.

[23] Activo: 78.163 reales, pasivo: 15.097 reales, diferencia: 63.066 reales (capital social de la nueva sociedad).

[24] AHPBU, Prot. 7.743, fol. 826 v., 4 de septiembre de 1866, Fernando Monterrubio. Escritura social entre Don Braulio y Don Julián Fournier y González, hermanos, litógrafos y vecinos de esta ciudad, ilimitadamente y a partes iguales.

[25] Ibidem, Prot. 7.766, fol. 949 v., 24 de mayo de 1873, Fernando Monterrubio. Disolución de una sociedad o compañía constituida en escritura de 4 de septiembre de 1.866 para el desempeño de un establecimiento de litografía por los hermanos Julián y Braulio Fournier .

[26] AOEPM nº 4.349. Solicitud de Real Cédula y de privilegio por diez años que Fournier Hermanos, vecinos de Burgos, litógrafos de la Real Casa, presentan al Sr. Gobernador de la Provincia de Burgos para la fabricación de sus naipes cromo-litògrafos. 8 de junio del año de 1867.

[27] AHPBU, prot. 7.747, fol. 2.112 r., 9 de septiembre de 1867, Fernando Monterrubio, convenio entre Manuel Franco y Madrigal y su hijo político Julián Fournier González para la expedición de papel procedente de una fábrica de aquel .

[28] Idem, fol. 2.111 v.

[29] Ibidem, prot. 7.368, fols. 81-82, 13 de febrero de 1841, Agustín de Espinosa. Venta Real de un molino harinero por Ramón Fernández de Castro, Marqués de Barriolucio, a favor de Lázaro Furniel y Paula González, su mujer, vecinos de esta ciudad de Burgos.

[30] Ibidem, prot. 8.032, fols. 114-118, 4 de febrero de 1872, José Cormenzana, Venta por Lázaro Fournier Arroyo y su esposa Paula González Ornilla, vecino de Burgos, a Braulio Fournier González, de esta vecindad, por precio de 20.000 pesetas de un molino titulada de Arga a do dicen el Morco.

[31] Idem, fol. 115 r..

[32] Ibidem, prot. 7.766, fol. 950 r. y v., 24 de mayo de 1873, Fernando Monterrubio. Disolución de una sociedad o compañía constituida en escritura de 4 de septiembre de 1866 para el desempeño de un establecimiento de litografía por los hermanos Julián y Braulio Fournier .

[33] A su muerte, en 1888, la industria pasó a su viuda con el nombre de Viuda de Braulio Fournier.

[34] AHPBU, protocolo 8.046, fols. 1.978-1.983, 12 de agosto de 1878, José Cormenzana. Arriendo por Manuel Franco y Sergio Franco Martínez a favor de Julián Fournier González de una fábrica de papel en Ibeas por cinco años y once meses.

[35] Idem.

[36] Idem,fols. 1.978 v.-1.979 r..

[37] Idem, fols. 1.980 r. y v., 12 de agosto de 1878, José Cormenzana. Arriendo por Manuel Franco y Sergio Franco Martínez a favor de Julián Fournier González de una fábrica de papel en Ibeas por cinco años y once meses. Condición quinta.

[38] 24 de diciembre de 1894 ante el notario de Peñaranda de Bracamonte Wenceslao de la Torre Revilla.

[39] AHPBU, prot. 10.957, fols. 2.116 v., 15 de julio de 1895, Fernando Monterrubio, Inventario de bienes de Manuel Franco Madrigal.

[40] Ibidem, prot. 8.046, fol. 1.982, 12 de agosto de 1878, José Cormenzana. Arriendo por Manuel Franco y Sergio Franco Martínez a favor de Julián Fournier González de una fábrica de papel en Ibeas por cinco años y once meses.

[41] Ibidem, prot. 8.030, fols. 649-650, 5 de junio de 1876, José Cormenzana.

[42] Idem, fol. 649 v..

[43] ADP, libro de finados de Briviesca, parroquia de San Martín (1869-1874), fol. 84, 29 de junio de 1872, partida literal de defunción de Francisco Javier Arnáiz del Olmo.

[44] AHPBU, prot. 7.896, fols. 1.127-1.130, 29 de septiembre de 1875, Cayetano García Santos, convenio sobre la propiedad de las aguas que

bajan por el cauce molinar. Asisten Braulio Fournier González, Policarpo Casado Lostau, Isidro Hernanz Pérez como administrador de Carlos Gil Delgado, Vicente Salinas Martínez, Manuel de Arredondo Mioño, marqués de San Juan de Nepomuceno, José Martínez de Velasco como administrador de la testamentaría de Francisco Javier Arnáiz y Francisco Aparicio Mendoza.

[45] Ibidem, prot. 8.042, fols. 595-652, 1 de junio de 1877, José Cormenzana, protocolización de los bienes dejados por Faustina Martínez a requerimiento de Manuel Franco Madrigal, viudo, propietario de 47 años, vecino de Ibeas de Juarros.

[46] Idem, fol. 619 r. y v..

[47] Gregoria nació el 24 de diciembre de 1858 a las 13,30 horas y fue bautizada al día siguiente en la parroquia de San Gil. ADB, libro de bautizados de Burgos, parroquia de San Gil (1855-1860), fol. 156 r., 24 de diciembre de 1858.
AHPBU, Prot. 7.992-1, fols. 305-306, 24 de abril de 1858, Manuel Arnáiz, Testamento de D. Manuel Franco y su esposa Dª. Faustina Martinez vecinos de esta Ciudad, nombrando herederos a sus hijos Maria, Sergio y Quirico.

[49] Ibidem, prot. 8.042, fol. 637 r. y v., 1 de junio de 1877, José Cormenzana, protocolización de los bienes dejados por Faustina Martínez a requerimiento de Manuel Franco Madrigal, viudo, propietario de 47 años, vecino de Ibeas de Juarros.

[50] Ibidem, prot. 7.788, fols. 3.355-3.358, 28 de noviembre de 1880, Fernando Monterrubio, venta: Victorina Santos Mazariegos casada con Mariano Casado Díez a Julián Fournier González de una casa en la Plaza Mayor nº58 por 43750 pesetas.

[51] Con el nombre de "La Concepción".

[52] AHPBU, prot. 7.785, fols. 1.236-1.239, 24 de mayo de 1880, Fernando Monterrubio, Venta por Cirilo Arribas y Ortega y otros a Don Julián Fournier González, de cinco fincas en Arlanzón en 1.031 pesetas 25 céntimos.
Ibidem, prot. 7.793, fols., 3.155-3.156, 27 de septiembre de 1881, Fernando Monterrubio, Venta por Ricarda Arribas Ortega con su esposo Manuel García Palacios a D. Julián Fournier González de un huerto en término de Arlanzón en precio de 46 pesetas 87 céntimos.
Idem, fols. 3.231-3.232, 1 de octubre de 1881, Fernando Monterrubio, venta por Blas Arribas Villafranca a Don Julián Fournier González de una heredad en Arlanzón por precio de 234 pesetas y 37,5 céntimos.
Ibidem, prot. 7.795, fols. 49-52, 7 de enero de 1882, Fernando Monterrubio, venta por Benito Leiva Nieto, Agapita Villafranca Leiva con su esposo Manuel Reoyo Barga, Eustaquio Sáez García con el suyo José San Miguel Reoyo, María Sáez García, viuda y Catalina García García, a Julián Fournier González, de varias fincas en Arlanzón.
Ibidem, prot. 7.797, fols. 1.637-1.642, 13 de junio de 1882, Fernando Monterrubio, venta por Modesto Juez Juarros, Petra Reoyo Juez casada con Pedro Manrique Arroyo, Marta Juez Burgos casada con Sebastián de Diego Lázaro y Nicanor Villafranca González, vecinos de Arlanzón, de cinco huertos en Arlanzón a Julián Fournier.

[53] GACETA DE MADRID (En adelante GM), 16 de noviembre de 1882, página 429. Se publico en el BOP Nº 184 de 19 de noviembre de 1882.

[54] Idem.

[55] AHPBU, Prot. 7.793, fols. 3.253-3.254, 5 de octubre de 1881, Fernando Monterrubio, Poder: Don Damian de Sedano y Garcia á su sobrino Don Hilarion Real, para que le represente en la Sociedad titulada J. Fournier Sedano y Compañía de las aguas medicinales de Arlanzon.

[56] Julián Fournier González (gerente de las papeleras de Villayuda), Polonia Mateos y Salazar viuda de Damián de Sedano (propietaria), Ventura Gil de la Cuesta y Blanco (propietario), Hilarió Antón y García (cirujano), Francisco Regis Cisneros (médico cirujano), Gabriel Foronda Lerena (farmacéutico), Pedro González Marrón (abogado), Manuel Franco Martínez (gerente de la fábrica de papel de Ibeas de Juarros), Gregorio Pineda Marcos (procurador) e Hilarión Real y Pelaz (abogado).

[57] RENUNCIO GONZÁLEZ, FERNANDO: La fábrica de papel continuo de Burgos (1841-1896). Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Cuenca, 1997, págs. 411-421.

[58] AHPBU, Prot. 8.888, fols. 643-646, 11 de abril de 1887, José Cormenzana, venta de una parte de una casa-fábrica de papel en Ibeas de Juarros por Gregoria Franco Martínez a Julián Fournier González.
Ibidem, prot. 8.908, fols. 507-512, 6 de abril de 1887, Joaquín Quintana, venta por Francisco Evaristo Arnáiz a favor de Julián Fournier de dos molinos en Villayuda.

[60] BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (En adelante BOP), 17 de noviembre de 1887 (nº 183).

[61] Ibidem, 29 de marzo de 1888.

[62] AHPBU, prot. 8.892, fols. 581 v.-582 r., 13 de abril de 1888, José Cormenzana, acta de requerimiento.

[63] Idem, fol. 583..

[64] Ibidem, prot. 11.300, fol. 1.174 v.-1.175 r., 19 de noviembre de 1903, Manuel García de Celis, compra venta e hipoteca entre Amadeo y Segundo Fournier Franco.

[65] RENUNCIO GONZÁLEZ, FERNANDO: La fábrica de papel continuo...ob. cit., págs. 411-421.

[66] ADB, libro de finados de Burgos, parroquia de San Lesmes (1882-1891), fol. 145 v., 27 de septiembre de 1887, partida literal de defunción de Lázaro Fournier Reoyo.

[67] Idem, fol. 91 r., 1 de febrero de 1886, partida literal de defunción de Paula González Ornilla.

[68] Para entonces dejan siete hijos: Julián, Braulio, Victoria, Heraclio, María, Rita y Gervasio. Demetrio ya había fallecido.

[69] Murió el 7 de mayo de 1888 y se celebró su entiero en la parroquia de San Lesmes.

[70] ADB, libro de casados de Burgos, parroquia de San Lesmes (1887-1902), fols. 225v.-226r., 26 de noviembre de 1896, partida literal de matrimonio de Mauro Gil Arnáiz y Teresa Fournier García de Quevedo.

[71] Estaba situada en los Soportales de Antón.

[72] El local estaba situado en la actúal Plaza de la Libertad nº 10 donde hay una oficina de la entidad financiera "La Caixa".

[73] Antonio, Teresa, Braulio y Mauro Gil Fournier contrajeron matrimonio respectivamente con Justina de Pablo Ibáñez, Angel Díez Masa, Josefina Salinas Ayuso y Pilar Carazo Calleja.

[74] La escritura de constitución de la sociedad se otorgó ante el notario Julio Albi Agero.

[75] AHPBU, prot. 10.878, fols. 1.561-1.564, 27 de julio de 1893, Fernando Monterrubio, escritura de sociedad. Se constituyó con un capital inicial, a partes iguales, de 7.000 pesetas, por un periodo de cinco años prorrogables por otros cinco si seis meses antes de la finalización del mismo ninguno de los dos muestra su deseo de lo contrario.

[76] Ibidem, prot. 9.898, fols. 1.101-1.107, 23 de junio de 1891, Fernando Monterrubio, constitución de "Hijos de Santiago Rodríguez".

[77] Ibidem, prot. 10.957, fols. 2.093-2.122, 15 de julio de 1895, Fernando Monterrubio. Testamentaría de Manuel Franco Madrigal.

[78] Ibidem, prot. 8.043, fols. 1.315-1.318, 13 de octubre de 1877, José Cormenzana, Escritura de hipoteca voluntaria por Manuel Franco Madrigal a favor de Julián Fournier González por 15000 pesetas al 7% de interés. Se pone como garantía la fábrica de Ibeas.

[79] Ibidem, prot. 10.958, fol. 2.827 r., 7 de octubre de 1895, Fernando Monterrubio. Testamentaría de María Franco Fournier.

[80] Ibidem, prot. 10.957, fols. 2.123-2.126 y 2.127-2.130, 15 de julio de 1895, Fernando Monterrubio. Testamentaría de Manuel Franco Madrigal.

[81] Ibidem, prot. 11.172, fols. 363 v.-364 r., 10 de julio de 1900, Manuel García de Celis, Liquidación de cuentas entre Isidro Gil Gabilondo,

Gregoria Franco Martínez, Amadeo, Julia, Segundo y José Fournier Franco y Enrique de la Puente Moral.

[82] Tomo 70 provisional, folio 209, sección de defunciones del Registro Civil de Burgos incluido en la testamentaría de María Franco. Ibidem, prot.10.958, fol. 2.835-2.836 r. y v..

[83] El matrimonio había otorgado su último testamento en 1880. Ibidem, prot. 8.051, fols. 991-994, 29 de marzo de 1880, José Cormenzana.

[84] Ibidem, prot.10.958, fol. 2.767 r. y v., 7 de octubre de 1895, Fernando Monterrubio.Testamentaría de María Franco Martínez.

[85] Ibidem, prot. 11.040, fol. 3.804, 30 de noviembre de 1897, Teódulo Santos y Santos, Acta negativa de la subasta por Julián Fournier González de la fábrica de Ibeas.

[86] Ibidem, prot. 11.230, fols. 375-385, 7 de mayo de 1901, Manuel García de Celis, arrendamiento de la fábrica de papel de Villayuda por enagenación del dueño Julián Fournier González que otorgan Isidro Gil Gabilondo, Amadeo Fournier y Franco y Segundo Fournier Franco.

[87] RENUNCIO GONZÁLEZ, FERNANDO y SANZ DE LA HIGUERA, FRANCISCO J.: Locura, economía y sociedad. Burgos en la segunda mitad del siglo XIX. Boletín de la Institución Fernán González nº. 235, Burgos, 2007, págs. 425-457.

[88] AHPBU, prot. 11.172, fol. 38, 9 de febrero de 1900, cancelación de hipoteca que otorga Isidro Gil Gabilondo como curador de Julián Fournier.

[89] Ibidem, prot. 11.230, fols. 377 r. y v., 7 de mayo de 1901, Manuel García de Celis, arrendamiento de la fábrica de papel de Villayuda por enagenación del dueño Julián Fournier González que otorgan Isidro Gil Gabilondo, Amadeo Fournier y Franco y Segundo Fournier Franco.

[90] Ibidem, prot. 11.172, fols. 349-352, 3 de julio de 1900, testamento de Amadeo Fournier Franco y Bruna Rojo Melgosa.

[91] Idem, fols. 49-66, 16 de febrero de 1900, escritura de compra venta de un molino de papel en Ibeas de Juarros.

[92] Ibidem, prot. 11.230, fols. 347-354, 27 de abril de 1901, Manuel García de Celis, compra de un censo que gravita sobre la fábrica de harinas de San Miguel por Amadeo y Segundo Fournier a Ursula Casaval López y Francisco Aparicio Mendoza.

[93] Diversas versiones, sin soporte documental alguno, han manifestado que la fábrica de papel de Villayuda ya funcionaba en 1865. Sin embargo, en 1888, Julián Fournier estaba pidiendo los correspondientes permisos para comenzar las obras de construcción de la misma. En la misma línea se ha dicho, que la fábrica de San Miguel, que elaboraba cartón, se pusó en marcha pocos años después que la de Villayuda (supuestamente en 1865). Según informaciones aparecidas en el Boletín oficial de la Provincia, 12 de diciembre de 1879, BOP (nº 193), funcionaba como fábrica de harinas a pleno rendimiento.

[94] AHPBU, prot. 11.230, fols. 347-354, 27 de abril de 1901, Manuel García de Celis, compra de un censo que gravita sobre la fábrica de harinas de San Miguel por Amadeo y Segundo Fournier a Ursula Casaval López y Francisco Aparicio Mendoza. Idem, fol. 384 r..

[95] Enrique Puente y Moral.

[96] AHPBU, Prot. 11.246, fol. 726 v., 17 de mayo de 1902, Manuel García de Celis, testamentaría de Julián Fournier González.

[97] Idem, fol. 727 r..

[98] Idem, fols. 677-735, 1 de junio de 1902.

[99] DIARIO DE BURGOS, 5 de septiembre de 1902.

[100] AHPBU, prot. 11.300, fol. 1.046, 18 de octubre de 1903, Manuel García de Celis, liquidación de la sociedad “Hijos de Julián Fournier” entre Amadeo y Segundo Fournier y Franco.

[101] Idem, fol. 1.348 r., 28 de diciembre de 1903, acta de protocolizacion de un documento privado.

[102] Ibidem, prot. 11.121, fols. 2.523-2.526, 28 de octubre de 1899, Teódulo Santos y Santos, venta de un terreno en Villayuda por Marcos María Arnáiz a Amadeo y Segundo Fournier. Marcos Arnáiz es vecino de Aranda de Duero.

[103] Ibidem, prot. 11.230, fols. 381-382, 7 de mayo de 1901, Manuel García de Celis, arrendamiento de la fábrica de papel de Villayuda por enagenación del dueño Julián Fournier González que otorgan Isidro Gil Gabilondo, Amadeo Fournier y Franco y Segundo Fournier Franco.

[104] Ibidem, prot. 11.300, fols. 1.148-1.151, 10 de noviembre de 1903, Manuel García de Celis, subasta de la papelera de Villayuda por Amadeo y Segundo Fournier y Franco.

[105] Idem, fols. 1.346-1.349, 28 de diciembre de 1903, protocolización de un documento privado entre Amadeo y Segundo Fournier Franco.

[106] Idem, fols. 1.170-1.171, 16 de noviembre de 1903, disolucion y liquidacion de la sociedad “Hijos de Julián Fournier”.

[107] DB, 20 de noviembre de 1903.

[108] Está información ha sido facilitada por D. Luis Ucedo Alsina que siempre me anima a seguir investigando en estas papeleras.

[109] Agradecer a D. Domingo Ortega, gerente de “Papeleras del Arlanzón”, este y otros muchos datos facilitados para la redacción de este artículo.

[110] Agradecer a D. Ricardo Sáiz Ortega las facilidades que me dio para visitar la papelera y el trato recibido por ambos.

[111] Actualmente es propiedad del Grupo Sáiz y su responsable se llama D. José María Sáiz Ortega a quién, desde estas líneas, agradezco igualmente las facilidades que nos ha dado para poder visitar la fábrica y el trato dispensado en la misma.

Grupo VIII
ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL

LA INDUSTRIA PAPELERA DE ONTINYENT,
EN LA VALL D´ALBAIDA (VALENCIA)[1]

Federico Verdet Gómez

El sector papelero de la Vall d´Albaida ha estado especialmente representado en la población de Ontinyent, capital de la comarca, donde llegaron a funcionar hasta ocho fábricas, a mediados del siglo XIX. Nos proponemos hacer una apretada síntesis de su evolución, hasta la actualidad (protagonizada por el cartón), exclusivamente en esta localidad, dejando para mejor ocasión los otros municipios donde también hubo actividad papelera.

Introducción

La Vall d´Albaida[1] llegó a ser una concentración papelera relevante[2], por detrás, en el contexto valenciano, de Buñol-Alborache, Segorbe-Altura y Alcoi-Cocentaina, la principal del antiguo Reino de Valencia[3].

La actividad manufacturera fue posible por sus recursos hídricos, procedentes, especialmente, del río Clariano o del Pou Clar -que atraviesa su término de sur a norte- y sus afluentes, entre ellos, los de Gorgo-Robio, La Campana, el Rey, la Purísima o del Arbellar, la Besona, la Vall-seca y Bensenill. Algunos de estos barrancos también acogieron molinos papeleros, así como otros tipos de artefactos hidráulicos.

La demanda americana, consecuencia del establecimiento del estanco de tabacos en la Nueva España[4], sin duda, fue el mayor estímulo para el sector papelero. En un informe referente a la producción papelera[5], fechado en el año 1793, se aseguraba que el impresor Monfort -el más importante de la ciudad de Valencia- "*rubricava varias resmas de papel*", procedentes de Ontinyent, concretamente, de los molinos pertenecientes a Joaquín Osca[6]. En este caso, Monfort actuaba, quizás, como revisor de la Real Hacienda y no como comprador, interesado en adquirir papel para su propia imprenta. En un inventario, correspondiente al año 1806, se hizo constar la cuantía de la deuda -exactamente, 33.020 reales y dos maravedís de vellón- contraída por la Real Hacienda con el molino de Francisco Delgado de Molina, por el "*papel conducido a Madrid*"[7].

El mercado del papel de Ontinyent no se limitaba, por tanto, al Nuevo Mundo, se extendía, además por toda la península Ibérica. Las filigranas de Ontinyent no sólo están presentes en muchos de los archivos valencianos, sino que también se aprecian en documentos conservados en Córdoba[8] o Galicia[9], así como en libros impresos en Madrid (años 1786 y 1796) o Cádiz (1810) [10].

1. Los orígenes de la manufactura papelera de Ontinyent.

José Joaquín Castelló, en el año 1783, aseguraba al referirse a Ontinyent: "Últimamente se han fabricado dos molinos de papel fino"[11]. En efecto, la manufactura papelera de Ontinyent aparece ya reseñada un año antes, limitándose, por consiguiente, a dos molinos, emplazados junto al río Clariano, en la partida de la Choza. Uno de estos molinos pertenecía a **Domingo Osca Nadal** y el otro a **Joseph Perlacia**, del que poseemos filigranas, fechadas en el año 1789, representando un águila bicéfala[12].

En este mismo año, Domingo Osca compró el molino de Perlacia y lo incorporó al suyo propio[13]. El nuevo molino constaba de 13 morteros y estaba valorado en 7.000 libras, contribuyendo con 245 libras en el Real Equivalente[14]. Posteriormente, se establecieron dos

nuevas manufacturas, la de Fita y la de Molina. Pasamos a analizar las características de estos primeros molinos papeleros de Ontinyent.

1.1. El molino de Osca

En el informe Fabián y Fuero, fechado en 1790, sólo se reseña el molino papelero de Domingo Osca, quien elaboraba papel blanco con su propia marca de agua (un escudo con una torre y un león rampante)[15]. Tan peculiar filigrana servirá de base a las más características, algo posteriores. En efecto, las numerosas marcas de agua de su heredero, el abogado Doctor Joaquín Osca Ferrer completaron esta misma filigrana con un yelmo que la corona[16], simulando un escudo de armas, que alude al pretendido origen noble de la familia Osca[17].

En el año 1793, siendo su propietario Joaquín Osca, disponía de dos tinas y producía 4.200 resmas anuales. Se había especializado en la elaboración de papel florete, del rey, o de encigarrar y de imprenta o de segunda; ocasionalmente, también se elaboraba papel de cigarro[18]. Por estas fechas, estaba arrendado a Juan Tomás[19], aunque los sucesivos arrendatarios se vieron obligados a emplear la filigrana de los Osca, dejando, por tanto, escaso rastro documental. Otro de los arrendatarios debió ser Miguel Mora[20], que luego pasó, con esta misma calidad, al molino Fita.

Cavanilles, quien subrayó el carácter eminentemente industrial de Ontinyent no especificó el número de molinos: "*hay 1.500 personas empleadas en fábricas de paños, bayetones, lienzos y papel. En ellas texen 40.000 varas de paño, 2.500 de bayetones, 6.300 de sayales, 9.000 de lienzo, y fabrican muchas mantas de pelo cabrío, 13.000 arrobas de aguardiente, y 4.000 resmas de papel*"[21]. El número de resmas fabricadas confirma, sin ningún género de dudas, que sólo estaba en activo un único molino papelero[22].

1.2. El molino de Fita

En los últimos años del siglo, se estableció una segunda manufactura papelera, por ello, en el "*Libro de justiprecio general de 1802*", figuran dos molinos, los de Osca y Fita, que empleaban, según se asegura en este documento, a 12 operarios. En efecto, en el año 1793, el Doctor Pedro Vicente Fita obtuvo autorización para el establecimiento de un batán, en aguas del río Clariano, exactamente junto al puente principal de Ontinyent, en un lugar conocido como *el cañar de la Peña Roja*[23]. Aunque, de inmediato, entró en conflicto, por el aprovechamiento de aguas, con Joseph Sanz, fabricante de paños, propietario de un tinte y un lavadero de lanas, ubicados en el barrio de la Cantarería, se alcanzó, finalmente, un acuerdo entre ambas partes[24].

En el año 1795, al iniciarse la construcción del molino de papel blanco, Fita firmó un contrato de arrendamiento, por cuatro años a contar desde su finalización, con Miguel Mora, quien debía anticipar el precio del arriendo, aportando 1.007 libras y seis sueldos "*para imbertirlas en la obra del mismo y dexarle corriente*"[25]. Miguel Mora se vio obligado a formar compañía con Don Luis Almunia para obtener dicha cantidad[26]. En el contrato, ambos se comprometían a repartirse las ganancias, después de descontar el salario de Miguel Mora y un 3% correspondiente a su socio. La compañía finalizó con un pleito entre ambos, a consecuencia del cual Miguel Mora hubo de hacer frente a la devolución de 400 libras, a reintegrar en 4 plazos[27].

En el Equivalente del año 1796, Fita obtuvo una alguna rebaja, "*por no estar del todo corriente*"[28] el molino (se le descontaron 20 libras, de las 100 correspondientes), ya que la finalización de las obras se demoró hasta el año siguiente. El molino Fita, originariamente, contaba con una única tina y, durante algún tiempo, lo llevó en arriendo el propio Miguel Mora, fabricante del que conservamos algunas filigranas[29]. También disponemos de marcas de agua pertenecientes al doctor Fita[30], algo posteriores.

1.3. El molino de Molina

El tercer molino papelero de Ontinyent nació a iniciativa de Joseph Molina y su hijo Antonio Molina, fabricantes de paños. Joseph Molina obtuvo una escritura de establecimiento de dos molinos, uno batán y otro harinero,

en la partida del Císcar, junto al río Clariano[31]. Ambos molinos se edificaron con la autorización del Intendente, estando sujetos, por tanto, al dominio mayor y directo del Real Patrimonio, debiendo satisfacer un canon anuo de ocho libras, el primero, y de dos libras, el segundo[32].

Francisco Delgado de Molina y su consorte, María Soler, heredaron ambos artefactos[33] y dedicaron el batán a la fabricación de papel, en los primeros años de la nueva centuria, aunque, desde el principio, se puso de manifiesto el grave problema que suponía la escasez de agua, insuficiente para mover a la vez ambos molinos. Estos fabricantes, además del *molino de Molina (*papelero) y del molino harinero, inmediato a éste, poseían también parte de un horno y un batán (en el Llombo).

En el año 1806, cuando murió Francisco Delgado[34], la dirección del molino recaía en Rafael Torres (posteriormente, arrendatario del molino de santa Bárbara). Al ser cesado por su heredero, reclamó judicialmente el dinero que se le adeudaba, entablando el consiguiente pleito. Torres logró que el corregidor ordenara la hipoteca del molino hasta que se dilucidara y satisficiera el monto de sus haberes. Al hacerse el pertinente inventario, se constató que estaban almacenadas 400 resmas de papel del rey.

En años posteriores, fue explotado directamente por su propietario, José Delgado de Molina, hasta ser arrendado sucesivamente a varios fabricantes. Conservamos filigranas de un fabricante, hasta ahora desconocido, cuyas iniciales son J.D. MA. que, posiblemente, correspondan a José Delgado de Molina Soler[35].

2. La industria papelera de Ontinyent, en la primera mitad del siglo XIX.

Desde principios del siglo XIX, Ontinyent contaba con tres molinos papeleros. Dos de ellos, los pertenecientes a Rafael María Osca (en la partida de la Chosa) y José Delgado de Molina (en el Císcar), poseían dos tinas cada uno, mientras que el molino de Fita (en la Peña Roja), de menor envergadura, sólo disponía de una única tina.

En la primera mitad de la centuria, la manufactura papelera continuó su expansión, aunque se ralentizó durante los años de la guerra carlista y siguientes. Miñano, en 1827, contabilizó cuatro molinos: los de Rafael Osca, arrendado a José Mora; José Delgado de Molina Soler, ahora, en manos de su yerno, el doctor Fabián Comas; Pedro Vicente Fita, dirigido por Rafael Micó Fita, y Martín Riber, cuyo molino de Santa Bárbara fue arrendado a Rafael Torres[36].

Estos mismos cuatro molinos se citan un año más tarde, en la documentación remitida al Intendente, con motivo de la Exposición de 1828 (a la que corresponden las citas sucesivas)[37]. El informe, no oculta las difíciles circunstancias por las que atraviesa la manufactura papelera de Ontinyent, pues sus cuatro molinos -con siete tinas en total- funcionaban intermitentemente, permaneciendo parados varios meses. A la falta de capitales, en algún caso, se añade la escasez de agua -fuerza motriz-, en todos.

El mayor de los molinos poseía tres tinas, pero, advertía el documento, "*está en el día parado del todo por falta de fondos ó de capital en el propietario, así como también de arrendatario*". El segundo molino, tanto por tamaño como por capacidad productiva, disponía de "*dos tinas, pero apenas tiene corriente una, pues por la suma escasez de agua en su movimiento y operaciones á ratos ó á baltadas*". El tercer molino, que sólo contaba con una tina, "*no fabrica en el día por falta total de agua, y en el tiempo que la tiene, fabrica por algo más de medio año*", sin que el documento precise la causa. Una situación semejante atravesaba el cuarto molino que "*es también de una tina, no fabrica en el día por total falta de agua, y quando la tiene lo hace por medio año*".

El documento incluye, además, datos de interés sobre producción, productividad, precios, transporte, etc. De estos cuatro molinos, tres fabricaban toda clase de papel: "*dos de papel largo y uno de corto, que llevan escrito cada uno de ellos á su frente, «fabricación de Onteniente» y son de los tres molinos (...)*

y del cuarto, que se há empleado exclusivamente á la fabricación de papel de fumar". El trabajo realizado diariamente se estimaba en *17 postas por tina*, aunque "*la fabricación de este artefacto ó cantidad de papel que fabrica nunca se puede determinar por las vicisitudes que nunca rehúnen todos los requisitos para una fabricación constante en los quatro, pero quando tal qual concurren el agua y el caudal se suelen fabricar en dichos quatro molinos quando están corrientes 12.000 resmas*".

Continúa el documento haciendo referencia a precios y beneficios obtenidos: "*El precio de todo el papel no se puede regular ni menos en el día, pues depende del coste de la materia prima y jornales y del despacho de él: cuyo producto numerario es ninguno en el día, pues sólo consiste su salida en los arrieros que lo cargan para satisfacerlo á torna viage á 32 reales vellón por resma del que se dice de Rey: pero luego en los pagos son las mermas y quiebras tantas y tan repetidas que se pierde mucho de la imposición*".

Un documento del año 1841, nos precisa las necesidades de mano de obra y los jornales diarios obtenidos por los trabajadores. El salario de los sacadores, levadores y pilateros solía ser de ocho reales de vellón, mientras los traperos y oficiales de mesa sólo obtenían seis o siete y los aprendices recibían la mitad que éstos, tres reales y 17 maravedís[38]. En las fábricas de papel blanco, se empleaban cinco hombres y dos aprendices por cada tina, mientras que en las de estraza sería suficiente con dos hombres y dos aprendices. De todas formas, hemos de tener en cuenta que la actividad papelera se caracterizó por su discontinuidad y que, a juicio de Madoz, todos los sectores industriales se veían afectados por la coyuntura recesiva[39].

Madoz[40] cifraba ya en cinco los molinos papeleros registrados en Ontinyent, número que se incrementará hasta ocho, en clara indicación de que esta industria, superado ya el ciclo recesivo en que se encontraba unos cuantos años antes, había iniciado su fase expansiva. Vamos a analizar cada uno de estos molinos, sin menospreciar el impacto de la irrupción, en el sector papelero, durante la década de los 20, de los fundadores de longevas sagas papeleras, como el médico de Ontinyent Fabián Comas,[41] heredero de José Delgado de Molina Soler[42], o Martín Riber.

2.1. El molino de Osca

En los primeros años del ochocientos, siendo propiedad de Rafael María Osca, fue ampliado y modernizado, sin duda, con la intención de arrendarlo[43]. Uno de sus arrendatarios fue el célebre fabricante Martín Riber, que permaneció en esta manufactura hasta que, en el año 1820, adquirió su propio molino de papel, ubicado en la partida de Santa Bárbara.

En el año 1828, Rafael Osca y Álvaro, del estado noble, arrendó su molino a José Mora y Mira, hasta la fecha, activo en Bocairent, por un tiempo de cuatro años. La manufactura disponía de tres tinas e incluía tres hanegadas anexas de huerta. El arrendamiento debía comenzar el día primero de junio de 1828 y finalizar el último día de mayo del año 1832. En principio, el molino se cedía por 500 libras anuales, "*mientras sólo se fabrique en una tina; y, en excediendo de ella, esto es, que vayan dos ó tres, deverá pagar, en lugar de las 500 dichas, 600 libras cada año, por medias anualidades vencidas*"[44].

José Mora obtuvo unas condiciones ventajosas pues corría a cargo del propietario el mantenimiento de la fábrica, aunque "*si sucediese que á la salida de dicho arrendatario, se observase que la batería, rueda, celindro y demás formal de la fábrica pasase más de medio uso ó una completa derrota, entonces dicho arrendatario deverá reponer á sus costas dicha fábrica en el estado que la tomó*"[45].

En el año 1823, el fabricante Antonio Mora estaba activo en Bocairent[46], pero algunas filigranas, fechadas en el año 1829, semejantes a las empleaba por los Osca[47], sin duda, indican que fue arrendatario de este molino.

Después de sucesivos arrendamientos, los Osca vendieron su molino a Javier Albors, antes de 1864, quien le dio el nombre por el que sería conocido desde entonces, *La Clariana.*

2.2. El molino de Fita

Al iniciarse el siglo, fue arrendado por Antonio Abad[48], quien explotó el molino cerca de tres años, entre 1801 y 1804[49]. Antonio Abad, que se comprometió a pagar 330 libras anuales, satisfechas en cuatro veces (marzo, junio, septiembre y diciembre), en cuotas de 82 libras y 16 sueldos[50], acuñó sus propias filigranas[51]. Al finalizar el arrendamiento, a finales de 1804, Antonio Abad había acumulado una deuda de 380 libras, de las que hizo cargo su tío, el presbítero Antonio Soriano[52]. La controvertida finalización del arrendamiento dio pie a la realización de un inventario de los enseres del molino (excluida la maquinaria e incluyendo el papel ya elaborado), que alcanzaron un valor de 3.209 reales y 18 maravedíes[53].

Los nuevos arrendatarios fueron Antonio Estevan (papelero) y Vicente Tortosa Tudela (labrador), que se comprometieron a pagar un total de 1.240 libras, repartidas en cuatro anualidades, a 316 libras cada año[54]. En el contrato, se especificaban las obligaciones respectivas: a los arrendatarios les correspondía mantener corrientes el azud, sumideros y acequia; en caso de rotura de una de las piezas mayores, el propietario pagaría la madera y los arrendatarios correrían con los costes de su instalación; por último, en caso de avenida, se descontaría ocho días de arriendo. Poseemos algunas filigranas Vicente Tortosa[55], semejantes a las de Antonio Abad.

Al finalizar el arrendamiento de Vicente Tortosa, José Rodríguez Castro tomó el relevo, como se pone de manifiesto en uno de los contratos firmados en el año 1809. Las condiciones fueron bastante favorables para el arrendatario, pues se le reservaba un quinto de las ganancias y se contemplaba una considerable inversión inicial del propietario[56].

Parece ser que, posteriormente, el molino fue explotado por los propios dueños[57]. Así, en el año 1822, Vicente Chirlaque, arriero de Mogente, debía a Pedro Vicente Fita 2.555 reales y 5 maravedís de vellón, procedentes de la compra y saca de distintos viajes de papel[58]. En 1828, Rafael Micó y Fita, en nombre del Doctor en medicina Don Pedro Vicente Fita, demandó a Tomás Miralles Galbiz y Carlos Miralles Martí, vecinos de El Palomar (Valencia), por impago. Éstos habían adquirido 300 resmas de papel, a pagar en el término de medio año, pero incumplieron el contrato[59].

Pedro Vicente Fita, en sus testamentos del año 1841, dejó la propiedad del molino a sus sobrino-nietos, Vicente y José Martínez Micó, quienes realizaron un justiprecio del mismo. El molino se valoró en 169.893 reales de vellón, incluyendo el edificio (78.000 reales), el hierro (10.450 reales), la madera (22.493 reales), el cobre (1.685 reales) y el papel, trapos, carnaza, etc. (21.252 reales)[60].

2.3. El molino de Molina o de Comas

El *molino de Molina* recayó en la herencia de cuatro de los hijos (la quinta quedó excluida por ser monja) de José Delgado de Molina, de forma que su yerno, el doctor Fabián Comas (casado con Josefa Delgado), acabaría haciéndose cargo del molino, aunque sólo disponía de un cuarto de su propiedad.

Los propietarios del *molino de Molina* lo arrendaron en alguna ocasión, hasta que su control pasó al doctor Fabián Comas. En el año 1819, cuando Francisco Valor, fabricante de Alcoi, arrendó el molino, ya disponía de dos tinas, un cilindro y un martinete (situado en la parte inferior de la fábrica). El fabricante alcoyano se comprometía a hacerse cargo del molino por tiempo de dos años y un precio de 500 libras anuales, pagaderas en efectivo, en plata y, en ningún caso, en vales reales, según convenio que entraría en vigor el primero de julio de este año[61].

En el año 1821, el molino fue arrendado por Nicolás Boronat y su hermana Francisca (viuda de Josef Abad). En principio, el arrendamiento debía durar cuatro años continuos que debían empezar el día 15 de julio y terminar la misma fecha del año 1825. Los arrendatarios, que deberían pagar 460 libras anuales, tenían el derecho a "*poner más tinas, hacer nuevas caxas para la pasta, (...) sin que los dueños se lo puedan impedir, en la inteligencia que éstos no vendrán obligados al abono de todo ni parte alguna*"[62]. El contrato fue rescindido

por unánime consentimiento, en el verano de 1824[63].

De inmediato, el molino de Molina fue arrendado a José Rodríguez de Castro, por dos años continuos, desde el primero de septiembre de 1824 hasta agosto de 1826. Fue un contrato favorable para el arrendatario, pues el propietario debió constituir un «fondo de fábrica», con el que se comprarían los materiales, herramientas, se efectuaría el pago de salarios, etc.[64]

Finalmente, fue el propio Fabián Comas quien arrendó el molino[65], es decir, las tres cuartas partes de dicho molino (y también de otro harinero), propiedad de sus cuñados. Fabián Comas empezó a fabricar por su cuenta papel blanco y de fumar, comercializando sus productos, tanto las resmas como los libritos de papel de fumar, con marcas propias. Se conservan algunos pliegos con diversas filigranas de Fabián Comas, correspondientes a la década de 1820 y siguiente[66].

Fabián Comas firmó un contrato de arrendamiento con el abogado y vecino de Cocentaina, Tomás Ferrando (casado con Rafaela Delgado y Diego), por el que se comprometía a pagar de 90 libras anuales, satisfechas la primera mitad en marzo y la segunda en septiembre[67]. Ambos se vieron envueltos en un primer litigio cuando aquel reclamó una deuda de 4.050 reales de vellón, suma procedente de los impagados correspondientes a los años 1829-31. Igualmente, Fabián Comas, en nombre de los hermanos Delgado, hubo de hacer frente a un costoso pleito contra Tomás Ferrando, por la herencia de Rafaela[68]. Quizás, a resultas de este litigio, en el año 1840, el juzgado de Cocentaina subastó un cuarto del molino, que fue adquirido por Tomás Penades y Tormo, después de abonar 15.700 reales de vellón[69]

2.4. El molino de Riber o de Santa Bárbara

El cuarto molino papelero de Ontinyent, probablemente, inició su actividad en el año 1812, aprovechando la legislación liberal de las Cortes de Cádiz, por iniciativa de Joaquín Galiana y Mariano Reig (maestro carpintero)[70]. El nuevo molino, ubicado en la partida de Santa Bárbara[71] (cuya denominación asumió), concretamente, en el sitio donde se reúnen las dos acequias de riego, debajo de un molino harinero preexistente (del mismo nombre), fabricaba papel de estraza. En 1816, los nuevos propietarios, Bautista Calabuig (vecino de Aielo) y Tadeo Castelló reiteraron la tramitación necesaria para legalizarlo, pues se había construido sin licencia del Intendente[72].

En el año 1820, el alcoyano Martín Riber (Ribes o Ribera)[73], arrendatario del molino de Osca[74], adquirió el molino de Calabuig, que constaba de 4 pilas, un tinol de cal y piedra, una rueda (con la posibilidad de añadir tres ruedas) y un cilindro[75]. El comprador se comprometió a abonar dos mil cien libras en un plazo de 16 años, distribuidas en cuotas anuales de 100 libras, pagaderas en dos veces. Además, el adquiriente, debía satisfacer dos libras por derecho de acequia y otras tantas a la marquesa de Colomer, por derecho de establecimiento[76].

En el año 1825, Martín Riber solicitó permiso para sustituir la fabricación de papel de estraza por papel blanco[77]. Los peritos se mostraron favorables, consideraron que con las 4 pilas y el cilindro podría trabajar continuamente una tina de papel blanco, "*siempre que acuda el agua necesaria que es la única que en el día existe, sin que pueda causar ningún prejuicio*"[78], pero advertían: "*en atención á que en las épocas del año que se acostumbra regar, se emplea el agua de dicha* acequia vieja *en las partidas del Llombo y demás que hay en la parte superior del molino, conceptúan que debe faltarle á este el agua necesaria algunas temporadas*"[79]. Las filigranas conservadas de este fabricante nos remiten a su período de arrendatario del molino Osca[80]. A finales del año 1826, Martín Riber arrendó este molino a Rafael Torres, por un tiempo de cuatro años, desde el 15 de octubre -o antes, si estuviese corriente la tina- hasta igual día de 1830, por 210 libras anuales[81].

En el año 1827, Francisco Ribes, junto con Nicolás Boronat Payá, solicitó privilegio exclusivo para un invento que mejoraba la calidad del papel, invención que aplicó en su molino de santa Bárbara[82]. La innovación se

difundió con rapidez, porque "*ofrecía economía en la fabricación y mayor bondad y aventajada calidad del género*"[83].

Este molino sufrió diversas vicisitudes pero, en el año 1850, seguía fabricando papel, siendo propiedad de Vicente Mollá y Vicenta Donat. En este año, sus propietarios habían solicitado permiso para instalar una rueda hidráulica y utilizar el agua de la *acequia nueva*[84].

2.5. El molino del ÿBarranco de las MonjasŸ

El carpintero Miguel Ripoll obtuvo permiso del administrador de la Bailía y Real Patrimonio para erigir un molino de papel de estraza, según consta en la escritura de establecimiento, fechada a finales del año 1818[85]. El molino, de nueva construcción, se ubicaba en el «Barranco de las Monjas», limítrofe con el término de Bocairent. A principios del año 1823, tenía una única tina en funcionamiento[86].

Miguel Ripoll se vio obligado a pedirle un préstamo a su propio hijo, el hojalatero Josef Ripoll, para edificar y dejar corriente el molino. La deuda contraída se acercaba a los nueve mil reales de vellón, cantidad sin la cual no hubiera sido posible poner en marcha el molino[87].

Ante la imposibilidad de devolver el dinero, Miguel Ripoll quiso cederle a su hijo, legalmente, la propiedad de la mitad del molino, pero ello exigía la satisfacción de una serie de impuestos que imposibilitaron el traspaso. Finalmente, a principio del año 1829, Miguel Ripoll pudo devolver el importe de la deuda contraída[88].

Hacia 1828, Miguel Ripoll pidió autorización para reconvertir el molino papelero en batán[89], aunque, en años posteriores, siguió dedicado a la actividad papelera, siendo lo suficientemente rentable como para que su propietario liquidase todas sus deudas.

2.6. El molino de la ÿFuente dels BrullsŸ

El fundador del molino de la «Fuente dels Brulls», José Rodríguez de Castro, tenía una larga trayectoria en el sector, como fabricante papelero. Su actividad se inició en el año 1809, cuando tomó en arriendo el molino de Fita y se prolongó hasta el año 1826, cuando finalizó su último contrato como arrendatario, concretamente, del molino de Molina o Comas. Dos años después, adquirió tierras en Buñol, sin duda, con la intención de instalarse en esta localidad[90] pero, en el año 1832, decidió construir su propio molino, en la «Fuente dels Brulls».

De inmediato, firmó un contrato de arriendo y posterior compra de un batán, perteneciente a José Tortosa y Cerdá, ubicado en la partida de la Fuente dels Brulls al puente de Conca. Los propietarios del batán ya habían solicitado suplemento de título para destinar el artefacto a la fabricación de papel "*y para utilidad del arrendatario Rodríguez, le ceden y traspasan no sólo el título de batán, sino también la solicitud puesta para suplirlo en molino papelero, en el estado mismo en que se halla y pagar los gastos desde hoy en adelante, como cosa suya propia, en virtud de dicha condición*"[91].

En principio, se trataba de un contrato de arrendamiento que debía comprender un máximo de seis años, hasta 1838, debiendo satisfacer una renta anual de 25 libras. Sin embargo, una de las cláusulas del convenio establecía que al finalizar el contrato -o bien en su transcurso- el arrendatario quedaba obligado a comprar el artefacto, abonando las 400 libras en que estaba valorado (incluidas las tierras anexas), corriendo también de su cuenta los impuestos y luismo.

La construcción del molino papelero exigía una inversión que sobrepasaba las capacidades del fabricante papelero, por lo que se vio obligado a formar una compañía con los hermanos Vicente y Miguel Tortosa Tudela (antiguos arrendatarios del molino Fita), cuyo capital -incluyendo el molino- se cifró en 14.000 reales. En el testamento de Rodríguez, cuyos albaceas fueron Fabián Comas Bautista y José Tortosa Cortés, se afirmaba "*que en el día, el testador está en el citado molino como ha encargado, tenido á la quinta parte de ganancias, y no tenido á las pérdidas, entre los citados dos hermanos*"[92].

2.7. El molino del Plà

El séptimo de los molinos, conocido originariamente como *molino Balsicas*[93] y, más tarde, como molino del Plà, emplazado en la partida del Llombo al pozo de la Olleta, estaba dedicado a la fabricación de papel de estraza. En el año 1848, su propietario, José Mallol Fita[94], lo arrendó a Antonio Ferri Mira, vecino de la Torre de Cerdà[95]. En el año 1853, aquél entró en conflicto con Vicente Tormo y Montes, fabricante de paños. José Mallol Fita trató de elevar el azud, con la finalidad de aumentar el potencial hidráulico; ante la negativa de Tormo, aquél le acusó de haber ubicado su azud en terreno ajeno[96]. Los peritos dieron la razón a Mallol, en consecuencia, Tormo debió abonarle 800 reales de vellón en metálico por vía de indemnización de los gastos del proceso[97].

Posteriormente, el molino del pozo de la Olleta, pasó a ser propiedad de Valentín González Carchell[98]. En el año 1860, la propiedad del molino de papel de estraza recayó en sus cuatro hijos que asumieron el pleno dominio por cuartas partes indivisas[99]. En el año 1881, pertenecía a Juana Sanz Rodríguez y a su consorte, José Nadal Valls, fabricante de borras[100], quien recientemente lo había reconvertido a esta actividad aunque, quizás, este mismo fabricante -o sus descendientes- volvió a la producción de papel, puesto que, en años posteriores, figura un molino papelero a nombre de José Nadal. Su transformación en fábrica de borras costó un litigio con Manuel Tormo Cerdá, dueño de un artefacto para hilar y tejer lanas, ubicado inmediatamente arriba. En el juicio, comparecieron -como testigos- los papeleros Joaquín Fita Penades y Antonio Fita Calatayud. El primero había sido arrendatario del molino de papel, en dos ocasiones. El segundo, había trabajado en dicha fábrica cuando funcionaba como batán.

2.8. El molino del Tabalet

Por último, debemos contar también con el fabricante de origen alcoyano, Lorenzo Laporta, de quien conservamos numerosas filigranas, fechadas en los años 1824-5, que representan una luna creciente[101]. Estas marcas de agua, semejantes a las empleadas por José Sempere y compañía[102], fechadas un poco más tarde, en los años 1832-3, ya fueron reseñadas por Gayoso y Basanta[103]. Tan indisimulado parecido sugiere la fabricación sucesiva en una misma manufactura[104].

Lorenzo Laporta Tester se consolidó como un fabricante de larga trayectoria en el sector, al adquirir el molino del Tabalet, emplazado en la partida del Mancebo. En realidad, se trataba de un antiguo molino harinero[105], reconvertido en fábrica de hilar y cardar lanas[106], que su nuevo propietario transformó en papelero, dedicándolo a la elaboración de papel blanco[107].

En el año 1853, Lorenzo Laporta Tester llegó a un acuerdo con Pedro Pascual de Orduña, que actuaba en nombre de su esposa, Amalia Cebrián Puigmoltó para aprovechar las aguas del Clariano. El fabricante de papel obtuvo del propietario del molino harinero, denominado «el grande», la facultad de beneficiarse de las aguas que a éste le correspondían, dado que "*como el molino espresado propio de Lorenzo Laporta existe mucho antes de llegar á los del D. Pedro de Orduña, había hecho presente aquel á éste, podía concederle hacer uso y aprovechamiento de las corrientes de la citada asequia para ayudarle á su fábrica de papel*"[108].

La creciente necesidad de agua por parte de Lorenzo Laporta, obligó a los propietarios del «molino grande» a reformular las condiciones de su concesión al fabricante papelero. El 26 de septiembre de 1853, se estableció un nuevo convenio, por el cual Lorenzo Laporta renunciaba a sus derechos, pero obtenía el "*permiso para utilizar la corriente de las aguas que van al molino de Moltó en beneficio de su fábrica de papel para sólo el objeto de dar movimiento a una rueda hidráulica*"[109]. Lorenzo Laporta Tester también entró en conflicto con José Fernández de Mesa y Fita, propietario del molino harinero conocido por el de «Enrique». Éste se sintió perjudicado por el puente que aquél empezó a construir desde la bajada de san Antonio al camino de san Vicente, que conduce a Xàtiva[110].

Lorenzo Laporta Tester, en el año 1864[111],

aún estaba al frente del octavo molino papelero activo en Ontinyent[112]. Su nieto, Gonzalo Laporta, que adquirió el molino Fita, fue un importante fabricante de papel continuo y de fumar.

3. La industria papelera de Ontinyent, en la segunda mitad del siglo XIX.

En la década de los 50, culminada la fase expansiva de la industria papelera, se mantuvieron activos los ocho establecimientos papeleros, dedicados a la elaboración de papel blanco y de fumar, una cifra que nunca llegaría a superarse. Los diversos fabricantes se apresuraron a patentar sus propias marcas. La fábrica perteneciente a Fabián Comas tramitó, el 6 de octubre de 1851, la propiedad de sus marcas que venía utilizando hacía ya casi 30 años[113]. Posteriormente, en el año 1858, Rafael Comas Delgado, en nombre de su padre, Fabián Comas, solicitó la propiedad de la marca *Fuente Valenciana*[114], para sus libritos de papel de fumar, obteniéndola, con fecha 9 de octubre de 1859[115]. En 1867, Rafael Laporta Tort, fabricante de papel, que explotaba una fábrica de papel de fumar, en régimen de arrendamiento, tramitó la propiedad de una marca, *La Puerta*[116], en explícita alusión a su propio apellido.

Según los datos de Giménez Guited, en Ontinyent, había ocho fabricantes, que disponían de once tinas y daban ocupación a 73 obreros. *El Indicador* para 1864, dos años posterior, contempla, igualmente, ocho fábricas de papel blanco y de fumar: las de Francisco Javier Albors Pérez, Rafael Comas Delgado, Vicente Martínez Micó, Lorenzo Laporta, José Sempere, Francisco Soler, Juan Soler[117] y Rafael Vives. El ciclo expansivo todavía no había concluido, así, en el año 1877, Baltasar Tormo Montés aún pretendió construir una fábrica de papel de fumar, junto al río Clariano, en la partida del pozo de la Olleta y sitio denominado pozo del Altar[118].

En un documento del año 1875, se hace la siguiente descripción: "*El citado río Clariano tiene su nacimiento en el colindante término de Bocairent y, además de sus abundantes manantiales, afluyen á él algunos barrancos y arroyos, por cuyo motivo suele llevar un caudal de agua que, aunque no muy copioso, suficiente sin embargo para dar movimiento á una porción de artefactos industriales, dedicados á la elaboración de papel, otros á la molienda de granos (17 molinos) y los menos á la industria lanera*"[119]. En efecto, en los últimos años del siglo XIX, la actividad papelera llegó a ser más importante que la textil, especialmente, por la envergadura de *La Clariana*. Junto a esta fábrica señera, propiedad de Francisco Javier Albors, destacaban los molinos de Fita, Fabián Comas y Laporta.

El molino Fita perteneció a la familia hasta el año 1891[120], siendo Vicente Martínez Micó su último propietario (1841-91). En este año, fue adquirido por el alcoyano Gonzalo Laporta Laporta, quien contó con un préstamo de la comunidad de religiosas Carmelitas[121].

En 1874, Rafael Comas Delgado[122] y Manuel Reig Comas, como propietarios de la *Fábrica de D. Fabián Comas*, solicitaron permiso para, mediante un sifón, aprovechar las aguas de la fuente de la Fosqueta[123]. Un año después, Tomás Comas Donat figuraba como gerente de la sociedad regular colectiva *Hijos de R..Comas Delgado*, dueña de la fábrica de papel de fumar del mismo nombre[124].

Los herederos de Rafael Osca le vendieron el molino a Francisco Javier Albors[125], de Alcoi, antes del año 1864, pasando a denominarse *La Clariana*, que va a ser la fábrica papelera con mayor proyección. En el año 1878, su propietario se proponía llevar a cabo una renovación en profundidad, pero para ello necesitaba mayor fuerza energética y, por tanto, mayor cantidad de agua. Por entonces, *La Clariana* ocupaba a más de 200 obreros, de los cuales 80 eran vecinos de Aielo de Malferit[126].

Este fabricante alcoyano también adquirió un molino harinero contiguo, para el que albergaba planes muy ambiciosos. En el año 1875[127], y de nuevo en 1876[128], Francisco Javier Albors solicitó el aprovechamiento de las aguas del río Clariano para dar movimiento al molino harinero denominado de la Fos[129], que se ubicaba inmediatamente debajo de su propia fábrica de papel[130], en la partida de la Baronía,

a unos 4 Km. al noreste de la población[131]. En el año 1878, Javier Albors insistió en su petición, con un nuevo expediente, muy detallado, donde aporta datos precisos sobre sus establecimientos. Sabemos que el molino harinero constaba de dos muelas, pero su propietario se proponía reedificarlo y ampliarlo hasta los ocho pares de piedras. Aducía su propietario que "*no sólo se propone mejorarlo, sino crear el centro productor de harina de más importancia de todos estos contornos, montándolo con arreglo á los adelantos más perfeccionados*" [132]. En este molino, su propietario también preveía fabricar la pasta de papel necesaria para *La Clariana*. Argumentaba Albors en su favor que si, en el año 1874, había abonado, en concepto de contribución industrial, 271 ptas. y 36 cm., en 1878, antes de practicar las reformas, contribuía con 1.484 ptas., esto es, cinco veces más. La petición de Albors fue aceptada por la comisión provincial de la Diputación, con fecha 1º de mayo de 1878[133].

Las inversiones previstas por Albors implicaban también la apertura de un camino, necesario para poner en comunicación sus instalaciones con la carretera del estado que va de Fuente la Higuera a la Alcudia[134]. Sin la significativa mejora de las vías de comunicación, con la construcción[135] o mejora[136] de nuevas carreteras y del ferrocarril de Xàtiva-Alcoi[137], difícilmente, la industria papelera hubiera podido dar el salto cualitativo que suponía la mecanización.

A partir de estos momentos, Albors transformó totalmente la fábrica, estando en condiciones de introducir la máquina continua, aunque hubo de hacer frente a diversos contratiempos. Entre ellos, un pleito con Gonzalo Mompó Marcos quien, en nombre de la sociedad *Hijos de R.. Comas Delgado* se opuso, alegando que su fábrica se inundaría, cada vez que hubiera avenidas. Prevención razonable, pues, inmediatamente debajo de la fábrica de Rafael Comas, se ubicaban dos molinos harineros, denominados el de *Guerola* y el de *Agrillent*, y, debajo de este último, la fábrica de Francisco Javier Albors Pérez[138]. Sin embargo, *La Clariana* consiguió la pertinente autorización, porque en concepto de la autoridad gubernativa "*es conveniente para el desarrollo de la industria y ha de redundar en beneficio de la comarca, (...) pudiendo determinar un aumento de la riqueza y progreso de una población*", en consecuencia, "*no es justo que por temores posibles se deniegue la autorización de un proyecto que ha de originar beneficios positivos é indudables*"[139].

La mecanización comenzó en el año 1883, cuando Emeterio Albors instaló una máquina continua o plana para la elaboración de papel de seda y de fumar, siendo, por tanto, una empresa pionera en la fabricación de aquel tipo de papel. En efecto, en la villa de Ontinyent, "*se están transformando molinos de harina con 26 caballos de fuerza hidráulica en pilas y cilindros para la confección de pastas para la alimentación de máquinas de papel continuo, situadas en este término y dedicadas esencialmente a la construcción de papel de seda, de mayor salida cada día a medida que aumenta la exportación naranjera*"[140]. *La Clariana*, con fecha 10 de diciembre de 1892 y con un capital de 2.461.412 pesetas, representado por diez mil acciones, se constituyó en sociedad anónima[141], abriendo nuevas perspectivas a la empresa.

Además de *La Clariana*, otras dos fábricas, las de Gonzalo Laporta y Nicolás Laporta, pertenecían a propietarios alcoyanos. Un documento del año 1881 dice así: "*En Alcoy, dentro de su término municipal, existen 31 fábricas con un total de 140 tinas. En Cocentaina se cuentan 7 fábricas de industriales alcoyanos; 6 fábricas más en Bañeras; tres en Onteniente, y una en Ibi, en junto 17 fábricas con 100 tinas*"[142]. Datos confirmativos de que estas poblaciones actuaban como subsidiarias del desarrollo alcoyano[143].

Los Bailly-Bailliere de las últimas décadas del siglo acusan la crisis[144], de forma que los de los años 1883 y 1888 sólo contemplan seis fábricas en activo, las de Emeterio Albors Montllor (*La Clariana*) [145], Rafael Comas, Gonzalo Laporta, Nicolás Laporta, Vicente Martínez Micó y José Nadal. De este año, tenemos información sobre un pleito entablado por Rafael Comas Delgado, del comercio de Valencia, a consecuencia de la quiebra de Traité Herma-

nos y Compañía, empresa domiciliada en La Habana, de la cual era acreedor[146]. A fines de siglo, el molino Comas se había mecanizado, con la instalación de una máquina continua de madera para la elaboración de papel de fumar, que todavía se conserva en buen estado[147].

La escritura de adquisición del molino Fita, propiedad de Vicente Martínez Micó, por Gonzalo Laporta Laporta, del año 1891, nos ofrece una detallada descripción del mismo. El edificio principal, que ocupa algo más de 200 metros cuadrados, consta de tres pisos. En el piso de tierra, dispuesto más bajo que el zaguán, se ubicaba la tina y dos tinoles (donde se depositaba la pasta ya preparada), los morteros, martinete y máquina del cilindro. En el segundo piso -en parte construido sobre el anterior y el resto sobre tierra firme- se encuentran el zaguán, depósito de trapos, cilindro, prensa y otras dependencias; en el piso principal, también se encontraba la sala del contador. El tercer piso se utilizaba como tendedero, para secar el papel. El molino disponía también de un corral y un huerto[148].

La crisis de la industria papelera multiplicó los conflictos laborales y sociales[149]. A finales del año 1889, la prensa dio cuenta de la huelga declarada en una de las más importantes fábricas de papel (advirtiendo no referirse a *La Clariana*), que ocupaba a un centenar de obreros[150]. El persistente estancamiento de los salarios parece ser su causa, pero el empresario no estaba dispuesto a ceder. Argumentaba que "*antes se vendía una resma de papel por 24 y 26 reales, y hoy para colocarlo ha de ofrecerse á 16*"[151]. El periódico republicano, asumiendo la tesis empresarial argumentaba: "*No es posible por lo tanto que el obrero pretenda subir la mano de obra hasta el punto de que el fabricante no pueda vender al precio corriente*" y acusaba de estar detrás del conflicto a sociedades obreras con tinte socialista[152].

4. La industria papelera de Ontinyent , en el siglo XX

En el Anuario de 1891 y en el Bailly-Bailliere del año 1900, sólo figuran cuatro fábricas en activo: la de papel continuo de Emeterio Albors, y las de papel continuo y de fumar de Rafael Comas Delgado, Gonzalo Laporta y Nicolás Laporta. Carreras Candi en su *Geografía del Reino de Valencia* cita dos fábricas de pasta de papel y dos fábricas de papel. Una de estas, emplazada junto al río Clariano, disponía de un caudal de 1.250 l/s, aprovechando un salto de 5,3 metros y con una fuerza de 98 caballos[153]. La otra fábrica se ubicaba en el canal de riego de la villa, disponía de 2.000 l/s, con un salto de 3 metros y una fuerza de 80 caballos. En el barranco de Arbellar o de la Purísima funcionaban dos fábricas de pasta de papel, la primera con un caudal de 150 l/s y la segunda de tan sólo 50 l/s ambas contaban con un salto de 5 metros y una fuerza de 10 caballos[154]. Por estas fechas, por tanto, ya habían cerrado las empresas de Gonzalo y Nicolás Laporta.

Desde el año 1907, Gonzalo Mompó Marcos, casado con Josefa Comas, aparece al frente de la empresa *Hijos de Rafael Comas Delgado*, hasta su muerte, una década después. Esta firma, recientemente (1902), había transformado un molino harinero -que poseía en la partida de El Alba- en papelero, donde instalaron una máquina continua para elaborar papel de fumar y de seda[155]. Posteriormente, este molino fue adquirido por Gerardo Bernabeu Payá.

En 1918, según los datos recogidos en el III Congreso de Economía Nacional (que no varían hasta la Guerra Civil), sólo estaban en activo tres fábricas en la localidad: *La Clariana*, *Hijos de Rafael Comas* y el molino de El Alba[156]. En la matrícula industrial del año 1919, también se reseña un taller de libritos de fumar, propiedad de *Albors, Saterres y Compañía*[157].

Diversas noticias en prensa[158] nos dan cuenta de las vicisitudes de *La Clariana*, entre las que destacan la solicitud para ampliar el salto de agua[159], en el año 1904 y, de nuevo, en 1907[160]. Ya antes de la Gran Guerra, *La Clariana* consiguió mercados vedados para el papel de fumar español, donde ya habían fracasado, además, los fabricantes franceses é italianos, concretamente el mercado egipcio, reservado en exclusiva para los papeles austriacos. El éxito de la fábrica valenciana radi-

caba en la composición química del papel, al conseguir eliminar los ácidos y nitratos que empleaban los demás fabricantes. *La Clariana* también comercializó su nuevo papel, en España, bajo la marca *Egipto*[161]. En Valencia, contaba con un almacén, en la calle del Mar, n.º 57, desde el que se distribuía papel a todos los estancos[162].

En 1920, *Hijos de Rafael Comas Delgado* fabricaba papel con una máquina continua de una anchura inferior a un metro. En la matrícula industrial del año 1922, figuran las fábricas de Josefa Comas y la de Gerardo Bernabeu Payá, ambas de papel continuo[163] y en la matrícula industrial del año 1923, la Sociedad Anónima *La Clariana*, dirigida por Vicente Benito Albert. En esta época, la fábrica poseía una máquina de papel continuo de un metro de ancho[164].

En la matrícula de los años 1924-7, se registran dos fábricas, ambas ubicadas en la partida de Alquerías: *La Clariana* y Agustín Bernabeu Soler (hasta 1925, Bernabeu y Soler). La primera disponía de dos máquinas de papel continuo, una de 1,70 metros de anchura y, la otra, de un metro; la segunda fábrica contaba con una máquina semejante a esta última. Además, en Ontinyent funcionaba un taller dedicado a la elaboración de libritos de papel de fumar a mano, propiedad de Vicente Silvestre Jordá[165].

En la Estadística del año 1934, se registran dos empresas papeleras: *La Clariana*, dedicada a la elaboración de papel de fumar, sedas y manilas, y la de Tomás Mompó Comas, que fabricaba papel de estraza y cartón. En la matrícula del año 1935, se precisa que *La Clariana* dispone de dos máquinas planas, una de 1,70 metros y la otra de 1,26 metros, con la que se elaboraba papel de embalar[166].

Al poco tiempo de finalizada la Guerra Civil, se hacía este recuento de la industria de Ontinyent: "*No sólo cuenta con una agricultura muy floreciente, sino también con una industria, de la que está orgullosa. Entre sus grandes empresas figuran la importante fábrica de papel* La Clariana*; la de vidrio hueco de Antonio Cabedo; la de sombreros, una de las tres más importantes que hay en España, de don Salvador Hueso; la Agrupación Local de Fabricantes de la Industria Textil, fundada en el año 1940, integrada en la actualidad por 24 fábricas, y Radio Níkel, gran taller de construcción y reparación de aparatos de radio*"[167].

La Clariana continuaba siendo la industria más importante de la localidad y, junto a ella, no podemos olvidar la otra papelera, propiedad de *Hijo de Gerardo Bernabeu*. Aquélla poseía dos máquinas planas, una de 1,56 metros de ancho, con capacidad para elaborar 1.200 Kg. de sedas y manilas por día, y otra con un ancho de 1,04 metros y una capacidad de 1.000 Kg./día. *La Clariana* estaba integrada en la "Central de papeles de seda y manilas", cártel constituido en el año 1928[168], que agrupaba a todos los fabricantes de esta clase de papel[169]. También pertenecía a este cártel *Hijo de Gerardo Bernabeu*, que producía 1.000 kg. de sedas y manilas, con una máquina plana de un metro de ancho. *Hijos de Bernabeu Soler*, vendieron la fábrica de *El Alba*, en 1942, a *Mora y Castelló, S. L.*, quienes permanecieron asociados a la "Central de papeles de seda y manilas".

Según el "Catálogo", sólo permanecía en activo, en el año 1966, el molino de *El Alba*, propiedad de Mora y Castelló. Esta fábrica elaboraba papel de fumar, sedas y manilas, y papel de estraza, hasta que cerró en la década de los 70[170]. *La Clariana* no figura en el "Catálogo" porque se trasladó desde Ontinyent a Vila-real (Castelló)[171], buscando la proximidad a los mercados y a las grandes rutas de comunicación[172]. El traslado fue consecuencia de la constitución de la *Clariana del Palancia, S.A.*, por la fusión de *La Clariana* y *Papelera del Palancia, S.L.* La nueva empresa pudo contar tanto con su máquina de sedas y manilas como con la máquina procedente de la factoría castellonense. En el año 1991, *La Clariana* facturaba por valor de 4.500 millones de pesetas y daba ocupación a 215 personas. Hoy en día, fabrica papel para escritura e impresión, y cartón, contando con 170 operarios[173].

En la actualidad, el empaquetado de productos textiles ha hecho prosperar en Ontinyent a varias empresas dedicadas a la fabricación de cartón, como *Cartonajes Bernabeu S.A.* que emplea a 220 trabajadores[174] y *Carto-*

najes Molina, S.L. La firma *Cartonajes Bernabeu* posee casi el 12% del capital de *Rafael Hinojosa* (Xàtiva) quien, a su vez, tiene participadas, entre otras, la *Papelera de la Alquería de Aznar*[175]. En el año 1999, poseía un capital social de 26 millones de pesetas (156.263 euros) y facturaba por valor de casi siete mil millones de pesetas (41.590.699 euros)[176].

5. Conclusiones

La Vall d´Albaida fue el más tardío de los grandes núcleos papeleros valencianos. No obstante, a finales del siglo XVIII, podía ser considerada como uno de los principales focos industriales de la actual Comunidad Valenciana, puesto que tanto Ontinyent como Bocairent se caracterizaban por su actividad manufacturera, centrada en el textil y el papel. La industria papelera nació en el último cuarto del siglo XVIII, vivió su momento de mayor esplendor en las décadas 1840-1880, para quedar limitada a seis fábricas -cuatro en Ontinyent y dos en Bocairent-, al iniciarse la siguiente centuria, al tiempo que se consolidaba la industria textil, que acabó desplazando al resto de sectores.

En las últimas décadas del siglo XIX, su capacidad de renovación le permitió mantener su pujanza. En efecto, se adaptó al proceso de mecanización, al introducir la máquina plana o continua y dio satisfacción a las nuevas demandas, siendo, quizás, uno de los primeros núcleos valencianos en apostar por la elaboración de papel de seda para envolver naranjas.

Al acabar el primer tercio del siglo XX, sin embargo, la industria papelera se redujo a tan sólo cuatro fábricas, dos en Ontinyent y otras dos en Bocairent. En la década de 1970, cerró el último molino papelero de Ontinyent, el de Mora y Castelló. Ya hacía algún tiempo que había cerrado *La Campana* (Bocairent) y que *La Clariana* había sido trasladada a Vila-real (Castellón de la Plana), donde sigue en activo. Sin embargo, no desapareció la actividad papelera, al tomar el relevo el cartón que prosperó en función del embalaje para los textiles, subsector en el que destaca la empresa Cartonajes Bernabeu.

NOTAS

[1] Para realizar esta comunicación nos hemos basado, en gran parte, en el estudio científico más completo realizado hasta ahora sobre la historia de la industria papelera de Onteniente: CASTELLÓ MORA, Joan, (1996), "Artefactos hidráulicos. Notas para la historia de los molinos papeleros de la Vall d´Albaida", en *Actes del primer congrés d´estudis de la Vall d´Albaida*, pp. 179-198 Valencia .

[2] En Bocairent, alcanzó bastante relevancia, al contar hasta con cinco molinos papeleros, en activo simultáneamente. En Salem, funcionó, bastante tiempo, un molino que elaboraba papel de fumar, por el contrario, no tenemos constancia de que la solicitud para un establecimiento papelero en el Ràfol de Salem llegara a buen término. Igualmente, abrigamos fuertes dudas sobre una supuesta fábrica de papel de fumar correspondiente a Aielo de Malferit, que, posiblemente, sólo alcanzase la envergadura de un taller, dedicado a la elaboración de libritos para papel de fumar.

[3] VERDET GÓMEZ, Federico, (2007), "La industria papelera de la Comunitat Valenciana", en *Dos siglos de industrialización en la Comunitat Valenciana*, Valencia, MUVIM.

[4] RIBES IBORRA, V., (1985), *Los valencianos y América. El comercio valenciano con Indias en el siglo XVIII*. Ed. Diputació de València. València, p. 122.

[5] Archivo Municipal de Onteniente (en adelante, A.M.O.), Expediente sobre el papel común que se fabrica en esta villa actualmente, año 1793.

[6] Ibidem. Al rubricar las resmas, Monfort admitía que dicho papel reunía la calidad mínima exigida para ser embarcado con destino a América.

[7] A.M.O., Protocolos Notariales de Bertomeu Presència, año 1806, f. 32.

[8] CASTELLÓ MORA, J., (2001), "Papeles foráneos en la provincia de Córdoba. Archivos y bibliotecas destinados a la fabricación de papel." *Actas del IV Congreso nacional de historia del papel en España*, Córdoba, p. 382.

[9] BASANTA CAMPOS, J.L., (2002), *Marcas de agua en documentos de los archivos de Galicia*, tomo VII, pp. 267, 338 y 418.

[10] GAYOSO CARREIRA, G., (1994), *Historia del papel en España*. Ed. Diputación Provincial. Lugo, p. 249.

[11]CASTELLÓ, José Joaquín, (1783), *Descripción del Reino de Valencia por corregimientos debido al académico de la Historia....* (manuscrito). Citado por CASTAÑEDA Y ALCOVER V. (1921), *Relaciones geográficas, topográficas e históricas del Reino de Valencia*, Tomo II, p. 67.

[12] ALDEA HERNÁNDEZ, A., (1999), "Procedencia y trasiego del papel en la Real Academia de San Carlos y nueva aportación de filigranas de su archivo histórico". Actas del III Congreso *nacional de historia del papel en España*, Banyeres, p. 209. Nº. legajo: 1/5. Cuentas. GAYOSO CARREIRA, G., (1994), ibidem, p. 184, fil. 396; colección Carro García. PONS ALÓS, (1999), "Heráldica valenciana a través de las filigranas. Actas del III Congreso *nacional de historia del papel en España*, Banyeres, p. 183, Archivo Histórico de Xàtiva, Impresos I-102.

[13] A.M.O., Libro de justiprecio general, año 1802, tomo 3, f. 229.

[14] A.M.O., Libro de justiprecio general, año 1802, tomo 2, f. 229. BERNABEU-LLIN, (1985), *Camperols, menestrals i privilegiats. Ontinyent 1735-1802*. Ajuntament d´Ontinyent., p. 104. Por error, se atribuye las características del molino Osca al de Fita (que entraría en funcionamiento quince años más tarde).

[15] GAYOSO, ibidem, tomo III, p.161, año 1786. CASTELLÓ MORA, J., (2001), ibidem, p. 391, año 1787.

[16] Diversas filigranas de Joaquín Osca se han datado en los años 1792 y 1796. Archivo Municipal de Xàtiva (en adelante, A.M.X.), Protocolos de Felipe Gascó, años 1792-3 y Protocolos de Luis Meliana, años 1790-2. BASANTA CAMPOS, J.L., (2002), ibidem, tomo VII, pp. 267, filigrana datada en el año 1800.

[17] Archivo del Reino de Valencia (en adelante, A.R.V.), Escribanía de Cámara. Año 1786, exp. 72. Joaquín Osca Ferrer promovió un proceso para reclamar la hidalguía. En el expediente, consta, policromado, el escudo de armas de la familia que, a su vez, constituye la filigrana de esta manufactura.

[18]A.M.O., Expediente sobre el papel común que se fabrica en esta villa actualmente, año 1793. Según el citado documento, el papel se vendía, "*el florete ó de encigarrar, al precio de 36 reales y de ymprenta a 26 reales (...); el de zigarro suele venderse a 24 reales la resma*".

[19] MOYA MOYA, José, (1992 *), El libro de oro de la ciudad de Alcoy.* Alcoy, pp. 135 y 140. Reproduce filigranas de Tomás.

[20] A.M.X., Protocolos de Francisco Romero, años 1793-9 y ALDEA HERNÁNDEZ, A., (1997). "Las filigranas en los documentos del archivo de san Carlos", Actas del II Congreso Nacional de historia del papel en España. Cuenca, pp. 259 y 262. De Miguel Mora, tenemos filigranas datadas en 1792, 1794 y 1797.

[21] CAVANILLES, A., (1996), *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura población y frutos del reyno de Valencia*. Edición facsímil, reproducida en LACARRA, SANCHEZ, JARQUE, *Las observaciones de Cavanilles. Doscientos años después*. Edición de Bancaixa. Valencia, libro 4º, p. 120.

[22] RICORD, T., (1793), Noticia de las varias y diferentes producciones del Reyno de Valencia, como tambien de sus fabricas y artefactos segun el estado que tenian en el año 1791. Sacada de los correos mercantiles de España y sus Indias, con varias tablas sinopticas que por acuerdo de la Real Sociedad de Amigos del Pais de Valencia ha formado D. Tomas Ricord Presbyt. su secretario. En Valencia en la imprenta de D. Benito Monfort. Ricord incluye a Ontinyent entre los pueblos que fabricaban papel blanco, pero no de estraza.

[23] A.R.V., Bailía, letra E, exp. 3056. Año 1819.

[24] A.M.O., Protocolos Notariales de José Bodi, año 1800, f. 27vº. Convenio fechado el 7 de julio del año 1800.

[25] A.M.O., Protocolos Notariales de Vicente Palmero Madero, año 1798, f. 108vº.

[26] Ibidem, año 1798, ff. 107 y ss. Luis Almunia y Miguel Mora convinieron "*en que de la ganacia que produgese dicho molino, se había de sacar el tres por ciento para mi (Almunia), por razón del capital que franqueé, expuesto á cualquier pérdida, y de la restante ganancia se havían de hacer dos partes iguales para Mora y para mí; bien que ante todas cosas se havía de sacar tanto de los capitales como de la ganancia un peso fuerte cada semana y cada mes el salario de maestro de sala para dicho Mora, por razón de sus trabajos*".

[27] A.M.O., Protocolos Notariales de José Bodí, año 1799, f. 29vº. "*... del alcance que resultó del ajuste de qüentas que entre ambos se practicó día once de Diciembre del año próximo anterior, de cierta compañía sobre el molino fábrica de papel propio del Dr. Dn. Pedro Vicente Fita"*.

[28] A.M.O., Libro de justiprecio general, año 1802, tomo 3, f. 1.

[29] A.R.V., Bailía, letra E, exp. 1918. Año 1797, guardas.

[30] A.R.V. Escribanía de Cámara. Año 1794, exp. 111. La filigrana corresponde al año 1802, f. 30.

[31] A.M.O., Protocolos Notariales de Bertomeu Presència, año 1774, protocolo de 5 de julio de 1774, 250 vº.

[32] A.R.V., Bailía, letra E, exp. 1260. Año 1780, f. 3.

[33] A.M.O., Protocolos Notariales de Bertomeu Presència, año 1799, ff. 246-53. El testamento se realizó el 2 de noviembre de 1782 y el reparto de la herencia, el 24 de agosto de 1799, año en que aún no se había establecido el molino papelero.

[34] A.M.O., Protocolos Notariales de Bertomeu Presència, año 1806, f. 12. En esta fecha, el molino papelero se justipreció en 5.762 libras y el

harinero, en 816 libras.

[35] GAYOSO, ibidem, tomo III, p. 162. BASANTA, ibidem, tomo VII, p. 462, año 1810. ALDEA, (1999), ibidem, n.º 71, p. 238. Estaba casado con Mariana de Diego, natural de Xàtiva.

[36] CASTELLÓ MORA, Juan, (2001), "Banyeres y el papel", *Tinta y papel. Industria y arte*, p. 66, reproduce uno de los primeros libritos de papel de fumar, elaborado por Rafael Torres.

[37] Archivo de la Diputación Provincial de Valencia (en adelante, A.D.P.V.), E-10.1, leg. 2, exp. 27. Año 1828.

[38] A.D.P.V., E-10.1, leg. 16, exp. 368, f. 35 y ss. Año 1841. El citado documento nos permite comparar los salarios de los papeleros con los de los trabajadores de otras industrias, pues nos indica que los jornales en las manufacturas de paños de la localidad oscilan entre 2 reales y 17 maravedís, y 8 reales y 17 maravedís -aunque el salario medio se sitúa a 4 reales y 17 maravedís-, mientras que los tejedores de la fábrica de lino recibían 4 reales diarios. Estos salarios eran semejantes a los que regían en el vecino pueblo de Bocairent.

[39] Ibídem. Otras informaciones, aportadas por el citado documento, nos permiten conocer la alimentación de los obreros: "*Ordinariamente, usan los de más jornal de pan de trigo, en cantidad de dos libras diarias, sobre cuatro onzas de saladura y otras cuatro de arroz, que, al todo, importan tres reales, y los de menos jornal de pan de centeno ó maíz en igual cantidad, cuatro onzas de saladura de la más inferior y alguna verdura, que importa todo dos reales vellón. Del vino, en cantidad de un cuartillo y medio, que vale doze maravedís. En los días festivos, acostumbran á tener algunos pucheros de carne de macho cabrío o cabra*". De estos datos, se infiere que cada obrero consumía, en su propia alimentación, el 43,75% del salario (suponiendo una jornada íntegra de seis días semanales).

[40] MADOZ, P., (1.850), Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Madrid, tomo XII, p. 283.

[41] A.R.V., Escribanía de Cámara. Año 1838, exp. 21, f. 349vº. En el año 1844, Fabián Comas fue regidor y, más tarde (1854), alcalde de Ontinyent.

[42] A.D.P.V., E-3.1, leg. 353, exp. 8069. Año 1874. También era propietario de una fábrica de aguardiente.

[43] A.R.V., Bailía, letra E, exp. 2912. Año 1818, ff 1-1vº. La Bailía denuncia a ciertos molineros, porque "*no pueden proceder los enfiteutas a variar, ni aumentar los artefactos que posean sin previa licencia y aprobación de S.M.", si embargo se tienen noticias de que Rafael María Osca, Francisco Olcina, Joaquín Doménech y Pedro Tormo, propietarios de esta vecindad, el primero de un molino papelero y los otros de molinos arineros han practicado variaciones en sus molinos*".

[44] A.M.O., Protocolos Notariales de Francisco José Bodi, 11 de mayo de 1828, f. 76.

[45] Ibidem, f. 76vº.

[46] A.M.O., Protocolos Notariales de Joaquín Antolí Sancho, año 1823, protocolo de 20 de abril, f. 47.

[47] CASTELLÓ MORA, Joan, (1996), ibidem, p.195.

[48] Quizás, emparentado con el conocido fabricante alcoyano de los mismos nombre y apellido.

[49] A.M.O., Protocolos Notariales de Bertomeu Presència, año 1804, protocolo de 27 de diciembre, 201 vº.

[50] A.M.O., Protocolos Notariales de Bertomeu Presència, año 1803, protocolo de 24 de noviembre de 1803.

[51] A.M.O., Protocolos Notariales de Bertomeu Presència, año 1804, primeras hojas en blanco o guardas.

[52] A.M.O., Protocolos Notariales de Bertomeu Presència, año 1805, protocolo de 13 de febrero de 1805.

[53] A.M.O., Protocolos Notariales de Bertomeu Presència, año 1804, protocolo de 27 de diciembre, f. 201 vº.

[54] A.M.O., Protocolos Notariales de Bertomeu Presència, año 1804, ff. 203 vº y ss.

[55] A.M.O., Protocolos Notariales de José Bodí, año 1797, ff. 7 y 8 (guardas). RODRIGO ZARZOSA, Carmen, (1997), "Las filigranas en los tratados de arquitectura siglos XVI y XVII de la biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de san Carlos", *Actas del II Congreso nacional de historia del papel en España*. Cuenca, p. 277. La filigrana n.º 14, encontrada en las guardas de un libro del siglo XVI, corresponde a este fabricante, lo que demuestra que la encuadernación definitiva del libro se recompuso a principios del siglo XIX. ALDEA HERNÁNDEZ, A., ibidem, p. 241, n.º legajo: 103/1/32.

[56] A.M.O., Protocolos Notariales de Antonio Mompó i Matoses, año 1809, f. 53vº. Convenio entre Don Vicente Fita y Joseph Rodríguez: *"Que han contratado sobre el molino de papel propio de dicho Don Vicente Fita lo siguiente, á saber: que el mismo Fita pondrá de caudal 500 pesos para fondos y los aumentará á su voluntad (...); que pagará a dicho Joseph Rodríguez el salario de nueve pesos al mes y la govierna semanal si se trabaxa, que corren de cuenta del mismo Fita quantos gastos haya en el molino, menos obras, azudes y desagües, pero hayan de salir del fondo, así como 300 libras anuales por arriendo del molino, rebaxando el dicho arriendo el tiempo que parase la tina, siendo de alguna consideración, como más de tres días, (...) de cuyo fondo saldrán tanto el salario y govierna de el mismo Rodríguez, como los demás salarios*".

[57] BASANTA CAMPOS, J.L., (2002), ibidem, tomo VII, p. 418 y CASTELLÓ MORA, (1996), p. 195. Las filigranas datadas en estas fechas así lo indican.

[58] A.M.O., Protocolos Notariales de Antonio Mompó y Matoses, año 1822, protocolo de 17 de septiembre, f. 87vº-88.

[59] A.R.V., Escribanía de Cámara. Año 1828, exp. 79, f. 1vº. El papel vendido fue "*150 resmas de rey á razón de 33 reales vellón, otras 75 de papel de segunda a 29 reales vellón y las restantes 75 del ordinario á 26 reales vellón cada una, por lo que confesaron deberle 9075 reales vellón*".

[60] A.M.O., Protocolos Notariales de Luis Todo, 8 de julio de 1842, ff. 129-130.

[61] A.M.O., Protocolos Notariales de Vicente Palmero Madero, año 1819, f. 18 vº.

[62] Ibidem, f. 77vº:

[63] A.M.O., Protocolos Notariales de Francisco José Bodi, 12 de mayo de 1824, f. 2.

[64] A.M.O., Protocolos Notariales de Francisco José Bodi, 9 de febrero de 1825, f. 20.

[65] A.R.V., Escribanía de Cámara. Año 1833, exp. n.º 25. Al menos desde el año 1826.

[66] CASTELLÓ MORA, J. (2001). "Papeles foráneos...," p. 380. Filigrana datada en 1832; ALDEA HERNÁNDEZ, (2003) "Nueva aportación de filigranas del Archivo Histórico de San Carlos". *Actas del V Congreso nacional de historia del papel en España*. Sarriá de Ter, p. 277. Filigranas datadas en 1825 y 1831.

[67] BASANTA, ibidem, p.429 y CASTELLÓ, (1996), ibidem, p. 197.

[68] A.R.V., Escribanía de Cámara. Año 1831, exp.158 y A.R.V. Escribanía de Cámara. Año 1834, exp. 94.

[69] A.M.O., Protocolos Notariales de Miguel Luis Todo, 12 de agosto de 1841, f. 71vº.

[70] A.R.V., Bailía, letra E. Año 1816, exp. n.º 2583, fs. 3 y 42.

[71] A.R.V., Escribanía de Cámara. Año 1806, exp. n.º 56. En esta partida, había ya otros artefactos, como el molino harinero de Santa Bárbara, uno de los 21 con los que contaba esta población.

[72] A.R.V., Bailía, letra E. Año 1816, exp. n.º 2639.

[73] SÁNCHEZ REAL, José, (1997), "El molino papelero de Centcelles (Constantí-Tarragona), *Actas del II Congreso nacional de historia del papel en España*. Cuenca, p. 396. José Riber era su arrendatario, en el año 1725. MOYA MOYA, ibidem, p. 129. En el año 1789, Martín Ribes figuraba como arrendatario, junto a Juan López y José Soteras, del molino de Alcocer (Alicante). GAYOSO, ibidem, p. 126. En el año

1831, Riber, natural de Onteniente, se hizo cargo del molino de la Alameda, en Segovia, dedicándolo a la fabricación de papel de fumar. Más tarde, le sucedió su hijo José Riber Puerto, también natural de Onteniente. Otras fábricas de papel, en La Adrada (Ávila) y Calzada de Béjar (Salamanca) también pertenecieron a fabricantes de este mismo apellido valenciano.

[74] A.R.V., Bailía, letra B, exp. 492. Año 1833.

[75] A.R.V., Bailía, letra B, exp. 492. Año 1833, ff. 3 y 3vº. .

[76] A.M.O., Protocolos Notariales de Manuel Martínez y Carreres, protocolo de 13 de junio de 1820, ff. 83vº-85.

[77] A.R.V., Bailía, letra E-Apéndice, exp. 595. Año 1825.

[78] A.R.V., Bailía, letra E-Apéndice, exp. 595. Año 1825, f. 5.

[79] Ibíbem, f.5v.

[80] CASTELLÓ MORA, Juan, (1996), ibidem, p.196. El folio perteneció a la Caja de Quintas de Murcia y está fechado en 1825. BASANTA, ibidem, p. 435, año 1819. En los protocolos notariales de Bertomeu Presència del año 1806, se encuentran filigranas de Ml. Riber, en forma de escudo. ALDEA, (2003), p. 290.

[81] A.M.O., Protocolos Notariales de Francisco José Bodi, 13 de agosto de 1826, f. 71.

[82] MOYA, ibidem, p.151. Aplicando esta innovación "*el papel adquiere mayor resistencia y un realce extraordinario en blancura y limpieza desconocido hasta el día, y el trapo aumenta mucho el peso de libras en cada arroba, pues si hasta el día ha dado veintidós libras de doce onzas, en adelante dará de veinte y cuatro a veinte y cinco, siendo muy cortos los gastos de plantificación y de mucha consideración las utilidades, pues con la misma cantidad de agua con que han tenido corrientes tres tinas, podrán tener cuatro o más, y asimismo, si por el método ordinario se consideran cinquenta pliegos costeros en cada resma, en el nuevo invento una tercera parte menos por la mayor resistencia del papel*". La innovación se difundió rápidamente por toda la comarca.

[83] Ibidem, p.153.

[84] CASTELLÓ, (1996), ibidem, p. 190.

[85] A.M.O., Protocolos Notariales de Antonio Mompó y Matoses, 20 de diciembre de 1818.

[86] A.M.O., Protocolos Notariales de Francisco José Bodi, 28 de enero de 1823.

[87] A.M.O., Protocolos Notariales de Francisco José Bodi, 28 de marzo de 1824.

[88] A.M.O., Protocolos Notariales de Francisco José Bodi, 28 de enero de 1829.

[89] A.P.R.M., Inventario Bailía, caja 7.109, exp. 908.

[90] Archivo Municipal de Buñol (A.M.B.), Protocolos Notariales, nº 98, II. Año 1828, f. 67vº. En este año, José Rodríguez Castro adquirió diversas propiedades en Buñol.

[91] A.M.O., Protocolos Notariales de José Juanes Navarro, 6 de agosto de 1832, ff. 125-6.

[92] A.M.O., Protocolos Notariales de José Tomás Bodi, 29 de mayo de 1841, f. 161vº.

[93] A.D.P.V., E-3.1, leg. 418, exp. 9810. Año 1881. Su origen se remonta al siglo XVIII, cuando se instaló un primer artefacto que, posteriormente, se transformó en papelero.

[94] A.R.V., Bailía, E, 1307. Los Mallol hacía tiempo que estaban interesados en la fabricación de papel. En el año 1781, Joseph Tadeo Mallol (boticario) trató de construir un molino papelero, en el Salt de Alcoi.

[95] CASTELLÓ, (1996), ibidem, 189. El arrendamiento se hizo por cuatro años y 1.500 reales anuales. En el documento se alude a la "maquina" del molino, aunque en sentido genérico; en todo caso, difícilmente pudo disponer de una máquina, dadas las fechas y la modestia del molino.

[96] A.M.O., Protocolos Notariales de Luis Todo, años 1848-1853, ff. 491 y ss.

[97] A.M.O., Protocolos Notariales de José García, año 1853, ff. 213 y 215. La transacción entre ambos lleva fecha de 24 de octubre de 1853.

[98] A.R.V., Escribanía de Cámara, año 1838, exp. n.º 21 , f. 43. Año 1838. En estas fechas, Valentín González, tundidor de paños, era propietario de una máquina de paños ubicada en el Tabalet.

[99] A.D.P.V. E-3.1, leg. 418, exp. 9810. Año 1881.

[100] A.D.P.V., E-3.1, leg. 418, exp. 9810. Año 1881. "*Juana Sanz es propietaria de un artefacto situado en (...) partida de Campello que utiliza como fuerza motriz las aguas del río Clariano, destinado antiguamente á la fabricación de papel de estraza y recientemente á la de borras*".

[101] CASTELLÓ, (1996), ibidem, p. 197. ALDEA HERNÁNDEZ, A., (2003), "Nueva aportación...", p. 281. Se conserva filigranas de Lorenzo Laporta, en documentos fechados en el año 1825, que representan

una luna antropomorfa creciente inserta en dos círculos concéntricos. Según Moya, Juan Laporta Tester aparecía, en el año 1809, asociado a Vicente Barceló Botella, dueño de una fábrica de papel en Alcoi, llamada «la grande», porque tenía tres tinas y cilindros. Aldea atribuye la filigrana a un molino de Alcoi.

[102] BASANTA, ibidem, p. 405 y GAYOSO, ibidem tomo III, p. 163.

[103] MOYA MOYA, J., ibidem, p.116. En 1786, aparece activo, en Alcoi, un fabricante llamado José Sempere Gisbert.

[104] A.M.O., Protocolos Notariales de José Tomás Belda, 1842, f. 138vº. El codicilio de José Samper y Latonda no contempla que posea en propiedad fábrica alguna, a pesar de su presencia en el sector. A.M.O., Protocolos Notariales de José Belda, 18 de enero de año 1833, f. 8. En 1833, Don José Samper y Tonda estaba avecindado en Ontinyent. Sólo hacía cinco años que Don José Samper, propietario de una fábrica de papel de Alcoi, situada en la partida de Cótes, movida por los ríos Molinar y Barchell, la había vendido a Vicente Peña (en septiembre de 1828). A.R.V., Audiencia de Valencia, año 1848, exp. n.º 262/2 , f. 389vº. Peña, antes del año 1834, vendió dicha fábrica a Antonio Vicens y Antonio Boronat.

[105] A.R.V., Escribanía de Cámara, año 1838, exp. n.º 21 , f. 43.

[106] A.M.O., Protocolos Notariales de Francisco Mora, 19 de mayo de año 1830, f. 27vº. En estas fechas, Anselmo González de Prado y compañía eran propietarios de la fábrica de paños de la fuente del Tabalet.

[107] A.M.O., Protocolos Notariales de Antonio Martí, años 1851-1853, año 1853, f. 9.

[108] Ibidem, f. 9vº.

[109] A.M.O., Protocolos Notariales de José García, año 1854, ff. 285 y ss.

[110] Ibidem, f.282vº.

[111] CASTELLÓ, (1996), ibidem, p. 191.

[112] SENDRA BAÑULS, F. (1996). *Molins d´aigua a la Vall d´Albaida*, Ontinyent, Caixa de Estalvis d´ Ontinyent, p. 106. Según el autor, el molino del Tabalet, posteriormente, pasó a manos de Vicente Insa, estando en activo hasta 1936. No hemos podido constatar documentalmente esta aseveración.

[113] A.D.P.V., E-10.1, leg. 37, exp. 1002. Año 1851. La marca utilizada en los pliegos consiste en un transparente con forma de palma, que figura en el centro del pliego. La empleada en las cubiertas de las resmas consiste en un cuadrado, formado por dos ramas entrelazadas en su principio, formando un arco y, en la parte superior, forma de cuadrilátero; el arco tiene por base una cinta y sobre el mismo descansa en un

pedestal un ángel que en el brazo derecho sostiene una palma y el izquierdo tiene cogida una rama; en el centro del arco figura la inscripción: "Fábrica de D. Fabián Comas en Onteniente".

[114] A.D.P.V., E-10.1, leg. 53, exp. 1359. Año 1859. La figura estaba formada por dos dibujos representando una fuente de la que surge agua -con el título- y un arco, con la inscripción "Papel de hilo. Propiedad de marca. Fábrica de Rafael Comas, Onteniente".

[115] A.D.P.V., E-10.1, leg. 53, exp. 1379. Año 1859 y A.D.P.V. E-10.1, leg. 51, exp. 1324. Año 1859. En este último, se adjunta una postal policromada de la marca. GAYOSO, tomo II, p. 99. Reproduce una lámina de propaganda, publicada en el Bailly-Bailliere de 1883, con ambas marcas.

[116] A.D.P.V., E-10.1, leg. 72, exp. 1857. Año 1867. "*À adoptado como distintivo de sus productos (una marca) consistente en una puerta, representada por un dibujo de forma oblonga, adaptable a la forma y tamaño del papel de fumar, cuya puerta parece de arquitectura árabe, con el lema"marca de la puerta" y, después de éste, la inscripción de propio de Laporta, Onteniente, hallándose en la otra cubierta la de Fábrica y Taller de Rafael Laporta, Onteniente*".

[117] Posteriormente, aparece activo, en Alcoi, un fabricante con este mismo nombre.

[118] A.D.P.V., E-3.1, leg. 380, exp. 8651. Año 1877.

[119] A.D.P.V., E-3.1, leg. 360, exp. 8170. Año 1875.

[120] A.D.P.V., E-3.1, leg. 218, exp. 5029. Año 1862. En el año 1842, D. Tomás Fita, antes Donat, vecino de Ontinyent y del estado noble, en compañía con Vicente Tormo y Montes, fabricante de paños y aguardiente, trataron de construir, en terreno de Tomás Fita, un edificio para instalar un batán.

[121] CASTELLÓ, (1996), ibidem, p. 190.

[122] Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, 12 de febrero de 1871. En este mismo año, el abogado Rafael Comas Delgado resultó elegido diputado provincial, por Bocairent. En 1874, volvió a ser reelegido, en representación del partido republicano federal.

[123] A.D.P.V., E-3.1, leg. 357, exp. 8136. Año 1874.

[124] A.D.P.V., E-3.1, leg. 443, exp. 10448. Año 1904.

[125] Falleció a finales de diciembre del año 1884.

[126] A.D.P.V., E-3.1, leg. 389, exp. 8888. Año 1878.

[127] A.D.P.V., E-3.1, leg. 360, exp. 8170. Año 1875.

[128] A.D.P.V., E-3.1, leg. 367, exp. 8338. Año 1876.

[129] A.D.P.V., E-3.1, leg. 360, exp. 8170. Año 1875. Se trata de un molino con dos muelas o más, que serán movidas por sus correspondientes ruedas horizontales, sistema de turbinas.

[130] A.D.P.V., E-3.1, leg. 377, exp. 8597. Año 1877.

[131] A.M.O., Protocolos Notariales de Miguel García, años 1853-8, f. 16. En el barranco de la Foz, se ubicaban diversos artefactos, entre ellos, una fábrica para elaborar paños, propiedad de Martín Belda y Teresa Berenguer.

[132] A.D.P.V., E-3.1, leg. 386, exp. 8797. Año 1878.

[133] A.D.P.V., E-3.1, leg. 388, exp. 8835. Año 1878.

[134] A.D.P.V., E-3.1, leg. 389, exp. 8888. Año 1878.

[135] Las Provincias, 22 de agosto de 1882. "*La carretera que ha de unir á Onteniente con Bocairente adelanta con rapidez. Las obras del puente que ha de unir con la de Fuente de la Higuera, no han comenzado, por no estar hecha aún la expropiación. El puente del pantano y la parte que corre sobre el «pozo claro» está ya casi terminada, á pesar de que toda ella se ha tenido que hacer á fuerza de levantar muros y cortar las rocas con numerosos barrenos*". Las Provincias, 3 de julio de 1889. "*Pronto se abrirá al tránsito público el trozo de carretera provincial de Játiva al Puerto de Ollería, que tanto ha de beneficiar á dichas poblaciones y á las de Ayelo de Malferit y Onteniente*"

[136] Las Provincias, 1 de julio de 1887. "*Nos escriben de Onteniente que aquel numeroso vecindario y lo mismo el de Albaida, anhelan llegue el momento deseado de la reparación del puente llamado del barranco de Benisoda, en la carretera que une ambas poblaciones. Fue destruido por los aguaceros de 1884...*"

[137] Las Provincias, 27 de julio de 1883 y 14 de septiembre de 1886. Se recoge informaciones sobre las vicisitudes de la construcción del ferrocarril de Xátiva a Alcoi, concesión del marqués de Campo.

[138] A.D.P.V., E-3.1, leg. 446, exp. 10539. Año 1907.

[139] A.D.P.V., E-3.1, leg. 446, exp. 10539. Año 1907.

[140] El Serpis, 12 de marzo de 1884, en TORRENT TORRALBA, Francisco, (1999), "Papel de seda", *Actas del III Congreso Nacional de Historia del papel en España*, p.34.

[141] A.D.P.V., E-3.1, leg. 443, exp. 10448. Año 1904.

[142] El Mercantil Valenciano, 16 de febrero de 1881. Con estos datos, podemos afirmar que los propietarios papeleros de Alcoi tenían más de un tercio de sus factorías en pueblos próximos.

[143] GUTIÉRREZ Y POCH, M., (2001), "Desarrollo de la manufactura papelera española durante el siglo XVIII". Actas del IV Congreso *Nacional del papel en España*, Córdoba, p. 341.

[144] Las Provincias, 3 de septiembre de 1886. "*Dicen de Onteniente que no obstante presentarse bien las cosechas, son muchas las familias que emigran y dejan gran número de casas vacías, buscando en otras partes los medios de subsistencia que allí les faltan; y es que las buenas cosechas no remedian el mal del exceso de braceros que se observa en las necesidades ordinarias*".

[145] También era propietario de un molino de papel de fumar, emplazado en Alcoy. Fue nombrado concejal de Valencia, durante la Dictadura de Primo de Rivera.

[146] A.R.V., Protocolos Notariales, n.º 14780, f. 1131.

[147] CASTELLÓ, (1996), ibidem, p. 192.

[148] CASTELLÓ, (1996), ibidem, pp. 190-1.

[149] Las Provincias, 12 de agosto de 1885. "*Impulsados por elementos extraños, se amotinaron unos 300 hombres en la plaza pidiendo pan o petróleo para incendiar una o dos tiendas de comestibles; si bien bastó para apaciguar este alboroto que el señor alcalde (Rafael Alonso Mayans) y el señor cura de Santa María (Manuel Badal) se presentasen y les prometiesen pan y trabajo, con esmerada asistencia á todo necesitado ...*"

[150] La mecanización cambió, sin duda, la relación establecida entre obreros y patronos. En un artículo del Fomento del Trabajo Nacional de 1869, se contraponía la actitud contestataria de los obreros de las fábricas de papel mecanizadas y la de los de las fábricas de papel a la mano, cuyos operarios "*son tranquilos y morijerados; a lo que no contribuye poco la necesidad de vivir inmediatos al establecimiento y aun dentro del mismo, (...) y (...) de tener muchos de ellos alguna pequeña porción de tierra en propiedad o arriendo para cultivar en sus horas, que se procuran comenzando a las primeras de la madrugada el trabajo diario*". Citado en IZARD, M., (1979), *Manufactureros, industriales y revolucionarios*. Ed. Crítica, Barcelona, p. 189.

[151] El Mercantil Valenciano, 29 de diciembre de 1889. Las Provincias, 31 de diciembre de 1889.

[152] Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de Valencia, 76/735. Unos meses antes, concretamente, el 12 de octubre de 1889, la "Sección de papeleros de Onteniente" había presentado y legalizado sus estatutos.

[153] "Ergos", Boletín de la Industria y comercio del papel, Año IV, n.º 82, Madrid, 1910. Cita *La Clariana SA*.

[154] CARRERAS CANDI, (1917), *Geografía del Reino de Valencia*, Tomo 1, pp. 289 y 291.

[155] CASTELLÓ, (1996), ibidem, p. 189.

[156] SOLER MARCO, Vicent, (1984), *Guerra i expansió industrial: País Valencià*, Alfons el Magnànim, Valencia, p 155. Además del área de l´Acoià-Comtat, destaca el núcleo de Valencia-ciudad, con 7 factorías; Ontinyent con tres, Buñol, con dos y Alberique, con una. Burrriana, Castellnovo, Rosell y Soneja cuentan con una fábrica de papel cada una y Castellón, con dos.

[157] A.R.V., Hacienda, legajo 2655, año 1919.

[158] El Pueblo, 20 de noviembre de 1894. "*El gerente de la fábrica La Clariana ha presentado una solicitud en el Gobierno civil de esta provincia, pidiendo autorización para construir un puente sobre el río Clariano para uso de la citada fábrica*". También, El Mercantil Valenciano, 5 de julio de 1899: "*En la fábrica de papel llamada La Clariana, que en Onteniente posee D. Emeterio Albors, se declaró días pasados un violento incendio* (...)".

[159] A.D.P.V., E-3.1., leg. 443., exp. 10451. Año 1904. "*Expediente incoado en virtud del proyecto presentado por D. Rafael Puig Pellicer, subdirector de la Sociedad anónima La Clariana, propietaria de la fábrica de papel de este nombre, en término de Onteniente, solicitando autorización para ampliar el salto de agua hoy existente de 12,50 metros á 24,87 metros, estableciendo para ello una nueva presa en el río Clariano en dicho término, punto denominado «fuente de les Oliveretes», siendo la altura de la presa de 1,70 metros sobre el lecho del río, quedando 0,36 metros más baja á la coronación que la corona inferior de la rueda hidráulica que tienen emplazada los sucesores de D. Rafael Comas en su edificio, derivándose el agua por un canal en la mayor parte de su longitud en túnel, que conducirá 3.000 litros de agua por segundo de tiempo, en aguas máximas y las que lleve el río en estiages aumentadas por la de la fuente de les Oliveretes, en estas épocas, obteniéndose, según el proyecto, una fuerza de 367,50 caballos de vapor útiles; y proyectándose además el establecimiento de un acueducto y pontón sobre el barranco de la Besona, para asegurar, el último, la comunicación en todo tiempo de la fábrica La Clariana con la carretera de las Casas del Campillo á Valencia á Onteniente*".

[160] A.D.P.V., E-3.1, leg. 446, exp. 10539. Año 1907.

[161] El Pueblo 19 de mayo de 1912. "*El triunfo de la industria española en el extranjero. Leemos en "Le Journal du Caire", diario comercial de los más importantes de Egipto, la siguiente noticia, que por considerar laudable para nuestra patria y en especial para nuestra región, reproducimos gustosos. Dice el citado periódico: ÿEstá llamando extraordinariamente la atención la facilidad con que una fábrica de papel española ha introducido su producto en esta plaza.*

Hasta hoy se creyó que sólo las fábricas austriacas podían laborar el papel para nuestros cigarrillos, pues á pesar de los incesantes esfuerzos y repetidas tentativas de los fabricantes franceses é italianos, siempre ha sido rechazado su papel en nuestro mercado, en donde sólo los papeles austriacos tienen aceptación por carecer de ácidos y nitratos que emplean en su composición los demás fabricantes.

La Anglo Egiptian Cigarrote y compañía, Dimitrino y compañía, N. Gainaclis y otras muchas importantes fábricas de cigarrillos han aceptado y emplean en la actualidad el papel de la fábrica LA CLARIANA (Onteniente), que es el nombre de la fábrica española á que nos referimos y que es la primera que ha conseguido hacer lo que se creyó un secreto reservado á Austria, presentando unos papeles dignos de nuestros cigarrillos de fama mundialŸ.

Ello ha servido de estímulo á la referida fábrica á presentar en el mercado español la misma cantidad de papel con la marca "Egipto", y no dudamos que nuestros fumadores han de saber apreciar sus especiales cualidades, siendo la más importante su exquisito gusto, resultado de la eliminación de los citados productos nitratos y ácidos, únicos que hacen poco recomendable el papel de fumar..."

[162] El Mercantil Valenciano, 13 de agosto de 1901.

[163] A.R.V., Hacienda, legajo 2661, años 1922-3.

[164] A.R.V., Hacienda, legajo 2663, años 1923-4.

[165] A.R.V., Hacienda, legajo 2667, años 1924-5.

[166] A.R.V., Hacienda, legajo 2688, año 1935.

[167] Las Provincias, 8 de diciembre de 1942.

[168] Boletín-revista del Sindicato Nacional de papel prensa y artes gráficas, marzo de 1944, Xàtiva. La Central tenía un precedente, "El Sindicato de fabricantes de papel de seda", constituido en el año 1906 y, según su presidente, Francisco Moltó Pascual "*no puede decirse que sea un* kartell".

[169] Levante, 3 de diciembre de 1942. Por estas fechas, aproximadamente 30 de fábricas de la Comunidad Valenciana pertenecían a esta organización.

[170] CASTELLÓ MORA, (1996), ibidem, p. 189.

[171] PIQUERAS HABA, (1995), *Geografia de les comarques valencianes*, Valencia, p. 219. Fue trasladada a Villarreal (Plana de Castellón) a mediados de la década de los 60, donde sigue en activo. En 1991, empleaba a 215 operarios y facturaba 4.500 millones de pesetas.

[172] BATALLER I MADRAMANY, Alejandro, "La pujante zona industrial Onteniente-Albaida necesita mejores y más eficientes comunicaciones", Las Provincias, 12 de mayo de 1973.

[173] Se sitúa en el número 291 por facturación y el 285 por empleo en el Ranking de la Comunidad Valenciana (2004).

[174] Ocupa, en el Ranking de la Comunidad Valenciana, el número 163 por facturación y el 185, por empleo.

[175] CERDÁ GORDO, Enrique, (1996), *Papeleras Reunidas, S.A., Papelera Alcoyana: historia de un fiasco*, Alcoi, p.p. 56 y 82. Antiguos trabajadores y empleados de Papeleras Reunidas pusieron en marcha, en el año 1984, la «papelera Alcoyana», la antigua «Bambú», donde elaboraban libritos de papel de fumar, rollos de papel crespón, servilletas de papel de seda, manteles, etc. El empresario textil Rafael Albero (junto a Pascual Botella Fenollar, José Rafael Richart y Mónica Pascual Bernabeu) compró la factoría, a finales de 1992, naciendo así «Contestania, S.L.». En 1995, Cartanojes Bernabeu reabrió la fábrica de la Alquería, con la finalidad de confeccionar cajas de cartón. La antigua fábrica se parceló, de forma que en ella también se instalaron una industria de plásticos, una factoría textil, una fábrica de dulces y una pequeña máquina que produce papeles especiales para la edición de obras de lujo.

[176] ARDÁN, (2000), *Comunidad Valenciana. Directorio e informe económico financiero. 12500 empresas.* Ed. IMPIVA, Consellería d´indústria i comerç. Valencia. En este mismo año, figuran dos empresa más del sector papelero. Sistemas de embalaje Sistempak (con 10 empleados) y Eduardo Bernabeu, S.A.

DOCUMENTACIÓN SOBRE LAS FAMILIAS REMARTÍNEZ Y TRASOBARES, Y EL CASTILLO DE ATECA (PROV. ZARAGOZA)

Sergi GASCÓN URÌS

A la familia Palatsi, de Sarrià (Barcelon a),descendientes de los Remartínez y Trasobares, de Ateca.

1. Introducción

Al haber examinado cierta documentación aragonesa, publicada en el II congreso de nuestra Asociación en Cuenca (1997)[1] y en un *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, creo que es interesante ir incorporando otros fondos con filigranas de papel de origen bilbaíno y catalán, básicamente, de los últimos tres siglos anteriores, los cuales he tenido la suerte de tener entre mis manos. Guarda un especial interés y de suma importancia su conservación, no sólo por el valor sentimental sino también histórico, de la villa de Ateca (prov. Zaragoza), que habría que relacionar con el Archivo Municipal,[2] los archivos del Ministerio de Hacienda en la provincia de Zaragoza y con el registro de la propiedad pertinente, así como el necesario y futuro libro sobre infanzones de los siglos XVII-XVIII, en relación con el Archivo Histórico de de la Diputación de Zaragoza, y otros archivos como los parroquiales y privados nobiliarios o no, que contengan fondos aragoneses.

Ante todo, en esta ocasión, la documentación presenta, como era de esperar, unos apellidos concretos, repetidos y relacionados personalmente entre sí: Remartínez, de la zona de Burgos, Aznar soriano, y el Trasobares convertido en Trasobare y Trasovares de origen toponímico de la Comarca de Aranda, ubicada en la provincia de Zaragoza. Al buscar información libresca, puesto que las familias Trasobares y Remartínez de los documentos poseyeron el castillo de Ateca hasta después de la guerra civil de 1936-1939, desde el punto de vista genealógico encuentro que, según D. Vicente de Cadenas[3], el escudo del último linaje es: «**Remartínez**.- En oro, un león, rampante, de sable, linguado y uñado, de gules.» Es decir, el campo de oro, un león levantado negro con lengua y uñas rojas tal como aparece en http://www.terra.es/personal2/pcereceda/heraldica.htm. En el Apéndice I[4] del mismo: «**Remartínez**.- Radicado en Redecilla [de Camino, o bien Redecilla de Campo, prov. Burgos]. En oro, tres manos, de sable, puestas en faja.» Es evidente que se trata de un apellido de origen patronímico, derivado de Martín, según Gutierre Tibón,[5] pero en una investigación más profunda sería necesario examinar los expedientes de la Real Chan-

cillería de Valladolid. No aparece en la *Heráldica patronímica española y sus patronímicos compuestos. Ensayo heráldico de apellidos originados en los nombres*, de D. Vicente de Cadenas y Vicent, Instituto Salazar y Castro-Hidalguía, Madrid 1999 [2.ª ed. aumentada].

El mismo autor,[6] sobre el primer apellido, el más antiguo de los documentos transcritos y estudiados, recoge dos formas, la segunda debida a la pronunciación andaluza del escribiente, que olvida la –s final, como en la documentación de D. José Pablo de Trasobares y del Amo y D. Pablo Trasobare y del Amo del Archivo General Militar de Segovia, que son la misma persona: «**Trasobares**.- En gules, una loriga, de plata.» «**Trasobare**.- En azur, dos hebillas, de oro, puestas en palo.»

La villa de Trasobares (prov. Zaragoza) pertenece a la Comarca del Aranda, y se encuentra en el valle del río Isuela.[7] Curiosamente, en una leyenda local se relacionan dos apellidos de los documentos, Trasobares y Aznar, con mi primer apellido, el aragonés Gascón.[8] Según http://es.wikipedia.org/wiki/Trasobares [última consulta: 11/03/2009]: «El rey Alfonso I [de Aragón], "el Batallador", hijo de Sancho Ramírez, reconquistó toda la zona de Trasobares en fechas posteriores a 1118 y, a petición de las gentes que habitaban el lugar, llamado ya "Trium Obantium" o "Tres Obres" (Tres vencedores) en recuerdo de los tres leñadores que habían conservado el lugar para los cristianos, devolvió la imagen a su lugar de origen, fundándose una pequeña ermita para su veneración. Textualmente el privilegio firmado por "El Batallador" dice: "*volo enim ut restituatis supradictam imaginem sindicis vel procuratoribus loci Trium Obantium*". La tradición ha conservado incluso el nombre de aquellos "tres vencedores": Hernando Sánchez, García Aznar y Beltrán Gascón. Son apellidos que históricamente se encuentran en el pueblo, lo que da verosimilitud a la tradición.» Otra curiosidad reciente es que al recuperar de un robo la imagen de la Santísima Virgen del Capítulo de Trasobares, el actual Papa Benedicto XVI concedió un Año Santo en 20-IX-2008 y pusieron la primera calle a su nombre de toda España (http://actualidad.terra.es/articulo/html/av22053997.htm [última consulta: 11-III-2009]; http://www.europapress.es/00065/20071124105629/parroquia-virgen-capitulo-trasoba... [última consulta: 11-III-2009]; http://www.comarcadelaranda.com/actualidad/noticia.php?id=83 [última consulta: 11-III-2009]; http://www.comarcadelaranda.com/comarca/guiaservicios/ficha.php?id=7 [última consulta: 11-III-2009]; http://www.comarcadelaranda.com/actualidad/noticia.php?id=4 [última consulta: 11-III-2009]; y otros templos de la villa: http://www.comarcadelaranda.com/municipios/index.php?id=188 [última consulta: 11-III-2009]).

2. Expedientes militares del AGMS del apellido Trasobares

Por otro lado, al recibir fotocopias de los expedientes militares personales de dos Remartínez y varios Trasobares/Trasovares, del Archivo General Militar de Segovia, por carta de 29 de diciembre del 2006, uno se da cuenta de que estos últimos son de la misma Comarca de Aranda, de poblaciones cercanas a la villa de Trasobares, origen toponímico de su apellido. A continuación, paso a reseñar cada uno de esos militares y sus familias, según se desprende de la documentación de dicho Archivo:

1. D. Joaquín Trasobares (* Aragón? s. XVIII). Casado con D.ª Ana María Sebastián (doc. *infra*).

2. D. José Trasobares Sebastián (* Tudela de Duero [comarca de Tierra de Pinares, Castilla la Vieja, prov. Valladolid] a. 1775 - + ? ?-IV-1814). Debió servir al ejército desde 1790. Soldado (14-IV-1799). Subteniente por D. Luis de Basequrt [Basecourt], sin despacho (4-VI-1810). Teniente de la 5.ª Compañía del Regimiento

Infantería 2º de la Princesa (17-IX-1812), confirmado con R.Desp. de 18-IX-1813. En la Guerra de Francia, en los Ejércitos de Cataluña, Aragón y Navarra: ataque de Benbel, de Seu de Urgel [Seu d'Urgell, comarca del Alt Urgell (prov. Lérida)], en el de Cuchispila? (24/25-XI-1794). En la Guerra de Inglaterra, en la de Portugal. Expedición como auxiliar del Imperio francés, por el Excmo. Sr. [III] Marqués de la Romana [(Grande de España desde 1802), D. Pedro Caro y Sureda, Capitán General de los Reales Ejércitos, General Jefe de la expedición española a Dinamarca (1806-7), General en Jefe del Ejército del Norte y del Oeste en la Guerra de la Independencia]. En el norte de Alemania y reino de Dinamarca. Evadido de Dinamarca para defender el Reino de España, invadido por los franceses, al desembarcar en Santander (8-X-1808): División de la «Yrg.da»,[9] al mando del Excmo. Sr. D. Joaquín Blake,[10] en las acciones de Espinosa de los Monteros (10/11-XI-1808), comarca de las Merindades de Castilla (Castilla la Vieja, prov. Burgos),[11] y en la toma de Santander (10/11-VI-1809). Retirado desde este punto al Ejército de Aragón: acciones del Tremedal (anejo actualmente de Solana de Ávila, prov. Ávila, 25-X-1809), de Villel (prov. Teruel, ocupado por el ejército napoleónico, 16-II-1810), de la Venta de Mala Madera (8-III-1810), de Paracuellos (Paracuellos de Jiloca o de la Ribera, ambas en prov. Zaragoza, 13-V-1810) y de Cariñena (capital de la comarca de Campo de Cariñena, prov. Zaragoza,16-VII-1810) y Monalide? (X-1810). Casado con D.ª Manuela del Amo (* Tudela de Duero, en Castilla la Vieja, prov. Burgos), viuda (docs. Madrid 8 y 14-IV-1815, y 23-V-1815 y 12-VI-1815, 24-VIII-1815, 26-II-1816, y 8-V-1816 y 4-VIII-1816). Padres de: José Pablo y de Vicente Trasobares y del Amo (doc. *infra*).

3. D. José Pablo Trasobares y del Amo (* Brea de Aragón [prov. Zaragoza] 25-I-1811 - + Córdoba 13-XII-1882), hijo de los anteriores. Capitán de la 4.ª Compañía del 1er Batallón del Regimiento Infantería de Aragón n.º 21 (doc. de permiso a su hijo de contraer matrimonio, Málaga 20-VII-1855). Comandante, por gracia especial, del Regimiento Infantería de Aragón n.º 21, 1er. Batallón (1-VIII-1856). Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.[12] 2º matrimonio, en secreto, con: D.ª Antonia de los Cobos Gordo (o, por error, Boorda [sic]) (* Málaga), viuda (doc. Madrid 3-V-1853), hija del matrimonio de D. Luis de los Cobos (* Mancha Real [prov. Jaén]) y D.ª Isabel Gordo (* Málaga), siendo padrinos el matrimonio de D. Francisco de Cobos (* Brea de Aragón) y D.ª Beatriz Fraga (* Brea de Aragón). Retirado en la ciudad de Valencia (doc. Gerona 13-III-1858), después en Granada (doc. Córdoba 30-IX-1867) y en Córdoba (docs. Sevilla 22-XII-1882, como D. Pablo Trasobare y del Amo, Comandante retirado; Córdoba 18-XII-1882, como D. José Pablo Trasobares y del Amo, con escrito de 7-I-1883). En julio de 1833 pasó a la ciudad de Málaga, sin estado de guerra, hasta el 23-VII-1835, cuando pasó a Aragón, en guerra. Padres de: D. José Francisco María de Trasobares y de los Cobos.

4. D. José Francisco María de Trasobares y de los Cobos (* Málaga 8-IX-1834; Parroquia del Señor Santiago 10-IX-1834, Bautismos, lib. 56, f. 39), hijo de los anteriores, pero el apellido materno materno es Ortega. Soldado voluntario desde el 4-V-1853 hasta el fin de III-1857. Compañía de Cazadores. Subteniente del Regimiento de Galicia nº 4 de Infantería del Ejército de la Isla de Cuba (doc. Reina Isabel II, Palacio 4-XII-1857). Reincorporado al ejército (doc. Madrid 30-XII-1868). Casado con D.ª María del Carmen Ferrándiz y Ros de Guerra (* Orihuela [prov. Alicante]; Parroquia de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Orihuela 16-VII-1831, Bautismos, lib. 38, f. 87v), hija del matrimonio de D. José Ferrándiz García y D.ª María del Rosario Ros y Guerra, ambos de Ori-

huela, abuelos paternos: Vicente Ferrándiz Cañizares y Ramona García Martínez, y maternos: Jaime Ros Ros, Procurador de los Juzgados de Orihuela y propietario, y Rafaela Guerra Franco; bisabuelos paternos paternos: Mariano Ferrándiz Hernández y Ramona García Martínez; bisabuelos maternos paternos: José García Labrador y Ramona Martínez; bisabuelos paternos maternos: José Ros Labrador y María Ros; bisabuelos maternos maternos: José Guerra y Francisca Franco) (Registro n.º 77 de Orihuela; «Diligencia de limpieza de sangre.[13] Instada Por D. José Ferrándiz y García», descendiente de Ciudadanos Honrados de Orihuela, todos del mismo oficio, «limpios de mala raza y de oficio vajo» [sic] o «limpios de toda mancha ni oficio vajo» o «reputados por cristianos viejos, libres de toda mancha y oficio vil» o «reputados por honrrados» o «en la estima y representación antes mencionada», de docs. de 1853-55, Regidor del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de Orihuela y Maestro de Arte mayor de seda y comerciante del mismo ramo, con dictamen del Caballero Síndico del Ayuntamiento D. Francisco López:[14] «necesito justificar en la forma ordinaria la limpieza de su sangre [del yerno José de Trasobares]»; y escritura de depósito de la dote, según Expediente matrimonial de 1855, doc. Málaga 20-VII-1855), cuando era Sargento 1º de la Compañía del 1er. Batallón del Regimiento Infantería de Aragón n.º 21. Este expediente, además, vino motivado por la herencia de D.ª Micael Ferrándiz, viuda de D. José Martínez y tía de D. José Ferrándiz y García, siendo la heredera la contrayente D.ª M.ª del Carmen Ferrándiz y Ros de Guerra.

5. D. Vicente Trasobares y del Amo [Delamo, en el doc.] (* Brea de Aragón [prov. Zaragoza] 12-IX-1819 [debe ser 1809?]- + ? p. 20-IV-1863). Hijo de 2. Médico Provisional por el Capitán General de la Isla de Cuba (18-X-1861). Destinos: 1er Batallón del Regimiento Infantería de la Corona por la Capitanía General de Santo Domingo (17-XII-1861); Batallón de Cazadores de Bailén por la Capitanía General de Cuba (19-VI-1862); 2º Batallón del Regimiento Infantería de la Corona por id. (26-VI-1862); Profesor de Medicina y Cirugía (Santiago de los Caballeros 29-XII-1862), en Santo Domingo, 10-II-1863 y separdo del servicio del último Batallón mencionado (20-IV-1863).

Otro grupo de Trasobares es el derivado del expediente militar de D. Manuel Trasobares e Ibáñez:

1. D. Manuel Trasobares (* Arándiga [comarca de la Comunidad de Calatayud, prov. Zaragoza] + a. 3-XI-1873). Casado con D.ª María Marín (* Elio [prov. Zaragoza] + a. 3-XI-1873). Padres de: D. Javier Trasobares Marín.

2. D. Javier Trasobares y Marín (*Arándiga [prov. Zaragoza] - + a. 3-XI-1873), labrador, hijo de los anteriores. Casado con D.ª Manuela Ibáñez Mosteo (* Ricla [prov. Zaragoza]), labradora, hija de D. Antonio Ibáñez (* Ricla [prov. Zaragoza] + a. 3-XI-1873) y de D.ª Francisca Mosteo (* Ricla [prov. Zaragoza] + a. 3-XI-1873). Padres de: D. Manuel Trasobares e Ibáñez (doc. *infra*).

3. D. Manuel Trasobares e Ibáñez (* Ricla [prov. Zaragoza] 10-I-1838 - + 8-XII-1885). Soldado desde 1-VII-1858 hasta 19-II-1876 (doc. Logroño 31-XII-1882). Capitán, por mérito de guerra, del Regimiento Infantería del Príncipe n.º 3, 1er. Batallón (23-XI-1875 hasta 19-II-1876) (doc. Valladolid 11-I-1886). Cruz de 1.ª clase del Mérito militar blanca, comprendido en el R.D. de 3-II-1871. Cruz blanca o de plata de la Orden del Mérito militar (18-II-1872, en permuta del año de abono que se le otorgó por R.D. de 30-VI-1866, comprendido en el R.D. de 30-VI-1872, según Cédula expedida en 3-VIII-1882.

Cruz roja del Mérito militar de 1.ª clase por la acción de Vergara (comarca del Alto Deva, prov. Guipúzcoa, País Vasco, 10-VIII-1873), según propuesta aprobada y Cédula expedida en 22-I-1880 e id. por la acción de Villabona (prov. Guipúzcoa, 29-IX-1873), según propuesta aprobada en 17-IV-1874. Medalla conmemorativa de Bilbao con los pasadores de San Pedro Abanto (Abanto, comarca de Las Encartaciones, prov. Vizcaya), Muñecas y Galdames (id.), según D. 2-VI-1874. Medalla de Alfonso XII, comprendido en R.D. de 8-IX-1875, con los pasadores de Peñaplata y Vera (Vera de Bidasoa, comarca de Cinco Villas, Navarra). Medalla de la guerra civil con los pasadores de Velavieta y Montemuro, según R.O. de 5-VI-1876. Por R.D. de 3-VII-1876 mereció Bien de la Patria por haber contribuido a vencer la última insurrección carlista. Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con antigüedad de 16-II-1877, según Real Cédula expedida en 21-XII-1880 (1881) (doc. hasta fin XII-1885, Palencia 9-I-1886). Casado con D.ª María de los Ángeles Garrido y Gonzalo (* Hita [comarca de La Alcarria, prov. Guadalajara] 28-VI-1843, bautismo: Parroquia de San Juan Bautista), hija de D. Felipe Garrido (* Hita [prov. Guadalajara]), labrador, y de D.ª Isabel Gonzalo (* Hita [prov. Guadalajara] + a. 3-XI-1874), labradora, nieta paterna de D. Antonio Garrido (* Hita [prov. Guadalajara] + a. 3-XI-1874) y de D.ª María Foronda (* Hita [prov. Guadalajara] + a. 3-XI-1974) y materna de D. José Gonzalo (* Hita [prov. Guadalajara] + a. 3-XI-1874) y de D.ª Gregoria de Benito (* Valdeancheta [prov. Guadalajara] + a. 3-XI-1874) (doc. Vitoria 3-XI-1874, t. 2.º, f. 197, certificación 132, n.º 304). Padres de: D.ª Magdalena y Manuel Trasobares y Garrido.

4. D.ª Magdalena Trasobares y Garrido (* Madrid 28-V-1866).

5. D. Manuel Trasobares y Garrido (* Madrid 27-II-1869).

3. Fondo privado del Castillo de Ateca

El tercer grupo de Trasobares corresponde a la documentación transcrita a continuación, con varios árboles genealógicos y dibujos de las filigranas adjuntos. Esta documentación estudiada se divide en: impresa -32 documentos- y manuscrita -11 documentos-. En el caso de los impresos, todos de la administración de hacienda, abarcan el período de 1 de febrero de 1908 a abril de 1938. En el caso de los manuscritos, de carácter privado y notarial: uno escrito en Calatayud, 31-III-1887 (Ms. VIII), y el resto en Ateca (prov. Zaragoza): 2 i 5-III-1787 (Ms. I), 23-VI-1802 (II), 12-X-1812 (III), de «Aceta» [sic], es decir, Ateca, de la Comunidad de Calatayud; 16-IX-1847 (IV), 23-I-1859 (V), 2-XI-1862 (VI), 9-IX-1868 (VII), 27-V-1925 (IX), 21-IX-1930 (X), 6-IX-1942 (XI). Esto es, ciento cuarenta y cinco años de documentación y doscientos veintidós años de descendientes del Trasobares de 1787. En cuanto a los árboles adjuntos, hay que decir diversos aspectos no confirmados: D. Jerónimo Trasobares N. y D. Toribio Trasobares N. pueden ser hermanos o bien de otro grado de parentesco muy cercano. Referente a José Remartínez N., debe ser padre de D. Antonio Remartínez N.

En cuanto a su conservación, es bastante buena. Sería partidario de hacer restaurar la documentación manuscrita con pasta de papel para unir los trozos rasgados y ponerlos con lámina Melanex en carpeta de anillas de sus dimensiones.

3.1. Impresos

Se numeran con cifras arábigas según el orden cronológico o, en el caso de los impresos pegados, según el orden de aparición. Se ponen entre corchetes "[ ]" las palabras añadidas a mano, en tinta negra o azul, y se desarrollan las abreviaciones.

Hay que destacar que el documento 30 presenta dos letras: la de arriba, no habitual en el resto de la anterior documentación, y la firma del mismo recaudador de siempre, en lápiz. También es de diferente letra en el caso de los últimos dos documentos (los documentos 31 y 32).

Hojas grapadas. Un papel añadido, de 170x80 mm, en lápiz: «1908/1938»; mecanografiado, el texto: «Diferentes recibos de contribución urbana por una casa en la calle del Pilar correspondientes a los años 1908, 1910, 1913, 1917 y otro de la Cámara Oficial de la Propiedad por la misma casa correspondiente al año 1938, todos girados a nombre de Alejo Remartínez Aznar.

Y un recibo por repartimiento general a nombre del mismo señor correspondiente también al año 1938.»

1. Impreso de papel amarillento de 115x165 mm, con añadidos en tinta negra y en el margen superior, en lápiz bicolor, de color azul, en medio del margen superior: «12.67» y en rojo «9.82», tachado en azul en el margen superior derecho. Entre corchetes, textos añadidos en tinta negra y texto abreviado. Contribución de un edificio.

«CONTRIBUCION SOBRE LOS [Escudo de España del rey Alfonso XIII] EDIFICIOS Y SOLARES/ Provincia de [Z[aragoz]ª]/ Pueblo de [Ateca]/ PRIMER TRIMESTRE/ AÑO DE 1908/ El [en blanco] situado en [en blanco] núm. [en blanco] señalado en el Registro fiscal con el núm. [en blanco] y en el Padrón con el [1541] y que tiene asignado un producto íntegro de [en blanco] pesetas y un líquido imponible de [54] pesetas, debe satisfacer al año por la contribución arriba expresada:/ Por cuota para el Tesoro al [en blanco] por 100, con inclusión del 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación [en blanco] Pesetas [9] Cént[imo]s. [44]/ Por [en blanco]/ Por encargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza [1 [peseta] 51 [céntimos]]/ Por [en blanco] [47 [céntimos]]/ Por [en blanco]/ Total [11 [pesetas con] 42 [céntimos]]/ He recibido de D. Alejo Remartínez Aznar la cuarta parte de esta suma, ó sean [2'85] pesetas, correspondientes al primer trimestre./ 1.º de Febrero de 1908/ El Recaudador, [firma ilegible en lápiz]». Timbre ovalado de color lila en el reverso, en blanco, con el texto: «ARRENDATARIA DE CONTRIBUCIONES [y en medio:] ZARAGOZA». Restos de timbre en negro e impreso con letras cortadas en el margen izquierdo del anverso (como el del documento 5).

2. Impreso de papel amarillento de 90x165 mm, como el anterior y en lápiz, después de «situado en [4^{-12}]», de «1.º Mayo de 1908».

3. Impreso de papel amarillento de 90x165 mm, como el documento 1, de «1.º de Agosto de 1908».

4. Impreso de papel amarillento de 90x165 mm, como el documento 1, de «1.º de Noviembre de 1908».

5. Impreso de papel amarillento de 198x185 mm y, entre corchetes, los añadidos. Contribución de un edificio. En el margen izquierdo, texto impreso cortado por el margen superior: «CONTRIBUCION SOBRE LOS EDIFICIOS Y SOLARES». Texto: «CONTRIBUCION SOBRE LOS [Escudo de España del Rey Alfonso XIII] EDIFICIOS Y SOLARES/ Provincia de [Z[aragoz]ª]/ Pueblo de [Ateca]/ **AÑO DE 1908**/ El [en blanco] situado en [en blanco] núm. [en blanco], señalado en el Registro fiscal con el núm. [en blanco] y en el Padrón con el [1542], y que tiene asignado un producto íntegro de [en blanco] pesetas y un liquido imponible de [6] pesetas, debe satisfacer al año por la contribución arriba expresada:/ Por cuota para el Tesoro al [en blanco] por 100, con inclusión del 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación Pesetas [1] Cént[imo]s. [05]/ Por [en blanco]/ Por recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza [17 [céntimos]]/ Por [en blanco] [09 [céntimos]]/ Por [en blanco]/ Total [1

[peseta con] 27 [céntimos]]/ He recibido de D. [Alejo Remartínez Aznar] la suma de [1’27[+]11’42[=]12’69] pesetas, correspondiente á la expresada anualidad. [En blanco] 1.º de [en blanco] de 1908./ EL RECAUDADOR, [firma ilegible en lápiz]». En el reverso, timbre ovalado de color negro, con el texto: «Administración de Hacienda * PROV. ZARAGOZA *» y, en medio, escudo oficial de España del Rey Alfonso XIII, con corona real y collar de la Orden del Toisón de Oro. También en el reverso, timbre ovalado de color lila, con el texto: «ARRENDATARIA DE CONTRIBUCIONES» y, en medio, «ZARAGOZA».

6. Impreso de papel amarillento de 112x170 mm como el documento 1, pero se añade en el margen superior izquierdo, en tinta negra, «1541», se lee «[Zaragoza]», «PRIMER TRIMESTRE»; «AÑO DE 1910» y, detrás de «Registro fiscal con el núm.», «[146]» también en tinta negra; se lee: «He recibido de D. [Remartínez Aznar Alejo]», la fracción en tinta «3/8’58»; y la fecha «1.º de Febrero de 1910.» Resto de timbre lila en el margen inferior izquierdo. Reverso en blanco.

7. Impreso de papel amarillento de 95x163 mm, pegado detrás del documento 6; «SEGUNDO TRIMESTRE» y el resto, como el documento 6; «1.º de Mayo de 1910.» Sin timbre lila. Reverso en blanco.

8. Impreso de papel amarillento de 92x168 mm, pegado detrás del documento 7; «TERCER TRIMESTRE» y el resto, como el documento 6; y «1.º de Agosto de 1910.» Resto de timbre lila en el margen inferior izquierdo. Reverso en blanco.

9. Impreso de papel amarillento de 103x168 mm, suelto; «CUARTO TRIMESTRE» y el resto, como el documento 6; y «1.º de Noviembre de 1910.» Resto de timbre lila en el margen superior izquierdo. Reverso en blanco.

10. Impreso de papel amarillento de 203x175 mm. Texto: «CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL [Escudo oficial de España del Rey Alfonso XIII] EJERCICIO DE 1912/ RIQUEZA URBANA REGISTRO FISCAL DE EDIFICIOS Y SOLARES/ PROVINCIA [Zaragoza]/ MUNICIPIO [Ateca]/ NÚM. DE LA LISTA COBRATORIA [1546]/ Finca {Calle ó plaza [en blanco] / {Número [2]/ He recibido de Don [Alejo Remartínez Aznar] la cantidad de [nueve] pesetas [treinta y tres] céntimos, que le corresponde pagar en el citado año por la contribución expresada, según se demuestra á continuación:/ Líquido imponible del Registro Fiscal Pesetas [6]/ Cuota anual para el Tesoro á razón de [en blanco] por 100 de dicha riqueza, con [1 [peseta con] 08 [céntimos]]/ Recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza [17 [céntimos]]/ Recargo adicional de 7,50 por 100 [08 [céntimos]]/ Total [1 [peseta] 33 [céntimos]]/ [En blanco] de [en blanco] de 1912./ El Recaudador, [firma ilegible en lápiz]/ Son [1] p[ese]tas. 33 cént[imo]s./ Calle de [en blanco] núm. [en blanco] piso [en blanco]. Timbre lila con el texto cortado: «Arrendataria de [contribuciones de la provinc]ia de Zaragoza *» y, en medio, el escudo de España del Rey Alfonso XIII con el collar de la Orden del Toisón de Oro abrochado en la parte superior. En el reverso, en blanco, timbre ovalado de tinta negra como el del documento 5, casi invisible.

11. Impreso de papel amarillento de 140x172 mm como el anterior, salvo: «ZARAGOZA» y «ATECA» en tinta lila; «[1549]», «EJERCICIO DE 1913.-1.er trimestre./ He recibido de D. [Remartínez Aznar Alejo] la cantidad de [tres] pesetas»; «Cuota anual»: «[9 [pesetas con] 72 [céntimos]]»; «Recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza»: «[1 [peseta con] 56 [céntimos]]»; «Recargo adicional de 7’50 por 100»: «[72 [céntimos]]/ Total [12 [pesetas]] Corresponde á cada trimestre [3 [pesetas]]/ 1.º de Febrero de 1913./ El Recaudador, [firma ilegible en lápiz]/ Son [3] p[ese]tas. – cént[imo]s./ Calle de[l Pilar]». Resto de timbre lila en el margen inferior izquierdo. En el margen

superior derecho, se añadió en tinta negra de la misma mano la suma: «6-/1’33/[=] 7’33».

12. Impreso de papel amarillento de 80x165 mm como el anterior documento 11, salvo: «2.º trimestre.»; «se demuestra en el recibo del 1.er trimestre.»; «1.º de Mayo de 1913.» En el reverso, timbre ovalado lila con el texto: «RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES * PROVINCIA DE ZARAGOZA *» y, en medio, el escudo oficial de España del Rey Alfonso XIII con la corona real y el collar de la Orden del Toisón de Oro.

13. Impreso de papel amarillento de 80x165 mm como el anterior documento 12, salvo: «3.er trimestre.»; «1.º de Agosto de 1913.» En el reverso, resto de timbre ovalado lila en el margen inferior izquierdo.

14. Impreso de papel amarillento de 102x165 mm como el anterior documento 12, salvo: «4.º trimestre.»; «1.º de Noviembre de 1913.» En el reverso, resto de timbre ovalado lila en el margen superior izquierdo.

15. Impreso de papel amarillento de 200x172 mm como el documento 12, salvo: «EJERCICIO DE 1914»; «NÚM. DE LA LISTA COBRATORIA [1555]»; «He recibido de Don [Remartínez Alejo] la cantidad de [una] pesetas [33] céntimos»; «Líquido imponible del Registro Fiscal Pesetas [6]/ Cuota anual para el Tesoro á razón de [en blanco] por 100 de dicha riqueza, con inclusión del premio de cobranza [1 [peseta con] 08 [céntimos]]/ Recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza [17 [céntimos]]/ Recargo adicional de 7,50 por 100 [08 [céntimos]]/ Total [1 [peseta con] 33 [céntimos]]/ [En blanco] de [en blanco] de 1914./ El Recaudador, [firma ilegible en lápiz]/ Son [1] p[ese]tas. [33] cént[imo]s./ Calle de [en blanco] núm. [en blanco] piso [en blanco]». Resto de timbre lila ovalado en el margen izquierdo en el anverso y en el margen derecho en el reverso.

16. Impreso de papel amarillento de de 202x180 mm como el documento 15, salvo: «EJERCICIO DE 1915»; «He recibido de Don [Remartínez Aznar Alejo]»; «[En blanco] de [en blanco] de 1915.» Resto de timbre ovalado lila en el margen izquierdo, con el texto: «PROVINCIA ZARAGOZ[A]». En el reverso, resto de timbre ovalado lila y ovalado negro en el margen derecho.

17. Impreso de papel amarillento de 80x160 mm como el documento 12, salvo: «NÚM. DE LA LISTA COBRATORIA [1553]/ EJERCICIO DE 1915.- 2.º trimestre./ He recibido de D. [Remartínez Aznar Alejo]»; «1.º de Mayo de 1915.» En el reverso, resto de timbre ovalado azul en el margen superior derecho.

18. Impreso de papel amarillento de 78x155 mm como el documento 17, y pegado detrás del mismo, salvo: «3.er trimestre.»; «1.º de Agosto de 1915.» En el reverso, resto de timbre ovalado azul en el margen inferior derecho.

19. Impreso de papel amarillento de 103x156 mm como el documento 17, y pegado detrás del documento 18, salvo: «4.º trimestre.»; «1.º de Noviembre de 1915.» En el reverso, resto de timbre ovalado azul en el margen superior y derecho.

20. Impreso de papel amarillento de 145x165 mm como el documento 11, salvo: «[Z]ARAGOZA» y «Ateca», de color lila; «NÚM. DE LA LISTA COBRATORIA [1299]/ EJERCICIO DE 1916.-1.er trimestre./ He recibido de D. [Alejo Remartínez Aznar] la cantidad de [tres]»; «1.º de Febrero de 1916.» En el anverso, resto de timbre ovalado azul en el margen inferior izquierdo. En el reverso, resto de timbre redondo lila en el margen inferior izquierdo.

21. Impreso de papel amarillento de 80x165 mm como el documento 20, y pegado detrás del mismo, salvo: «2.º trimestre.»; «1.º de Mayo de 1916.» Sin timbre.

22. Impreso de papel amarillento de 80x165 mm como el documento 20, y pe-

gado detrás del documento 21, salvo: «3.er trimestre.»; «1.º de Agosto de 1916.» En el anverso, resto de timbre ovalado azul en el margen inferior izquierdo.

23. Impreso de papel amarillento de 103x165 mm como el documento 20, y pegado detrás del documento 22, salvo: «4.º trimestre.»; «1.º de Noviembre de 1916.» Sin timbre.

24. Impreso de papel amarillento de 195x173 mm como el documento 10, salvo: «EJERCICIO DE 1916»; «NÚM. DE LA LISTA COBRATORIA [1300]/ He recibido de Don [error: Alejo Aznar Remartínez]»; «[En blanco] de [en blanco] de 1916.» En el anverso, resto de timbre ovalado lila. En el reverso, resto de timbre ovalado lila en el margen inferior izquierdo.

25. Impreso de papel amarillento de 198x178 mm como el documento 20, salvo: «EJERCICIO DE 1917»; «NÚM. DE LA LISTA COBRATORIA [1304]/ He recibido de Don [Remartínez Alejo]»; «[En blanco] de [en blanco] de 1917.» En el anverso, resto de timbre ovalado lila en el margen izquierdo. En el reverso, resto de timbre ovalado lila.

26. Impreso de papel amarillento de 135x160 mm como el documento 23, salvo: «NÚM. DE LA LISTA COBRATORIA [1303]»; «EJERCICIO DE 1917.- 1.er trimestre./ He recibido de D. [Remartínez Aznar Alejo] la cantidad de [dos] pesetas»; «1.º de Febrero de 1917.» En el reverso, resto de timbre ovalado lila en el margen inferior.

27. Impreso de papel amarillento de 78x160 mm como el documento 26, y pegado detrás del mismo abajo, salvo: «tres» en rojo encima de «dos»; «3.er trimestre»; «1.º de Agosto de 1917.» En el reverso, resto de timbre ovalado lila en el margen inferior.

28. Impreso de papel amarillento de 80x160 mm como el documento 26, y pegado detrás del documento 27 arriba, salvo: «tres» en rojo encima de «dos» como en el documento anterior; «2.º trimestre.»; «1.º de Mayo de 1917.» Sin timbre.

29. Impreso de papel amarillento de 100x160 mm como el documento 26, suelto, salvo: «dos»; «1.º de Noviembre de 1917.»; «Son [3] p[ese]tas. [en blanco] cént[imo]s.» Resto de timbre lila en el margen superior izquierdo.

30. Impreso de papel amarillento de 162x135 mm. Texto: «**REPARTIMIENTO GENERAL**/ Ayuntamiento de [Ateca] Núm. de orden [527]/ Año 193[7]/ He recibido de D. [Alejo Remartínez Aznar] la cantidad de [5] p[ese]tas. [78] céntimos, que en dicho ejercicio le corresponde satisfacer por los conceptos siguientes:/ Por la cuota del reparto, parte Personal (consumos) Pesetas C[én]t[imo]s./ Id. del id. del déficit del presupuesto, parte Real y Personal/ Id. del id./ Id. del id./ Id. del id./ TOTAL [5 [pesetas con] 78 [céntimos]]/ [Ateca] a [y en lápiz:] [31] de [en lápiz:] [Marzo] de 193[8.]/ El Recaudador,/ [firma ilegible en lápiz]/ Son [5] p[ese]tas. [78] c[én]t[imo]s.» En el anverso, en el margen izquierdo, cortado el texto: «REPARTIMIENTO GENERAL» y el timbre ovalado lila, donde se lee: «VILLA DE ATECA», con hojas de laurel alrededor. En el reverso, en lápiz y al revés, la suma: «Cuotas 8.78/ apremio 1 75 [=] 10.53».

31. Impreso de papel de color verde de 108x156 mm. Texto: «Derrama n.º 2/ [Timbre impreso con la leyenda: «CAM ARA·DE·LA·PROPIEDAD·VRBANA· DE·LA·PROVª DE·ZARAGOZA *» y el escudo de gules, un león rampante con corona en el jefe, y debajo del todo, la dirección: «Plaza Castelar, 13»] Núm. [en tinta azul:][1379]/ Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Zaragoza/ Aplicación del Decreto n.º 264 e Instrucciones de 5 de Mayo de 1937/ Recibimos de D. [Alejo Remartínez Aznar] la suma de [1] pesetas [08] céntimos, como derrama provisional de la cantidad que le corresponde satisfacer como propietario de la casa n.º [en blanco] de la [en blanco, y debería ser: calle] de [Pilar] de [impre-

so en tinta lila:] [ATECA], y a resultas de la liquidación definitiva por las Tarjetas oficiales de exención de alquileres, concedidas en esta provincia./ Zaragoza, Abril de 1938.-II año triunfal./ EL TESORERO DE LA CÁMARA, [impreso en tinta lila:] [Angel de Blas[o ¿Blasco?]/ Son P[ese]tas. [1'08]/ Porcentaje, 2% del líquido imponible./ Nota: Caso de resistencia al abono de este recibo, se seguirá, para su execución, el procedimiento de apremio, establecido en el Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (Art. 19 de la Orden de 8 de Mayo de 1937), sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar./ Domicilio: [ilegible en lápiz]/ Tip. Octavio y Pélez». Reverso en blanco.

32. Impreso de papel de color verde de 108x156 mm como el documento 30, salvo: «Núm. [1380]»; «[Castillo] de [ATECA]»; «Son P[ese]tas. [0'50]»; «Domicilio: [en blanco]». Reverso en blanco.

3.2. Manuscritos

La numeración romana para los manuscritos es por orden cronológico de su escritura. Se indican cuantos rasgos especiales de tipo paleográfico (letra) se consideren importantes y, también, el cambio de cara entre corchetes "[ ]" así como para completar las abreviaturas desarroladas y palabras incompletas, todo indicado en las notas a pie de página.

Ms. I. Copia del instrumento público de capitulación matrimonial para D. Silvestre Trasobares Pescador, con donación de sus bienes por D. Pedro Campos y D.ª Catalina Montero, cónyuges, a favor de su hija Antonia Campos Montero, doncella, de una parte, y de D.ª María Pescador, viuda de Gerónimo Trasobares, de otra parte, a favor de su hijo D. Silbestre Trasobares Pescador, todos vecinos de Ateca. Notario Josef Pascual Salvo, escribano real, domiciliado en Ateca, de la Comunidad de Calatayud. Ateca, 2 y 5-III-1787. Dos bifolios formando un cuaderno, uno dentro del otro, cosidos con cordel delgado blanco. Papel de Estado de 310x215 mm. Impreso en tinta negra, en el margen superior de [1r]: círculo que contiene la leyenda «CAROLUS III· D·[EI] G·[RATIA] HISPANIAR·[UM] REX», es decir, 'Carlos III por la gracia de Dios Rey de las Españas'. Dentro del collar de la Orden del Toisón de Oro, el *escudo grande*, coronado del rey Carlos III de España.[15] A su derecha, una cruz potenzada y, debajo: «Ciento treinta y seis marauedi[s]/ Sello segvndo, ciento/ treinta y seis marave-/ dis, aÑo de mil sete-/ cientos y ochenta y/ siete.», siempre con la « n » impresa al revés. A continuación, la cruz inicial del texto manuscrito. Se encuentra una rúbrica final notarial detrás de la última línea de cada cara de folio desde [1r] hasta [3v], excepto en [4r]-[4v], para inutilizar posibles añadidos textuales fraudulentos. En [4r], diferente mano desde «Esto fue hecho» hasta el final del instrumento público de capitulación matrimonial y la anotación del oficio de Hipotecas de Ateca de [4v]. En el mismo [4v], en el margen inferior izquierdo, al revés, modernamente se añadió en lápiz «1787». *Signum maior* en [4v]. Agujeros y manchas marrones en el papel que afectan al texto, indicado en la edición, debido al doble doblamiento antiguo del documento, ya que queda el texto de [4v] en la parte superior y, el resto, en blanco; y también debido al hecho de conservarse en lugar húmedo. Bifolio [1r] y [4v]: filigrana de un corazón con cruz latina y cruz simple dentro, acompañado de dos animales, y, al pie, las letras ¿«BOGIRE»?, de 11x50 mm, que ocupa 41x50 mm en [1r]. Verjuras de 24, 24, 23, 22, 24, 21, 24, 24 y 16 en [1r]. Bifolio [3v]-[2r]: letras «b bO» de 10x30 mm en [2r] y filigrana de los tres círculos[16] con sendos animales a cada lado, de 105x75 mm, en [3v]: dentro del primer círculo, el de arriba, una cruz latina; dentro del 2.º, un gancho en forma de «2» al revés a la izquierda; el 3.º, unido con el 2.º, en blanco, y en con las [3v-2r]. Verjuras de 25, 25, 25, 25, 25, 25, 27 y 13 en [2r]. En la base de la primera «b» exis-

te un agujero con falta de papel que, junto con las manchas de humedad, dificulta el calco manual de la filigrana con lápiz de carboncillo, proceso seguido en todos los casos de filigranas.

[1r] Silbestre Trasobares *Capitula*[17]

[Todo el párrafo impreso: *Escudo grande* del rey Carlos III de España] [Cruz potenzada/] [Ciento treinta y seis marauedi[s]/ Sello segvndo , ciento / treinta y seis marave-/ dis , Año de mil sete-/ cientos y ochenta y/ siete.]
+

In Dei nomine, amen: Sea a todos manifiesto que ante la presencia de mí, Josef Pasqual Salvo, escribano[18] real, domiciliado en el lugar de Ateca, de la Comunidad de Calataiud, presentes los testigos abajo nombrados, parecieron de una parte María Pescador, viuda[19] de Gerónimo Trasobares, y Silbestre Trasobares, soltero, su hijo, y de d[ic]ho Gerónimo; y de la otra, Pedro Campos y Catalina Montero, cóniuges, y Antonia Campos y Montero, doncella, su hija, todos vecinos y habitantes en d[ic]ho lugar. Y, acerca del matrimonio que está tratado entre d[ic]has partes y mediante la Divina Gracia, se espera concluir y solemnizar *in facie Eclesiae* entre los nominados Silbestre Trasobares y Antonia Campos, d[ic]has partes digeron que hacían, otorgaban, hizieron y otorgaron su capitulación matrimonial con los pactos, mandas, y de la forma y manera siguiente.

Primeramente[20], la mencionada María Pescador, en su nombre propio[21] y como heredera distribuidora que dijo ser de la unibersal herencia de d[ic]ho su difunto marido, dejada y nombrada en el último testamento[22] con que murió, que quiso aquí haber, y hubo por mencionado y calendado debidamente[23] y, según fuero de Aragón, demanda y distribuie al d[ic]ho Silbestre Trasobares, su hijo, en aiuda y contemplación de d[ic]ho su matrimonio, los bienes siguientes: un majuelo[24] de jubada[25] y media de tierra, o lo que fuere sitio [1v] en las Solanas de Jalón, término de d[ic]ho lugar, confronta con majuelo de Vicente Irigoien y camino municipal[26] .

Tem, un albar de dos jubadas[27], sitio en Mangranillo, término de d[ic]ho lugar, que confronta con majuelo de Blas Sánchez Gil y majuelo de herederos de Toribio Trasobares.

Tem, una jubada de viña y plantado, sitio en la Carcama, término de d[ic]ho lugar, que confronta con majuelo de Josef Aparicio y de Sebastián Pelegrín; con obligación de pagar nuebe sueldos jaqueses[28] de censo gracioso[29] y luíble[30] en cada un año con quince libras de capital.

Tem, un albar de dos jubadas[31] de tierra, sitio en la Sierra, término de d[ic]ho lugar, que confronta con albares de Ignacio Duce Judez y yermos de concejo.

Tem, trahe el d[ic]ho Silbestre Trasobares y d[ic]ha María Pescador Casas manda un majuelo de dos jubadas de tierra, sitio en las Llanas, término de d[ic]ho lugar, que confronta con majuelos de Pedro Muñoz Ramos, de Antonio Cansado y de Lorenzo Parral. Todos estos bienes de presente.

Tem, la d[ic]ha María Pescador le da y manda para después de los días de d[ic]ha mandante la mitad de una casa y la mitad de los bienes muebles, frutos y efectos que se encontraren en ella el día de su fin y muerte, sitia en San[32] Martín, barrio de d[ic]ho lu- [2r] gar, que confronta toda con casa de Joaquín Muñoz y de Juan Rubio Cabronero y calle pública.

Tem, le da y manda igualmente para después de sus días la mitad de una pieza sitia en el Arca, vega y término de d[ic]ho lugar, que toda será seis anegadas de tierra o lo que fuere, con un pedazo de viña sobre la Acequia y d[ic]ha mitad ha de ser de alto abajo, y toda confronta con río Jalón, camino de Herederos, piezas de Bernardo Ferrer Aparicio y de Agustín Muñoz; y d[ic]ha mitad es por la parte confrontante con pieza de d[ic]ho Bernardo Ferrer Aparicio, con la obligación de pagar a la igle-

sia parroquial de d[ic]ho lugar doze medias de trigo de [treudo][33] perpetuo en cada un año de d[ic]ha mitad, con la condición de que d[ic]ha mandante pueda vender paara su manutención d[ic]has mitades de casa y pieza si lo necesitare, no teniendo otros bienes.

Tem, le da y manda de presente una mula de hacer labor cerrada.

Tem, le da y manda, en el día que[34] se pongan en su casa d[ic]hos [cont]raientes[35], un caíz de trigo, un pernil de tozino y una media de judías.

Tem, trahe el d[ic]ho Silbestre Trasobares la parte de bienes que le tocan y pertenecen de la unibersal herencia del difunto Manuel Tra- [2v] sobares Pescador, su hermano, que los tiene y posehe en viudedad Vicenta Sanz Teba, que están indivisos.

Tem, trahe su persona y bienes muebles y suios, habidos y por haber dondequiere.

Y por el consiguiente, los expresados Pedro Campos y Catalina Montero dan y mandan a la d[ic]ha Antonia Campos y Montero, su hija, en contemplación de su matrimonio, los bienes sitios en los términos de d[ic]ho lugar.

Un majuelo de una jubada de tierra y otra de yermo, todo contiguo, sitio en la fuente la Almania, que confronta uno con otro con senda de Herederos y majuelo de Antonio Moreno[36] Ruíz.

Tem, una jubada de majuelo en Valmayor, que confronta con senda de Herederos y majuelo de Martina Campos.

Tem, una anegada de pieza en la Losa, que confronta con piezas de Vicente Lozano y de herederos de D. Martín de Huesca, con el censo de dos medias y quartal de trigo en cada un año, estos bienes de presente y para después de los días de d[ic]hos mandantes, otra anegada confrontante con la de arriba por la cabezada[37], con igual carga y obligación de dos medias y quartal de trigo de treudo.

Tem, trahe d[ic]ha Antonia Campos su persona y bienes muebles y sitios, habidos y por haber [3r] dondequiere.

Tem, es pacto que d[ic]hos contraientes han de vivir en compañía de d[ic]hos Pedro Campos y Catalina Montero, mandantes, y a tiempo de la separación hayan de sacar los contraientes libres todos los frutos que se cogiesen en las heredades mandadas sin tener consorcio unos ni otros. Y deberán mantener los d[ic]hos mandantes de todo lo necesario; y darles demás, quando se pongan en su casa, un caíz de trigo y dos medias de judías.

Tem, es pacto que[38] d[ic]ho Silbestre Trasobares ha de firmar, recompensar y asegurar a la d[ic]ha Antonia Campos, su futura esposa, todos los bienes por aquella treudos y a ella mandados, y esto sobre su persona y bienes muebles y sitios, habidos y por haber dondequiere.

Tem, es pacto que el sobreviviente de d[ic]hos futuros cóniuges ha de tener viudedad en los bienes del premoriente.

Y todo lo demás según fuero, excepto lo que en contrario de ellos estubiere pactado.

Y, así hechos y otorgados los presentes capítulos matrimoniales, d[ic]has partes se obligaron por lo que a cada una toca tener, guardar y cumplir: la una en fabor de la otra con sus personas y bienes muebles y sitios habidos y por haber donde quiere, los quales quisieron aquí haber y hubieron por mencionados y confrontados debidamente[39] y según fuero de Aragón, y que esta obliga- [3v] ción sea especial y surta todos aquellos fines y efectos que especial obligación e hipoteca, según fuero de Aragón, o en otra manera puede y debe tener y surtir.

Y para, en este caso, reconocieron y confesaron tener y poseher y que sus habientes d[e]r[ech]o tendrán y poseherán los d[ic]hos bienes por las d[ic]has partes arriba obligados por de la parte que habrá cumplido lo sobred[ic]ho y sus habientes d[e]r[ech]o, *nomine precario constituto* suyo y de los suios, de tal suerte que toda posesión así civil como natural que tubiere en aquellos la parte no cumpliente

sea habida por d[ic]ha parte que hubiese[40] cumplido, y por tal se entienda y quisieron que a sola estensión del presente contrato, sin otra liquidación, dominio, posesión ni prueba los tales bienes, sitios de la parte no cumpliente, puedan ser y sean aprehensos, y los muebles executados, ymbentariados y emparados por qualquier juez y obtenga sentencia en fabor la parte cumpliente en qualesquiere procesos que se incoaren para ello o que ya estubieren incoados, prosiguiendo todas las diligencias que combengan [4r] hasta que, por sentencia difinitiba y su debida execución, quede pagada la parte agraviada de todo que, según el presente contrato, tubiere de pérdida y menoscavo con qualesquiere costas, con renunciación que hicieron de qualesquiere jueces, jusmetiendoren a su jurisdición y quisieron que pueda ser y sea bariado y mudado juicio de un juez a otro sin que[41] en ello haya cosa alguna que[42] a lo sobred[ic]ho contradiga.

De las quales cosas y cada una de ellas de por sí fueron por mí, d[ic]ho notario[43], a instancia y requirimiento[44] de las d[ic]has partes, hecho y testificado el presente acto público.

Y yo, el escribano[45], previne las partes la obligación de registrar esta escritura en el oficio de Hipotecas de este pueblo en el término[46] de seis días, para uso de ella judicialmente.[47]

Ésto fue hecho en el lugar de Ateca, de la Comunidad de Calataiud, a dos días del mes de marzo de el año contado de el nacimiento de nuestro señor Jesuchristo de mil settecientos ochenta y siete, siendo a éllo presentes por testigos mosén[48] Miguel Cellalbo, presvítero[49] beneficiado y regente la cura de almas de la yglesia parroquial de d[ic]ho lugar, y Francisco[50] Muñoz, soltero, residentes en el mismo, está firmado el presente ynstrumento público de capitulación matrimonial en su Nota original.[51]

Sig- [*signum maior*] no de mí, Josef Pasqual Salvo, domiciliado en el lugar de Ateca, de la Comunidad de Calataiud, y por autoridad real[52] por todas las tierras, reynos y señoríos del rey, nuestro señor, público notario[53] que a lo sobred[ic]ho juntamente con los testigos presente fuy = los enmendados = iez ô iáda = de = valgan *et* cerré.[54]

[4v] Tomada la razón en el oficio de Hipotecas de el lugar de Ateca, al folio doze de las escrituras testificadas en este pueblo después de la publicación de la Real Pragmática y Real Provisión de los Sres.[55] de el Consejo, en que estableze d[ic]ho oficio.

Ateca, y marzo, cinco de el año mil settecientos ochenta y siete. Reciví dos reales [de] vellón.[56]

Josef Pasqual Salvo[57]

Ms. II. Ateca, 23-VI-1802. Escritura, incompleta, de venta de una viña de Pasqual Cebolla y Serafina Román, cónyuges, vecinos de Ateca, a Antonio Peña Gil e Ignacia Romero, cónyuges, convecinos. Bifolio de papel de 310x430 mm, que se convierte en 310x215 mm. Papel de Estado, impreso en el margen superior de [1r] con tinta negra: círculo con la leyenda «CAROLUS · IV · D ·[ei] G[ratia] · HISPANIARUM · REX·»,[58] es decir, 'Carlos IV por la gracia de Dios Rey de las Españas', y en medio el escudo oficial coronado, con el collar de la Orden del Toisón de Oro entre piel rodeada de sendas ramas de laurel. Escudo: 1 y 4. Castilla; 2 y 3. León; y escusón de Borbón. Es decir, 1 y 4, un castillo almenado y mazonado con un portal; 2 y 3. un león rampante; tres flores de lis: dos y una. También impreso en [1r]: «Quarenta marauedis./ sello qvarto, qua-/renta maravedis, aÑo/ de mil ochocientos y,/ dos.» En [2v], encima de «Quarenta marauedis.» existe la cruz potenzada, que no se encuentra en [1r]. Filigrana de carabela con ancla grande y, al pie del buque, el apellido del molinero catalán «car-

b o », de 61x45 mm y verjuras cada 25 mm, según el folio [2r]. En Valls i Subirà (1970), en el núm. 165 (1760), Barcelona, AHCB, dep. Catastro-Personal (permisos tiendas), se trata del molino de Carbó en La Riba o bien de Pau Carbó en el molino d'En Parellada, de Torrelavit. En [2v], el *signum maior* notarial y, al revés, añadido en lápiz modernamente, el año del documento: «1802». La «I» inicial parece un arbusto. Falta, como mínimo, un folio o bifolio, que podía haber formado un cuaderno, ya que [2r] empieza al final de una palabra que no tiene inicio en [1v]: «itios executar, inbentariar y […]». Esta laguna textual se indica así: […]. Numero los folios correlativamente entre corchetes: [1r], [1v], [2r] y [2v].

Letra de color marrón oscuro de dos copistas: la primera, desde «*In Dey Nomine Amen*» hasta «y cada uno de por si» y desde «Hecho fuè lo sobred[ic]ho» hasta «a lo sobred[ic]ho presente fuy et cerré» se puede identificar con la firma final: «Manuel Belamazàn», escribano de S. M. y del Ayuntamiento de Ateca, vecino de la villa; de la segunda mano es todo el resto. Al pie de [1r], [1v] y [2r] el notario Belamazán hizo una firma ilegible para no poder añadir ni una línea de texto, excepto en [2v].

Para transcribir el texto, desarrollo las abreviaturas poniendo entre corchetes "[ ]" las letras abreviadas e indico en nota la forma original manuscrita. Subrayo las palabras que lo están en el manuscrito y pongo en letra cursiva las expresiones formularias latinas. Regularizo las mayúsculas y minúsculas, pongo acentos según las reglas de hoy, y separo o junto las palabras de acuerdo como las actuales. Mantengo la ortografía de la época y añado una puntuación para hacer más inteligible el texto.

La cruz de encima del texto es habitual al inicio de textos notariales, para dar fe, así como el *signum maior* o firma notarial mayor, formada por una cruz guarnecida entre las sílabas «Sig-» y «-no».

[1r]

+

In Dey nomine, amen: Sea a todos manifiesto que nosotros, Pasqual Cebolla y Serafina Román, cóniuges, vecinos de este lugar de Ateca, juntos y cada uno de por sí, de nuestro buen grado y cierta ciencia, vendemos, cedemos y transpasamos en fabor de Antonio Peña Gil e Ygnacia Romero, también cóniuges, n[uest]ros combecinos, para sí y los suyos, a saber: es una viña de una yugada, poco más o menos, sita en S[an]ta[59] Cruz, término de d[ic]ho lugar, q[u]e[60] confronta con viñas de d[ic]hos compradores y de Fran[cis]co[61] Saúco, y liegos de el concejo; franca y libre de toda carga y obligación, por precio de veinte libras y diez y seis sueldos jaqu[ese]s[62], q[u]e[63] en n[uest]ro poder de él de d[ic]hos compradores otorgamos haber recibido, renunciando a la excepción de fraude y engaño, y de la *non numerata pecunia*,[64] y demás d'este caso; y con esto consentimos q[u]e[65] d[ic]hos compradores y los suyos haian, tengan y posean la *supra* confrontada viña por suya propia para disponer de ella a su voluntad; p[ar]a[66] lo qual les cedemos y transpasamos todos los d[e]r[ech]os, procesos, instancias y acciones q[u]e[67] en ella tenemos y nos competen y nos pueden pertenecer en qualquier manera, los quales reconocemos y confesamos tener y poseer *nomine precario et constituto* por d[ic]hos compradores y los suyos hasta q[u]e[68] tomen la verdadera posesión de ella, la qual puedan tomar por su propia autorida[d].[69]

Y nos obligamos a evicción[70] plenaria de qualquiera mala voz y pleitos q[u]e[71] sobre d[ic]ha viña o en qualquiera porción de ella fuere impuesta, movida o intentada a d[ic]hos compradores y los suyos por qualesqui- [1v] era comunidades o personas particulares de qualquier estado y condición que sean. En cuyo caso, intimadas, intimada o no q[u]e[72] fuese d[ic]hos, mala voz y pleytos, nos obligamos a ampararnos de ellas y de d[ic]hos pleitos y llebarlos o dejar que d[ic]hos compradores

y los suyos los prosigan por sí y a expensas nuestras y de los nuestros hasta el fin y sentencia difinitiba de juez competente pasada[73] en autoridad de cosa juzgada y hasta que d[ic]hos compradores y los suyos estén en la pacífica posesión de d[ic]ha viña; y si acaeciese perder d[ic]hos pleytos y, por consiguiente, aquellos o parte alguna de ellos, en tal caso nos obligamos a satisfacerles todo el perjuicio y menoscabo q[u]e[74] d[ic]hos, mala voz y pleytos, les hubieren ocasionado con más las costas, intereses y danyos subseguidos. A cuyo cumplimiento obligamos nuestras personas y bienes muebles y sitios dondequiere habidos y por haber, de los quales los muebles queremos aquí haber por nombrados y expresados y confrontados los sitios debidam[en]te[75] y según fuero de este reyno de Aragón d[ic]ho o como más combenga, y q[u]e[76] esta obligación sea especial y surta los efectos de tal; y reconocemos y confesamos tener y poseer, y q[u]e[77] los nuestros habientes d[e]r[ech]o tendrán y poserán[78] los d[ic]hos bienes por nosotros de parte de arriba especialm[en]te[79] nombrados, *nomine precario et constituto* por d[ic]hos compradores y los suyos; de tal manera, q[u]e[80] la posesión cibil y natural nuestra sea habida por suya propia y con sola esta esc[ritu]ra[81], sin otra liquidación, posesión ni probanza alguna pueda aprender d[ic]hos bienes

[…]

[2r] itios executar, ymbentariar y seqüestrar los muebles ayamos,[82] y por aud[ienci]a[83] y tribunal de qualquier juez competente q[u]e[84] elegir qu[i]eran[85], y obtener sentencias en fabor en qualesquiera procesos que intentaren, siguiendo las apelaciones y, en virtud de las tales sentencia o sentencias, poseer, gozar y usufructuar d[ic]hos bienes hasta ser enteram[en]te[86] satisfechos de todo lo q[u]e[87] por razón del presente contrato se les debiere con más las costas, intereses y daños subseguidos.

Y renunciamos a nuestros propios juezes ordinarios y locales y al juicio de aquellos, y nos susmetemos a toda otra qualesquiera jurisdicción real y secular, y en especial a la de la R[ea]l Aud[ienci]a[88] de este reyno de Aragón, consintiendo la variación de juicio, no obstante qualesquiera escepciones, fueros y leyes que lo contradigan, las quales renunciamos. Y io, el resente esc[riba]no[89], advertí a las parte[s][90] la obligación de registrar esta esc[ritu]ra[91] en el oficio de Hipotecas de este lugar de Ateca en el término de seis días, según está mandado.

Hecho fue lo sobred[ic]ho, en d[ic]ho lugar de Ateca, a veinte y tres días del mes de junio del año contado de el nacim[ien]to[92] de n[uest]ro señor Jesuchristo de mil ochocientos y dos, siendo a ello presentes por testigos D[o]n[93] Joaquín Gómez, Pasqual Cabrerizo, solteros, habitantes en d[ic]ho lugar.

Está firmada esta [2v] escritura en su Nota original, según fuero del presente reino de Aragón.[94]

Sig- [*signum maior*] -no de mí, Manuel Belamazán, es[criba]no[95] de S. M.[96] y del aiuntam[ien]to[97] de este lugar de Ateca, y en él domiciliado, que a lo sobre d[ic]ho presente fuy *et* cerré.[98]

Tomada la razón al folio treinta y seis de el oficio de ypotecas de este lugar de Ateca de las escrituras testificadas en él. Después de establecido d[ic]ho oficio, Ateca, y junio beinte y tres de mil ochocientos y dos. = Recibí dos reales [de] vellón.[99] =

Manuel Belamazán[100]

Ms. III. El papel mecanografiado de 88x220, suelto y amarillento, en [1r] indica: «Escritura autorizada por el Notario de Ateca D. Manuel Belamazán a 12 de octubre 1812./ Establecimiento por D. Mariano Felez y Francisca Jaime cónyuges a favor de Silvestre Trasobares y Antonia Campos también cónyuges y vecinos de Ateca de una pieza de tierra de 10 anegadas sita en la bajada del Ballestra, vega y término de dicho lugar, por treudo de 4 caices de trigo,

comiso, luismo y fadiga.» [1v], en blanco.

Instrumento público de tributación, otorgado por D. Mariano Félez y D.ª Francisca Jaime, cónyuges, a favor de D. Silvestre Trasobares y Antonia Campos, también cónyuges, todos vecinos de Ateca, de una pieza de diez anegadas sita en la Bajada del Ballestra, vega y término de Ateca. Notario de Ateca D. Manuel Belamazán. Ateca, 12-X-1812. Originariamente se trataba de un cuaderno de cuatro bifolios, uno dentro de otro, cosidos con cordel blanco, pero el último folio se rasgó y perdió, y el primero está actualmente suelto. En total, 8 folios, actualmente perdido el folio [8]. El folio [1] inicial, el peor conservado de todos, de papel de 310x210 mm, muy rasgado y con falta de material, que afecta a la parte

superior de las letras «J. M. J», con verjuras verticales, separadas entre sí, de 23, 25, 25, 23, 25, 25, 25 y 23 mm. En el margen inferior izquierdo, añadido modernamente en lápiz al revés, el año «1812» de elaboración del documento. Tinta de color marrón claro y leves manchas de color marrón. Todo el texto de [1r] se encuentra enmarcado por los lados como si fuera papel barbado y por debajo con una raya más o menos recta. La «I» de «*In Dey Nomine Amen*» del folio [2r] es la propia rúbrica del notario. Desde la palabra «juntos» del mismo folio se trata de otro copista, con una letra más pequeña, de trazos más finos y regulares, hasta «mandado» del folio [7r], y desde «Tomada» hasta «Recivi dos r.[eale]ˢ [de] v.[elló]ⁿ» de [7v]. La «r» inicial sonora se traza como un bucle hacia abajo y la «y» se traza como una «i» y una barra inclinada con doble tachado («i⁄»), mientras que en el copista primero la «y» no lleva ninguna rayita tachando el trazo vertical inclinado. Se encuentra una rúbrica final detrás de la última línea de cada cara de folio desde [2r] hasta [8r], excepto en [8v], la última cara del instrumento escrita, tal como ocurre en el ms. II, del mismo notario. Filigrana: «BONASA» de 10x70 mm al revés de [5v], [6v] y [7v], con verjuras verticales de 23, 26, 24, 23, 26, 23 y 26 mm. *Signum maior* como el del ms. II.

Se separan o juntan palabras como en los textos anteriores como se hace en la actualidad. Se ponen en cursiva las expresiones latinas. Se mantiene la ortografía del manuscrito original. Se desarrollan las abreviaturas, indicándolas en nota o bien, cuando sólo se trata de desarrollar la palabra con una tilde, se indica el desarrollo entre corchetes. Se acentúa y se puntúa el texto a la moderna. [1v], en blanco. Se añade entre corchetes "[ ]" cada cambio de cara de folio.

[1r] Ateca J. M. J.[101]

Año de 1812

Instrumento[102] público[103] de Tributación otorgado por[104] D.ⁿ Mariano Felez y D.ª Francisca[105] Jaime, cóniuges, en fabor de Silbestre Trasobares y Antonia Campos, también cóniuges, todos vecinos del lugar de Ateca, de una pieza de diez anegadas,[106] sita en la Bajada del Ballestra[107], vega y término[108] de d[ic]ho

lugar. Por treudo[109] de quatro caízes[110] de trigo en el [dicho lugar][111] en agosto de cada un año perpetuamente[112], con comiso[113], luismo[114] y fadiga[115], según dentro se contiene.[116]

Notario Belamazán[117]

[1v] [En blanco]

[2r] +

Valga por papel del sello segundo para[118] el año de mil ochocientos y doze, sin perjuicio de los d[e]r[ech]os de deje, por no haberlo en la Dataria[119] de este pueblo.[120]

+

In Dey nomine, amen: Sea a todos manifiesto que nosotros, D.ⁿ Mariano Felez y D.ª Francisca[121] Jayme, cónyuges, vecinos d'este lugar de Ateca, juntos y cada uno

de por sí, de n[uest]ro buen grado y cierta ciencia, damos a censo y treudo perpetuo en fabor de Silbestre Trasobares y Antonia Campos, también cóniuges, n[uest]ros combecinos, para sí y los suios, a saver: es una pieza[122] de diez anegadas, poco más o menos, sita en la Bajada del Ballestra, vega y término[123] de d[ic]ho lugar, que confronta con camino de Herederos y piezas de D.[n] Mariano Moros, D.[n] Antonio Erruz[124], de la viuda[125] de [2v] Antonio Pasqual y de las monjas dominicas de Calatayud.

Por censo y treudo perpetuo de quatro caízes de trigo puro, bueno, limpio y seco de dar y recivir de la medida corriente en este d[ic]ho lugar, pagaderos en cada un año en el día quince de agosto, deviendo hacer la primera paga en el esplicado día quince de agosto del año que viene de mil ochocientos y trece, y de allí en adelante en cada un año perpetuamente[126] en semejante día y término[127], libres de todo riesgo y contingencia y con los cargos de comiso, luismo, y fadiga, y demás condiciones tributarias infrascritas y siguientes.

Primeramente[128], es condición que[129] d[ic]hos Silbestre Trasobares y Antonia Campos, y los que[130] por tiempo poseieren el útil dominio de d[ic]ha pieza, la haian de tener y mantener bien laboriadas y deparadas de todo lo necesario, de forma que[131] baia en aumento y no en diminución, para[132] lo qual s[iem]pre y quando que nosotros o los n[uest]ros quisiéremos visitarla lo haiamos de poder hacer libremente[133].

Item[134] es condición que los mismos Silbestre Trasobares y Antonia Campos, y los suios en el goze y posesión del útil do- [3r] minio de d[ic]ha pieza no la haian de poder vender, cargar ni en otra manera alguna enagenar sin lizencia y consentimiento[135] n[uest]ro y de los n[uest]ros en su caso, pidiéndonos lizencia diez días antes del otorgamiento[136] de la escritura o escrituras que[137], en razón de ello, havieren de hacer para[138] ver y saver si nosotros o los n[uest]ros la queremos para sí por la décima parte menos del precio verdadero en que se vendiere, cargare o en otra manera enagenare, o que por tenor de la presente condición nos reserbamos el d[e]r[ech]o necesario.

Y no queriéndola para sí, haiamos de loar y aprobar la escritura o escrituras de agenación que[139] se hicieren, sin perjuicio de n[uest]ros d[e]r[ech]os, dando y entregándonos la décima parte del precio verdadero de la venta o agenación por razón de luismo y en reconocimiento[140] del dominio directo que[141] en d[ic]ha pieza nos pertenece, practicándose esto mismo s[iem]pre y todas las veces que[142] se vendiere o empeñare d[ic]ha pieza.

Item[143] es condición que d[ic]hos Silbestre Trasobares y Antonia Campos, y sus subcesores en d[ic]ha pieza, no la haian de poder partir ni dividir en suertes ni partes algunas sin lizencia n[uest]ra y [3v] de los n[uest]ros en su caso, si no es que antes bien la haian de tener y mantener en un solo posedor[144].

Item[145] es condición que s[iem]pre y quando que n[uest]ra parte o de los n[uest]ros sean requeridos los repetidos Silbestre Trasobares y Antonia Campos, y los suios, a que reconozcan y antipoquen el presente treudo y condiciones en él contenidas, lo han de executar *in continenti*.

Item[146], finalmente[147], es condición que d[ic]hos Silbestre Trasobares y Antonia Campos, y los que les subcedieren en el dominio útil de d[ic]ha pieza, haian de pagar en cada un año perpetuamente[148] en el día y término[149] asignados a nosotros, d[ic]hos otorgantes, o a los havientes n[uest]ro d[e]r[ech]o: los quatro caízes de trigo arriba espresados y tener, guardar y cumplir las sobred[ic]has condiciones y cada una de ellas, y no pagando d[ic]ho treudo en el referido día y término[150], o no cumpliendo las preinsertas condiciones y cada una de ellas, la supraconfrontada pieza sea caído y caiga en comiso, y el útil dominio de ella sea consolidado con el directo y natural n[uest]ro y de los n[uest]ros, pudiendo cada uno en su [4r] caso, sin lizencia ni mandamiento[151] de

juez alguno tomar la posesión y dominio de d[ic]ha pieza con todas las mejoras que en ella se hallen, y desde allí en adelante tenerla y poseerla con d[e]r[ech]o de pleno dominio para disponer de ella a n[uest]ra voluntad, quedando los mismos Silbestre Trasobares y Antonia Campos y los suios con la obligación de pagar todos los treudos que dejado habrán de cumplir con la prorrata vencida hasta el día del comiso: con cuias cargas y condiciones damos a los susod[ic]hos la supraconfrontada pieza franca y libre de toda carga y obligación especial y g[ene]ral; para lo qual, desde aora nos apartamos del señorío útil y demás d[e]r[ech]os que en ella nos pertenecen (escepto los que por esta escritura y sus condiciones nos reserbamos), y aquellos cedemos y traspasamos en fabor de los mismos Silbestre Trasobares[152], Antonia Campos y los suios hasta que tomen la verdadera posesión de ella, la qual puedan tomar por su propia autoridad.

Y nos obligamos a evicción plenaria de qualquiera mala boz [4v] y pleitos que[153] sobre la supraconfrontada pieza o en qualquiera porción de ella fuere impuesta, movida o intentada a d[ic]hos Silbestre Trasobares, Antonia Campos o a los suios por qualesquiera comunidades o personas particulares de qualquier estado, grado y condición sean, en cuio caso intimados o no que nos fuesen d[ic]hos mala boz y pleitos, nos obligamos a ampararnos de ella y de d[ic]hos peitos, y llebarlos o dejar que d[ic]hos Silbestre Trasobares, Antonia Campos y los suios los prosigan por sí y a espensas n[uest]ras y de los n[uest]ros hasta el fin y sentencia difinitiba de juez competente, pasada en autoridad de casa juzgada, y hasta que[154] d[ic]hos Silbestre Trasobares, Antonia Campos y los suios estén en la pacífica posesión de d[ic]ha pieza.

Y si acaeciere perder d[ic]hos pleytos y, por consiguiente, aquella o parte alguna de ella, en tal caso nos obligamos a satisfacer todo el perjuicio y menoscabo que d[ic]hos mala boz y pleitos les huvieren ocasionado con más las costas, intereses i daños subseguidos.

A cuio cumplimiento[155] obligamos n[uest]ras personas y vienes muebles, y sitios [5r] dondequiera havidos y por haver, de los quales los muebles queremos aquí haver, por nombrados y espresados, y los sitios por confrontados devidamente[156] y según fuero del presente reino de Aragón, d[e]r[ech]o o como más combenga, y que esta obligación[157] sea especial y surta los efectos de tal.

Y reconocemos y confesamos tener y poseer, y que n[uest]ros havientes d[e]r[ech]o tendrán y poserán d[ic]hos vienes por nosotros de parte de arriba, especialmente[158] obligados *nomine precario et constituto* por d[ic]hos Silbestre Trasobares, Antonia Campos y los suios, de tal manera que la posesión cibil y natural n[uest]ra en ellos sea havida por suia propia y con sólo esta escritura, sin otra liquidación, posesión ni probanza alguna puedan aprender d[ic]hos vienes, sitios executar, ymbentariar, emparar y secuestrar los muebles a manos, y por la audiencia y tribunal de qualquier juez competente[159] que elegir querrán, y obtener sentencias en fabor en qualesquiera procesos que intentaren siguiendo las apelaciones, y en virtud de las tales sentencia o sentencias poseer, gozar y usufrutuar d[ic]hos vienes hasta ser enteramente[160] satis- [5v] fechos de todo lo que por razón de esta escritura se les deviere con más las costas, intereses i daños subseguidos.

Y renunciamos a n[uest]ros propios jueces ordinarios y locales, y al juicio de aquellos, y nos jusmetemos a toda otra qualesquiera jurisdición real y secular y, en especial, a la de la Real Audiencia, de este d[ic]ho reino de Aragón, consintiendo la variación de juicio, no obstante qualesquiera escepciones, fueros y leies que[161] lo contradigan, las quales renunciamos.

Aceptación:[162] Y nosotros, los d[ic]hos Silbestre Trasobares y Antonia Campos, que a los sobred[ic]hopresentes estamos los dos juntos y cada uno de por sí de n[uest]ro buen grado y cierta ciencia, acep-

tamos y recivimos la antecedente escritura de tributación a n[uest]ro fabor otorgada de la supraconfrontada pieza con el cargo de los citados quatro caízes de trigo de censo y treudo perpetuo y condiciones tributarias que en la misma se espresan, que[163] en quanto sea necesario queremos aquí haver por puestas, repetidas e insertas como si de palabra a palabra lo fuesen, [6r] en cuia virtud prometemos y nos obligamos pagar y satisfacer a los espresados D.[n] Mariano Felez y D.[a] Francisca[164] Jaime o a quien su d[e]r[ech]o de presente, en el repetido día quince de agosto de cada un año perpetuamente[165] los insinuados quatro caízes de trigo puro, bueno, limpio y seco de dar y recivir de la medida corriente en este d[ic]ho pueblo, y haremos la primera paga en el mismo día quince de agosto del año que viene de mil ochocientos y trece, y así de allí en adelante perpetuamente[166] en semejante día y término, libres de todo riesgo y contingencia, y tendremos y guardaremos las preinsertas condiciones y cada una de ellas bajo obligación[167] que a ello hacemos de n[uest]ras personas y vienes muebles, y sitios dondequiera havidos y por haver, de los quales los muebles queremos aquí haver por nombrados y espresados, y los sitios por confrontados devidamente[168] y, según fuero del presente [6v] reino de Aragón, d[e]r[ech]o, o como más combenga, y que[169] esta obligación sea especial y surta los efectos de tal.

Y reconocemos y confesamos tener y poseer y que[170] n[uest]ros havientes d[e]r[ech]o tendrán y poserán d[ic]hos vienes por[171] nosotros de parte de arriba, especialmente[172] obligados *nomine precario et constituto* por d[ic]hos D.[n] Mariano Felez y D.[a] Francisca[173] Jaime y los suios, de tal manera que la posesión cibil y natural n[uest]ra en ellos sea havida por suia propia y con sólo esta escritura sin otra liquidación, posesión ni probanza alguna puedan aprender d[ic]hos vienes, sitios executar, ymbentariar, emparar y secuestrar los muebles a manos, y por[174] la audiencia y tribunal de qualquier juez competente que elegir querrán, y obtener sentencias en fabor en qualesquiera procesos que[175] intentaren, siguiendo las apelaciones, y en virtud de las tales sentencia o sentencias, poseer, gozar y usufrutuar d[ic]hos vienes hasta ser enteramente[176] satisf[ec]hos [7r] de todo lo que por razón de esta escritura les deviere con más las costas, intereses i daños subseguidos.

Y renunciamos a n[uest]ros propios jueces ordinarios y locales, y al juicio de aquellos y nos jusmetemos a toda otra qualesquiera jurisdición real y secular, y en especial a la de la Real Audiencia de este d[ic]ho reino de Aragón, consintiendo la variación de juicio, no obstante qualesquiera escepciones, fueros y leies que[177] lo contradigan, las quales renunciamos.

Y io, el presente escribano[178], advertí la obligación[179] de registrar esta es[cri]tura[180] en el oficio de Ypotecas del lugar de Ateca en el [término][181] de seis días, según está mandado.

Hecho fue lo sobredicho en dicho lugar de Ateca a doze días del mes de octubre del año contado del nacimiento[182] de nuestro señor Jesuchristo de mil ochocientos y doze, siendo a ello presentes por testigos Cándido Cabezas y Serafín Tello, solteros, habitantes en d[ic]ho lugar.

Está firmada esta escritura y continuada en su Nota original según fuero de Aragón.[183]

Sig- [*signum maior*] –no de mí, Manuel Belamazán, escribano[184] de S. M.[185] y del Ayuntamiento[186] de este lugar de Ateca, domiciliado[187] en el mismo, que a lo sobred[ic]hopresente fuy y en estas seis foxas[188] rubricadas de mi ma[no][189].

Estendida la parte de satisfacer el d[e]r[ech]o correspondiente al papel sellado, por seg ex.[sic] lo signé *et* cerré.[190]

Tomada la razón en el oficio de Ypotecas del lugar de Ateca al folio sesenta y dos de las escrituras testificadas en d[ic]ho pueblo, después establecido d[ic]ho oficio, Ateca, y octubre, doce de mil ochocientos y doce.=

Manuel Belamazán[191]

Reciví dos reales de vellón.[192]

Ms. IV. El papel mecanografiado de 324x219 mm, suelto y amarillento, indica en [1r]:

«Testamento otorgado por D. Domingo Sanchez Jarreta, Vdo. de Francisca Judez, vecinos de Aceta [sic, en lugar de «Ateca»] ante el Notario de la misma D. Felipe Lozano digo, D. Felix Lasa a 16 septiembre 1847.

Lega en concepto de legítima 5 sueldos por bienes muebles y otros 5 por bienes raices a sus hijos Manuel y Antonia Sanchez, a su nieta Francisca Espigares en representación de su difunta madre Vicenta Sánchez, a sus nietos Francisco, Ramón y Micaela Trasobares en representación de su hija Francisca Sánchez, también difunta.

Lega a su nieta Francisca Espigares una pieza de dos anegadas en la partida de Arca vega y término de Ateca lindante con el rio Jalón, estimada en 3.000 reales de vellón

Lega a su hija Antonia Sánchez una casa situada en Ateca y calle de la Tajada estimada en 3.000 reales.

Una era de trillar sita en las altas de Ateca con un sitio de pajar contiguo estimada en 200 reales; otra viña de dos yugadas en la partida de la Carrascosa en término de Ateca estimada en 2.000 reales.

Lega a la misma Antonia Sánchez el dominio directo y derecho de pensión de un treudo que paga Antonio Cristóbal sobre una pieza situada en la partida del Arca estimado en 800 reales

Nombra herederos universales a sus hijos Manuel y Antonia Sánchez y a sus nietos Francisco, Ramón y Micaela Trasobares, estos últimos en representación de su difunta madre Francisca Sánchez, hija del otorgante de cuyos bienes se harán tres partes una para Manuel otra para Antonia y otra para los nietos.

Manifiesta que sus bienes son los siguientes:

Una viña de 3 uygadas [sic, en lugar de «yugadas»] en la fuente del Caro estimada en 400 reales.

Una pieza en Valdera de menos de una yugada estimada en 400 reales.

Otra de una anegada en la partida de Santa Cruz estimada en 400 reales.

Cualesquiera otros bienes uqe [sic, en lugar de «que»] no estén comprendidos en este testamento.» [1v], en blanco.

Documento original actualmente perdido.

Ms. V. Copia de escritura de venta de media jubada de plantado, viña y una jubada de yermo, en la partida de Palou, del término de Ateca, otorgada por Francisca Cansado, viuda de Vicente Trasobares, a favor de Santiago Gil, vecinos de la villa de Ateca, por precio de doscientos cuarenta reales. Ateca, 23-I-1859. Notario: Pascual Soriano, escribano real, notario público del Reino, con residencia fija en la villa de Ateca. Registro de Hipotecas, partido de Ateca: Magín Borrell, 31 de enero de 1859, de cuatro reales y ochenta céntimos por el 2 % de los 24 reales; en el libro 11 de Ateca, folio 60 vuelto: Manuel Azpeitia. Certificación de Juan Manuel Gil de haber recibido, en representación de D.ª Cándida Peralta y Cellalbo, de Francisco Trasobares Sánchez, la cantidad de cuarenta pesetas por las que la viña y yermo pasan a este último. Ateca, 14 de enero de 1885. La escritura, sin numerar en [1] y [4] pero sí en [2r] – «1/»- y en [3r] –«2»-, consta de un folio de 310x220 mm, correspondiente a [1], un bifolio [2-3] y otro folio [4], éste en blanco como en [1v] y el tercio inferior de [3v].

Timbre seco, redondo, aplicado en el margen superior izquierdo de los folios [2r] y [3r], de 30 mm, con la leyenda «ISAB·[EL] 2ª P·[OR] L[A]· G·[RACIA] D·[E] DIOS Y LA [corona del escudo] CONST·[ITUCIÓN] REINA DE LAS ESP[AÑAS]».[193] El escudo francés, cuar-

telado, es: 1º y 4º, del antiguo reino de Castilla –es decir, un castillo mazonado, porticado sin puerta y con tres ventanas, rematado por tres torrecillas-; 2º y 3º, del reino de León –un león rampante, coronado, mirando a diestra-; al pie, del reino de Granada –una granada-; el escusón redondo del linaje de los Borbón -tres flores de lis ordenadas, es decir, en primer lugar dos y, debajo, la tercera-. Se observa en el fondo del campo de Castilla un rayado vertical y en el fondo del escusón, un rayado horizontal. En el caso de León y Granada, el fondo es liso. Todo esto corresponde a la tradición heráldica tipográfica del escudo del reino de las Españas. En el caso de Castilla es: de gules, un castillo de oro con el fondo del agujero de la puerta y las tres ventanas de azur. En el caso de León es: de plata, un león rampante mirando a diestra, de gules, coronado de oro. En el caso de Granada es: de azur, una granada de gules y dos hojas de sinople. En el caso del escusón del linaje Borbón es: de azur, tres flores de lis ordenadas, de oro. Las separaciones de las partes del escudo son en un borde redondo. Se encuentra encima de un encartuchado, con doble reborde, rematado por la parte superior por dos bucles, con tres redonditas en las dos tiras superiores, y en la parte superior, la corona real con la cruz. Alrededor del escudo, el collar de la Orden del Toisón de Oro, con el vellocino –que es de oro en heráldica-. Después de la leyenda, un cordón o rosario con una cuenta pequeña, otra grande, y otra pequeña, y así sucesivamente para encerrarlo todo.

Timbre con tinta negra, redondo, en la parte superior derecha de [2r] y [3r], de 32 mm. La Reina de Castilla[194] representada está sentada en un trono con respaldo hasta el cuello de la soberana. Lleva una corona, un bastón rematado por un pomo en forma de corona asido por su mano derecha, y una corona de laurel asida por la izquierda. Del brazo derecho, doblado, cuelga por la mitad una capa. Su atuendo es un vestido largo, con mangas anudadas encima del bíceps, pero se entrevé el pie derecho con zapato, al estar de lado mirando a siniestra. Detrás del trono, encima del doble trazo horizontal, un castillo con tres ventanas y una puerta. Alrededor del círculo, la leyenda, detrás del trono y castillo de la soberana, es: «SELLO 4.º», y delante suyo: «AÑO 1859.» Al pie, también dentro del círculo, «40 M[ARAVEDÍ].s» Se observan restos de escritura con cuentas en [1r], hechos a lápiz de grafito.

Timbre con tinta negra, redondo, muy borroso, de 31 mm, con leyenda ilegible alrededor de un escudo ovalado, encartuchado, con corona real, cuartelado: 1º y 4º, del antiguo reino de Castilla –un castillo porticado con dos ventanas-; 2º y 3º, de León –un león rampante-; al pie, reino de Granada –una granada-; escusón ovalado del linaje Borbón –tres flores de lis ordenadas-. Este timbre pertenecía, probablemente, al notario Soriano, pero se aplicó a la izquierda del texto de este y del cobrador del Registro de Hipotecas Magín Borrell en [3r].

Timbre con tinta verde magenta, ovalado apaisado, de 28x40 mm, donde se lee dentro: «REGISTRO DE HIPOTECAS» en letra de 3 mm en su parte superior; en medio «PARTIDO / DE», y al pie «ATECA.», de 4 mm. Se separa «REGISTRO DE HIPOTECAS» respecto de «ATECA.» Mediante dos estrellitas de 7 u 8 puntas delante y detrás del nombre de la villa. Este timbre pertenecía al Registro de Hipotecas y se aplicó a la izquierda de la primera línea del texto de Manuel Azpeitia, registrador de la escritura en el libro 11 de Ateca, en el folio 6 vuelto.

En cuanto a las filigranas o marcas de agua, es casi seguro que [1] y [4] pertenecían a un mismo bifolio. La marca de aguas tiene en letra gótica el nombre de apellido italiano «Joaquín Gamundi».[195] En [2v], boca debajo de la escritura, aparece otra marca de aguas: dos columnas neoclásicas –que simbolizan las de Hércules-, que sostienen una corona real con cruz, pasando un filacterio por la parte superior de la co-

lumna de la izquierda, se retuerce la posible tela entre las dos columnas, pasa también por delante de la columna derecha hacia detrás y vuelve a aparecer por delante de ésta. El extremo izquierdo parece una cabeza de serpiente, mientras que la del derecho la de una bandera recortada formando dos puntas. En el mismo filacterio, encima de sendas columnas izquierda y derecha, la leyenda «PLUS ULTRA». Delante de la columna derecha, dos globos terráqueos –con los dibujos de los continentes- para representar las dos caras de la Tierra, con posesiones de la reina Isabel II de España y de colonias americana y asiática. Este papel de Estado es de «2.ª» «C.e», es decir, de 'segunda clase'. El numeral se encuentra a diestra de la columna izquierda según se mira, y el nombre, a siniestra. Separado de este dibujo, una «S» en [2v] y una «P» en lugar de la «S» en [3r]. Las dimensiones del dibujo son 90x111 mm. La separación de la «S» o la «P», de 10x15 mm y de 8x15 mmm respectivamente, de dichas letras con el dibujo mencionado, es de 57 mm. Modernamente, en lápiz de grafito, se ha añadido en el margen inferior izquierdo de [4v], al revés, el año de «1859». Los dos folios y el bifolio interno presentan dos dobleces diferentes: por la mitad horizontalmente y, por otro lado, por la mitad verticalmente; en segundo lugar, el doblado por una parte superior y otro por otra inferior, creando, cuatro zonas sin doblar y, con lo anterior, ocho zonas. Los lados superior e inferior de los dos folios y el bifolio interior están doblados y, en el caso de [1], faltan trozos, y hay leves rasgados debidos a los diferentes doblados hechos en el papel. En una posible y futura restauración del documento, debería plancharse y rehacer los fragmentos de papel, insignificantes, que faltan, sobretodo de [1], y recoser adecuadamente los dos folios y el bifolio interno del documento.

El cosido parece no ser el original: se trata de un hilo de coser blanco, que va de la parte superior de [1r], con nudo grueso, hacia atrás, después hacia la mitad izquierda, para atrás, hacia la parte inferior y para atrás. Existen más de cinco agujeros sin pasar hilo: varios arriba en la parte superior izquierda, otro con el nudo del hilo, otro sin hilo, otro también sin hilo, otro con el hilo por la mitad izquierda, otros dos sin hilo, otro con hilo y otro sin hilo por la parte inferior izquierda.

En cuanto a la escritura, se observan tres manos: en la parte superior de [1r] se encuentra la letra de Magín Borrell, del Registro de Hipotecas del partido de Ateca, con una rúbrica en forma de torbellino del escribano real y notario público del reino Pascual Soriano, el cual escribe en [2r-1.ª mitad superior de 3r], con su *signum maior* en forma de rosetón con cruz encima en forma de trébol con las hojas inferiores más grandes y, debajo de las cinco líneas del texto, su firma; tres líneas de texto y firma de Magín Borrell en la 2.ª mitad superior de [3r]; y dos líneas y firma de Manuel Azpeitia en la 2.ª mitad inferior de [3r]. Del notario Soriano son los números «1/» y «2/» indicados así como las cruces en forma de aspa en la parte superior de [2r] y [3r], antes del texto, así como las rúbricas inferiores en [2r] y [2v], debajo del texto. El último párrafo de [3v] es el traspaso de la propiedad de D. Francisco Trasobares Sánchez, representado por D.ª Cándida Peralta Cellalbo, su esposa, a Juan Manuel Gil, que lo escribió de su puño y letra en Ateca, a 14 de enero de 1885.

En cuanto a la edición del texto, se siguen las pautas de los anteriores: se acentúa de acuerdo con las normas actuales del castellano. Se indican las abreviaturas, las faltas de texto, los subrayados, cuantas irregularidades del texto existen en nota. También se indica entre corchetes el cambio de cara de cada folio. Se añaden otras observaciones en las notas. Referente a los timbres, se indica entre corchetes donde se encuentran al transcribir los textos. Se separan las palabras y se regularizan mayúsculas y minúsculas a la moderna. En este último caso, mantengo los títulos académicos y cargos con mayúsculas según la

antigua usanza. También van en mayúscula los caminos, topónimos y las personas aparecidos.

[1r] Copia.[196] D. Santiago Gil. 31 enero. Ateca. Presentada en el […/][197] por el escribano Soria[no][198]

1859 /

Escritura de la venta de media yubada de plantado, viña y una yubada de yermo, sito en Palou, lindante con viña de Valentín Duce y con Carretera Real, otorgada por Francisca Cansado, viuda de Vicente Trasobares, a favor de D. Santiago Gil, vecinos de la villa de Ateca, por precio de doscientos cuarenta reales, en 23 de enero de 1859.[199]

[1v, en blanco]

[2r] +

En el nombre de Dios: Sea a todos mainifiesto: Que yo, Francisca Cansado, viuda de Vicente Trasobares, vecina de esta villa de Ateca, de mi buen grado y cierta ciencia certificada de todo mi derecho, vendo, cedo y traspaso a y a favor de D. Santiago Gil, Doctor en Farmacia, mi combecino, para sí y sus habientes derecho y para quien querrá, y de sí pondrá, es a saber, un plantado, viña de media yubada y un yermo de una yubada, todo contiguo, sito en la partida de Palou, término de esta villa, lindante con viña de Valentín Duce y con Carretera Real, con todas sus entradas y salidas, vías, derechos, costumbres y pertene[n]cias[200] que en el día tiene y en adelante puede tener, franco y libre de todo, cuio treudo, carga, vínculo, obligación y mala voz, por precio de doscientos cuarenta reales,[201] los cuales en mi poder del referido comprador confieso haber recibido; y de ellos otorgo ápoca en su fabor, renu[n]ciando[202] la escepción de fraude y engaño la de la *Non Numerata pecunia* y demás[203] del caso:

Que con esto desde ahora, para siempre, me aparto del dominio, uso y posesión que en dicho plantado y yermo me corresponde, y lo cedo, renu[n]cio[204] y traspaso en fabor de dicho com- [2v] prador, sus herederos y sucesores, o quien querrá y dispondrá, dándole amplia facultad para que judicial y estrajudicialmente se apoderen del citado plantado y yermo, sin ciencia ni mandamiento de juez y sin pecia alguna.

Que me[205] comprometo a la evición plenaria y saneamiento de esta venta con todos los requisitos y solem[n]idades[206] legales de que puede haber necesidad de hacer espresión. Y que[207] a la obserbancia y cumplimiento de todo lo referido, obligo mi persona y bienes así muebles como sitios donde quiera habidos y por haber, queriendo que esta obligación especial sea habida por tal, conforme a las leyes y a los fueros, usos y obserbancias del presente Reyno de Aragón.

Nota: Yo, el Notario, adbertí vervalmente al comprador la obligación de registrar esta escritura en el término de doce días, prendido el pago del dos por ciento, sin cuyo requisito no tendrá valor ni efecto alguno.

Hecho fue lo sobredicho en la villa de Ateca, a los veinte y tres días del mes de enero del año mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo a ello presentes por testigos Tomás Polo y Pedro Pérez Erbuia, vecinos de dicha villa de Ateca. Esta confirmada y firmada la presente escritura de vendeción en su Nota original [3r] conforme a fuero, con el número veinte.[208]

Sig- [+] no[209] de mí, Pascual Soriano, Escribano[210] real, Notario público del Reyno con residencia fija en la villa de Ateca, que a lo antecedente con los testigos nombrados presente me hallo y requerido ésto ago por primera estracta en este pliego del sello cuarto en el día siguiente de su otorgamiento. Y lo cerré.[211]

N.º 24[212]

31 enero[213] 1859:

Ha satisfecho el interesado cuatro reales[214] y ochenta céntimos por el 2 % del Registro de Hipotecas[215] de los 24 reales[216] satisfechos en esta escritura.[217]

Magín Borrell[218]

Tomada razón en el libro 11 de Ateca, a 6 folio[219] vuelto,[220] con la fecha del número[221] de arriba.

Manuel Azpeitia

[3v]	Nota de gastos	Reales[222]	céntimos[223]
Escritura		16	
Papel		5	30
Dos por ciento a la Hacienda		4	28
Registro		8	
	Suma …….. 34 …….. 24		

Confieso yo, el abajo firmado, haber recibido en representación de D.ª Cándida Peralta y Cellalbo, de Francisco Trasobares Sánchez, la cantidad de cuarenta pesetas por las que se le traspasa y vende el yermo y viña a que se refiere la precedente escritura, renunciando por consiguient[e][224] D.ª[225] Cándida Peralta al derecho que a ella pudiera tener a favor del Trasobares.

Ateca, catorce enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juan Manuel Gil[226]

Ms. VI. Ateca, 2-XI-1862. Ápoca o recibo de censo. Papel de 112x215 mm, en mal estado al estar rasgado por la parte inferior izquierda. El reverso, en blanco. Letra en tinta ocre.

[1r] He recibido de Francisco Trasóbares diez y seis sueldos por censo que paga de casa y corral en el Castillo de esta villa. Y para q.[ue] conste, le doy el presente en Ateca, á 2 de No[viem]b[r][e] de 1862.

José Remartínez. Va corriente hasta el día. P.[or] O.[rden][227] de mi S.[eño][r] Padre,

Evaristo Guaso.

Ms. VII. Ateca, 9-IX-1868. Ápoca o recibo de censo. Papel de 121x185 mm, en mal estado al estar rasgado por la mitad y con una mancha marrón. El reverso, en blanco. Letra en tinta marrón oscuro.

[1r] He recibido de Francisco Trasobares, vecino de esta villa, la cantidad de treinta reales a razón de dos años vencidos, que paga de censo sobre una casa sita en el Castillo de esta villa.

Y para que conste y pueda acreditar su pago así como también de que va corriente, le doy el presente en Ateca, á 9 de Setiembre de 1868.

Por orden de mi s[eño]r Padre,

José Cejador.

Son # 30 reales #

Ms. VIII. Licencia absoluta del servicio militar por el Director General de Infantería, D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte [,Ortiz de Pinedo y Larrazábal, I Marqués de Estella (25-V-1877) y I Conde de San Fernando de la Unión (26-I-1883), Capitán General de los Ejércitos], y en su nombre el Teniente Coronel 1.er Jefe del Batallón de Infantería de Calatayud n.º 79, D. Pedro Izquierdo Estevan, para D. Alejo Remartínez Aznar, de Calatayud, 31-III-1887. Papel de Estado de 305x218 mm, con Escudo de España pleno. Timbre

redondo de color carmín, muy borroso, en [1r], donde se lee: «BATALLON DE DA[ROCA] […]» y un castillo o motivo dibujado en medio; también se encuentra en [2r]. Dos agujeros producidos por xilófagos en el papel, que afecta al texto de [2r]. [2v], en blanco. Filigrana de origen catalán: «j v i l a s e c a», siendo la «j» de 16x10 mm como la «v», las cuales se separan entre sí 185 mm; «i l a s e c a» de 15x11 mm, el apellido ocupa 84 mm.

En mi escrito «Datos sobre el uso del papel catalán en Huesca»[228], de documentación de Berroy, despoblado del municipio de Fiscal (prov. Huesca), existen filigranas de José Vilaseca fechadas en Berroy, 17-IX-1918, y Fiscal, 30-I-1916. En mi otro escrito «Las filigranas de papel de la encomienda hospitalaria de Vallfogona de Riucorb (Conca de Barberà, prov. Tarragona). (2.ª parte»,[229] aparece la filigrana **T1/2 Escudo con 2 campanas**: alrededor de 4 racimos en los 4 puntos cardinales, campana y campana separadas por faja diagonal de izquierda a derecha; similar a núms. 1075 (1747-50) y 1076 (1745), de Joan Baptista Vilaseca, del molino de La Plana (Capellades) con un panal transformado en dos campanas, de Cervera (prov. Lérida), 29-X-1794 y acabado en 14-I-1767, con papel de Estado de veinte maravedís. Por lo tanto, papel procedente de Capellades, de Sant Esteve de Castellar, en la Farga, Lavit, molinos papeleros de José Vilaseca, razón existente hasta 1934, o de Juan Vilaseca, en Manresa.[230]

En esta ocasión, pongo las palabras impresas entre corchetes "[ ]". Acentúo a la moderna excepto en lo impreso y junto las palabras o las separo en el texto manuscrito. Regularizo las mayúsculas y minúsculas en el texto manuscrito. Puntúo a la moderna en el texto manuscrito. Desarrollo las abreviaturas indicándolas en nota.

[1r] [Impreso el Escudo de España pleno, con todos los estandartes y el collar de la Orden del Toisón de Oro del Rey Alfonso XIII] [El Director General de Infanteria/ Don] Fernando Primo de Rivera y Sobremonte [y en su nombre] el Teniente Coronel 1er Jefe del Batallón[231] Infantería de Calatayud n.º 79 Dn Pedro Izquierdo Estevan.

[Registrada con el núm.] 655 [al fólio] 97

[Concedo licencia absoluta para separarse del servicio á] Alejo Remartínez Aznar, soldado[232] [de la] 4ª [Compañía,] de este Batallón [mediante haber] cumplido el tiempo de un empeño [el dia] 19 [de] marzo [del año] mil ochocientos ochenta y siete.

[Dada en] Calatayud [á] 31 [de] marzo de [mil ochocientos ochenta y] siete.

Pedro Izquierdo

Don [1v] Atanasio Sánchez Gómez, Teniente Coronel,[233] Comandante Jefe del detall del Batallón[234] Reserva[235] de Calatayud nº 79 del que es 1er Jefe el Teniente Coronel[236] Dn Pedro Izquierdo Estevan.

Certifico: Que el soldado Alejo Remartínez Aznar, a favor de quien se halla espedida esta licencia, es hijo de Antonio y Josefa, natural de Ateca, juzgado de 1ª instancia de *íden.*[237], provincia de Zaragoza. Nació en 17 julio de 1859, de oficio jornalero; edad cuando empezó a servir, 20 años, 5 meses, 14 días; su estado, soltero; su estatura, 1 metro 670 milímetros[238]; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular[239], barba *íden.*[240], boca *íden.*[241], color romo, frente regular[242], aire marcial, producción buena.=

Tuvo ingreso en caja en 19 de marzo de 1879, desde cuyo día ha prestado los servicios que siguen:=

1879= En 21 marzo es baja en esta caja por pase al Batallón Depósito de Daroca.=

Procedente de la caja de reclutas de Zaragoza, fue alta en la 1ª Compañía de

este Batallón[243] en la revista de abril, con fecha 21 del anterior, habiendo prestado el juramento de fidelidad a las banderas en dicha plaza, emprendiendo la marcha para Daroca, a la que llegó el 25, entregándole el pase que previene el reglamento en el artículo[244] n.º 59, para que pueda marhar al pueblo de su naturaleza en concepto de recluta disponible.=

1880= En la misma interación hasta fin de agosto, que es baja en este Batallón Reserva[245]de Belchite, por pase al de Depósito de Calatayud, con arreglo al R.D.[246] de 15 de marzo y 3 de julio último.=

En la revista de septiembre[247] fue alta en este Batallón[248] Depósito de Calatayud con arreglo a lo que indica la nota que antecede, quedando en igual situación todo el año.

[2r] 1881 y 1882.= En igual situación los dos años.=

1883= En *íden.*[249]hasta fin de marzo que seguí[a][250] circular nº 50 del E.S.C.[251] General del arma es baja en este Depósito por pase a la Reserva[252] de esta plaza en atención a llevar los cuatro años reglamentarios.=

Por los motivos que espresa la nota anterior, fue alta en la 4ª Compañía[253] de este Batallón Reserva[254] de Calatayud en la revista de abril, quedando en el pueblo de su residencia en situación de reserva[255] hasta fin de año.

=1884=1885=1886 En *íden.*[256] hasta fin de marzo, que es baja como licenciado absoluto. Ha satisfecho ya cuanto le ha correspondido en el servicio y durante su permanencia en él ha observado buena conducta.

Visto bueno,[257]

Anastasio Sánchez

Izquierdo

Ms. IX. Impreso rellenado con tinta de color negro hacia marrón. Empresa de D. «Francisco Hueso», y el texto del membrete: «LA FAMA DE ARAGÓN», «FÁBRICA DE CHOCOLATES», «FUNDADA EN 1862», en Ateca «([provincia de] ZARAGOZA)». Ateca, 27 de mayo de 1925. Firma del emisor en el membrete y en timbre de color azul-lila: «FRANCISCO HUESO» y, manuscrita: «pp. Ricardo Gil». Papel de un aspecto de hebrillas de saco entrecruzadas, de 274x210 mm: «Tip.[ografía] y Pap.[elería] de M. RIPOL». «Cuentas corrientes { Banco Hispano Americano en Madrid, Zaragoza y Calatayud. / Banco de Aragón en Calatayud. / Banco de España en Madrid.» Mantengo las mayúsculas del documento y desarrollo entre corchetes las abreviaturas. Se acentúa y puntúa a la moderna. [1v], en blanco.

Los escudos del membrete de la fábrica són ovalados, encartuchados: a la izquierda, el escudo de Castilla -1º y 4º- y León -2º y 3º-, con escusón de las tres flores de lis ordenadas del linaje Borbón, con corona real; a la derecha, escudo de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, con un árbol y con corona real. Entre ambos escudos, una estrella de seis puntas con aureola. Debajo, ocho medallas de premios ganados por esta empresa, de efigies, corona de laurel, dispuestas cuatro debajo del primer escudo, y las cuatro restantes debajo del otro, y el texto del membrete indicado arriba. Es necesario planchar el papel, de color crema, y reparar los rasgados con pasta de papel.

[1r]

Francisco Hueso

[Escudos y texto del membrete:] LA FAMA DE ARAGÓN

Ateca, 27 de Mayo de 1925

FÁBRICA DE CHOCOLATES (ZARAGOZA)

FUNDADA EN 1862

Sr. D. Alejo Remartínez

Suyo att.[entament]e y s.[eguro] s.[ervidor] q.[ue] e.[…] s.[u] m.[ano]

FRANCISCO HUESO
pp. Ricardo Gil

Reparación de cimientos que corresponde a:
D.ª Concepción Ucelay _ _ _ 35,75
“ Antonia Cristóbal _ _ _ _ 15,80
D. Francisco Hueso _ _ _ _ _ 12.
Alejo Remartínez _ _ _ _ _ 8.

Importa lo gastado _ _ _ _ 71,55

Muy Sr. mío: Hallándose V. en descubierto por las obras que se hicieron en los cimientos de las casas y bodega de los propietarios que abajo se citan, y de los que correspondía pagar a V. ocho pesetas según relación que me dio el albañil, suplico a V. haga entrega de dicha suma para liquidar esta cuentecita.

Ms. X. Documento privado de deuda de D. Ramón Remartínez Trasobares y D.ª Pilar Moreno Peña, cónyuges, vecinos de la villa de Ateca, a sus hermanos, cuñado D. Ventura García Soria y hermana D.ª Cándida Remartínez Trasobares, también cónyuges y vecinos de Barcelona, de mil quinientas pesetas, para pagarlas junto con los gastos que se originen, cuando se reclamen. Ateca, 21 de septiembre de 1930. Firmas autógrafas de D.ª Pilar Moreno [Peña] y de los testigos [ilegible Alas[?] y Gaspar Sabroso. Bifolio de papel de 434x325 mm, de La Papelera Española, de Bilbao. Representa a un elefante dentro de una especie de escudo que recuerda los encartuchados de los siglos XVI-XVII, debajo el nombre de la fábrica de papel industrial: «LA PAPELERA ESPAÑOLA» y la población donde se ubicaba: «BILBAO».[258] Las dimensiones máximas son de 290x25 mm en el caso de las mayúsculas o 15 mm, en el de las minúsculas. El papel presenta barbas y está doblado en cuatro, es decir, por la mitad y por la mitad, y en el margen izquierdo de [1r] en 22 mm. Presenta algunos rasgados en la parte derecha del texto, que tendría que ser planchado y restaurado con pasta de papel.

Este papel de La Papelera Española, tan abundante por doquier, también se vendió en Sant Martí de Sobremunt, cerca de Vic (comarca de Osona, prov. Barcelona), en el caso de documento de las hermanas mellizas Isabel y Marta Vilageliu Bistuer, de Barcelona, de su fondo procedente de su abuelo paterno, formado básicamente por documentos notariales de compra y venta de tierras, con notarios de Vic en la mayoría de las veces. Ese fondo está aún por estudiar, el cual se conserva en una caja marrón de cartón con goma elástica para su cierre.

El documento transcrito continuación se encuentra escrito, con rasgos ya modernos del s. XX, sólo en [1r], con tinta negra, excepto en la firma de Gaspar Sabroso, en tinta marrón. La cantidad adeudada está subrayada. Se observan restos de un sello encima del escrito, arrancado, que tenía aproximadamente las medidas de 25x30 mm. No se regularizan las mayúsculas. Se indican algunas particularidades en nota. Se puntúa el texto a la moderna.

[1r] Ramón Remartínez Trasobares[259] y Pilar Moreno Peña, cónyujes, vecinos de[260] esta Villa, declaramos ante los testigos que firmaron[261] ser en dever a nuestros hermanos Ventura García Soria y Cándida Remartínez, también cónyujes y vecinos de Barcelona, la cantidad de mil quinientas pesetas, cuya cantidad nos comprometemos a pagarles cuando nos la reclamen, siendo de nuestra cuenta[262] gastos se originen para realizar el cobro; en caso de morosidad al pago, después de la reclamación y para responder a la citada cantidad, ponemos[263] como fianza una casa situada en Ateca, y calle de los hornillos, que linda frente placeta, derecha Antonio Cristóbal, izquierda Rita Yagüe; y para su resguardo firmamos el presente en

Ateca, a 21 de Septiembre de 1930,

a Ruego de mi marido y por mí

Pilar Moreno

Testigo Testigo

[…][264] Alas[?] Gaspar Sabroso

Ms. XI. Ateca, 6-IX-1942. Ápoca o recibo de recolección de uvas de las viñas por parte de Ramón Remartínez Trasovares, hermano político de Ventura García Soria durante la guerra civil de 1936-1939. Papel de 316x220 mm, en papel en buen estado, doblado. El reverso, en blanco. Letra en tinta negra, muy personal, con muchas terminaciones con el último trazo en ángulo de mitad de 90º y mayúsculas el triple de grandes que las minúsculas. Filigrana de 95x52 mm, al revés del escrito, repetida –uno, cortado- y separados entre sí por 70 mm, de escudo con corona real y, debajo, las letras «M R O». Escudo francés: un pájaro más una cruz latina más un pájaro en faja en el jefe, un castillo con tres almenas y portal, 7 o 8 escalones en forma de camino desde el pie hasta el portal, con un cesto a siniestra del camino; y un ciprés (o laurel o chopo) a siniestra del castillo.

[1r] Ramón Remartínez Trasovares: Manifiesta que, durante los tres años de guerra, recolectó las uvas que producieron las viñas o cepas pertenecientes a su hermano político Ventura García Soria, cuya cantidad en conjunto ascienden a cuatrocientas cincuenta Pesetas, que las entregó a sus padres para que fueren comiendo; Cuya cantidad debe ser avonada a su hermano político de las resultas de la herencia de sus padres a favor de sus hijos;

Esta declaración, que hace Ramón Remartínez Trasovares, es ante los testigos que firman: hoy, día de la fecha, seis de Septiembre, mil nuevecientos cuarenta y dos, en Ateca.- Zaragoza.

Montero Remartínez Aznar

NOTAS

[1] Véase «Datos sobre el uso del papel catalán en Huesca», *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España*, Excma. Diputación Provincial de Cuenca, Área de Cultura-AHHP, Cuenca 1997, 151-167.

[2] Agustín RUBIO SEMPER, *Libro de la Pecha de la villa de Ateca*, Institución "Fernando el Católico" (CSIC), Excma. Diputación de Zaragoza (Fuentes Históricas Aragonesas 39), Zaragoza 2006, con referencias al castillo y apellidos aparecidos en la documentación de este escrito.

[3] D. Vicente de CADENAS y VICENT, Cronista Rey de Armas y Decano del Cuerpo, *Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica*, Instituto Salazar y Castro (CSIC)-Hidalguía, Madrid 1987, letras M-R, pág. 1471.

[4] El Apéndice I, Madrid 1985, pág. 183.

[5] Gutierre TIBÓN, *Diccionario Etimológico Comparado de los Apellidos Españoles, Hispanoamericanos y Filipinos*.

[6] *Op. cit.*, vol. 4 (letras S-Z), Madrid 1987, pág. 1693.

[7] Respecto a su habla, véase http://osejaytrasobares.iespana.es/osejaytrasobares/bibliografia.php [últim consulta: 11-III-2009]; en cuanto a los mapas de su localización anteriores a la documentación estudiada, http://www.sant-cugat.net/laborda/TrasobaresMapaLabaña.htm [última consulta: 11-III-2009]; referente a su situación en la Comarc del Aranda, http://www.comarcadelaranda.com/comarca/mapa.php; en cuanto a documentación anterior de Trasobares, del s. XVII y contemporánea del XVIII respecto al ms. I, http://www.sant-cugat.net/laborda/TrasobaresNotario.htm [última consulta: 11-III-2009], http:///www.sant-cugat.net/laborda/TrasobaresNotAdver.htm [última consulta: 11-III-2009]; en cuanto a la situación de esta villa y curiosidades, Juan Bautista LAVAÑA, *Itinerario del Reino de Aragón (1610-1611)*, estudio previo, ed. e índices por Antonio-Paulo Ubieto Artur, Anubar Ediciones, Zaragoza 2001; en cuanto al mapa urbano y callejero principal, donde se deduce la forma ovalada del casco antiguo, http://www.sant-cugat.net/laborda/TrasobaresMapa2.htm [última consulta: 11-III-2009].

[8] Sobre una visión general de la villa de Trasobares, véase http://www.comarcadelaranda.com/municipios/index.php?id=23 [última consulta: 11-III-2009]; referente a un mapa general de la Comarca del Aranda, donde se ubica, véase http://www.comarcadelaranda.com/comarca/mapa.php [última consulta: 17-III-2009]; en cuanto a la situación en un mapa de algunas poblaciones citadas de la Comarca de Aranda, con personas de apellido Trasobares, véase http://www.comarcadelaranda.com/comarca/guiaservicios/buscar.php?inicio00&tsid=13 [última consulta: 17-III-2009].

[9] Yrg.da] Abreviatura de desarrollo desconocido por quien escribe esto.

[10] Joaquín Blake y Joyes (* Málaga 19-VIII-1759 - + Valladolid 27-IV-1827), militar español de origen irlandés y jefe de Estado entre 1810-1811, como presidente del Consejo de Regencia. Véase http://es.wikipedia.org/wiki/JoaquÃn_Blake_y_Joyes [última consulta: 29-III-2009].

[11] Véase http://es.wikipedia.org/wiki/Espinosa_de_los_Monteros [última consulta: 29-III-2009]: "Durante la Guerra de la Independencia Española tuvo lugar en Espinosa de los Monteros la batalla de Espinosa de los Monteros, los días 10 y 11 de noviembre de 1808, con una derrota del Ejército español a manos del Ejército francés de Napoleón y que comportó saqueos e incendios en Espinosa."

[12] Véase el magnífico libro del Teniente Coronel de Artillería D. Carlos J. MEDINA ÁVILA, *La institución militr. Ceremonial, protocolo y símbolos*, Ministerio de Defensa, Dirección General de Relaciones Institucionales-Ollero y Ramos, Editores S.L., Madrid [Salamanca] 2005, 3 vols., esp. vol. I. Ceremonial, protocolo y cortesía militar, pàg. 64 y n. 44, y vol. III Condecoraciones militares, "V. La Real y Militar Orden de San Hermenegildo", págs. 139-170. Además, el excelente libro de D. Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA y GILA, Marqués de la Floresta, y del Caballero D. Fernando GARCÍA-MERCADAL y GARCÍA-LOYGORRI, *Las Órdenes y Condecoraciones civiles del Reino de España*, prólogo de D. Sabino Fernández Campo, Conde de Latores, BOE-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2003 [2.ª ed. revisada, corregida y aumentada], esp. pág. 63-64. Cruz obtenida por Real Cédula de 13 de agosto de 1849, con antigüedad desde 4 de junio (doc. Madrid 3-V-1853). También puede verse al respecto http://es.wikipedia.org/wiki/Cruz_de_San_Hermenegildo [última consulta: 17-III-2009].

[13] Véase *Novísima Recopilación*, título XXVII del Libro XI, "De los juicios de hidalguía y sus probanzas; y del modo de calificar la nobleza y limpieza". En general, sobre la limpieza de sangre en el Antiguo Régimen y su perduración durante el s. XIX, el excelente libro del Caballero D. Fernando GARCÍA-MERCADAL y GARCÍA-LOYGORRI y de D. Manuel FUERTES DE GILBERT y ROJO, Barón de Gavín, *Caballeros del siglo XXI: Vindicación jurídica y sentimental de las corporaciones nobiliarias españolas*, Ed. Dykinson, S.L., Madrid 2004, págs. 157-172, esp. 161-168.

[14] Esta "Información" da como conclusión: "todos han sido de una conducta la más ejemplar y buena en lo cistiano y político, reputándoseles por ciudadanos honrrados y acomodados, sin que hayan tenido ningún oficio bajo ni infamante en ninguna de sus líneas", según dictamen del Caballero Síndico de 27-III-1855 y escrito del Alcalde D. Julián Espinós, escrito por el escribano real Pedro Turón en 28-III-1855.

[15] Ejemplar del mismo escudo, con el mismo contorno, se encuentra, por ejemplo, en Guillermo REDONDO VEINTEMILLAS, Director de la revista *E.R.A.E.*, «La Real Carta de Concesión del título de Barón de Valdeolivos», *Emblemata: Revista Aragonesa de Emblemática* 5 (1999), Institución "Fernando el Católico" (C.S.I.C.), Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza, págs. 9-27, esp. 14. Desde ahora, *E.R.A.E.* Sobre "el *escudo grande* de la Monarquía, también llamado *escudo de Carlos III*", en palabras del Dr. en Derecho y Académico Numerario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, el Caballero D. Fernando GARCÍA-MERCADAL y GARCÍA-LOYGORRI, «El escudo grande de Carlos III (1)», *E.R.A.E.* 2 (1996), Institución "Fernando el Católico" (C.S.I.C.), Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza, págs. 239-260; 3 (1997), Cátedra de Emblemática "Barón de Valdeolivos", *id.*, págs. 227-236, básico por un documento sobre el cambio de escudo por parte del Rey Carlos III al empezar su reinado, después de su jura en Madrid, el 19-VII-1760, esp. 227-228: "De orden del Rey dirijo a V.S. una copia iluminada del Escudo de Armas, que S.M. ha resuelto hacer uso durante su glorioso Reynado en quantas partes de sus dilatados dominios convenga y sea necesario para que V.S. disponga su práctica en ese Departamento, en inteligencia de que en las Ynsignias Militares y qualesquiera monumentos de la Corona se ha de poner el Collar del insigne Orden del Toyson, de que S.M. es gran Maestre como Rey de España. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1760. El Baylio Fray Don Julián de Arriaga." (Archivo General de Marina *Don Álvaro de Bazán*, en el "palacio del siglo XVI que mandó construir el legendario Don Álvaro de Bazán en su villa de El Viso del Marqués (Ciudad Real)", desde 1951, gracias a las gestiones del Almirante Guillén). Y prosigue el comentario de la cita : "El destinatario de la orden es Juan Gerbaut, en Cádiz, creemos que intendente de la Armada, arriaga, también marino de guerra, alto dignatario de la Orden de Malta, había sucedido a[l marqués de la] Ensenada en 1754, tras su caída en desgracia, como Secretario de Marina e Indias./ Gerbaut, mediante un oficio fechado en Cádiz el 12 de agosto siguiente, da traslado de la Real Orden a Don Pedro Sotelo, jefe de la flota en Almería, quien le acusará recibo diez días más tarde. Lo transcribimos a continuación:/ Haviendo S.M. determinado el escudo de sus Reales Armas de que deverá usarse en todos sus Dominios durante su glorioso Reynado. Remito a vuestra merced adjunto un exemplar iluminado de aquel diseño, y copia de la Real orden en que se previene esta práctica para su cumplimiento en la parte que toca a v.m. en ese destino, dándome quenta de quedais en executarlo. Dios guarde a v.m. muchos años./ En el mismo Archivo existe también una copia del "exemplar iluminado" del escudo grande a que se refiere el anterior oficio, coincidente con el dibujo original firmado por Ricardo Wall que obra en nuestro poder (y que fue reproducido en *Emblemata* [2 (1996)]), con lo que

podemos concluir que el modelo que se conserva en el *Bazán* es fiel trasunto del aprobado definitivamente, es decir del presentado con carácter oficial a Carlos III por su leal Secretario de Estado."; 6 (2000), págs. 229-240; 7 (2001), págs. 447-453. Otra forma del mismo escudo se encuentra en Jordi BAGES-QUEROL i BLANCO, "La Reial Cèdula del 18 de març del 1783. Atribució d'honor i dignitat als oficis menestrals i la seva influència en la noblesa espanyola del segle XVIII", *Paratge. Qvaderns d'estudis de genealogia, heràldica, sigil lografia, vexil lologia i nobiliària* 19 (2006), Societat Catalana de Genealogia, Heràldica, Sigil lografia, Vexil lologia i Nobiliària, Barcelona, pág. 83. Respecto al papel sellado de Estado en general y, en particular, es imprescindible el excelente libro de nuestra socia Natalia PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, *El papel sellado en el Antiguo y el Nuevo Régimen: heráldica y alegorías en el sello*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla-Ayuntamiento de Écija, Sevilla 2007, esp. en cuanto al uso de la leyenda, 91; referente al arma heráldica, 82 respecto al escudo grande de Carlos III empleado por Carlos IV hasta el año 1797, 92 y 94; y respecto a los sellos empleados durante el reinado de Carlos III (1759-1788), 81-85; y respecto a la "n" al revés, 92: "Además, en 1682, 1683, 1685, 1708, 1759 [y debería añadirse 1787, como mínimo, a la lista de años con esta particularidad gráfica] y 1788, la letra

"n" aparecía al revés, como medio de seguridad para su falsificación." Desde ahora, Pérez-Aínsua (2007).

[16] José Carlos BALMACEDA, «La filigrana de los tres círculos en la documentación malagueña del siglo XVIII», *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España. Banyeres de Mariola (Alicante) 1-4 septiembre de 1999*, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana-AHHP, Cuenca 1999, págs. 273-293.

[17] *Capitula*] "Cap.ª", es decir, 'capitulaciones' matrimoniales.

[18] escribano] "Esc.no" en el ms.

[19] viuda] "V.da" en el ms.

[20] Primeramente] "Primeram.te" en el ms.

[21] propio] edito en lugar del erróneo "pripio" en el ms.

[22] testamento] "Testam.to" en el ms.

[23] debidamente] "debidam.te" en el ms.

[24] majuelo] Rafael ANDOLZ, *Diccionario Aragonés. Aragonés-castellano. Castellano-aragonés*, Mira editores, Zaragoza 1992, 4.ª ed. corregida y aumentada, pág. 275, en aragonés, en Valpalmas: "vino flojo que se hace echando agua al orujo". Desde ahora, Andolz (1992).

[25] jubada] Andolz (1992), pág. 254, en aragonés: "2 (Dicc. Ac. Ar.) = terreno que puede arar en un día un par de mulas; jovada."

[26] municipal] "M.l" en el ms.

[27] jubadas] Andolz (1992), pág. 254, en aragonés: "sust. fem. 1 (**B**[ajo] **A**[ragón] = media yunta. 2 (Dicc. Ac. Ar.) = terreno que puede arar en un día un par de mulas; jovada."

[28] jaqueses] "Jaq.s" en el ms.

[29] gracioso] 'de gracia, gratuito'. Véase Vicente LAGÜENS GRACIA, *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses de la Edad Media (siglos XIV y XV)*, Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación (Colección de Filología y Lingüística 5), Zaragoza 1992, págs. 142-143: "**gracia** s. 'beneficio, don y favor que se hace sin merecimiento particular, concesión gratuita' (DRAE, acep. 4ª)". Desde ahora, Lagüens (1992).

[30] luíble] adjetivo basado en Andolz (1992), pág. 265: "**Luir**: v. tr. (P.[ardo] A.[sso]) = redimir o quitar un censo."; "**Luismo**: sust. masc. (ant. doc.) = cierto tributo al vender poessiones en Teruel, según el fuero de Valencia.- (P.[ardo] A.[sso] = landemio."

[31] jubadas] Andolz (1992), pág. 254, en aragonés: "sust. fem. 1 (**B**[ajo] **A**[ragón] = media yunta. 2 (Dicc. Ac. Ar.) = terreno que puede arar en un día un par de mulas; jovada."

[32] San] "S.n" en el ms.

[33] [treudo]] añadido al faltar papel por agujero en el ms.

[34] que] "q.e" en el ms.

[35] [cont]raientes] añadido al faltar papel por agujero en el ms.

[36] Antonio Moreno] falta bastante papel por agujero en el ms.

[37] cabezada] Andolz (1992), pág. 85, en aragonés de Echo: "parte baja del campo en donde se conserva más la humedad." *Id.*, pág. 85, en la comarca de la Ribagorza: "1. parte alta de una finca."

[38] que] "q.e" en el ms.

[39] debidamente] "debidam.te" en el ms.

[40] d[ic]ha parte que hubiese] falta bastante papel por agujero en el ms.

[41] que] "q.e" en el ms.

[42] que] "q.e" en el ms.

[43] notario] "Not.º" en el ms.

[44] requirimiento] "requirim.to" en el ms.

[45] escribano] "Escno" en el ms.

[46] término] "term.º" en el ms.

[47] judicialmente] "Judicialm.te" en el ms.

[48] mosén] "Msên" en el ms.

[49] presvítero] "Presvit.º", con tilde encima de la "i" en el ms.

[50] Francisco] "Fran.co" en el ms.

[51] original] más la rúbrica del notario D. Josef Pasqual Salvo en el ms.

[52] autoridad real] "Autoridad R.l" en el ms.

[53] notario] "Not.º" en el ms.

[54] cerré] más la rúbrica notarial.

[55] Sres.] "S.res", 'señores', en el ms.

[56] reales [de] vellón] "R.s V.n" en el ms.

[57] Josef Pasqual Salvo] más la rúbrica del mismo notario.

[58] Véase Pérez-Aínsua (2007), respecto al reinado de Carlos IV (1790-1808), 85-87; referente a la leyenda en el período de 1797-1808, 91; en cuanto al escudo, 92 y 95.

[59] S[an]ta] "S.ta" en el ms.

[60] q[u]e] "q.e" en el ms.

[61] Fran[cis]co] "Fran.co" en el ms.

[62] jaqu[ese]s] "jaqu.s" en el ms. La moneda jaquesa o de Jaca es usual en documentación aragonesa.

[63] q[u]e] "qe" en el ms.

[64] *non numerata pecunia*] 'moneda no numerada, falsa'.

[65] q[u]e] "q^{e}" en el ms.
[66] p[ar]a] "p.^{a}" en el ms.
[67] q[u]e] "q^{e}" en el ms.
[68] q[u]e] "q^{e}" en el ms.
[69] autorida[d]] "autorida", donde falta la "d" final en el ms.
[70] evicción] 'garantía, seguridad'. Lagüens (1992), pág. 127.
[71] q[u]e] "q^{e}" en el ms.
[72] q[u]e] "q.^{e}" en el ms.
[73] pasada] 'puesta'.
[74] q[u]e] "q.^{e}" en el ms.
[75] debidam[en]te] "debidam.^{te}" en el ms.
[76] q[u]e] "q^{e}" en el ms.
[77] q[u]e] "q.^{e}" en el ms.
[78] poserán] 'poseerán', probable aragonesismo.
[79] especialm[en]te] "Especialm.^{te}" en el ms.
[80] q[u]e] "q^{e}", con una "e" apenas visible al escribirla rápidamente en el ms.
[81] esc[ritu]ra] "Esc.^{ra}" en el ms.
[82] ayamos] "a / yanos" en el ms., es decir, "hayamos", 'tengamos, recibamos'.
[83] aud[ienci]a] "Aud.^{a}" en el ms.
[84] q[u]e] "q^{e}" en el ms.
[85] qu[i]eran] "queran" en el ms.
[86] enteram[en]te] "enteram.^{te}" en el ms.
[87] q[u]e] "q.^{e}", con una "e" apenas visible al escribirla rápidamente en el ms.
[88] R[ea]l Aud[ienci]a] "R.^{l} Aud.^{a}" en el ms.
[89] esc[riba]no] "Esc.^{no}" en el ms.
[90] parte[s]] "parte" en el ms.
[91] esc[ritu]ra] "Esc^{ra}" en el ms.
[92] nacim[ien]to] "nacim.^{to}" en el ms.
[93] D[o]n] "D.^{n}" en el ms.
[94] Aragón] más una rúbrica notarial en el ms.
[95] es[criba]no] "es.^{no}" en el ms.
[96] S. M.] 'Su Majestad' el Rey Carlos IV de España.
[97] aiuntam[ien]to] "Aiuntam.^{to}" en el ms.
[98] cerré] más una rúbrica notarial en el ms.
[99] reales [de] vellón] "rr^{s} V.^{n}" en el ms.
[100] Manuel Belamazán] con la misma rúbrica notarial que las dos anteriores del ms.
[101] J. M. J.] "J. M. J.", 'Jesús, María, José', la sagrada familia, fórmula de invocación católica, para dar buena fe al documento notarial, muy habitual en el antiguo régimen.
[102] Instrumento] "Instrum.^{to}" en el ms. 'Instrumento, documento'.
[103] público] "pp.^{co}" en el ms.
[104] por] "p.^{r}" en el ms.
[105] Francisca] "fran.^{ca}" en el ms.
[106] una pieza de diez anegadas] medida de superficie cubierta por agua.
[107] Ballestra] Andolz (1992), pág. 476, en castellano: "**Ballestrinque**: ñudo chitano", palabras utilizadas en Agüero.
[108] término] "term.^{o}" en el ms.
[109] treudo] Andolz (1992), pág. 425, en aragonés: "**Treudo**: sust. masc. 1 (ant. doc.) = pensión anual, de suyo irredimible, en reconocimiento directo de una cosa dada en tributación o enfiteusis. 2 (**M**[onegros]) = impuesto. 3 (Dicc. Ac. Ar.) = censo enfitéutico cuyo canon paga el dominio útil al directo, unas veces en dinero y otras en fruto. 4 (Dicc. Ac. Ar.) = Cánon o pensión de este censo." Lagüens (1992), págs. 265-267.
[110] caízes] Andolz (1992), pág. 89: "**Caíz**: sust. masc. 1. = medida de superficie y de capacidad, equivale a unos 140 Kgrs. Y contiene 8 "dobles". Valle de Bielsa: "= en Bielsa mide 12 "cuartals" o sea 8 fanegas. 2. Ejea: medida de extensión: 5.271 metros cuadrados; íd. de capacidad = 8 fanegas ó 90 almudes; íd. de carga = 140 Kgrs."
[111] [dicho lugar] o bien [día quince], debido a agujero y pérdida de papel, se añade este texto.
[112] perpétuam[ente]] debido a agujero; debió ser originalmente "perpetuam^{te}" en el ms.
[113] comiso] Lagüens (1992), pág. 101, *s.v.* "decomiso": "comiso" ya se encuentra en textos jaqueses notariales aragoneses desde 1495 según M. Alvar; "[…] La forma *comiso* es un cultismo procedente del lat. COMMISSUM 'crimen', 'objeto confiscado' […]".
[114] luismo] Andolz (1992), pág. 265, en aragonés: "**Luismo**: sust. masc. (ant. doc.) = cierto tributo al vender posesiones en Teruel, según el fuero de Valencia." y "landemio", según Pardo Asso.
[115] fadiga] Andolz (1992), pág. 209, en aragonés: "**Fadiga**: sust. fem. 1 (Dicc. Ac. Ar.) = tanteo y retracto que las leyes de la Corona de Aragón reconocen a los poseedores del dominio directo en la enfiteusis, y a los señores de los feudos cuando el enfiteuta o el vasallo enajenaban sus derechos. 2 (Dicc. Ac. Ar.) = cantidad que en algunos casos percibían el dueño directo o el señor por la renuncia de su derecho de prelación en las enajenaciones de enfiteusis y feudos." Lagüens (1992), págs. 129-130: "[…] junto a *loysmo, leysmo* 'luismo, laudemio', der. de *luir* 'redimir, quitar censos', del lat. LUERE".
[116] contiene] más la rúbrica notarial de D. Manuel Belamazán.
[117] Notario Belamazán] más rúbrica notarial de D. Manuel Belamazán.
[118] para] "p^{a}." en el ms.
[119] Dataria] interpreto 'notaría'.
[120] pueblo] más rúbrica notarial de D. Manuel Belamazán.
[121] Francisca] "fran.^{ca}" en el ms.
[122] pieza] "Pieza", con la rúbrica notarial de D. Manuel Belamazán en el margen izquierdo del ms.
[123] término] "term " en el ms.
[124] Erruz] D. Vicente de CADENAS y VICENT, *Repertorio de blasones de la comunidad hispánica*, letras D-LL, Instituto Salazar y Castro

(CSIC)-Hidalguía, Madrid 1987, pág. 654: "**Erruz**.- En azur, una colmena, al natural sobre una roca de oro, y un gato de plata, armado de gules, atacando a la colmena y rodeado de siete abejas." ¿Tiene que ver con el "rusc", 'panal' del catalán, quizás existente en antiguo aragonés?

[125] viuda] "V.da" en el ms.
[126] perpetuamente] "perpetuam.te" en el ms.
[127] término] "term." en el ms.
[128] *Primeramente*] "Prim.te" y, en el margen izquierdo del ms., "1ª".
[129] que] "q e" en el ms.
[130] que] "q.e" en el ms.
[131] que] "q.e" en el ms.
[132] para] "p.ª" en el ms.
[133] libremente] "librem.te" en el ms.
[134] *Item*] "Itt" en el ms. "2ª" en el margen izquierdo del ms.
[135] consentimiento] "con.sentim.to" en el ms.
[136] otorgamiento] "otorgam.to" en el ms.
[137] que] "q.e" en el ms.
[138] para] "p.ª" en el ms.
[139] que] "q.e" en el ms.
[140] reconocimiento] "reconocim.to" en el ms.
[141] que] "q.e" en el ms.
[142] que] "q.e" en el ms.
[143] *Item*] "Itt" en el ms. "3ª" y rúbrica notarial en el margen izquierdo del ms.
[144] posedor] 'poseedor', probable aragonesismo.
[145] *Item*] "Itt" en el ms. "4ª" en el margen izquierdo del ms.
[146] *Item*] "Itt" en el ms. "5ª" en el margen izquierdo del ms.
[147] finalmente] "finalm.te" en el ms.
[148] perpetuamente] "perpetuam.te" en el ms.
[149] término] "term.º" en el ms.
[150] término] "term.º" en el ms.
[151] mandamiento] "mandam.to" en el ms.
[152] Trasobares] más rúbrica notarial en el margen izquierdo del ms.
[153] que] "q.e" en el ms.
[154] que] "q.e" en el ms.
[155] cumplimiento] "cumplim.to" en el ms.
[156] devidamente] "de vidam.te" en el ms.
[157] obligación] "oblig.on" en el ms.
[158] especialmente] "especialm.te" en el ms.
[159] Juez competente] más la rúbrica notarial en el margen izquierdo del ms.
[160] enteramente] enteram te" en el ms.
[161] que] "qe" en el ms.
[162] Aceptación] "Acep.on" en el ms.
[163] que] "q.e" en el ms.
[164] Francisca] "Fran.ca" en el ms.
[165] perpetuamente] "perpetuam te" en el ms.
[166] perpetuamente] "perpetuam te" en el ms.
[167] obligación] más la rúbrica notarial en el margen izquierdo del ms.
[168] devidamente] "devidam.te" en el ms.
[169] que] "q e" en el ms.
[170] que] "q e" en el ms.
[171] por] "p.r" en el ms.
[172] especialmente] "especialm te" en el ms.
[173] Francisca] "franc.ª" en el ms.
[174] por] "p.r" en el ms.
[175] que] "q e" en el ms.
[176] enteramente] "enteram te" en el ms.
[177] que] "q e" en el ms.
[178] escribano] "Es no" en el ms.
[179] obligación] "oblig.on" en el ms.
[180] es[cri]tura] "Es" más agujero en el papel, más "tura" en el ms.
[181] [término]] por falta de papel; probablemente, por el espacio disponible, ponía originalmente "term.º" en el ms.
[182] nacimiento] "nacim to" en el ms.
[183] Aragón] más la rúbrica notarial de D. Manuel Belamazán.
[184] escribano] "Es.no" en el ms.
[185] S. M.] "S. M.", 'Su Majestad', abreviatura del ms. actualmente aún existente.
[186] Ayuntamiento] "Ayuntam to" en el ms.
[187] domiciliado] "dom.do" en el ms.
[188] foxas] 'hojas', probable aragonesismo o arcaísmo castellano.
[189] ma[no]] "ma", por rasgado y falta de papel en el margen izquierdo del ms.
[190] cerré] más la rúbrica notarial de D. Manuel Belamazán.
[191] Manuel Belamazán] "Manuel Belamazàn" con su rúbrica notarial a continuación como firma.
[192] reales de vellón] "r.s v.n" en el ms.
[193] Véase Pérez-Aínsua (2007), respecto a la leyenda usada durante el reinado de Isabel II (1833-1868), desde 1838, 126 y última leyenda de

1843 igual que en el caso analizado de 1859, 137; y en cuanto a su arma heráldica en seco, 138, 141, y el sello en tinta y en seco, 143. Véase el timbre seco de la fig. 102, 175.

[194] Véase Pérez-Aínsua (2007), 177, fig. 108. Alegoría de Castilla.

[195] Gonzalo GAYOSO CARREIRA, *Historia del papel en España*, prólogo de J. L. Asenjo Martínez, Servicio de Publicaciones, Diputación Provincial de Lugo, 3 vols., Salamanca 1994, esp. I, 57, menciona a Francisco Ganundi [¿error del apellido Gamundi?], con fábrica en Valderrobres. Desde ahora, Gayoso (1994). Utilizo siempre la 2.ª ed., regalada gentilmente por ASPAPEL.

[196] Copia] Palabra deducida de una abreviatura en el ms., que junto con todo el párrafo excepto en la última frase, lo escribió Magín Borrell en el margen superior de [1r].

[197] […] falta texto en el ms. por rotura del papel.

[198] Soria[no]] falta texto en el ms. por rotura del papel. Toda esta frase la escribió el mismo notario o su pasante. Se encuentra subrayado "P. el Esc^no Soria" en el ms.

[199] Desde "reales" hasta "1859", subrayado y rúbrica grande en forma de espiral debajo en el ms.

[200] pertene[n]cias] Al haber muchos trazos verticales unidos por la parte inferior, después de la segunda "e", el notario o su pasante se olvidó de escribir la última "n" en el ms.

[201] doscientos cuarenta reales] "cientos cuarenta rea", subrayado en el ms.

[202] renu[n]ciando] "renuciando" en el ms.

[203] demás] "denas" en el ms.

[204] renu[n]cio] "renucio" en el ms.

[205] Que me] subrayados en el ms.

[206] solem[n]idades] "solemidades" en el ms.

[207] Y que] subrayados en el ms.

[208] veinte] encima de esta línea, una cruz, con el sello en seco descrito a la izquierda y el timbre en negro a la derecha, y después una orla, repetida después del siguiente y el último párrafo de [3r].

[209] Sig-[+]no] con el *signum maior* descrito en la introducción del documento.

[210] Escribano] "Escño" en el ms.

[211] cerré] más la orla indicada *supra*.

[212] N.º 24] "/<u>N.º 24</u>" en el ms. y el timbre borroso descrito en la introducción, a la izquierda de la fecha.

[213] 31 enero 1859] "31. En.º 1859" en el ms.

[214] reales] "rls", abreviatura en el ms.

[215] Registro de Hipotecas] "Rro" con tilde encima, más "de Hip" con tilde encima en el ms.

[216] reales] "rls", abreviatura en el ms.

[217] escritura] "Escra" con tilde encima en el ms.

[218] Magín Borrell] firma autógrafa en el ms. y debajo, a la izquierda, el último timbre del documento.

[219] folio] "fol.", abreviatura de 'folio' en el ms.

[220] vuelto] "vo" en el ms.

[221] número] "núero" en el ms.

[222] <u>Reales</u>] "R.

[223] <u>céntimos</u>] "cen. " en el ms.

[224] consiguient[e]] "consiguient" con falta de la última "e" por agujero provocado por el doblado del documento.

[225] D.ª] "Dª", sin el puntito de abreviatura de 'Doña' en el ms.

[226] Juan Manuel Gil] firma autógrafa con todo el párrafo, de su puño y letra.

[227] P.[or] O.[rden]] "P. O." en el ms.

[228] Véase n. 1, esp. págs. 155 (origen: BE[rroy] (despoblado del municipio de Fiscal, prov. Huesca), v, 1r; 158 (origen: BE[rroy], bn, 1r, 2r y 3r); y 166 (dibujo).

[229] *Actas del V Congreso Nacional de Historia del Papel en España. Sarriá de Ter (Girona) 2, 3 y 4 de Octubre de 2003*, AHHP-CCG ediciones, Ajuntament de Sarriá de Ter, Sevilla 2003, 349-375, esp. 351 y 366.

[230] Gayoso (1994) I, 146, 147, 149 y 150.

[231] Batallón Infantería] "Bon Iria", con tildes encima en el ms.

[232] soldado] "Sol^{do}" en el ms.

[233] Teniente Coronel] "T.C." en el ms.

[234] Batallón] "Bon" con tilde en el ms.

[235] Reserva] "Rva" con tilde en el ms.

[236] Coronel] "Cor^{l}" en el ms.

[237] *íden.*] "iden", que debería ser "idem", 'ibidem', en el ms.

[238] milímetros] "mil.^{s}" en el ms.

[239] regular] "reg^{r}" en el ms.

[240] *íden.*] "iden", que debería ser "idem", 'ibidem', en el ms.

[241] *íden.*] "iden", que debería ser "idem", 'ibidem', en el ms.

[242] regular] "reg^{r}" en el ms.

[243] Batallón] "Bon" con tilde en el ms.

[244] artículo] "art^{o}" en el ms.

[245] Reserva] "Rva" con tilde en el ms.

[246] R.D.] "R.D.", 'Real Decreto', abreviatura aún existente.

[247] septiembre] "Sbre" con tilde en el ms.

[248] Batallón] "Bon" con tilde en el ms.

[249] *íden.*] "iden", que debería ser "idem", 'ibidem', en el ms.

[250] seguí[a], debido a agujero por xilófago del papel en el ms.

[251] E.S.C. General] "E.S.C. Gral" con tilde encima en el ms., es decir, 'Excelentísimo Señor Capitán'.

[252] Reserva] "Rva" con tilde encima en el ms.

[253] Compañía] "Comp^{a}" en el ms.

[254] Batallón Reserva] "Bon Rva" con sendas tildes encima en el ms.

[255] reserva] "Rva" con tilde encima en el ms.

[256] *íden.*] "iden", que debería ser "idem", 'ibidem', en el ms.
[257] Visto bueno] "Vtº Bnº" y, debajo, "Izquierdo", con el segundo timbre carmín encima en el ms.
[258] Gayoso (1994), esp. vol. I, 32-33 y 269, y III, 5, parecida al tipo de filigrana n.º 1. Por la información de I, 269, podría ser papel procedente de la fábrica de La Papelera Española C. A., de Arrigorriaga, "Municipio del partido judicial de Bilbao, próximo a dicha ciudad y situado en la orilla izquierda del río Nervión", "al fundarse esta Sociedad en Diciembre de 1901", que integró "a las Sociedades Papelera Vizcaína y Papelera del Cadagua", de Arrigorriaga y Zalla, fábricas de papel montadas en 1892. La imagen de la fábrica de Arrigorriaga se encuentra en II, 104, lámina n.º 46. Nuestro primer presidente, D. José Luis Asenjo Martínez, publicó buena parte de las filigranas de dicha fábrica en *Investigación y Técnica del Papel* (octubre 1966) 10.
[259] Trasobares] "Trasobes" encima de otro apellido ilegible en el ms.
[260] de] interlineado en el ms.
[261] firmaron] "firmanen" corregido en "firmaron" en el ms.
[262] cuenta] más "cuantos", anulado con rayitas verticales de izquierda a derecha y alguna horizontal en el ms.
[263] ponemos] más "contamos", anulado con rayitas verticales de izquierda a derecha en el ms.
[264] […] Nombre de testigo ilegible en el ms.

Descendents de:
José Remartínez N.

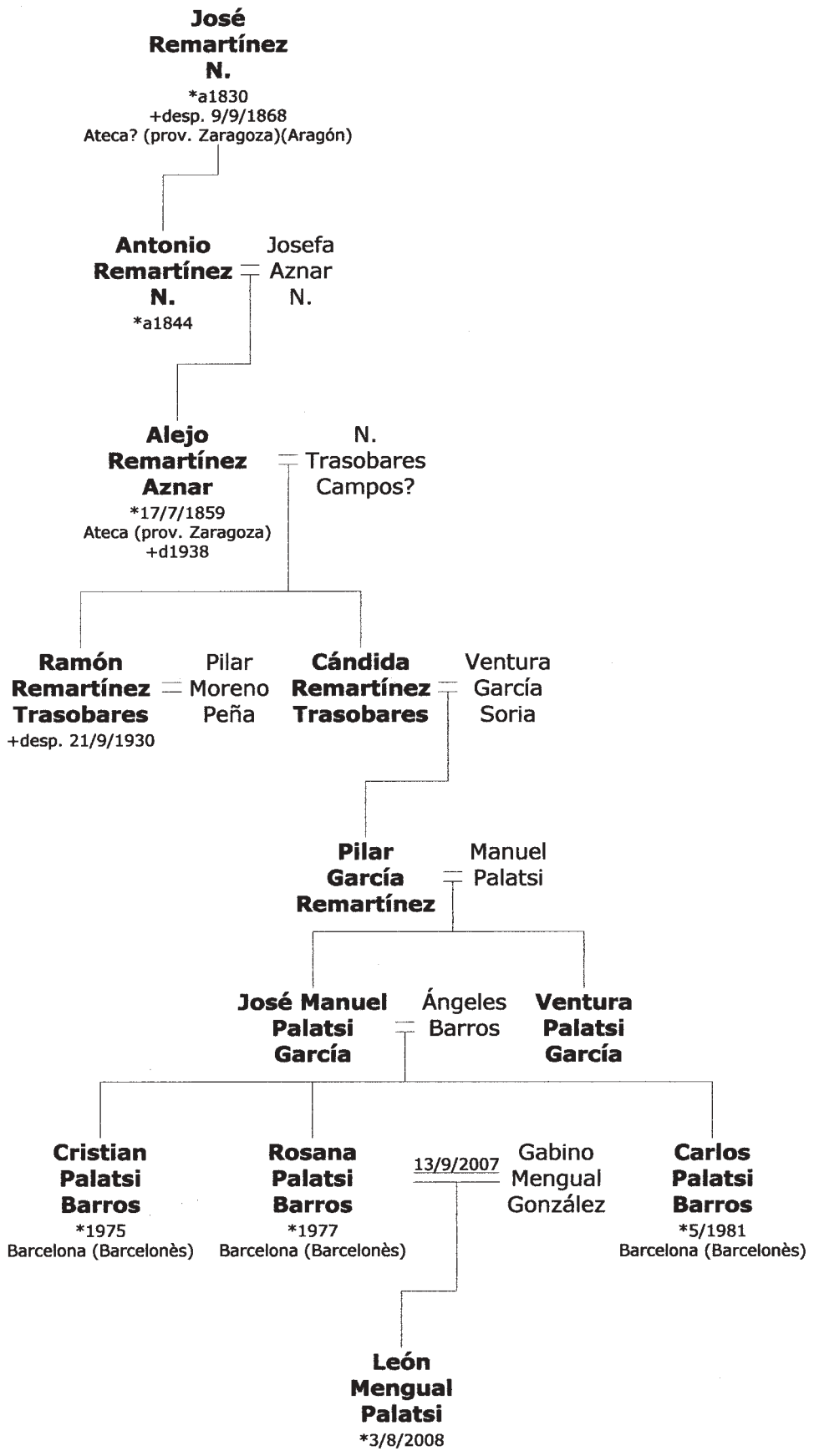

GDS Versió 5.0 - MARSHALL SYSTEM - http://www.gdsystem.net

Descendents de:

N. Trasobares N.

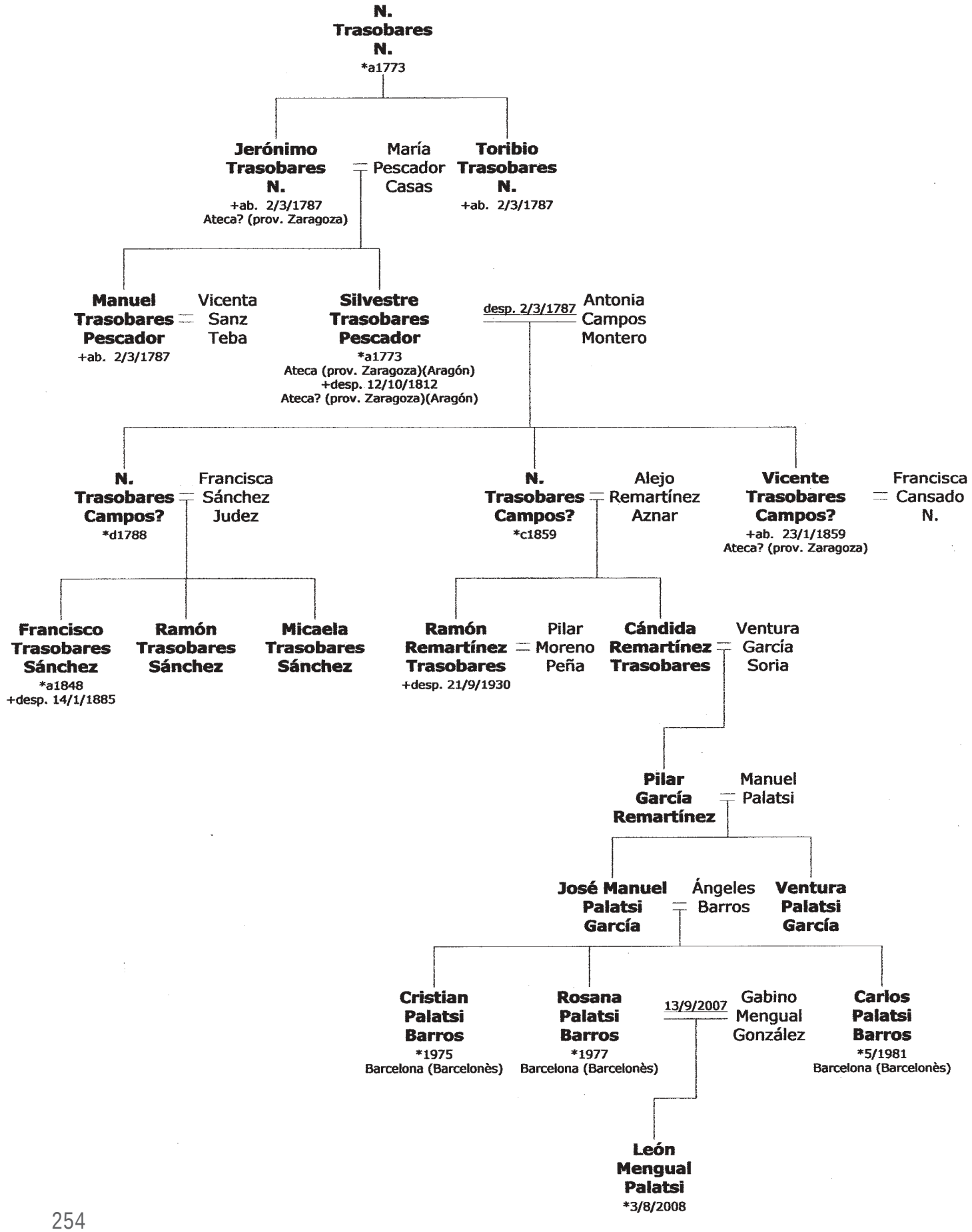

GDS Versió 5.0 - MARSHALL SYSTEM - http://www.gdsystem.net

Descendents de:
Pedro Campos N.

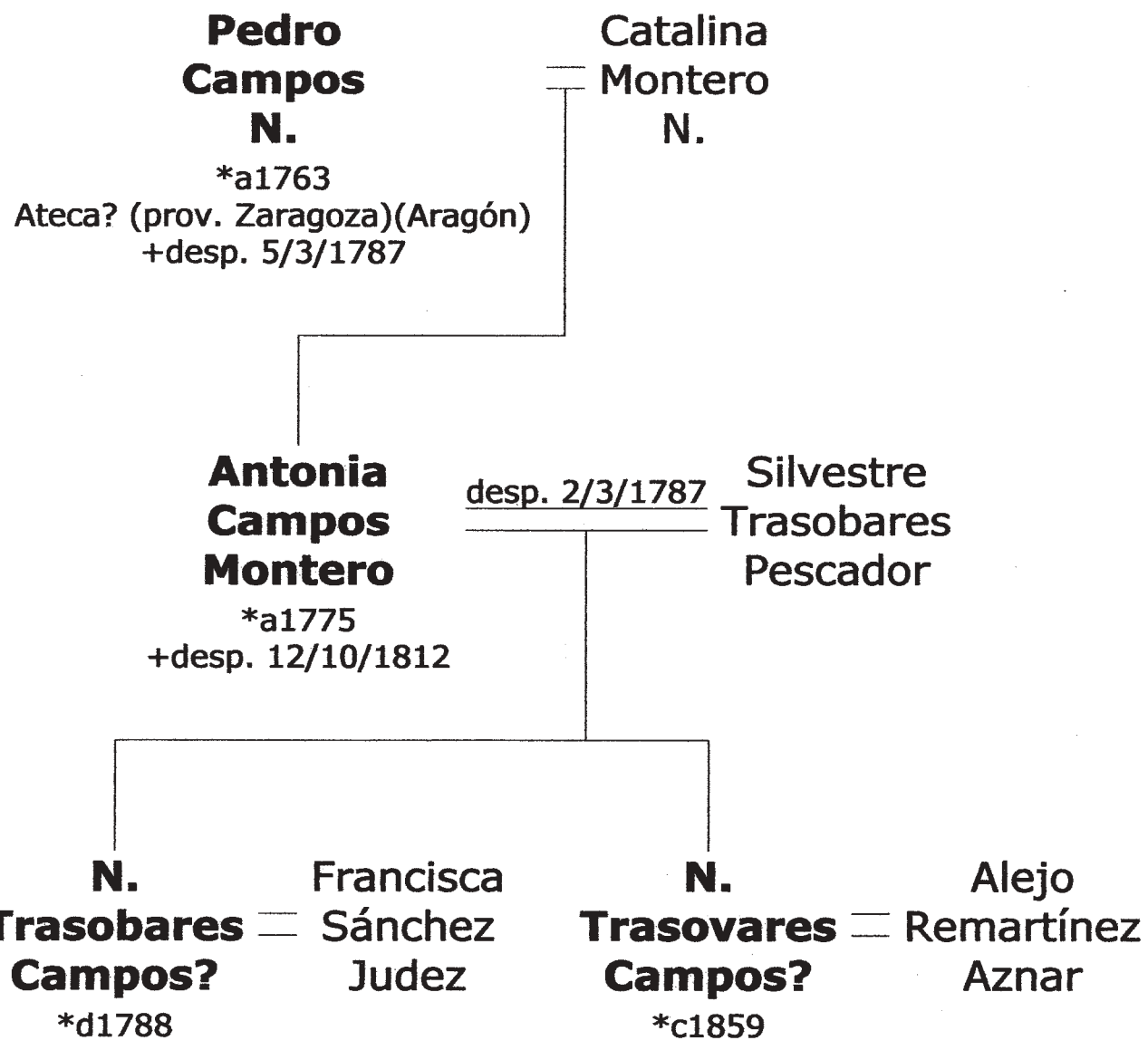

GDS Versió 5.0 - MARSHALL SYSTEM - http://www.gdsystem.net

Descendents de:
Domingo Sánchez Jarreta

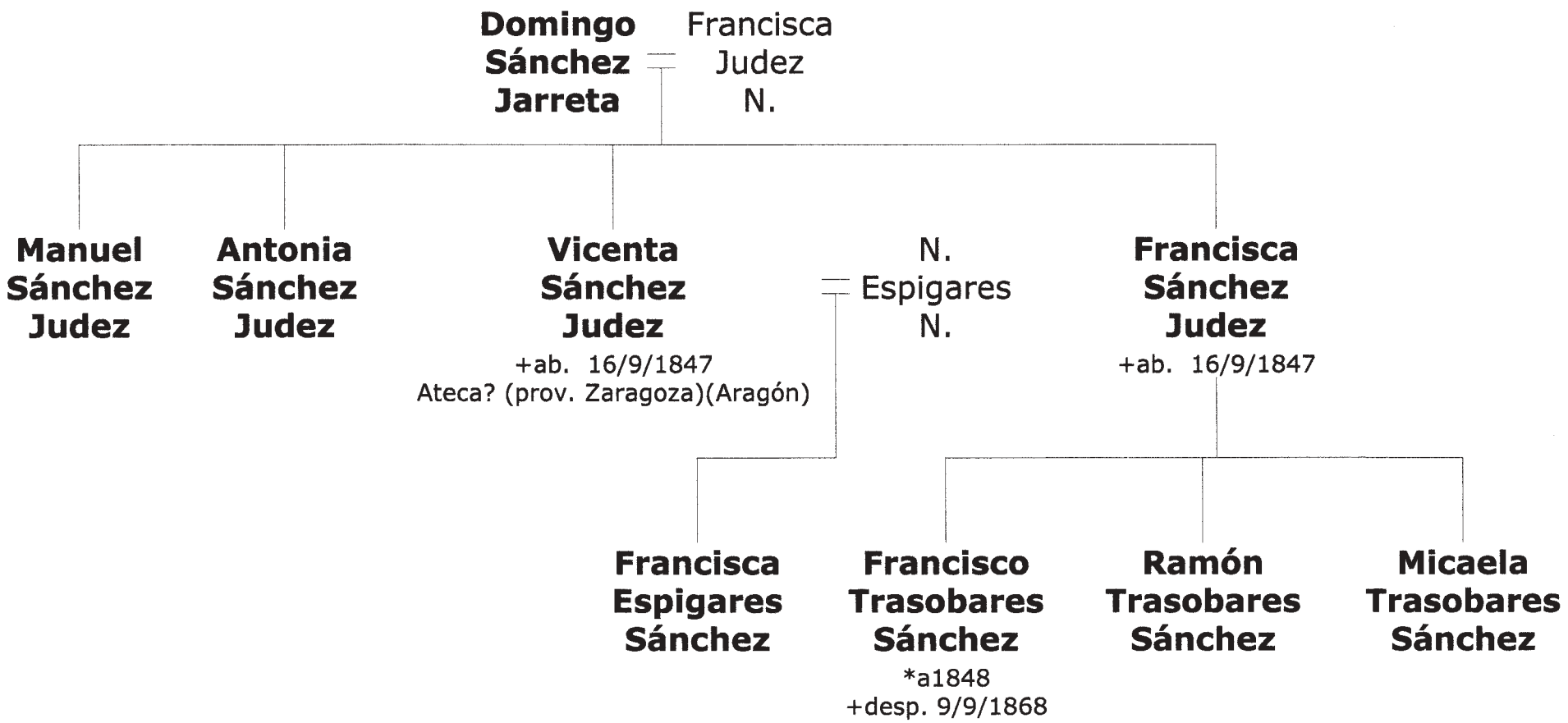

GDS Versió 5.0 - MARSHALL SYSTEM - http://www.gdsystem.net

Ms. I [3v]

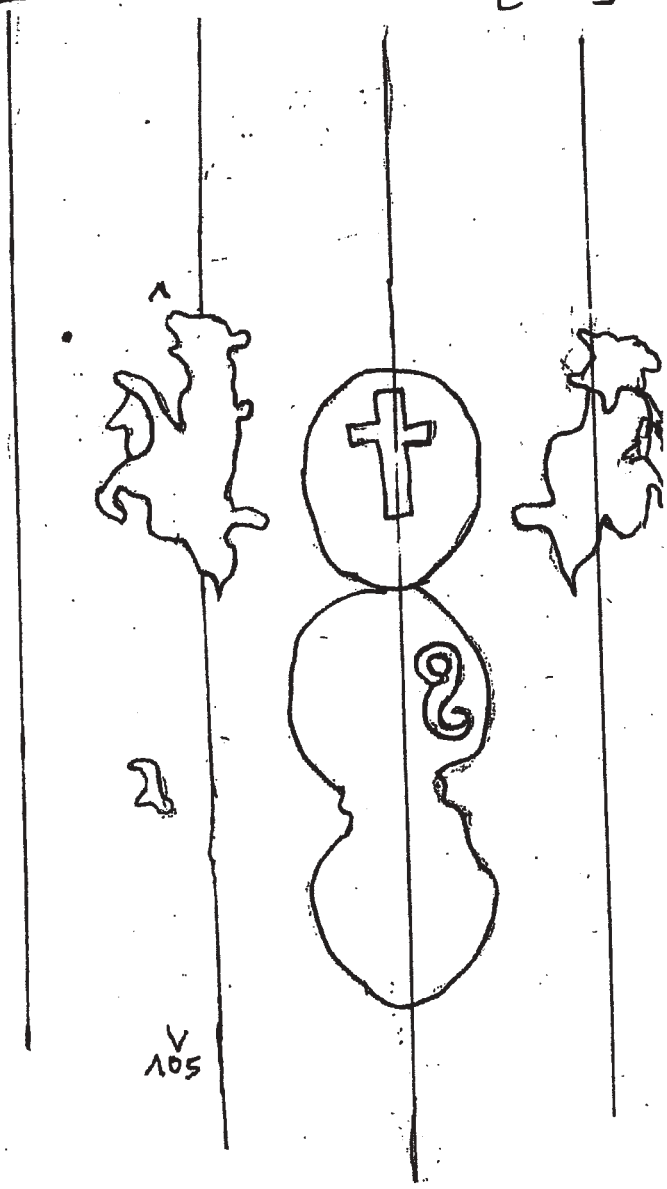

185 11

J 16 10 15 VILASECA

Ms. VIII 84

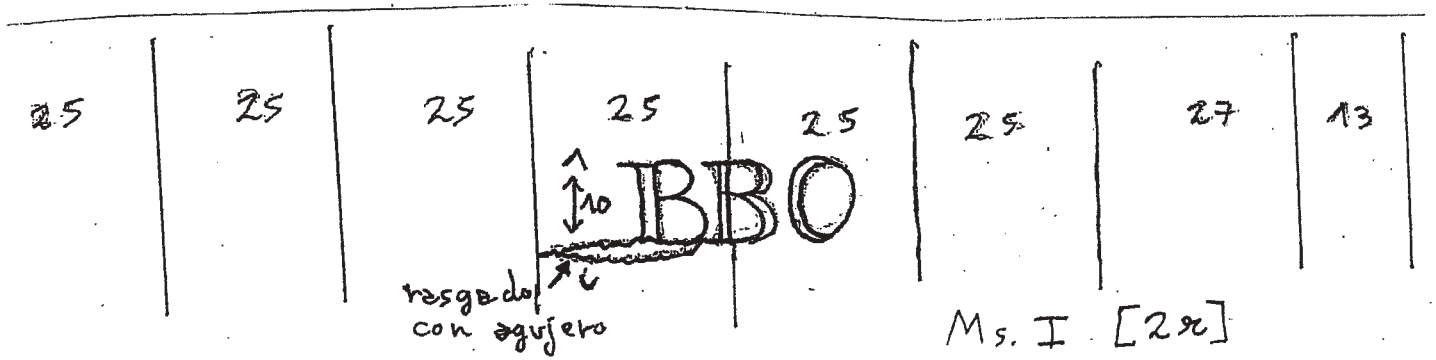
25
25
25
25
25
25
27
13
10
BBO
rasgado con agujero

Ms. I [2r]

[3r]

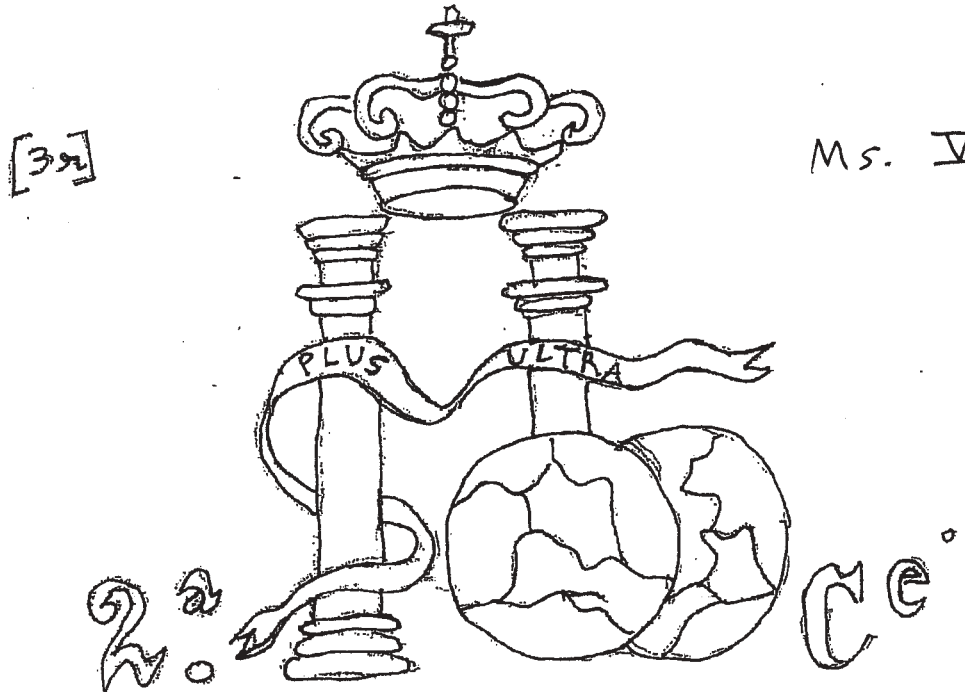
PLUS ULTRA
2.ª
Cé

Ms. V

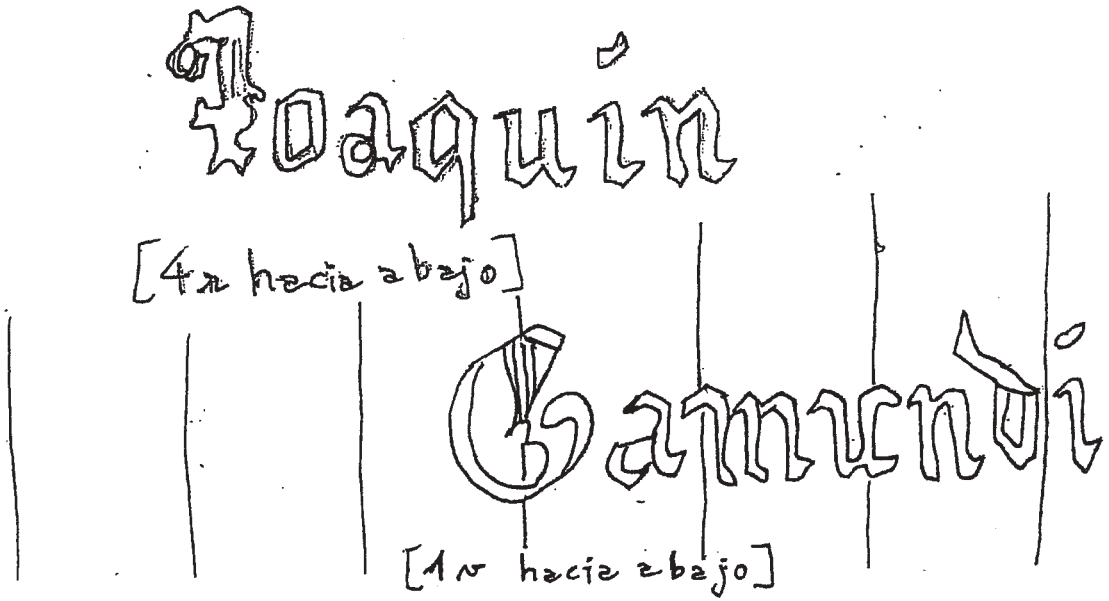
Joaquín
[4r hacia abajo]
Gamundi
[1v hacia abajo]

Ms. II

61 [2 r]

45

Ms. XI

95

52

Ms. III
[5 v]

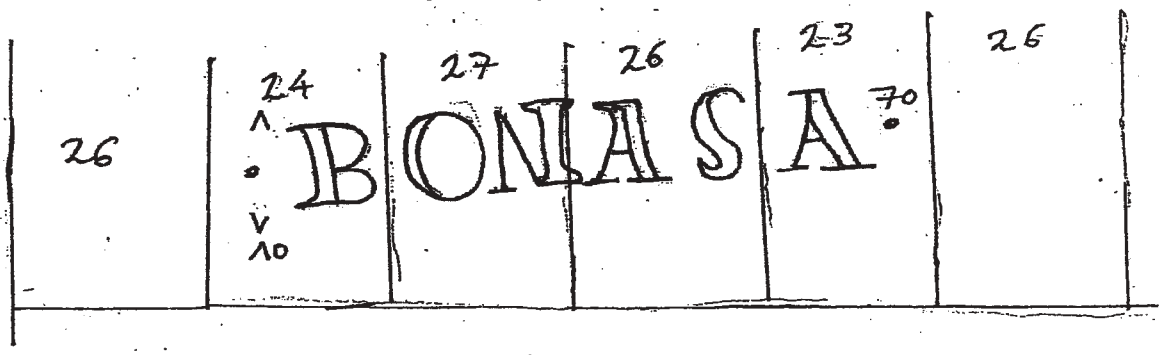

[192]

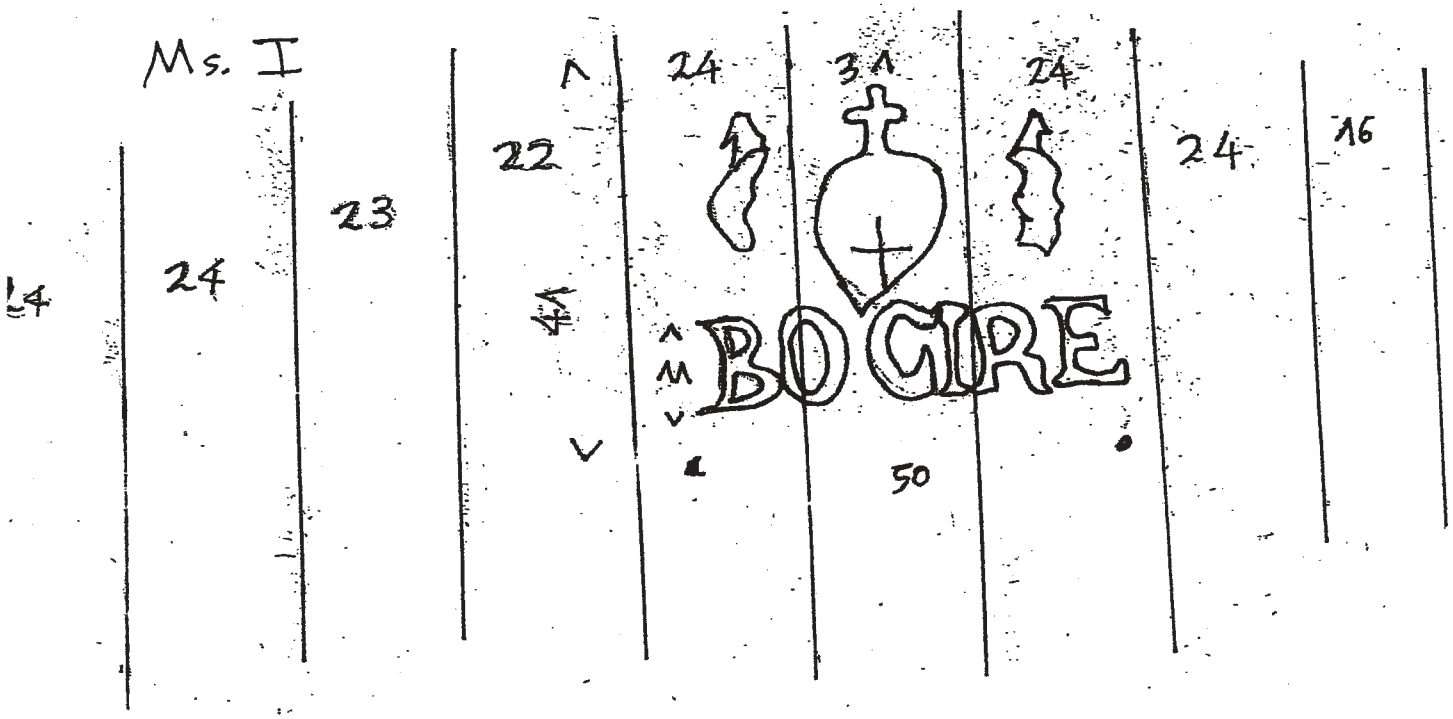

Ms. X
[1v - 2r]

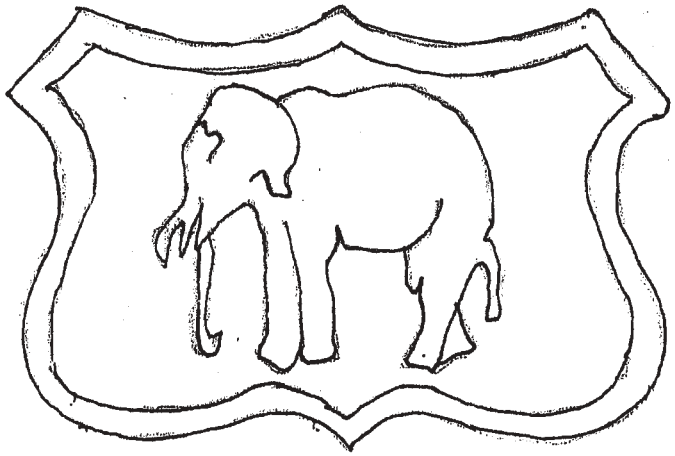

La Papelera Española

Bilbao

Grupo X
TINTAS: TÉCNICAS DE EXPRESIÓN

FÓRMULAS ESPAÑOLAS DE LAS TINTAS CALIGRÁFICAS DE COLOR MORADO Y VIOLETA (SIGLO XIX)

Antonio Mut Calafell
Director jubilado del Archivo del Reino de Mallorca

I. INTRODUCCIÓN.

Como continuación a aportaciones anteriores sobre fórmulas antiguas localizadas en territorio español en general para confeccionar tintas de escribir, sean las denominadas negras[1], sean de color -cual las encarnadas y azules[2], verdes[3], amarillas[4] o rosa[5]-, vamos a ocuparnos en esta ocasión de las de color morado y violeta.

Ya nos hemos referido bastantes veces -y por ello no insistiremos demasiado en lo mismo- al importante papel que juegan las tintas desde muchos siglos atrás en el acto de materializar la escritura -que hay que considerar como un fenómeno de primer orden en el mundo de la cultura y de la información en general- en combinación con otros elementos, tales como los soportes de los escritos (el pergamino y el papel, entre ellos), los instrumentos para trazar las letras y signos, etc...

Igualmente, he aludido a menudo al hecho de que entre nuestros antepasados, ya se tratara de personas particulares o bien de ciertos colectivos que se servían de la tinta para su quehacer corriente -como p. e. los escritorios monacales o los Cabildos catedralicios, los Escribanos de instituciones públicas, los Notarios, o las Escuelas y otros centros de enseñanza de cara a sus educandos- con frecuencia la preparaban por sí mismos en base a recetas tradicionales a fin de no tener que comprarla, más cara, a los especieros, drogueros y libreros que la despachaban. Tales recetas o fórmulas, avaladas más por la experiencia o la práctica que por conocimientos especializados en materia de química, de botánica, de mineralogía o de laboratorio auténticamente científico -cuestiones en las que no entraremos, por no considerarnos preparados para ello-, por suerte han dejado rastros a veces manuscritos que han pervivido hasta nuestros días en archivos públicos o en los privados y familiares, o asimismo han encontrado acogida en ciertas obras impresas destinadas ya al público interesado en la cuestión.

Al respecto y como simple recordatorio volvemos a señalar que no son pocos los libros y obritas consultados en busca de fórmulas de tinta de nuestro interés, ya sean *Tratados de Caligrafía* -que iniciaron su andadura en los Reinos hispánicos a comienzos del siglo XVI a imitación de modelos italianos y que tuvieron una larga repercusión entre nosotros[6]-, ya sean *Manuales de preparar tinta y otros colorantes* o también los denominados *Libros de secretos diversos*[7], de tradición también a menudo medieval, que se expandieron asimismo desde Italia en dicho siglo por medio de la tipografía, y se multiplicaron de

manera notable en los siglos XVIII y XIX, según hemos podido comprobar.

El listado de unos y otros, sin duda interesante -y ya comunicado al menos parcialmente en otros estudios nuestros sobre el tema de las tintas- comportaría no pocas páginas. Ahora bien, como quiera que no todas las publicaciones, ni de lejos, aportan fórmulas concretas de tintas moradas y violeta, tan solo mencionaremos aquellas que ofrecen los tonos elegidos para la presente intervención.

Respecto a las fechas del presente trabajo, hemos de hacer observar que, si bien en la mayor parte de los ofrecidos hasta ahora habíamos encontrado fórmulas de tintas que para las negras arrancaban del siglo XIII y para las de color del XVI, sin embargo en esta ocasión todas las que hemos conseguido figuran en publicaciones realizadas en España correspondientes ya al siglo XIX, siglo que también marca el fin de nuestro estudio. Donde la falta de recetas sobre tintas moradas y violetas anteriores a dicha centuria no deja de contrastar con una realidad fácilmente constatable, es decir, con la presencia en nuestros archivos y bibliotecas más importantes de cuantiosos códices miniados o simplemente ornamentados con letras afiligranadas donde aparecen profusamente ambos colores, la enumeración de los cuales sobrepasa los límites del presente trabajo[8], pero que nos permiten percibir que tintas de ambas tonalidades fueron muy aplicadas desde la Edad Media.

¿Cuáles son, pues, las razones por las que hemos visto consignadas en documentos y en libros bastantes fórmulas de tintas rojas, azules, verdes, amarillas, etc…, y en cambio tan pocas sobre los dos colores que vamos a tomar en consideración? Ante este hecho tal vez convenga recordar que resulta muy posible que las recetas descubiertas acaso tengan sus antecedentes en otras más antiguas, pues su práctica -igual que en otras donde intervienen los colores en general- procede en buena parte de tiempos anteriores, incluidos los medievales, de manera que tales recetas se habrían ido transmitiendo de siglo en siglo y de generación en generación por vía oral en primera instancia, si bien ya con la implantación generalizada de la imprenta se fueron difundiendo rápidamente a través de publicaciones adecuadas[9].

Por lo que atañe al límite de nuestro trabajo, los motivos estriban en que desde mediados del siglo XIX, poco más o menos, se va dando paso paulatinamente en la sociedad de la época a las nuevas tintas de producción y distribución industrial, cuya composición es tan distinta de las tradicionales, cuando se preparaban de una manera mucho más casera o particular. Aunque a pesar de todo continuaran publicándose obras sobre la elaboración manual de estas últimas durante gran parte de dicho siglo, según comprobaremos, a partir de recetas en las que jugaban un papel importante las materias usadas como base de los colores deseados[10].

Conviene en todo caso advertir que la clase de obras en que nos fundamentamos no son fáciles de hallar hoy en día, y por esta razón se han de intentar localizar -y a veces con dificultades- en bibliotecas que guarden fondos antiguos, tales como la Biblioteca Nacional, de Madrid, la Biblioteca de Cataluña, en Barcelona, u otras de la índole, donde suelen estar catalogadas en las Secciones denominadas de *Raros* o con otros nombres un tanto singulares[11].

Mediante el presente estudio esperamos contribuir al conocimiento *documentado* de un producto que a menudo forma parte de ciertos manuscritos especiales, como ya hemos avanzado, el cual además de ir vinculado al amplio círculo de la historia de la escritura, a veces puede resultar útil sobre todo en los talleres y gabinetes de restauración que tengan que enfrentarse con documentación que conlleva los mencionados colores.

II. LAS FUENTES.

Igual que en otros artículos de temas parecidos, vamos a indicar ante todo las

fuentes en que se sustenta nuestra tarea investigadora.

Mas, tal como ya hemos insinuado, así como al ocuparnos de las tintas negras llegamos a recoger una cantidad muy significativa de fórmulas de esta clase a partir del siglo XIII, no pasa lo mismo en el caso de las tintas de color, que son bastante más escasas, posiblemente porque el uso de éstas frente a las primeras era reducido, salvo por parte de aquellos amanuenses de textos que comportaban tipos de letra destacada -como grandes iniciales y rúbricas más extensas- o también ilustraciones, cual sucedía al confeccionar códices iluminados o tipos de documentos que conllevaban dibujos y gráficos, ya fueran cuadernos de ejecutorias de nobleza, planos y mapas, diseños de uniformes militares y civiles, escudos y banderas, u otros elementos figurativos asimismo en color.

Las publicaciones apropiadas a nuestra intención se deben por lo general, como también hemos adelantado, a teóricos de la caligrafía cuyas obras tienen como objetivo fomentar una bella escritura, pues curiosamente suelen incluir recetas concretas de tinta, cuya inserción suelen justificar por razones de economía.

Otras fórmulas han sido divulgadas mediante monografías específicamente orientadas a la confección de tintas, las cuales muy a menudo suelen contener asimismo recetas complementarias para preparar no solo tintas -caligráficas, simpáticas, para estampar sobre tela, e incluso a veces tipográficas-, sino también auténticos tintes tanto para tejidos como los destinados a teñir maderas, pieles y cordobanes, mármoles, etc..., o igualmente a hacer betunes, barnices y otros productos y compuestos en los que intervienen los colores.

Por orden de aparición, los libros afectados positivamente en la presente ocasión son los siguientes:

a) **D. J. / R. T.**: *Melantolonotecnia ó Arte de componer toda clase de tintas. Seguido de una esposicion de los procederes mas ventajosos y acreditados para borrar las tintas comunes y para hacerlas restablecer. Por D. J. - R. T. Con permiso. Barcelona, Imprenta de la Viuda é hijo de Manuel Texéro, Plaza del Oli. Vendese en la Libreria de José Solá, calle de la Boquería, plazuela de los Ciegos*.

Existen dos ediciones de esta obra, ambas aparecidas en Barcelona, probablemente próximas una a otra, pero sin indicar el año, o sea, *circa* 1835-1840, 30 p. + 1 h. El libro está consagrado por completo a recetas de tinta, abarcando también alguna de imprenta y otras simpáticas.

Igualmente existe, sin siglas de autor o autores, y con alguna variante en el título, una *Melantolotecnia* (no *Melantolonotecnia*) *ó Arte de componer toda clase de tintas. Seguido de una esposicion de los procederes mas ventajosos y acreditados para borrar las tintas comunes y para hacerlas restablecer, Barcelona, Libreria de José Solá, calle Ancha, cerca de los cambios*, Barcelona, 1840, que no hemos consultado, pero que por ventura se trate de otra edición del mismo libro. No sería el único caso así.

b) **Antonio REGUERA, C. M.**: *Nuevo arte de hacer tintas para escribir, de todas clases y colores, tanto españolas como estranjeras, seguido del de elavorar lacres, lapices, etc. Traducido del francès al castellano por D. Antonio Reguera C. M., Madrid. Imprenta de Don Eusebio Alvarez de la Torre,* Madrid, 1845, 32 p.

El autor, que pertenecía a la Congregación de Misioneros de San Vicente de Paúl, advierte en el prólogo que *son tantas las recetas que cunden por todas partes para hacer tinta de escribir y tan pocas las que reúnen cualidades y requisitos que indispensablemente se necesitan, que me ha parecido conveniente, útil y de pura necesidad traducir lo mejor que recientemente se ha descubierto en el estrangero*

respecto de la tinta... En efecto, el presente tratado contendrá el método más pronto é infalible de elaborar cada cual por sí propio las tintas negras permanentes para escribir, tanto españolas como estrangeras: azules, encarnadas, blancas, verdes y amarillas; de oro, plateadas, rosa y otras infinitas clases, tinta májica y simpáticas, con los métodos nuevos de elaborar lápices, lacres, obleas y polvos de todos colores y otras muchas curiosidades... Ni he titubeado un momento en llevar á cabo esta idea beneficiosa, ni tampoco he aorrado trabajo ni sacrificio en obsequio del público ilustrado á quien dedico la presente tradución.

Donde se advierte que el autor alude manifiestamente a la incorporación en su texto de fórmulas tanto españolas como de fuera de nuestras fronteras, avanzando la idea de la circulación de tales recetas entre diversos países.

De hecho, esta obrita tuvo tanta acogida que se publicaron sucesivas ediciones y ampliaciones de la misma, aparecidas a veces sin el nombre del autor. Así ocurrió con la séptima, que muestra el título de *Nuevo arte de hacer toda clase de tintas para escribir, así negras y de colores como doradas, plateadas, simpáticas é indelebles, seguido del modo de elaborar lácres, lápices y polvos de colores*. Séptima edición, Madrid, 1871, 135 p. En cuyo caso este texto ha sido reeditado no hace muchos años, asimismo sin nombre de autor y con la ortografía actualizada, en Madrid, Sirena de los Vientos Ediciones, 1993, 61 p.

c) **Antonio ALVERˇ DELGRˇS**: *Nuevo arte de aprender y enseñar a escribir la letra española, para uso de todas las Escuelas del Reino, por D. Antonio Alverá Delgrás, Profesor de Primera Educación, Calígrafo agraciado por S. M., Escritor de Reales Cédulas, Académico de Número y Secretario segundo de la Literaria y Científica de Profesores de esta Corte. Madrid... Imprenta de D. Julián Arranz, calle de Embajadores, num. 35*, Madrid, 1847.

d) **S. H. A.**: *Recetario para tintas negras, de colores y simpáticas, con un Apéndice de un sistema de escritura cifrada; arreglado por S. H. A. Palma, Impr. de Bartolomé Rotger,* Palma de Mallorca, 1876, 34 p.[12].

Hasta el presente no hemos conseguido descifrar el nombre que se refugia detrás de dichas siglas, pero resultan interesantes las motivaciones de la publicación del librito, según se explica en su Advertencia preliminar:

Las indicaciones de algunos maestros de escuela sobre la falta de un recetario para tintas que pudiera servir de guia á todas aquellas personas dedicadas á la escritura y particularmente á la enseñanza de este ramo, nos han hecho pensar en la utilidad que reportaría una coleccion de recetas de las más importantes tintas, para que con poco coste pudiera cada persona hacerlas en su domicilio tan buenas como las que, á un precio bastante elevado, se venden en las tiendas de escritorio.

Muchas de las recetas son probadas, por lo cual, á estar hechas con cuidado y exactitud, podemos responder de sus resultados; otras no han sido probadas por nosotros, mas, siendo recomendadas por autores de bastante crédito, las hemos incluido por si alguien quisiera utilizarlas.

e) **José BARTHELEMY ALEMANY** (Traductor): *Manual completo para hacer toda clase de tintas de lustre, común de escribir, perpetua doble, indeleble, en tabletas, de viaje; tintas de colores; para marcar, para escribir en madera y mármol; para imprenta y litografía, para relieves; autógrafas para dibujo y retoque, de transporte, china, simpáticas, etc…; construcción de lápices de dibujo y litografía, recetas para limpiar toda clase de escritos, seguido de un copioso apéndice sobre barnices y charoles. Traducción li-*

bre del alemán por… Segunda edición, Valencia, 1888 (ignoramos la fecha de la primera edición)

En cuyo Prólogo se hacen afirmaciones como las siguientes:

Siendo la tinta de una necesidad absoluta después de la invención de los signos con cuya ayuda comunicamos nuestros pensamientos a las regiones más remotas; y como son ignoradas sus mejores composiciones en nuestro suelo, esta falta me ha sugerido la idea de escribir el presente Manual, que lo juzgo útil para todos e indispensable a los hombres dedicados al bufete, a las ciencias, a las artes, como maestros impresores, litógrafos, etc… , para que, consultando su páginas, todos puedan confeccionar con facilidad y economía cuanto concierne a la escritura.

Bajo este punto de vista no he vacilado en coleccionar cuanto útil hay escrito en el extranjero en esta materia, así en Francia como en Alemania e Inglaterra, entresacando de todos lo más útil, sencillo y menos dispendioso.

En cuyas frases vuelve a surgir la explicación de que uno de los motivos para lanzarse a publicar esta clase de libros radicaba en abaratar los costes de la tinta, razonamiento que se va repitiendo desde tiempos del autor del primer libro publicado en España donde se recogen fórmulas de prepararla. Nos referimos al de Juan de ICÍAR: *Recopilacion subtilissima intitvlada Orthographia practica por la qual se enseña a escreuir perfectamente, ansi por practica como por geometria, todas las suertes de letras que mas en nuestra España y fuera della se vsan...,* Zaragoza, 1548[13], ya citado, quien en su momento se había extendido en valorar las cualidades de toda buena tinta y los peligros que se cernían sobre ella, acabando por afirmar que *por evitar estos y otros inconvenientes, los que desta arte se precian acostumbran hacerse ellos mismos la tinta; y ansí la tienen a su voluntad, y muy buena, y a menos costa por más de la mitad del precio de la que se vende en las tiendas.*

Con todo, parece existir cierta incongruencia entre el hecho de que en la portada de su libro J. BARTHELEMY ALEMANY se presente como traductor de una obra alemana, mientras que en el Prólogo afirma no haber *vacilado en coleccionar cuanto útil hay escrito en el extranjero en esta materia, así en Francia como en Alemania e Inglaterra.* En cuyas palabras hace ampliar sus conocimientos sobre la tinta a algunos países de allende España, y ello nos hace pensar, una vez más, que muy probablemente hubo en una buena parte de Europa cierta cultura común, como una *koiné*, en la preparación de las tintas, al menos en la Edad Moderna, si no antes.

Por otro lado, al contemplar este tipo de situaciones y consultar no pocos libros de esta clase como fuentes, percibo a menudo que muchos de los autores copiaban con frecuencia a otros precedentes, pero en la mayor parte de los casos sin citarlos. Y, en consecuencia, algunas de las fórmulas se repetían desde tiempo atrás, resultando una manera de hacerlas pervivir, acaso por su probada utilidad.

III. REPERTORIO DE FÓRMULAS ÍNTEGRAS, POR ORDEN CRONOLÓGICO.

III. 1. FÓRMULAS DE TINTA MORADA.

1…) Fórmula del año 1847.

Fuente: Antonio ALVERÁ DELGRÁS: *Nuevo arte de aprender y enseñar a escribir…*, Madrid, 1847, p. 46.

Tinta morada: Esta tinta se hace como la anterior, pero en vez de brasil se pone campeche. Se refiere a la receta denominada *Otra tinta encarnada*, que es como sigue:

Tómese media libra[14] *de brasil*[15] *y póngase en dos cuartillos*[16] *de agua. Cuézase*

hasta que quede la mitad. Sáquese el líquido y échense en el mismo brasil otros dos cuartillos de agua y repítase la operación. Sáquese el segundo líquido y júntese con el primero. Póngase todo al fuego hasta que quede en cuartillo y medio. Retírese a enfriar. Déjese aposar un día. Cuélese con cuidado. Échense dos onzas[17] *de piedra alumbre*[18] *disuelta en una corta cantidad de agua caliente, y uno y medio adarmes*[19] *de piedra lípiz*[20] *pulverizada, uno y medio de goma*[21]*, y uno y medio de azúcar piedra*[22]*, todo disuelto. Vuélvase a colar, y embotéllese.*

Ingredientes:
Palo campeche…… libra
Piedra alumbre……... 2 onzas
Piedra lipes……..1 adarmes
Goma……...1 adarmes
Azúcar piedra……. 1 adarmes
Agua……... 4 cuartillos

Procedimiento: Cocción del campeche en agua[23], con reducción del producto líquido obtenido. Y adición de los otros componentes en frío, después de disolver el alumbre en agua caliente.

2…) Fórmula del año 1876.

Fuente: S. H. A.: *Recetario para tintas negras…*, Palma de Mallorca, 1876, p. 15.

Morada. Para esta tinta empléese la receta nº 16 cambiando el palo brasil por palo campeche. La receta 16 corresponde a la denominada *Otra encarnada*, que dice así:

Póngase media libra de palo Brasil en 3 cuartillos de agua y hágase hervir hasta que quede reducida a la mitad. Y, después de reposado por espacio de un día, cuélese y añádanse 2 onzas de alumbre, 1 y adarmes de piedra lípiz hecha polvo, 1 y de azúcar piedra, y 1 y de goma. Una vez disuelto, cuélese nuevamente. Y queda hecha.

Ingredientes:
Palo campeche…… libra
Alumbre…….. 2 onzas
Piedra lipes……. 1 adarmes
Azúcar piedra……. 1 adarmes
Goma…….. 1 adarmes
Agua……... 3 cuartillos

Procedimiento: Cocción del palo campeche en agua con reducción del producto líquido obtenido. Y adición en frío de los demás componentes.

Compárese esta fórmula con la anterior, para comprobar de inmediato su parecido. Seguramente beben en una fuente común.

III. 2. FÓRMULAS DE TINTA VIOLETA.

1…) Fórmula de *circa* 1835-1840.

Fuente: D. J. / R. T.: *Melantolonotecnia ó Arte de componer toda clase de tintas.…* Barcelona, 1835-1840 *circa*, p. 35.

Tinta de color violeta.

Háganse hervir tres onzas de palo Brasil[24]*, una de campeche, media de alumbre y treinta y cuatro de agua hasta que quede ésta reducida a la mitad. Fíltrese entonces y hágase disolver en la mezcla dos adarmes de goma arábiga.*

Ingredientes:
Palo brasil……. 3 onzas
Palo campeche…….. 1 onza
Alumbre……..... onza
Goma arábiga……..….. 2 adarmes
Agua..…….…….. 34 onzas

Procedimiento: Cocción de todos los ingredientes menos la goma arábiga, que

se añade al final al producto líquido obtenido.

2…) Fórmula del año 1845.

Fuente: Antonio REGUERA: *Nuevo arte de hacer tintas para escribir…*, Madrid, 1845, p. 21 (edición de Madrid, Sirena de los vientos, 1993, p. 22).

Tinta de color violeta:

Tómense dos onzas de madera campeche. Pónganse en infusión en dos cuartillos de vino tinto a hervir a un fuego lento por espacio de una hora hasta que merme la mitad del líquido. Después se añadirá media onza de alumbre [y[un poco de goma arábiga en polvos. Cuélese enseguida y guárdese en una botella bien tapada para cuando hay de usarse.

Ingredientes:

Madera campeche…….. 2 onzas

Alumbre……. onza

Goma arábiga……. un poco

Vino tinto…….. 2 cuartillos

Procedimiento: Cocción del palo campeche en vino tinto, con reducción hasta la mitad del producto liquido obtenido. Y adición de los demás componentes.

3…) Fórmula del año 1847.

Fuente: Antonio ALVERÁ DELGRÁS: *Nuevo arte de aprender y enseñar a escribir…*, Madrid, 1847, p. 47.

Tinta violeta:

Pónganse en cuatro cuartillos de agua seis onzas de palo campeche y dos y medio de palo de la India o índigo[25]*. Cuézase todo hasta que se quede la mitad. Añádase después alumbre y goma, como va dicho. Cuélese y embotéllese.*

Ingredientes:

Palo campeche……. 6 onzas

Palo de la India o índigo…. 2 onzas

Alumbre

Goma

Agua…… 4 cuartillos

Procedimiento: Cocción del campeche y del índigo en agua, con reducción del producto

líquido obtenido. Y adición de los demás componentes.

4…) Fórmula del año 1871.

Fuente: [Antonio REGUERA]: *Nuevo arte de hacer toda clase de tintas para escribir….* Séptima edición, Madrid, 1871, p. 54

Es una repetición de la núm. 2, pero en una fecha más tardía.

5…) Fórmula del año 1876.

Fuente: S. H. A.: *Recetario para tintas negras…*, Palma de Mallorca, 1876, p. 16.

Violeta.

Macháquense 2 onzas de palo de campeche bueno después de tenerlo en infusión en 2 cuartillos de vino tinto. Hágase hervir por espacio de una hora, y añádasele media onza de alumbre y otra media goma arábiga. Si se quiere impedir que se enmohezca, debe emplearse vinagre en lugar de vino.

Ingredientes:

Palo campeche…….. 2 onzas

Alumbre…… onza

Goma arábiga…… onza

Vino tinto (o vinagre)…… 2 cuartillos

Procedimiento: Cocción del palo campeche en el vino tinto (o en vinagre). Y adición de los demás componentes.

6) Fórmula del año 1876.

Fuente: S. H. A.: *Recetario para tintas*

negras…, Palma de Mallorca, 1876, p. 17.

Otra violeta:

Póngase a hervir 6 onzas palo campeche y 2 de palo de la India o índigo en 4 cuartillos de agua hasta que quede reducido a la mitad. Añádase después alumbre y goma en proporción. Y, disuelto, cuélese y guárdese.

Ingredientes:

Palo campeche…….. 6 onzas

Palo de la India o índigo…….. 2 onzas

Alumbre

Goma

Agua…… 4 cuartillos

Procedimiento: Cocción del palo campeche y del índigo en agua con reducción del líquido obtenido. Y adición de los demás componentes.

7…) Fórmula del año 1888.

Fuente: José BARTHELEMY ALEMANY (Traductor): *Manual completo para hacer toda clase de tintas…* Segunda edición. Valencia, 1888, p. 53.

Tinta de color violeta.

Se toma 1 hectógramo[26] *(4 onzas) de palo de la India y, después de haberlo partido en pequeños pedazos, se le hace hervir en una cantidad suficiente de agua con 30 gramos de sulfato de alumbre reducido a polvo. Cuando el agua esté cargada de tintura, se la deja enfriar y se la vierte por inclinación para embotellarla.*

Ingredientes:

Palo de la India…….. 1 hectogramos (4 onzas)

Sulfato de alumbre……..… 30 gramos

Agua

Procedimiento: Cocción en agua de los dos ingredientes sólidos.

8…) Fórmula del año 1888.

Fuente: José BARTHELEMY ALEMANY (Traductor): *Manual completo para hacer toda clase de tintas…* Segunda edición. Valencia, 1888, p. 53.

Tinta verde (sic, en lugar de violeta[27]) *y encarnada sólidas:*

Se coge el fruto del árbol de Santa Lucía[28]*, que es muy común en todos los jardines de recreo y se propaga con la más grande facilidad.*

Se desgrana este pequeño fruto, se hace hervir con una pequeña adición de agua [y] de goma arábiga, y se pasa a través de un lienzo.

Por este procedimiento se consigue un bello color violeta.

Mezclando una pequeña cantidad de ácido, sea hidroclórico, o bien exogálico o cítrico, el color violeta se volverá un bello color encarnado. Esta tinta reúne la ventaja de poderse vender, pues no se altera, resiste bien a los ácidos y sirve para los usos del comercio y para el timbre.

Ingredientes:

Fruto del árbol de Santa Lucía

Goma arábiga

Agua

Procedimiento: Cocción de los componentes.

Obsérvese bien que al reproducir las dos últimas fórmulas de tinta violeta procuradas en España por J. BARTHELEMY ALEMANY, queremos remitir a nuestros comentarios acerca de su obra, de donde la hemos obtenido y a su autor, cuando especificamos las fuentes de nuestro trabajo. Porque se da el caso de que unos años antes habían ya aparecido ambas, pero en

un libro publicado en París bajo el título de *Nouveau manuel complet de la fabrication des encres de toute sorte, telles que les encres à écrire, les encres de Chine, les encres de couleur, les encres à marquer le linge, les encres d'impréssion typographique, lithographique et autographique, les encres à copier, les encres sympatiques, etc…., suivi de la fabrication du cirage par Messieurs* ***DE CHAMPOUR et F. MALEPEYRE****. Nouvelle édition considerablement augmentée*, Paris, Librairie Encyclopédique de Roret, 1875, 332 p. (Desconocemos la fecha de la edición anterior).

Nuestra impresión clara es que una y otra están copiadas del *Nouveau manuel…* francés de *DE CHAMPOUR et F. MALEPEYRE*, pero sin citarlo, según una práctica bastante extendida que los derechos de propiedad intelectual pretenderían regular con el tiempo. También es una prueba más de una cierta internacionalización, al menos a nivel europeo, de fórmulas de tinta, pues éstas eran válidas o comunes en diversos países del mismo entorno cultural.

Como prueba fehaciente de ello, vamos a insertar a continuación ambas fórmulas según el texto original, p. 129-130, al que hemos hecho referencia.

Fórmula primera:

Encre violette.

Prenez 150 grammes de bois d'Inde et, après l'avoir coupé par petits morceaux, faites-le bouillir dans une suffisante quantité d'eau avec 30 grammes de sulfate d'alumine réduit à poudre. Lorsque l'eau sera assez chargée de teinture, vous la laisserez refroidir et vous la verserez par inclination dans une bouteille pour l'usage.

Fórmula segunda:

Encre rouge et violette solide.

Cueillez le fruit de l'arbre Sainte-Lucie, qui est très-comun dans les jardins d'agrément et qui se propage avec la plus grande facilité.

Écrasez ce petit fruit, et faites bouillir avec une légère addition d'eau et de gomme arabique; passez à travers un linge.

Vous obtiendrez un beau violet.

Mélez-y une faible quantité d'acide, soit hydrochlorique, soit oxalique, soit citrique, et le violet deviendra un beau rouge.

Cette encre réunit à l'avantage du bon marché, celui de résister assez bien aux acides, ce qui n'est pas sans importante pour les effets du comerce sur timbre.

¿A que el parecido entre las impresas en España y las de Francia resulta evidente?

Ello aparte, el libro de *DE CHAMPOUR et F. MALEPEYRE*, p. 129, añade otra fórmula de tinta violeta, pero en la ocasión no fue vertida al libro en castellano, y es como sigue:

Autre encre violette:

On dissout 8 grammes d'extrait de campêche dans un demi litre de vinaigre de vin, on étend la liqueur avec un volume égal d'eau distilléee et, après mélange intime, on y dissout 15 centigrammes d'acétate de protoxyde de manganèse. On obtient immédiatement une encre violet intense qui se conserve très bien.

Donde, aparte de la utilización de un acetato de protóxido de manganeso, que no hemos visto citado en fórmulas españolas, se puede observar la utilización del vinagre en vez de vino tinto como mejor conservante de la tinta.

IV. FÓRMULAS EN EXTRACTO, SEGÚN SUS INGREDIENTES, ORDENADAS POR AÑOS.

IV. 1. FÓRMULAS DE TINTAS MORADAS.

1847:palo campeche, piedra alumbre, piedra lipes, goma, azúcar piedra, agua

(A. ALVERÁ DELGRÁS: *Nuevo arte de aprender y enseñar a escribir…*, Madrid, p. 46)

1876: palo campeche, piedra alumbre, piedra lipes, goma, azúcar piedra, agua (S. H. A.: *Recetario para tintas negras…*, Palma de Mallorca, p. 15).

IV. 2 FÓRMULAS DE TINTAS VIOLETA.

1835-1840 ***circa.***: palo brasil, palo campeche, alumbre, goma arábiga, agua (D. J. // R. T.: *Melantolonotecnia ó Arte de componer toda clase de tintas…*, Barcelona p. 35).

1845: madera campeche, alumbre, goma arábiga, vino tinto (A. REGUERA: *Nuevo arte de hacer tintas para escribir…*, Madrid, p. 21; y edición de Madrid, Sirena de los vientos, 1993, p. 22).

1847: palo campeche, palo de la India (o índigo), alumbre, goma, agua (A. ALVERÁ DELGRÁS: *Nuevo arte de aprender y enseñar a escribir…*, Madrid, p. 47).

1871: madera campeche, alumbre, goma arábiga, vino tinto (A. REGUERA: *Nuevo arte de hacer tintas para escribir…*, Madrid, p. 21; y edición de Madrid, Sirena de los vientos, 1993, p. 22).

1876: - palo campeche, alumbre, goma arábiga, vino tinto o vinagre (S. H. A.: *Recetario para tintas negras…*, Palma de Mallorca, p. 16).

- palo campeche, palo de la India (o índigo), alumbre, goma, agua (*ibidem*, p. 17).

1888: - palo de la India, sulfato de alumbre, agua (J. BARTHELEMY ALEMANY: *Manual completo para hacer toda clase de tintas…* Segunda edición. Valencia, p. 53).

- fruto del árbol de Santa Lucía, goma arábiga, agua (*ibidem*, p. 53).

V. CONSIDERACIONES FINALES.

Si se quieren resumir los resultados del presente estudio, conviene fijarse en algunos aspectos por separado.

Uno de ellos se refiere a la poca cantidad de fórmulas obtenidas sobre la tinta morada, solamente 2, y sobre la tinta violeta, que son 8, frente a las más numerosas relacionadas con otros colores, como el rojo, azul, verde, etc…, que habíamos conseguido reunir en trabajos anteriores. Donde uno de los hechos más llamativos consiste en que mientras para estas últimas poseíamos información que se remontaba al siglo XVI, en la presente oportunidad todas las recetas pertenecen ya a un siglo tan reciente como el XIX, a pesar de cuya contemporaneidad, todavía se publicaban libros orientados a su elaboración de forma manual en privado, cuando las tintas tradicionales iban siendo reemplazadas por otras de componentes más modernos, como las de anilina, alizarina, etc...

En cualquier caso, al observar sus ingredientes, parece existir bastante homogeneidad entre los mismos, de manera que en realidad dichas fórmulas, por ser repetitivas, se reducen a muy pocas variantes.

De todos modos, como ya habíamos insinuado más arriba, no deja de extrañarnos haber encontrado tan pocas fórmulas de tintas moradas y violeta ante el hecho real y más que comprobado del uso de las mismas en múltiples códices, cuadernos y documentos manuscritos provistos de ornamentación gráfica, muchos de ellos medievales. Y por ello, la pregunta que surge como consecuencia atañe a la eventual composición de dichas tintas en tales tiem-

pos y aún en los sucesivos, pero en todo caso previamente a las del XIX.

Ante cuya problemática, se nos ocurren dos soluciones.

La primera radica en suponer que quizás dichas fórmulas décimonónicas ya eran aplicadas con anterioridad, a pesar de no haber dejado rastros documentales ni impresos que las expliciten, pues lo cierto es que la mayor parte de los productos empleados para su preparación, tales como el palo brasil, el palo de la India, el alumbre, la goma arábiga, etc… venían siendo bien conocidos desde hacía bastantes siglos, salvo aquellos que fueron introducidos en España y en Europa como consecuencia del descubrimiento y colonización del Nuevo Mundo americano, de manera especial por los españoles y portugueses, amén de otros.

La segunda respuesta nos ha venido sugerida a partir de la consulta de algunas publicaciones, asimismo bastante modernas, sobre estas materias, cual una realizada muy probablemente en dicho siglo XIX, o acaso algo antes, según deducimos de su forma de expresarse y de su puntuación, de la que tenemos a nuestra disposición el texto correspondiente a la voz *Tinta*, pero sin que podamos indicar ni el nombre de autor ni su título, al no poseer estos datos bibliográficos, cosa que lamentamos sinceramente. En todo caso creemos que dicho texto procede de algún tratado especializado, o bien de un Diccionario también especial.

Por cuanto en la p. 1.405 de esta obra, y dentro del apartado destinado a las *Tintas de color*, aunque no se mencionan las de color morado, sí en cambio se hace referencia a la *Tinta violeta*, que viene definida de la siguiente manera: *Mezcla de tintas encarnada y azul*. Sin más.

Por su parte, la conocida y acreditada *ENCICLOPEDIA ESPASA*, en el t. 61 (1928), *sub voce* "Tinta", al ocuparse de las *Tintas ferrotánicas*, indica, entre otras cosas, que *la tinta de agallas para documentos* se puede obtener, según DIETERICH (*Manuel…*, 1901), mediante agallas, agua destilada, goma arábiga y ácido férrico. Se trata evidentemente de una tinta de color negro. Pero, si a partir de la misma se quiere obtener una de color, se le ha de adicionar una materia colorante apropiada, que en el caso de las *Tintas violetas* ha de consistir en *2 gramos de azul fenol 3 F*, más otros *2 gramos de "ponceau" RR*[29]. Lo cual, en definitiva, quiere decir que para conseguir el color violeta hay que hacer una mezcla de azul y de rojo.

Estas afirmaciones vienen matizadas en un estudio de María del Carmen HIDALGO BRINQUIS: *Hallazgo de un breve Tratado del siglo XIX con recetas para barnizar papel y una descripción detallada de los materiales usados para el diseño y coloración de los planos*, Madrid, Centro Nacional de Restauración de Libros y Documentos, donde bajo el epígrafe sobre *los colores propios para delinear y lavar planos*, al referirse a las posibles mezclas de diferentes colores (amarillo y rojo; amarillo, rojo y negro; azul y amarillo, etc…) incluye la siguiente combinación: *azul y rojo hacen color púrpura; si el azul predomina, violeta; y (si predomina) el rojo, morado.* Las consecuencias son claras.

Y, finalmente, queremos traer a colación un librito, de no muy avanzado el siglo XIX, cuyo autor esconde su nombre bajo sus siglas, que se titula *Método práctico para el dibujo lavado, pintura de aguada y de iluminación por D. J. A. y L*, Barcelona, Imprenta de J. Verdaguer, 1833, donde figuran varias referencias a los colores morado y violeta, que convendrá retener. Pues en un capítulo sobre *Pintura de aguada*, p. 102 y ss., se hacen observaciones como las siguientes:

Los tres colores primitivos, "amarillo", "rojo" y "azul", en rigor son suficientes para este género de pintura, pudiéndose formar con estos solos todas las tintas imaginables, aún sin la mezcla del blanco y del negro… Y a continuación se extiende en explicar los resultados de tales mezclas, tales como las de rojo y amarillo, azul

y amarillo, etc… Para añadir: *Con mezcla igual de rojo y azul se consigue el morado perfecto, y será más rojizo o azulado, según la mayor o menor cantidad de sus componentes.*

Y algo más adelante, p. 111 y ss., bajo la rúbrica de *Reglas generales para la formación y combinación de las tintas*, prosigue así:

"Tintas violadas": La mezcla de rojo y azul producen el violado; predominando la una u la otra de las bases, se compondrá un violado cerúleo o rojizo. La "laca carminada" y el "azul de cobalto" producen los tonos del violado más perfecto. El morado más intenso se consigue con el "carmín" y "azul de Prusia" o de "añil". Con estos componentes la tinta es de un tono más aterciopelado, sobre todo si se ha puesto poca goma. Un átomo de "amarillo" o "tinta china" sirven para quebrar la crudeza de un violado demasiado vivo.

Y aún unas páginas después, integradas en una *Tabla de tintas compuestas*, se indican los siguientes resultados a partir de las pertinentes combinaciones de colores:

Nº 59. Violado purpúreo: carmín y azul de cobalto.

Nº 60. Violado flor de pensamiento: los mismos componentes que para la tinta precedente con un poco más de azul de cobalto.

Nº 61. Morado de obispo: carmín, azul de cobalto y azul de Prusia.

Nº 62. Morado color de ciruela: carmín y azul de Prusia.

Nº 63. Color de violeta: carmín y azul de cobalto claros.

Nº 64. Color de lila: carmín y azul de cobalto muy claros…Nº 66. Morado sucio: azul de Prusia, carmín y bistro.

*Nº 67. Morado negruzco: azul de añil, carmín y negro de bugía.*O también, p. 134-135:

Terminado el celage se pasa a los objetos dándoles una tinta ligerita de "laca o carmín"; luego mezclando "carmín" y azul de Prusia" se forma una tinta "moradita" también floja y con ella se trabaja dejando los objetos que se ven en ellos de una manera vaga indicándolos solo con tintas tiradas… En los planos intermedios se emplea para el bosquejo una tinta de un tono violado oscuro compuesto de "azul de Prusia", "carmín" y "tinta china". Esta se asemeja a la "neutra" que los fabricantes de colores venden ya preparada en pastillas, pero con la diferencia de ser de un tono un poco más violado…

Ante cuyas aseveraciones, el interrogante que hemos lanzado algo más arriba hallaría al parecer la contestación conveniente, por cuanto al existir numerosas recetas de tintas rojas y azul -tan utilizadas en los manuscritos aludidos-, y de otros colores que las pueden complementar, bastaría realizar la mixtura adecuada para conseguir el tono morado o violáceo deseado. Así de simple, según todos los indicios recogidos.

Es más, si echamos nuestra vista a un texto de unos cuantos siglos atrás, como el del *Libro del Arte* de Cennino CENNINI, escrito a finales del siglo XIV probablemente en el Véneto y dedicado especialmente a los pintores, encontramos que este autor, siguiendo los consejos de la *Diversarum artium schedula* del monje TEÓFILO cuando aseguraba que *fundamental para la pintura es la composición de los colores: después debes estudiar con cuidado su mezcla*, ofrece un procedimiento dedicado a *De cómo dibujar sobre papel teñido*, el cual muestra coincidencias con las fórmulas enunciadas en el siglo XIX que acabamos de exponer. Pues al referirse a la *tintura violeta*, dentro de un capítulo[30] que trata *De la naturaleza de un rojo denominado laca*, el autor del tratado italiano señala que *rojo es un color que se llama laca, el cual se produce artificialmente*. Mientras que su comentarista añade en nota que *en los capítulos LXIII y LXXIV se describen dos mezclas para conseguir el violeta, una mezclando goma-laca y azul de ultramar, y la otra mezclando índigo*

con jaspe rojo (amatista). Y también que *antiguamente las lacas rojas estaban formadas por colorantes naturales de origen animal (como el kermes, la cochinilla, la gomalaca y la púrpura del múrex) o bien de origen vegetal (como la rubia, el palo rojo, la orchilla, etc…).*

Donde se puede observar que una de las maneras de obtener dicho color consistía en unir precisamente otros dos, uno rojo y otro azul.

Y tales observaciones hallan asimismo una corroboración en el estudio conjunto de David BOMFORD, Hill DUNKERTON, Dillian GORDON, Ashok ROY y Jo KIRBY titulado *Art in the Making Italian Painting befor 1400*, London, The Nacional Gallery, 1989, p. 40, donde al considerar los *Pigments and Colour* utilizados en dicha época y península, apunta: *No singel violet-coloured pigment was available for paintig on panel, althoug a range of shades of mauve was desired, particularly for drapery painting. This lack was solved by using combinations of red and blue pigment often diluted with white to give light pastel lilac-coloured tints.* Para lo cual describe dos técnicas principales, la segunda de las cuales dice: *The second method was more direct; it envolved simply mixing red lake pigment, together with either ultramarine or azurite, and adjusting the lightness with white.* Con esto nos situamos de nuevo, eso sí en el campo de la pintura, ante el uso de una mezcla de pigmentos rojos y azules, con independencia del blanco, para conseguir un tono violeta o malva antes del siglo XV en un ámbito geográfico bien cercano al nuestro, con el que teníamos estrechas relaciones político-culturales.

Por ello estimamos oportuno insistir una vez más en nuestra percepción de que, por una parte, muchas fórmulas ya modernas sobre la obtención de ciertos colores tienen precedentes bastante más antiguos, los cuales se perpetuaron a través de años, lustros y centurias, y, por otra, de que tales recetas circularon libremente no solo por los diversos territorios que un día pertenecieron a la Corona Española, sobre todo en la Edad Moderna, sino también por aquellos otros países y naciones que desde hace tiempo vienen conformando el viejo Continente europeo en general.

En cualquier caso son, de hecho, aspectos de nuestra cultura tradicional en conexión con el vasto mundo de la escritura y el de las artes y oficios, donde las tintas han jugado sin duda su papel específico.

Antonio MUT CALAFELL

Antonio MUT CALAFELL: *Fórmulas española de las tintas caligráficas de color morado y violeta (Siglo XIX).*

Transcripción y estudio de 10 fórmulas de tinta de color morado o violeta, todas ellas del siglo XIX para ser preparadas manualmente o en particular, frente a las de fabricación más industrial. Son textos recogidos de publicaciones especiales realizadas en España, cual los *Tratados de Caligrafía* o bien libros destinados específicamente a la elaboración de tintas y otros productos análogos, como lacres o barnices. La escasez de recetas de tinta de dichas tonalidades contrasta por una parte con una mayor cantidad de las encontradas sobre tintas de otros colores, como las rojas, azules, verdes, amarillas y rosas, objeto de artículos al respecto del mismo autor, y sobre todo con la abundante utilización de tintas moradas y violetas en códices y manuscritos ornamentados desde la Edad Media, sugiriéndose posibles respuestas a esta falta. Y como en ocasiones anteriores se insiste en la probable persistencia de recetas más antiguas durante no pocos siglos y en la realidad de una cierta internacionalización de las mismas, al menos en el área de algunas naciones europeas.

NOTAS

[1] Antonio MUT CALAFELL: "Recetas mallorquinas de tinta y de la goma glasa, de los siglos XV a XVIII", en *Homenaje a D. Jesús García Pastor, Bibliotecario,* Palma de Mallorca, Direcció General de Cultura del Govern Balear, 1986, p. 11-37; ÍDEM: "Nuevas aportaciones sobre la tinta en Mallorca", en la revista *Mayurqa,* Palma de Mallorca, t. XXI (1989) p. 849-863; ÍDEM: "Fórmulas españolas de la tinta caligráfica negra de los siglos XIII a XIX, y otras relacionadas con la tinta (reavivar escritos, contra las manchas y goma glasa)", en *Primeras Jornadas Archivísticas: "El papel y las tintas en la transmisión de la información "... 1992. Foro Iberoamericano de La Rábida..., organizadas por la Diputación Provincial de Huelva*, p. 103-183. Este texto, corregido de errores de imprenta y adicionado, fue reeditado con motivo del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España, que se celebró en Cuenca el año 1997, y lleva el título de *Fórmulas españolas de la tinta caligráfica negra de los siglos XIII a XIX, y otras relacionadas con la tinta: para reavivar escritos, contra las manchas y para preparar la goma glasa,* Madrid, Instituto del Patrimonio Histórico Español, s. a.: 1997, 145 p.

[2] Antonio MUT CALAFELL: "Fórmulas españolas de tintas caligráficas de color rojo y azul, de los siglos XVI a XIX", en *Actas del IV Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Córdoba, 28-30 de junio del 2001,* Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, p. 471-482.

[3] Antonio MUT CALAFELL "Fórmules de la tinta cal.ligràfica de color verd (segles XVI-XIX)", en el tomo de *Homenatge a Guillem Rosselló Bordoy*, Palma de Mallorca, Direcció General de Cultura del Govern de les Illes Balears, 2002, p. 681-703. Este estudio con algunas modificaciones no esenciales apareció traducido al castellano bajo el título de "Fórmulas españolas de la tinta caligráfica de color verde (siglos XVI-XIX)", en *Actas del V Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Sarrià de Ter (Girona), 2, 3 y 4 de octubre de 2003*, Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, 2003, p. 585-596.

[4] Antonio MUT CALAFELL: "Fórmules espanyoles de tinta cal.ligràfica de color groc (segles XVI-XIX)", en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul.liana*, Palma de Mallorca, núm. 61 (2005) p. 143-162. También este trabajo fue traducido y publicado con el título de "Fórmulas españolas de tinta caligráfica de color amarillo (siglos XVI-XIX)", en *Actas del VI Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Buñol (Valencia), 23-25 junio de 2005)*, Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, p. 521-535.

[5] Antonio MUT CALAFELL: "Fórmulas españolas de tinta caligráfica de color rosa (siglos XVI-XIX)", en *Actas del VII Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Monasterio de el Paular (Rascafría, Madrid), 28-30 junio 2007*, Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, 2007, p.567-583.

[6] La aparición a partir del siglo XVI de manuales destinados a enseñar *a escribir bien toda clase de letras autóctonas y extranjeras* fue puesto de relieve por Monique ZERDOUN BAT-YEHOUDA: *Les encres noires au Moyen Âge (jusqu'à 1600)*, Paris, C. N. R. S., 1983, p. 190, quien lo atribuye al abaratamiento de los libros con motivo de la expansión de la imprenta. Según la indicada investigadora, fue en Italia donde este movimiento tuvo sus comienzos con el tratado de Sigismundo de FANTI: *Theorica et practica de modo scribendi fabricandique omnes litterarum species*, Venecia, 1513. En todo caso, en los diversos Reinos y territorios de la Corona hispánica se produjo un proceso similar, y no han sido pocos los calígrafos-autores de obras de esta clase a partir de Juan de ICÍAR, su pionero en España con su *Recopilacion subtilissima intitvlada Orthographia practica por la qual se enseña a escreuir perfectamente, ansi por practica como por geometria, todas las suertes de letras que mas en nuestra España y fuera della se vsan. Hecho y experimentado por Iuan de Yciar, vizcayno, escriptor de libros... Es materia de si muy prouechosa para toda calidad de personas que en este exercicio se quisieren exercitar. Impreso en Caragoça por Bartholome de Nagera...,* Zaragoza, 1548.

[7] Este tipo de obras, ya impresas, arranca con frecuencia asimismo de las que en el siglo XVI se publicaron originariamente en Italia, aunque a menudo en latín, si bien con frecuencia fueron luego traducidas a otras lenguas. Donde cabe citar, como muy conocidas, el anónimo *Liber illuministarum* (1500), o las de Girolamo CARDANO: *De subtilitate libri XXI* (1553) y *De rerum varietate libri XVII* (1557); y de Alexius PEDEMONTANUS (Alessio PIAMONTESE), cuyo tratado *De secretis libri septem*, muy divulgado, del que en latín o en traducción italiana, bajo el título de *De' Secreti del Reverendo Donno Alessio PIAMONTESE,* aparecieron sucesivas ediciones, como las de Lyon (1558, en italiano), Milán (1559, en italiano), Basilea (1568 y 1582), Venecia (1570), e incluso en español: *Secretos del Reverendo D. Alexo Piamontés*, Alcalá de Henares (1563) y Madrid (1691). Este mismo autor, cuyo nombre al parecer era un pseudónimo de Girolamo RUSCELLI, publicó varias ediciones de títulos tales como *De secretis libri…*, Lyon (1561), o *Secreti nuovi di marvigliosa virtú del signor Ieronimo Rvscelli. I quali continovando a quelli di donno Alessio, cognome finto del detto Ruscelli, contengono cose di rara esperienza et di gran giouamento*, Venecia (1567). Otros tratadistas también primerizos fueron Iohannes Baptista PORTA: *Magie naturalis libri viginti* (1567); WECKER: *De secretis* (1582); Petrus Maria CANEPARIUS (Pietro Maria CANEPARIO), autor de un *De atramentis cuiuscumque generis opus sane novum, hactenus a nemine promulgatum in sex descripciones digestum*, Venecia (1619 y 1629), etc… (Véase, entre otros, *ENCICLOPEDIA ESPASA*, sub voce "Tinta"; o L. BLAS: *Química de las tintas*, Madrid, 1943).

[8] A manera de simple ejemplo podemos afirmar que en el Archivo del Reino de Mallorca, que hemos dirigido durante no pocos años, se conservan por lo menos una docena de códices medievales o de principios de la Edad Moderna (siglos XIV al XVII) con ornamentación de esta clase, entre los cuales el *Llibre de franqueses i privilegis del Regne de Mallorca* de Romeo Despoal y sus copias parciales, el *Llibre del Rei* (o del *repartiment* de la porción real de Mallorca), el *Llibre den Pere de Santpere*, el *Llibre den Rosselló*, el *Llibre de còdics feudals*, el *Llibre de Corts generals*, etc…

[9] Conviene insistir en que, respecto al tratamiento de los colores en general y a su manera de aplicarlos sobre soportes distintos, muchos procedimientos utilizados no solo durante la Edad Media, sino también en tiempos más modernos, ya se enseñaban en manuales bastante tempraneros como el del monje bizantino THEOPHILUS: *Diversarum artium aschedula*, de *circa* el año 950; el de HERACLIUS: *De coloribus et artibus romanorum*, del siglo X-XI; el de Pedro de S. OMER: *Liber magistri Petri de Sancto Audemaro de coloribus faciendis*, de finales del siglo XIII o principios del XIV; o el de ALCHERIUS: *De coloribus diversis* (1398), entre otros.

Por ésta y por otras razones, aparte de estar convencido de la existencia de relaciones estrechas entre todas las artes y técnicas que se apoyan en la base de los colores -pintura de diversa índole, tintas de escribir, tintes...- pienso que con frecuencia los conocimientos prácticos sobre tales cuestiones entrañan una apreciable antigüedad, donde nos vendrían muy bien estudios comparativos de esta clase. Y hemos podido comprobar, en cuanto a la confección más concreta de las tintas, que en muchos casos éstas, ya fueran negras ya fueran de colores, continuaron preparándose de modo casero hasta avanzado el siglo XIX en base a determinadas fórmulas transmitidas desde tiempo atrás de forma ininterrumpida.

[10] Al considerar las materias de donde obtener tales colores, conviene tener presente la distinción entre colorantes y pigmentos, de acuerdo con unas observaciones que he de agradecer a Maria Carme Sistach Anguera, Restauradora del Archivo de la Corona de Aragón y publicista sobre papel y tintas. Por cuanto el concepto de colorante se asocia generalmente a substancias de naturaleza orgánica, sean de origen vegetal como el palo brasil, el palo campeche, el palo de la India, la tormentilla, las agallas, etc…, o bien animal como el carmín, las cuales se emplean en disolución en un líquido. Algunos colorantes necesitan además un mordiente, como p. e. el alumbre, para fijarlos al soporte. En cuanto a los pigmentos, se consideran unidos a materias de naturaleza inorgánica, cual los minerales, y forman suspensiones. Todos estos materiales se tenían que pulverizar bien antes de mezclarlos con un aglutinante, siendo la goma arábiga uno de los más corrientes. Pues, cuanto más finas fueran las partículas obtenidas, mejor era la tinta.
Acerca de la procedencia de los colorantes y su composición y usos, pueden consultarse entre otros los estudios de Giulia BOLOGNA: *Manuscritos y miniaturas. El libro antes de Gutenberg*, Madrid, 1988; el de Cennino CENNINI: *El libro del Arte. Comentado por Franco BRUNELLO... Traducción del italiano por Fernando OLMEDA LATORRE*, Madrid, 1988, 264 p., il.lustr; y de manera particular el de D. CARDON et G. DU CHATENET: *Guide des teintures naturelles. Plantes, lichens, champignons, mollusques et insectes*, Neuchâtel-Paris, 1990. También algunos grandes Diccionarios y Enciclopedias contienen informaciones al respecto bastante interesantes, como nuestra *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, Barcelona, Hijos de J. Espasa, que nosotros citaremos abreviadamente como *Enciclopedia Espasa*, etc...

[11] Antes de pasar más adelante, queremos agradecer muy sinceramente a Julián Martín Abad, Bibliotecario Facultativo de la Biblioteca Nacional, de Madrid, su ayuda en la búsqueda y reproducción de obras de esta suerte en dicho importante Centro. Igualmente hacemos extensivo nuestro agradecimiento por motivos semejantes a Manuel Jorba, Director de la Biblioteca de Catalunya. Y con afecto damos las gracias a Maria Carme Sistach, ya citada, por proporcionarme copias de textos y tratados que desconocía.

[12] Un ejemplar del recetario de S. H. A. fue puesto a nuestra disposición por Joan Alemany Mir al formar parte de la colección bibliográfica reunida por su padre, Lluís Alemany Vich. Le estoy muy reconocido por su atención. Dicha Biblioteca ha sido adquirida con posterioridad por el Consell Insular de Mallorca, donde se encuentra dicho ejemplar.

[13] Para la consulta de esta obra en concreto hemos acudido a los textos parciales de la misma reproducidos por Emilio COTARELO Y MORI: *Diccionario biográfico y bibliográfico de Calígrafos españoles,* Madrid, 1913, 2 vols., donde ICÍAR es calificado de *patriarca y fundador de la caligrafía española*.

[14] La libra es un peso antiguo que en Castilla estaba dividida en dieciséis onzas y equivale a 460 gramos. Mientras que en Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia tenía doce onzas; diecisiete en las Provincias Vascongadas, y veinte en Galicia (M. ALONSO: *Enciclopedia del idioma*, Madrid, 1947).
Para la cuestión de pesos, medidas y monedas hay que tener siempre en cuenta, lógicamente, el origen geográfico de las fórmulas y las correspondientes variantes de aquellos, pues no son las mismas en todas las zonas. Y además no todos los Diccionarios y otros libros de consulta más especiales concuerdan en ello.

[15] El cual en nuestro caso ha de ser subsituido por el campeche, un árbol de 5 a 15 m. de altura, de la familia de las leguminácеas, de corteza arrugada y ramas espinosas, cuyo nombre botánico es el de *Haematoxylon campechianum L.* Es originario de la bahía de Campeche (Méjico) que le ha dado su nombre, creciendo a más en Honduras y otras zonas de la América Central, desde donde posteriormente se extendió por la parte norte de América del Sur y también por las regiones tropicales de Asia y Africa. Suministra el denominado palo campeche, que se emplea especialmente en tintorería, en la construcción de muebles y objetos de madera por el bello aspecto que adquiere al pulirse, y asimismo en medicina como astringente y substituto de la quinina. Se suele presentar en trozos gruesos sin corteza y sin albura, muy densos y de color violado-negruzco o negros exteriormente, pero rojos en el interior. Además de tanino contiene *hematoxilia*, descubierta por CHEVREUL en 1810. El oxígeno del aire y la fermentación de la madera o su polvo en medio húmedo favorecen el desarrollo de una substancia mucho más colorada, la *hemateína*. Esta, según el mordiente que se le aplique, da diversas tonalidades: negro (con hierro), negro azulado, negro verdoso, azul y violeta. También es conocido como palo sanguíneo, palo santo, palo de Nicaragua y palo de las Indias, nombre este último que puede inducir a confundirlo con el palo de la India o índigo (p. e., D. CARDON et G. DU CHATENET: *Guide des teintures naturelles…*, p. 112, al tratar de las maderas tintóreas empiezan por *l'arbre à campêche ou bois d'Inde, Haematoxylon campechianum L)*.
El palo campeche, así como el palo brasil al que también nos referiremos, tienen colorantes de estructura parecida y una historia destacada detrás de sí, ya que el cultivo y comercio del campeche, además de provocar numerosas luchas y acciones piráticas entre España e Inglaterra, acabó dando origen a la Honduras británica (Tratado de Madrid, de 1670) en pleno corazón del imperio español de América Central, la cual desde 1973 es un estado independiente denominado Bélice.
Recordemos, además, que en fórmulas de tinta metalo-gálica negra para aportar los taninos se emplearon como ingredientes vegetales las agallas conjuntamente con palo campeche, la más antigua de las cuales que he podido conseguir corresponde a Francesc de Paula ALONSO, de finales del siglo XVIII (Archivo histórico de la Colegiata de Xàtiva, Valencia: *Llibre de genealogies*), receta que me fue facilitada por el encargado de dicho Archivo, Joan Alonso Llorca. Igualmente hemos encontrado palo campeche en otras de hasta el año 1876, bien avanzado el siglo XIX. Este ingrediente llegó a substituir a las agallas para tintas negras de baja calidad, pero con la adición de otros componentes apropiados proporcionaba una tinta de color negro azulado intenso, desprovista de reacción ácida, que no tacaba las plumas de acero, era muy flúida y no se la llevaba el agua inmediatamente después de escribir con ella. Para más detalles, véase A. MUT: "Fórmulas españolas de la tinta caligráfica negra…", p. 17 y 45; y para las tintas de color sus otros trabajos al respecto.

[16] El cuartilllo, como medida de líquidos, consiste en la cuarta parte de un azumbre. Es decir, 0,504 litros (M. ALONSO: *Enciclopedia del idioma*).

[17] La onza castellana equivale a 28,75 gramos, y es la 1/16 parte de la libra. En cambio, en los territorios de lengua catalana, donde se denomina *unça*, es la 1/12 parte de una *lliura*. Pero ésta tenía 400 gramos en Cataluña, 355 en Valencia y 407 en Baleares (INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS: *Diccionari de la Llengua Catalana*, 1955).

[18] Alumbre: Es un sulfato doble de un metal trivalente (p. e. aluminio, hierro, cromo, manganeso, etc…) y otro monovalente (p. e. potasio, sodio, amonio, etc…). Teniendo en cuenta la combinación de metales que pueden formarlo, las clases de alumbre son bastante variadas. Uno de los más importantes es el *alumbre alumínico-potásico*, denominado también sulfato alumínico-potásico, sulfato de alúmina y

potasa, o simplemente alumbre, alumbre común, alumbre potásico, *alumen* o *alumen crudum*, estos últimos nombres en latín. En estado más o menos puro era conocido por los pueblos antiguos que lo empleaban en tintorería y para curtir. El material que con el nombre de *alumen* solían usar era la piedra de alumbre o alunita, que procedía del Asia Menor, de las Islas Lípari, etc… El alumbre alumínico-potásico cristaliza en octaedros voluminosos incoloros, que tienen sabor duzón, reacción ácida y se vuelven opacos en contacto del aire. Es soluble en agua, pero no en alcohol. De manera que a 92º se funde en su agua de cristalización y, si se deja enfriar en este estado de fusión, toma un aspecto vítreo, conocido bajo el nombre de *alumbre de roca*, porque antiguamente provenía de Rocca (Siria), el cual fue muy apreciado y forma parte a menudo de fórmulas de tinta negra y de color como mordiente. Es asimismo astringente, antipútrido y a veces se emplea como cáustico (alumbre calcinado). Como mordiente sirve para fijar los colores a un soporte. Por ello ofrece una amplia gama de aplicaciones, cual en la fabricación de lacas, tintorería, en la industria de estampados, en la de curtidos, en la de papel, en la de licores y en farmacia para lociones, linimentos, colirios, etc… (Para más detalles vid., entre otras obras, la ENCICLOPEDIA ESPASA, *sub voce*).

Agustín ALTISENT: "Libros y economía en los Monasterios de la Edad Media", en *Yermo*, nº 5, 1967, p. 7-8, ha comentado que *este producto, uno de los más importantes del comercio medieval, procedía de Siria, Egipto, Grecia y, sobre todo de Anatolia. En los siglos XIII y XIV se obtuvo alumbre en Italia, Castilla, Mallorca y Marruecos, pero los siglos XIV y XV vieron de nuevo el triunfo del alumbre oriental, hasta que las conquistas turcas movieron a redescubrir las minas occidentales, y así por ejemplo, se halló alumbre en Mazarrón (Cartagena) en 1462, y simultáneamente se descubrieron las famosas minas de Tolfa en los Estados Pontificios.*

[19] El adarme equivale a 1,79 gramos. Una tercera parte de un adarme se llama tomín (M. ALONSO: *Enciclopedia del idioma*).

[20] Piedra lípiz, lípez o lipes: Sulfato de cobre cristalizado, o sea, vitriolo azul. Su nombre deriva del topónimo Lípez o Lipes, una cordillera de Bolivia, en los Andes, situada en el departamento de Potosí, de 6.303 metros de altura sobre el nivel del mar, donde hay yacimientos de cobre.

Los sulfatos son sales metálicas que según su naturaleza -de hierro, de cobre, cinc, estaño, plomo, plata, etc…-, el grado de oxidación del ión metálico que entra en su composición y su grado de hidratación presentan diversa coloración. Así el sulfato de hierro ferroso es verde; el sulfato de hierro férrico es de color naranja; el sulfato de cobre es azulado, etc… Tanto los sulfatos de hierro, como el de cobre, han sido productos enormemente utilizados en la preparación de tintas negras bajo la denominación de vitriolo, caparrosa, azige, etc… Para más detalles, véanse los estudios de Antonio MUT, ya mencionados.

[21] La goma arábiga es uno de los ingredientes que casi nunca puede faltar en las recetas de tinta negra, y es asimismo empleada en no pocas de color. Por su poder higroscópico impide a gran concentración que la tinta se reseque. Aporta la viscosidad necesaria para mantener la suspensión coloidal de las otras substancias básicas. Ayuda a fijar la tinta al soporte -pergamino o papel- y, según rezan algunas fórmulas de tinta, le da lustre. La goma más apreciada era originaria del Sudán, donde solía obtenerse de las *Acacia senegal* y *Acacia verek*, si bien en dicho país crecen diversas especies de acacias. Y, como quiera que se expedía hacia puertos árabes, fue conocida como goma arábiga. También fue denominada goma turca, por almacenarse en puertos de esta etnia.

En el libro publicado por José BARTHELEMY ALEMANY: *Manual completo para hacer toda clase de tintas…*, al que ya hemos hecho referencia al tratar de las fuentes del presente trabajo, se recoge el siguiente comentario sobre la *goma arábiga: Las gomas son productos sólidos que exudan diferentes especies vegetales y que gozan de la propiedad de dar viscosidad al agua. Las gomas tienen por carácter principal el ser insolubles en el alcohol. Son de diversas especies; mas la del comercio, que sirve a nuestro propósito, llamada arábiga propiamente dicha, es raro obtenerla tal cual es, y solo se encuentra en el comercio la goma de Senegal. Es muy semejante a la goma arábiga, y goza de las mismas propiedades; se confunde fácilmente con las gomas que vienen de Berbería y de la India. La goma del Senegal se asemeja mucho a la de la India y posee todas sus propiedades. La goma de Berbería se perece mucho a la del Senegal, mas es comúnmente menos bella y los pedazos son más pequeños, amarillos y empañados. Se encuentra en el comercio una grande variedad de gomas, de lo cual resulta que los precios son tan variables como su calidad.*

[22] Azúcar piedra, cande o candi: se obtiene por evaporación lenta del azúcar de caña, en forma de grandes cristales -de ahí una de sus denominaciones- de color más o menos intenso, desde blanco transparente a amarillo, según la melaza que contiene. La presencia de azúcar varía la tensión superficial del agua y contribuye a mantener la suspensión de la tinta (Véase Carme SISTACH ANGUERA: "Aportación al estudio de la composición química de las tintas. Algunos ejemplos catalanes", en *ICOM. VI Congreso de Conservación de Bienes Culturales, Tarragona, 29 de mayo al 1 de junio de 1086*, Generalitat de Catlunya, Departament de Cultura, p. 302-309).

[23] En nuestras latitudes los líquidos utilizados habitualmente en las fórmulas para preparar tintas, negras o de color, son el agua y el vino, tinto o blanco, según los casos, mientras que en otros países más nórdicos también se utilizó la cerveza. El alcohol facilitaba, entre otras cosas, un secado más rápido de la tinta. Y en algunas recetas favorecía una mayor producción de ácido que si se empleaba agua.

[24] Brasil: Arbol leguminoso, del género *Caesalpinia*, y concretamente el llamado *Caesalpinia sappan L.*, de 3 a 5 m. de altura, un poco espinoso y con flores amarillas. Su madera es dura, compacta y de color rojo fuerte. Resulta común en los bosques del Sur de la India, Malasia y Filipinas, y es cultivado generalmente en el S.E. del Extremo Oriente, donde su uso data de varios siglos antes de Cristo como planta tintórea para el color encarnado.

Los árabes lo importaron a Europa con el nombre de *baqqam*, pero aquí a causa de su colorante rojo fue rebautizado con la denominación latina de *brasilis*, *braxile*, *braxillum*, *brasilium* o similares, que quiere decir del *color de las brasas*, de donde derivan las de las lenguas romances neolatinas.

Marco POLO, al relatar sus viajes, señala su abundancia en diversas partes del S. E. asiático, e incluso trajo semillas a Venecia que no germinaron a causa del clima demasiado frío del lugar.

En nuestro Occidente fue utilizado en muchos sitios (Venecia, Mallorca, etc…) como producto tintóreo de dicho color a partir de la Edad Media.

Más tarde, en la época de los descubrimientos de las nuevas tierras a partir de 1492, cuando los portugueses exploraron las costas orientales del continente sudamericano, se dieron cuenta de su riqueza en *Caesalpiniae* tintóreas, parecidas a la ya conocida madera brasil asiática, hasta el punto de que la piadosa denominación de *Tierra de la Vera Cruz* que les habían adjudicado fue trocada por la de *Brasil*, donde crece una *Caesalpinia brasiliensis L.*, árbol sin espinas y menos rico en materias colorantes que la *Caesalpinia sappan L.*

La madera del tronco y de las ramas gruesas de esta especie, igual que de otras especies asimismo americanas, como la *Caesalpinia crista L.* (palo de Pernambuco o Fernambuco) y la *Caesalpinia echinata Lambol* (palo de Santa Marta), tuvo la común denominación de *palo brasil* o palo rojo, y era exportada en pequeños trozos que se reducían después a virutas o a polvo. Su poder tintóreo aumenta al humedecerse y

fermentar. Contiene *brasilina*, poco colorada, estudiada y aislada en 1808 por Chevreul, que por oxidación se transforma en un producto de color rojo profundo, la *brasileína*.

La *Caesalpinia sappan* también se emplea en la construcción de barcos por su dureza, resistencia y estabilidad en el agua de mar, así como para la fabricación de arcos de violín.

[25] Índigo o palo de la India: Se trata de un arbusto leguminoso del género *Indigofera*, con diversas especies y subespecies, tales como la *Indigofera tinctoris L.* o la *Indigofera anil L.* En castellano se les llama genéricamente indigoteros, y son originarios de la India. Estas plantas contienen, en especial en la época de la floración, cierta cantidad de un glucósido llamado *indicán* capaz de descomponerse en una materia colorante, la *indigotina* o azul de añil (o mejor dicho en *indoxil*, que por oxidación da *indigotina*) y un azúcar denominado índigo-glucina. El agua disuelve el *indicán* contenido en las plantas, al mismo tiempo que se desarrolla una fermentación que desdobla este glucósido en los dos componentes mencionados. Su colorante azul o añil se ha empleado para teñir desde tiempos muy antiguos, incluso por el pueblo judío. Aunque era conocido por PLINIO y DIOSCORIDES, en Europa tardó en vulgarizarse su uso. Marco POLO hacia 1300 dio algunas noticias sobre el *endego* y su obtención, los árabes lo traían a Occidente a través del golfo de Omán y de Irán, pero fueron los holandeses quienes a partir de 1516 empezaron a importarlo en cantidades considerables, con lo cual entró en competencia con otro colorante del mismo tono, el glasto o pastel (*Isatis tinctoria*), de tal modo que fueron objeto de legislaciones oscilantes a favor o en contra en diversos países de nuestro entorno. El cultivo del indigotero, introducido en America, motivó que el añil llegara a ocupar el primer lugar entre los colores empleados en las industrias textiles, si bien hoy en día además del añil natural existe el sintético. Los latinos lo denominaron *indicum*, esto es, indio, de donde deriva índigo. Pero los árabes lo designaron con el nombre indostaní *nil* (azul), de donde proviene la palabra castellana añil (Para más detalles vid., entre otras obras, la ENCICLOPEDIA ESPASA, *sub voce*). Por su parte, D. CARDON et G. DU CHATENET: *Guide des teintures naturelles...*, p. 140, que proporciona mucha información sobre los indigoteros, indica que *le sanscrit "nili" a donné l'arabe "an-nil" et l'espagnol "añil", ainsi que, beaucoup plus tard, le mot "aniline", nom d'une substance chimique que l'on a trouvée en traitant l'indigo natural par la potasse.*

[26] Recordemos que en España el sistema métrico decimal no fue declarado obligatorio hasta una Ley de 19 de julio de 1849.

[27] Donde hay un error en el enunciado, que debería decir: *Tinta violeta y encarnada sólidas*, según explicaremos al comparar esta fórmula con otra en francés de 1875, que dice *Encre rouge et violette solide*. Hay más errores en esta traducción, como p. e. al denominar exogálico al ácido *oxalique*, cuando debería decir, *oxálico* (perteneciente a las acederas o productos análogos), y aún otros.

[28] No nos ha sido posible identificar este vegetal en las distintas obras y D iccionarios consultados.. Lo único que hemos hallado es una *hierba de la Lucía*, cuyo nombre científico es el de *Sarcocapnos crassifolia*. En el caso muy eventual de que se tratara de un error para designar la planta tan común en nuestras latitudes denominada *hierba Luísa*, se trataría de la *Aloysia citrodora*, de las verbenáceas.

[29] La palabra francesa *ponceau* significa flor de amapola, color de amapola y rojo vivo (Federico del VALLE ABAD: *Diccionario Francés-Español, Español-Francés*).

[30] Es el XV, p. 45 de la edición de Franco BRUNELLO, ya citada.

LAS TINTAS DE IMPRESIÓN EN LAS ARTES GRÁFICAS

Augusto Jurado Muñoz de Cuerva

Entre los elementos que concurren a la realización de un impreso, la tinta es, indudablemente, al que el profano concede la menor atención, ya que, una vez impresa, no es un material que se pueda tocar y juzgar. El impresor actual sí es consciente de su importancia para el buen resultado final y procurará, en cada caso, utilizar la más adecuada en relación con la máquina o sistema, el tipo de trabajo o el papel sobre el que se va a imprimir.

Cuando hablamos del nacimiento de la imprenta y de los problemas aue tuvo que ir resolviendo Gutenberg hasta llegar a su feliz puesta en marcha, hablamos del logro del tipo móvil: dibujo de los caracteres, fabricación de los punzones con los que se abrirían las matrices, fabricación del molde, obtención de la aleación adecuada que vertida sobre el molde fundiría los tipos y perfecto acabado de los mismos y del logro de la prensa elemento indispensable para la impresión adaptando para este fin el principio de la prensa de vino usada desde la antigüedad.

El papel, soporte más dúctil, más versátil y, sobre todo, más barato que el pergamino, venía utilizándose desde siglos atrás por escribas y miniaturistas en sus manuscritos, y su producción cada vez mayor, es lo que principalmente movió a Gutenberg a buscar un modo mecánico que permitiera hacer los libros en serie.

Pero… ¿y la tinta? de la tinta es de lo que menos se ha hablado. Las tintas que se empleaban en la impresión de grabados xilográficos y en los libros, llamados tabelarios porque cada página, texto e ilustración, estaba grabada sobre un bloque de madera, eran tintas solubles al agua, semejantes a las utilizadas en la escritura.

Gutenberg vio que la tinta era totalmente inadecuada para su empleo con el nuevo tipo metálico, ya que su naturaleza fluida y poco adherente tenía como resultado una pobre reproducción al no permanecer de manera homogénea en la superficie de los caracteres.

Hasta el siglo XV los pintores utilizaban para la realización de sus obras la pintura al temple pigmentos diluidos en agua a los que se añadía yema de huevo como aglutinante que tenía el inconveniente de su secado rápido que no permitía correcciones. Las pinturas hechas a partir de aceite de linaza al que se le añadía litargirio (monóxido de plomo) como secante ya se utilizaban en tiempos de los romanos, pero fue una técnica perdida en Europa hasta su reaparición en este siglo con el invento de la pintura al óleo debida a Jean de Brujes. Podría ser él quien habiendo encontrado el modo de mezclar aceites con colorantes para lograr una pasta sólida y brillante, hubiera sugerido la idea de la tinta de imprimir.

De un modo u otro, Gutenberg experimentó con los productos usados por los pintores y vio que eran ideales para imprimir con metal. Desarrollando sus propias fórmulas produjo tintas de alta calidad (véase como ejemplo la impresión de la Biblia de 42 líneas, impresa a mediados del siglo XV, en los albores de la imprenta). La práctica en tratar el aceite de linaza con calor estaba bien establecida a finales de siglo y fue perfeccionada en el siglo XVI por los impresores para la producción de tinta. El aceite de linaza en bruto se purificaba calentándolo y echando pan sobre su superficie al cual se adhería el mucílago, separándolo. La adicción de litargirio producía un aceite sin cuerpo y secante. Elevando el calor de la cocción se lograban aceites con más cuerpo.

La temperatura se calculaba añadiendo una cebolla al aceite caliente y anotando la violencia del espumeo que originaba. Otros barnices eran posteriormente modificados con la adición de colofonia.

A principios del siglo XVII las tintas de imprimir basadas en agua quedaron obsoletas y todas las tintas fueron hechas a partir de aceites secantes y resinas, cuyas fórmulas variaron poco durante los siguientes 300 años.

El maestro Ibarra, daba especial importancia a la fabricación de la tinta, cuya operación vigilaba personalmente, aplicando sus fórmulas, con las que lograba esas impresiones que causaron la admiración de los profesionales de la época (véase como ejemplo su Salustio).

Estas fórmulas no diferirían mucho de la que da Siguenza y Vera que fue regente de su imprenta en su *Mecanismo del Arte de la Imprenta* para la fabricación del«barniz para la tinta de negro»:

«Á tres arrobas de aceyte de linaza se le echarán seis libras de ajos añejos, solo las cabezas, que estén bien secos, para lo cual estarán al sol quince días, dos libras de litargirio: dos de tierra de Roma: dos de sombra de Venecia: una de almidón: y media de azarcon [minio].

Junto todo esto se machacará, excepto los ajos; se pondrá a tostar en una sarten hasta que esté dorado, y se echará después en una olla de cobre (de ningún modo barro), que coxa doble cantidad. Si á las dos horas de continuada lumbre no cuece, se le irá aliviando de ella, y se echarán dos onzas de cal viva, mas si hace la subida no se echarán, pero sí se aliviará la lumbre verificada que sea la subida, no apartándose de la olla, pues en llegando á subir, no se puede detener sino meneándolo con un hierro (no con palo, que se encenderá): tampoco se acudirá á tapar la olla, por ser tal su fortaleza, que reventaría, á no hacerlo con una arpillera bien mojada en agua, aunque algunos sienten lo contrario, por no ser este barniz como los otros.

Para conocer si está en su punto, se saca con dicho meneador unas quantas gotas, y se echan en un papel blanco, dexándolas enfriar; y si se cala el aceyte por el reverso, le falta que cocer algo más; no se apartará hasta haber hecho la subida.»

Cuando las provisiones de tinta disminuían, el impresor y sus empleados se tomaban el día libre y se trasladaban extramuros, donde montaban las ollas para calentar el aceite. Calentar y dar cuerpo al aceite requería un tiempo considerable, así que este evento se animaba con tragos de alcohol que proveía el maestro. Moler el pigmento y añadirlo, tenía lugar al día siguiente cuando el aceite y las cabezas de los operarios ya se habían refrescado.

Los impresores siguieron haciendo su propia tinta con estos métodos hasta finales del siglo XVIII, en que el crecimiento de la demanda incitó a la aparición del fabricante de tintas independiente.

En el siglo XV, los impresores nombraron como santo patrón a San Juan Evangelista, comparando la caldera de aceite hirviendo de su martirio, con la caldera de fabricación de la tinta.

La primera fabricación industrial de cierta importancia la inició Charles Lorilleux en 1818 en un molino situado en Puteux, lugar a pocos kilómetros de París.

Los pigmentos de color eran minerales como los que usaban los artistas y no sólo eran difíciles de moler hasta convertirlos en polvo fino, sino que cada color requería sus propias proporciones de barnices. El impresor, ante tan labriosa fabricación, optó por utilizar cada vez menos el color.

El descubrimiento del proceso litográfico significó un reto para el fabricante de tintas, que obligó a modificarlas y formularlas con mayor cuidado para un sistema de impresión basado en el antagonismo entre las tintas grasas y el agua. Al aceite de linaza y colofonia añadieron ceras y otros aditivos que mejoraban la calidad de impresión.

Aunque la litografía directa se continuó utilizando para imprimir grandes carteles hasta finales de la década de los años 30, fue remplazada en gran medida, a finales del siglo XIX, por la litografía offset. Como este procedimiento transfería menos tinta al papel, fue

necesario formular tintas de colores más intensos; la nueva industria química, asociada al alquitrán de hulla, hizo posible la introdución de nuevos pigmentos sintéticos de una textura más fina y un color más vivo. En los siguientes años, la gama de pigmentos sintéticos se expandió hasta adoptar un completo expectro de colores, permitiendo al fabricante una ventajosa flexibilidad en la formulación de las tintas.

El descubrimiento de la anilina en 1826 en la destilación del añil o índigo y el establecimiento de la fórmula por Fritzche en 1840, calentando el colorante natutal con álcalis concentrados, permitió la obtención, en 1856, del primer colorante sintético. La disolución de estos colorantes en alcohol dio como resultado unas tintas no grasas.

Las tintas de fotograbado se basaron en barnices logrados disolviendo derivados de colofonia en solventes de tolueno y xileno obtenidos a partir de alquitrán de hulla.

La composición de las tintas litográficas cambió poco hasta la introducción, en la década de 1920, de las primeras resinas sintéticas derivadas de polímeros de fenol-formaldehído.

En la década siguiente se inició una búsqueda de polímeros y sistemas coloidales en universidades y laboratorios industriales. Para desarrollar su nuevo conocimiento las fábricas de tintas de imprimir contrataron químicos y físicos y establecieron departamentos para la investigación. Una estrecha colaboración se estableció entre la industria y las universidades, que condujo a un mejor entendimiento sobre los principios fundamentales del comportamiento de la tinta y preparó las bases para la rápida expansión de su tecnología, con la expansión de la industria petroquímica a finales de los 40.

Muchos nuevos pigmentos, polímeros, solventes y aditivos fueron desarrollados y adaptados e incorporados a la tinta por los químicos especializados. Esta evolución señaló el rápido final de las fórmulas tradicionales, que se habían mantenido, sin apenas cambios, a través de tantos siglos.

Insistiendo sobre la importancia de la tinta, y ya situados en la mitad de nuestro presente siglo XX, traemos aquí las observaciones que para su empleo hace Claudio Bargés en su libro *Guía del maquinista tipógrafo*:

«No basta con que el impresor esté seguro de la buena marcha de la máquina; ha de saber también corregir las características de las tintas con determinados fines; debe saber también cuando pueden o deben ser mezcladas, así como suavizarlas hasta lograr la consistencia necesaria.

Para todo ello es fundamental conocer sus composiciones químicas, que influyen en la intensidad del color, la fijeza a la luz, la fuerza cubridora u opacidad, su inalterabilidad al alcohol y al efecto de los álcalis, la posibilidad de barnizarla y la capacidad de secado, cualidad ésta muy importante.

No ha de desconocer que en el rendimiento artístico y económico de la tinta influye la composición del papel: su capacidad absorvente y su encolado, si contiene o no pasta de madera, así como la capa mineral que cubre los papeles llamados estucados.

De tal modo influye todo esto, que se puede afirmar que una buena armonía entre el papel y la tinta es el mejor arma para obtener el fruto apetecido en las impresiones de calidad». A partir de 1950, la industria de la tinta se fue transformando, obligada por la tremenda expansión de la Artes Gráficas originada por el nacimiento de la industria del envase y del embalaje, y las nuevas tecnologías empleadas en la edición e libros y revistas. El sistema artesanal de la impresión fue sustituido por una alta y sofisticada tecnología que necesitó acompañarse de una industria de tinta de igual desarrollo.

Cuando entraron en el mercado los papeles de alto brillo, se creó un cierto antagonismo entre los fabricantes de papel y los fabricantes de tinta. En estos papeles al no ser porosos, la tinta no penetra en ellos, quedando en superfície y debiendo secar por oxidación; esto provoca que la impresión, al tardar en secar, repinte. Este problema, que aún en cierta medida sigue existiendo, hace que se tenga un especial cuidado al tratar estos pliegos.

Para evitarlo, aunque las tintas tengan un mayor porcentaje de secante, se procura que

las pilas no sean demasiado altas para que los pliegos inferiores no soporten demasiada presión.

Existen unos sistemas que inyectan aire entre ellos para, además de acelerar su secado, dejarlos más sueltos.

Los pliegos reposan unos días en la imprenta antes de enviarlos al encuadernador que los somete en su manipulación a una mayor presión que provoca el repinte.

Una solución radical es imprimir sobre la cuatricromía un barniz máquina que evita el repintado pero que, si bien es recomendable para páginas impresas con mucha tinta que cubren la totalidad del papel, en otras en que la superficie no impresa o con sólo texto es grande, el papel pierde su textura original al estar cubieto por el barniz, renunciando a su carácter, ya que, además, toma cierto tinte.

Hay grandes máquinas de offset con muchos cuerpos que incorporan un secado por calor durante la impresión que elimina este problema.

En serigrafía también se emplea el secado de tinta por bombardeo de electrones, o más comunmente con luz ultravioleta, sistema este último que además de emplearse en la impresión en offset, se emplea actualmente en la impresión digital.

La tinta de imprimir / un compromiso a tres bandas*

En la formulación de una tinta intervienen tres componentes, cuya finalidad es complementaria:

El pigmento

Representa el 10-20 por ciento de la tinta. Se presenta generalmente en forma de polvo. Es la materia colorante.

El barniz

Representa el 70-85 por ciento de la tinta. Es un líquido, más o menos viscoso, constituido por diversos componentes. Su papel es múltiple:

- Envuelve el pigmento.

- Conduce el color en el transcurso de la impresión.

- Confiere brillo a la tinta y permite el secaje de la película de tinta, una vez depositada sobre el soporte.

Los aditivos

Representan el 5-10 por ciento de la tinta. Son principalmente líquidos o pastosos. Su utilidad es múltiple:

- Mejoran la resistencia al frote.

- Evitan el repintado.

- Facilitan la oxidación (secantes).

El fabricante debe adaptarse a cada supuesto de utilización para poner a punto y producir una tinta conforme a las necesidades exigidas; para ello, además de las tintas predefinidas según normas estándar propuestas por catálogo, prepara tintas «según modelo» en función de las necesidades particulares del cliente.

Por otra parte la responsabilidad del fabricante de tintas es lograr los mejores resultados en cuanto a:

- Clororimetría (adecuación al soporte, tonalidad, intensidad, brillo).

- Buen comportamiento en máquina (recorte o nitidez del punto e trama, intensidad, superposición, productividad).

- Adecuación al soporte (fijación de la tinta al soporte).

- Barnizabilidad.

- Resistencias mecánicas (deslizamiento, abrasión, plegado) en el guillotinado, ensamblado, plegado, encolado y demás operaciones de acabado.

- Resistencia a los productos (álcalis, alcohol…) en la manipulación e introducción del producto en el embalaje.

- Resistencia a los agentes externos (luz, humedad, etc.) en la manipulación y almacenaje en la distribución.

- Selección de materias primas en los envases alimentarios o de juguetes (conservación, sabor, olor, toxicidad).

Además de los barnices empleados en la fabricación de tintas, existen otros para proteger la impresión (repintado, roces…) y para conferirle otras características suplementarias (brillo, aspecto mate, resistencia, deslizamiento o un carácter antideslizante, productividad, etc).

Las tintas: Clasificación en función de sus características

Clasificación de las tintas de imprimir según la naturaleza del soporte y la modalidad del secado:

Tintas grasas

Con vehículo a base de barnices secantes monodispersos, de secado por oxipolemiración.

Con vehículo a base de aceite mineral y aglutinante, de secado por penetración indiferenciada (barniz monodisperso).

Con vehículo constituido por un barniz polidisperso y por adiciones y barnices secantes (fijado inmediato por penetración selectiva del aceite mineral y sucesivo secado completo por oxipolimerización).

Con vehículo a base de aceite mineral y ligante, de secado por evaporación del aceite mediante calentamiento rápido del aceite (tintas heat-set secado por calor).

De secado por calentamiento prolongado en el horno (tintas para hojalata).

De secado basado en una reacción de polimerización (las de secado por radiaciones ultravioleta, las termorreactivas, etc.).

Tintas líquidas

Con vehículos a base de disolventes volátiles (alcoholes y ésteres) y sustancias ligantes (resinas de nitrocelulosa, cetónicas, poliuretánicas,…) en las que se dispersan pigmentos insolubles. Estas tintas secan por evaporación del disolvente (empleadas en huecograbado y flexografía).

Con vehículos constituidos a base de alcohol y sustancias de fijado taninos y goma laca en los que se disuelven los colorantes básicos, que secan por evaporación del alcohol (empleadas en flexografía, se conocen también como tintas a la anilina y están prácticamente en desuso).

Con vehículos constituidos por agua, pequeñas adiciones de alcohol, resinas maleicas y acrílicas y productos alcanizantes que secan en parte por evaporación y en parte por penetración (tintas flexo agua para cartón ondulado, papeles y cartones).

Clasificación según el proceso de impresión:

Con formas en relieve

Tipográficas para impresión con forma plana.

Tipográficas para impresión con forma cilíndrica (máquinas rotativas).

Flexográficas, con forma elástica en máquinas rotativas.

Para impresión tipográfica indirecta.

Con formas planográficas

Litográficas para impresión directa.

Offset para impresión con formas planas.

Offset para impresión con formas cilíndricas (máquinas rotativas).

Con formas en hueco

Calcográficas.

Para impresión en huecograbado.

Para impresión en relieve calcográfico.

Para procedimientos especiales

Para permeografía (serigrafía).

Para tampografía.

Para impresión digital.

Clasificación según su empleo:

Para edición.

Para trabajos comerciales.

Para ilustraciones.

Para tricromías, cuatricromías y hexacromías.

Para periódicos.

Para carteles.

Para impresión sobre hojalata.

Para embalajes (flexibles y rígidos).

Para cartonajes (cartón, cartoncillo, cartón ondulado).

Para calcomanías.

Para relieve (die press).

Magras, para cheques y de seguridad.

Para calcografía.

Magnéticas y conductoras.

Para numeradoras.

Para carbonar.

Para láser.

Para impresión por chorro (ink jet).

Clasificación según las características ópticas:

Negras.

De color.

Cubrientes.

Semicubrientes.

Transparentes.

Fosforescentes.

Fluorescentes.

Metálicas.

De doble tono.

Clasificación según las características reológicas:

Consistentes.

Compactas.

Rígidas.

Viscosas.

Densas.

Fluidas.

Filamentosas.

De fibra o hilo largo.

De fibra o hilo corto.

Mantecosas.

Arrancantes.

Tixotrópicas.

Clasificación según las características físicas y químicas de la capa de tinta impresa:

Sólidas a la luz, al agua, a los disolventes, a los álcalis, a los jabones, a los quesos, a los aceites y grasas alimenticias, a las ceras y parafinas, a las especias.

Resistentes a las acciones mecánicas (frotamiento, arañazos, abrasión).

Magnéticas.

Indelebles.

Simpáticas.

Sensibles a las variaciones de la presión atmosférica.

Conductoras eléctricas, utilizada para la producción de circuitos impresos (con presencia de partículas metálicas).

… y, seguramente, algunas más.

Con esta comunicación intentamos poner de relieve la importancia de las tintas en el soporte impreso, dando a conocer la enorme variedad de tipos adaptados a cada medio de impresión, soporte y otras particularidades y condicionantes.

Bibliografía

BARGÉS, Claudio. *Guía del maquinista tipógrafo.* Edit. Gustavo Gili. Barcelona, 1958.

JURADO, Augusto. *La Imprenta y el Libro en España.* C&G Comunicación Gráfica/Agrael. Madrid, 2001.

JURADO, Augusto. *La Imprenta, orígenes y evolución.* C&G Comunicación Gráfica. Madrid, 1999.

MARTÍN, E / TAPIZ, L, Ediciones Don Bosco. Madrid, 1999.

PASCUAL, Antoni. *Las tintas de imprimir*. Colaboración para el libro La Imprenta y el Libro en España.

SIGÜENZA Y VERA, Juan Josef. *Mecanismo del Arte de la Imprenta.* Madrid, 1811. Edic. facsímil, Julio Ollero-R. Ramos. Madrid, 1992.

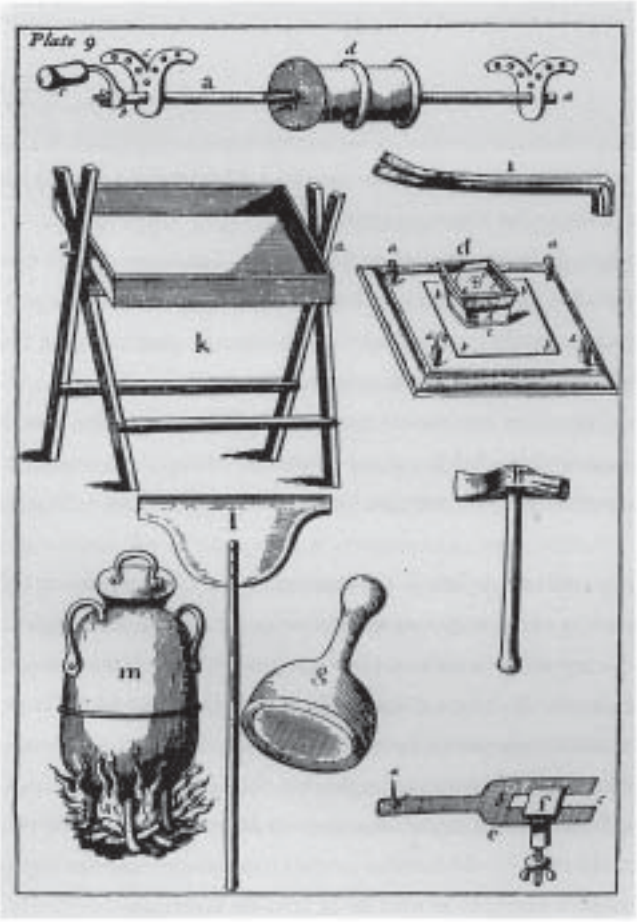
Plate 9
a
d
k
m
g
r

SAN JUAN
ANTE PORTAM LATINAM

Patrón de los impresores

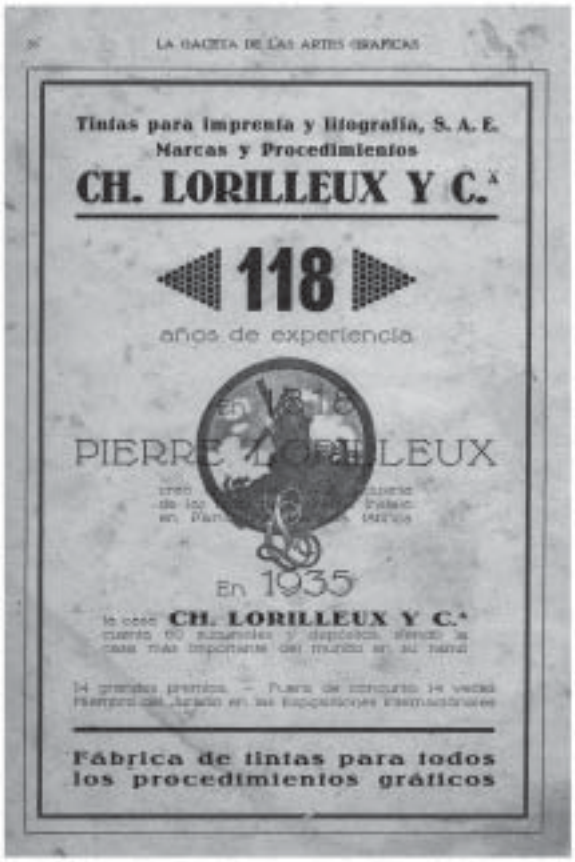
LA GACETA DE LAS ARTES GRAFICAS
Tintas para imprenta y litografía, S. A. E.
Marcas y Procedimientos
CH. LORILLEUX Y C.ª
118
años de experiencia
En 1935
CH. LORILLEUX Y C.ª
Fábrica de tintas para todos los procedimientos gráficos

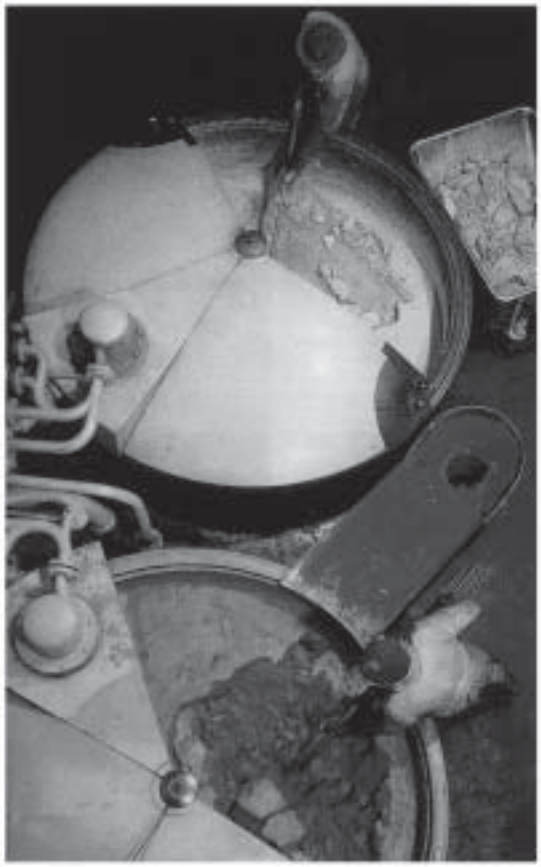

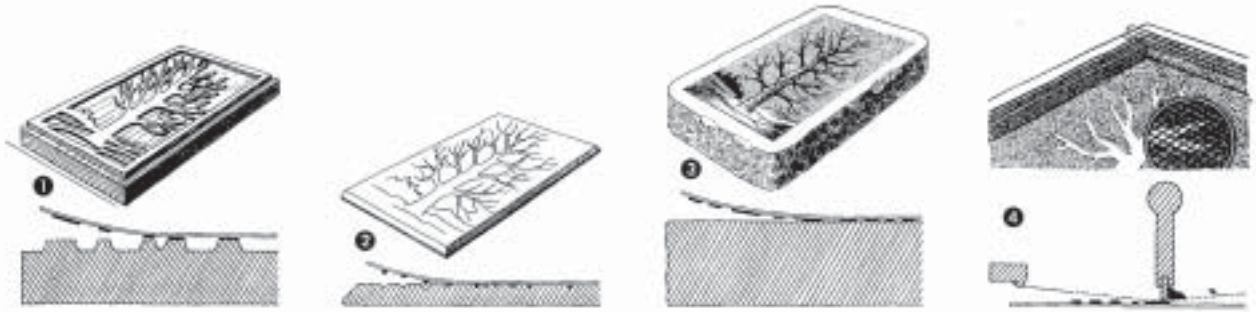

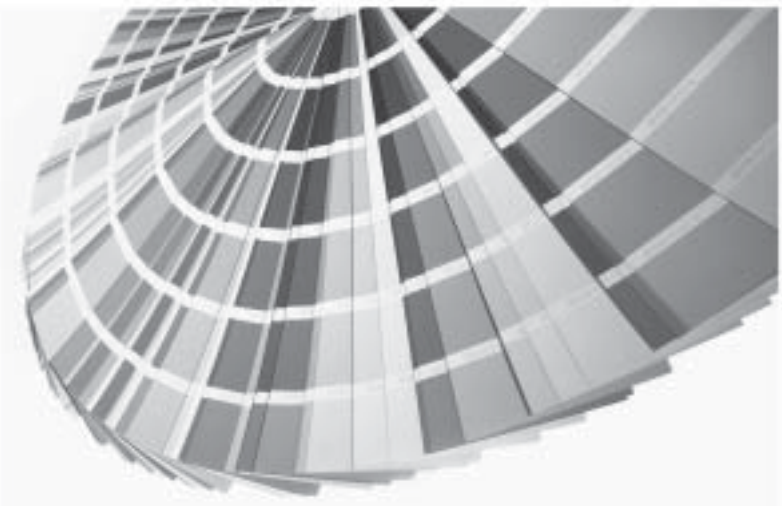

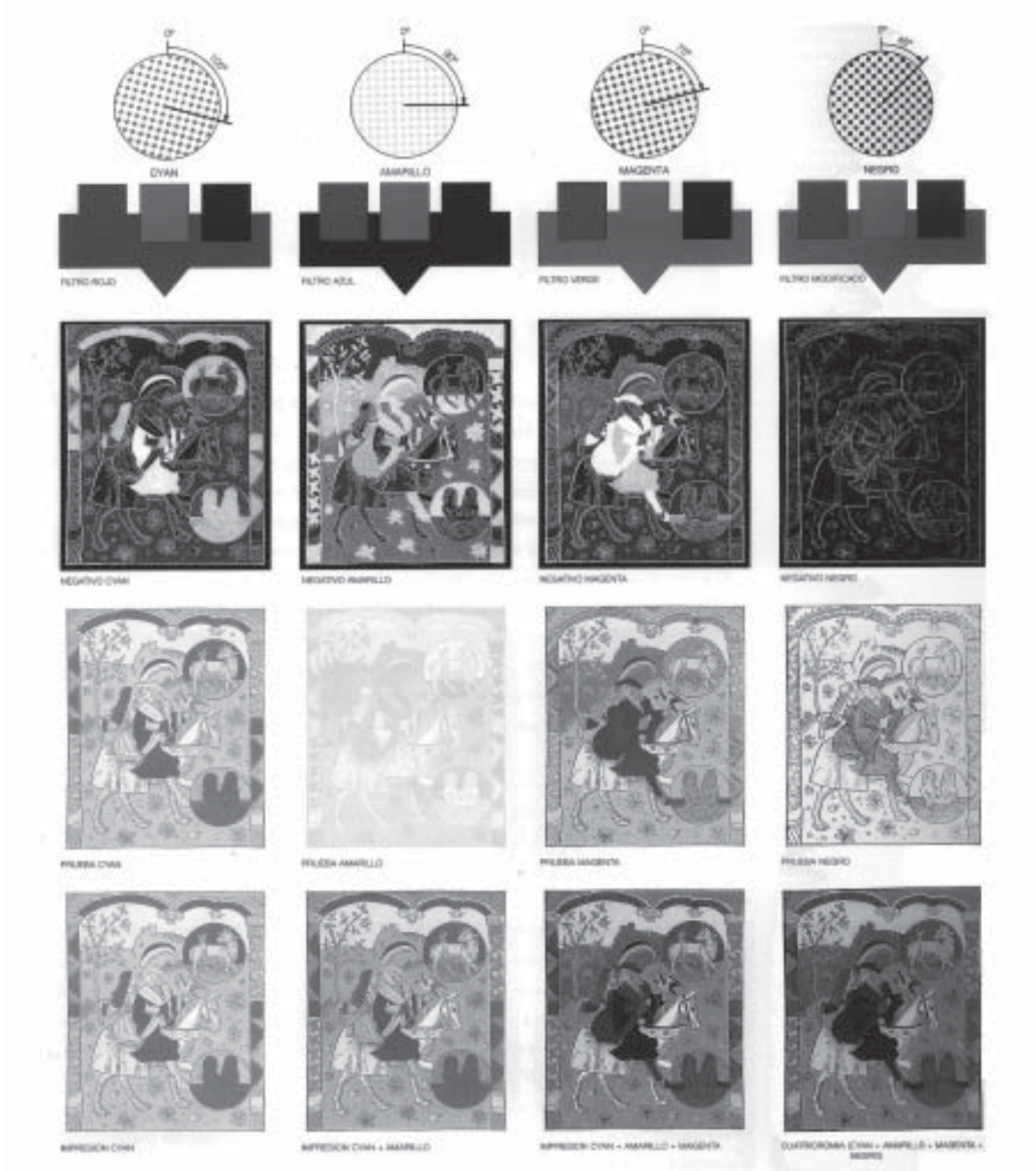
CYAN
AMARILLO
MAGENTA
NEGRO

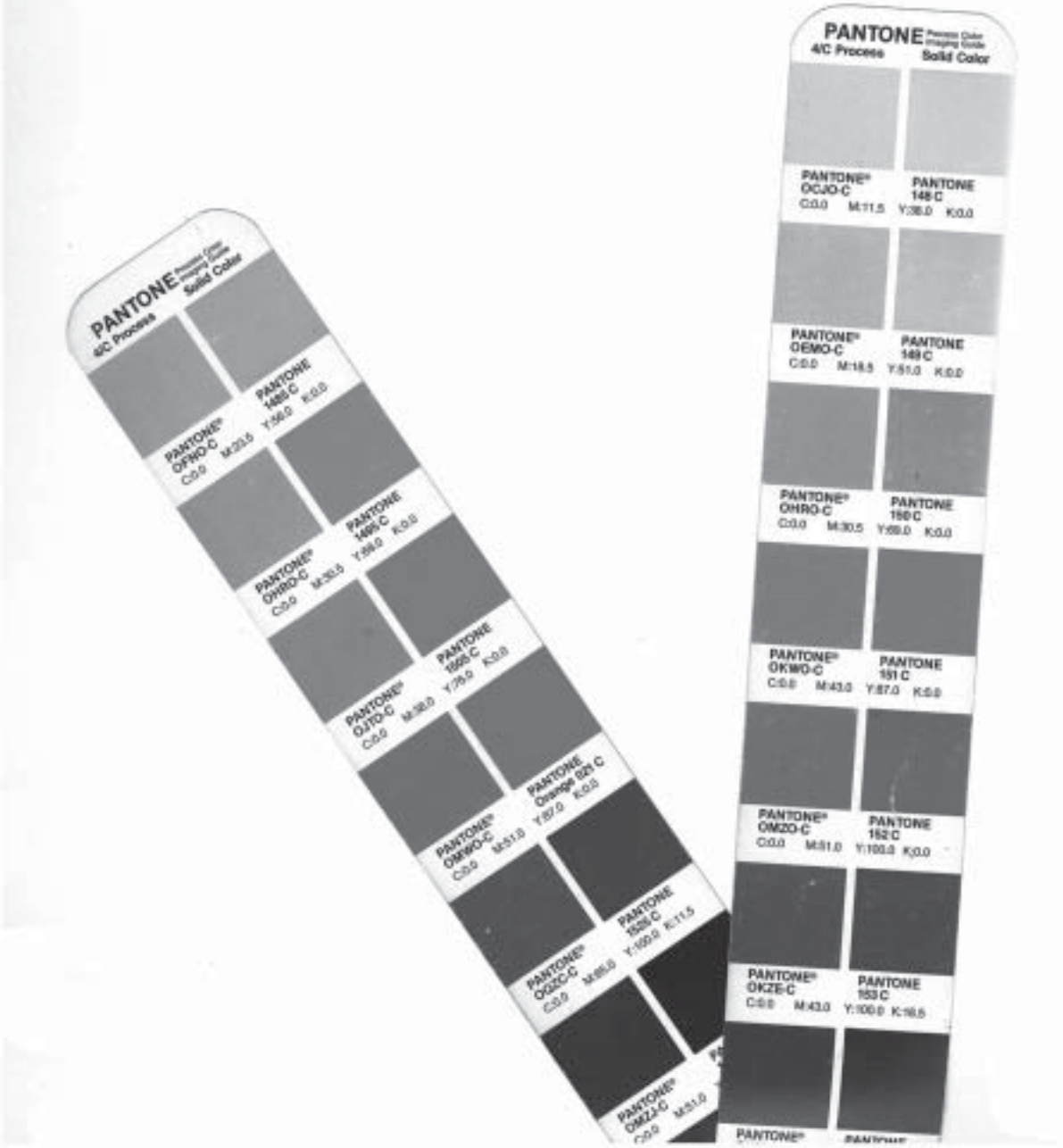
PANTONE
4/C Process
Solid Color
PANTONE 1485 C
PANTONE 1495 C
PANTONE 1505 C
PANTONE Orange 021 C
PANTONE 1535 C
PANTONE 148 C
PANTONE 149 C
PANTONE 150 C
PANTONE 151 C
PANTONE 152 C
PANTONE 153 C

EXPERIMENTACIÓN:
ESTAMPACIÓN CALCOGRÁFICA SOBRE DIFERENTES SOPORTES DE PAPEL

Juan Arroyo Salom

Experimentación:
Estampación calcográfica sobre distintos soportes de papel.

1. Introducción:

Este trabajo pretende el estudio del resultado de la estampación de varias imágenes calcográficas sobre distintos tipos de papel de fabricación actual, desde el más tradicional de los papeles comerciales, pasando por distintos tipos de soporte como los papeles hechos a mano en lino, algodón, de trapos, vegetales, sintéticos, distintos tipos de gramaje y color, como papeles comerciales de tipo Canson, Fabriano,

Ingres, etc., en distintos tonos, papel de seda industrial, papel de Biblia, papel de periódico. La variedad de papeles a utilizar puede ser tan amplia como tipos de papel existen en un mercado competitivo en este campo.

2. Objetivos:

Esta investigación parte de una constante tanto temática como técnica, la utilización de las mismas imágenes, impresas con la misma tinta, al variar el soporte se observará la diferencia de calidad, textura y matices entre una imagen y otra, entre soportes distintos en definitiva, llegando por tanto a conclusiones distintas en cada soporte.

Es por ello que se plantean los siguientes objetivos:

1. Se pretende hacer un estudio y análisis de las características técnicas del resultado de cada imagen con respecto a cada soporte. Comportamiento del papel al ser humedecido, presión y posterior secado, teniendo en cuenta la calidad de cada imagen con respecto a cada tipo de soporte.

2. Creación de un elemento expositivo con el resultado obtenido a través de 43 soportes diferentes, las características de cada impresión y las diferencias obtenidas. También se acompañará una descripción de los contenidos en cuanto a: técnica, colores utilizados, soporte, diseño....etc.

3. Se aportará un taller, compuesto de tórculo, tintas y las herramientas necesarias para poder estampar en los descansos y ratos libres durante el tiempo que dure el congreso, admitiendo los distintos soportes de "papel" que los congresistas quieran aportar para analizar el comportamiento y el resultado de cada papel.

4. Se dejará una parte de las conclusiones abiertas al debate y análisis o comparación

de los resultados de una investigación, a la luz de otros existentes o posibles para crear un foro entre los asistentes, a la vista de los resultados que se van obteniendo.

3. Hipótesis:

La hipótesis que se pretende demostrar, es enumerar los papeles adecuados o no para la impresión calcográfica, llegando a conclusiones particulares de cada análisis y a las conclusiones generales de toda la investigación, con el fin de calificar los papeles más adecuados para la impresión gráfica así como los menos apropiados.

Desde el punto de vista físico, observar el comportamiento del papel ante las agresiones de humedecido, presión, entintado y secado para darles una calificación de 0 a 10

Por lo que se hace necesario hacer un estudio íntegro de todos los resultados obtenidos

tanto positivos como negativos, para saber qué aportan los distintos soportes al resultado final de la obra.

De qué forma afectan las técnicas de impresión y la utilización de distintas calidades de papel a la calidad del producto. Se contribuirá así a la difusión de los resultados y a la comprensión de los motivos que nos han llevado a su estudio dando a conocer las fuentes para posibles estudios futuros.

4. Justificación de la propuesta:

El interés por las técnicas gráficas y de impresión unido a los estudios realizados en Urbino, (Italia) y posteriormente en la Especialidad de Grabado y Estampación en la carrera de Bellas Artes, así como el hecho de poseer un taller de grabado propio, propician la curiosidad de investigar en un campo tan amplio pero, tan poco estudiado.

En la búsqueda de información se han encontrado pocos trabajos que se relacionen con el tema y los que se encuentran están dirigidos a hacer una recopilación descriptiva de los procesos históricos, en cambio aquí se pretende utilizar el Campo Práctico para poder demostrar sobre las imágenes la realidad de los resultados.

Es necesario dar una visión global del trabajo como obra artística en su conjunto, por lo que se recurre a la filosofía de la Gestalt, *que entre sus enseñanzas postulaba que las imágenes son percibidas en su totalidad, como forma o configuración y no como mera suma de sus partes constitutivas.*

Un grabado "no existe" si no se estampa sobre un soporte, generalmente de papel, aunque a través de la historia se han utilizado otros soportes, como los de origen animal como el pergamino o la vitela, y de origen vegetal como tejidos de seda, de algodón, lino, etc[1].

Esta investigación se basa exclusivamente sobre el papel.

Los tipos de fibras y el procesado, así como la calidad de la celulosa, condicionan la calidad del papel, Las fibras largas, las cortas, hidrolizadas, sacudida o desmenuzada, condicionan la calidad final del producto papelero. Las fibras son las que dan la resistencia al papel, el acabado queda condicionado al procesado de la pulpa.

El papel debe de reunir unas condiciones adecuadas a su finalidad, lo que se define como calidad en este caso para el grabado, como son: el largo de las fibras, consecuentemente, resistencia.

A partir del siglo XIX se introduce a la industria papelera la celulosa de madera, resultando poco adecuada para las necesidades del papel óptimo para grabado.

5. Metodología:

La metodología de la presente investigación, consta de:

Recopilación de distintos soportes de papel.

Creación de unas imágenes para ser impresas sobre los distintos soportes.

Proceso de humectancia y dilatación de las fibras dependiendo de la resistencia de los soportes, color, etc.

Entintado y posterior estampado de la imagen sobre el papel humedecido.

Estudio del comportamiento de las fibras en el momento de la contracción por el secado.

Búsqueda de información y creación de archivo fotográfico, así como la catalogación de las diferentes producciones

1. Búsqueda de información y creación de fichas y archivo fotográfico, con el fin de hacer las valoraciones oportunas en cuanto al comportamiento del soporte en: resistencia, calidad, color, textura residual de la ventana con respecto al contorno del grabado, cambios en la calidad del resultado en cuanto a la dilatación y contracción del soporte.

2. Soportes que intervienen; lo cual permitirá hacer un análisis de las diferencias de cada papel.

Creación del archivo de fichas técnicas, con la incorporación de las fotografías anteriormente citadas y respondiendo a catalogación cronológica, con el fin de extraer información que sirva para documentar e identificar las características técnicas de cada soporte. De esta forma se contribuye a la visualización de los

aspectos formales y constructivos, que permitirán una mejor valoración y criterio en cuanto a la calidad del producto.

3. Como colofón a esta investigación, se realizará un panel expositivo para poder apreciar el resultado no sólo fotográfico sino sobre los originales.

Teniendo en cuenta esta metodología, se ha organizado un índice con el que se pretende abarcar todos los contenidos propuestos y que a continuación se expone para ilustrar de forma clara el desarrollo seguido.

Se busca calidad con el sistema y técnicas de impresión, donde el papel soporte es el protagonista.

4. Llegar a unas conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas en cada ficha realizada, y otras generales sobre los resultados de las 43 fichas, con la intención de dejarlas abierta para futuros investigadores.

6. Campo práctico

1. Crear una plancha en aguafuerte con las técnicas tradicionales.

2. Para realizar la estampación, se debe seguir un proceso en el que el primer paso consta de: mojar el papel y dejarlo secar hasta conseguir el punto de humedad necesaria para que esté dispuesto para recibir la tinta a través de la presión y de la plancha calcográfica, ahí es donde se observa la dilatación dependiendo de la longitud de las fibras utilizadas para fabricación del papel.

3. Entintar y limpiar la plancha para proceder a la estampación.

4. Imprimir a través de la presión del tórculo.

5. Analizar el resultado de cada una de las estampas realizadas en distintos tipos de soportes de papel, en el apartado que se denomina campo práctico.

En los aspectos siguientes:

Tipo de papel.

Humedad.

Presión.

Impresión.

Secado.

Color del soporte en el secado.

Presión post-secado.

Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas.

Conclusiones generales.

Valoración.

- **Prueba nº: 1**

Tipo de papel: Marca Eskulan, artesanal de algodón, prensado y poco encolado, de color blanco roto con ocre.
Humedad: Admite correctamente la hidratación, amarillea y dilata sin deformar.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, cambia ligeramente la textura original, producido por la franela utilizada de mantilla en el tórculo.
Impresión: Resultado de buena calidad, transfiere la imagen nitida y con todo detalle.
Secado: Lento en secado por estar poco encolado, en consecuencia absorbe más agua.
Color del soporte en el secado: Vuelve a su color original.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Óptimo en húmedo para la impresión.
Valoración: 10

- **Prueba nº: 2**

Tipo de papel: Marca eskulan, de algodón, 400 gr. Artesanal, prensado y sin cola.
Humedad: Muy absorbente, admite bien la hidratación, dilata sin deformar, amarillea en alto grado.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni cambia la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez, y reporta todas las calidades gráficas de la matriz.
Secado: Lento dado que no está encolado e hidrata mucho.
Color del soporte en el secado: Se mantiene algo amarilleado, pero la imagen perdura.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Optimo en húmedo para la impresión, aunque la falta de cola hace que absorba excesiva agua, lo que dificulta la estampación al pasar por la presión.
Valoración: 9

- **Prueba nº: 3**

Tipo de papel: Marca Eskulan de algodón, 300 gr. Artesanal, prensado y optimo encolado.
Humedad: Admite bien la hidratación, al estar encolado no transforma el color original, dilata sin deformar.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni cambia la textura original.
Impresión: Optima en la transferencia, buen reporte gráfico.
Secado: Es menos lento dado que al estar encolado se hidrata sólo lo necesario, se barquilla en el secado al aire.
Color del soporte en el secado: No se aprecia transformación.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Optimo en húmedo para la impresión.
Valoración: 10

- **Prueba nº: 4**

Tipo de papel: Marca Meirat de algodón, 1000 gr. Artesanal, sin prensar, optimo en cola y muy esponjoso, muy rugoso.
Humedad: Admite bien la hidratación aunque es muy absorbente, dilata pero no sufre transformaciones fisicas ni de color.
Presión: Transforma totalmente su apariencia de mucho grano en una superficie mucho más lisa. El hendido de la matriz lo convierte en liso completamente.
Impresión: En contra de su apariencia antes de humedecer, la presión de la huella de la matriz alisa completamente la textura original, se obtiene un óptimo resultado en cuanto a transferencia de la imagen.
Secado: Lento debido a su grosor y esponjosidad.
Color del soporte en el secado: No se observan cambios.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Optimo en húmedo para impresión.
Valoración: 8

- **Prueba nº: 5**

Tipo de papel: De seda blanco comercial.
Humedad: Debe hidratarse entre dos papeles de más cuerpo previamente mojados.
Presión: Debe someterse a la presión del estampado sobre otro papel de mayor gramaje, sufre transformaciones de textura y dimensional.
Impresión: En primera Instancia, la imagen resulta nítida.
Secado: Rápido, con transformación rugosa, de difícil alisado.
Color del soporte en el secado: No se observan cambios.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que el resultado es ligeramente rizado.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: No es óptimo para la impresión debido a la transformación que sufre al secar, resultado rugoso.
Valoración: 2

- **Prueba nº: 6**

Tipo de papel: Artesanal de algodón y fibra larga.
Humedad: Admite bien la hidratación, dilata.
Presión: No deforma y admite la presión.
Impresión: Admite las líneas oscuras del aguafuerte, se observa menos eficaz en medias tintas, (obsérvese el cielo) no imprime cien por cien.
Secado: Medio, con transformación ondulada.
Color del soporte en el secado: Vuelve a su color original.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: No es óptimo para la impresión dado que pierde detalle en grafismos delicados.
Valoración: 6

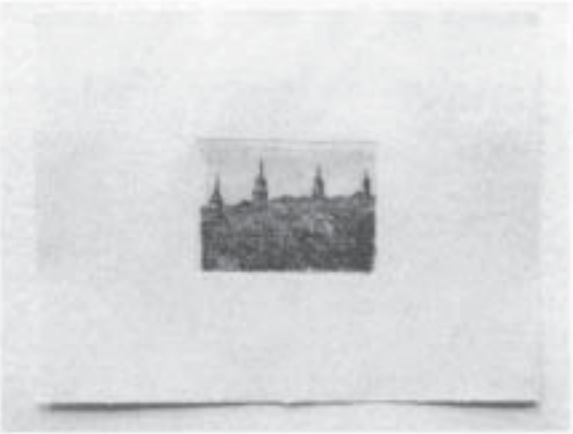

- **Prueba nº: 7**

Tipo de papel: Marca Meirat, modelo Velásquez de algodón y lana, 250 gr. De fibra larga y jaspeado en azul y fondo gris.
Humedad: Responde bien a la hidratación.
Presión: No sufre deformación y admite bien la presión.
Impresión: Buena respuesta en cuanto a calidad de reporte, poca iluminación.
Secado: Medio con transformación de abarquillado.
Color del soporte en el secado: Vuelve a su color original.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: El hecho de tener poca luminosidad lo relega a determinados trabajos con intencionalidad específica, admite bien el reporte y las medias tintas.
Valoración: 10

- **Prueba nº: 8**

Tipo de papel: Marca Meirat, modelo Velásquez de algodón y lana 250 gr. De fibra larga y jaspeado en azul y fondo gris.
Humedad: Responde bien a la hidratación.
Presión: No sufre deformación y admite bien la presión.
Impresión: Buena respuesta en cuanto a calidad de reporte, aunque con más luz que la prueba nº. 7.
Secado: Medio con transformación de abarquillado.
Color del soporte en el secado: No se observan cambios.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel más luminoso que la prueba nº. 7, buen reporte de la imagen, lo que lo hace apto para la impresión, en tamaños superiores a din A-4 tiene dificultades de consistencia.
Valoración: 10

- **Prueba nº: 9**

Tipo de papel: Papel Kraft de embalar acanalado, color ocre de fabricación industrial, de poco cuerpo para gráfica.
Humedad: Admite bien la hidratación, aunque una vez mojado es delicado en su manipulado de fácil rasgado.
Presión: No sufre transformación visible en cuanto a dimensiones ni textura.
Impresión: Resultado de buena calidad, transfiere la imagen nítida incluso las incisiones más delicadas.
Secado: Seca correctamente y no sufre deformaciones.
Color del soporte en el secado: cambia ligeramente el color y la textura.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Optimo para impresión, adecuado para ser utilizado como fondo de imagen. Aunque el resultado es bueno, el color y el cuerpo hacen que no se adecue a las exigencias gráficas para ser impreso sólo.
Valoración: 7

- **Prueba nº: 10**

Tipo de papel: Artesanal de fibra larga de algodón con incrustaciones sintéticas y color gris violeta oscuro, de poco cuerpo para la impresión gráfica.
Humedad: Admite correctamente la hidratación, delicado y frágil en su manipulación, cambia el color, oscurece, volviendo a su color original al secado.
Presión: Cambia la textura, sufre transformación. Al levantado de la presión adhiere pelusa a la pletina del tórculo producido por la cola en superficie que reblandece con la humedad.
Impresión: Buena transferencia de la imagen, aunque el color hace que oscurezca el conjunto, resultando menos adecuado que un soporte claro.
Secado: No sufre transformaciones aparentes.
Color del soporte en el secado: Vuelve al color original.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: A pesar de ser óptimo para recibir la imagen es mejor utilizarlo como fondo de imagen, puesto que el color del papel en su totalidad crea confusión.
Valoración: 5

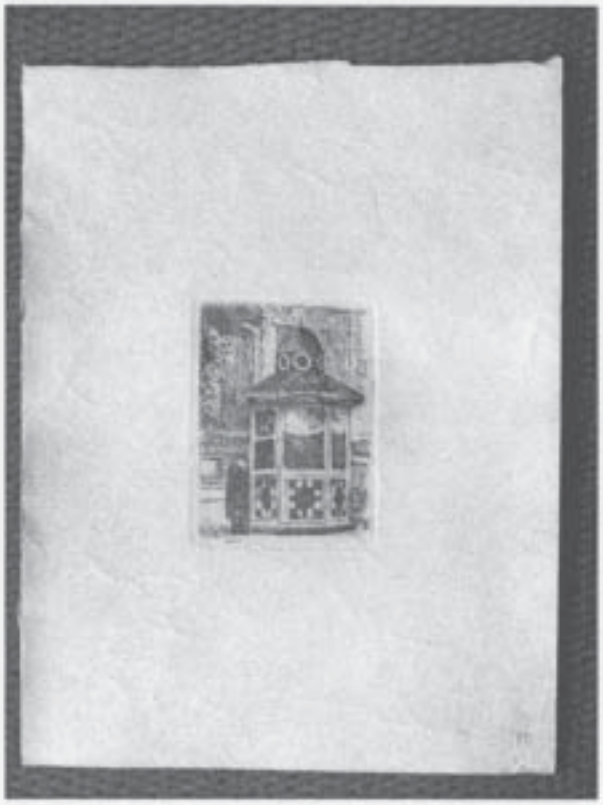

- **Prueba nº: 11**

Tipo de papel: Artesanal de fibra larga de celulosa de color crema.
Humedad: Admite correctamente la hidratación, menos delicado que los anteriores, no sufre cambios de color en húmedo.
Presión: cambia ligeramente la textura original adoptando en los márgenes la de la mantilla del tórculo.
Impresión: Transfiere correctamente la imagen, el color del papel favorece el resultado.
Secado: Abarquilla ligeramente.
Color del soporte en el secado: No sufre transformación.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Optimo para la impresión de temas de pequeño formato, en gran formato en cambio, no responde dado que tiene poco cuerpo, optimo para fondos de imagen.
Valoración: 7

- **Prueba nº: 12**

Tipo de papel: Papel artesanal de fibra larga y celulosa, en color crema y bajo gramaje.
Humedad: Admite bien la hidratación, es delicado en su manipulación y no sufre cambios en húmedo.
Presión: Cambia la textura peno no sufre deformación visible, es de frágil manipulación adhiere pelusa a la pletina del tórculo por causa de la cola al reblandecer con la hidratación.
Impresión: Transfiere correctamente la imagen.
Secado: No sufre transformaciones aparentes.
Color del soporte en el secado: Sufre transformaciones visibles como el alisado con respecto al seco, adoptando la textura de la mantilla.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Ergonómicamente el color del soporte no funciona.
Valoración: 5

- **Prueba nº: 13**

Tipo de papel: Artesanal de lino color crema con elementos vegetales mezclados con la masa.
Humedad: Buena hidratación, amarillea y dilata sin deformar.
Presión: No sufre transformaciones visibles, en cuanto a dimensiones, aunque cambia ligeramente la textura original producido por la presión, adoptando la textura de la franela utilizada de mantilla para el tórculo.
Impresión: Resulta de buena calidad, transfiere óptimamente la imagen hasta los más pequeños detalles.
Secado: Proceso lento debido a la escasez de cola en su fabricación.
Color del soporte en el secado: No se observan cambios.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: El color crema del papel favorece agradablemente la ergonomía del color dándole un resultado de calidez.
Valoración: 5

- **Prueba nº: 14**

Tipo de papel: Ingres industrial, de la casa Guarro, acanalado modelo Artoz-Indo de color ocre amarillo.
Humedad: Buena hidratación con transformaciones por dilatación y en consecuencia arrugado, barquilla ligeramente.
Presión: Acentúa las arrugas, por lo demás no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones.
Impresión: Optimo resultado en la transferencia de la imagen.
Secado: buen secado con abarquillado.
Color del soporte en el secado: Cambia ligeramente el color y la textura.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Tanto la impresión como la calidad del papel en hendido es buena, lo que lo hace apto para fondos de imagen, en cambio no resulta eficaz para grandes formatos por su condición de tener poco cuerpo.
Valoración: 4

- **Prueba nº: 15**

Tipo de papel: Ingres industrial, de la casa Guarro, verjurado modelo Artoz-Industrial de color crema.
Humedad: Buena hidratación con transformaciones por dilatación y en consecuencia arrugado, barquilla ligeramente.
Presión: Acentúa las arrugas, por lo demás no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones.
Impresión: Optimo resultado en la transferencia de la imagen.
Secado: buen secado con abarquillado.
Color del soporte en el secado: No se observan cambios.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Tanto la impresión como la calidad del papel en hendido es buena, lo que lo hace apto para fondos de imagen, en cambio no resulta eficaz para grandes formatos por su condición de tener poco cuerpo.
Valoración: 5

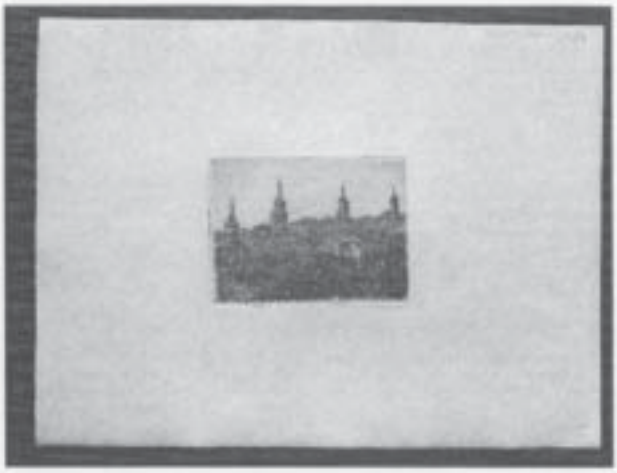

- **Prueba nº: 16**

Tipo de papel: Artesanal de celulosa con mezcla vegetal de aproximadamente 300 gr. De color blanco roto con punto de ocre.
Humedad: Buena hidratación, amarillea y dilata sin deformar.
Presión: No sufre transformaciones visibles, aunque cambia ligeramente la textura original producido por la presión, adoptando la textura de la franela utilizada de mantilla para el tórculo.
Impresión: Resulta de buena calidad, transfiere óptimamente la imagen hasta los más pequeños detalles.
Secado: Proceso lento debido a la escasez de cola en su fabricación.
Color del soporte en el secado: No se observan cambios.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: El color crema del papel favorece agradablemente la ergonomía del color dándole un resultado de calidez.
Valoración: 6

- **Prueba nº: 17**

Tipo de papel: Artesanal de color cobre y fibra larga bien encolado
Humedad: Admite bien la hidratación sin deformar, oscurece el tono del papel.
Presión: Cambia la textura en hendido, el resto se suaviza ligeramente, creando una buena huella del hendido de la plancha.
Impresión: Optima transferencia de la imagen.
Secado: Vuelve al color al estado inicial, contrae lo dilatado, en la hidratación y barquilla en el secado al aire libre.
Color del soporte en el secado: Pierde la potencia de color original y además destiñe.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Optimo para imprimir calcografía con buen resultado en la transferencia de la imagen. El color puede dificultar el resultado en determinadas concepciones, papel con suficiente cuerpo para poder estampar formatos mayores.
Valoración: 4

- **Prueba nº: 18**

Tipo de papel: Artesanal modelo Art-Estaciones de color crema intenso con incrustaciones vegetales de fragmentos de hojas secas.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre deformaciones visibles, oscurece con respecto al color original en seco.
Presión: No se observan cambios importantes a consecuencia de la presión, buena huella del hendido de la plancha.
Impresión: Buen reporte de la imagen tanto en oscuros como en claros.
Secado:
Color del soporte en el secado: No se observan cambios.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Optimo para imprimir calcografía con buen resultado en la transferencia de la imagen. El color puede dificultar el resultado en determinadas concepciones, papel con suficiente cuerpo para poder estampar formatos mayores.
Valoración: 6

- **Prueba nº: 19**

Tipo de papel: Artesanal de color gris claro con textura romboidal de fibra larga e incrustaciones de fibras sintéticas.
Humedad: Admite correctamente la hidratación sin sufrir deformaciones visibles, oscurece ligeramente con respecto al color original en seco.
Presión: El hendido de la huella de la plancha mantiene la textura romboidal del papel, en un gradiente menor que el resto.
Impresión: Reporta correctamente la imagen calcográfica en claros y oscuros.
Secado:
Color del soporte en el secado: No se observan cambios, pero aparecen manchas.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: A pesar de reportar correctamente la imagen no es un papel adaptado para la impresión gráfica, por su textura, cuerpo y color, puede ser útil en fondos de imagen o para trabajos donde conceptualmente pueda encajar.
Valoración: 2

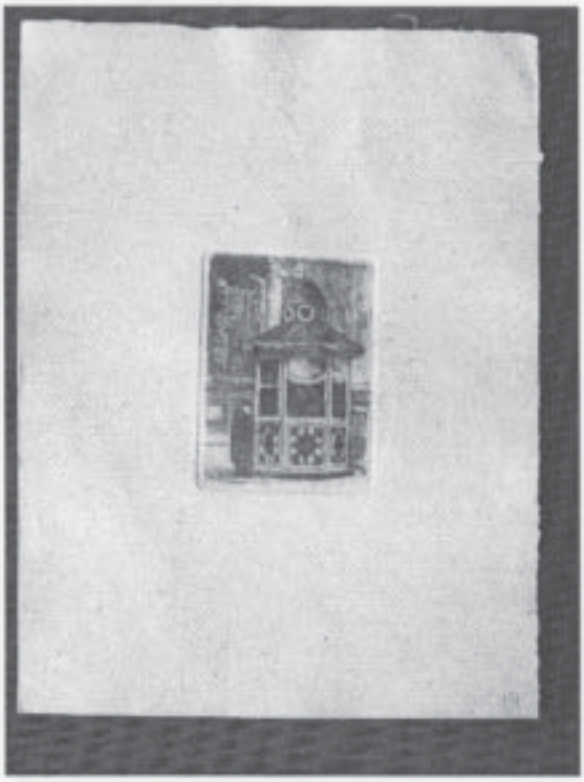

- **Prueba nº: 20**

Tipo de papel: Artesanal de color blanco roto en ocre, con incrustaciones vegetales (fragmentos de espigas de trigo).
Humedad: Buena admisión de la hidratación sin deformaciones aparentes.
Presión: Hace cambiar la textura original de la superficie del papel adoptando la de la franela utilizada de mantilla en el tórculo.
Impresión: Optima en el reporte de la imagen calcográfica.
Secado: Al aire libre, barquilla ligeramente, no sufre deformaciones visibles.
Color del soporte en el secado: No se observan cambios.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Aunque el papel en sí es óptimo para admitir el grabado calcográfico, las incrustaciones vegetales distraen al espectador, además de interferir en la imagen cuando ambas coinciden.
Valoración: 5

- **Prueba nº: 21**

Tipo de papel: Papel artesanal de 300 gr. con colorante rojo.
Humedad: Admite bien la hidratación, destiñe en hùmedo, transfiriendo el colorante al papel contiguo. No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura.
Presión: No sufre transformaciones visibles ni cambia la textura de su origen.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez aunque el color del papel lo hace adecuado únicamente para determinados trabajos en los que el color sea parte del concepto y la intencionalidad creativa.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: Se observa ligera pérdida de intensidad del colorante original, transfiere colorante al papel contiguo.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que vuelve a su estado original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: En líneas generales no es un papel idóneo para obtener nitidez en la imagen impresa, en cambio puede ser apto para imprimir imágenes concebidas en ese color.
Valoración: 4

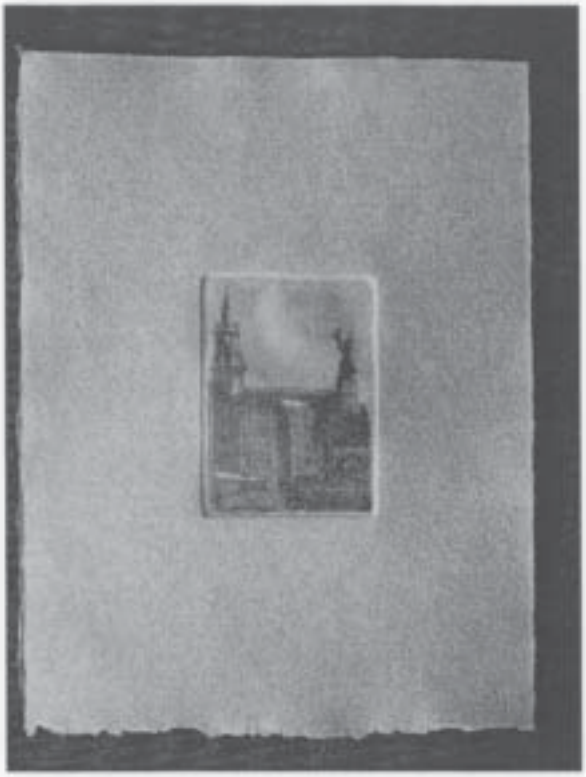

- **Prueba nº: 22**

Tipo de papel: Papel artesanal de 150 gr. con colorante amarillo.
Humedad: Admite bien la hidratación, destiñe en húmedo, transfiriendo el colorante al papel contiguo. No sufre transformaciones visibles.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni cambia la textura de su origen.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez aunque el color del papel lo hace muy luminoso, es adecuado únicamente para determinados trabajos en los que el color sea parte del concepto y la intencionalidad creativa.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: Mantiene el color original.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que a pesar de la presión, queda ligeramente abarquillado en las esquinas.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: En líneas generales no es un papel idóneo para obtener nitidez en la imagen impresa, en cambio puede ser apto para imprimir imágenes concebidas en ese color.
Valoración: 4

- **Prueba nº: 23**

Tipo de papel: Papel artesanal de 100 gr. de color blanco con incrustaciones vegetales.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni cambia la textura de su origen.
Impresión: Optima en el reporte de la imagen calcográfica. Puede ser un inconveniente el gramaje, demasiado fino.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No se aprecian cambios con respecto a su color original.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que a pesar de la presión, queda ligeramente abarquillado en las esquinas.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel poco adecuado por su gramaje para la impresión gráfica, puede ser eficaz para determinados conceptos en los que el grosor no tenga importancia.
Valoración: 7

- **Prueba nº: 24**

Tipo de papel: Papel artesanal de 100 gr. de color marrón claro,
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, si cambia ligeramente la textura de su origen.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez aunque el color del papel lo hace adecuado únicamente para determinados trabajos en los que el color sea parte del concepto y la intencionalidad creativa.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No se aprecian cambios con respecto a su color original.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que a pesar de la presión, queda ligeramente abarquillado en las esquinas.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel poco adecuado por su gramaje y color para la impresión gráfica, puede ser eficaz para determinados conceptos en los que el grosor y color no tenga importancia.
Valoración: 4

- **Prueba nº: 25**

Tipo de papel: Papel artesanal de 100 gr. de color verde.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura, destiñe el colorante transfiriéndolo a los papeles contiguos en su apilado.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, si cambia ligeramente la textura de su origen.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez aunque el color del papel lo hace adecuado únicamente para determinados trabajos en los que el color sea parte del concepto y la intencionalidad creativa.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No se aprecian cambios con respecto a su color original.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que resiste bien la presión sin apreciarse cambios físicos, cambia ligeramente la textura original.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel poco adecuado por su gramaje y color para la impresión gráfica, puede ser eficaz para determinados conceptos en los que el grosor y color sean necesarios. Se observa la aparición de manchas como "grasa". Lo que dificulta su uso.
Valoración: 2

- **Prueba nº: 26**

Tipo de papel: Papel artesanal de 100 gr. de color crema.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura, aunque se aprecia decoloración por zonas en toda la superficie,
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: Decolora por zonas en toda la superficie.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que queda ligeramente abarquillado y con ondulaciones.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel poco adecuado por su gramaje y la desconfianza que pueda surgir en su decolorado, lo que puede arruinar un trabajo.
Valoración: 2

- **Prueba nº: 27**

Tipo de papel: Lana de velín de 300 gr. color blanco roto con crema.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura, se observa aparición de hongos cuando lleva varios días sometido a la humedad, se puede resolver este problema añadiendo unas gotas de amuquina al agua de humectación.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No sufre transformaciones en el secado
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que tiene buena respuesta en su recuperación.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Es uno de los papeles más idóneos para la impresión gráfica tanto en calidad de papel como en calidad de reproducción de imagen.
Valoración: 9

- **Prueba nº: 28**

Tipo de papel: Papel artesanal de 100 gr.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, pierde ligeramente la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No sufre transformaciones en el secado.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que tiene buena respuesta en su recuperación.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel idóneo para la impresión en pequeño formato o para conceptos donde el gramaje forme parte de la intencionalidad artística.
Valoración: 7

- **Prueba nº: 29**

Tipo de papel: Papel artesanal fabricado por Meirat de 150 gr. de color blanco crema.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni pierde la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No sufre transformaciones en el secado.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que tiene buena respuesta en su recuperación.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel idóneo para la impresión en pequeño formato o para conceptos donde el gramaje forme parte de la intencionalidad artística.
Valoración: 10

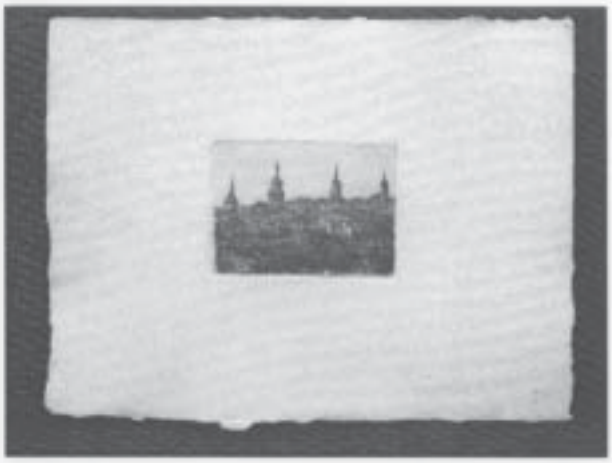

- **Prueba nº: 30**

Tipo de papel: Papel artesanal fabricado por Meirat de 300 gr. de color blanco crema.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni pierde la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No sufre transformaciones en el secado.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que tiene buena respuesta en su recuperación.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel idóneo para la impresión.
Valoración: 10

- **Prueba nº: 31**

Tipo de papel: Papel industrial de Fabriano marca rosa espina, de 300 gr. color rosa muy suave.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni pierde la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez. Tal vez uno de los mejores en calidad de imagen.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No sufre transformaciones en el secado.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que tiene buena respuesta en su recuperación.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel idóneo para la impresión, en cambio en el doblado, se aprecia que es un papel de baja calidad, aunque el resultado final es muy satisfactorio.
Valoración: 10

- **Prueba nº: 32**

Tipo de papel: Artesanal de lino fabricado por Eskulan, de 300 gr. color crema.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni pierde la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez y calidad.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No sufre transformaciones en el secado.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que tiene buena respuesta en su recuperación.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel idóneo para la impresión.
Valoración: 10

- **Prueba nº: 33**

Tipo de papel: Papel artesanal fabricado por Meirat de 600 gr. de color blanco crema.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni pierde la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez y calidad.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No sufre transformaciones en el secado.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que tiene buena respuesta en su recuperación.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel idóneo para la impresión incluso para grandes formatos.
Valoración: 10

- **Prueba nº: 34**

Tipo de papel: Industrial marca Canson modelo mi-teintes de 100 gr. color canela.
Humedad: Admite bien la hidratación, sufre dilatación, no cambia la textura.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, si pierde la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez y calidad, el color puede ser una ventaja o una desventaja, depende del concepto artístico.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No sufre transformaciones en el secado.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que queda ligeramente abarquillado y arrugado.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Dado que admite bien la impresión y es de poco gramaje, es idóneo para fondos u obras donde el concepto creativo se adecue a las condiciones del color, textura, gramaje. etc....
Valoración: 4

- **Prueba nº: 35**

Tipo de papel: Industrial marca Canson de 200 gr. color azul.
Humedad: Admite bien la hidratación, sufre dilatación, no cambia la textura.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, si pierde la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez y calidad, el color puede ser una ventaja o una desventaja.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: pierde ligeramente el color original.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que queda ligeramente abarquillado.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Admite bien la impresión, es idóneo para obras donde el concepto creativo se adecue a las condiciones del color, textura, gramaje. Etc.…
Valoración: 4

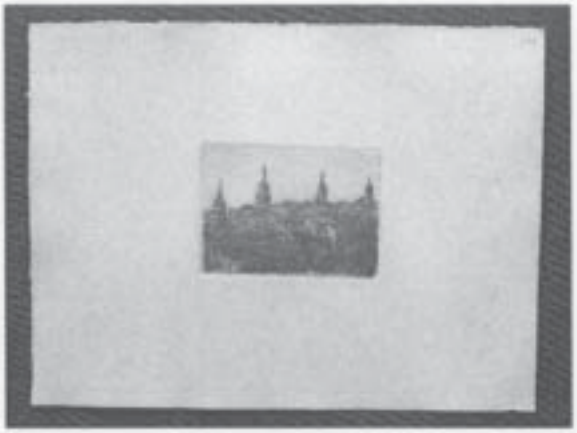

- **Prueba nº: 36**

Tipo de papel: Papel de Biblia (seda) de fabricación industrial por Fabriano, de color crema.
Humedad: Admite bien la hidratación, sufre dilatación, cambia la textura y es preciso mojarlo entre dos papeles de más cuerpos humedecidos previamente, muy delicado su manejo en húmedo.
Presión: Sufre transformaciones en cuanto a dimensiones, pierde la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez y calidad.
Secado: Resultado muy rugoso producido por la humedad.
Color del soporte en el secado: No sufre transformaciones en el secado.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que a pesar de la presión persiste una textura rizada.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Este papel es apto para la impresión en seco de xilografías, pero no en húmedo.
Valoración: 7

- **Prueba nº: 37**

Tipo de papel: Denominado JAL, Fabricado en Bhután, de 70 gr.
Humedad: Absorbe en exceso por no estar encolado, por lo que el secado es más lento.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni pierde la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez y calidad, el color puede ser una ventaja o una desventaja, desprende pelusa en el levantado del papel de la pletina por efectos de la presión, dado que no tiene cola.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No se aprecian cambios.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que se mantiene inalterable.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Es un soporte que reporta bien la imagen aunque el color natural condiciona la parte conceptual de la estampa.
Valoración: 7

- **Prueba nº: 38**

Tipo de papel: De fibra vegetal llamada Lotka, Fabricado en Bhután, de 100 gr.
Humedad: Absorbe en exceso por no estar encolado, por lo que el secado es más lento.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni pierde la textura original, desprende pelusa en el levantado del papel de la pletina por efectos de la presión, dado que no tiene cola.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez y calidad, el color puede ser una ventaja o una desventaja.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No se aprecian cambios.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que se mantiene inalterable.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Es un soporte que reporta bien la imagen aunque el color natural condiciona la parte conceptual de la estampa.
Valoración: 7

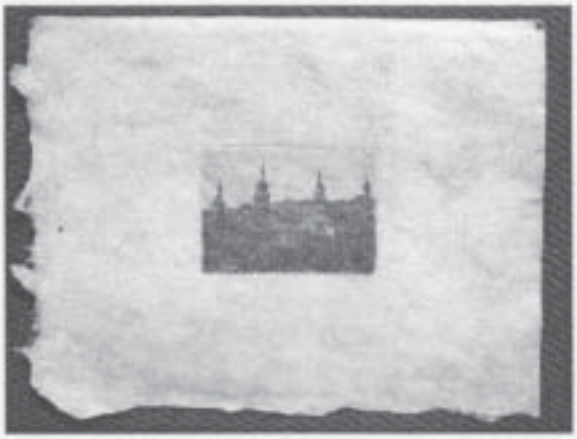

- **Prueba nº: 39**

Tipo de papel: Marca Gampi, fabricado en Filipinas, bien encolado, de 150 gr.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni pierde la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez y calidad.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No sufre transformaciones en el secado.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que tiene buena respuesta en su recuperación.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel idóneo para la impresión incluso para grandes formatos, es de fácil agrietado en los dobleces para el corte.
Valoración: 8

- **Prueba nº: 40**

Tipo de papel: De fibra vegetal llamada Lotka, Fabricado en Bhután, de 150 gr.
Humedad: Absorbe en exceso por no estar encolado, por lo que el secado es más lento.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni pierde la textura original, desprende pelusa en el levantado del papel de la pletina por efectos de la presión, dado que no tiene cola.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez y calidad, el color puede ser una ventaja o una desventaja.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No se aprecian cambios.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que se mantiene inalterable.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Es un soporte que reporta bien la imagen aunque el color natural

- **Prueba nº: 41**

Tipo de papel: De fibra vegetal llamada Lotka, Fabricado en Bhután, modelo ISJ2, de 70 gr.
Humedad: Absorbe en exceso por no estar encolado, por lo que el secado es más lento.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni pierde la textura original, desprende pelusa en el levantado del papel de la pletina por efectos de la presión, dado que no tiene cola.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez y calidad, el color puede ser una ventaja o una desventaja.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No se aprecian cambios.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que se mantiene inalterable.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Es un soporte que reporta bien la imagen aunque el color natural condiciona la parte conceptual de la estampa.
Valoración: 7

Prueba nº: 42

Tipo de papel: Cartón industrial de 500 gr.
Humedad: Absorbe en exceso por no estar encolado, por lo que el secado es más lento.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, si pierde la textura original.
Impresión: Transfiere la imagen con nitidez pero con poca calidad.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No sufre transformaciones en el secado.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que tiene buena respuesta en su recuperación.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: No es el soporte idóneo aunque imprime decentemente, es demasiado compacto y aparecen rebabas producidas por la deshidratación e incluso hongos.
Valoración: 6

- **Prueba nº: 43**

Tipo de papel: Marca Super-alfa de 300 gr., del fabricante Guarro Casas.
Humedad: Admite bien la hidratación, no sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones ni textura.
Presión: No sufre transformaciones visibles en cuanto a dimensiones, ni pierde la textura original.
Impresión: Optima en la transferencia, buen reporte gráfico y fidelidad de imagen.
Secado: Se abarquilla ligeramente por efecto de la deshidratación.
Color del soporte en el secado: No sufre transformaciones en el secado.
Presión post-secado: Una vez seco al aire libre se coloca apilado bajo presión, se observa que tiene buena respuesta en su recuperación.
Conclusiones particulares de las consecuencias obtenidas: Papel idóneo para la impresión incluso para grandes formatos.
Valoración: 10

7. CONCLUSIONES

Aunque se puede estampar sobre seda, u otros soportes textiles, pergamino, incluso madera. Generalmente el papel es el soporte más habitual, imagen y papel forman un conjunto único, en el que se han considerado los puntos que se analizan en las fichas del campo gráfico.

La calidad del papel depende de su materia prima, lo que en las artes del grabado es fundamental que el soporte (papel) reúna las condiciones óptimas de resistencia, estabilidad y gramaje, consecuencia directa de la calidad, la resistencia y la largura de las fibras hacen el soporte más o menos consistente o resistente.

Se observa que el papel manufacturado, tiende a abarquillarse hacia el centro, el mecánico en cambio se enrolla sobre sí mismo.

Algunos papeles aportan filigrana o marca de agua como firma del fabricante, éstos se identifican más fácilmente, otros no aportan filigrana alguna, lo que hace más difícil su identificación.

En el transcurso de este campo práctico, se han observado las cualidades de cada papel utilizado, a partir de unos puntos de vista adecuados a la impresión de la obra gráfica, concretamente el aguafuerte como aparecen en cada ficha:

Tipo de papel:

Humedad:

Presión:

Impresión:

Secado:

Color del soporte en el secado:

Presión post-secado:

Valoración:

También, el color ayuda a la ergonomía visual, por lo que crear unas imágenes en colores primarios como base y algún secundario influye en la percepción y el deleite del espectador. El color posee una carga emocional e iconográfica, que transmite una serie de mensajes visuales agradables, asociados a distintos significados y símbolos, que ayudan al agradecimiento visual del espectador.

Se observa que el color potente de los papeles utilizados, no son los más adecuados para una estampación nítida, desde el punto de vis-

ta más tradicional de la concepción gráfica.

En cambio pueden ser adecuados si conceptualmente forman parte del argumento artístico que se pretende.

El gramaje es otro de los elementos tenidos en cuenta a la hora de estampar una imagen, dependiendo de las dimensiones de la matriz y de los márgenes que se pretenden dejar, es decir el resultado total del pliego donde se imprime la imagen.

La respuesta del papel en el secado es fundamental para conseguir una imagen de calidad, es por ello que en el campo práctico se ha analizado esta cualidad, dado que algunos papeles no son adecuados para la impresión gráfica.

Una vez estampado sobre distintos tipos de papel, y de colores, se llega a conclusiones contundentes como que:

Todos los papeles admiten en mayor o menor grado la transferencia de la imagen, aunque no todos con la mejor calidad, nitidez ó luminosidad. Incluso los de color, que pueden ser útiles para determinados trabajos, pueden no serlo para otros.

La materia prima utilizada para la fabricación de un papel artesanal, es de gran importancia para grabado, son adecuados los elaborados con algodón, lino ó cáñamo.

Para imprimir una imagen sobre papel, éste debe estar húmedo, en un grado de esponjosidad que no pueda eliminar agua al ser sometido a la presión del tórculo.

El hecho de que un papel esté bien encolado no es fundamental para conseguir una buena imagen, pero reduce el tiempo de secado para conseguir el grado adecuado de humedad, evitando la aparición de hongos.

El gramaje es un condicionante a la hora de imprimir un grabado, un papel de más de 200 gr. puede ser útil para todo tipo de trabajos, en cambio los de menos, lo son únicamente para grabados de pequeño formato y no todos. Los papeles de menor gramaje, es decir los más finos se pueden utilizar para fondos de imagen, ya que van adheridos a otro papel de mayor consistencia, aunque debe ser un papel que no dilate excesivamente con la humedad, dado que en el secado la contracción puede formar arrugas sobre la imagen.

Como se ha podido observar en el apartado 6 denominado campo práctico, es posible imprimir en cualquier tipo de papel, aunque la calidad de estampación está directamente relacionada con la calidad del soporte, cuanto mejor sea el soporte, mejor será el resultado final.

Como colofón a esta investigación, se han elegido las nueve pruebas peor valoradas y las nueve mejor valoradas, quedando del siguiente modo:

Las peor valoradas:

Prueba nº 5, valoración 2	Prueba nº 14, valoración 4	Prueba nº 17, valoración 4
Prueba nº 19, valoración 2	Prueba nº 21, valoración 4	Prueba nº 22, valoración 4
Prueba nº 24, valoración 4	Prueba nº 25, valoración 2	Prueba nº 26, valoración 2

Las mejor valoradas:

Prueba nº 1, valoración 10	Prueba nº 3, valoración 10	Prueba nº 7, valoración 10
Prueba nº 8, valoración 10	Prueba nº 27, valoración 9	Prueba nº 29, valoración 10
Prueba nº 31,valoración 10	Prueba nº 32, valoración 10	Prueba nº 43, valoración 10

8. BIBLIOGRAFÍA

BALMACEDA, José Carlos	Madrid- 2005 *La contribución genovesa al desarrollo de la manufactura papelera española.* Ed. Colección Apapiris.
BANISTER, Manly	New York 1986. *Practical guide to etching and other intaglio printmarking techniques.* Dover Publications.
CORTÉS VÁZQUEZ, Luis	Madrid-1988 *Del papiro a la imprenta. Pequeña historia del libro.* Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (C.E.G.A.L.)
FERNÁNDEZ DE AVILÉS, Augusto.	Madrid 1988. *Cursillo sobre la fabricación de papel a mano.* Madrid: 18, 19 de abril de 1988.
LA LANDE, Mr. De	Madrid 1995. *Arte de hacer papel*: según se practica en Francia y Holanda, en la China y en el Japón. Ed. Clan.
RODRIGUEZ LASO, Mª Dolores	Bilbao 1999, *El soporte de papel y sus técnicas. Degradación y conservación preventiva.* Servicio editorial de la U.P.V.
VIVES PIQUÉ, Rosa	Madrid- 2003. *Guía para la identificación de grabados.* Ed. Arco/libros S.L.
VIVES PIQUÉ, Rosa	Barcelona 1994. *Del cobre al papel.* Ed. Ikaria.